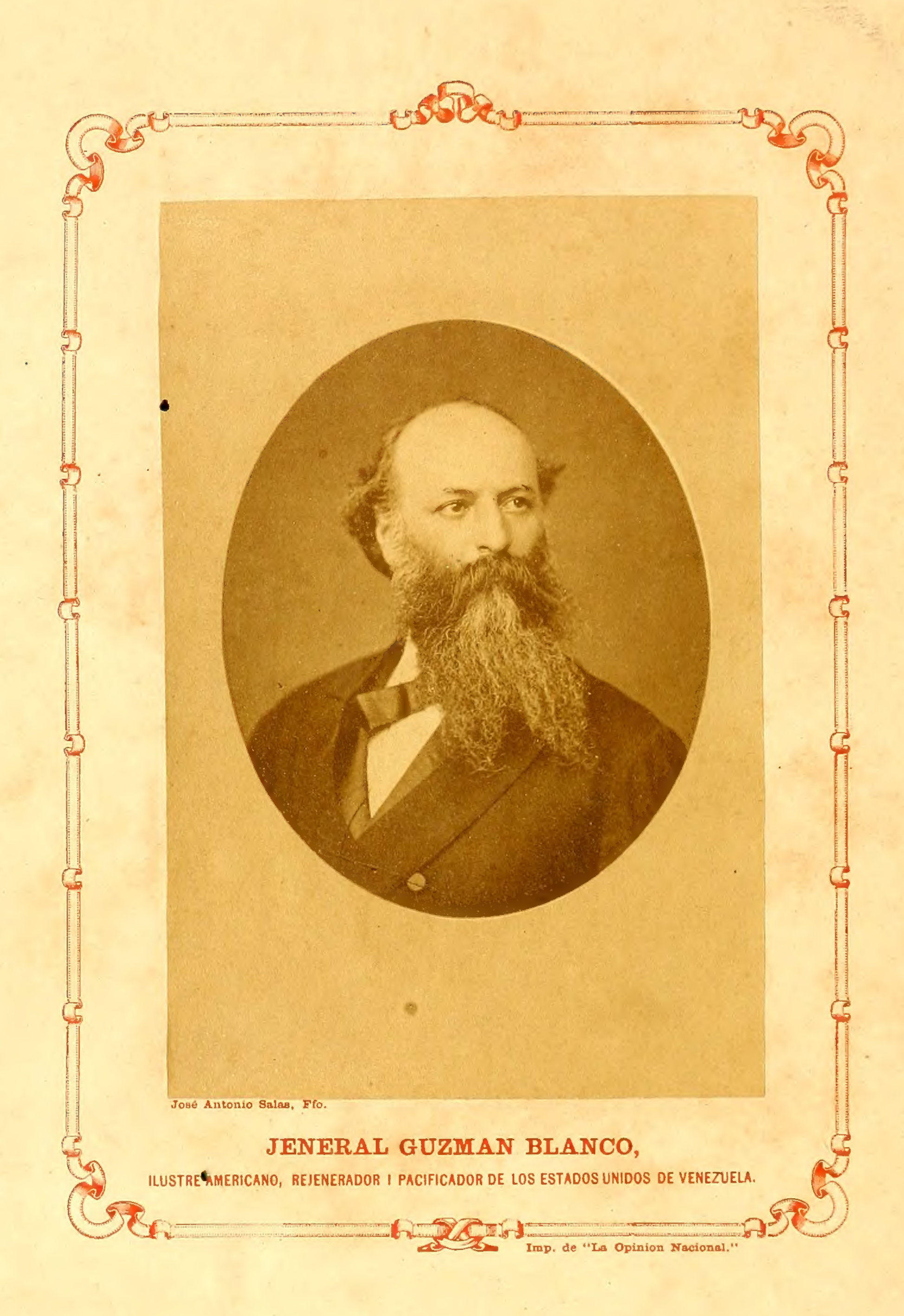



UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
10000759895



JENERAL GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, REJENERADOR I PACIFICADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Imp. de "La Opinion Nacional."

GLORIAS

DEL ILUSTRE AMERICANO,

REJENERADOR I PACIFICADOR DE VENEZUELA,

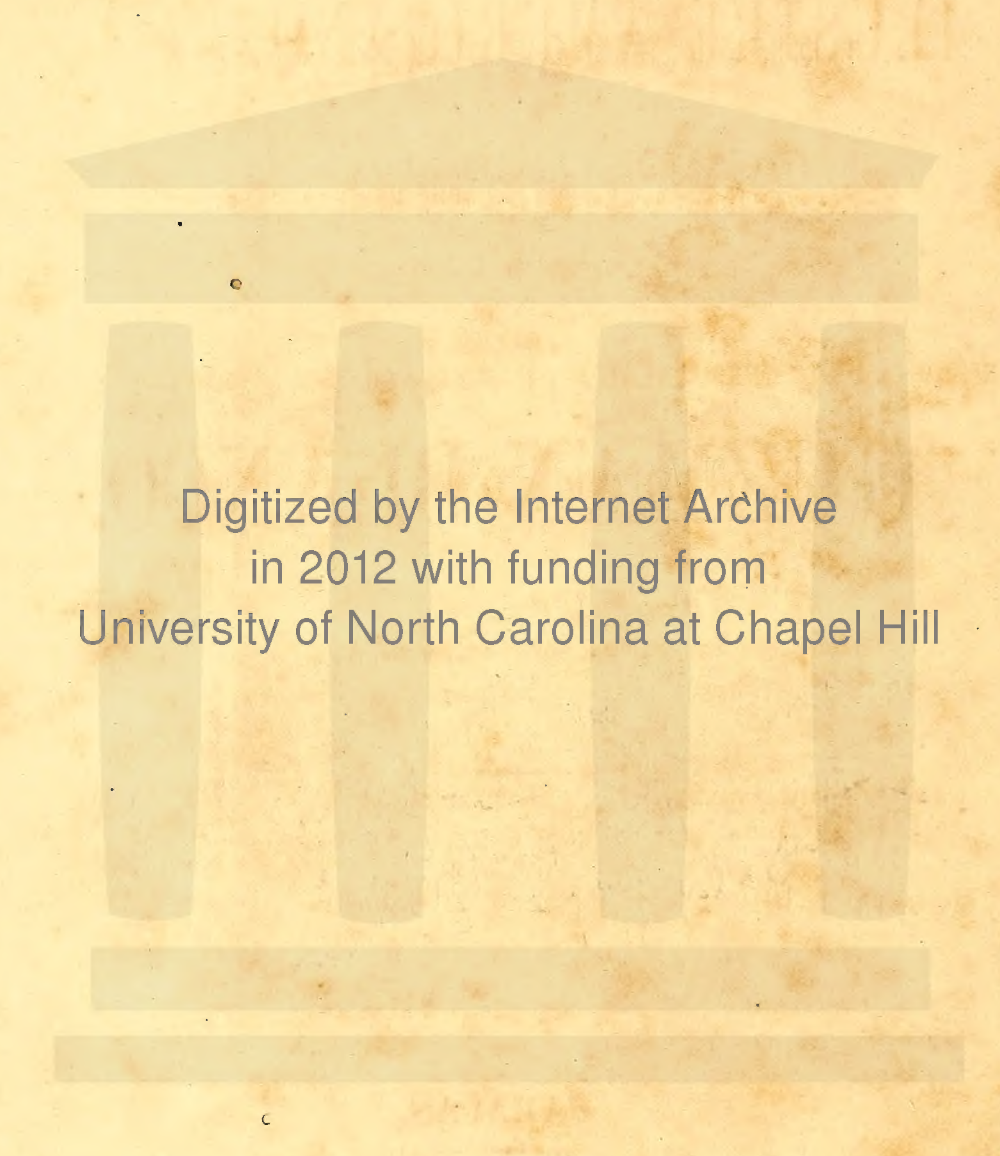
JENERAL

GUZMAN BLANCO.

CARACAS

IMPRENTA DE "EL DEMÓCRATA"

POR ELIODORO LOPEZ
1875



AL

ILUSTRE AMERICANO,

REJENERADOR I PACIFICADOR

DE VENEZUELA.

EN EL DIA DE LA INAUGURACION DE SU ESTATUA ECUESTRE,

28 DE OCTUBRE DE 1875,

El Congreso de la República,
por el órgano de la Comision que suscribe, presenta este libro,
en testimonio de la gratitud nacional.

JACINTO GUTIÉRREZ,
Senador por el E. Zulia.

S. TERRERO ATIENZA,
Diputado por el E. Guárico.

HERACLIO M. GUARDIA,
Senador por el E. Zulia.

J. J. HERRERA,
Diputado por el E. Bolívar.

M. CABALLERO,
Senador por el E. Barcelona.

L. VILLANUEVA,
Diputado por el E. Carabobo.

LUIS SANAVRIA,
Gobernador del Distrito Federal, Presidente del Concejo Administrador.

MELITON PÉREZ, ANJEL E. ALAMO HERRERA, EZEQUIEL LEON,
Concejales del Distrito Federal.

INTRODUCCION.

Tiempos de tribulacion corrian para nuestra patria: su hermoso cielo se enrojecia á la continua con los siniestros resplandores de batallas fratricidas: algo lúgubre i desconocido mantenia los ánimos en cruel espectativa, solo preferible á las catástrofes que la reemplazaban. Rumores de muerte vagaban por el espacio, sobrecojiendo de espanto á los moradores de las ciudades i de los campos: el odio i la venganza se dividian el imperio de los corazones: la razon dormia inerte en el fondo de todas las conciencias, i la esperanza, que siempre despierta en el hombre con la aurora del nuevo dia, no era sino luz engañosa de metéoro fujitivo que solo brillaba un instante para desaparecer luego ante realidades llenas de amenazas i de peligros.—Las aves de nuestros bosques, sorprendidas en medio de la noche por el estruendo pavoroso del combate, volaban indecisas, enloquecidas por el terror, abandonando los nidos de sus amores; i nieblas de sangre condensadas en la atmósfera, caían como rocío de púrpura sobre las flores de los verjeles. — Cuánto estrago! cuánta desolacion! Ciudades populosas i florecientes cayeron en escombros, i los risueños i feraces campos, ántes cuajados de espigas i cruzados por millares de pintados rebaños, tornáronse eriales, como si hubiese pasado sobre ellos fuego del cielo. La ruina de nuestro tesoro reagravada con la miseria de los ciudadanos, ponia uno como cerco de hierro que hacia inútil todo noble esfuerzo en el sentido del progreso; i las ciencias, i las artes, i las industrias, como fuera de su centro, sin estímulo ni porvenir, vejetaban humilladas, recibiendo por ventura

merced de mandarines ineptos, pordioseros del talento. El ciego frenesí que nos poseia, hizo de esta tierra querida el ludibrio de las naciones, i los nobles patricios que esmaltaron nuestra historia con los prodijios de su esforzado aliento, consagrando su fe con el martirio i sembrando sus huesos en los campos inmortales de nuestra heróica lucha por la independencia, se retorcian en sus sepulcros, volvian la cabeza para no ver cómo pesaba la clámide romana sobre los hombros desmayados de los histriones del poder; i maldecian á sus hijos dejenerados que merecieron el abrazo de congratulacion con que, al traves de lo eterno, los convidaba Syla en muestra de su aplauso.

¡ Oh vértigo de las pasiones! ¡ Oh ambicion de poder i de riquezas! ¿ Pues quién habrá bastante fuerte para conjurar tantos horrores? ¿ Dónde está el brazo que ahogue la discordia i haga volver á sus antros, esa hueste infernal, que ha escojido por teatro de sus orjías á este suelo llamado por Dios á grandes destinos?

¡ Miradle! es un enviado de lo alto: es Guzman Blanco el predestinado para la ardua empresa. Formado por la meditacion en el silencio del hogar; unjido con el óleo del infortunio; educado para la democracia en las luchas épicas de 1846, las muchedumbres entusiasmadas le mecieron en sus brazos de jigante, como nodriza cariñosa, i los mujidos de la onda popular fueron su arrullo. El era en los comicios tribuno adolescente, no á la manera de Bruto i Casio, asesinos de César, aristócratas engreidos con el patriciado, señores de esclavos, que no se habrian dignado tocar con la punta de sus dedos la mano de un plebeyo romano, sino el corazon noble que aprendió desde la infancia á venerar los dogmas sagrados de la libertad: era el mancebo republicano en lo íntimo de su alma, sin paralelo con esos falsos apóstoles de la idea, que reniegan al dia siguiente de su exaltacion al poder, de las doctrinas jenerosas con que deslumbran las multitudes; sin afinidades con esas esfinjes contrahechas que afectan descifrar los arcanos de un porvenir de felicidades, miéntras llega el momento de encadenar el derecho i convertir en oro su apostasía, para conquistar luego el escarnio de las jeneraciones. Es Guzman Blanco, el que probó el martirio en la primavera de su vida, el que templó su alma al fuego del dolor i endureció su cuerpo en las rudas fatigas del campamento: es él, que enamorado de nuestra prodijiosa historia, i venerando las altas virtudes de los semi-dioses de nuestra independencia, acude á sus sepulcros, i, de rodillas, enciende en la llama de patriotismo que ellos exhalan, la

antorcha que ilumina á Venezuela rejenerada.—Acariciado ya de la fortuna i rico de todos sus dones, él no olvida en Capua, las amarguras de la patria, i, nuevo Colon, se lanza á los mares, fiado en su jenio i en el aliento de su predestinacion; osa afrontar la lucha i llega, i salva obstáculos i gana batallas, i vence i aniquila todas las resistencias, i borra hasta la huella de todas las ignominias.

Qué mas? El pueblo mira en él su protector; sus partidarios i colaboradores ven realizados hasta los sueños de su fantasía, i los enemigos de ayer, que cerraban sus ojos para no contemplar la talla del vencedor, comprenden hoi que, si alcanzó la victoria i vió sus sienes coronadas con los laureles del guerrero, su corazon repudia esa gloria: aquella época luctuosa solo fué el camino sangriento i lleno de espinas que él emprendió con varonil esfuerzo para sellar la redencion final; i su incontrastable enerjía, el cauterio aplicado con mano esperta i serena para curar las heridas de la patria.

Su verdadera gloria es el resplandor de todos sus hechos: es el deslumbramiento que producen los portentos que ha realizado. Su gloria está en haber fundado la paz bajo las bases del sufrajio libre, del órden administrativo, de la educacion popular i de la dignidad de la nacion ante el estranjero: su gloria brilla en esta época de grandeza que él ha creado i en la admiracion de la historia que ha sabido cautivar.

I hoi, en el gran dia de la apoteósis que la gratitud impaciente del pueblo venezolano consagra á su Ilustre Rejenerador, anticipándose al tiempo, como para mostrarse digno de su historia, los comisarios de la Lejislatura Nacional legan á la posteridad este libro como tesoro precioso, i como alto ejemplo de cuánto puede alcanzar el jenio que se inspira en el santo amor de la patria.

DOCUMENTOS.

I

Presbítero Doctor Manuel Jacinto Villanueva, encargado del Curato de Catedral, certifico: que en el libro 21 de bautismos al folio 102, se encuentra una partida del tenor siguiente:

" En la ciudad de Carácas á veinte de abril de mil ochocientos veinte i nueve yo el Cura Teniente del Sagrario de esta Santa Iglesia Metropolitana, bautizé solemennente segun el Ritual Romano á un párvulo que nació el veinte i ocho de Febrero, á quien puse por nombre Antonio Leocadio, hijo lejítimo del Señor Antonio Leocadio Guzman i la Señora Carlota Blanco; fué su madrina la Señora Ramona Blanco, á quien advertí el parentesco i obligaciones, de que certifico.—*José Ramon Calzadilla.*"

Así consta de su orijinal, que queda en el archivo de mi cargo. Carácas, Octubre primero de mil ochocientos setenta i cinco.

Manuel Jacinto Villanueva.

II

REPUBLICÆ NOMINE.

JOSEPHUS EMMANUEL GARCIA, Doctor in jure civili, ejusdem facultatis Proprius et Benemeritus Moderator, et Philosophiæ Magister, Supremæ Gubernationis Consilii Vice-Præses, necnon

CARACENSIS UNIVERSITATIS RECTOR.

Omnibus notum et compertum sit, quod ante nos comparuit Antonius Guzman Blanco in urbe Caracæ dicta natus et philosophiæ studiosus, Baccalaurei gradum in dicta expetens insigniri facultate; et cum omnia juxta præfatæ Universitatis sanctiones opere complevisset, diligentem scilicet inquisitionem, rigorosum examen, aliaque de more fieri solita, suffragantium habita approbatione, Baccalaurei gradum, ut par erat, de manu nostra, ea qua sumus auctoritate instructi, accepit die prima julii anni millesimi octingentesimi quinquagesimi primi. Cujus in virtute, omnia privilegia, gratias, immunitates, et exemptiones, quibus potiuntur et gaudent cæteri hunc ipsum gradum recipientes, ipsi venimus impertiri ac declarare. Antea tamen istius Universitatis statuta muneraque implere ad se spectantia, juxta formulam præscriptam, solemniter spoponderat. In quorum testimonium has litteras à nobis subscriptas, sigillo Universitatis munitas, et ab infrascripto Secretario roboratas, expediri jussimus, Caracæ die, mense, annoque supra relatis.

Josephus Emmanuel García.

ADNOTATUS AD FOL. CCLXXXX.

Dor. Paulus Alavedra.

Alexander Ibarra.

Secretario, *Nicanor Bórges.*

III

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

La Ilustre Universidad de Carácas, i en su nombre el Rector de ella Guillermo Michelena, Doctor en Medicina i Cirujía de las Universidades de Paris i Carácas, médico cirujano en jefe de uno de los hospitales de caridad de hombres de esta ciudad, i catedrático propietario de Obstetricia i Medicina operatoria, usando de la facultad concedida por la lei, i habiendo precedido los correspondientes exámenes, i demas requisitos que la misma lei exije, ha conferido en esta fecha el grado de Bachiller en Derecho civil al Señor Antonio Guzman Blanco; i para su constancia, yo, el mencionado Rector de la supra citada Universidad, espido el presente título, firmado por mí i por los dos examinadores más antiguos, autorizado por el Secretario i sellado con el sello de la misma Universidad, en Carácas, á veinte de Febrero de mil ochocientos cincuenta i seis.

Anotado al folio 137.—*Guillermo Michelena.*—Doctor *G. E. Blanco.*—*Aloysius Blanco*, Secretario.—*Josephus Emmanuel García.*

IV

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

La Ilustre Universidad de Carácas, i en su nombre el Rector de ella Guillermo Michelena, Doctor en Medicina i Cirujía de las Universidades de Paris i Carácas, médico cirujano en jefe de uno de los hospitales de caridad de hombres de esta ciudad, i catedrático propietario de Obstetricia i Medicina operatoria, usando de la facultad concedida por la lei, i habiendo precedido los correspondientes exámenes, i demas requisitos que la misma lei exije, ha conferido en esta fecha el grado de Licenciado en jurisprudencia civil al Señor Br. Antonio Guzman Blanco; i para su constancia, yo, el mencionado Rector de la supra

citada Universidad, espido el presente título, firmado por mí i por los dos examinadores más antiguos, autorizado por el Secretario i sellado con el sello de la misma Universidad, en Carácas á primero de Marzo de mil ochocientos cincuenta i seis.

Anotado al folio 137.

Guillermo Michelena.

Doctor *G. E. Blanco*, Secretario.

Aloysius Blanco.

Josephus Emmanuel García.

V

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA.

LA CORTE SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.

A las autoridades é individuos de la misma República.

Hace saber: que habiéndose presentado el licenciado ANTONIO GUZMAN BLANCO, natural de Carácas, acreditando con documentos haber cumplido con los requisitos que exije la lei para ejercer la profesion de abogado, i pidiendo se le admitiese á exámen, se señaló dia para que sufriese el primero en la terna de letrados, conforme á la misma lei; i habiéndose verificado i merecido la aprobacion de los examinadores, se procedió al que toca á la *Superioridad*, quien tambien le aprobó con las debidas formalidades, en doce de marzo del presente año, prestando en consecuencia el examinado, el juramento necesario de obedecer i sostener la Constitucion i leyes, i ejercer fielmente la abogacía. En esta virtud, i por decreto de la misma fecha, se le mandó despachar este título con calidad de tomarse razon de él en la oficina de Rejistro. Por tanto, las sobredichas autoridades é inidividuos de la República de Venezuela, tendrán al citado licenciado ANTONIO GUZMAN BLANCO, por tal abogado de ella, permitiéndole el uso de esta profesion i guardándole i haciéndole guardar todas las

honras, gracias, preeminencias i esenciones que le corresponden i están encargadas por las leyes. Dado en la Corte Superior del segundo distrito judicial, sellado con el sello de la República i firmado en Carácas, á catorce de abril de mil ochocientos cincuenta i seis; año 27º de la lei i 46º de la independencia.

El Presidente, *Tito Alfaro.*

El Ministro Juez, *Fidel R. i Rívas.*

El Ministro Juez, *Narciso López.*

El Secretario Relator, *Juan de D. Moráles.*

VI

REPUBLICA DE VENEZUELA.

SECRETARÍA DE RELACIONES ESTERIORES.

Carácas, Julio 10 de 1857.

Señor.

Conociendo S. E. el Presidente de la República las buenas prendas que en usted concurren i el interes con que desea el adelanto i dicha de su patria, se ha servido nombrar á usted Cónsul de Venezuela en ese puerto, esperando que usted hará todo lo posible para promover sus intereses.

El Cónsul cesante Señor José J. Keefe, al presentarle usted el adjunto oficio, debe poner á la disposicion de usted el archivo i el sello del Consulado, i formando usted el inventario correspondiente, enviará de él copia á esta Secretaría.

Incluso va el título del nombramiento conferido á usted para que, por medio del ajente diplomático de Venezuela en esa República, solicite en la Secretaría de Estado, el exequatur del Presidente, cumpliendo tambien los deberes que imponen los artículos 9º, 11º, 12º, 13º, i 14º, de la lei de la materia, que fué espedida en 30 de abril de 1847. Esa lei, con las instrucciones jenerales dadas á sus antecesores, las encontrará usted en el archivo que debe recibir.

Soi de usted atento servidor.

Jacinto Gutierrez.

Señor Antonio Guzman Blanco, Cónsul de Venezuela en Filadelfia.

VII

JAMES BUCHANAN

PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA.

TO ALL WHOM IT MAY CONCERN.

Satisfactory evidence having been exhibited to me that ANTONIO GUZMAN BLANCO has been appointed Consul of the Republic of Venezuela in Philadelphia. I do hereby recognize him as such, and declare him free to exercise and enjoy such functions, powers and privileges as are allowed to the Consuls of the most favored Nations in the United States.

In testimony whereof I have caused these Letters to be made Patent, and the Seal of the United States to be hereunto affixed.

Given under my hand at the City of Washington the seventh day of September A. D. 1857 and of the Independence of the United States of America the 82nd.

James Buchanan.

By the President.—*Lew Cass.*

Secretary of State.

VIII

JOSÉ TADEO MONÁGAS,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, ETC, ETC, ETC.

A todos los que las presentes vieren, salud.

Deseando fomentar las relaciones de amistad i de comercio que existen entre Venezuela i los Estados Unidos i juzgando por lo mismo conveniente la continuacion de un Consulado en Nueva York que, con arreglo á las leyes i al derecho internacional, proteja los intereses de los venezolanos i avise al Gobierno cuanto concierna al progreso i seguridad de dichos intereses; por tales causas i teniendo plena confianza en la intelijencia i probidad del Señor Antonio Guzman Blanco,[a] que actualmente sirve el Consulado de Venezuela en

Filadelfia, he venido en nombrarle, como por las presentes le nombro, con previo acuerdo del Consejo de Gobierno, Cónsul de Venezuela en Nueva York.

Por tanto, ordeno i mando á todos los venezolanos, que le atiendan i obedezcan; i ruego al Gobierno de los Estados Unidos que le reconozca i haga reconocer como tal Cónsul, haciéndole guardar los fueros, prerogativas i privilejios que le corresponden para que pueda ejercer pacíficamente i con toda libertad sus funciones.

Dadas, firmadas de mi mano, selladas con el sello del Poder Ejecutivo, i refrendadas por el Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, en Carácas á 29 de octubre de 1857, año 47 de la Independencia.

José T. Monágas.

El Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Jacinto Gutiérrez.

IX

JAMES BUCHANAN,

PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA.

TO ALL WHOM IT MAY CONCERN.

Satisfactory evidence having been exhibited to me that Antonio Guzman Blanco has been appointed Consul of the Republic of Venezuela at New York; I do hereby recognize him as such, and declare him free to exercise and enjoy such functions, powers and privileges as are allowed to the Consuls of the most favored Nations in the United States.

In testimony whereof I have caused these Letters to be made Patent, and the Seal of the United States to be hereunto affixed.

Given under my hand at the City of Washington the 28 day of January A. D. 1858 and of the Independence of the United States of America the 82nd.

James Buchanan

By the President.—*Lew Cass.*—Secretary of State.

X

PHRENOLOGICAL CHARACTER

OF MR.

A. GUZMAN BLANCO,

GIVEN AT FOWLER AND WELLS' PHRENOLOGICAL CABINET

BY

NELSON SIZER,

PROFESSOR OF PHRENOLOGY.

N. 308 Broadway, New York.—Feb. 26 th 1857.

You have an active excitable constitution. Your mind fires up readily under any excitement of business or of pleasure. You have an intensity of attachments and of dislikes. You find it difficult to keep towards any body an indifferent position. Every body with you is either good or bad. You are a very independent man. You feel personal pride and a sense of your ability. You like to be master of your own thoughts and feelings. Are firm, decided, determined, persevering, and distinct in your feelings. You do not seek to disagree with any body, but if you are pushed to a quarrel, you maintain yourself well. You are more thorough and efficient than you are cruel and severe. You are generally punctual and keep your promises and accomplish that which you agree to do, and are vigorous and effective. You have but little patience with those who are slack and easy. You are like a spirit at horse, or a fast boat, and a high pressure at that. You are persevering in mental application. You dont give up as long as there is any prospect of success; but you dont depend so much on feeling alone as you do upon effort. You believe in a God more than you do in the forms and ceremonies of the church. Are not much inclined to believe, but have a high respect for truth and for God. You love to do good. It is easier for you to say yes than no, especially when your friends ask for favors. You like to make money for the use of it. You have talent for mechanical business. You work easily and perform skilfully what you have to do. Are handy and ready in the use of tools. You have a fine sense of the beautiful. Are fond of the oratorical and eloquent. You have an active imagination.

X

CARÁCTER FRENOLÓJICO

DEL SEÑOR

A. GUZMAN BLANCO,

POR

NELSON SIZER,

PROFESOR DE FRENOLOJIA

DADO EN EL GABINETE FRENOLOFICO DE FOWLER I WELL

N. 308 Broadway, Nueva York —Febrero 26 de 1857.

(TRADUCCION.)

A. Guzman Blanco.

Usted tiene una constitucion activa i escitable. Cualquier estímulo producido por los negocios ó los placeres, enciende fácilmente su ánimo. Sus afectos i antipatías se señalan por su intensidad. Trabajo le cuesta conservar respecto de cualquiera, una situacion indiferente. Todos son para usted buenos, ó malos. Usted es un hombre mui independiente. Usted siente orgullo personal i tiene conciencia de su propia capacidad. Usted gusta de dominar sus pensamientos i afectos. Tiene firmeza, decision, resolucion, perseverancia i sentimientos bien definidos. Usted no trata de desavenirse con nadie; pero, en caso de ser arrastrado á una contienda, se sostiene bien. Usted es un hombre cabal i enérjico más que cruel i severo. Jeneralmente puntual i cumplidor de su palabra i sus convenios, vigoroso i eficaz. Usted gasta poca paciencia con los perezosos é informales. Parece usted un espíritu volador, ó un bote lijero i movido con poderoso impulso. En aplicacion mental es perseverante. Usted no desiste miéntras queda alguna esperanza de salir con su intento; mas no libra tanto el resultado en el sentimiento solo como en el esfuerzo. Usted cree en un Dios más que en las formas i ceremonias de la Iglesia. No es mui inclinado á creer, pero tiene alto respeto á la verdad i á Dios. Usted se complace en practicar el bien. Más fácil encuentra decir sí que no, especialmente cuando los amigos le piden favores. Gusta de adquirir dinero por lo que él sirve. Tiene talento para obras mecánicas. Trabaja con desembarazo i ejecuta diestramente lo que ha de hacer. Maneja con habilidad i prontitud los utensilios. Posee un fino sentimiento de la belleza. Es apasionado á la oratoria i la elocuencia. Está dotado de una

You speak in a glowing and extensive style, still you are truthful and keep always within the range of propriety. You have a good memory of the events and transactions of your own life and the details of things. You have good observing faculties and disposition to every thing that comes within the range of your vision. You detect contradictions and inconsistencies in argument and things, and many persons think you are very critical. You enjoy high living. You also relish whatever is gratifying to the gustatory pleasures. You are not a great eater, but you enjoy delicious things, those that are highly flavored. You endeavour to do right and those who treat you unjustly excite your indignation. Nothing makes you so angry as meanness. You are not so anxious to make a display as many. You like the good opinions of friends, but you do not like to shine in borrowed plumes. You feel more like exercising authority than you do like making a flourishing of trumpets. You have no special objection to adornment and display, but you have a higher regard for the real elements of power. You go in for substance rather than for show. You have strong social attachments. You love woman ardently. A pretty woman is very fascinating to you, and you have a strong desire to have your love reciprocated. You would make a devoted husband and would love your children, but chiefly as they were rising into life, not merely as though they were helpless pets. You are disposed to have but few special friends and you are not inclined to make confidents of every body. You keep your affairs to yourself, except when you really think you have confidential friends. You do not proclaim your affairs from the house tops; and whoever attempts to find out your plans and business by questioning you are dismissed summarily. You are fond of home and its associations. You ought to have a house of your own, so that you can feel planted. You have strong love of life. You could resist famine and privations longer than most men of your constitution. You are well qualified to provide for yourself and maintain your own rights and personal interests. If you were to fail in any one line of business, you could adapt yourself to another. You have a thrifty money making enterprising disposition and such a love of independence that you could not bear to live on other people. You would want to be a man in your own boots.

imajinacion activa. Habla en estilo brillante i afluente; sin embargo, no se aparta de la verdad i se mantiene siempre dentro de los límites del decoro. Recuerda bien los sucesos i asuntos de su propia vida i los pormenores de las cosas. Tiene buenas facultades para observar i disposicion para cuanto cae bajo el dominio de su vision. En los argumentos i en las cosas, usted descubre contradicciones é incongruencias, i muchos tienen á usted por hombre de suma escrupulosidad. Deleita á usted una mesa espléndida. Tambien cuanto satisface los placeres del gusto. No es usted comilon, mas sí amigo de los manjares delicados, los de mui buen sabor. Usted se esfuerza por obrar con rectitud, i los que tratan á usted de un modo injusto, escitan su indignacion. Nada le enfada tanto como la bajeza. No se muestra tan ansioso de ostentacion como muchos. Le place la buena opinion de los amigos, mas no lucir con plumas prestadas. Usted se siente más como ejerciendo autoridad que como echando fanfarronadas. No anda usted mui reñido con el adorno i el lucimiento; pero tiene en más los elementos reales del valer. Usted entra á buscar la sustancia más que el viso. Tiene poderosos vínculos sociales. Ama á la mujer ardientemente. La que es bonita, ejerce en usted alto grado de fascinacion. I usted anhela por ver su amor correspondido. Seria usted rendido esposo i amaria á sus hijos, mas sobre todo cuando estuviesen adelantando en la vida, no meramente como si fuesen inertes niños mimados. Se halla usted dispuesto á no tener sino pocos amigos especiales, i no propende á convertir en confidente á todo el mundo. Usted guarda para sí sus negocios, escepto cuando cree verdaderamente que tiene amigos de confianza. Usted no pregona sus negocios; i despide secamente á los que por medio de preguntas tratan de descubrir sus planes i quehaceres. Es amigo del hogar i sus asociaciones. Le conviene á usted poseer su casa propia, de modo que pueda sentirse asentado. Tiene fuerte apego á la vida. Podria resistir el hambre i las privaciones por más tiempo que la mayor parte de los hombres de la constitucion de usted. Es mui capaz para cuidar de sí mismo i mantener sus derechos i personales intereses. Si usted hubiera de fracasar en cualquier línea de negocios, podria adaptarse á otra. Tiene usted un carácter amigo de la frugalidad, solícito de dinero, emprendedor, i tal amor á la independencia, que no podria soportar el vivir de otros. Usted querria deberlo todo á sus propias fuerzas.

XI

Presbítero Doctor Manuel Jacinto Villanueva, encargado del Curato de Catedral, certifico: que en el libro 15 de Matrimonios, al folio 151 se encuentra una partida del tenor siguiente:

"En la ciudad de Carácas á trece de junio de mil ochocientos sesenta i siete, el Ilustrísimo Señor Arzobispo Doctor Silvestre Guevara, habiendo precedido la esploracion de voluntades, i demas requisitos legales, dispensadas las tres proclamas por el mismo Señor Arzobispo, presenció el matrimonio que por palabras de presente contrajeron en el Oratorio de Su Señoría Ilustrísima, el Jeneral Antonio Guzman Blanco, hijo lejítimo de los Señores Antonio Leocadio Guzman i Carlota Blanco, i Ana Teresa Ibarra, hija lejítima de Andres Ibarra i Anastacia Urbaneja; ambos de esta feligresia. Fueron testigos el Mariscal Juan Crisóstomo Falcon, representado por el Señor Antonio Leocadio Guzman, i los Jenerales Andres Ibarra i Jacinto R. Pachano, i las Señoras Carlota Blanco i Anastacia Urbaneja de Ibarra, de que certifico.—Doctor *Pedro L. Lovera.*"

Es copia fiel de su oriijnal á que me remito. Carácas, Octubre primero de mil ochocientos setenta i cinco.

Manuel Jacinto Villanueva.

APUNTES BIOGRAFICOS

DEL

JENERAL GUZMAN BLANCO

APUNTES BIOGRÁFICOS

DEL JENERAL GUZMAN BLANCO.

Antonio Guzman Blanco nació el 28 de Febrero de 1829 en Carácas, capital de la República de Venezuela. Hijo del señor Antonio L. Guzman, Ilustre Prócer de la Independencia Sur americana i de la señora Carlota Blanco. Empezó sus estudios en el Colejio de la Independencia, que rejentó el señor Feliciano Montenegro Colon, i los terminó en la Universidad de Carácas: obtuvo en ella el grado de licenciado en derecho civil, cursó varios años de medicina, i recibió de la Corte Superior de Justicia del segundo distrito el título de abogado de la República. Desempeñó algunos destinos importantes dentro i fuera del pais, i sufrió persecuciones por sus ideas democráticas. En 1859 empezó su carrera militar en servicio del partido liberal, en la cual obtuvo los más altos grados de la milicia.

Dió término á la guerra civil de la Federacion, que duró cinco años, por un convenio entre los Jefes belijerantes, que la historia conoce con el nombre de TRATADO DE COCHE. Desde entónces desempeñó varias veces la Presidencia de la República, unas como Vicepresidente i otras como Designado. Sirvió en el estranjero como Ajente Fiscal, i como Ministro Plenipotenciario en las Córtes de España, Francia, Inglaterra é Italia. Nombrado Diputado á la Asamblea Federal Constituyente i Senador en varias Lejislaturas, descolló como orador parlamentario, i desempeñó la Presidencia del Congreso.

Obligado á salir de Venezuela, se asiló en pais estranjero, i allí resolvió libertar i rejenerar á su patria; noble, atrevida i gloriosa

empresa que llevó á cabo en setenta dias. El pueblo libre i alborozado le proclamó *Héroe de Abril*, ó *Ilustre Americano Rejenerador i Pacificador de Venezuela*. En 1873 fué elejido unánimemente Presidente Constitucional de Venezuela, destino que desempeña en la actualidad; i el Congreso del mismo año, en nombre del pueblo venezolano, decretó la ereccion de una estatua ecuestre de bronce que le representase i llevase su efijie á las jeneraciones venideras. Venezuela le debe el restablecimiento de su crédito interior i esterior, el arreglo de su Hacienda, su instruccion primaria i secundaria, la inmigracion, treinta i cinco carreteras, faros, canalizacion de rios, acueductos, ferro-carriles, muelles, puentes, suntuosos edificios con sus plazas i parques, i en fin todo su engrandecimiento moral i material que le da hoi el carácter de verdadera nacion civilizada.

El 28 de octubre de 1875, dia del natalicio del Libertador Simon Bolívar, fué inaugurada su estatua ecuestre en una plaza de Carácas que lleva su ilustre nombre.

BIOGRAPHISCHE NOTIZEN

ÜBER

GENERAL GUZMAN BLANCO.

Antonio Guzman Blanco wurde am 28. Februar in Carácas, der Hauptstadt der Republik Venezuela geboren. Sein Vater ist Herr Antonio L. Guzman, einer der vornehmsten Begründer *(Ilustre Prócer)* der südamerikanischen Unabhängigkeit; seine Mutter hiess Carlota Blanco. Er begann seine wissenschaftliche Bildung in dem *Colegio de la Independencia*, dessen Director Herr Feliciano Montenegro Colon war, und beendete sie in der Universität von Carácas. Hier erwarb er den Grad eines Licentiaten des Civilrechts, beschäftigte sich mehrere Jahre mit medicinischen Studien, und erhielt von dem oberen Gerichtshofe des zweiten Districtes den Titel eines Advocaten der Republik. Er verwaltete mehrere wichtige Aemter sowohl in seinem Vaterlande als ausserhalb desselben, und hatte wegen seiner demokratischen Ideen mancherlei Verfolgungen zu

erdulden. Im Jahre 1859 begann er seine militärische Laufbahn im Dienste der liberalen Parthei, und avancirte während derselben zu den höchsten Rangklassen des Heeres.

Durch einen Vertrag zwischen den sich bekämpfenden Chefs, den die Geschichte unter dem Namen des *Vertrages von Coche* kennt, machte er dem fünfjährigen Bürgerkriege der Conföderation ein Ende. Zu verschiedenen Malen stand er als Vice-Präsident oder *Designado* an der Spitze der Regierung der Republik, welcher er auch im Auslande als Fiscal-Agent und bevollmächtigter Minister an den Höfen von Spanien, Frankreich, England und Italien seine Dienste widmete. Wiederholentlich zum Deputirten für die Bundes-Versammlung und Senator erwählt, zeichnete er sich als parlamentarischer Redner aus, und functionirte als Präsident des Congresses.

Als er sich genöthigt sah, Venezuela zu verlassen, suchte er in der Fremde ein Asyl, und fasste daselbst den Entschluss, die Freiheit und Neugestaltung seines Vaterlandes zu verwirklichen; ein ebenso edles, als gewagtes und ruhmvolles Unternehmen, welches er in siebzig Tagen in Ausführung brachte. Das freie Volk begrüsste ihn in freudiger Erregung als *Helden des April*, und gab ihm den Ehrentitel *Ilustre Americano*, *Rejenerador i Pacificador de Venezuela*. Im Jahre 1873 wurde er einstimmig zum constitutionellen Präsidenten von Venezuela gewählt, was er gegenwärtig noch ist; und der Congress desselben Jahres verfügte im Namen des venezuelanischen Volkes, ein bronzenes Reiterstandbild zu errichten, welches ihn darstellend seine Züge den künftigen Geschlechtern überliefern könnte. Venezuela verdankt ihm die Wiederherstellung seines inneren und auswärtigen Credits, die Regelung seiner Finanzen, sein Unterrichtswesen in Elementarschulen und höheren Bildungsanstalten, Einwanderung, fünf und dreissig Landstrassen, Leuchtthürme, Flussregulirungen, Wasserleitungen, Eisenbahnen, Hafendämme, Brücken, prachtvolle Gebäude mit öffentlichen Plätzen und Parkanlagen, mit einem Worte, seinen gesammten moralischen und materiellen Fortschritt, der ihm den Character einer wahrhaft civilisirten Nation verleiht.

Am 28. October 1875, dem Namenstage des Befreiers Simon Bolívar, wurde sein Reiterstandbild auf einem Platze in Carácas, der seinen erlauchten Namen trägt, feierlich enthüllt.

(Uebersetzt aus dem Spanischen von A. Ernst.)

BIOGRAPHICAL NOTES

ON

GENERAL GUZMAN BLANCO.

Antonio Guzman Blanco was born on the 28.th of February 1829 in Caracas, the capital of the Republic of Venezuela. He was the son of Mr. Antonio L. Guzman, recognized to be an illustrious servant to South-american Independence, and of Mrs. Carlota Blanco. He began his studies in the Independence College, conducted by Mr. Feliciano Montenegro Colon, and completed them in the University at Caracas: he obtained therein the degree of Licentiate in Civil Law, followed for several years a course of Medicine, and received from the second District high Court of Justice his commission as a lawyer of the Republic. He served some important posts both at home and abroad, and was persecuted on account of his democratic principles. In 1859 he entered the military service on the side of the liberal party, and reached the highest ranks in the army.

He put an end to the civil war of Federation, which lasted five years, by an agreement between the belligerent Chiefs, Known to history as "the Coche Treaty." From that time he was again and again acting President of the Republic, sometimes in the capacity of Vicepresident and sometimes as Designated to replace the President.

He served abroad as Fiscal Agent, and as Minister Plenipotentiary to the courts of Spain, France, England and Italy. Having been elected to be a Representative to the Federal Constituent Assembly and a Senator to several Legislatures, he excelled as a parliamentary speaker, and attained to the Presidency of the Congress.

On being compelled to leave Venezuela, he took refuge in a foreign country, and there he made up his mind to liberate and to regenerate his fatherland; a noble, daring and glorious undertaking which he achieved in seventy days. When free, the people exultingly proclaimed him "The Hero of April, and the Illustrious American, Regenerator and Pacifier of Venezuela." In 1873 he was returned unanimously to the constitutional Presidency of Venezuela, an office which he is discharging at present; and on that very year the Congress, on behalf of the Venezuelan people, decreed the erection

of an equestrian bronze statue representing him and transmitting his likeness to generations to come. Venezuela is indebted to him for the re-establishment of her domestic and foreign credit, the settlement of her Finances, her primary and secondary instruction, immigration, thirty-five car-roads, light-houses, canalization of rivers, aque-ducts, railways, wharfs, bridges, sumptuous buildings with squares and parks, and, in fine, her whole moral and material improvement, which gives her to-day the character of a truly civilized nation.

His equestrian statue was inaugurated on one square at Caracas bearing his illustrious name, on the 28th of October 1875, the birthday of The Liberator Simon Bolivar.

(Translated from spanish by RAFAEL SEIJAS.)

NOTES BIOGRAPHIQUES CONCERNANT

LE GÉNÉRAL GUZMAN BLANCO.

Antonio Guzman Blanco naquit le 28 Février 1829 à Caracas, capitale de la République de Vénézuéla. Il est fils de Monsieur Antonio L. Guzman, reconnu comme Illustre serviteur de l'Indépendance de l'Amérique du Sud, et de Madame Carlota Blanco. Il commença ses études au collége de l'Indépendance, que dirigeait Monsieur Feliciano Montenegro Colon, et il les acheva à l'Université de Caracas: il y obtint le degré de licencié en droit civil, suivit pendant quelques années un cours de Médecine, et reçut de la Haute Cour de Justice du second district le titre d'avocat de la République. Il remplit des postes importants soit à l'intérieur, soit à l'étranger, et il subit des persécutions à cause de ses principes démocratiques. En 1859 il s'engagea dans la carrière militaire au service du parti libéral, et il y atteignit aux rangs les plus élevés.

Par un arrangement connu dans l'histoire sous le nom de *Traité de Coche*, il mit un terme à la guerre civile de la Fédération, qui avait duré cinq ans. Depuis ce temps-là il a exercé à différentes reprises la présidence de la République, quelquefois comme

Vice-président, quelquefois comme étant Désigné pour remplacer le Président. Il servit à l'extérieur en qualité d' Agent Fiscal et de Ministre Plénipotentiaire près des cours d' Espagne, de France, d'Angleterre et d'Italie. Elu Député à l'Assemblée Fédérale Constituante, et Sénateur à plusieurs Législatures, il a excellé comme orateur parlementaire et est parvenu à la présidence du Congrès.

Contraint de quitter le Vénézuéla, il se réfugia dans un pays étranger; là, il prit la résolution de délivrer sa patrie et de la régénérer. Cette entreprise noble, audacieuse et glorieuse, il en vint à bout en soixante-dix jours. Dans son enthousiasme, le peuple délivré l'a proclamé *Le Héros d'Avril*, et l' Illustre Américain, Régénérateur et Pacificateur du Vénézuela. En 1873 il fut élu à l'unanimité Président constitutionnel de la République; ce sont les fonctions qu'il remplit à présent. Le Congrès de cette même année décréta l'érection d'une statue équestre en bronze représentant son image pour la faire connaître aux générations à venir. C'est à lui que le Vénézuela est redevable du rétablissement de son crédit intérieur et extérieur, du règlement de ses Finances, de son instruction primaire et secondaire, de l'immigration, de trente-cinq chemins de charrettes, de phares, de canalisation de rivières, d'aqueducs, de chemins de fer, de môles, de ponts, d'édifices somptueux avec des places et des parcs, en fin, de tout cet agrandissement moral et matériel qui lui donne aujourd'hui le caractère d'une nation vraiment civilisée.

Sa statue équestre fut inaugurée le 28 Octobre 1875, anniversaire de la naissance du Libérateur Simon Bolivar, sur une place de Caracas portant son illustre nom.

(Traduit de l' espagnol par Rafael Seijas.)

CENNI BIOGRAFICI

DEL GENERALE GUZMAN BLANCO.

Antonio Guzman Blanco nacque il dí 28 Febbrajo 1829 in Carácas, capitale della Republica di Venezuela, da Antonio L. Guzman, Illustre *Prócere* della Indipendenza, e dalla Signora Carlotta Blanco. Inizió i suoi studii nel collegio sopranominato della Independenza, diretto dal Signor Feliciano Montenegro Colon, e li compí nella Universitá di Carácas, dove acquistó il grado di Licenziato in Diritto civile,

frequentó alcuni anni la medicina e ricevé il titolo di avvocato della Republica dalla Corte Superiore di Giustizia del Secondo Distretto.

Disimpegnó varii servigi dentro e fuori del paese: e tolleró persecuzioni per le sue idee democratiche. Nel 1859 si lancia nella carriera militare servendo nel partito liberale, dove si meritó i piú elevati gradi di onore.

Pose fine alla guerra civile della Federazione, durata più di cinque anni, in forza di una convenzione tenuta fra i capi Belligeranti, che la storia conosce sotto il nome di *Trattato di Coche*. Fin d' allora disimpegnó varie volte la Presidenza della Republica, e come Vice-presidente, e como Designato.

All' estero serví come Agente Fiscale e come Ministro Plenipotenziario nelle Corti di Spagna, Francia, Inghilterra e d'Italia. Eletto Deputado all' Assamblea Federale Costituente e Senatore in varie Legislature, si comportó da oratore parlamentare e disimpegnó la Presidenza del Congresso.

Costretto a partire da Venezuela, si rifugió in paese straniero, dove si decise di liberare la sua patria: impresa nobile, audace e gloriosa, che realizó in settanta giorni. Il popolo libero lo proclamó *Eroe di Aprile*, ed *Illustre Americano*, *Regeneratore e Pacificatore di Venezuela*. Nel 1873 fù eletto a voti unanimi Presidente Costituzionale di Venezuela, posto che attualmente occupa: ed il Congresso dello stesso anno in nome del popolo venezolano decretó d'erigergli una statua equestre in bronzo che rappresenti e conservi la sua immagine alle future generazioni.

Venezuela a lui deve la restaurazione del suo credito interno ed esterno, l'organizazione delle sue Finanze, la istruzione primaria e secondaria, la immigrazione, trentacinque vie rotabili, fari, canali, aquedotti, ferrovie, moli, ponti, sontuosi edifizii con piazze e giardini: in una parola, tutto il suo ingrandimento morale e materiale che le dà oggi la fisonomia di vera nazione civilizzata.

Nel dì 28 Ottobre 1875, giorno natalizio del Liberatore Simon Bolívar, fù inaugurata la sua statua equestre in una piazza di Carácas che ricorda il suo nome illustre.

(Tradotto dallo spagnolo da Luigi Razetti.)

HONORES

AL JENERAL

GUZMAN BLANCO,

Ilustre Americano, Rejenerador i Pacificador de Venezuela.

Lei de 19 de abril de 1873

SOBRE HONORES AL JENERAL GUZMAN BLANCO.

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco recibió de los pueblos de Venezuela el noble encargo de presidirlos en la gloriosa Revolucion de 1870, poniendo en sus manos los destinos de la República i confiando á su patriotismo las esperanzas del porvenir,

CONSIDERANDO:

Que este ilustre ciudadano al rendir la cuenta de los omnímodos poderes con que le invistió la Nacion en momentos de grandes conflictos para la libertad, presenta á Venezuela libre de opresores, respetada i

acatada en su derecho por las demas naciones del mundo; próspera en sus recursos, impulsada por un progreso vivificador; i con nuevos tesoros de virtudes cívicas que nacen i se desarrollan al calor de la civilizacion,

CONSIDERANDO:

Que es un deber que honra á los pueblos manifestarse por su gratitud á la altura de los bienes que se les prodigan,

DECRETA:

Art. 1º Se confiere al Jeneral Antonio Guzman Blanco el título de "ILUSTRE AMERICANO REJENERADOR DE VENEZUELA," que se le dará en todos los actos públicos.

Art. 2º Las leyes, decretos, resoluciones i actos sancionados por el "ILUSTRE AMERICANO REJENERADOR DE VENEZUELA," JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO, en ejercicio del poder dictatorial que le confirieron los pueblos i el Congreso de Plenipotenciarios reunido en Valencia el dia 12 de julio de 1870, que han sido aprobabos por el Congreso nacional, i cuya aprobacion se ratifica por el presente decreto, le hacen acreedor á la gratitud de la República, i constituyen uno de los mas grandes monumentos de su gloria.

Art. 3º Al ILUSTRE AMERICANO JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO, aun despues de haber cesado en el ejercicio de la Presidencia de la Repúblca, se le tributarán todos los honores i distinciones que corresponden á esta alta Majistratura.

Art. 4º La nueva plaza que se ha formado con las demoliciones hechas para la construccion del Capitolio i la fachada de la Universidad, llevará el nombre de plaza Guzman Blanco.

Art. 5 En el centro de esta plaza se erijirá una estatua ecuestre de bronce, representando al egrejio JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO, en traje militar con la faz vuelta hácia el Capitolio i en actitud de señalar al Naciente.

Art. 6º En el frente de la base de esta estatua irá la siguiente inscripcion en letras de alto relieve:

AL ILUSTRE AMERICANO, REJENERADOR DE VENEZUELA,

JENERAL GUZMAN BLANCO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

LA GRATITUD NACIONAL.

1873.

I las otras tres faces llevarán bajo-relieves artísticos i simbólicos de los principales hechos de su Administracion progresista i civilizadora; i en una de ellas el escudo de armas de los Estados Unidos de Venezuela.

Art. 7º El gran cuadro alegórico que representa al JENERAL GUZMAN BLANCO en la batalla de Apure, será colocado solemnemente en el salon donde celebra sus sesiones el Congreso de la República, levantándose al efecto una acta que se conservará en los archivos de ambas Cámaras i en el jeneral de la Nacion.

Art. 8º Los gastos á que dé motivo el cumplimiento de la presente lei, serán erogados por el Tesoro nacional.

Dado en el Palacio del Cuerpo Lejislativo en Carácas, á 3 de Abril de 1873, año 10º de la Lei i 15º de la Federacion.

El Presidente del Senado, *Lucio Pulido.*—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Cárlos Arvelo.*—El Senador Secretario, *Braulio Bárrios.*—El Diputado Secretario, *Nicanor Bolet Peraza.*

Carácas, abril 19 de 1873.—Año 10º de la Lei i 15º de la Federacion.

Ejecútese: JOSE IGNACIO PULIDO.

Por el primer Designado Encargado de la Presidencia de la República, el Ministro de Interior y Justicia, *Martin J. Sanavria.*—El Ministro de Hacienda, *Santiago Goiticoa.*—El Ministro de Relaciones Esteriores, *D. B. Bárrios.*—El Ministro de Fomento, *Modesto Urbaneja.*—El Ministro de Guerra y Marina, *Leon Colina.*—El Ministro de Crédito Público, *Fernando Arvelo.*

Decreto de 10 de julio de 1875

ACORDANDO HONORES AL ILUSTRE AMERICANO, JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO.

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

CONSIDERANDO:

Que por el decreto lejislativo de 19 de abril de 1873 se manda erijir una estatua ecuestre de bronce representando al egrejio Jeneral Antonio Guzman Blanco, i se acuerda ademas al mismo, aun despues de haber cesado en el ejercicio de la Presidencia de la República, todos los honores i distinciones debidos á esta alta majistratura,

DECRETA:

Art. 1º El Ilustre Americano Jeneral Antonio Guzman Blanco, luego que deje de ser Presidente de la República, continuará gozando del sueldo asignado ó que se asignare á esta majistratura, i tendrá la guardia de honor á que se refiere el artículo 246 del Código Militar.

Art. 2º La guardia de que habla el artículo anterior no podrá bajar de cincuenta individuos, ni esceder de ciento, i se formará i organizará con arreglo á las disposiciones del Código citado, siendo de libre eleccion,

nombramiento i esclusiva dependencia del Ilustre Americano el jefe ó jefes, oficiales i tropa que la compongan.

Art. 3º Se nombrará una comision de tres Senadores i tres Diputados, elejidos por sus respectivas Cámaras, para que lleve á cabo la ereccion de la estatua ecuestre del Ilustre Americano, Rejenerador de Venezuela, Jeneral Antonio Guzman Blanco, decretada por el Congreso de 1873; i á esta Comision se agregará el Concejo Municipal del Distrito Federal.

Art. 4º La inauguracion de dicha estatua será presidida por la Comision de que habla el artículo anterior, la cual hará entrega de este monumento al Ejecutivo Nacional.

Art. 5º El Poder Ejecutivo tendrá á disposicion de la Comision nombrada las sumas á que monten los presupuestos de ereccion é inauguracion, como lo dispone el artículo 8º del citado Decreto Lejislativo de 1873, así como tambien por los gastos que ocasionare la ereccion é inauguracion de la estatua pedestre que la Municipalidad de Carácas decretó en honor del Jeneral Guzman Blanco.

Dado en el palacio del Cuerpo Lejislativo Federal, en Carácas, á 7 de julio de 1875. Año 12º de la Lei i 17º de la Federacion.

El Presidente de la Cámara del Senado, *Raimundo Andueza.*—El Presidente de la Cámara de Diputados, *S. Terrero Atienza.*—El Senador Secretario, *Braulio Bárrios.*—El Diputado Secretario, *Nicanor Bolet Peraza.*

Palacio Federal en Carácas, á 10 de Julio de 1875. Año 12º de la Lei i 17º de la Federacion.

Ejecútese i cuídese de su ejecucion.

El Ministro de Guerra i Marina encargado de la Presidencia de la República:

M. Gil.

Refrendado: — El Ministro de Relaciones Esteriores encargado del Ministerio de Relaciones Interiores, *Jesus María Blanco.*—El Ministro de Hacienda, *Adolfo Urdaneta.*—El Ministro de Crédito Público, *J. G. Ochoa.* — El Ministro de Fomento, *Vicente Coronado.*—El Ministro de Obras Públicas, *Jesus Muñoz Tebar.*

Cámara del Senado.

SESION DEL DIA 8 DE JULIO DE 1875.

Presidencia del Doctor Raimundo Andueza.

Se abrió la sesion con el quorum constitucional, i leida la minuta de acta de la anterior fué aprobada.

La Secretaría solo dió cuenta de que el Secretario de la Cámara de Diputados participa que fueron aprobadas las modificaciones que hizo el Senado al proyecto de Decreto que acuerda honores al Ilustre Americano Jeneral Antonio Guzman Blanco.

La Presidencia dispuso se procediese á nombrar los tres Senadores, que con arreglo á la Lei mencionada, deben hacer parte de la Junta, á la cual se encarga de la inauguracion de las estatuas decretadas en honor del Jeneral Guzman Blanco, Presidente de la República.

A propuesta del Senador García Gómez se acordó que la eleccion fuese nominal.

La votacion dió el siguiente resultado:

El Senador Jacinto Gutiérrez obtuvo para primer miembro de la Comision del Senado, diez i nueve votos, i uno el doctor Andueza.

Para segundo miembro de la misma Comision, obtuvo el Senador Heraclio Guardia, diez i ocho votos, habiendo favorecido uno á cada uno de los Senadores Hurtado i Andueza.

El Licenciado Miguel Caballero resultó nombrado tercer miembro, por quince votos; cuatro obtuvo el jeneral García Gómez, i uno el doctor Andueza.

La Presidencia hizo las declaratorias correspondientes.

Acto continuo se pasó á discutir el proyecto de lei sobre elecciones para Presidente de la República, continuándose el debate del artículo 2º i la modificacion hecha en la sesion anterior.

El Senador Bofill propuso luego una submodificacion en estos términos:

"A las ocho de la mañana del dia 1º de agosto del año anterior al en que termina cada período eleccionario, se reunirán en el centro de la plaza mayor de cada parroquia ó municipio, los ciudadanos vecinos de la localidad, mayores de diez i ocho años, i luego que su número pase de doce, elejirán á presencia de la primera autoridad civil de la misma parroquia i municipio, uno de entre ellos para que presida la asamblea popular."

§ 1º En las parroquias i municipios en que no haya plazas, la primera autoridad civil señalará, con quince dias de anticipacion, el lugar público en que haya de verificarse la reunion de la Asamblea popular. Esta Asamblea elejirá cinco ciudadanos del mismo vecindario é igual número de suplentes para formar la Junta de inscripcion i eleccionaria.

Cerrado el debate i votada por partes la submodificacion, conforme lo pidió el Senador jeneral García Gómez, resultó aprobada íntegramente.

Salvaron su voto los Senadores jenerales García Gómez, Francisco Mª Gutiérrez i doctor Montenegro en lo tocante á la segunda parte que decia "á presencia de la primera autoridad civil."

Abierta la discusion sobre el artículo 3º i su § único, modificó con apoyo, el Senador doctor Andueza, de esta manera, la parte primera de dicho artículo:

"Art. 3º La eleccion de la Junta espresada se hará del modo siguiente: Será primer vocal principal el ciudadano que obtuviere la mayoría relativa de los votos de la Asamblea, i 2º, 3º, 4º i 5º, los que en la misma forma vayan obteniendo igual mayoría."

Cerrado el debate y recojida la votacion, quedó negada la modificacion propuesta i aprobado el artículo del proyecto con su parágrafo único.

Salvaron su voto los Senadores jenerales Francisco Mª Gutiérrez i Urrecheaga.

Siendo avanzada la hora la Presidencia levantó la sesion, disponiendo que continuasen al órden del dia inmediato las materias siguientes:

1º Proyecto de lei sobre elecciones para Presidente de la República, tercer debate.

2º Proyecto de lei orgánica de la Alta Corte Federal, segunda discusion.

3º Proyecto de lei sobre Registro Público, segundo debate.

El Presidente, *Raimundo Andueza.* — El Senador Secretario, *Braulio Bárrios.*

Es copia exacta del orijinal. — El sub-secretario encargado de la Secretaría, *Ernesto Párraga.*

Cámara de Diputados.

SESION DEL DIA 9 DE JULIO DE 1875.

Presidencia del Doctor Santiago Terrero Atienza.

Se abrió la sesion con suficiente número de Diputados, i leida la minuta de acta de la anterior, se aprobó.

Se dió cuenta:

1º De una nota del Ministro de Relaciones Interiores en que participa que el Ejecutivo Nacional queda en cuenta de la prórroga acordada por esta Cámara.—Se mandó archivar.

2º De otra nota del Ministro de Fomento con la que envia dos volúmenes de las obras tituladas "Biblioteca de autores venezolanos i "Venezuela pintoresca é ilustrada," que han sido destinadas por el Gobierno para la Biblioteca, anotando la entrada en el catálogo respectivo.

3º De un informe de la Comision de redaccion con que presenta revisada la lei sobre faltas temporales i absolutas del Presidente de la República.

La Presidencia en virtud del informe que precede, designó para componer la Comision que ha de presentar al Ejecutivo Nacional dicha Lei, á los Diputados Jenerales Felipe Falcon, Julio García Ramírez i Tomas J. Guillen.

Se entró á considerar el órden del dia, i en discusion el Mensaje de la

Cámara del Senado, el Diputado doctor Agüero propuso: "la Cámara de Diputados acepta la invitacion que le hace la del Senado para reunirse en Congreso, con el objeto de nombrar la comision á que se contrae el artículo 11 del Decreto reglamentario de la Lei de Crédito Público; i fija las tres de la tarde del dia de mañana para dicha reunion."

En discusion se votó i resultó aprobada.

Fueron designados por la Presidencia para participar al Senado la anterior resolucion, los Diputados Doctor Agüero i Jeneral Peralta.

En este estado fueron anunciados á las puertas del salon, los ciudadanos ministros de Relaciones Interiores i de Guerra i Marina, é introducidos con el ceremonial de estilo, presentaron á la Cámara por el órgano de la Presidencia, con el *exequatur* de lei, los Decretos sobre Juramento de empleados; i el que acuerda V. 400.000 para la reparacion de las fortalezas i compra de armamento moderno.

Retirados los Ministros, el ciudadano Diputado Luis Briceño F. propuso, con el carácter de urjente: "Que se nombre hoi mismo la Comision de esta Cámara que en union de la Comision del Senado debe presidir la inauguracion de la estatua del Ilustre Americano, conforme lo previene el artículo 3º del Decreto de honores al mismo Majistrado."

Declarada la urjencia por la Cámara fué aprobada.

La Presidencia manifestó que la votacion seria pública, á ménos que la Cámara prefiriese la secreta; i como no hubo ninguna manifestacion contraria á lo resuelto por la Presidencia, se procedió á la votacion nominal para primer miembro de la Comision, dando el resultado siguiente:

Por el Doctor Santiago Terrero Atienza 38 votos.

Por el Doctor José Ramon García 1 id.

La Presidencia declaró electo al Doctor Terrero Atienza.

El Jeneral José Joaquin Herrera obtuvo 38 votos por uno el Jeneral Manuel María Bermúdez, para segundo miembro.

Fué proclamado electo el Jeneral José Joaquin Herrera.

La eleccion para tercer miembro dió el resultado siguiente:

Por el Doctor Laureano Villanueva, 22 votos.

Por el Jeneral Manuel María Bermúdez, 13 votos.

I por el Jeneral Bolet Peraza, 4.

La Presidencia declaró electo al Doctor Villanueva.

La Comision nombrada para participar al Senado la resolucion de esta Cámara á que se refiere el número 1º de la órden del dia, manifestó haber cumplido su encargo.

Se abrió el debate para la tercera discusion del proyecto de lei sobre calificacion de Senadores i Diputados, i en discusion el artículo 12 de la proposicion suscrita por varios Diputados, resultó aprobada.

Dice así: "Art. 12. El mismo dia que haya de constituirse cada Cámara, la Comision jeneral presentará su informe sobre verificacion de

poderes, para que sea considerado por el Cuerpo despues del nombramiento de funcionarios, ó en la siguiente sesion."

En discusion el 13 con su §, i el 14, fueron aprobados quedando de esta manera: " Art. 13. Ademas de las credenciales, los Senadores ó Diputados suplentes, deberán consignar en la mesa de la Comision preparatoria la convocatoria que se les haya hecho por escusa ó impedimento de los principales respectivos.—Sin esta formalidad los suplentes no podrán incorporarse sino convocados directamente por la Cámara."

§ único. Para el segundo año de sesiones en cada período, la verificacion de poderes se hará solamente respecto de los miembros del Congreso que no hubiesen asistido á las sesiones del año anterior, con vista del informe de la Comision jeneral á que se refiere el título 12º

Art. 14. Las credenciales de los Senadores i Diputados que se incorporen posteriormente á la instalacion de las respectivas Cámaras, serán sometidas para su verificacion á las Comisiones permanentes respectivas de ambas Cámaras.

Los artículos 15, 16, 17, 18 i 19 del proyecto, fueron aprobados sin alteracion alguna.

Se entró á considerar en tercera discusion el proyecto de lei sobre Ajentes nacionales en los Estados.

Abierto el debate para el artículo 1º, se votó i resultó negado, quedando virtualmente, segun la práctica acostumbrada, negado tambien todo el proyecto.

Se fijó á la órden del dia los informes de las Comisiones que tienen asuntos pendientes á su cargo.

Terminados los trabajos del dia se levantó la sesion.

El Presidente, *S. Terrero Atienza.*—El Diputado Secretario, *Bolet Peraza.*—Es copia exacta del orijinal.—El Subsecretario encargado de la Secretaría, *Gustavo Terrero Atienza.*

La Comision del Congreso

ENCARGADA DE LA INAUGURACION DE LA ESTATUA ECUESTRE DEL ILUSTRE AMERICANO.

A SUS COMPATRIOTAS DE TODA LA REPUBLICA.

El 28 de octubre próximo se hará la solemne inauguracion de la magnífica estatua ecuestre de bronce que representa al Pacificador i Rejenerador de la Patria, Ilustre Americano Jeneral A. Guzman Blanco.

El Congreso de 1873, inspirado en los mas nobles sentimientos de admiracion i gratitud hácia el Caudillo de la Revolucion de Abril, acordó

honores i distinciones al que habia salvado la República de la anarquía, cimentado la paz en la concordia de todos los venezolanos i asentado los sólidos fundamentos de nuestra rejeneracion social i política. Lejítima espresion de la voluntad nacional, el decreto de honores fué recibido con singular alborozo en la vasta estension del territorio, i los títulos de distincion republicana acordados al digno compatriota de Bolívar, son pronunciados, con deferente consideracion, por todos, aun por aquellos mismos que fueron al principio adversarios, i que despues reconocieron, con patriotismo, las altas dotes del jefe de la causa popular.

El Gobierno nacional hizo venir al pais el monumento decretado por el Congreso; pero el Ilustre Americano, por un sentimiento de delicadeza, i á pesar de la propia conciencia que debe tener de la complexa magnitud de la obra por él llevada á cabo, resistió tenazmente á que se levantase su estatua, resuelto como estaba á separarse del poder, lo que comprobó renunciando dos años de su período presidencial. Mas adelante estalló la rebelion que fué debelada en pocos dias por el esfuerzo casi unánime de los pueblos; pero este signo evidente de que la opinion pública apoyaba, con la misma cordura i entusiasmo el Gobierno del Rejenerador, no pudo ser parte á impedir que en su ánimo quedase la amargura de una cruel decepcion: la de ver que los prodijiosos resultados de sus afanes incesantes, se reputasen por algunos de tal modo en menosprecio de lo que en sí valian, que no se temiera derramar mas sangre hermana, como si se tratase de volcar un gobierno oprobioso ó de atacar una insoportable tiranía!

Bajo la influencia triste i desconsoladora de ese lamentable suceso, el Jeneral Guzman Blanco ha venido resistiendo al puntual cumplimiento del decreto de honores, de esos honores que su grandeza de alma refirió á la causa liberal.

El Congreso de 1875, espresion pura de la libertad eleccionaria, habia recibido de los pueblos el esplícito mandato de condenar las vias de hecho i de manifestar de un modo inequívoco la gratitud de la Nacion hácia su bienhechor: tal fué el grito popular así en la prensa como en los comicios; en consecuencia el Cuerpo Lejislativo halló el medio mas digno i delicado de levantar el monumento de gratitud que atestiguará, como un signo de verdadera rejeneracion moral, que no dejamos á los pósteros el noble atributo de premiar el mérito singular é incontestable del compatriota abnegado que ha sabido ilustrar nuestros anales.

El medio escojido por el Congreso de 1875 fué nombrar una comision de su seno, compuesta de tres Senadores i tres Diputados, para inaugurar la estatua ecuestre del Ilustre Americano, asociando á dicha Comision el Concejo Municipal del Distrito Federal para todo lo relativo á la ereccion del monumento.

Con el carácter de Comisarios del Cuerpo Lejislativo de la Nacion, nos dirijimos á todos nuestros compatriotas invitándolos á la solemne fiesta

2

del próximo 28 de octubre, en que celebrarémos bajo los auspicios del Padre de la Patria, la rejeneracion de la República tal como él la pensó i la quiso establecer, i en que alzarémos para complacencia de los presentes i admiracion de los que están por venir la muestra espléndida i eterna de nuestra gratitud al Héroe i Repúblico Antonio Guzman Blanco, la cual es al propio tiempo el símbolo de nuestra recobrada dignidad i de nuestra grandeza.

La Comision tiene facultades amplias, por el decreto sobre honores de julio último, para llenar el honroso cometido con prescindencia del Ejecutivo Nacional. Ella está segura de que su munificencia para el esplendor de tan solemne acto, corresponderá á los deseos del país i del Congreso, cuyos delegados somos; pero no quiere privar al Héroe, de la mas grata i pura alegría de su vida: la de saber que esa fiesta será espléndida, no por el brillo que sea efecto de costosas erogaciones, sino por que en ella se encuentre digna i numerosamente representada la República, en sus Estados i en todos sus gremios sociales.

Dominados por este propósito, i con toda su intencion, solo acordarémos los gastos indispensables para que el acto tenga la decencia i solemnidad que reclaman la elevada posicion del Congreso i la del Ilustre Americano, pues estamos seguros que los Estados de la Union, el Distrito Federal, los Territorios, el clero, los agricultores, comerciantes, artesanos, literatos, artistas, los estranjeros, todos los habitantes, en fin, se entregarán con entusiasmo á inventar las diversas manifestaciones de agradecimiento que deben dirijirse al Ilustre Rejenerador, por medio i ante los Comisarios encargados de recibir tan sentidas como honrosas manifestaciones.

Compatriotas! Probemos que sabemos apreciar los dones preciosos de la paz, de la libertad, del órden i del progreso. Antes que todo, demos gracias por esos dones sublimes al Ser Supremo, i ejerciendo al mismo tiempo el divino atributo de la justicia eterna, rindamos nuestro sincero homenaje de agradecimiento al Egrejio compatriota que ha conquistado las glorias mas envidiables! La espontaneidad de los ciudadanos i la brillante imajinacion de nuestro pueblo, sabran preparar para el 28 de octubre ofrendas que, ántes que el valor de la riqueza, tendran el precio altísimo del afecto á Guzman Blanco i de la estimacion que el pais ha dado á sus obras inmortales.

La Comision se permite indicar solamente á los Estados i al Distrito Federal, á las corporaciones i á todos los gremios sociales, que se sirvan nombrar delegados que los representen en la Capital, en el mayor número posible, el dia de la inauguracion, á fin de que haya emulacion patriótica en hacer mas solemne, por su personal, la demostracion de cada una de las indicadas entidades.

Cualquiera otra indicacion oportuna se hará por la prensa de la capital,

que unida á la de los Estados, será la propagadora de todo lo que realze la popular festividad.

Conciudádanos! Probemos á todo el mundo que el pueblo rejenerado de Venezuela no quiere aplazar para un porvenir de que no dispone, la ostentacion digna i grandiosa de las virtudes que enaltecen la humanidad!

Carácas, agosto 5 de 1875.

El Senador Presidente, *Jacinto Gutiérrez*.—El Senador Secretario, *Miguel Caballero.*

Comision del Congreso

ENCARGADA DE ERIJIR É INAUGURAR LA ESTATUA DEL ILUSTRE AMERICANO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Carácas, agosto 4 de 1875—12º i 17º

Ciudadano Presidente del Estado......

La Lejislatura Federal en cumplimiento de las leyes de 19 de abril de 1873 i de 7 de julio del corriente año, sobre honores al Ilustre Americano Rejenerador de Venezuela, elijió la Comision de su seno, que tengo el honor de presidir, para que en nombre de la Nacion erija é inaugure el monumento que su gratitud consagra al hombre afortunado que ha dado á la República una paz sólida sobre las bases del derecho de los pueblos, de la dignidad nacional, del progreso i de la honradez administrativa; coronando esta obra milagrosa con la mas sublime abnegacion.

Como un deber imprescindible, i deseosa la Comision de que todas las secciones de la Union tomen parte en este acto de justicia, i puedan de una manera palpable consagrar los sentimientos que animan á todo el pais hácia su Rejenerador, ha acordado no escitar, sino participar á los Gobiernos de los Estados, que se ha fijado el dia 28 de octubre para cumplir aquel voto nacional.

Siguiendo, pues, aquel noble pensamiento, ha designado en el programa de inauguracion puesto de honor á las Comisiones que, como es natural, nombren los Gobiernos seccionales para que representen los Estados en aquella fiesta de la gratitud i del patriotismo; i fijado oportunidad para que puedan ofrecerse á la gloria del Ilustre Caudillo, gloria de la patria i gloria de todos, las ofrendas que como testimonio de admiracion i amor, envien los Gobiernos, gremios i ciudadanos de cada seccion.

Al hacer á usted esta participacion, justo es indicar la necesidad de que los Delegados que se nombren por los Estados, se hallen en la capital de la

República en los primeros dias de octubre, pues se propone la comision unir á ella todos aquellos ciudadanos que trayendo las inspiraciones de los pueblos, le ayuden eficazmente á dar á aquel acto nacional, toda la solemnidad i pompa que deben tener las manifestaciones de un pueblo libre, jeneroso i grande.

Dios i Federacion.

Jacinto Gutiérrez.

GUZMAN BLANCO

ORADOR I ESCRITOR.

GUZMAN BLANCO

ORADOR I ESCRITOR.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA "SOCIEDAD DE MARIA" POR SU ORADOR

SEÑOR ANTONIO GUZMAN BLANCO,

EL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1853.

SEÑORES:

Difícil, mui difícil deber me impusísteis cuando me encargásteis el discurso de esta noche.

Los temas relijiosos jamas seran bien desempeñados, sino por los Ministros del Culto, porque nos falta á los demas esa fascinacion proveniente de que el auditorio como que alcanza á ver detras de las palabras del Sacerdote, la divina majestad del Señor.

Esto, por una parte; i por otra, que penetro lo elevado de vuestras miras. Sé que vuestro deseo es la infiltracion de la Moral, por medio de la Relijion, en el corazon de la juventud, como medio seguro de hacer dichoso

el mañana de nuestros hijos; i creeria faltar á la confianza que en mí depositásteis, limitándome á una mera disertacion biográfica ó filosófica sobre María. Son mas amplias vuestras miras i mi deber por tanto crece, haciéndose mayor i difícil.

Confieso que hasta siete horas ha, abrigaba la esperanza de llenar este deber, abarcando la doctrina toda entera del Cristianismo; pero, despues de haber presenciado los brillantes momentos oratorios en que abundó el sacerdote, nuestro distinguido compañero * á quien tuvimos el gusto de oir esta mañana, esa confianza ha caido desfallecida ante la admiracion que siempre me causa la verdadera elocuencia, porque me parece la cúspide del talento humano.

Siento ademas no tener la erudicion necesaria, para presentaros en los pormenores i accidentes menudos de la vida del mundo, los prodijios que nuestra Relijion ha efectuado en sentido de la perfeccion del hombre; pero espero que baste á mi propósito una rápida mirada hácia las Bellas Artes, hácia la Literatura i las Instituciones políticas; únicas i verdaderas faces que, en mi humilde opinion, pueden revelar la civilizacion de los pueblos, i en cuyos progresos aspiro á demostrar que el Cristianismo ha jugado el primer papel.

Acompañadme en este lijero exámen.

En Instituciones políticas, seria quedarnos medio siglo atras con Benjamin Constant, si repitiéramos hoi que todos los gobiernos son igualmente buenos é igualmente malos, que todo consiste en el uso que se haga de la autoridad.

El mundo ha adelautado mucho en este último siglo, para no condenar semejante principio. Aquello es perjudicial, que se funda en la arbitrariedad; i como solo el gobierno democrático es esencialmente justo, es tambien igualmente bueno. En mi índole republicana i fe católica, tengo á la Democracia por la primera de las refracciones del Cristianismo sobre el mundo práctico. El que haya ó haya habido en Europa déspotas ó reyes constitucionales que hagan la felicidad de sus vasallos, i merezcan por tanto conservarse, no quiere decir, sino que envejecidas aquellas sociedades en ideas de monopolio, alcurnia i fortuna, el hábito nos pone en la necesidad de capitular con la injusticia, i aun agradecer el mal que se nos hace en su ejercicio.

La Democracia, si bien se mira, la constituyen tres cosas: la libertad de pensar i de proceder, la igualdad ante la lei i la fraternidad entre los hombres: tres ideas, ántes que todo, cristianas. ¿ Esa libertad de pensar i de proceder, es acaso distinta de la conciencia i del libre albedrío del hombre, consagrados por nuestra relijion? ¿Esa igualdad no es idéntica á la igualdad ante Dios, igualdad por la cual el Emperador de todas las Rusias pierde el

* El Presbítero Doctor Rafael María Alvarado.

sueño el dia que delinque, de la misma manera que lo pierdo yo, que no impero sobre nada ni sobre nadie? ¿I esa fraternidad, en fin, no es una copia del artículo del Decálogo, que nos manda amar al prójimo como á nosotros mismos?

Esto, por lo que hace á la política. Veamos ahora, cómo es que el Cristianismo ha influido en la civilizacion por medio de las Artes.

Imajinad conmigo, que, aparte capillas, oratorios é iglesias de órden inferior, el mundo cristiano tiene un millon de templos. A cada uno de estos templos es indispensable suponerle cuatro cuadros, que son cuatro millones; i de la misma manera, cuatro millones de estatuas de imájenes, i, por lo ménos, cien mil órganos. Aquí teneis el Cristianismo, por este solo camino, despertando el talento i dándole aplicacion á todos los arquitectos, á todos los escultores, á todos los pintores i músicos de la tierra.

Así es como en arquitectura ha podido hacer suya la celebridad de Miguel Anjel, la de Herrera, como la de Bramante.

El Cristianismo es la única institucion que puede saciar la avidez del viajero, ya con el espectáculo del Escorial de Felipe II, ya con la catedral de Milan, único edificio gótico de la arquitectónica Italia, obra verdaderamente estupenda, porque ella sola cuenta trescientas sesenta i seis torres.

Ya lo ha dicho una celebridad contemporánea. ¿Sin el Cristianismo, tendriamos á esa San Pedro de Roma, apoteósis de piedra que el jénio de Miguel Anjel ha levantado á Jesucristo, esa maravilla de arquitectura, verdadero Panteon de la razon divina? ¿Dónde, cómo la tendriamos á no haber sido inspirada por el Cristianismo?

En pintura, el divino Rafael se presenta á los 27 años de edad, reclamando la inmortalidad, con su incomparable cuadro de la Transfiguracion; i como él, Rubens, con su famoso Descendimiento, el Correggio, con su San Jerónimo; i rivalizando con los maestros de la escuela italiana, los no ménos célebres de la española, Velasquez i Murillo.

En la música, que es el idioma de las almas sensibles, ¿los grandes maestros, cuántos tesoros de sensibilidad la mas esquisita, no han encontrado en nuestra Relijion, que puede llamarse la Relijion del sentimentalismo?

¿Dónde hai nada, que como el Requiem de Mozart, conforte el corazon tanto, exaltando al mismo tiempo el dolor hasta el último estremo de desarrollo? ¿En solemnidad puede algo rivalizar las Siete Palabras de Hayden? Sin el Cristianismo, ni siquiera entenderiamos el Miserere de Pergolesi, espada eléctrica, que parece que penetra i divide las entrañas; verdadera tempestad de emociones, que nos deja postrados con su lúgubre sublimidad.

Así es como el Cristianismo ha podido reunir alrededor de sí, todos los grandes talentos, todos los hombres superiores, á tejer la magnífica

corona de la civilizacion, para colocarla sobre las sienes escelsas de la esposa de Dios.

Pasando á la Literatura, es una circunstancia digna de mencionarse que la Italia i la España, que son los pueblos de fe católica mas acendrada, por los siglos á que me refiero, son los dos pueblos á que precisamente corresponde la gloria del reconocimiento de la Literatura.

En la poesía lírica, alcanzamos á ver allá en el siglo XIII, describiendo las glorias de los justos i las tribulaciones del impío, al Dante, el redentor de las Bellas Letras, i desde él, hasta Lamartine, el mas lírico de los poetas modernos, todos los talentos de este jénero han bebido su inspiracion en las fuentes bíblicas.

En la épica, tan místico es el Tasso en la Jerusalem libertada, como el ingles Milton en el Paraíso perdido, i como Klopstock el aleman en su Mesiada.

En la oratoria sagrada los nombres de Massillon, Bourdaloue, Fenelon, frai Luis de Granada, frai Diego de Cádiz, i sobre todo el gran Bossuet, el clásico de los clásicos en la oracion fúnebre, son nombres que pasarán á la posteridad, en manos de la gloria, refrendando de siglo en siglo sus títulos á la admiracion de las edades.

Pero, ¿qué mucho que en la oratoria sagrada nos haya dado tales nombres i tales obras, cuando en la poesía dramática pudiéramos citar bien la Atalia, bien la Ester del célebre Racine? I lo que es mas sorprendente todavía, al mismo Voltaire, al grande enemigo de nuestras ideas relijiosas, que no pudo sustraerse á serlo en la Zaira i en su Americano Alzire, tanto como lo fué en el Hijo pródigo su discípulo Diderot.

La historia, que es el firmamento de la esperiencia, la vemos plagada de hechos i sentencias, que como astros rutilantes iluminan la noche del porvenir. Pero esto es en la historia sagrada, que en la profana no vemos sino la ilacion cronolójica de los vicios de la humanidad; i el vicio, señores, embrutece, que no civiliza.

En Tito Livio, cuando refiere la vida de los reyes de la primitiva Roma, como en Salustio, historiador de la gran República, i como Tácito, analista del Imperio magno, encontramos, más la compilacion de las maldades en que abundó la antigüedad, que lecciones saludables de rectitud i moral social. Desde Rómulo que inmola á su propio hermano, hasta Claudio que casi convierte en ídolo público el escándalo de Mesalina, la historia antigua casi no tiene un hecho que inspire alteza de sentimientos á la posteridad. Sus grandes hombres no escalan el poder supremo sino por medio del puñal i el veneno: sus favoritos no logran la gracia sino por medio de depravacion; i no es sino derribando con sus propias manos las puertas del templo del pudor, que alcanzan celebridad las hijas de su belleza.

Hasta el heroismo antiguo tiene los ribetes del crímen. Al ménos así nos lo presenta la historia profana.

¡ Qué al contrario la sagrada ! Al revelarnos el eclipse de la justicia en la inícua sentencia de Pilatos, nos ofrece como contraste, la sublime resignacion del Señor.

Refiere ingratitudes, refiere barbaridades i herejías, pero notad que no le falta á Jesus quien le enjugue el sudor, cuando trepaba con martirizante lentitud la pendiente del Calvario.

I cuando la Biblia llega á su gran conflicto, nos presenta el cuadro mas atroz, el mas horrendo de los cuadros de la humanidad, el cuadro en que el Creador, el Dios de la eternidad i el infinito, el Padre comun, desciende de la cruz, como símbolo de la nada, ya con la fea descompostura de la muerte, vemos allí á la mas delicada, á la mas amorosa de las Madres, recibir en sus brazos al hijo mas querido, i entre el dolor i las ternuras de la despedida suprema, llorar.... llorar á mares, hasta lavar con lágrimas el ensangrentado cadáver......

¡ ¡ Sublime desolacion ; pero que la necesitamos toda entera para mitigar el horror que nos causa el espantable sacrilejio ! !

Inspirados por este tema, es que quisiera yo haber oido á Homero ó á Lamartine, á esos dos jigantes que parecen destacados el uno en medio de la Grecia i el otro en medio de la Europa, como para servir de estatuas colosales á dos civilizaciones distintas á que cada uno ha pertenecido. Quisiera haberlos oido para ver siempre abierto el cráter del volcan de sentimientos que encierra ese cuadro, el mas solemne de los de la vida del mundo, inclusive la presencia de Dios sobre el caos, decretando la creacion del orbe.

Sí : porque este no es sino el Todopoderoso en ejercicio de sus omnímodas facultades : miéntras que aquel, aquel es el Omnipotente abatido por la impotencia de los hombres ; i esto por su propia redencion.

I así en todo, señores, la Biblia no es sino la virtud de relieve á los ojos de la humanidad. En la historia profana por mas que en ello tomemos empeño, nunca alcanzarémos á ver sino el monstruo de las pasiones, nadando en piélagos de sangre i proclamando con los cien ecos del escándalo los horrores del crímen ; horrores i crímen que han sufrido crueles escarmientos, i escarmientos que no podemos entender sino esplicados por el secreto de la justicia de Dios, que interviene de una manera invisible, pero permanente i eficaz, en el destino de los hombres como en el de los pueblos.

La violenta muerte de Alejandro á consecuencia de un banquete, puede mui bien la moral esplicarla, por aquel otro banquete en que vilipendió los respetos de su padre Filipo.

Que César, el dia que creyó que iba á ceñirse la corona de Roma, cayera apuñaleado por Bruto á los piés de la estatua de Pompeyo, á quien habia sacrificado, es otra leccion elocuentísima que debe haber empalidecido á todos los que hayan pretendido oprimir i esplotar á sus semejantes en nombre de la gloria.

Que Napoleon, el frenético de la ambicion, que contemplaba á la Europa toda pequeña para contenerlo á él solo, muriera en un estrecho peñon en medio del océano, es otro hecho que encuentro yo en la lójica de la Moral. Las pájinas de Arcole, de Rívoli i de Marengo habian sido afrentadas por el diez i ocho brumario, por el asesinato del duque de Enghien i por el repudio de Josefina. ¿Cómo iba á morir tranquilo en su lecho, como Pisistrato, el desnaturalizado que arroja por los balcones de las Tullerías á la Aspacia de los tiempos modernos, por la impía vanidad de una alianza rejia? No; eso no podia ser.

Que ningun tirano, en fin, haya logrado morir tranquilo en el solio de la autoridad, es un hecho constante, jamas desmentido por la historia de ningun pueblo; pero que redime la Justicia divina á los ojos del mundo, porque ha visto patente el castigo de las maldades que se han cometido para oprimirlo.

Disimulad si en este episodio falto á las leyes de la Retórica; pero no es esta una oracion de parlamento, ni mucho ménos un discurso de recepcion ante una Academia literaria. Es nuestro objeto la Moral, por medio de la Relijion, i me parece ir á él toda vez que logre demostrar, *que el crímen i el castigo son dos espectros que se han visto siempre de reojo en los anales de la humanidad.*

Volviendo á tomar los hilos de mi discurso, en los primeros tiempos, tiempos de ceguedad, cuando eran tema constante de discusion las creencias relijiosas, i llevaban á los hombres á los campos de batalla, ó se abrian para los fieles las puertas del martirio, la relijion de que era símbolo público el estandarte de la Cruz, tenia que ir á refujiarse, con la solemnidad de sus misterios, la elevacion de su oríjen i la dulzura de sus prácticas, ora en lóbregas catacumbas, ora en la cima de los montes.

Despues, cuando el Cristianismo se hizo relijion de Estado, se establecieron los conventos, i fueron ellos, por mas que las pasiones digan lo contrario, fueron ellos los que salvaron de las ruinas del Imperio romano, los conocimientos de la antigüedad. Fueron ellos los que en la Edad Media, en ese largo paréntesis del jénero humano, cuando todo reposaba en el sopor de la ignorancia, fueron ellos los que no descansaron, los que no vivieron sino acumulando tesoros de saber dentro de sus muros venerables, para que cuando mas tarde despertara el mundo de su punible sueño, se encontrara con el magnífico presente de esta civilizacion que tanto nos encumbra.

Pero hoi, en estos tiempos de libertad de conciencia relijiosa, i para nosotros, de unidad de culto; hoi que la relijion está en todas partes i la necesidad de su conservacion sentida por todos simultáneamente; hoi es mui natural que se establezcan sociedades relijiosas, con el noble propósito de fomentar el culto, reedificando los templos i celebrando festividades solemnes en obsequio de la Madre del Salvador. I la Sociedad de María,

lo mismo que sus hermanas, sociedades benéficas, sin la clausura i sin la disciplina de la órden, están llamadas á reemplazar, en prácticas i en miras, á aquellos antiguos núcleos de civilizacion; están llamadas á radicar la relijion i á difundir las luces.

I no debemos desmayar: debemos, por el contrario, doblar nuestros esfuerzos i nuestra constancia, hasta haber incrustrado en todos los gremios de la sociedad el culto relijioso, para legar así destinos felices á la tierra en que nacimos. Con la relijion lo habrémos asegurado todo. Porque la relijion, señores, es la moral en el hombre, es la virtud en la mujer; es la familia, es la sociedad; la relijion es el consuelo de lo presente, es la esperanza de lo porvenir: la relijion, por último, me parece el gran fanal que ha colocado la Sabiduría Eterna en medio de los tiempos, para iluminarnos en el camino de la vida.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA "SOCIEDAD DE MARIA"

EL DIA 15 DE ENERO DE 1854.

SEÑORES:

Nuestro digno Presidente me dió, como sabeis, por tema de este discurso un paralelo entre la LITERATURA GRIEGA i la LITERATURA ROMANA.

Antes de entrar á cumplir su encargo, me anticipo á declarar que sintiéndome sin fuerzas para establecer semejante paralelo, apenas he podido hacer otra cosa que recojer algunos datos, de los cuales solo puede deducirse, que los clásicos griegos i latinos deben absorber el estudio constante de los hombres, porque ellos encierran casi todos los tesoros del saber humano.

En cuanto á mí, estoi íntimamente persuadido de que, ni aun concediéndome la Divina Providencia veinte años mas de vida, vida desahogada

i tranquila, consagrada á leer, releer, pensar i consultar, ni aun así podria desempeñar un tema tan grandioso.

Confieso que contribuye á acobardarme, el que este trabajo por su naturaleza didáctico, no me permita usar los adornos retóricos, que engalanando el discurso, interesan casi siempre al auditorio. No olvideis, pues, que en una disertacion de esta especie, lo brillante i ampuloso seria vituperable. Contando con vuestra amistad como garantía de vuestra induljencia, espondré sin ningun jénero de pretension aquello que mi insuficiencia pueda alcanzar. Entro en materia.

Empezando por la Literatura romana, encuentro que los poetas latinos, no solo supieron aprovecharse de los adelantos de sus maestros los griegos, sino que llegaron á escalar aquella gloria que Quintiliano acuerda á los imitadores escelentes.

Sin duda que el número de celebridades griegas es mucho mayor que el de celebridades romanas; pero tambien es indudable que el alto mérito de éstas, compensa en cierta manera su escasez. Segun el abate Andres, al lado de Aristófanes está Plauto, á Terencio lo equipara con Menandro: Manlio es el igual de Arato; i las Jeorjias de Virgilio, no solo las pone por encima de los poemas de Esiodo, sino que las cree el trabajo mas perfecto i acabado de que puede vanagloriarse la Poesía en los tiempos antiguos i modernos. I así en lo demas, el erudito crítico se nos presenta casi siempre cautivado por la elegante pulidez de los clásicos latinos.

En efecto: Horacio como poeta lírico, Lucrecio como autor didascálico, Protersio y Tíbulo para la elejía, Cátulo i su rival español Marcial para los epigramas, i Ovidio, que ilustró otras varias especies de poesía, son verdaderos ornamentos de la gloria de un gran pueblo.

Pero el hombre verdaderamente grande, aun en medio de las grandezas del gran Imperio Romano, el que asume todo el esplendor de la gloria, hasta hacer incrédula la admiracion misma, es el culto Virjilio. Este es uno de esos séres á quienes la providencia parece que otorga un sesto sentido como para recordar á las edades los milagros de su omnipotencia.... ¡i qué prodijio, señores!.... Los hombres ilustrados ven en casi todas las producciones de Virjilio el *nom plus ultra* de la Poesía, i si no fuera por la Iliada, tendrian á la Eneida por la obra majistral de la Literatura. Pero sigamos.

Abandonando á los críticos la discusion de si corresponde á Horacio ó si corresponde á Juvenal el cetro de la sátira, es lo cierto para nosotros, que los griegos no conocieron este jénero de poesía; mas esta es una superioridad raquítica, dado que la sátira no pertenece á la poesía trascendental, como sin duda pertenece á la trajedia, i entre la trajedia griega i la latina media una distancia tal, que solo puede alcanzar á llenarla la inmensa celebridad de Sófocles i de Eurípides.

En la Elocuencia, produciendo la ciudad de Aténas oradores perfectos,

como la de Tébas daba soldados armados, no es de estrañarse que Roma no tenga otro de primera nota que oponer á los griegos mas que á Ciceron; i en verdad que es una gran cosa. Sin embargo, hai críticos que lo creen inferior á Demóstenes, por consistir su elocuencia ménos en la idea que en la manera de exhibirla: lo tienen por un orador ilustrado, con gusto para la eleccion de las palabras i oido para la sonoridad de los períodos. Así es que sus oraciones tienen mas armonía de sonidos que espesura de razones: son discursos que distraen mas que conmueven, porque no se ven esos ímpetus del corazon, que casi siempre deciden de los trasportes de un auditorio. Es, en fin, una elocuencia de palabras, no de pensamientos, que es en lo que consiste la verdadera i grande Elocuencia.

Desde la cumbre de la Historia dictaron los romanos, por medio del político Tácito, las lecciones de la vida á todos los pueblos que habian de surjir en la infinita sucesion de los siglos; i ya ántes que á Tácito, habian tenido á Salustio, rival mui digno del griego Tucídides; i ya habian tenido á Tito Livio, que con Heródoto bien puede dividir la admiracion de la posteridad; i hasta para el dulce decir de Xenofonte, ya habian gustado el estilo tan cultamente descuidado de Julio César.

Pasando á los estudios serios, es un fenómeno verdaderamente singular, que quien todo lo quiso por la fueza, i que por la fuerza lo pudo todo, hiciera de la ciencia del Derecho el sagrado tabernáculo de la Razon; pero es innegable que los romanos tripartieron su admiracion entre los militares, los oradores i los jurisconsultos. Desde sus primeros dias, en tiempo de la Monarquía, Sexto Papirio formó un código de leyes reales conocido con el nombre de Papiriano: bajo la República, la Jurisprudencia interpretativa i consultiva, la verdadera profesion legal, llegó al mas alto grado de esplendor; i en tiempo de los emperadores hasta se dividió en doctísimas sectas, sectas en las cuales hubo juristas esclarecidos, que combatiéndose conquistaron dominios á la Ciencia, i que en su choque despidieron nueva luz, con mas fuerza i mayor vigor. Así es que la doctrina del Derecho civil es el monumento ante que se han prosternado todas las jeneraciones, á rendir las ofrendas de su gratitud; i la memoria de Roma vive hoi, i vivirá siempre, en la Lejislacion de todos los pueblos cultos de la tierra.

No podemos decir lo mismo de las otras Ciencias. Aunque el carácter é intelijencia romanos parecian mas adaptables á los conocimientos útiles, que á la belleza i amenidad de las Buenas Letras, porque aquellos contribuyen á la vida práctica de los pueblos, miéntras que éstas vienen á ser el esmalte de las sociedades, el lujo de la civilizacion; si esceptuamos el puente construido en el Rhin, las máquinas militares i la reformas del Calendario que nos presentan á César en la Mecánica i en la Astronomía; si esceptuamos á Séneca, á quien no le fué del todo desconocida la Física, al viejo Plinio tan versado en la Historia natural; i si prescindimos de los escritos médicos del eminente Celso, podremos decir que las Ciencias no

deben á los romanos todo lo que la posteridad tenia derecho á exijirles. Con todo: siempre es una verdad incuestionable que la LITERATURA ROMANA luce como una esmeralda en medio de los diamantes que adornan la diadema de la civilizacion antigua.

Pero, es este el momento de que me permitais dos palabras sobre un intrincado punto histórico.

No me parece que se sienta un desatino, cuando se dice que la LITERATURA ROMANA no se diferencia de la GRIEGA sino en el idioma. Unas mismas eran las leyes i medidas poéticas en el uno que en el otro pueblo: Homero era el modelo de Virjilio, i en Demóstenes estudiaba Ciceron la elocuencia: griegos eran los ejemplares que Horacio encomendaba á los romanos que estudiasen noche i dia: eran maestros griegos los que en la misma Roma enseñaban las Buenas Letras, las Ciencias como las Artes; i las celebridades latinas hacian viaje espreso á la Grecia para recojer las flores con que luego venian á esmaltar los jardines de su Literatura. Las Escuelas, Universidades i Academias de Alejandría, de Rodas, de Atenas i de casi todas las ciudades i colonias griegas, pueden considerarse como la esplosion contínua del pensamiento, derramando su civilizadora detonacion por todos los ámbitos del mundo antiguo.

No alcanzo, pues, la razon que se haya tenido para fijar los siglos de Alejandro i de Augusto, como las dos épocas radiantes de aquella Literatura. ¿ Euclides, Arquímedes, Zenon i Epicuro no son de tiempos posteriores ? ¿ Teócrito, Calímaco i los siete de la PLÉYADE GRIEGA alcanzaron acaso los bélicos tiempos de Alejandro ? ¿ Tuvieron noticia siquiera aquellos déspotas de la celebridad de Plutarco, Luciano, Lonjino i tantos otros que edades mas recientes han leido con admiracion i encanto ?

Al contrario, señores, quizá puede sostenerse que miéntras la política romana numeraba la Grecia entre sus dominios, la ilustracion griega contaba al Imperio colosal por una de sus provincias literarias; porque la Grecia vencida por las armas, tenia como cautivo por medio de las letras á su poderoso vencedor. Tal es el privilegio que la sabiduría eterna acuerda á la intelijencia, en resguardo de la civilizacion contra el absurdo imperio de la fuerza.

Con estas cuatro palabras, que serviran de antecedente, volvamos ya al especial exámen de la LITERATURA GRIEGA.

A pesar de las densas nieblas de la edad media; á pesar de las columnas de humo en que las hogueras de Alejandría convirtieron los OCHOCIENTOS MIL volúmenes de su sapientísima Biblioteca, i á pesar de los vapores de sangre que levantó Roma, con todo lo cual quiso el fatalismo eclipsarnos el astro de la civilizacion que jiraba en la eclíptica de la Grecia, todavía puede la imajinacion trasladarse á esas rejiones dichosas, para contemplar de cerca lo que fué tan refuljente.

Se traslada uno con el pensamiento á la Grecia, i se encuentra un

pueblo entusiasta á la vez que filosófico, con imajinacion i profundidad, fantástico i observador, tan valiente como ilustrado: un pueblo en que el Eterno derramó sus mercedes, como prodigó sus bondades al pueblo escojido. Allí está el talento creando las bellezas i dictando las leyes al buen gusto. La Grecia es el orgullo de la antigüedad, la lujosa ostentacion de la intelijencia humana, i el robusto punto de apoyo con que cuenta la palanca del progreso para eterna civilizacion de las edades.

Es mas que todo eso, señores: la Grecia es el Templo mismo de Minerva. Entro, i veo que es la fama la que ha levantado las paredes, las columnas i los arcos de la perpetuidad: su incienso es la gloria: su ambiente es el saber.

La luz, la suntuosidad, la pompa de este Templo deslumbrarían mi insuficiencia, á no estar mitigado tanto brillo por la atmósfera de la tolerancia, que es la atmósfera que se respira en los espacios de la sabiduría.

Gracias á esa atmósfera, podemos entrar en él á saciarnos en la contemplacion de la Filosofía, á deleitarnos en el exámen de la Ciencia, i á estasiarnos en cada uno de los ramos de la Poesía i de la Elocuencia, que como otros tantos altares del talento, estan reververando el culto de la intelijencia.

Gracias á esa atmósfera podemos distinguir á Sócrates, á Platon i á Aristóteles alrededor del Altar de la FILOSOFÍA. A Sócrates, que en medio del jentilismo tuvo la inspiracion de la unidad divina: á Platon, el sublime delirante de la República sublime; * i á Aristóteles, que hace cerca de tres mil años que nos dijo que eran cinco los sentidos del hombre i tres las facultades del alma, i que no contento con el descubrimiento de las canales i de las fuentes del pensamiento, fijó la solidez del raciocinio en la trípode del silojismo, i de centuria en centuria ha continuado la humanidad repitiendo el eco de su dicho por espacio de veinticinco siglos; eco que repetimos hoi, i eco que probablemente seguiran repitiendo de unas en otras las jeneraciones todas.

El Altar de las MATEMÁTICAS, que es el Altar de la devocion de los Filósofos modernos, tiene ademas de Pitágoras, á Tales, que con el círculo i el triángulo comunicó impulso á Arquímedes para llegar á sus famosos inventos, como los resultados aljebráicos de Cardano i de Vieta han empujado á los modernos analíticos hasta el cálculo infinitesimal. Tiene á Euclides, con el cual nació la verdadera GEOMETRÍA, i á Aristarco, que es el primer hombre á quien se ha ocurrido el atrevido pensamiento de poner el firmamento mismo bajo el dominio de la razon, por medio de las leyes jeométricas. I tiene, sobre todo,

* Palabras del discurso con que un mes ántes dejó el señor Eduardo Calcaño encantado al autor del presente.

á Arquímedes, cuyo solo nombre es una decoracion ilustre, porque es aquel Arquímedes honrado por Leibnitz, asegurando que á quien tenga talento para entender sus obras, no le sorprenderán los adelantos contemporáneos.

La Medicina tiene tambien su culto. Por eso están allí Hipócrates i Galeno, como Asclepíades con el placer de sus felices curaciones. Allí está Acron el que purificó los aires de Atenas, i á quien supone Plinio cabeza de la escuela empírica. Allí están, en fin, los sectarios de la Ecléptica i de la Pneumática. Allí están los relijionarios todos de la Ciencia humanitaria.

I los de la Jurisprudencia tambien tienen donde estar. Aun cuando no distinguiéramos á Solon ni á Licurgo, evanjelistas del Derecho civil, ni á Dracon, padre del Derecho criminal, ya hemos visto á Platon, el cual escribió tambien doce libros sobre las leyes, i á Aristóteles, talento universal, cuya obra sobre la política es ademas tenida entre los jurisconsultos como clásica en la Ciencia legal.

Como devotos de la Elocuencia, Pisístrato i Clístenes hacen su entrada en el templo de las letras, cambiando así los laureles de la gloria armada por la corona de oliva de los grandes civilizadores de la humanidad; corona que ceñirian en efecto si no fuera que detras de ellos, pero mas alto que ellos, se ostenta Pericles: Pericles, en cuyos labios parece que habia fijado su trono la diosa de la persuasiva y desde donde no eran voces ni palabras, sino truenos i rayos los que despedia aquel gigante.

Con una voz de esas que llevan en sí el secreto timbre de las emociones, debia Perícles á la Providencia el ser el mas elocuente de los hombres, i á su propio estudio el ser el primer orador de la Grecia. Era uno de esos entes que en el trato familiar, en el seno de la amistad, cautivan por la blandura de sus sentimientos ó por la bondad de su carácter, pero que en la tribuna se trasforman, se magnifican, parece que la tribuna los complementa, i entónces aparecen en todo su tamaño, admirando, con moviendo i dominando todo cuanto los circunda. Por esto es que Pericles miéntras deleitaba á la ciudad de Atenas, donde vivia, hacia temblar toda la Grecia que le veia de lejos i no oia sino el tronar de su palabra.

Despues de esta singular figura, siguen los diez oradores de Plutarco, aquellos que llamó la antigüedad Decada Atica, entre los cuales Lícias, Isócrates é Ipérides, i sobre todo Esquines i Demóstenes, distraen completamente la atencion, aun alternando con la improvisacion de Démades i la facundia de Calíxtrato, i aun á pesar de Focion, aquel á quien el mismo Demóstenes solia llamar espada tajante, porque de un solo golpe destruia el mas espeso razonamiento.

Pero hemos llegado al Altar de la Poesía, que es el gran Altar del augusto Templo. Es el Altar decorado con la majestuosa presencia del

divino Homero, el decano de la Poesía, i nombre que no puede pronunciarse impunemente, sin que asalten á la memoria aquellos cuadros de la Iliada, tan maestros, tan animados que asocian la indignacion del lector á la indignacion de Aquiles, que arrancan lágrimas en la muerte de Patroclo, i que en las incertidumbres de las batallas, casi nos suspenden la respiracion de angustia. Cuadros tan vivos, que presentan de relieve al mas poderoso de los reyes, al mas fogoso de los héroes, i al mas constante, mas leal i mas delicado de los amigos. Homero llega á asustarnos con la horrible cabeza de la espantosa Gorgona. Subimos con él al Empíreo, i esperimentamos las seducciones de Venus : oimos el estremecimiento de los Cielos á la simple mirada de Júpiter, i sentimos, de verdad, la trepidacion de la tierra con el tridente de Neptuno.

A la altura á que Homero sabe suspender al lector, ve el mundo moral tal cual es, en todo su tamaño, con todos sus contornos i secretos: distingue las virtudes, sorprende los vicios i penetra los mas recónditos arcanos del corazon. Homero es el gran conocedor de la humanidad. Duéleme que el eminente Quintana ensalce á Gil i Zárate, cuando en un momento de absurdo heroismo hace que su protagonista mande la espada para el sacrificio de su propio hijo. Homero, mas diestro i mas profundo que el poeta español, hace cometer, por el contrario, á Priamo, hasta una accion humillante para rescatar el cadáver del suyo. Este es el hombre: así nos hizo Dios. Tal es la naturaleza: al lado de la eminencia está siempre el abismo: en el corazon del mas poderoso i mas enérgico de los reyes, debia hallarse la debilidad del mas tierno de los padres....

Homero es un titan que descuella aun en medio de los jigantes de la poesía griega; entre los cuales Píndaro, á pesar de haberse sabido elevar hasta las rejiones empíricas, se le contempla pálido de incertidumbre, porque Corina tiene la ambicion i casi el poder de arrebatarle la corona lírica; contrastando con la seductora Safo á quien parece vérsele en el rostro el noble orgullo de sentirse vencida por Anacreonte, el poeta de los chistes i de los amores.

No podemos detenernos en la contemplacion de Calímano, como príncipe de la elejía, ni aun de Aristófanes, ni del mismo Menandro, que son el decoro i la gracia de la comedia, porque como padres de la mas noble parte de la Poesía distinguimos ya á Esquiles, Sófocles i Eurípides; admirable triumvirato, que asumiendo la autoridad de la trajedia, ejerce sobre las almas sensibles la dulce tiranía de los encantos.

La unidad de la accion i la naturalidad de los caracteres; el artificio i verdad del diálogo, la sublimidad de los pensamientos i la justicia de las sentencias, son las reglas clásicas que los antiguos cumplieron sacándolas del fondo mismo de la naturaleza. Rousseau enzalza ademas á los griegos por la felicidad de sus argumentos; pero Marmontel les echa en cara el que escojieran siempre á la fatalidad como base de su accion teatral. Temo,

sin embargo, que se olvidara este crítico de los tiempos, i haya atribuido á defecto de los poetas lo que quizás no fué sino vicio de las épocas en que escribieron.

Ademas, si indignan las venganzas de Vénus en el prólogo del Hipólito, interesa Fedra hasta hacernos olvidar del oríjen de aquella pasion funesta. I Edipo, siendo la víctima de la mas dura i bárbara de todas las fatalidades, es sin embargo la trajedia de las emociones: son tantas, tan grandes i tan contrapuestas, que encrespan los nervios, inflaman la sangre i hasta hacen perder la conciencia de la vida, con la maravillosa sucesion de los trasportes aglomerados en aquella concepcion tremenda.

Empero, sería imposible concluir, si fuera á seguir la LITERATURA GRIEGA, i á reunir en este discurso los prodijios de perfeccion que ella encierra.

La Grecia fué un pueblo predestinado, que todo lo abarcó i que en todo se hizo el pueblo modelo. En la Literatura como en las Artes, en la Política como en la Guerra, la Grecia será siempre el gran fanal del mundo.

I podemos decir que para las jeneraciones contemporáneas, ha sido la restauradora de la civilizacion que dichosamente alcanzamos.

Roma hacinando ruinas sobre ruinas, formó con los escombros de la humanidad el portentoso pedestal de su poder; i cuando sentada en la cumbre, su cetro, que durante cinco siglos fué el cetro del destino, hubo de desplomarse, el polvo que la inmensa mole levantó en su caida produjo esos tiempos de oscuridad que la historia conoce con el tétrico nombre de EDAD MEDIA. I diez i ocho siglos permaneció el mundo vagando por esa atmósfera, la atmósfera de la ignorancia, hasta que abierta la brecha de Constantinopla, vinieron los aires de la Grecia á renovarla. Aires, señores, cuyas corrientes levantaron al Dante, á Ariosto, al Petrarca: aires que aspiraron mas tarde Corneille, Racine i Voltaire al escribir su Heraclio, la Ifijenia i el Edipo; aires que despertaron el jénio en la patria de Cervantes i revelaron su talento á la de Shakespeare; que inspiraron á Rousseau, al gran Federico, al mismo Mirabeau; aires, en fin, que vivificando las Artes en la Italia, las Ciencias en la Alemania, la Literatura en la Francia i en la España, la Administracion en la Inglaterra, nos trajeron tambien á la América LA LIBERTAD SANTA, LA IGUALDAD SANTA.

Sin embargo, á pesar de lo espuesto, yo no me atrevo á fijar una conclusion. Al decir que los griegos son superiores á los romanos, siento desplomárseme la conciencia, porque conozco que me faltan fuerzas para defender mi conviccion.

Pero sí no vacilo en decir, al terminar este discurso, que ese astro tan brillante que ilumina al mundo actual, es el mismo astro de Grecia i Roma; i que ya que tenemos la dicha de alcanzarlo todavía en su zenit, debemos hacer votos porque no llegue jamas á su ocaso, por que ese seria probablemente el ocaso de la civilizacion.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA "SOCIEDAD DE MARIA"

EL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 1854.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Señores:

Sin la elevacion i tino verdaderamente admirables con que el señor Alvarado, desde la cátedra del Espíritu Santo, nos predicó esta mañana, voi á rendir un tributo de reconocimiento á la Iglesia, cumpliendo así vuestros deseos i tambien los mios. A la Iglesia Cristiana, señores, como el monumento mas filosófico de la cristiandad; como el panteon del saber antiguo; como la apoteósis de la intelijencia humana, i como la eterna súplica que se levanta hasta lo Altísimo, demandando caridad aquí en la tierra, i una esperanza siquiera para la muerte inmediata á las gradas del Trono Omnipotente.

Difícil es la tarea, porque se necesita no solo conocer los hechos i examinarlos en sus pormenores i luego en su conjunto, sino que para llegar á una conclusion, tenemos que aglomerarlos i darles unidad, como formando grandes masas, para que de sus comparaciones i contrastes salten resultados absolutos, capaces de esplicar todo un cambio social; lo cual es tanto mas delicado, cuanto es inmensa la magnitud de los sucesos sobre que se va juzgando. Estos resultados á la vez que justifican una idea, que absuelven una teoría, que redimen una revolucion, ó que rescatan la reputacion de un hombre célebre; condenan al mismo tiempo la actualidad que ántes existió, con sus gobiernos i asambleas, con estadistas i filósofos, lejislaciones i sistemas; á todo un órden de cosas, que por el solo hecho de haber existido está comprobando que contó con la cooperacion de muchas i muchas jeneraciones. Son conclusiones que divorcian el pasado i el porvenir bien de un pueblo, bien de un continente, bien de la humanidad entera. Conclusiones que requieren muchísimo estudio, esquisita prudencia, i sobre todo, una vasta capacidad.

No espereis, pues, un trabajo que os deje plenamente satisfechos.

Cuando se juzga de grandes cosas, es menester prescindir de los accidentes que no contribuyen á la figura total del conjunto, para atender á los hechos descollantes i definitivos, que despues de encontrados sirven, como fórmulas matemáticas, para resolver todos los problemas derivados ó relacionados con el acontecimiento de que se trata. De otra manera nos espondriamos á caer en errores.

Procurando evitarlos en lo posible, probemos á recordar los sucesos históricos de este jénero, en que hemos visto figurar á la Iglesia desde el siglo V, tanto para comprender enteros los diez siglos de la edad media, cuanto porque es desde entónces que podemos considerar á la Iglesia como un gobierno constituido, como el gobierno del pueblo cristiano.

Para esta fecha los elementos del progreso, estaban los unos, ya gastados, próximos á morir; i los otros aun eran mui débiles, acababan de nacer.

El poder municipal apénas era un poder vital que quedaba al mundo, inmolado por los bárbaros, no como síntoma de vida, sino como indicio de que acababa de despedirse de aquel cadáver el alma de la antigua Roma. El feudalismo, que mas tarde habia de gozarla como mayorazgo, vinculado por la suerte i testado por el destino, no pasaba de un vago presentimiento, tan distante de la organizacion perfecta, como lo estaba la reyedad misma; la cual apareceria, pero mucho mas tarde, como la primera playa á donde arribara el mundo despues del naufrajio de todos sus intereses, de todos sus derechos i de todas sus esperanzas.

Para aquella fecha los bárbaros habian caido devorando todo lo pasado, i del uno al otro estremo la Europa no era sino un vastísimo incendio, el incendio de cuantos monumentos se habian acumulado durante una vida de cuarenta i cinco siglos; cuarenta i cinco siglos de trabajos, estudios i meditaciones constantes del jénero humano.

Con tan tremendo cataclismo, el mundo se creyó abandonado de Dios: aturdido se detuvo, dudó de su existencia, i cayó hecho pedazos en el confuso laberinto de la barbarie.

Solo la Iglesia podia, como la mano de la Providencia, sacar de este cáos nuevos elementos constitutivos; porque solo ella habia sabido salvarse con sus dogmas i sus formas anteriores; solo ella conservaba reglas, tenia accion i disponia de un poder efectivo: era la única que podia servir de mediadora entre los pueblos i los depositarios del poder temporal, porque á ella únicamente le quedaban fuerzas bastantes para medirse cara á cara con el destino, i triunfar, dictando el porvenir de las futuras sociedades. Veamos cómo desempeñó deberes tan solemnes.

La creencia relijiosa no es individual, porque la verdad no es propiedad de nadie: la verdad es un presente que la Divinidad ha hecho á todos los hombres; i despues de conocida es obligatoria, obligacion que despierta la esperanza de las recompensas i el temor de los castigos, debiendo por esto

ser jeneral para que todos queden bajo el imperio de sus preceptos: luego la asociacion relijiosa es indispensable: luego está en la naturaleza misma de la relijion: luego son cosas que deben coexistir como coexiste la sombra al lado de todo objeto bañado por la luz.

Existiendo la sociedad relijiosa, ella exije un gobierno, porque esta es una necesidad imprescindible de toda asociacion, so pena de disolverse si no de devorarse; i por el imperio natural de las cosas, por esa lójica que gobierna los acontecimientos como gobierna el silojismo al raciocinio, ese gobierno pertenecia i pertenece á los Sacerdotes, como es de militares el mando de las armas, i como la direccion de los pueblos corresponde á los hombres de Estado.

Pues bien: no juzgándose los gobiernos sino por los males que evitan i los bienes que procuran, investiguemos cómo se constituyó éste, cuáles fueron sus principios i qué prácticas dejó establecidas.

Los gobiernos no tienen, como hasta ahora han sentado los publicistas, el poder: lo que tienen es solamente la autoridad, esto es, la parte de dominio que se les delega por mera conveniencia social, de donde resulta que todo gobierno debe ser elejido, i que en esa eleccion deben intervenir todos aquellos cuyo dominio individual va á entrar en la suma total de autoridad delegada. De otro modo, falta la lejitimidad, i por consiguiente, se carece de justicia en el ejercicio del mando.

Por esto fué, sin duda, respetando los derechos del hombre, que la Iglesia desde mui al principio estatuyó la eleccion: la eleccion propiamente dicha, la facultad de designar libremente al individuo que ha de ejercer el mando. Era la asamblea de Cardenales la que en Roma elejia al Papa: en los monasterios, los monjes mismos escojian su Abad; i fuera del claustro, en la eleccion de los Obispos, entraban todos los clérigos, i época hubo en que tambien los pueblos tomaron parte en la designacion de su pastor.

Esto es tanto mas notable, cuanto que para aquellos tiempos el principio de la libre eleccion mas que desconocido, era incompatible con los sistemas existentes. De modo que al establecerlo, la Iglesia se encargaba, en el rigor de la edad media, cuando todavía el mundo estaba á seis ú ochocientos años del advenimiento de la libertad moderna, se encargaba de estudiar i de ensayar el primero de sus dogmas, su dogma fundamental: ese dogma por el cual todavía hoi suspira el progreso, porque seria para el mundo moral lo que para el mundo físico aquel punto de apoyo en el espacio pedido por Arquímedes. Désele á los pueblos la libre eleccion, i no habrá cambio ni trasformacion que resista á la poderosa palanca de su voluntad.

Pero no es esto solo. La Iglesia abrió de par en par sus anchas puertas á todos los hombres, á todas las clases, á todos los gremios i jerarquías sociales. Consagró de la manera mas espléndida el principio de igualdad, pues que nada tenia que hacer con el oríjen del individuo sino con los quilates de su mérito. Para ella, ese principio, que pasa como una reciente

conquista de las sociedades modernas, fué desde entónces un reflejo de la justicia, i acatando al uno creyó reverenciar á la otra; pero levantó al mismo tiempo un altar á Dios i un monumento imperecedero, para que desde acá la viese la civilizacion, i á cerca de dos mil años de distancia todavía pudiera reconocerla.

Las sectas i herejías, los concilios ya provinciales, ya nacionales ó ya jenerales, la prodijiosa correspondencia, las cartas i escritos de todo jénero, de todos tamaños i de todas opiniones, ponen de relieve la portentosa actividad de la Iglesia, su lujo de saber, su admirable probidad, atravesando una época borrascosa, sembrada de peligros, llena de dolor, repleta de errores, de excesos i de crímenes; época en que ningun otro gobierno habria procedido por la libre discusion, el pensar individual, ni la deliberacion comun.

Todo esto prueba que la Iglesia, en esos siglos de que voi hablando, léjos de oprimir respetó el pensamiento, mostrándose al propio tiempo el gobierno mas popular, el que mas simpatizó con el talento i mas anchos caminos abrió á la digna ambicion del hombre. Es decir, fué el único gobierno que en aquella época *tuvo la inspiracion de la humanidad i que trabajó por el porvenir.*

Tan trabajó por el porvenir, señores, que durante el poder de las hordas del Norte hizo el costoso sacrificio de desligarse de lo pasado, procurando convertir á los devastadores; i el número de ceremonias, la pompa i variedad del culto, la brillantez de los espectáculos i el prestijio de las esterioridades que recargan este período de la Iglesia, no tuvieron otro objeto que el de cautivar, sino el de convertir á aquellos reyes bárbaros, jefes errantes, señores encastillados, con quienes ningun punto de simpatía la unia, á no ser el noble deseo de rescatar el destino futuro de los pueblos. Sí: porque la Iglesia tenia sus ideas, sus sentimientos i hasta sus tradiciones del lado allá, como su nacimiento i su desarrollo entre los escombros de la sociedad que acababan de destruir.

¡I cuánto le debe el mundo por sus buenos oficios! A donde quiera que llegó su influjo, allí depositó los jérmenes del bien; i cuidado que ese influjo, como un mandato bienhechor, alcanzó á cubrir toda la tierra! En todos los caminos de la vida de los pueblos se observan señales de ese benéfico amparo. Trabajó tanto, que á aquellas leyes absurdas, á los combates judiciales i al simple juramento, logró que los Visogodos sustituyeran los sabios principios legales del Concilio de Toledo; i las primeras nociones que el mundo ha tenido de la division de los poderes públicos, se debe á la Iglesia cuando sostenia la independencia del poder espiritual. Esa division de los delitos i graduacion de las penas, así como el arrepentimiento i el ejemplo como objeto de éstas, que fueron los principios en nombre de los cuales los filósofos del siglo XVIII, i el mismo Bentham, reclamaron la reforma de la lejislacion penal, son los mismos

que se notan estudiando la naturaleza de las penas de la Iglesia. I si esto no es haber trabajado por la humanidad, es menester declarar que la humanidad es indigna de que se la sirva. Mas todavía: la Iglesia fué la primera que levantó su voz en nombre de la bondad eterna, para condenar el horrendo sacrilejio de la esclavitud personal; ese atentado contra la naturaleza que ha arrancado mas lágrimas que las que se necesitarian para formar un océano en que ahogar á todos sus autores i á todos sus cómplices.

Mas tarde, consolidado ya el feudalismo, tuvo la Iglesia que invadir el poder temporal; pero ¿por qué lo hizo? ¿Cuál era la situacion de los pueblos? ¿Qué especie de autoridad era la invadida? ¿Ganaba ó perdia la causa de la humanidad, la libertad del hombre, con semejante invasion? Los jefes eclesiásticos eran independientes como clérigos, pero como vasallos i como súbditos dependian del señor del feudo i del soberano absoluto. De aquí que éstos atentasen contra aquella independencia para lograr la eleccion de algun obispo, la colacion de algun beneficio ó el goce de alguna otra prerogativa de la Iglesia. Luego fueron los señores temporales los que establecieron la colision entre los deberes del clérigo con los del vasallo i los del súbdito, i los que, obligando á la Iglesia á defenderse, la pusieron en el trance de optar á la dominacion universal, pues que de otra manera no se la respetaba; de otro modo se despreciaban sus derechos, se vilipendiaban sus ministros, se ajaba su culto i se vulneraba su augusta majestad; la majestad de la Iglesia, que es el decoro de la relijion i el reflejo de la dignidad del Eterno aquí en la tierra.

Para juzgar con imparcialidad de estos hechos es menester tener presente que el poder temporal de aquellos siglos, no es el poder temporal de estos otros que alcanzamos. Aquellos gobiernos civiles no eran sino alevosas farsas en que la iniquidad i la violencia hervian al rededor de la justicia, i acababan siempre por derribarla. Son gobiernos que todavía hoi afrentan á la especie humana. Así es que los pueblos venian por misericordia á pedir á la Iglesia el amparo de sus derechos, i la Iglesia no podia negarse, porque con ellos amparaba el porvenir todo entero de la humanidad. La Iglesia comprendió su mision i supo cumplirla, debiéndose á esto que imprimiera su carácter á la literatura i á la política, á los sentimientos i al lenguaje, aún á las ciencias naturales i exactas; i hasta en la guerra sabeis que intervenia con la tregua llamada de Dios. Por esto, desde el siglo V hasta el siglo XVI, hasta Bacon i Descártes, la Iglesia fué sin contradiccion la soberana intelectual del orbe.

Pero al mismo tiempo convendreis en que esa soberanía jamas se ejerció sino en bien de los pueblos. Cuando impotentes no alcanzaban á defenderse, cuando no podian hacer valer sus derechos contra la arbitrariedad de los tiranos, entónces era que la Iglesia se interponia en nombre del Cielo reclamando los fueros de la humanidad. I es un hecho que sobrenada siempre en el inmenso piélago de los tiempos: toda vez que la libertad ha

desaparecido de la tierra, es la Iglesia la que se ha encargado de reemplazarla por medio de la relijion.

I cuando por último, sonó la hora de centralizar la sociedad, la hora de la independencia de la razon, la hora de la actividad, de la ambicion, de las aventuras, del movimiento, de la vida, en una palabra, de los pueblos; cuando fué menester rejuvenecer la sociedad, sacarla de aquella monotonía que consumia sus fuerzas, esa hora la señaló la Relijion, i la Iglesia se puso á la cabeza de las cruzadas.

Inspirados por ella, fué que los pueblos atravesaron el imperio griego i se derramaron por el Asia menor, llevando un propósito relijioso; pero á su regreso trajeron elevacion en el pensamiento, juicios precisos, nuevas ideas i costumbres cultas: trasplantaron á la Europa la civilizacion griega i musulmana.

La navegacion en grande escala; i la amplitud del comercio, i el caudal inmenso de conocimientos traidos del Asia, cuya civilizacion data de tiempos inmemoriales, fueron los que despertaron aquel espíritu investigador, insaciable, que en tan corto espacio de tiempo produjo un cambio tan absoluto en toda la parte occidental del antiguo mundo.

Al solo recuerdo de los siglos XII i XIII, parece que sentimos las convulsiones de aquel febril calor que se apoderó de la Europa cristiana. Fué el primero i poderoso arranque, que ha traido al mundo en robusta carrera trepando la pendiente de los siglos hasta tocar casi la perfeccion. Aquel fué su grande esfuerzo, su esfuerzo supremo. Reunió todos sus conocimientos, aglomeró todos sus recursos, uniformó todas las conciencias: lo dispuso todo, como quien se preparaba á una obra colosal. El siglo XIV se lo pasó silencioso, reconcentrado en sí mismo: lo necesitaba para tomar aliento, para contemplar mejor la inmensidad de su propósito, ó medir sus fuerzas i persuadirse de su poder. Acercóse por fin el siglo XV, i entre las nubes de probabilidades, dudas i conjeturas que trae consigo, se divisa la tremenda crísis, el conflicto decisivo. Aquel siglo estaba señalado desde el principio para servir á un tiempo de tumba á lo pasado i de cuna al porvenir. Así es que estallaron los elementos, de que venia cargado, i al instante, emancipóse el pensamiento, se dilataron las ideas, ganó la libertad, i quedó uniformada la política.

Con esa incansable actividad, con aquella prodijiosa espansion social, con tanto i tan rápido crecimiento, el mundo se sintió estrecho entre los límites conocidos, i buscando otros territorios por donde derramarse, despide á Vasco de Gama, que le ofrece las islas orientales: casi simultáneamente, atravesando Colon el Océano en solicitud de las occidentales, tropieza con un continente nuevo; i como para comprender en un triángulo la inmensa área del progreso, Guttemberg descubre la imprenta; ese milagro del injenio humano, verdadera inmortalidad de la palabra, que va inmortalizando de-

unas en otras las jeneraciones todas, hasta hacer inmortal á la humanidad entera.

Era indispensable: los hombres quedaron en comunicacion del uno al otro polo de la tierra, porque aquel siglo, orgulloso de tanto adelanto, quiso hacer escándalo, i necesitaba de voces infinitas para que el estrépito llegase hasta nosotros.

I no solo hemos oido el estrépito, señores, sino que desde entónces vemos al mundo precipitarse rápidamente tras lo desconocido, donde cree encontrar sus destinos, i engolfado viene arrojando sus conquistas al uno i al otro lado del camino, cuidándose mui poco de ese rastro de grandeza que deja detras de sí.

¡ Que no se detenga; que siga, que es la Sabiduría eterna quien lo llevará de la mano hasta alcanzar sus altos fines!

Pero la posteridad que va caminando por ese rastro, que va admirada contemplando á la Relijion i á la Filosofía, á la gloria i á la libertad, á la literatura i á las artes, á la industria i al comercio, á la navegacion, el vapor, el ferrocarril, el telégrafo i tantas otras conquistas que de trecho en trecho esmaltan el ancho camino del progreso; la posteridad, entre los justos votos que hace por otros nuevos, tiene que elevar alguno de gratitud á la Iglesia, porque le debe una gran parte en el volúmen de tantas i tan espléndidas adquisiciones.

Tales deben ser los sentimientos de la juventud de todo el orbe.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL ORADOR DE ÓRDEN DE LA LOJIA "ESPERANZA,"
M.·. Q.·. H.·.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

EN LAS EXEQUIAS MASÓNICAS DEL JENERAL EN JEFE

SANTIAGO MARIÑO,

EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1854.

A.·. L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

Resp.·. G.·. M.·., 1º i 2º GG.·. Vig.·., Dign.·., Ofic.·., miembros i visitadores de la M.·. R.·. G.·. L.·. Simb.·.

S.·. F.·. U.·.

RESP.·. I QQ.·. HH.·.

Hai momentos especiales, momentos estraordinarios, en que luchando un precepto con la voluntad, se hace forzoso ahogar los suspiros i sustituirlos con palabras, secar las lágrimas para cambiarlas por ideas; momentos en que la insuficiencia reduce el cumplimiento del deber á un verdadero martirio...

Tremenda situacion!!.... ¡Oprimido el espíritu i henchido el pecho de emociones, no poder articular una palabra que interprete el dolor!...... ¡De luto la Gran Familia, de luto la gloria, la Patria tambien de luto, i no haber un idioma que formule el sentimiento; ese sentimiento que todos nos adivinamos i que solo encuentra alivio en su propia intensidad!...... ¡Se nos parte el alma, i el corazon no se atreve á lanzar un jemido por temor de desahogarse!...... Es la avaricia de la sensibilidad que nos enmudece: el silencio es la única espresion de la honda pesadumbre.

I aun por eso será que mil recuerdos afluyen en tropel, llenan el pecho, i suben hasta la garganta, que cerrada por el dolor, nos hace devorar en secreto toda la pena que nos abruma.

No podemos reconciliarnos con la idea de la nada..... ¡Nada, el que

tanto ha sido, el que lo ha sido todo!.... ¡El valor, las proezas, los servicios, el heroismo convertirse en nada! ¡Reducirse á nada la gloria misma!

Es imposible!..... El eco del cañon de Maturin, confundido con el eco del cañon de San Mateo, atronarán perpetuamente á Venezuela proclamando la inmortalidad de Mariño.

Es el valiente de Chacachacare que á los 21 años de edad empuña la espada redentora, i con sus reflejos ilumina la Patria entera: es el héroe, casi adolescente todavía, á quien tocó presidir el solemne estreno de las armas orientales: es la augusta figura que divisa aun la gratitud, rebosando de valor hasta el rostro, brillante de entusiasmo, i en cuya frente parece que flota la noble ambicion de morir por la mas santa de las causas.

Por momentos nos olvidamos de que ya no existe, porque deslumbrados por el brillo de tanta gloria, nos asalta el recuerdo de su rápida campaña de Oriente, aquella campaña prodijiosa en que como César, Mariño pudo decir: vine, ví i vencí. Sin un palmo de tierra libre que pisar, catorce compañeros, seis fusiles, unos palos i su imponderable arrojo, le bastan para conquistar todo un territorio desde el Golfo Triste hasta el Unare. Mariño fué el Cabrera de la libertad; pero un Cabrera con magnanimidad en el alma i nobleza en el corazon: un Cabrera que no tuvo que falsificar su carácter para tributar un culto sangriento á la venganza.

Nos detenemos á contemplarle, i en el éxtasis de la admiracion, parécenos que sale, i es él quien nos trae la libertad del Oriente, como el sol nos trae la luz.

Esa bandera tricolor, símbolo de la libertad de los pueblos, bandera á que tributó su filosófico culto la convencion francesa; la bandera de Jemmappe i Valmi, de Arcole i las Pirámides; la bandera de Bolívar, la misma de Margarita, la de Bárbula, Vijirima i las Trincheras; la bandera de la redencion política en el antiguo i nuevo mundo, la que fija la era de la mayoría de los pueblos, i que en el porvenir simbolizará la libertad, como la cruz simboliza el cristianismo; esa fué la misma bandera que paseó Mariño desde Güiria hasta el corazon de la República, entre las aclamaciones de los libres, los himnos del entusiasmo i la pompa de la gloria.

Condújola su invencible diestra, i al clavarla en Carabobo, frente á frente de Ceballos, precipitóse nuevamente el ánjel de la victoria á coronarle, con la oliva de la libertad i con los laureles que el mismo Mariño habia traido de Cabruta i Cumaná, de Irapa i Maturin.

Maturin, queridos hermanos, primera ciudad del Oriente que prodigó su sangre generosa para que sus vapores calentaran el heroismo en todo pecho libre; esa ciudad denodada que dió sus hijos á la muerte para que Colombia entera aprendiera á inmolarse por la libertad; esa Maturin abre el segundo acto de la gran trajedia que llevò por argumento la Independencia, que se representó ante el mundo, cuyo teatro fué la América i cuyos héroes habian de parecerse solo á aquellos que en la Iliada forjó la

poderosa fantasía de Homero; el cual, aunque ciego, llega uno á creer que alcanzò á ver con su imajinacion representado en el infinito de los tiempos el portentoso poema de la redencion americana.

Maturin fué otra Tolon.... Con ella se anunció Mariño al ejército: á Venezuela se anunciò con la toma de Barcelona i la total independencia de todo el Oriente; pero para anunciarse á Colombia necesitaba de un hecho mas trascendental, un suceso casi milagroso: era menester que sacase al jénio mismo de la libertad de entre las garras de la muerte i lo devolviese incólume al porvenir de la América.

Todavía le vemos en San Mateo........ En San Mateo donde se encontraba Bolívar oprimido por la desgracia, espantado con los cadáveres que desde el Apure esteraban la República, i horrorizado con los vandálicos triunfos que enlutan los años de 13 i 14; donde se encontraba solo, abandonado de la suerte, sin mas consuelo que su valor, i sin mas esperanza que su talento; en San Mateo, último baluarte en que se habian reunido las reliquias preciosas del ejército libertador. Allí estaba el bravo de los bravos de Colombia; allí estaba el presunto i bizarro héroe de Cartajena; allí estaba nuestro Murat: nuestro Bertrand tambien estada allí. Aquella parecia que iba á ser la tumba de la libertad i la tumba de nuestros héroes. Todos, inclusive el Gran Capitan, no se ocupaban ya sino de la especie de muerte que debian buscar, la que les asegurase mayor i mas brillante gloria; el modo de aparecer mejor comportados ante las edades futuras. La sola ambicion que traia embriagado á todo aquel campamento, era morir en la cumbre del heroismo cantando el "Gloria al bravo pueblo," como solemne testamento del patriotismo, i como para que el eco de sus estrofas sirviera de apelacion suprema de la libertad americana para ante la posteridad, único tribunal de las causas humanitarias i tremenda venganza de todos los mártires.

Sin ejército con que defenderse, sin retirada posible, sin mas terreno que el estrechísimo que estaban pisando, se consolaban nuestros valientes con llenar la mas brillante pájina de la historia; una pájina que hiciera derramar lágrimas sobre su memoria i que arrancara maldiciones contra los opresores. En el frenesí del heroismo, ellos no pensaban sino en la posteridad, esa diosa fascinadora de las almas grandes, la cual habia de adornar con la corona del oprobio la cruel i absurda victoria del despotismo.

Acababa de avisar la esplosion del parque, que Ricaurte subia instantáneamente en un carro de fuego á los cielos de la inmortalidad, la atmósfera despedia un olor á sangre, i el humo del combate habia llegado á oscurecer el sol: todo parecia perdido, cuando el forrear de los caballos i el chasquido de la lanza, llegaron á anunciar á nuestros héroes que la incansable fortuna de Bóves estaba en Bocachica vacilante. Siguiéronse unos instantes de silencio en que la abnegacion hacia lugar á la esperanza, i momentos despues este silencio fué interrumpido por un *viva* á Colombia,

á su Libertador i al ejército; viva que salido de las huestes de Mariño i que contestado por las huestes de Bolívar, lo repitió Venezuela entera, plagó los aires i llenó el espacio, propalando que la Patria habia renacido i que su triunfo era ya infalible.

En los transportes de tan solemne viva fué que se reunieron los dos ilustres jefes, i abrazados corrieron á festejar su alianza en el campo de la primera Carabobo. Dieron un nuevo triunfo á la libertad, i á la historia una de sus mejores pájinas; reivindicaron el honor del ejército i devolvieron á Venezuela el todo de sus esperanzas, porque la Independencia pareció por un momento asegurada.

Pero ¡ oh fortuna cruel i caprichosa !. . . . Aquello no fué sino la luz de un relámpago que cortó la tempestad para sumirlos despues en mas honda i lóbrega oscuridad..... A poco andar, perdióse la República, i Bolívar i Mariño tuvieron que abandonar la Patria, la Patria de tantas i tan lisonjeras ilusiones.

Solo que al emigrar, ellos, como todo el que tiene acendrada fé, no olvidaron una lei moral que debe tenerse presente siempre. La causa de la humanidad es inmortal como la humanidad misma, i la sangre de sus mártires no sirve sino para abonar la tierra que fecunda luego el árbol de la libertad. Venezuela habia derramado á torrentes la suya, la revolucion estaba consagrada por la guerra á muerte; tenia nombres como el de Giraldot, i ejemplos como el de Ricaurte; tenia soldados como Bermúdez i Zaraza, como Piar, Cedeño i los Ibarra, como Urdaneta, Montilla, Conde, Plaza, Iribárren i tantos otros, cuyos timbres forman el orgullo nacional, i cuyas hazañas hacen la vanidad de nuestra historia; i tenia sobre todo á Bolívar, que asumiendo los dotes de Napoleon i los dotes de Federico, sabia como el primero esplotar la prosperidad, i comparable solo al segundo en la desgracia, sabia mejor que nadie resistirla, modificarla i triunfar de ella.

¡ Qué constancia ! ¡ Qué actividad ! Qué fe ! En esta época todo le falta i todo lo saca de la nada. Hasta á una miserable isla estranjera logró arrancarle su continjente. Pero en la reunion de aquellos 300 héroes, á quienes Venezuela debe todavía un suntuoso monumento en las costas de Ocumare, así como en el éxito de tan desesperada espedicion, corresponde á Mariño tanta gloria, como la que quizá tiene derecho á reclamar en la accion de San Félix; en la cual influyó, aunque de una manera indirecta, contribuyendo así á abrir el camino de Guayana, de esa Guayana, verdadero Monte Aventino de los libertadores. I no olvidemos que la toma de Angostura fijó la suerte de la guerra, dando á la revolucion todo el esplendor del porvenir. Allí fué donde Bolívar se vió otra vez rodeado de sus Jenerales, rodeado de los publicistas, oradores i poetas que velaron la cuna de la Patria; allí fué donde se reorganizó el ejército, nació la prensa i se instaló un Congreso constituyente; allí fué donde la causa americana se

ostentó con sus verdaderas proporciones, i donde declinando la desgracia, empezó la libertad á recojer los goces de la fortuna.

I luego, cuando los desastres de Cariaco como nubes oscurecieron el horizonte, fué tambien Mariño quien las disipó con las tremendas esplosiones de la Cantaura; otra batalla cuyos resultados llegaron á ser tan espléndidos, que dieron una espedicion que llevase á nuestra vecina la propaganda de la libertad armada.

Un sueño parece la reminiscencia de tantos portentos....Aquella fué una guerra titánica....Orgullo sentimos al pensar que corre por nuestras venas, sangre de esa raza esclarecida, á quien Dios encargó de conquistar uno á uno los santos derechos del hombre á costa de verdaderos prodijios.

Al fin, despues de todo, la fe de los libertadores, que como la brújula habia sacado á la Patria de entre mares embravecidos, señalaba ya clara i distintamente el puerto de la República, i el entusiasmo exaltado por el espectáculo de la realidad, veia consolidados todos los derechos, todas las libertades, todas las prerogativas é ilusiones con que se habia estado alimentando Venezuela, durante su década de sangre i gloria.

El sueño dorado del 5 de julio de 811 parecia realizado; ya se respiraba el ambiente que despide el Eden del ciudadano; i era evidente la inmediata posesion de la tierra prometida, que tan larga i cruda peregrinacion habia costado.

Con todo: aunque Mariño habia llegado al último grado de la milicia, despues de diez años de campaña, despues de haber sacrificado con tanta abnegacion su tranquilidad, su fortuna i su rango en las aras de la Patria, despues de tantos i tan cruentos padecimientos, debiale el S.·. A.·. D.·. U.·. la dicha de alcanzar el triunfo definitivo de la bandera tricolor, ver asegurada la libertad para siempre i á la Patria con un porvenir brillante empujado por un pasado de gloria.

La justicia eterna no quiso negarle este postrer favor, i trascurridos los dos años siguientes á la accion de la Cantaura, entre triunfos i reveses importantes, pero todos igualmente gloriosos, reuniéronse los elementos, designóse el campo, se escojieron las fuerzas, i combinado todo, el 24 de junio de 1821 apareció el grande ejército poblando á Carabobo, esa sabana siempre gloriosa, siempre afortunada para la causa americana. Dada la gran batalla, la batalla decisiva, quedaron fijados los destinos de Venezuela, i Mariño terminó su carrera militar, dejando un trayecto de gloria inmarcesible, i como trofeo en su espada, esta nacionalidad que tanto nos envanece.

Ahora solo falta el juicio de la posteridad, única lápida que debe cubrir una tumba que tanta gloria encierra.

Ese juicio no puede ser sino confirmando su celebridad i asociando su memoria á la vida de Venezuela, porque la existencia de Mariño es su propio poema, porque en cada corazon tiene i tendrá siempre un altar, i porque

condensada la gloria en su nombre, realza el nombre de la Patria, que olvidándolo, olvidaria su propia fama.

Pero entretanto vienen las edades á pronunciar ese juicio, los Mas.·. nos anticipamos á inscribir el ilustre nombre entre los bienhechores de la humanidad; i lo hacemos despues de haber contemplado con solemne recojimiento la tremenda leccion de la muerte, ese misterio de la nada, verdadero desaire de la creacion....¡ Crear para destruir!....¡ Absurda contradiccion ante la cual cae desfallecido el entendimiento humano: abismo hasta donde llega la intelijencia i confusa se detiene implorando del Omnipotente una solucion satisfactoria!....Pero no: esa no es la obra del Sumo Hacedor: la muerte no debemos considerarla como un sueño perpetuo, sino como el principio de la inmortalidad....Este mundo no es sino la antecámara de la vida eterna; esa vida de que nuestro q.·. h.·. estará gozando ya, i donde habrá encontrado la espléndida recompensa de sus constantes esfuerzos por el bien de la humanidad.

Sin embargo, ¡ojalá hubiéramos podido hacer á sus manes una demostracion mas: una demostracion mui digna de su memoria, i mui digna de nosotros tambien. En un dia de duelo como este, de duelo fraternal, en que estoi seguro que los demas Mas.·. llorarian sobre ese sepulcro con igual sinceridad, ojalá hubiéramos podido darnos un abrazo de eterna reconciliacion, olvidando todo lo pasado, como una muestra de profundo respeto por las cenizas venerandas de nuestro Ser.·. Gr.·. Maest.·.!

HE DICHO.

CARTA

DE ANTONIO GUZMAN BLANCO

AL SEÑOR JESUS MARÍA PONCE, CON MOTIVO DE LA MUERTE DEL SEÑOR

MODESTO E. CONDE.

Perdimos para siempre á nuestro querido i comun amigo, desapareciendo con él aquellas esperanzas i confidencias, que en los trasportes de nuestra cordialidad, llegamos á soñar.

Al emprender su carrera, con la fe que inspira el talento i con la decision de un corazon ardoroso, implacable cae la muerte, i treinta horas la

bastan para cambiarnos el tesoro de un amigo, por el triste espectáculo de un cadáver; un cadáver yerto, mas tarde, polvo......! Apénas nos dejó de él un recuerdo, depósito sagrado de nuestro dolor.... lo único que no pudo arrebatarnos, porque ese recuerdo forma parte de nuestra existencia, porque lo necesitamos para estimar en algo nuestro ser, i porque si llegáramos á perderlo, nos tendriamos horror á nosotros mismos......!

¿Serán lágrimas de jenerosidad, ó lágrimas de egoismo, estas que derramamos?......¿Será que abrumado de mentiras i falsías, necesita el corazon esa confianza que inspira la lealtad, para abandonar toda precaucion, olvidándose de sí mismo, en el goce de los placeres i efusiones de la amistad, inefable consuelo de las almas jenerosas? ¿Será que buscando con quien desahogar ciertas intimidades, se cree desamparado, porque encuentra el vacío de una eterna ausencia?......No, que la duda mengua la parte mas noble de nuestro ser: esa seria la profanacion inícua del sentimiento, destello de la luz divina, que arde en el fondo de todo corazon, descubriéndonos la voluntad del Eterno en cada movimiento jeneroso, en cada emocion noble, en los impulsos de la magnanimidad, en la ternura de nuestras afecciones, en la gratitud, en el amor, en el instinto, en fin, de la confraternidad humana.

Qué misterio!...... no nos atrevemos á pronunciar su nombre, por parecernos una irreverencia; pero sí disfrutamos un goce misterioso, entreteniendo el alma por rápidas transiciones, entre su ventura de ayer i su desgracia de hoi.

Volvemos á representárnosle tal como le conocimos, adolescente todavía, movible, activo, inquieto, i asoma una sonrisa de placer á los labios, para asaltarnos luego el recuerdo de su postrer despedida, que viene á castigarnos como un remordimiento.

I la tenaz é involuntaria reminiscencia de sus cuidados, de su deferencia, de su interes por nosotros; la afable bondad con que sacrificaba sus deseos, aun á nuestros caprichos, nos sumerje en una especie de éxtasis, de que súbitamente nos arranca la tierna i celosa reconvencion de no haberle querido aun mas todavía.

Ah! si pudiéramos reunir todas nuestras lágrimas: si diéramos con el arte de perpetuar los numerosos ayes, los tiernos dolores, los suspiros lanzados al rededor de aquella cama, sobre el cadáver, en la tristísima carrera en que acompañamos sus restos, i sobre esa losa muda, impasible, que los cubre, todavia quedaríamos á una distancia incomensurable del amigo que lloramos i del dolor que nos despedaza.

¿Por qué no se ha inventado un signo, un emblema, algo que pudiera hacer sentir, eso que sienten las almas jenerosas en los momentos estremos de un dolor acerbo, profundo, indefinido i sublime?....¿De un dolor que nos asocia con lo ya perdido, que nos lo devuelve todo entero, que nos restablece á su lado; i ahí le vemos, le queremos, le admiramos, para verlo

de nuevo desaparecer, para resucitarle de nuevo, para hallar cierto gozo misterioso en el goce del dolor?

¿ Cómo pintar la sorpresa que nos conturbó, en el aciago instante en que vimos caer á nuestro amigo de la cumbre de la salud i de la vida á la orilla misma del sepulcro? ¿ De qué modo poner ante los ojos de los demas, el ansia de nuestras miradas, la precipitacion de nuestros pasos, el martirio de aquella esposa, el arrojo impasible de la muerte, la tranquilidad de la víctima que arrebataba, ni el espanto de aquel instante horrible, en que para siempre perdimos al mejor amigo, el modelo mas acabado, el objeto en quien se concentraban tan espontáneas i numerosas simpatías?

Todas las palabras son frias: lo que se alcanza á decir, no es lo que se siente: las sensaciones no se escriben.

¡ Cuántos secretos tiene el corazon, i cuán inesplicables los encontramos! ¿ A qué revivir al lado de estas escenas, las escenas de dicha i placer que compartimos con él? Parece que la sensibilidad no mide la desgracia presente sino por la felicidad pasada, ni mas ni ménos que como el grado de intensidad de la luz, hace á la vista mas ó ménos tenebrosa la oscuridad.

Por eso quizá, ante su cadáver, en la contemplacion despedazante de esa nada, no podemos prescindir de las dotes del carácter, de la nobleza de los sentimientos, ni de su feliz intelijencia, complementada por la facilidad, que es la verdadera elegancia del talento. Quizá por eso nos persigue de contínuo su figura, en una de las ocasiones mas bellas de su vida...... Era la apoteósis de un héroe: aquel recinto parecia el templo de la Gloria, i aquel silencio el respeto de la admiracion. Todos estábamos suspensos. Llega el momento; i la gravedad i tristeza con que lentamente una tras otra, sube las gradas de la tribuna, nos prepara á impresiones las mas fúnebres. Diariamente, como que asistimos con la memoria á aquella solemne escena en que dió la medida de sus proporciones intelectuales. La erguida confianza con que se instala i domina cuanto le rodea, cambia en relijiosa atencion la inquietud del auditorio: parece que se ven flotar sobre su frente las ideas. Con el jesto oratorio, con la autoridad del semblante, centellantes los ojos, trémula i profunda la voz, al primer eco, á la primera palabra que pronuncia, sentimos corrientes de emociones, comunicadas con esa secreta electricidad de la elocuencia, que reside en la imájen, en el artificio del discurso ó en el timbre de la voz, pero que hace de un orador, el árbitro mas simpático del corazon humano.

Qué dolor! ¡I lo hemos perdido cuando ya nos alhagaba la perspectiva de su gloria!..... ¿ Qué nos queda de esos jardines que dibujaba nuestra imajinacion? Apénas nos queda la seguridad de que oyó nuestra voz en su postrer despedida, á las puertas de la Eternidad, i la esperanza de que vivirá siempre con nosotros en los altares de nuestra memoria: solo nos queda en el pasado su imájen física i su imájen moral, atravesando el vacío

6

de su nada presente, para reflejarse en la forma de un recuerdo, en cada momento del porvenir..... ¡ Miserable, tristísimo consuelo!....

Pero él sabe que le damos lo que podemos: él sabe que nosotros no le lloramos por la inmensa falta que nos hace, sino como la sola espresion de nuestro amor que regamos su tumba con lágrimas, como la sola ofrenda que puede rendirle ya el culto de nuestra amistad: sabe que nos apegamos á la memoria de su imájen, para tener el gusto de atormentarnos con la de su eterna separacion. Sobre todo, está seguro de que no lo olvidaremos jamas, i que su recuerdo es un nuevo lazo, que estrecha nuestra recíproca é indeleble amistad.

Carácas, junio 16 de 1855.

LAMARTINE.

Por una rara contradiccion en el mundo moral, ó por flaqueza de corazon en el hombre, padece la humanidad de martirizante deficiencia en la apreciacion de las cosas, los hechos, las acciones i los hombres, que orlan el presente con el disco de la gloria; parece requerir la distancia como condicion de toda grandeza, ó necesita del tiempo como telescopio para verla.

Con los siglos es que ha crecido fascinante i crece la antigüedad, porque hasta el vacío de lo que el tiempo ha destruido ó de lo que nunca existió, se encargan de llenarlo las edades con su admiracion. Magnífica ha parecido siempre, i desde acá nos la figuramos esplendente, mecida en el fondo del pasado, con los celajes del enigma i entre los resplandores del misterio.

No parece sino que las jeneraciones posteriores, no queriendo cederse la primacía, han ido conviniendo en dejarla á los primeros tiempos. Ese culto por los antiguos, mas que otra cosa, representa la capitulacion de los talentos, las bellezas, envidias i rivalidades de todas las épocas. Buscando ser vistos, todos han procurado colocar el Panteon de la Fama á una distancia tal, que ya que no entran en él, tampoco pueda taparlos con su sombra.

Homero mismo, ese dios de la poesía, entre los contemporáneos, no habria podido escalar el cielo. El enfado de Aquiles ó un combate de Ulises, serian argumentos indignos de la epopeya; i luego, no se lo habrian disimulado aquellos dioses, tan vulgares en sus recursos, que descienden hasta el engaño, i tan débiles de poder, que son rechazados, heridos y vulnerados por los hombres; dioses inferiores á los propios héroes á quienes protejen ó combaten; dioses que se ocupan en cualquier coro, como ánjeles de un mal cuadro, lo mismo en levantar una cortina, que en sostener el trono del Omnipotente. Pero siendo Homero tan antiguo, que detras de él no se divisan más que sombras, la posteridad no castiga estos como defectos sino los vé como vicios infiltrados en los usos, relijion i costumbres dominantes. Cuando más, conviene en que Homero, fatigado alguna que otra vez, descanse; pero siempre sobre las más altas cumbres, i en que si llega á dormir, sea para despertarse, como el Dios del jentilismo, lanzando el rayo.

Ese Virjilio, de quien se habla tanto bien, i á quen el divino Chateabriand, en una de sus bellísimas inspiraciones de poeta, compara con la Luna, despues de comparar á Homero con el Sol; de ese Virjilio se ha dicho, que era opaco como aquella, i que las claridades de la Eneida, aunque dulces claridades, no eran sino los reflejos de la Iliada. De modo que á pesar de sus bellezas, del deleite de su poesía, á pesar de los raudales de sensibilidad con que constantemente se siente bañada el alma del lector, necesitó Virjilio dejar al tiempo el encargo de recabarle un juicio imparcial, un juicio correspondiente á las maravillas que legaba á la civilizacion del mundo, ese juicio que le ha señalado su verdadero puesto en la escala de las celebridades, como el más dramático i más correcto de los poetas épicos.

En la poesía lírica, ni aun por ser la más simpática de las poesías, se libraron Píndaro i Horacio de la severidad de la crítica. Atrevido i sublime el uno, contraste de Anacreonte, que resalta por la gracia i lijereza, i el otro, pulido i elegante, trascendiendo á la majestad i grandeza romana, ambos han tenido quienes dudaran de su encumbrado mérito. Repugnaban las hipérboles de Píndaro, sus largas digresiones, i hasta aquella misma elevacion, que por escesiva muchas veces lo hace perder de vista. Al lírico romano le negaron injenio, delicadeza, gracia ó donaire poético, aunque tiene jardines tan floridos como los de Anacreonte, i tormentas tan borrascosas como las de Píndaro. El admirable i admirado Boileau en su respuesta á la crítica de Perrault, analizando el principio de la primera oda, en que hace Píndaro del cielo un desierto cuando sale el sol, llega á concluir, que esta es una de las cosas más grandes que se han dicho en poesía, creyendo mui difícil que nadie alcance en ningun tiempo adonde subió el lírico griego. Los modernos no han vacilado un instante, al fijar la estimacion de estas dos celebridades poéticas. Píndaro tiene una fantasía

más viva i más ardiente, con algo hasta de maravillosa: Horacio tiene más arte, más igualdad i ménos defectos.

Idéntica suerte les cupo á Sófocles i Eurípides: mui parecida fué la de Demóstenes en Aténas i la de Ciceron en Roma; i como á los mencionados, á todos los que faltan, en su tiempo, se le ha querido arrebatar la corona del talento, con que quiso ceñirlos la Providencia, para ornamento de la humanidad.

Así es que en las bellas letras, puede decirse que ha habido justicia contemporánea.

¿Qué tendria, pues, de sorprendente que todavía fuese un problema la reputacion de Lamartine? ¿Ha cambiado acaso la naturaleza del hombre? ¿Deja de ser en su esencia uno mismo el jénero humano, por haber trascurrido unos millares de años? Las costumbres, los usos, el gusto, la política, quizas las necesidades pueden cambiar i cambian en efecto del uno al otro siglo; la moral; el corazon, los sentimientos íntimos i cardinales de la humanidad, esos no cambian ni han cambiado jamas: las pasiones que han incendiado el mundo ahora dos ó tres mil años, son las mismas que lo incendian hoi.

Con todo, en Lamartine, hai que considerar dos hombres, el poeta i el político; i en el primer concepto, desde su primera aparicion hasta el dia, se le ha tenido como la personificacion del númen poético, que forma el orgullo de la literatura moderna.

El gusto, el fuego celeste, la divina inspiracion, el estro i el entusiasmo, que trasporta i enajena; la variedad i brillantez de las ideas, la elevacion del estilo, las imájenes grandiosas i la soltura, naturalidad i abundancia de esas espresiones felices i palabras figuradas, con que salpica i embellece sus poesías, forman un conjunto tan encantador, que enajenados le contemplamos como un ente sobrehumano, punto intermedio, límite indeciso entre el hombre i la Divinidad.

Los versos de Lamartine bien pueden darnos una idea de lo que serán las armonías celestiales, cantadas por ánjeles, en coro, allá en torno del Eterno. Al mismo Goethe, el Dante de la Alemania, se le sorprende un movimiento de noble orgullo, declarando á la faz del mundo, que Lamartine es el primer poeta del siglo.

Esas sutiles corrientes de sensibilidad que nos ponen en comunicacion con él i la indefinible bondad que esmalta todas sus ideas, llegan á disiparnos la admiracion que infunde, para llenarnos el corazon de ternura i de cariño. Al verlo que nace tan grande al mundo literario, se esperimenta el deseo irresistible de saber cómo crece en la vida doméstica, bajo el techo paterno, al lado de su madre, entre sus hermanos, en la existencia íntima de la familia.

Un pasaje de su viaje á Oriente nos da una muestra de cómo vibran algunas de estas fibras en su noble corazon. "Cuando recitaba mi leccion,

(dice) i leia sin ninguna falta media pájina de la Historia Santa, mi madre descubria la estampa, i teniendo el libro abierto sobre las rodillas, me la esplicaba por vía de recompensa. El sonido arjentino, afectuoso, solemne i apasionado de su voz, añadia á todo lo que espresaba, un acento de fuerza, de encanto i de amor, que resuena aun en estos momentes en mis oídos.... Ai! Despues de seis años de silencio....!" Ese es Lamartine: sentimos con él su dolor, porque ahí está él, con toda su sensibilidad, con su amor, con su corazon todo entero. I sin embargo, ¿puede darse mayor sencillez?

Pero acerquémonos á los pormenores de una vida que tanto interes nos causa, i sepamos que su pais natal es Macon, que su nombre de familia es de Prat, i que el que lleva lo tomó despues de un tio materno.

El siglo pasado tuvo una especie de erupcion de hombres eminentes en los diferentes ramos, todos con un signo, con un carácter, personificando algo: no parece sino que la providencia distribuyó de antemano la parte de ejecucion que tocaba á cada uno en la catástrofe del mundo antiguo, como en las báses del nuevo edificio social. A todos los hizo nacer, figurar i morir en su debido tiempo: lo mismo á Rousseau que á Luis XIV; así á Luis XIV como á Mirabeau. Por eso quizas, nació Lamartine el 12 de octubre de 1790, al sentirse los primeros crujidos, como el hombre predestinado desde entónces, para trasmitir á la posteridad en pájinas monumentales, el suceso de más trascendencia que jamas haya ocurrido en la vida política de los pueblos.

Sin embargo, ántes que esta mision, Lamartine tenia aun otra que cumplir.

La poesía francesa habia caido en la cesta del verdugo, con la cabeza i el corazon de Andres Chenier, i como por otra parte, el imperio habia muerto toda la espiritualidad i el jénio de la Francia, no quedaba ya sino la versificacion lánguida i amanerada de la escuela volteriana, cuando casi simultáneamente con la restauracion política apareció Lamartine con sus primeras Meditaciones, restaurando la poesía tambien.

Habíase educado en Belley, bajo la direccion de los padres de la fé. Salido del colejio, fuése á Lion, i de allí, emprendió su primer viaje á Italia. Al regresar á Paris, en los últimos dias del imperio, no encontró más acojida notable, que la de Talma, que escitado como vivia con las reminiscencias animadas de los clásicos, debió esperimentar grande i noble simpatía por el jóven poeta. Vuelto segunda vez á Italia, solo regresó á la caida de Napoleon, cuando vino á ponerse á las órdenes de Luis XVIII.

Despues de los Cien dias dejó el servicio, porque en esta época pasaba su susceptible corazon por la llama ardiente. Con sus fuegos, i en los deliquios de aquel amor, se inspiraron i se escribieron las Meditaciones: la amante como amada Elvira quedó inmortalizada, i la Francia la es deudora de su primer poeta.

De manos del librero Nicolas, recibió el mundo el inestimable presente,

de que se apoderaron Goethe, Byron i Chateaubriand que tripartian por entónces la admiracion de la Europa, i al leer:

"Cuando el sol palidece en Occidente
Con frecuencia mi cuerpo se reclina
En medio la montaña tristemente
Bajo la sombra de robusta encina."

No pudieron resistir á la atraccion magnética que arrastra de *La Tarde al Lago, del Lago á Byron, de Byron á Antonne,* etc. Así concluyeron las *Meditaciones,* é incorporando á Lamartine, cerraron el cuadrado sobre que descansa la alta literatura contemporánea.

Este triunfo literario, el mas brillante del siglo, abrió á Mr. de Lamartine las puertas de la carrera diplomática. A poco partió en la Legacion de Florencia; i bajo el cielo poético de la Toscana, i en medio de los matices i esplendores de una fiesta italiana, oyó una voz tierna, que recitaba con el timbre, de una confidencia amorosa, los siguientes versos que le habia arrancado la pérdida de su querida Elvira:

Tal vez allá el futuro esconda entre sus manos,
Tal vez allá el futuro reserve para mí
Una vida que oculta en sus arcanos,
Dé vida á la esperanza que mísero perdí,
Tal vez un alma ignota habráme comprendido
I yo aun sin comprenderlo seré correspondido.

Ilusion que á su propia vista se convertia en realidad; al fin reencontraba su amor en el corazon de una segunda Elvira. Volvió la cara, ofrecióle el brazo, i desde aquel momento se entregaron á la espansion de sus sentimientos, ganando el mundo meses despues, al ver complementada la felicidad del poeta con una compañera digna de él i de su gloria.

Continuó así hasta 1825, de una en otra embajada, ya en Nápoles, ya en Lóndres, ya otra vez en Toscana.

En 1825 publicó sus segundas Meditaciones, en que, separándose de las simples espiritualidades, procura mas bien por temas á Bonaparte, Safo, el Poeta moribundo, como una prueba de que su talento recorre, con igual éxito, todo el diapason, desde las creaciones de la fantasía, hasta las desesperantes realidades del mundo positivo.

Mui poco despues dió á la estampa un bosquejo del poema de Sócrates, i el último canto de la peregrinacion de Childe-Harold, dedicada á completar la epopeya de Byron. Fué en estos versos donde aludiendo al abatimiento de la Italia, dice así:

" Hombres voi á buscar
(Os demando el perdon, sombra romana,)
Hombres yo quiero hallar
I no la huella de la fuerza humana."

Apóstrofe que juzgado ofensivo por el coronel Pope, le condujo á provocar un duelo á nombre de su patria: Lamartine, intrépido como todo frances, defendió su poesía con la espada; pero apénas restablecido de sus graves heridas, se apresuró jeneroso, á interceder por su adversario.

En 1829, á su vuelta á Paris, vió la luz pública su precioso libro de las *Armonías poéticas i relijiosas;* libro en que ostenta toda la maestría del arte, presentando como en facetas, la variedad de su jénio; libro en que cada emocion encuentra un lenguaje, ora la dulce confidencia de una mujer querida, ora los sollozos comprimidos de una madre, á la vista de su hijo moribundo; libro de las almas escojidas, que hace á Lamartine un hombre incomparable. A este libro, á la sensacion que produjo, se debe que en las vísperas de la revolucion de julio, i ya al marcharse de Plenipotenciario para la Grecia, se apresurara la Academia á inscribir su nombre en ese catálogo de los hombres ilustres, que luce desde acá, como una constelacion del cielo de la Francia.

"Como en 1830 cayó Cárlos X, i no querria, dice, pasar con la fortuna del uno al otro órden de cosas," renunció la embajada, decidido á realizar el viaje con que habia delirado toda su vida, i un año despues, el 20 de Mayo de 1832, tuvo él la desgracia, i la Europa la fortuna, de despedirlo en Marsella, donde lo perdió de vista hasta el cabo de diez i seis meses, que regresó trayendo un libro mas para su gloria, á causa de una hija ménos para su corazon.

Todos conocemos este libro: todos, todos lo hemos admirado como el mas hermoso tesoro de relijion, poesía, historia, filosofía i política. No parece sino la larga i sublime espansion de una intelijencia que raya en lo prodijioso. Es la improvisacion de un inspirado: debe leerse, i por supuesto, renunciar á juzgarlo.

Posteriormente hánse visto otras producciones, como el poema de *Jocelyn*, *La caida de un ánjel* i las *Colecciones poéticas*, todas de un mérito estraordinario, aunque no superior al de las primeras i segundas Meditaciones, las Armonías i el Viaje á Oriente, porque todas las cosas luminosas tienen su medida, i Mr. de Lamartine, desde el primer paso, se colocó en el mas alto pedestal de la gloria, como el verdadero semidios de la época.

Tal es Lamartine como poeta: esa es la opinion del mundo literario.

Como político, que es el segundo concepto bajo el cual se le considera, su reputacion no está universalmente reconocida: es uno de los hombres que mas ha sonado, pero que tambien se ha discutido mas.

"El pasado no es mas que un sueño; se puede echar de ménos, mas no es necesario perder el tiempo en llorarle inútilmente," dijo, i él, situado en la avenida de la tribuna, fué arrebatado por el huracan para hacerlo recorrer todos los espacios. Momentos hubo en que de sus lábios pendia la suerte del mundo entero.

El 4 de enero de 1834, aparece por la vez primera en la Cámara francesa, i desde entonces continuó como Diputado hasta 1848, en que la caida de Luis Felipe le llevó á la direccion del gobierno.

Como la oratoria es un arte en que la voz i las circunstancias esteriores del individuo, constituyen todo el artificio i la mitad del mérito, por lo ménos, no podemos hablar de Lamartine, sino copiando á Cormenin, que fué compañero suyo de Cámara, i que lo ha visto i oido perorar. He aquí sus palabras: "Habla una especie de lengua magnífica, pintoresca i encantadora, que pudiera llamarse la lengua de Lamartine, porque él solo la habla i puede hablarla." Mas adelante dice: "Sin duda alguna, que en otro orador, esa pompa de sonidos i epítetos, pareceria demasiado afectada, esas figuras demasiado líricas, esa diccion demasiado deslumbrante, i demasiado cadenciosas esas terminaciones; pero al escucharle, verle i comprenderle, no se tarda en conocer, que en su especie de jénio, Lamartine no podria esplicarse de otro modo que se esplica." I en otra parte añade: "Si un hombre semejante llegase á desaparecer de la Cámara, su asiento en ella, quedaria vacío para siempre."

Esta es la opinion de un juez mui competente, formada en largos años de prueba, i teniendo á Berrier, á Odilon Barrot, á Thiers, á Guizot, á Victor Hugo i tantos otros con quienes hacer comparaciones á cada momento.

Sin embargo, nótese que se estudia i ensalza su elocuencia por la faz literaria, de modo que su celebridad oratoria viene formando parte de su celebridad en la literatura. Su fama política no alcanza, ni con mucho, á su fama poética.

Ni podia ser de otra manera. Sucede, por desgracia, que en la política práctica de los pueblos, no existe verdad ni mentira, justicia ni injusticia, virtud ni vicio. Tratándose solo del hecho, no se piensa en nada abstracto, ni se busca sino el éxito. No hai causa mala, como triunfe; ni causa buena, como la fortuna le niegue la victoria; de aquí que la mente de los hombres públicos, venga naturalmente á decidirse, por los preceptos de ese código detestable, que bien pudiera llamarse, el código de la inmoralidad.

De tal modo llega el furor de las pasiones á estraviar el buen sentido, que hasta los términos del lenguaje pierden su significado natural: la palabra malvado, por ejemplo, en el idioma de esa política, no puede ser nunca sino la equivalente de adversario. No se debiera, pues, estrañar que álguien dijese que Maquiavelo no fué un corruptor, sino mas bien, el indiscreto delator del corazon humano.

En ese tráfico de intereses, en ese hervidero de pasiones, en esa Babilonia de mentiras, de crímenes i absurdos, ¿qué papel puede representar Lamartine, naturalmente bondadoso, con amor por la humanidad, con aspiracion á la gloria desinteresada, creyendo en fin, en todo aquello de que la jeneralidad se rie? Un hombre de razon elevada, de recta conciencia,

con fé en las leyes eternas, que acata el concepto ajeno i que respeta el suyo propio, es una dificultad, un cuerpo anguloso, que léjos de servir, estorba el movimiento de esa pelota de asqueroso barro que echan á andar por el mundo con el nombre de política.

No es porque le falte algo, que su nombre político no llega adonde ha alcanzado su nombre literario: no es porque sea inferior, sino por el contrario, porque es superior á la humanidad.

¡I qué desengaño! ¡Qué leccion!...... Miéntras Luis Napoleon se rie á carcajadas en los suntuosos salones de las Tullerías, Lamartine tiene que pedir desde su pobre retiro, un auxilio con que poder andar los pocos dias que le separan todavía de la tumba!......

Pero en esas situaciones en que todo falta, en que el mundo se convierte en un desierto, i el vacío sustituye á la esperanza, siempre de donde ménos se aguarda, cae una gota de consuelo........ Mr. de Lamartine leerá con tanta gratitud como nosotros orgullo, esa circular, símbolo de la civilisacion del pais, en que el Gobierno interpreta i se asocia al sentimiento unánime de Venezuela, para tender una mano jenerosa, al noble i grande atleta del porvenir humano.

Le llegará como un relámpago en medio de las tinieblas que le rodean: será una luz mui corta, si se quiere; pero él la recibirá como un destello de luz con que ha soñado toda su vida, la luz de la humanidad.

Es un documento que honra al pais.

Carácas, junio 25 de 1856.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL ORADOR TITULAR DE LA R.·. L.·. "CONCORDIA" N.·. 6º,

M.·. Q.·. H.·.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

EN LA RECEPCION DE LOS HH.·.

LUIS ANTONIO HERNANDEZ I JESUS MARIA PONCE.

A.·. L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

Ser.·. Gr.·. Maest.·., Ven.·. Maest.·., 1º i 2º Vij.·., Visitadores, Dign.·., Ofic.·. i miembros de la R.·. L.·. "Concordia" número 6º

S.·. F.·. U.·.

QQ.·. HH.·. Ponce i Hernandez :

Un accidente ha querido privaros de que oyérais un brillante panejírico de la Orden, en que con talento i erudicion, os hubiera nuestro querido hermano mi predecesor trazado en un solo cuadro la importancia de la Masonería, la majestad de su doctrina i lo elevado de sus fines.

Yo, apénas podré delinearos un imperfecto bosquejo, que oido por mis queridos hermanos, implore su induljencia i reclame la vuestra ; porque es tambien la TOLERANCIA virtud masónica.

Debiera empezar, como es de uso, por daros la edad de la masonería, seguir luego sus adelantos, i señalaros las épocas de su decadencia ; diciéndoos si hoi ha llegado á su virilidad ó si toca en la decrepitud. Pero no sucede con la ciencia masónica lo que con las otras ciencias, que nacen en este ó en aquel siglo de la vida del mundo, i que avanzan ó retroceden segun el espíritu de los publos i de las edades que las siguen. Las ciencias cuyo descubrimiento i desarrollo corresponde, ora á la razon, ora al entendimiento, ora á la imajinacion, han seguido siempre la suerte de la humanidad, han recibido el sello de las preocupaciones dominantes ; de

aquí, que lo que ayer pareció el error, hoi ocupe el trono de la verdad, i que lo que ayer fué verdad, hoi descienda á las cavernas del error. La Masonería no ha podido obedecer á estas fluctuaciones. Aquellas han sido creaciones del hombre, posteriores con mucho á la creacion del hombre mismo. La Masonería no es creacion humana; es, por el contrario, la moral de la humanidad, superior por tanto á ella; moral que ha debido coexistir con el G.·. A.·. D.·. U.·., precediendo á todo, como la Lei escelsa que habia de rejirlo i regularizarlo todo.

Sin embargo, los entusiastas por los libros sagrados, la hacen contemporánea de Moises, derivándola del DECÁLOGO; los partidarios de otras antigüedades quieren fijar su oríjen en los templos de Salomon, de Ménfis ó de Tébas; hai quien pretenda encontrarla, ya en la Grecia, ya en la Persia, asociando así los beneficios de la SUBLIME ÓRDEN, bien á la gloria de Alejandro, bien al esplendor de Darío; i no falta alguno, decidido por la SEÑORA DEL MUNDO, que apénas le señale la antigüedad de Octavio, posterior á la batalla de Accio, en la cual se cavó la tumba de la libertad de Roma.

Mas, sea cual fuere la autoridad del Génesis, de Herodoto, de Xenofonte, ó de Virjilio, es lo cierto que la Masonería es, si no la madre, la aliada por lo ménos, de cuantos progresos morales se conocen. Compañera fué del CRISTIANISMO que salvó la moral del mundo; compañera fué de toda REFORMA que salvara la independencia de la razon del hombre; compañera fué de la REVOLUCION FRANCESA, que salvó los derechos civiles i políticos del ciudadano.

Esas ideas que en el mundo profano se tienen como recientes conquistas de la intelijencia, esas fueron el tabernáculo de nuestros mas remotos padres. Hablo, qq.·. hh.·., de la Libertad, la Igualdad i la Fraternidad, las ideas rejeneradoras que coloran ya los cielos de nuestra dichosa posteridad.

Pocos siglos hace que trabó la filosofía su lucha con la usurpacion, disputándole los derechos imprescriptibles del hombre; i los masones hace miles de años que juran odio eterno á la tiranía i á los tiranos. Con ese santo juramento se les ha visto sobrenadando mas de una vez en el piélago de las persecuciones, como boya el náufrago en la mar sobre la tabla salvadora, esperando que se disipen las tinieblas del fanatismo, que calme el trueno de la injusticia, que cese de caer la centella del esterminio; i mas ó ménos tarde han divisado la playa de LA TOLERANCIA, despues de la cual está siempre el árbol de la justicia al lado del árbol de la igualdad, al lado del de la libertad, de la esperanza i de la caridad, entrelazados todos por la fraternidad, feston que á la vez que adorna el bosque consolador, uniéndolo, le comunica fuerza contra la furia de los elementos.

Si por algo el Criador está indignado contra la criatura, es por haber hollado el dogma de la Igualdad: esa es la maldicion del hombre: el horrendo crímen que le atrae la venganza celeste, crímen de que han sido

cómplices todas las instituciones humanas, ménos la Masonería, que por encima de las preocupaciones ha podido conservar ileso el sagrado principio simbolizado en el nivel. Segun nuestros ritos, el artesano como el sacerdote, el pobre como el rico, el soldado como su jeneral, todos tenemos asiento en el templo de la virtud, á todos nos cubre el mismo cielo: todos tenemos iguales derechos, sin que se nos exija otro pergamino que el diploma de la honradez.

¡ Divina institucion, por la cual han sido demolidos cuantos edificios levantara la usurpacion sobre el área destinada por la Providencia para el templo de la justicia !

¡ Cuán diferente seria la suerte de la humanidad si profesara de buena fé el mandamiento de la Fraternidad, á que consagra su culto la sociedad masónica! Qué de escándalos evitados! Qué de sacrificios ahorrados! Cuántas víctimas ménos inmoladas en las aras de la ambicion! ¿ Qué seria de la guerra? Ese insulto á la razon, seria una palabra no inventada, por no corresponder á ningun objeto conocido entre los hombres. La guerra, que sacrifica siempre la justicia, que oprime la inocencia, qus consagra los crímenes, que turba el equilibrio de la sociedad, se tendria entónces como el mas inícuo frenesí de la perversidad. Esa guerra á que presta la historia sus mas brillantes pájinas, ¿ qué ha hecho sino enaltecer á inmensos criminales? Si no: ¿ qué le ha quedado al mundo de las sarcásticas glorias de Alejandro, de César, del mismo Napoleon, sino las lágrimas de sus víctimas, el dolor de sus pueblos, i la burla de los principios de felicidad social?

Pero dia llegará en que la Fraternidad no sea solo una virtud masónica, sino por el contrario, que se convierta en el egoismo de la humanidad. Ese dia serán maldecidos todos esos nombres que nos han deslumbrado á nosotros i han deslumbrado á nuestros antepasados; porque en ese dia será que nace al mundo la verdadera civilizacion, que no consiste sino en el imperio de la razon sobre toda otra consideracion humana.

Sí, el mundo no habrá llegado á su perfeccion, sino cuando, como dice un célebre contemporáneo, triunfando la Libertad, la Igualdad i la Fraternidad, vaya el viajero á los grandes museos á ver el cañon entre las curiosidades antiguas, i se le diga: he ahí un instrumento de destruccion de que se valian los hombres en los tiempos en que salvajes ó bárbaros, fincaban la justicia de sus derechos, no en nombre de la razon sino en nombre de la fuerza.

I esos tres principios, qq.·. hh.·., la Libertad, la Igualdad i la Fraternidad, esa trípode sobre que hoi pretende descansar el mundo moderno, son dogmas envejecidos ya entre las columnas del augusto Templo, sin que esa vejez haya podido enervar su fuerza, porque es un privilejio de toda verdad social, poder más mientras más antigua es; i la Masonería que descansa en tales bases, vivirá lo que tenga de vida el tiempo, que no es sino la sombra del infinito proyectada en el espacio.

CARTAS.

ESCELENTÍSIMO SEÑOR JENERAL JOSÉ TADEO MONÁGAS.

Nueva York, abril 25 de 1858.

Mi querido Jeneral:

Usted sabe que he sido su amigo, su amigo de corazon, i no debe estrañar que le diga el interes que tomo por su suerte.

Yo creo que usted debe estar tranquilo, pues que sus mismos enemigos, no podran ménos de reconocer, que al separarse del mando, usted ha impedido que se derrame mucha sangre, i evitado grandes dolores al pais, i no es posible que retribuyan ese proceder con una persecucion.

El primer ímpetu de las pasiones pasa pronto, i espero tener el gusto de verlo en su casa completamente feliz, rodeado de todos los suyos.

Sé que valgo mui poco; pero si usted crée que puedo serle útil en algo, cuente conmigo sin limitacion: este es mi deber, i gozo en sentir que tendria placer en llenarlo, como su agradecido i mas consecuente amigo,

A. GUZMAN BLANCO.

Curazao, agosto 13 de 1859.

Mis queridas mamá, Carlotica, Rosarito, Juan de Mata, Juan, i Luis i Maina.

En este momento me embarco á reunirme en alta mar con el Jeneral Falcon, i para mañana está citado conmigo, que le llevo lo que le falta para abrir su campaña.

Papá se nos reunirá pronto. La suerte está echada: saldrá bien: yo lo espero.

Adios: de todos mui amoroso,

ANTONIO.

A Juan de Mata que le diga á Macias que tenga todo listo: que mande un ultimatum á Curazao, á papá ó Vidal, con órden de hacerlo llegar á manos de Julian, para saber si podemos emprender lo convenido. Esto sería nuestro bello ideal; i Falcon me tiene ofrecido hacerlo, luego que reciba esos datos que pido.

A.

Curazao, agosto 25 de 1859.

Mi querida mamá:

Ayer te escribí por vía de Saint Thomas, aprovechando que papá se fué á una dilijencia importante junto con Herrera, para volverse por el mismo buque.

No sé si á su regreso me encuentre aquí, ó si habré marchado ya para Venezuela, porque yo me voi al irse Falcon, que se va de un instante á otro. Solo está pendiente de una noticia.

I como por otra parte no sabemos si la guerra se prolonga por la cobardía de los carabobeños i caraqueños, como se dificultó al principio por la deslealtad de Barquisimeto i Maracaibo, le he dicho á papá que no me parece bien esperar mas para mandar á la familia un auxilio, lo que le ha determinado á celebrar un negocio, que aunque pequeño en Saint Thomas, dará lo bastante para que la casa pueda esperar á que lleguemos á Carácas. Así es que el paquete les llevará algo en dinero, ó una órden para que se les entregue. Papá, como digo arriba, regresa por el mismo buque, dentro de diez dias estará aquí otra vez. Él aparecerá en Venezuela tambien de un momento á otro.

Yo no lo estoi hace tiempo, porque cuando llegué á Coro, habian desembarcado pocas horas ántes, las tropas enemigas, de tal modo que fuí prisionero de ellas veinticuatro horas. Por fortuna, el encargo que llevaba del Jeneral Falcon, lo cumplí sin la menor alteracion á pesar de tal contratiempo.

Todo dependió de que Zamora concibió su plan de campaña, i como era natural, no se lo comunicó á nadie. Al aproximarse Cordero á la Vela, él, en lugar de esperarle, tomó el camino de la costa, i á marchas forzadas se fué á Puerto Cabello ó Valencia, segun las circunstancias. Ha procedido con una habilidad i un valor dignos de un Jeneral romano, i si su operacion le sale bien, nadie le disputará en nuestra historia la gloria de haber concebido i ejecutado la mas hermosa i denodada campaña del pais en los cincuenta años que lleva de vida guerrera.

Pero, lo que somos nosotros, perdemos en esta combinacion, porque la puerta de la Vela, que era la que teníamos abierta para entrar en campaña, quedó cerrada al irse Zamora para el centro, dejando á Cordero entretenido i engañado, por su posesion de Coro.

No quiere esto decir que no entremos, sino que hemos tenido que esperar á que se abra otra puerta, una que contamos por instantes. Si sucede, la revolucion ganará mucho.

Adios: dale un abrazo á Carlotica, Rosarito, Juan de Mata, Juan i Luis, por mí.

A Rosarito que le tengo un perro galgo, que es una clase que no conocen en Carácas.

Tu hijo,

Antonio.

EL ECO DEL EJERCITO.

PERIODICO REDACTADO

POR ANTONIO GUZMAN BLANCO

BARQUISIMETO, SETIEMBRE 7 DE 1859. — AÑO 1º DE LA FEDERACION.

EDITORIAL DEL NUMERO 1º

Despues de la accion de la Cruz, hemos creido oportuno publicar un artículo sobre el estado del pais anterior á la batalla, para que mida el pueblo barquisimetano, toda la responsabilidad de los jefes civiles i militares que se empeñan en derramar una sangre preciosa, cuando ni aun bandera tenian ya que defender.

SITUACION ANTERIOR AL 3 DE SETIEMBRE.

Difícil, si no imposible escribir, cuando ruje el huracan revolucionario, i en medio ó arrastrado por la onda popular. Son ocasiones estremas, en que el pensamiento, como todos los medios de la vida ordinaria, se encuentra avasallado ó desatendido por el ímpetu de los sucesos. Para situaciones tales, la intelijencia misma en vano busca coloridos para pintar, i en la inexorable lójica de acontecimientos, mezcla de justicia, intereses, verdad i pasiones, sirve ménos para dirijir que para entorpecer.

La revolucion podrá quizas mas que nuestra voluntad, burlará nuestras previsiones irá mas allá que nuestros cálculos, i no se detendrá hasta no haber alcanzado sus fines, que no porque difieran de los deseos individuales, dejarán de ser los fines de la patria. Las revoluciones, son grandes esfuerzos del mundo moral, obedeciendo á leyes superiores, como las físicas; esfuerzos con que despedaza i arroja de sí la sociedad todo lo viejo, inútil ò que entorpce el movimiento del progreso; son crísis en que el destino de los pueblos estalla por medio de una grande innovacion, la hace lograr, i quedar rejuvenecida la sociedad, viviendo largo tiempo con nuevas ideas, con cosas i hombres nuevos.

Pretender dirijir acontecimiento de tamaña magnitud, es demencia de la humanidad. No somos sino instrumentos, sin saber á donde vamos, ni

si quedarémos fatigados en el camino, ò despedazados por nuestras propias obras. Ora físicos, ora morales, solo el Todo Poderoso preside i maneja les cataclismos. Cada revolucion es el término de una época, i el punto de partida de otra nueva, i como en el juicio final, no haì otro mañana que el decreto de Dios.

Pero debemos, como tributo á la revolucion, el darla ya, no ideas que la encaminen, sí datos de que puedan deducirse las conquistas que va haciendo, i que retraten la situcion.

Al hacerlo, vamos á ventilar dos cuestiones, que á nuestro juicio, bien entendidas, haran que todos los hombres de juicio, todo el que no sea un frenético ó un perverso, busque el término de la presente contienda facilitando á la revolucion el camino que el destino le ha trazado de antemano.

He aquí las dos cuestiones. ¿Existe lo que se ha llamado gobierno, con presuncion siquiera de derecho? ¿Cuáles son los elementos ó probabilidades de los partidos hoi contendientes?

Por supuesto, que ningun gobierno tiene tal derecho, desde que la mayoría de la Nacion dice: no quiero lo existente: venga una cosa nueva. La soberanía popular es el gran descubrimiento de la política constitucional moderna: á ella está reducida toda la ciencia: donde se practica con santo respeto la soberanía popular, no son necesarias las revoluciones sangrientas. Si en Inglaterra apénas pierde un Ministro la mayoría sin mas razon que esa, abdica i cede su cartera á sus rivales, á los que representan el espíritu público del momento. ¿Cómo ningun hombre sensato va á pensar que las armas sean un medio de mejorar la condicion social? ¿Para qué van á matarse los americanos del Norte, si saben que la peor situacion solo dura miéntras llega el período eleccionario, época en que indefectiblemente salen de cuanto no les gusta? La guerra es la última razon de los pueblos.

La mayoría de Venezuela estaba en su derecho cuando ocurrió á las armas para derribar á una minoría tan torpe como audaz, que apoderada por el engaño del poder público, pretendia crear una especie de feudalismo en que los ménos fuesen los Señores.

Consideraciones eran estas para nosotros los liberales, que habiamos roto con la situasion infantada en Marzo; consideraciones mui bastantes para absolvernos ante nuestras propias conciencias, i por las cuales la historia nos hará justicia. Pero, sucesos portentosos, fenómenos de descomposiciones, han venido á modificar de tal modo el aspecto de la contienda, que no concebimos cómo pueda ningun hombre que tenga rectitud en el alma i patriotismo en el corazon, vacilar un instante entre nosotros i aquellos á quienes combatimos.

Veamos los hechos i á aquellos á quienes combatimos.

Con la revolucion liberal en la plenitud de su fuerza, pronunciado el Occidente, el Oriente i el Sur amenazando con una lucha eterna i desastrosa

ántes que someterse, i conmovido el centro, hasta el punto de juzgar el Jeneral Castro llegado el momento de entenderse con los jefes armados de la revolucion, sobreviene un accidente raro, aun entre las rarezas de que se compone la política de Sur-América.

Una faccion compuesta de dos batallones al mando de un militar, prende al Presidente provisional, convoca al pueblo para que designe un gobierno interino, i porque el pueblo vota con independencia, resuelve hacerle fuego, i mata en las calles i plazas de Carácas, á ciudadanos inermes, que, en lugar de armas, llevaban en las manos boletas de pacífico sufrajio!!

Preguntamos: ¿Cuál es el Gobierno, Castro que está preso, el gobierno elejido i baleado en San Pablo, ó Manuel Vicente Las Casas?

Háse finjido luego, que el Doctor Gual está funcionando en su calidad de Designado, por renuncia del Jeneral Castro i ausencia del señor Tovar. Aparte de que el señor Gual no puede haber consentido en asociar su nombre, sus años i su respetabilidad al de Casas, para consagrar el crímen mas abominable de cuantos maldecirá nuestra historia; aparte de que sean cuales fuesen los antecedentes del Designado, ellos no alcanzaran á atenuar el escándalo i el horror de San Pablo, ni para ahogar la justa cólera del pueblo herido de muerte; aparte de que semejante atentado, léjos de disminuir, aumenta i acrisola la conciencia pública, pone de manifiesto nuestra justicia, é infiltra el encono en las filas contrarias; aparte de que es un crímen mas de nuestros enemigos, i un crímen tan desollado, que no habrá en ningun partido, fuera de sus perpetradores, quien no le niegue su responsabilidad; aparte de esas consideraciones i muchas otras, que ocurriran á todo el mundo, preso el Jeneral Castro, decimos, lo que le haya sustituido no tiene lejitimidad posible. Aun siendo espontánea su renuncia, ese cohecho no significa, sino que una conjuracion de los cuarteles de Carácas, ha asaltado el poder público, i prendiendo al Presidente, fusilando al pueblo, espantado á los hombres de bien, i consternando la ciudad, pretende por medio del terror, avasallar cuanto la sociedad encierra de sano, honrado, justo i legal. Es la conjuracion de Melo en Bogotá. Peor que la de Melo, por lo que tiene de alevosa i sanguinaria.

¿Qué ofrece esa conspiracion tampoco para el porvenir? Si la doblez i veleidad de Castro habia hecho imposible su autoridad; si el Jeneral Páez habia protestado i por no intervenir en la contienda se habia ausentado del pais, si la revolucion aparecia ya jigante, i si léjos de amenazar, abria los brazos á todo el que le trajese su continjente puro de crímenes, habia nada mas natural que el suspender á Castro, estorbo comun, i proclamada la Federacion, aceptar lo hecho por el pueblo, entre tanto llegaba el Jefe con el ejército federal, i moralizaba la revolucion en el centro, como la moraliza en el Occidente i en donde quiera que sus armas imperan? ¿No estaria

concluida la contienda hace mes i medio? ¿I esa sangre derramada, i esa que se derramará, no se la habrian ahorrado á la patria?

Luego, para qué combatir? Qué probabilidad de buen éxito ofrece la resistencia á la revolucion? Decidan los hombres imparciales.

Si cuando presididos por Castro, teniendo con él la unidad del poder, la ilusion de un órden legal, i si no la complicidad, la neutralidad al ménos de algunos jefes i notabilidades del partido liberal, estaba ya á la vista de todos el triunfo de la Revolucion, ¿qué esperanzas pueden conservar ahora, que con la prision de Castro, rompieron sus títulos i quedan en la condicion de facciosos, odiados del pueblo, sin jefes de crédito i sin mas programa que la audacia i el terror?

Acerquémosnos un poco mas á la situacion, presentémosla de bulto para que todos la vean, la toquen i decidan.

El Occidente independiente con todo el Oriente próximo á serlo, si no lo está ya; Apure, en poder de la Revolucion, i en el Guárico, sus enemigos, apénas pueden defenderse; al paso que Aragua, federada ya de uno á otro estremo, las intercepta i presta el auxilio de sus fuerzas ya á Carácas, ya á Carabobo, i aun al llano mismo. Ellos, por el contrario, en faz de este cuadro, solo cuentan con Valencia, Puerto Cabello i el casco de Carácas, estrechado por la provincia que en masa se ha sustraido á la arbitraria autoridad que brotó, bañada en sangre, de las matanzas del 2, 3 i 4 de agosto en San Pablo.

Por otra parte, ¿qué quieren decir trincheras en Carácas, trincheras en Valencia, trincheras en Puerto Cabello, en Barcelona trincheras, donde quiera que se acampan, trincheras? ¿Esperan la victoria por medio de una guerra de fortificaciones, puramente defensiva? ¿No revela esa conducta, que á falta de voluntarios forjan prisiones para obligar á los hombres á pelear contra su voluntad, temiendo á sus propios soldados? ¿Cómo piensan sostenerse? ¿No es crímen prolongar la resistencia?

El dia que por el sometimiento de Barquisimeto puedan reunirse los dos grandes ejércitos que organiza el Occidente, i juntos emprendan su marcha hácia el centro, ¿de qué valdrán esas ridículas fortificaciones? ¿Cuentan rendirse entónces? ¿I quién responde de que llegado ese dia, no sea tarde para olvidar represalias, que ellos mismos, en su obcecacion, estan haciendo indispensables? De todos modos, ¿no estará aniquilado el pais en una guerra sin objeto, desde que nosotros somos invencibles?

Si tanta temeridad la justificaran siquiera, los escesos de la Revolucion, las tendencias ó los medios antipatrióticos de sus jefes! Pero siendo nuestra bandera la Federacion, nuestros medios el querer de la mayoría, ¿qué disculpa cabe para tan cruel, tan ciega, tan implacable obstinacion?

Compárese. A tiempo que en Valencia desaparecen las leyes, se suspenden las garantías, i se declara que no hai ciudadanía, ni mas reglas para soldados i paisanos, que las ordenanzas militares: á tiempo que en

Carácas se hace mas, porque no sólo desaparecen las leyes, no sólo se declara que no existe mas derecho que el impuesto por la figura de Casas, sí que tambien se fusila al pueblo desarmado, las mujeres, los niños se fusilan con él, i los que sobreviven, consternados, abandonan la ciudad, prefiriendo perecer, ántes, entre las fieras de los bosques, que entre las fieras de San Pablo; á tiempo que esto sucede, donde mandan los llamados hombres de órden, el Jeneral Falcon devuelve al Yaracui las facultades dictatoriales que le confiere, organiza la administacion pública, garantiza la del poder judicial, i establece la independencia práctica del municipio: no prende ni persigue á nadie, los prisioneros mismos cojidos con las armas en las manos ven en él benevolencia i cultas maneras: absolutamente ninguno, ni amigos ni enemigos sienten la presion de la fuerza, desde que estan bajo la garantía de nuestra autoridad. ¿ Quiénes procuran el órden i la moralidad social? Apelamos al mundo imparcial.

Esta es la Revolucion mas fiel á su programa de cuantas ha tenido Venezuela. Por eso es la mas popular, por eso ofrece mas garantías de consolidacion, por eso es horriblemente criminal el desatino de obstruirle el paso. Si teneis un rasgo de patriotismo, si quereis libertaros de las justas maldiciones del porvenir, todavía es tiempo: fraternizad con la Revolucion, evitando á la Patria mas dolores que la conturben, mas lágrimas que la entristezcan, mas sangre que la manche. Aun estamos en tiempo......

EDITORIAL DEL NUMERO 2º

BARQUISIMETO, SETIEMBRE 18 DE 1859.—AÑO 1º DE LA FEDERACION.

MORAL DE LAS ARMAS.

"Acaban los oligarcas de robar unas casas respetables de Montalban, entre ellas la del coronel Manuel A. Silva i la del comandante Hidalgo. Más que robar: han arrancado las señoras de su hogar i arrastrádolas no se sabe á donde.

"Así se conduce la partida enemiga que vaga por aquellos alrededores! ¡Cobardes! Huyen en el Peladero delante del comandante Bolívar; pero cébanse luego en Aguirre, contra pobres mujeres sin apoyo ni defensa...."

Al leer el denuncio que precede, de un hecho, que tambien hemos visto participado oficialmente, creemos de nuestro deber consignar en el presente número del *Eco*, algunas reflexiones, las cuales servirán de antecedente para que el público, con conocimiento de las circunstancias, pueda apreciar debidamente la conducta del Ejército en la actualidad como en lo sucesivo.

Posteriormente ha recibido el cuartel jeneral noticia, de que la casa del venerable prócer Jeneral José Laurencio Silva, i la familia que la habitaba, han corrido idéntica suerte en manos de nuestros enemigos.

Embarazados, lo confesamos, nos vemos al empezar á escribir. Son complicados los deberes que nos circundan, i que tiene que conciliar nuestra pluma. Mui de otro modo seria si no escribiésemos para un periódico oficial, en que la verdad, velada por la circunspeccion, no puede salir pura i trasparente como la lealtad que la inspira i la franqueza que quisiera arrostrarla. Entónces nuestro pensamiento, con libre albedrío, campearia sin cuidados, i visitando con él todos los horizontes, nuestras escursiones serian tan vastas como la política. Nunca habria el temor de decir mucho, ni de callar demasiado. Sin mas dique que el concepto público, la responsabilidad seria toda nuestra; responsabilidad que léjos de asustarnos nos alentaria, porque sostenidos por una conciencia recta é ideas formadas, no al acaso, que al estudio i la meditacion son debidas las nociones que tenemos del pais, su pasado, los partidos i sus hombres nos darian cuadros, estamos seguros, de interes comun, coloridos, líneas, detalles é individualidades con aliciente para el lector. La elocuencia no siempre está en el que habla: frecuentemente depende del que oye. Pocos son los que nos cautivan diciendo lo contrario de lo que pensamos, i casi todos los que esponen lo que estamos sintiendo, nos arrastran i hasta nos deslumbran.

Intencionalmente hemos dejado de hablar en el número anterior á cerca de la batalla de la Cruz. En ello obedecimos á ese noble sentimiento del Ejército, que no ha querido ni con el ruido de su entrada, ni con el aparato de su residencia, ni con las ovaciones, vivas i alegrías, con que la popularidad festeja á todo triunfador, añadir un instante mas de pesar á la parte aflijida de esta poblacion, que simpatiza con los vencidos del tres de setiembre. Sentimiento mui delicado, mui culto, que no habrá pasado desapercibido para el noble corazon barquisimetano. Nadie entiende mejor la jenerosidad, que la desgracia misma.

A pesar de todo, no nos atrevemos hoi á asentar una doctrina en absoluto, sosteniendo ó impugnando la cuestion mas delicada de la actualidad. Estan por un lado, los sentimientos del Ejército, de suyo magnánimos, i del otro, la vindicta del pais, siempre severa, como todas las sanciones sociales. Tambien hai el riesgo de pasar por vengativos, si restrinjimos el alcance de la jenerosidad, ó por débiles, si lo exajeramos. Nuestros partidos no piensan, sino que sienten, i llevando la clemencia hasta donde el corazon la dicta, ora la toma el amigo por indolencia, ora el enemigo, por un síntoma

que revela flaqueza de conciencia en nuestra justicia, ó de confianza en nuestras fuerzas.

Encontramos, sin embargo, que no pudiendo subordinarse á los arranques de una magnanimidad que mañana se calificaria de pródiga, el éxito de la obra que nos está encomendada, ni tampoco atraerle con antelacion, el ódio de los vencidos, llevando la justicia hasta el rigor, el Ejército ha acertado, cuando olvidándose de sí mismo, se ha puesto, puro de pasiones, en lugar de la patria, que es la que premia i castiga con derecho perfecto, con cabal imparcialidad. Nosotros no podemos ménos que admirar el tacto con que ha podido conciliar, hasta ahora, tantos deberes contrapuestos.

Son los atentados de Montalban i Chirgua, á que nos hemos referido, con otros no ménos salvajes que van llegando cada dia al cuartel jeneral, los que nos sujieren algunas observaciones, que no vacilamos en apuntar.

¿Tiene ó no algun límite esa parsimonia, esa equidad, la conciliacion, en una palabra? Nosotros no dudamos sentar que sí lo tiene, i si fuésemos á fijarlo, lo encontrariamos trazado de antemano, por la razon i la conveniencia pública. Si nuestro perdon se devuelve con la muerte, si la regularidad que al pasar dejamos establecida, es luego turbada por el vandalaje del enemigo, si la clemencia que derramamos sobre los vencidos no se nos retribuye con igual tratamiento á nuestros compañeros, si las garantías con que cubrimos á sus familias, no salvan á las nuestras distantes, si á la guerra filosófica i civilizada que hacemos, se opone una guerra de barbárie i salvajía, ¿seria racional continuar por el mismo camino? ¿Seria conveniente á la salud comun cederles á ellos el resorte del terror, i reservarnos nosotros el de la impunidad? ¿No vendria á ser un ejemplo fatal nuestra indiferencia para los criminales que barbarizan la revolucion? ¿No rayaria en la inmoralidad tamaño abuso de la filantropía?

Los derechos en sociedad son recíprocos. Si bien nosotros, en nuestra calidad de vencedores, debemos ser clementes, á los vencidos les toca ser discretos, i no dar lugar con su conducta, á que se presenten argumentos de hecho en favor del rigor. El Jefe del Ejército, viendo que sus bondades sirven para escudar secretas maquinaciones ó descubiertas hostilidades, palpando que su jenerosidad, ántes bien que facilitar, dificulta el desarrollo de la Revolucion, á pesar suyo, tendrá que subordinar los impulsos de su noble corazon, á los altos intereses que la Nacion le ha confiado para que la salve á todo trance. Nada hai absoluto, i las virtudes fuera de sus límites, son vicios, con todos los inconvenientes de tales, dirá él; i con mucha razon haria lo que el enemigo le obliga á hacer. El infinito no existe aplicado á las relaciones humanas: el caritativo en sus abusos llega á ser pródigo: así la jenerosidad puede dejenerar en indolencia, como el desprendimiento político nos lleva hasta el egoismo. Los egoistas é indolentes, desde Solon, no son buenos ciudadanos.

Los liberales hemos cometido desde mui atras, el error de no hacer caso, ó por lo ménos, de no formar algazara por las atrocidades de la oligarquía. Esta, por el contrario, meros escesos nuestros, los ha exajerado i propaládolos como crímenes. Nosotros, ni aun nos hemos defendido, á veces por añadir nuestra reprobacion á lo que no hemos creido bien hecho, á veces por desprecio á las calumnias, demasiado groseras, para temer que pudieran mancillarnos.

En 49 cojimos á los oligarcas en el acto de asesinar á Monágas i, despues de desarmarlos, no volvimos á tratar mas del suceso.

En 54 asesinan á Aguinagalde, Parra, Plánas, etc., i vencidos en el Chaparral, solo se habló de lo acaecido con el jeneral Rodríguez.

En Maracaibo le arrancan la vida al jeneral José Gregorio Monágas, vengando su filantropía hácia los pobres desgraciados, que vivieron cuarenta i cinco años esclavos, en el seno i enmedio de las fiestas de un pueblo libre. I qué se ha dicho ?............

Actualmente sabemos que asesinan á los prisioneros sin tregua ni esperanza, al paso que nosotros, no solo no hacemos lo mismo, sino que hasta afectamos dudarlo á veces, para no vernos obligados á convenir en justas represalias.

Moron, Alpargaton, Urama i cien pueblos mas, estan reducidos á cenizas, sin incentivo ni causal; miéntras que nosotros atravesamos desde la playa hasta la Nueva Segovia, casi desnudos, sin bagajes, por entre dificultades de todo jénero, nos batimos, triunfamos, i apoderados de ricas i opulentas capitales, con los derechos que da la victoria obtenida á sangre i fuego, no hai una puerta rota, ni una violencia que se nos eche en cara. No parece sino que nuestras tropas, por instinto de magnanimidad, adivinan las obligaciones que tiene contraidas el partido liberal. Todavía con el calor de la pelea, sintiendo aquel olor especial de la pólvora, que embriaga al vencedor, entre los cadáveres de compañeros que vivian con nosotros media hora ántes, i pisando, caliente aun, la sangre liberal que la victoria nos costaba, este Ejército paseó en columnas la ciudad entera el dia tres, sin cometer escesos, sin oprimir á nadie, sin insultar á un vencido, ni dar un grito siquiera que pudiese asustar á la última anciana de Barquisimeto.

Si esa jenerosidad, si esa nobleza no inspiran simpatías, respeto por lo ménos, debiera sentirse por un partido á quien se ha perseguido tanto, á quien se ha calumniado tanto, i que tanto ha tenido que hacer despues de organizado, para armarse i triunfar en los campos de batalla: partido que al disponer de dos tercios del territorio, en lugar de recordar los grillos i vengar la sangre, en lugar de obedecer al odio justo que el enemigo le inspira, lo que hace es restablecer el órden, proclamar la lei i trazar las bases de la República mas liberal del Sur América. Al triunfar, no somos nosotros solos los que triunfamos: triunfan hasta nuestros enemigos, porque en este triunfo estan los principios cubriéndonos i protejiéndonos á todos.

Un ejército semejante, ejército de ciudadanos, que deja detras de sí tales huellas, no debiera ser recibido á balazos en ninguna parte. Allí no hai espíritu público, donde no se hace justicia á los defensores de la libertad i el órden. Dinero, subsistencia, ropa, todo, todo debiera sernos ofrecido, ántes que llegase el caso de que por necesidad, lo exijiéramos coactivamente. Alguna diferencia debe hacerse, entre los que protejen la sociedad libertándola, i los que la desgarran para oprimirla.

La prevision debiera ademas ir haciendo algo por el porvenir. Esta revolucion no puede ménos que triunfar, i vale mas fraternizar con ella ahora, que sometérsele cuando haya pasado la ocasion de empeñar su gratitud. Véase la revolucion seis meses atras, i véase hoi. Entónces solo tenia un palmo de tierra que pisar, con el valor de Sotillo por única esperanza en el Oriente, i en Occidente, perseguida por cinco mil hombres, de que todo un Zamora apénas podia defenderla. Hoi, trascurridos seis meses, qué queda? Una guarnicion en Barcelona i otra en Aragua, refiriéndose á las cuales, dice Sotillo, *que el polvo de sus caballos bastará para esterminarlas.*

En Occidente, ya lo veis...... A Araure se encamina un puñado de vencidos, vergonzoso resto de cerca de seis mil hombres, que seis meses ha pasaron el Cojédes persiguiendo á Zamora...... Os queda alguna duda? Dos ejércitos se han disuelto en medio año. ¿Teneis esperanzas de organizar i sosteneros con un tercero?.... ¿Llegará hasta allá la demencia de la ambicion?......

Esta revolucion no puede perderse, porque las guerras populares triunfan siempre. Suelen prolongarse, pueden ser destrozadas, jeneralmente lo son, pero siempre terminan avasallando los pueblos á los que los oprimen. En la nuestra hai otras circunstancias de gran significacion; tales son: el hábito de vencer i la pericia i valor de nuestros Jenerales. Diez años de constantes victorias, han hecho hasta olvidar la posibilidad de una derrota. Compárese á Zamora, el valiente, con Andrade; á Sotillo, con los que le combaten, i dígasenos si cabe dudar del éxito en que unos i otros estan empeñados.

Ved á Falcon mismo, á pesar de su carácter de Jefe de la Revolucion, como, llegado el caso, si se ahorra un momento, si no escoje el puesto de mas peligro, para comunicar el magnetismo de su valor á los soldados, i con la luz de su estrella enseñarles el camino de la victoria.

Decidnos, ¿teneis algo que se le parezca? ¿Podremos dudar del triunfo de la Revolucion? ¿Hareis bien en barbarizar la contienda con vuestras atrocidades? Vedlo bien........

EDITORIAL DEL NUMERO 3º

BARQUISIMETO, OCTUBRE 3 DE 1859.—AÑO 1º DE LA FEDERACION.

---

24 DE JULIO.

Sea por la celeridad, sea por la magnitud de la empresa, ya por el interes que nos va en ella, ora por las dificultades vencidas, ó bien á causa del orgullo solo, es un movimiento natural en el hombre, un sentimiento de que dificilmente puede prescindir, detenerse de cuando en cuando para examinar lo que lleva hecho de la obra que le ocupa. Pudiéramos decir que es aquel acto que pide toda fatiga, aquel respiro que se debe á toda fuerza, para luego seguir adelante. Parece que el alma, en el empeño de descubrir lo que le falta que hacer, necesita detenerse un instante siquiera, en la contemplacion de lo que tiene hecho ya. Es una especie de consejo que pedimos á nuestra propia obra, porque las cosas consumadas, analizadas por la razon, fecundan la intelijencia, que á su vez, inspira el acierto, don eminente, casi divino, límite, puede decirse, indeciso, entre la criatura i el Creador.

A nosotros no nos habia asaltado tal impulso hasta hoi, que una fecha célebre en la revolucion, por el continjente que le trajo, i querida á nuestro corazon, por las emociones que recuerda, nos acaba de trasladar á un mundo de consideraciones, reminisencias i conjeturas, presentándonos como líneas artísticas, el cuadro esplendente i glorioso del porvenir.

¡Qué inmensidad nos separa hoi de aquel dia de angustia i fatiga imponderables! ¡Cuánto hemos ganado en nuestro camino!......Hemos hecho tanto, i tanto hemos progresado, que aquella fatiga, i sobretodo, aquella angustia, la encuentra agradable esa memoria misteriosa de la sensibilidad, por la cual, el padecer de ayer, forma parte de la felicidad presente. Hoi, 24 de setiembre, este ejército solo puede existir escalonado, i ocupa toda la distancia que media desde Aráure hasta Barquisimeto, cuando el 24 de julio, hace sesenta dias, lo vimos con sobrado espacio, formarse sobre la cubierta de la *Tacia!*......

Allí estaban catorce meses de esfuerzos, de compromisos, de trabajos, combinaciones, promesas i esperanzas; allí estaban á fuerza de sacrificios, i por el poder de la fe; estaban allí, por fin, tocando casi la orilla de la patria. I sin embargo. ¿Cuánto era á la vista, el contenido de la famosa

espedicion? Un Estado Mayor, la oficialidad i el armamento, rodeando al caudillo aclamado por los pueblos como su redentor!!......

¡Qué diferencia!......en aquel día, despues de desembarcados, era de temerse la agresion hasta de una compañía: hoi corren delante de nosotros divisiones enteras, i el enemigo celebra como triunfos, el vilipendio de habernos huido á tiempo. Entónces, cada dia que pasaba, era un peligro más, porque fuerzas superiores podian invadirnos: hoi, estimamos una desgracia la lentitud, la falta de valor i actividad de esas mismas fuerzas, porque no vienen á buscarnos. Entónces andábamos solícitos por saber la robustez del enemigo i calcular nuestras probabilidades: hoi, preferimos el camino mas corto, mas cómodo, de mas salubridad, i que conduzca á un pueblo mas abastecido. Entónces, la resistencia que teníamos delante, influía en la campaña: hoi, sin contar lo que haya que combatir, solo nos ocupa la importancia militar ó trascendencia política que envuelve la toma de esta ó aquella provincia. Entónces, la conveniencia de una próxima batalla era tema que debia meditarse: hoi, como si se tratara de un festin, se desespera porque tarda la hora en llegar. Tal era el 24 de julio, i tal es el 24 de setiembre.......

¡24 de julio!...... Todavía se levanta desde nosotros aquella columna de humo, palabra muda, que inventó el secreto, que en vano buscara primero la ansiedad, i que al fin, vimos como la mano de la patria estendida para recibirnos; todavía suena en nuestros oidos aquel "allí está"! que como el grito de "tierra"! á la vista de San Salvador, nos confirmó la esperanza que traíamos, en un nuevo mundo de libertad, de garantías, de derechos i positiva nacionalidad; todavía distinguimos aquella ensenada, pequeña puerta que la patria nos tenia abierta, con aquel rio, i aquellas palmas que lucian adornos, verdadera sonrisa de la naturaleza, en el lugar preparado de antemano por la Providencia para nuestra entrada á Venezuela......Oh! ¡que día i qué cuadros!......Uno mencionaremos entre todos. Decidido el Jeneral Falcon á correr la suerte de su armamento, aunque acosado por la escuadra enemiga, salta al bote que le trae á tierra. Allí le recibe en sus brazos el Jeneral Guevara, con su blanca cabeza i de patriotismo jóven, á los setenta años, i que prefiere á su hogar, la intemperie i la desnudez, porque su patria no es todavía libre. Aquel abrazo no fué un saludo: era la independencia que se identificaba con la libertad: eran las glorias de Colombia coronando la revolucion......

Desde Araure, acá en el corazon de la República, con un ejército de cinco mil hombres victoriosos, con todo el Occidente federado, seguros de la popularidad de nuestra causa, persiguiendo las lejiones traidas por cobardes procónsules, que corren por que nos ven ya armados, i no son corridas de caza, sino batallas las que les presentamos; es hoi, acá, desde Araure, que las escenas de aquella playa, tienen todo el prestijio del

denuedo i abnegacion patrióticos. Hoi, que lo tenemos todo, es que podemos medir lo que hicimos cuando empezamos, careciendo de todo, ménos de fe.

Pero veamos lo que hemos realizado en estos sesenta dias, para deducir lo que tendremos conseguido al cabo de los sesenta próximos.

Aquellos cien hombres del 24 de julio en la Palma sola, son cinco mil, organizados, armados i orgullosos de no haber recibido un solo reves todavía.

Aquella orilla de tierra, sin gobierno ni poblacion, ha acrecido con cinco Estados, á que hemos dado leyes, administracion, paz, garantías i seguridad, como no las ha tenido Venezuela en ninguna otra época.

Aquel Jefe que en Alpargaton, casi no tenia un caballo para empezar la campaña, dispone hoi de todas las caballerías que dan el Sur i Occidente de la República.

Aquellas dudas que empañaban la revolucion, estan desvanecidas, por la buena fe i rectitud con que el Jeneral Falcon viene ennobleciendo sus victorias. Nadie, ni aun nuestros enemigos, cree que hayamos pensado un solo dia en la restauracion del pasado.

Aquella confusion de ideas, enjendrada por la traicion de Marzo, la hemos hecho desaparecer, definiendo el verdadero aspecto de la contienda. Todo el que para esta fecha, nos esté haciendo la guerra, lo tiene el pais entero, por oligarca ó por traidor.

Creada una actualidad semejante, no cabe dudar del buen éxito que nos espera. Siendo los oligarcas un décimo de la República, ¿cómo podrán resistir á los nueve décimos restantes, que somos los liberales, con un ejército armado i con Jenerales, tan superiores á los hombres gastados de la oligarquía, que ni aun ellos mismos tienen la avilantez de salirles al camino?

La revolucion hoi es una red estendida desde el Táchira hasta el golfo triste. Forman lunares los asilos actuales de la oligarquía. ¿I como estan en esos asilos? En Carácas i Valencia, miéntras llega el grande ejército, en Barcelona, hasta que Sotillo diga "aquí estoi yo," en Coro......¿Contais con Coro?......pues bien, si esta es la verdad, ¿qué se ha hecho el poder oligarca? Maracaibo i Ciudad Bolívar, no seran en esta vez, sino cortesanas de la victoria. Entónces ¿á que se atienen estos hombres? ¿Qué esperan para declararse vencidos i dejar á los liberales consolidar una situacion, en que, hasta ellos mismos, encontrarian conciliado su bienestar?

No acabamos de comprender, cómo es que por largo tiempo se ha llamado á la oligarquía, el partido de la intelijencia. Es imposible ser mas torpe que lo han sido sus prohombres i lo están siendo todavía.

No se necesita de grande intelijencia para ver el probable porvenir de la República, i proceder en consecuencia, aliviando la suerte de una

sociedad, á que debemos todo cuanto somos. Veamos si hacen bien en seguir oponiéndonos las armas, ó si, por el contrario, estan llevando las cosas á una estremidad en que ¡ ai de los vencidos ! !...... Concluido su ejército de Occidente i disuelto el de Oriente, los oligarcas han tenido que abandonar la guerra ofensiva, cedernos casi toda la República, i adoptando la única guerra de la impotencia, la guerra defensiva, concentrarse en Carabobo, mejor dicho, en Valencia. ¿ I cuál será al fin el resultado ? Podrán con tres ó cuatro mil hombres de infantería, esperarnos, hasta que nosotros, con evidencia del triunfo, decidamos marchar sobre ellos ? ¡ Torpes ! ¿ No prevén que nuestras huestes ese dia constaran de ocho mil infantes i las mejores, ó mas bien, las únicas caballerías de Venezuela, si esceptuamos las orientales, que tambien defienden nuestra causa, bajo la direccion del Jeneral Sotillo ? ¿ No conocen que lo que buscan, i á lo que se preparan, es á recibir otro desengaño semejante al de la Cruz ?

Por otra parte, esos hombres que encerrais en vuestros cuarteles, no teniendo fe hoi, ménos la tendran entónces, despues de tanto tiempo de espectiva. No puede fiar en la victoria un hombre que está encerrado tres i cuatro meses, esperando que vayan á batirlo.

Tampoco podeis salir á campo raso, porque no solo sois inferiores á nuestras infanterías, sino que careciendo totalmente de una arma como la caballería, iríais á ser degollados triste i estérilmente.

¿ Qué pretendeis, pues ?......

EDITORIAL DEL NUMERO 4º

SAN CARLOS, ENERO 19 DE 1860. — AÑO 2º DE LA FEDERACION.

SEGUNDA CAMPAÑA DEL GRANDE EJÉRCITO.

Llegamos á San Cárlos : estamos ya sobre el Centro : abrimos nuestra tercer campaña, la decisiva. Es tiempo otra vez de presentar á la Nacion el cuadro de lo que hemos hecho, i al Ejército, en compendio, sus propias victorias.

Despues de nuestro último número, despues de Barquisimeto, desde que emprendió el Ejército la campaña de Coro, la República quedó á oscuras, i debió creer eclipsado, cuando no fuera de órbita, i perdido en el espacio, el astro de la Revolucion. Error !....... Era que las leyes de la

conveniencia circunscribian su luz al hemisferio de nuestro campamento. Tampoco nosotros sabíamos de nada ni de nadie: dos toques, *la diana* i *el silencio*, abrian i cerraban la fatiga i los prodijiosos trabajos i preparativos que aglomerábamos para un dia siempre esperado, i cuyo sol, de largo tiempo atrás, andaba hácia nosotros. Durante *eso* que á la distancia se habrá llamado encantamiento, jamas nuestro Ejército averiguó el dia de la semana, ni la fecha del mes. Estábamos embebidos en nuestros aprestos: eran ademas inútiles esas distribuciones del tiempo, para quienes todo el que tuviesen lo emplearian en combatir i triunfar de toda usurpacion.

Fuera de la atmósfera bélica de las huestes federales, al saberse nuestra retirada de Chabasquen i poco despues que los enemigos se habian apoderado de Barquisimeto i Yaracui, quizás se creyó que la Revolucion desfallecia. Todavía más: evacuado Guanare i mas luego Barínas, plazas que tanto habian costado, que tanto nos habian servido, i de que, con justicia, se esperaba más aun, debió considerársenos impotentes i á la Revolucion perdida. Tales seran los juicios formados á la distancia; pero por lo mismo, al acercarnos nosotros, es menester que la República sepa la verdad.

Los que contaban con que la revolucion duraria sesenta dias, soñaban ó padecian el delirio de la impaciencia. Solo una, i eso porque la asechanza i la traicion saben esperar ese terrible momento en que la esplosion, el relámpago i el rayo confundidos, aturden, deslumbran i matan á la víctima, ha podido en solo diez dias estallar i cantar los himnos de la victoria. Más, para tal fenómeno se requerian aquellos seis ú ocho años de letargo público, otros tantos de decadencia administrativa, i un hombre tan engañado como el Jeneral Monágas por otro tan ingrato, tan heladamente prevenido como Castro.

Esta revolucion era otra cosa. No tenia mas que opinion pública i Jefes de primer órden que la acaudillasen. ¿ Podia solo con aquella i estos alcanzar un fácil triunfo en breves dias ? Todo ha debido suceder como ha acaecido.

Zamora, con todo su jénio, vino como precursor: bregó solo medio año, aniquiló el primer ejército contrario i casi venció un segundo: recojió armas i algunas municiones, sirvió de apoyo i foco al espíritu revolucionario en todas partes; i, sobre todo, exhibió como una verdad práctica el principio federal. Algo mas oportuno desembarcó luego el Jeneral Falcon, quien conmoviendo el Centro, protejió el Oriente i proporcionó un descanso al mismo Zamora en Barínas i Portugueza. La primera pisada de Falcon en el territorio, tuvo eco en todas partes: aun bajo el sólio de la autoridad de Castro se sintió mujiente el bramido popular. Desde ese dia la revolucion fué jeneral. Ya era la Nacion entera contra un puñado de atroces usurpadores.

Faltaba sinembargo mucho, porque la revolucion no tenia suficiente

armamento, i porque los revolucionarios, aunque sublevados, estaban separados unos de otros sin unidad ni concierto.

En tales circunstancias, eran injentes tres cosas: reunir ejército con estos pequeños núcleos, tomando de paso los elementos de guerra al enemigo: concentrarnos luego con las huestes del Valiente Ciudadano; i por último, fuertes ya, combatir decisivamente, i vencer al enemigo. Fué lo primero el objeto de la campaña de Occidente desde San Felipe hasta Sabaneta; campaña cuya gloria atestiguaran siempre los recuerdos de Barquisimeto i Siquisique: obtúvose lo segundo en la difícil, i tan larga como hábil retirada de Urumaco á Guanare, por vía del Tocuyo i Chabasquen; i los campos de Santa Ines, Sabana, Maporal, Corozo, Curbatí i Sierra de Mucuchies, son un rastro demasiado luminoso del acierto en la direccion de la campaña, i de cuán espléndidamente alcanzamos el tercer objeto.

Lo importante aquí, lo decisivo, no eran los territorios: eran las fuerzas combatientes. Hubo dia en que casi todo el Occidente se vió federado, porque cumplia al interes revolucionario facilitar de ese modo á todos los liberales la incorporacion á las filas del Ejército. Posteriormente, cuando el federalismo de Occidente se nos hubo adherido, entró Falcon á realizar la segunda parte de su plan, la concentracion con Zamora, i entónces el abandono de esos mismos territorios conquistados, venia á ser parte de su estratejia militar. De ese modo, no solo no debilitaba sus fuerzas con inútiles guarniciones i nos reuniamos todos con cuantos elementos habia cada cual recojido, si que tambien obligaba á los oligarcas á distraer parte de sus fuerzas, cubriendo dos, tres, cuatro provincias sucesivamente evacuadas por nosotros, i que ellos no dejarian acéfalas. Así cediendo Estados, concentrábamos fuerzas, miéntras que el enemigo ganaba provincias, pero mermaba su grande ejército. Si nuestros coopartidarios no nos lo hubieran dejado todo á nosotros, el triunfo de la revolucion habria sido, sin duda, mas pronto, ménos laborioso i sin los lagos de sangre i desgracias inolvidables que entristeceran siempre al patriotismo i la gloria de Venezuela.

Al fin, despues de la retirada de Chabasquen, nos encontramos en Guanare en acecho de las operaciones del enemigo, i refaccionando el armamento, concluyendo de elaborar el pertrecho i remontando la caballería, cuando apareció Rámos en Ospino, por vía del Guárico. Arangúren, situado de antemano en Araure, nos quedó interceptado. A poco el anuncio de que el ejército oligarca pasaba el Portuguesa, determinó nuestra retirada á Barínas. El Jeneral Zamora llegó á pensar en la defensa de Guanare, pero el Jeneral Falcon prefirió no aventurar nada, hasta que todas nuestras fuerzas estuviesen reunidas.

Permanecimos en Barínas ocho dias incorporando los pequeños destacamentos circunvecinos. Faltaba el de Barinitas, que llegó el

último, i sobre el cual hai un episodio, que el patriotismo no puede rapas en silencio.

Largo tiempo habia que el Jeneral Zamora tenia una guarnicion cubriendo aquella avenida de Mérida. Plena confianza le inspiraban tanto ella como el Jefe. Este, cuyo nombre debe cubrir el velo de la discrecion, miéntras el tiempo, el espediente formado i la sentencia de los jueces, no aseveren su deshonra, este Jefe dicen unos que por traicion, otros que por desaliento, movió la guarnicion, i con las notabilidades del partido contrario, se marchaba para entregarla i entregarse á los enemigos armados de Mérida. Por fortuna, el coronel Petit, su subalterno, al evadirse de la prision donde le habia recluido, montó á caballo, alcanzó la tropa, le reveló la deslealtad de que estaba siendo instrumento, i los soldados, con conciencia propia i sublime dignidad, protestaron á gritos contra tal infamia, i no conformes con rodear á Petit, victoreando la Federacion, resolvieron seguir i cojer á su coronel, para presentarlo ellos mismos prisionero, por traidor, ante el Jefe Superior. Eran corianos.... Todos fuimos á recibirlos, i el Valiente Ciudadano hizo Jeneral al coronel Petit, entregándole el mando de aquella fuerza.

Hermoso episodio! ¡Digno rasgo de la historia, i muestra no ménos consoladora de las virtudes i nobles instintos de nuestras masas populares!.......

Pero sigamos á Santa Ines......... Aquí desfallece nuestra pluma. ¿Cómo hablar de un capitan como Zamora, de un ejército como el nuestro, i de una causa como la Federacion, en su momento mas inminente? ¿De dónde van tampoco nuestros lectores á exijirnos una pintura digna de tales i tan esplendentes hechos? Nosotros, como afortunados testigos, apénas podrémos limitarnos á consignar los datos que mas tarde, bien recitados por otros, vendran á ser el orgullo de nuestra historia, la inspiracion de nuestros poetas, la esperiencia de la edad presente i los mas saludables ejemplos de todas las venideras.

Antes que nada, tócanos decir cómo siendo el Jeneral Falcon el jefe del Ejército, quedó bajo la direccion del Valiente Ciudadano la batalla de Santa Ines. Hélo aquí: durante nuestra residencia en Guanare i nuestra marcha á Barínas, estudió el Jeneral Falcon las prodijiosas aptitudes del Jeneral Zamora, i conociendo todo el partido que podria sacar de la baquía de este jefe en los Llanos, no vaciló en confiarle su ejército, miéntras la campaña estuviese circunscrita á Barínas i Portuguesa.

Salimos, pues, para Santa Ines tan pronto como se supo que el enemigo estaba á dos leguas. En la tarde del 6 de Diciembre, hicimos nuestra entrada en aquel pueblo oscuro é ignorado, pero predestinado, sin embargo, para la inmortalidad. Tal es la mano de Dios........

¡Santa Ines!....Capricho de la creacion i lujo de la naturaleza en esta zona de abundancia i fertilidad...... Enmedio de dilatadas i

sucesivas sabanas, entrecortadas de trecho en trecho por lo que el llanero llama *una mata*, allá en el fondo, á catorce leguas de Barínas, esmaltando una de las riberas del caudaloso Santo Domingo, está Santa Ines. Admirable posicion militar, por que el rio la cubre por un flanco, por el otro las sabanas que dominaban nuestras caballerías, sin peligro por la retaguardia, por el inmenso rodeo que costaria cualquier propósito del enemigo, i con una sola, larga i peligrosa entrada por el frente. En el centro, donde está un tan pequeño como bello caserío, se acamparon nuestras fuerzas. Desde este momento empezaron á recibirse á cada hora, los partes de cuanto el enemigo hacía. Los dias siete i ocho los pasámos en esta misma actitud: mucha vijilancia i simple espectativa. El nueve, al amanecer, vino un posta á caballo, con la noticia de que las avanzadas se batian á la entrada del camino, en el sitio de la Palma. Todos volvimos los ojos al cielo, i nos encontramos iluminados por el Sol de Ayacucho: cumplia ese dia treinta i cinco años la postrer i mas famosa jornada de la América, luchando contra la tiranía estranjera.

En el acto salió el Valiente Ciudadano, con todos los hombres é instrumentos adecuados, para preparar el campo de batalla. Ocho horas despues estaba todo listo. Con él en persona, tuvimos el gusto de pasear esa tarde, oyendo sus esplicaciones, todos los secretos caminos, examinar los puestos de cada guerrilla i ver cada una de las trincheras emboscadas. Era el laberinto de Creta preparado por el jénio de la guerra, para perder al mas poderoso enemigo. ¡Cómo se sonreia el hábil soldado al contemplar la arrogancia de esos jenerales de irrision, que sin saber lo que hacían venían á entregarle un ejército, i con él cuanto tenían!......

Amaneció el 10, i con los albores del dia llegaron á nuestro campo los ecos del cañon enemigo que forzaba la entrada. Cada cuarto de hora el estruendo anunciaba que venía más i más cerca. Caminaba engañado: creia marchar al triunfo, i de instante en instante se aproximaba á su tumba.

Una guerrilla como de cien hombres, al mando de dos jefes esperimentados, los coroneles Hernández i Colina, venia haciendo fuego en retirada, segun sus instrucciones, por todo el camino: fuegos que se hacían mas mortíferos de trecho en trecho con los de las emboscadas de uno i otro lado, las cuales á proporcion que al pasar dañaban al enemigo, iban replegando por ocultas vías á sus respectivos cuerpos.

Como á las once llegó por fin al Trapiche el ejército oligarca: habia andado legua i media. Ya allí la resistencia fué mas seria: aquel era un semicírculo de fuego sostenido por los coroneles Mora, Franco i el jeneral Ortiz, ademas de Hernández i Colina que todavía se batian en retirada. Cinco cuartos de hora duró el combate. A las doce vino el parte de que el Trapiche i la planicie que le rodea, habian sido cedidos. En el acto el Jeneral Zamora, previendo que podían salirle por el fondo del pueblo, colocó

de un modo conveniente á los denodados Jenerales Díaz i García, i mas abajo, al fogoso jeneral Arangúren, ya incorporado el dia ántes con órden de cargar tan luego que en el bosque se trabasen los fuegos con el jeneral Trías; Trías, viejo tan sereno en la pelea, tan patriota fuera de ella!....

En efecto, á poco empezó á tronar el bosque, sin dejar por eso de continuar la carga por el camino, forzando la posicion defendida por el afortunado Petit. Todo en vano: dos horas despues éste los había rechazado tres veces, habian quedado sin artilleros, i un cañon estaba casi prisionero. Para entónces, Trías i Arangúren los arrojaban con las puntas de las bayonetas, desde el fondo del bosque hasta el camino otra vez donde está el Trapiche.

A pesar de tamaño descalabro, los enemigos hicieron un nuevo esfuerzo; pero ¡qué temeridad! Aun tomada la trinchera en disputa, no habrian logrado sino penetrar en la parte verdaderamente estratéjica de aquel campo. Allí iban á encontrarse, ademas de los jefes i fuerzas mencionadas, cuya retirada á la plaza se habia preparado, con las fuerzas de reserva al mando de los mismos Jenerales Falcon i Zamora, i con José Gonzales, Calderon, Díaz, Armas, García, Rivero, Vásquez, i cien valientes más, con dos mil voluntarios, colocados en las trincheras interiores, á retaguardia, i á ambos flancos. Si tienen un poco de mas arrojo, entran, i no sale uno solo de Santa Ines.

No lo hicieron, i despues de veinte horas de fuego, á las dos de la madrugada, en silencio i mui ocultamente volvieron cara, dejando quinientos hombres tendidos en aquel vasto campo, fuera de otros tantos pasados i el doble de heridos i dispersos. Qué locura! Dar la espalda á Falcon i Zamora despues de tamaño desastre!........

Sucedió lo que era de esperarse. Al amanecer, marchó Zamora con la caballería para salirles á inmediaciones de Barínas, i Falcon con las infanterías se les colocó á paso de trote por la retaguardia. No era medio dia, i ya Aranguren i Calderon, el uno tan intrépido, tan bravo el otro, i poco despues nuestro viejo Trías, los habían alcanzado, batido en la Sabana i quitádoles parque, bagajes i prisioneros. Mas despues, en el Maporal, volvió á alcanzarlos Falcon personalmente, i nuevamente fueron derrotados. Por último, en la madrugada tropezaron con Zamora, quien les quitó en Punta-gorda un cargamento, infinidad de soldados, caballos, armas etc., i luego se les metió en Barínas, de donde les sacó el ganado i comestibles con que contaban para el sitio. No es dable una derrota mas completa, ni una persecucion mas activa ni de resultados mas felices.

El doce, frente á Barínas, les ofrecimos batalla campal: ellos no salieron.

El trece quedó establecido el sitio, tan riguroso, que no volvieron á tener una sola noticia de fuera. Pasaron así uno despues de otro, once días, inquietados á todas horas i casi sin comer.

El veintitres á las diez de la mañana, recibieron los jefes en nuestro campamento, parte de la ciudad, asegurando que lôs oligarcas se iban esa noche. Llegó esta, continuaron más repetidos los partes, i ya no hubo duda del movimiento. Nuestro ejército se preparó para la voz de marcha; órden que se comunicó en la madrugada, de modo que apénas salieron los enemigos de Barínas, entramos nosotros á ocuparla.

A las cinco del veinticuatro, seguimos la persecucion, el Jeneral Zamora á vanguardia con la caballería, i el Jeneral Falcon detras con la infantería, casi á paso de trote.

Aquel los alcanzó tres veces, i con falsos ataques los entretuvo lo bastante para que en el paso de El Corozo fuesen alcanzados por seis ú ocho cientos de nuestros infantes. El mismo Zamora, Arangúren i Calderon cargaron primero, los desalojaron del rio i monte inmediato, los obligaron á correr por una estensa sabana que sigue despues, hasta que ganaron un cerro importunamente colocado en el estremo opuesto de aquella, donde pudieron reorganizarse. En este momento salía el Jeneral Falcon á la sabana, i conociendo al primer golpe de vista que solo por el flanco izquierdo era vulnerable aquella posicion, tomó doscientos hombres i embistió vigorosa i crudamente. Una hora despues los habia envuelto; pero como el parque no llegaba é iba á ser necesario disminuir los fuegos, se puso á la cabeza de un trozo de caballería, con el cual acometió sobre Cásas i Rubin, quienes no pudiendo más, abandonaron el puesto i huyeron á toda prisa buscando asilo en la altura inmediata. Este triunfo salvó nuestra vanguardia, que de otro modo se habria encontrado desarmada frente al enemigo por falta de municiones. Con tino maestro aprovechó Falcon la ventaja adquirida, concentró todas las fuerzas, i ayudado por el Jeneral Zamora, que quemó la sabana mui oportunamente para que no se vieran nuestras maniobras, tomamos nuevas posiciones, hasta que llegaron el parque i las reservas. En esta jornada no podemos pasar en silencio los nombres de los jenerales Trías, Casado, Daboin i Márquez: cada cual por su lado peleó con singular bravura. Al lado de Falcon vimos morir al desgraciado coronel Franco, i caer herido, entre muchos otros, al comandante Level.

Apénas miraron los enemigos desembocar el parque i las reservas, cuando emprendieron la fuga. Nosotros seguimos acosándolos.

Al dia siguiente 25, mui temprano, en el paso i pueblo de Curbatí, se trabaron nuevamente los fuegos. Los jenerales Armas i Vásquez que no habian asistido á la funcion de El Corozo, fueron los que combatieron aquí durante cuatro horas.

Entre tanto, una mujer les hizo creer que estaban cortados por Pedraza, circunstancia que decidió á Rámos, así como á Rubin i Cásas, á tomar la pica que de Curbatí conduce á Mucuchíes.

Esta mujer, con singular malicia, acabó de perderlos, porque el Valiente

Ciudadano, apénas se cercioró de que trepaban á la montaña, cuando les puso en su alcance á Trías i á Arangúren.

Al dia siguiente todos, jefes, oficiales i tropa, fueron cojidos prisioneros. Cayó la oligarquía!........

He aquí el término de lo que nosotros llamamos la segunda campaña del grande Ejército.

A nuestro juicio, desde Santa Ines no tenemos sino una misma batalla: es un campo de diez i ocho leguas en que nos hemos estado batiendo diez i siete dias consecutivos. Ha sido un mes de fuego perenne. Batalla colosal, de portentosos resultados. Triunfó la libertad!........

Compendiemos: de ese ejército de cinco mil hombres no se ha salvado una cuarta de compañía: ha dejado ochocientos cadáveres tendidos desde Santa Ines hasta Curbatí: su fusilería, su pertrecho, sus bagajes, sus cargas, su archivo, sus banderas, su oficialidad i su tropa, todo está en nuestro poder: los cinco cañones que trajo, han servido para un presente del grande Ejército á la ilustre ciudad de Barínas.

Algo quisiéramos añadir ántes de concluir este escrito, pero nos parece que despues de los cuadros que preceden, solo se leerá con gusto el documento que á continuacion ofrecemos á nuestros lectores. — Dejemos hablar al Jeneral Falcon, así felicitó al Ejército:

"Compañeros de armas! Un recuerdo, ante todo, i una lágrima sobre la tumba de nuestros hermanos que han sucumbido gloriosamente......

"Hemos terminado la presente jornada. El diez de diciembre es una fecha clásica en los fastos de la revolucion. El campo de Santa Ines, i como corolarios suyos, los de la Sabana, el Corozo i Curbatí, esos sepulcros del ostentoso ejército, el mas numeroso de cuantos se han organizado contra la Federacion, quedan inmortalizados por vuestro heroismo. Cinco mil hombres han desaparecido como una sombra ante vuestra pujanza.

"Guerreros! me siento orgulloso de hallarme á vuestro frente. Bravos en el combate, magnánimos en la victoria, habeis conquistado el doble laurel de valientes i humanos. Así se conducen los jenerosos hijos de la libertad; así acojen al vencido, como lo habeis acojido vosotros, con abrazos i enternecimientos fraternales.

"¡Que el Dios de la Paz presida desde hoi nuestra marcha triunfal! Elevémosle nuestras preces fervorosas para que inspire á los enemigos de la causa popular, el convencimiento de la esterilidad de sus esfuerzos; i que nueva sangre no se derrame para dar cima á la obra de civilizacion que hemos emprendido. Pero, si fuere necesario, aceptemos el doloroso sacrificio; combatamos i triunfemos, que luego nos dedicaremos con el mismo teson á curar las heridas de la patria de todos.

"Compañeros! La Libertad es nuestra diosa; la Fraternidad nuestra divisa. Ese culto i esa enseña vamos á fijarlos en breve sobre la cima del Avila.

"¡ Marchamos á la Gloria! — Dada en el cuartel jeneral en Curbatí de Barínas, á 28 de diciembre de 1859, año 1º de la Federacion."

CARTA

Á LA SEÑORA ESTÉFANA FALCON DE ZAMORA.

Curazao, junio 22 de 1860.

Desde que llegué, mi querida amiga, hace cuatro dias, estoi por escribirle esta carta, i siempre me ha faltado valor para empezarla. ¿Ni cómo ha de ser? ¿Qué puedo yo decir á la esposa del Jeneral Zamora? ¿Yo, que por el dolor de mi corazon deduzco el suyo? Si la hubiera encontrado aquí, hablándola de él, habria llorado, la habria visto llorar á usted, i nuestro llanto quizás habria hecho consolador mi pésame.

¡ Pésame!.... No. Yo no puedo darle pésame ni aun á usted. Tengo derecho á recibirlo, como lo reciben sus allegados, como sus hermanos, como usted misma. El Jeneral Zamora era para mí más que un amigo, más que el héroe afortunado de la Federacion: veíame como á un hijo, i le debo un tesoro de cariño, con toda la plenitud de su confianza. Cayó en mis brazos, fuí el que oí su última palabra, bañóme con su preciosa sangre, porque la Providencia, que todo lo ve, sabia que en aquel ejército, donde todos le querian i le admiraban, era á mí, sin embargo, á quien tocaba el tierno i postrer cuidado de cerrarle los ojos......

¡ Qué dia! ¡ Ah diez de enero funesto! ¿Por qué no sucumbímos más bien en San Cárlos? ¿ Por qué no se perdió el Ejército, el armamento i todo? Si me dan á escojer, si á cualquiera del Ejército se lo consulta el destino, todo lo habria sacrificado, con tal de ver al Jeneral Zamora vivo, sobre su caballo, aunque hubiese sido solo con su espada.

Con mis propias manos, en lugar apartado, donde nadie podrá profanar su cadáver, á las dos de la madrugada, despues de haber regado con lágrimas su tumba, tuve el doloroso placer de enterrarlo. Uno á uno fuimos echando por puños la tierra con que lo cubrí, á nombre de usted, de sus hijos, del Jeneral Falcon, de sus hermanos, del Jeneral Trías, que me lo recomendó espresamente, de sus edecanes, de mi padre i todos sus amigos más íntimos ausentes del Ejército, de la Federacion, de los liberales todos, de la Patria entera......Sí: aquel fué el eterno adios, i quise asociar, como único goce de mi desolacion en aquel momento, á todos los que sabia que han de llorarlo siempre como lo lloraré yo.

Mucho han trabajado los enemigos por descubrir su cadáver; pero repose usted tranquila. Estoi seguro que nadie dará con él, sino yo, cuando vaya á buscarlo á nombre de Venezuela libre para llevarlo de una en otra apoteósis, desde esa tumba incógnita, hasta el glorioso i espléndido Panteon

*

de la gratitud nacional. Sus funerales serán la fiesta, i el duelo á un tiempo, de la Federacion.

Nuestra causa triunfará, no mui tarde, i el cuerpo constituyente que nos organice, se estrenará, so pena de ser indigna Venezuela de sus grandes hombres, con un acto consagrado á la memoria é inmortalidad de Zamora.

No solo el Valiente Ciudadano, sí que tambien lo haremos Gran Mariscal de Santa Ines, i á Santa Ines, la ciudad de Zamora. Lo proclamaremos héroe de la Federacion, sus hijos, ó los que adoptó como tales, se educarán á espensas de la Nacion, i la Patria se hace cargo de la suerte de su viuda i de todos los que con ella existian felices por el apoyo de tan ilustre prócer.

Si esto no sucediera así, Venezuela seria indigna de que se la sirviese más.

Usted, entre tanto, ha de tener presente que los grandes hombres no mueren por casualidad. Son instrumentos del Todopoderoso, que los recoje á su seno, cuando cumple así á sus designios. Toda alma superior se resigña á su suerte, al ver en ella la mano del Creador.

Despréndase de las impresiones que la circundan, i desde cierta altura, usted podrá contemplar las verdaderas proporciones del Jeneral Zamora. Usted verá lo que todos vemos ya: será una gran figura histórica, la admiracion de la posteridad, el entusiasmo de los contemporáneos, el estímulo de todo jénio, el modelo de nuestros guerreros i la ilusion de todos los valientes.

Esto i lo que debemos á los decretos de Dios, no dudo mitiguen hasta dónde es posible, su justo dolor, de que participa con toda el alma.

Su decidido amigo de corazon, Q. B. S. P.

A. Guzman Blanco.

DISCURSO

DEL JENERAL GUZMAN BLANCO

EN LA OVACION TRIBUTADA

AL MARISCAL FALCON

EN SU ENTRADA A CARACAS EL 24 DE JULIO DE 1863.

Ciudadanos.

Es este uno de los más grandes dias de la República. El sol de la libertad ilumina con esplendor el triunfo de nuestra causa. Cuatro años hace que desembarcó en las playas de Venezuela el más esforzado, el más constante, el más distinguido de los caudillos de la Federacion. No

teniamos recursos: todo nos faltaba i solo existia en el fondo de nuéstros corazones la fe en la santidad de la causa popular, i la esperanza en el valor i en las virtudes del benemérito Jeneral Falcon. Su nombre era el grito de la victoria: su ejemplo el estímulo de nuestro valor. La Providencia ha coronado nuestros esfuerzos i hoi tenemos ya una patria libre i grande en cuyos senos anchurosos caben todos los venezolanos. El recuerdo de lo pasado es amargo i doloroso; cubrámoslo con el denso velo del olvido: sentimiento digno de vuestra heróica jenerosidad.

CIUDADANOS:

Habeis pertenecido al ejército de la libertad; habeis triunfado; sed ahora el sosten mas poderoso del Gobierno liberal que rejirá el ilustre caudillo de la Federacion.

DISCURSO

DEL JENERAL EN JEFE ANTONIO GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE,

DECLARANDO INSTALADO EL CUERPO

EL 24 DE DICIEMBRE DE 1863.

CIUDADANOS DIPUTADOS.

Este es un gran dia para la Nacion; pero lo es, más que para nadie, para el Ejército que acaba de conquistar la libertad.

La instalacion de la Asamblea Constituyente debemos considerarla nuestra grande i decisiva victoria. En Santa Ines, Quebrada-seca i Buchivacoa, vencimos al enemigo armado; pero es hoi, en este recinto, donde se consuma el triunfo de la Federacion.

Hundióse á nuestra espalda ese pasado de vergüenza i tenebrosidades, para levantarse á nuestra vista magnífico, espléndido i glorioso el porvenir. Hoi sí que brillan las estrellas que puso la victoria sobre nuestros hombros.

La responsabilidad del Ejército ha cesado en este momento en que entrega la República al Soberano aquí representado. Hasta ayer la responsabilidad era nuestra: ahora el porvenir corre de cuenta de la Nacion.

I ese porvenir es menester que sea la felicidad de la Patria. Sí; ella se salva ahora ó sucumbe para siempre: esta es la última crísis de Venezuela.

Por fortuna, jamas ha gozado de condiciones más favorables para consolidar la libertad i establecer el órden.

El territorio está completamente pacificado; los Estados se han incorporado á la Confederacion, i todos se han hecho representar en la Asamblea Constituyente.

I los partidos, aunque por causas diferentes, parece que huyen del vértigo de las pasiones, i sin saber cómo, entran en la rejion del patriotismo por el camino de la magnanimidad. El vencedor tan bien representado por el ejército, porque cada época tiene sus representantes lójicos, i los de esta situacion no pueden ménos, que ser los hombres de los combates i heroicidades de cinco años, esos que han vivido en los montes, que saben lo que cada uno vale, lo que cuesta á la Nacion su libertad i conocen los componentes prácticos de la actualidad: ese partido, digo, se ostenta digno de la victoria, ha creado la confianza en el interior, i levantado el crédito en el esterior. Son tales los resultados de su grandeza i magnanimidad, que hasta los vencidos confiesan que gozan mejor existencia bajo la Federacion, que bajo la autoridad de cada una de las sectas que ellos mismos elevaron al Poder.

Ni puede ser de otro modo: una revolucion que triunfa en medio de la sangre, en medio del incendio i los desastres, con lejítimos rencores i venganzas justificables, i que no ha tenido un solo preso ni un solo espulso, ni exijido un centavo de contribucion voluntaria ni forzada á nadie, es única en la América, i quizá en las transformaciones políticas del jénero humano. Por ese solo hecho, Venezuela se ha colocado á la altura del ejemplo en el continente suramericano.

La anarquía ó el despotismo, que son los escollos con que pudiéramos tropezar, no existen: de la una nos salva la cordura del pueblo venezolano, i del otro, la abnegacion del Jefe ilustre que nos ha presidido.

Un ambicioso, en cinco años de guerra, con tantas peripecias, con desastres de todo jénero, con tantos dias de gloria, con el prestijio que da el triunfo, i con el justo ascendiente que todos sus subalternos le otorgamos, podria inmolar la libertad. No olvidemos esto i sírvanos de ejemplo. Las revoluciones armadas para defender la libertad, han acabado casi siempre por instituir la tiranía, porque casi nunca se encuentra para acaudillarlas un hombre con las virtudes políticas del Jeneral Falcon.

No creo ofender ni aun la más escrupulosa susceptibilidad cuando asiento que la más grande de las dichas de la revolucion en Venezuela, es la de haber sido acaudillada por el más desprendido de sus hijos.

El abdica hoi, pidiendo permiso para retirarse al hogar doméstico. Yo creo que es el momento de hacer, por mi parte, la manifestacion de que

me adhiero á su renuncia, declarándome cesante en el ejercicio de la Vicepresidencia de la República.

No lo hago por medio de un mensaje especial, porque la Asamblea i la República saben, que tal nombramiento no fué sino una prueba que quiso dárseme de que la negociacion de Coche se habia captado el favor de la opinion; i puede que más que eso, haya sido una nueva muestra de confianza i adhesion tributada al Jeneral Falcon: quizás no se pensó sino ponerle de segundo, al que tiene que ser siempre idéntico con él, so pena de romper con el honor i pasar por el más infame de los hombres.

Me separo, pues, de la Vicepresidencia de la República, i termino declarando instalada la Asamblea Constituyente en su primera i más solemne sesion.

DISCURSO

DEL JENERAL GUZMAN BLANCO

CON MOTIVO DE HABERSE PRESENTADO EN LA ASAMBLEA UN PROYECTO DE DECRETO PARA NOMBRARLE VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Como veo que la Asamblea no tiene ninguna observacion que hacer, creo de mi deber, tratándose de una cosa que me es hasta cierto punto personal, hacer una que pueda conciliar probables dificultades.

Me parece que la Vice-presidencia de la República es enteramente innecesaria: es un puesto de simple espectativa para el caso de renuncia, separacion temporal ó de alguna desgracia del Jefe de la República, i no vale la pena de estar pagando un sueldo, excitar la susceptibilidad i conflictos de una eleccion, i todos los inconvenientes que hasta hoi ha tenido ese puesto, cuando hai un espediente que puede zanjar todas estas dificultades.

Creo que bastaria que se nombrasen dos, tres ó cuatro designados, para el caso de ser necesario suplir la falta del Presidente de la República.

Estas son consideraciones jenerales; pero hai ademas otras más particulares i que bien merecen la atencion de la Asamblea.

Estos puestos son el premio de aptitudes i servicios rendidos á la patria, i creo que seria mui difícil en la actualidad, poder designar á ningun venezolano, que elejido para Vice-presidente, no excitase emulacion ó susceptibilidad, ó que no mortificase servicios notorios i mui lejítimas aspiraciones.

Ocurriendo al espediente de los designados se concilian estas circunstancias de actualidad, i ademas las consideraciones jenerales que ántes hemos enunciado.

No hago sino indicar mi opinion, protestando que me alegraria muchísimo de que se modificase el decreto, de modo que no quedase yo figurando como Vice-presidente. Ese es un tributo que se ofrece al mérito, i yo no creo tener ningun título de preferencia en una actualidad en que figuran hombres como Bruzual, González, Trías, Arismendi, Márquez, Rójas, etc., etc., etc.

DISCURSO

DEL JENERAL GUZMAN BLANCO

SOBRE HONORES

AL MARISCAL JUAN CRISOSTOMO FALCON.

Creo que la Asamblea en este dia es deudora á la Nacion de un acto que la honra i que la eleva á la altura de sus grandes servicios.

Demostrariamos no sentir como siente Venezuela, si nos disolviéramos sin un acto en el cual significásemos al Jeneral Falcon que ha merecido bien de la Patria por los eminentes servicios que le ha prestado, acaudillando i llevando á cima la revolucion federal. No sé en qué términos se formule el decreto; pero yo creo que se debia celebrar un acuerdo en que más ó ménos se dijera:

1º La Asamblea Constituyente, interpretando la voluntad de Venezuela, aprueba todos i cada uno de los actos del Jeneral Juan Crisóstomo Falcon en el ejercicio de la autoridad que le confirieron los pueblos.

2º Se declara Gran Mariscal de los ejércitos de la República.

3º Se asocia á Venezuela entera para rendirle las más fervientes gracias por los importantes servicios, al mismo tiempo que le confirma el título de Ilustre hijo de la Patria.

Yo creo que la gratitud es la primera de las virtudes en el hombre: es el único sentimiento que puede decirse que puro sale de la fuente de las divinidades para enaltecer al hombre i casi confundirlo con ellas: esto es en el hombre particular; pero la gratitud del pueblo crece en la proporcion en que las sociedades son más que cada hombre. No puede pedirse al

ciudadano virtud, si la sociedad no se muestra siempre espléndida en grandes virtudes.

El Jeneral Falcon ha servido á esta causa con una abnegacion mui digna de la libertad, pero por lo mismo el pueblo de Venezuela le debe una suma igual de gratitud. Esa gratitud no se puede significar entregándole el poder que él ejerce á disgusto i que todos sabemos que viene á ser un martirio para su carácter. Cuando se le elije para presidir á Venezuela, se le condena á una mortificacion perenne. Esa eleccion no es sino un nuevo sacrificio que se le impone; no salda las cuentas de Venezuela para con su redentor. La Asamblea le debe un decreto de honor que nadie puede disputarle, que le satisfaga á él mismo; porque, debemos suponer que el que tiene la nobleza de la abnegacion, debe tener tambien la avaricia de que se le agradezcan sus servicios. Es tan noble esta avaricia como aquella abnegacion.

Yo creo que la Asamblea votará unánime el decreto.

Pero no es propiamente este, el objeto que me he propuesto al tomar la palabra. La Asamblea, sin duda alguna, debe otro acto de gratitud á un eminente servidor de esta causa. Sin que yo le nombre, todos tienen hoi en el corazon la memoria del Valiente Ciudadano. Ese decreto es el duelo de la Nacion: este que nos ocupa hoi es la fiesta de la República. No confundamos los dos, i hagamos el sacrificio de no hablar hoi del Jeneral Zamora, para recordarle mañana llenos de lágrimas, como merece el vencedor de Santa Ines.

CARTA

AL GRAN CIUDADANO MARISCAL

JUAN CRISOSTOMO FALCON,

ETC., ETC., ETC.

Separado del Ejecutivo nacional el benemérito Jeneral José D. Trias, me he encargado de rejir los destinos del país durante vuestra ausencia. Al hacerlo, os envio un saludo de adhesion i de respeto. Dignaos aceptarlo, porque á la vez que procede de mi afecto particular á vuestra persona, es un homenaje que rindo á la noble i elevada figura que representais en nuestra patria; es una ofrenda de lealtad al pueblo venezolano que tiene siempre presente que fué vuestra espada gloriosa la que lo condujo á la magnífica cruzada donde conquistó su libertad.

Consecuente con vuestros deseos, i atendiendo á la justísima exijencia de vuestra salud quebrantada, el Ejecutivo nacional ha convenido en nombrar al que deba sustituiros en el mando en jefe del ejército de la Union. El ciudadano jeneral Trias ha aceptado tan elevado encargo; i parte ya á relevaros el abnegado veterano de la democracia.

Este es el momento de significaros cuánto os debe la paz de la República, á la que habeis consagrado como siempre, en el mando de sus fuerzas, toda vuestra enerjía, actividad i vijilias.

No creo me sea permitido concluir sin haceros una escitacion nada estraña, si se atiende á la situacion especial en que me encuentro con respecto á vos, i la profunda confianza que me inspiran vuestro patriotismo i clara intelijencia.—Para el puesto que hoi ocupo, corta es mi historia, escasos mis merecimientos, débiles mis fuerzas: no me rehuseis, Gran Ciudadano, el apoyo poderoso de vuestros consejos, hijos de esa esperiencia preciosa que os distingue. Acorredme con ellos, i así serán fecundos para el bien de los pueblos que os han elejido, los dias de mi administracion.

Carácas, noviembre 6 de 1864.—1º i 6º

Dios i Federacion.

A. Guzman Blanco.

NOTA AL CONGRESO DE 1865

CONTESTANDO LA QUE SE LE PASÓ PARTICIPÁNDOLE QUE HABIA SIDO NOMBRADO PRIMER DESIGNADO.

Estados Unidos de Venezuela.—Carácas, junio 6 de 1865, 2º i 7º

Ciudadano Presidente del Congreso.

Vuestra nota de 16 del próximo pasado me ha impuesto de la eleccion hecha en mí por el Congreso para primer Designado de la República, i os ruego que hagais presente á los dignos Senadores i Diputados que tanto honor me han discernido, mi sincera i profunda gratitud.

Esperaba retirarme de la vida activa: mi salud lo exijia i aun lo exije. Tambien cierto hastío me hacia apetecer el retiro; pero los Plenipotenciarios de los Estados i los Representantes de la Nacion, me imponen el deber de continuar, me mandan obedecer una voluntad á que siempre he sometido i someteré la mia, i yo obedezco.

Consagrado á la Patria desde mi primer dia, formado i nutrido en las doctrinas i las prácticas del sacrificio, cuando la vi esclavizada, le ofrecí el

tributo de mi sangre i de mi vida, la acompañé en sus dias de infortunio, como en los de sus victorias, i creo que llené los deberes de un soldado venezolano.

Creí llegado el dia de sacrificarle todas las pasiones políticas, i hasta los recuerdos, i en "Coche," no vacilé. Sepultadas quedaron para siempre; i de este triunfo es que me permito una memoria agradable.

La Asamblea Constituyente i el Gobierno nacional me mandaron servir en el exterior, en una mision tan difícil como indispensable; acepté contra el torrente de mis inclinaciones, i agoté para cumplirla todos los recursos de mi alma.

Se me encargó del Poder Ejecutivo por la ausencia del Gran Ciudadano, i creo haberlo representado i haberlo suplido con fidelidad; pues en seis meses de dificultades i desbordamiento de pasiones, ni un solo derecho ha sido ofendido en el ámbito de la República, ni un centavo se ha distraido del objeto lejítimo de su inversion. El crédito ha subido, i el presupuesto ha sido cubierto relijiosamente.

Con estos títulos, modestos, pero bien intencionados, yo me proponia tomar algun descanso, en la jornada de una vida, corta todavía por la medida del tiempo, pero, como vos lo sabeis, mui larga ya por la de los sufrimientos.

Sin embargo, la voz de mi patria, la de mi padre i la del Gran Ciudadano de Venezuela, á quien ellos i yo mismo lo debemos todo, i cuya voluntad ha sido, es i será siempre la mia, me sujetan de nuevo al poste de la obediencia—lo repito, señor: yo obedezco.

Llenaré con lealtad los deberes de mi nueva posicion, i os ruego respondais á la Representacion nacional de la sinceridad de mi abnegacion.

Dios i Federacion.

(Firmado)—A. GUZMAN BLANCO.

Al ciudadano A. L. Guzman, Presidente del Congreso de los Estados Unidos de Venezuela.

NOTA

DEL JENERAL GUZMAN BLANCO

CONTESTANDO AL PRESIDENTE DEL ESTADO BOLÍVAR, LA FELICITACION QUE LE ENVIÓ POR SU NOMBRAMIENTO DE PRIMER DESIGNADO.

Vuestra nota de 16 de mayo último, en que me felicitais con tan marcada benevolencia por la eleccion con que me ha honrado el Congreso de la Union para primer Designado, no podia ménos de causarme cierta novedad. Con la conciencia de haber llenado mis deberes con lealtad i

pureza en el desempeño del Poder Ejecutivo, estaba distante, sin embargo, de esperar que mi fidelidad i consagracion pudiesen merecer tan espléndida muestra de aprobacion.

Ella me servirá de noble estímulo, porque nada hai tan eficaz para mi alma como los timbres del honor.

Tanto más sinceramente os agradezco los bondadosos conceptos i frases con que habeis premiado mis humildes servicios, cuanto mayores son vuestros títulos ante el juicio de la Nacion, á quien habeis servido con tanta lealtad i constancia.

Carácas, junio 8 de 1865, 2º i 7º

Dios i Federacion.

A. Guzman Blanco.

DISCURSO
DEL JENERAL GUZMAN BLANCO
AL ENTREGAR EL PODER EJECUTIVO AL MARISCAL FALCON.

Gran Ciudadano Mariscal.

La Providencia, mi buena suerte, i vuestro favor, me han proporcionado la ocasion de recibiros, para poneros en posesion de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, en su primer período constitucional.

Este dia, esta ceremonia, me despiertan el recuerdo del dia de vuestro desembarco en Palma-Sola, i el de aquella lóbrega i gloriosísima noche de Cardonalito. La distancia que media entre estas tres fechas es inmensa; pero alcanza á llenarla la mente con la contemplacion de vuestras virtudes, comparables solo con las esperanzas que Venezuela deposita en vos.

Yo que os conozco más que nadie, tengo el derecho de anticiparme á felicitar á la patria por su porvenir, ya que lo ha confiado al más ilustre de sus hijos.

DISCURSO
DEL JENERAL GUZMAN BLANCO
AL PRESTAR EL JURAMENTO COMO PRIMER DESIGNADO, ANTE EL CONGRESO NACIONAL.

Quizás el Congreso de la Federacion espera que yo diga algo ante él, que significara de alguna manera mis compromisos para con la Nacion, en el desempeño del puesto que se me ha confiado.

Mi propósito era ese, ciertamente: pero acabo de dejar en posesion de la Presidencia de la República al Gran Ciudadano, i así conmovido por el gozo mas puro i más profundo. me encuentro aquí con mi padre, mi buen padre, vuestro amigo i Presidente......

Por esos motivos, que todos los hombres de corazon comprenderán mui bien, no cuento con mi naturaleza, demasiado conmovida para la exposicion de mis ideas, respecto de esos compromisos para con la patria; pero creo que mi conducta anterior servirá como una garantía, de que sabré llenar mis deberes para con Venezuela, para con la Federacion, i para con el Jefe que los pueblos se han dado. (Aplausos).

Yo nunca he entendido la eleccion que el Congreso ha hecho en mí, como una demostracion debida á mis servicios: mis servicios son iguales, ó quizás inferiores, á los que han prestado muchos de mis compañeros de armas; i sin duda alguna, mui poco significativos para tamaña demostracion. (Aplausos).

Yo he traducido el voto del Congreso como una nueva muestra que han querido dar los representantes del pueblo de Venezuela, de adhesion i confianza respecto al elejido del pueblo; me parece que lo que ha querido decir el Congreso es, *entrego la espectativa de la autoridad á un hombre* que no pudiera ser infiel al Gran Majistrado, sino atrayéndose la nota de infame i la maldicion de todos los hombres de bien. (Aplausos). Así entiendo ese voto, i como hombre de honor, prometo cumplirlo, dejando honrada á Venezuela.

DISCURSO

EN PUERTO-CABELLO CON MOTIVO DE LA INAUGURACION DEL FERROCARRIL CENTRAL DE VENEZUELA.

En el tratado de Coche, dijo, lo que hai mio es el nombre que lo autoriza, lo demas es obra del Jeneral Falcon. Es á este ilustre caudillo á quien debe Venezuela todos los bienes de que hoi goza. El es quien nos ha enseñado la jenerosidad, que es el esmalte de la política sabia i concienzuda. Cuando todos los corazones sentian el calor abrasador de la venganza: cuando el triunfo, para muchos, era la satisfaccion de sus pasiones, el Jeneral Falcon nos enseñaba á todos la magnanimidad, haciéndonos ver que el hombre no es grande sino por la altura que toma sobre esos instintos que son comunes, por el dominio sobre sus deseos, por las virtudes jenerosas que tan bien sientan á los guerreros i á los hombres de corazon esforzado. Yo no fuí entónces, como no soi hoi, más que el

ejecutor del pensamiento del Jeneral Falcon. No se me atribuya, pues, á mí, gloria ninguna; porque toda es de nuestro jefe i nuestro amigo.

Hoi se le ve retirado del primer puesto de la República: se admira su abnegacion: debe admirarse tambien el sistema que se ha propuesto seguir. Es necesario que Venezuela éntre en los estrechos límites de la normalidad; es preciso que tenga leyes, que tenga rentas, que haya trabajo, ocupacion, que es la nodriza de la dicha; que haya paz estable, que vuelva á reinar la union entre los ciudadanos, que renazcan las esperanzas de felicidad para todos........ Así, entrando la República por el sendero del órden i del progreso que es consiguiente, el Jeneral Falcon vendrá el 20 de febrero á tomar las riendas del Estado i á gobernar en bien de todos. El nos condujo al triunfo en la guerra; él nos encaminará á la dicha en los dilatados horizontes de la paz. Pero si la República no quiere esto, si prefiere (lo que es inconcebible) el desórden i la ausencia de toda regla; si ha de haber siempre ambiciones que amenacen la tranquilidad, i falta de buen sentido para acumular inconvenientes en el camino del progreso i del respeto social, nada podremos hacer nunca; i los años, i los siglos pasarán para nuestra mengua, sin poder levantarnos del cieno donde se devoran mutuamente las pasiones.

Yo tengo la más entrañada conviccion de que Venezuela ama la gloria, que necesita la paz, i que hará los más injentes esfuerzos por alcanzar aquella i conservar esta. Ya no hai ni puede haber cuestion de libertad i de garantías; la libertad es un hecho en Venezuela; nadie disputa por la igualdad, porque la igualdad es un cánon constitucional.... ¿Qué falta, pues, que hacer? Dar impulso á las relaciones mercantiles, que aun están paralizadas: ahuyentar la desconfianza: salvar el crédito, que es un laberinto para cuya salida apénas hai hilo...... El Gobierno cuidadoso de su porvenir, i previsor, no pide á los ciudadanos para realizar tantas esperanzas apetecidas, sino el sacrificio de sus pasiones, de sus rencores, de sus enemistades. Con esto, la dicha de nuestra patria es indisputable. Faltaria por primera vez la humanidad á sus destinos, i mentiria la historia del mundo, si sucumbiesen las ideas de progreso nacidas del órden i de la paz....

DISCURSO

EN EL BANQUETE DE MONÁGAS.

Señores:

Yo siento en este instante la verdadera felicidad en mi alma, porque la siento cada vez que mis funciones públicas como representante en el poder del digno Mariscal Falcon, no se hallan en oposicion con los deberes imperiosos del corazon. (Aplausos). Yo tengo una gran deuda, que me es glorioso confesar, para con el Jeneral José Tadeo Monágas. Todos saben la historia de los acontecimientos pasados. (Aplausos). Las escenas de 1847 han desaparecido; esas escenas se han sepultado para siempre en el abismo, i se han sepultado con sus desgracias, con sus ajitaciones tremendas, con sus horrores. Despues de tantos años, pasada la lucha jigante de la Federacion, volvemos á encontrarnos, el Jeneral José Tadeo Monágas, ofreciendo su espada i el respeto de su nombre en apoyo del Gobierno; yo, como ciudadano particular, abriendo mi corazon al recuerdo de su jenerosidad; como majistrado, agradeciendo debidamente sus patrióticos esfuerzos. (Aplausos).

Por la bienvenida del jeneral Monágas, por su larga vida i por la dicha i prosperidad de su familia.

Antes de levantarnos debemos un último bríndis. Es un recuerdo que me dicta el corazon i que el país espera siempre de mí en ocasiones como la presente.—Brindo por la salud i la gloria del que representa las esperanzas de todos nosotros: por el que puede hacer dichoso el porvenir: por el elejido de los pueblos: por el Presidente de la República: por el Jeneral Falcon.

NOTA OFICIAL

DEL JENERAL GUZMAN BLANCO

Á LA FAMILIA DEL JENERAL ZAMORA COMO ÁRBITRO EN UNA LÍTIS.

Señoras Genoveva Zamora, Raquel Zamora, Melicia Cáspers, Susana Villégas de Zamora, al ciudadano Antonio José Zamora i á su madre la señora Paula Correa.

Carácas, enero 30 de 1865.

Despues de la conferencia tenida con la familia del malogrado i Valiente Ciudadano Jeneral Ezequiel Zamora, de la cual forma usted parte,

he pensado mucho en la manera de poner pronto i eficaz remedio á las diferencias suscitadas entre sus diversos miembros, por los motivos que usted sabe. Ya que se quiere someter á mi amigable arbitramento, por los lazos que me unieron á aquel Jefe, i por la estimacion que profeso á sus deudos, el arreglo de aquellas dificultades, he creido encontrar un medio conveniente de ponerles término, el cual me apresuro á someter al buen juicio de ustedes.

Pero ántes quiero repetirles las consideraciones que he tenido, i que á mi ver son poderosas, para que tomando yo en el asunto el mayor interes, trate de que tenga una solucion equitativa i digna bajo todos conceptos.

La memoria del Jeneral Zamora es un legado glorioso que pertenece á Venezuela: ella debe ser guardada con relijioso respeto por todos nosotros; i seria por estremo doloroso i estraño, que su propia familia, la que lleva su nombre, viniese á ofrecer hoi sobre su tumba, en vez de ofrendas de amor i de respeto, escenas de discordia i de mala voluntad. I estas consideraciones se estreman, si se atiende á que la causa de aquellas desavenencias, es la herencia del héroe, la suma que como muestra de agradecimiento consagró la patria á la madre del valiente soldado, cuyos prodijiosos hechos i notables servicios á la causa de la libertad encontraron término prematuro en los campos del honor. Tengamos, pues, en mucho lo que tanto vale: queden de una vez arregladas las cosas. Yo espero de cada uno de ustedes la mas franca cooperacion en este sentido. Si la amistad que me unió al Valiente Ciudadano, si el culto que tributo á su memoria, si la estimacion i afecto con que correspondió á mi adhesion, no son parte á que mis deseos se realicen, á que mis palabras sean atendidas, recuerden ustedes el apellido histórico que llevan, i que él pertenece al gran partido nacional de Venezuela, que lo lleva en su bandera como timbre de inmortalidad i de gloria. No lo abandonen, pues, á las pruebas ruidosas de un litijio, que, en último caso, traeria por resultado el desprestijio de aquel nombre i el menoscabo de los intereses.

Esto sentado, atrévome á proponer á ustedes lo siguiente:

Antonio José Zamora será mejorado con el quinto de los bienes, deduciéndose del resto de la herencia, los gravámenes forzosos de ese quinto para que lo reciba libre. El resto del capital será distribuido en iguales partes entre los lejítimos herederos, incluso el mismo Antonio José.

Aprovecho esta oportunidad para manifestarles, que creo conveniente se acerquen ustedes al Gobierno, i reclamen el pago de lo que aun se les queda restando de la suma acordada por la Asamblea. Yo me interesaria porque ustedes fuesen satisfechos, i en esta virtud les hago el ofrecimiento de mis servicios privados i oficiales.

Soi de usted atento servidor.

A. Guzman Blanco.

CARTA DEL JENERAL GUZMAN BLANCO

SOBRE LA PRENSA.

Carácas, diciembre 20 de 1865.

Ciudadano......

Mi estimado amigo i compañero.

Tambien yo he leido las cartas insertas en *El Porvenir* i la circulada últimamente en panfleto por separado. Pero tengo otro modo de ver las cosas. Quizás dependa de mi posicion. Bregando contra tantos intereses particulares, exaltados unos, disfrazados otros con los servicios i ofrendas á la revolucion, siento la necesidad de una prensa independiente que sea mi fiscal i el fiscal de todos los demas. Solo pido que sea bien intencionada, abnegada, patriota, en fin. A mi Gobierno le convendria esa oposicion como su primer aliado. Ella seria el contrapeso de la autoridad para el equilibrio de la justicia. Esa oposicion equivaldria, en mis propósitos, á un ministro sin cartera. Al ménos, de tanto así serviria á un Gobierno, que no tiene delante de sí sino la patria, i que solo aspira á estribar con el *órden* el edificio de la *libertad*. De otro modo: que quiere la honra de la Federacion i la inmortalidad para su Conductor.

Una prensa superior á las rivalidades, ambiciones i miserias del momento; una prensa que se levantase hasta la altura del Gobierno para prever i preparar, en competencia con él, el porvenir i sus sendas; una prensa capaz de pensamiento de Gobierno, que, comprendiendo la administracion pública, hablase el idioma de la patria, esa prensa seria el complemento de la situacion que voi creando.

Pero semejante tribuna no debia estar al servicio de ninguna pasion de partido, como no lo está el Gobierno federal; debia condenar toda maquinacion, como condena este Gobierno toda persecucion, todo abuso de autoridad; debia ser independiente de todo influjo de aparcería, como lo soi yo de todo monopolio i favor; no debia tener en torno suyo conspiradores, como no hai camarilla en torno mio; no debia abrigar ninguna ambicion como no la abrigo yo. Debia, en fin, posponer toda idea, como la tengo yo pospuesta, á la idea suprema, eterna i gloriosa de la patria i su porvenir; honra de ella, honra nuestra: honra de todos.

Con esas condiciones, qué diferencia! Ya no seria uno solo contra todos los abusos. Ni se pediria al favor, ni el favor podria conceder. La voz de la lei en la casa de Gobierno i en las columnas de la oposicion, haria enmudecer la grita de los traficantes. A la avaricia sucederia la vergüenza, á la ambicion la modestia, al capricho la lei, i el órden al desgobierno.

Con un fiscal de esa naturaleza, todos nos modificariamos. Yo

resistiria con más constancia i más firmeza á los que piden sin derecho legal, i estos se disminuirian i serian ménos tenaces. ¿ QUÉ JENERAL IBA Á PRETENDER QUE SE LE DIESE DINERO Á CUENTA DE SU REMUNERACION, Ó CUÁL ACREEDOR POR CUENTA DE PERJUICIOS, SI HUBIESE UNA PRENSA QUE NOS DENUNCIASE Á ÉL I Á MÍ, RECLAMANDO LA IGUALDAD PARA TODOS EN LA APLICACION DE LAS LEYES DE CRÉDITO PÚBLICO I PRESUPUESTO NACIONAL?

¡ Cuánto me aliviaria poder contestar: *no puedo faltar á la lei; no obstante sus servicios pasados, no obstante su actual importancia i no obstante mi decidida amistad por usted, porque me lo prohibe el deber y porque el justo reproche de la oposicion nos desacreditaria á ámbos i deshonraria á la Federacion!*

¡ Qué partido no sacaria este Gobierno de cualquier ataque por una condescendencia indebida!

I si esto digo yo, ¿ qué dirá el Mariscal Falcon cuya situacion para administrar es ménos independiente que la mia? Yo no fuí sino uno de los que llevaran su continjente á la Revolucion: el que llevó cada cual. Mis compañeros no tienen derecho á cobrarme á mí el suyo, como no lo tengo yo de cobrarles á ellos el mio. Pero ellos i yo sí creemos que nos lo debe la Federacion por medio de su caudillo i representante. Con él tratamos, creyendo que tratábamos con ella. El es el deudor de todos. A que se agrega que yo puedo enajenarme todos los intereses particulares, defendiendo el interes público, porque estoi recostado en el prestijio del Gran Ciudadano, al paso que el Gran Ciudadano, en el Gobierno, no tiene sobre quien recostarse. Yo puedo desaparecer en ese choque del órden contra la anarquía; pero la causa se salvará siempre, porque el prestijio i autoridad de su verdadero i único jefe, se conservan intactos á mucha altura de esta tormenta. Luchando él personalmente i sin ayuda, caso de un fracaso, no tendriamos sobre quién replegar, quien nos reorganizara i salvase.

Con una prensa tal como la he delineado, todo esto mismo seria de otro modo. Su influjo seria tal, que el Mariscal Presidente podria venir á administrar el pais sin interrupcion durante todo su período. La acciòn moral de esa prensa sobre la opinion, i aun sobre el Gobierno, vendria á suplir las combinaciones sofísticas á que ha dado lugar la complexa condicion de jefe de una revolucion popular i Presidente constitucional, precisamente en el período en que ha de efectuarse la reaccion de aquella sobre el órden i las leyes.

Con esa prensa tal como la he pintado, los hábitos de la Dictadura desaparecerian, i los hombres de la revolucion comprenderiamos que todos, gobernantes i gobernados, estamos ya sometidos á las leyes. Con esa prensa nadie derivaria su derecho del favor que por su servicio á la revolucion le deba el Presidente, sino de la letra de la lei i de la integridad

i pureza de sus ejecutores en la administracion pública. Con esa prensa, todos sabriamos que el deudor no es el caudillo de la revolucion, sino la República, es decir, todos debemos á cada uno, i cada uno á todos; ó de otro modo, que somos á un tiempo deudores i acreedores de la misma suma; lo que es equivalente á no haber tal deuda, á no haber tal deudor, ni existir tales acreedores.

Ni puede ser de otro modo: la República no puede comprarse á sí misma. El precio de lo que los pueblos de Venezuela sacrificaron en la guerra de la Federacion, no es, ni puede, ni debe ser otro, que el mismo triunfo alcanzado.

La teoría contraria humilla al pais, deslustra la revolucion i prostituye á sus hombres, porque fija precio á lo que solo debió hacer é hizo el patriotismo, i porque da derecho para cobrar lo que escede á todos los valores. Lo que solo podria pagar el honor nacional, con el sonrojo i la vergüenza públicos.

Por fin, con una prensa tal, el caudillo de la revolucion tendria, en lugar de sus primitivas i no definidas obligaciones, otras nuevas, terminantes i mui definidas como Presidente constitucional. Con esa prensa á nadie tendria que decirle *no*, porque á ninguno se le ocurriria pedir más de lo que le hubiesen acordado las leyes. Con esa prensa, por último, todos percibirian que exijirle al Mariscal lo que la lei niega, es comprometerlo como hombre público i abusar de su carácter en su calidad de hombre privado.

Esa prensa, en resúmen, i sobre todo, complementaria el noble esfuerzo del Presidente constitucional por alejar, adormecer i hasta hacer olvidar las propensiones bélicas, para consolidar la paz, como única garantía de la libertad pública, de la seguridad personal i de la propiedad civil, que constituyen el verdadero órden social.

A un Gobierno sin segundas miras, le conviene una oposicion que le dispute el empeño por la salud comun. Necesita de los dos partidos, *Ministerio* i *oposicion*, como las dos columnas sobre que debe rotar el eje de la República.

De un lado, un Gobierno con programa conocido, que nada disimula, que todo lo acomete, que todo lo arrostra i lo vence todo, con tal que se trate de uno de los intereses permanentes de la sociedad, es necesario que simpatice con cuanto hai de noble, desinteresado i patriótico entre los elementos que constituyen la opinion pública. Pero del otro, como entre lo bueno siempre cabe algo mejor, bien pudiera el sentimiento de oposicion levantarse, i á fuerza de discutir el bien, modificar los intereses contrarios, i allegando todos los hombres i todas las sectas dispersas, formar un partido, apelar á la opinion pública, i con concepto moral i mayoría numérica, en una operacion eleccionaria quedar dueño de una gran parte ó de la totalidad del poder público.

Esto seria servir á la paz del pais, i hacerse dignos de los miramieutos i contemplaciones que el Gobierno actual ha guardado i guarda á todas las sectas federales i no federales, que hasta ahora le han sido adversas.

Esta seria la República jenuina, i si al cabo de tres años de paz injenua i de discusion patriótica, vinieran otros hombres á la escena pública, los que presidimos la actual, descenderiamos del poder henchidos de orgullo i satisfaccion, porque eso queria decir que con las armas habiamos inaugurado la Federacion, i que esclavos de nuestro deber, en el cuatrienio de su organizacion, dejábamos fundada la República i establecidas sus prácticas. En ménos palabras: que nada habiamos hecho por nosotros; pero que todo lo dejábamos realizado para la Patria.

¿Qué partido de los que han figurado en nuestro pais, podria reclamar para sí en ese dia semejantes palabras?

Ah! ¡quién pudiera sobrevivir solamente por contemplar esa pájina de la historia! ¡Ojalá los que vengan despues de nosotros, tuviesen que leer una inscripcion semejante sobre la lápida que ha de cubrir nuestras tumbas!

Su afectísimo amigo,

A. Guzman Blanco.

CARTA AL JENERAL CÁRLOS E. MORTON.

Paris, 16 de Julio de 1866.

Señor Jeneral C. E. Morton.

Mi estimado amigo:

Urjido por el tiempo que me queda para contestar mi larga correspondencia, le hago estas cuatro letras para acusarle recibo de los números de *El Orden* que se sirvió remitirme, i darle las gracias por sus buenas ausencias.

En esa polémica, usted no tiene que mentir, al paso que mis enemigos están en la necesidad de calumniarme. Desde que me exhibí eu la escena pública, aparecí definido. Los hombres, como las cosas, han sabido siempre lo que tenian que esperar ó temer de mí. I el que en política asume tal evidencia, es porque no tiene segundas intenciones, proyectos insidiosos, ni nada que lo avergüence. Serví á la Revolucion en sus tendencias elevadas, i combatí i resistí cuanto en ella encontré de peligroso i disociador. Por eso, aunque tan lisonjeado por el Jeneral Zamora, jamas defendí en aquellos dias cruentos, sino la autoridad i la preponderancia del Jeneral Falcon. Tuve la fortuna de que aquel respetase mi buena fe, i que este estimase la lealtad de mi carácter. La duracion de la guerra, las infidelidades de la

mayor parte, dieron lugar á que esta estimacion se convirtiese en la absoluta confianza que me entregó todos los elementos del centro de la República; i todo el mundo sabe, i la historia lo rejistrará para honra del pais, cómo correspondí á ella, el dia en que cualquiera de esos que me calumnian, en mi lugar la habria traicionado.

Identificado con el hombre que me habia honrado tanto, he representado su política en la Paz, i ni aun en la Presidencia de la República pensé jamas sino en su gloria, en lo que puede hacer verdaderamente inmortal su nombre, procurando el órden como garantía de la libertad conquistada.

Antes i despues, jamas he aspirado á ninguna de las posiciones á que el Mariscal Falcon me ha llevado. El lo sabia mejor que nadie, en Barquisimeto cuando me daba el primer grado militar, como en Churuguara cuando me obligaba á salir para tomar el mando del ejército del Centro, como en Carácas cuando me hacia elejir primer Designado, estando yo en Europa.

Los ambiciosos no debian verme con emulacion, porque yo no les he disputado ni les disputo nada. La verdad es que los estimo tan poco, que no sentiria satisfaccion en escederlos.

Los grandes traficantes, los que nos han deshonrado ántes, los que pueden deshonrarnos otra vez, deberian respetarme, ya que mi colision con ellos solo proviene de que yo no especulé con el poder que me dió el Mariscal Falcon, para tener el derecho de impedir que nadie especulase tampoco.

En fin, amigo, sin saberlo i quitando al resto de mi correspondencia más tiempo del que debo, me he estendido más de lo que pensaba. Hasta otra vez.

Su afectísimo amigo.

A. Guzman Blanco.

CARTA AL MARISCAL FALCON.

Paris, octubre 6 de 1866.

Gran Ciudadano Mariscal C. Falcon.

Mi querido Jeneral:

Al volver á la vida, lo primero que hago es escribir á usted estas líneas. Cuando conocí en el acceso del ataque, que iba sucumbiendo por instantes, dije al Doctor Acosta que necesitaba dos horas de mi razon, para dictar algunos apuntes de mi familia i eterna despedida para usted.......

La Providencia, siempre benevolente conmigo, ha querido que sea de otro modo, concediéndome una segunda existencia que con sumo gusto consagro como la anterior, á la amistad i la gratitud inestinguibles de que

le soi á usted deudor. No era bastante una vida para pagar tantos beneficios; i el buen Dios me otorga una segunda, para siquiera tener el tiempo de agradecérselos!

Que el Omnipotente le conceda todo lo que le pido para la gloria de usted.

De usted su amigo,

A. Guzman Blanco.

CONUNICACION

DIRIJIDA

POR EL JENERAL GUZMAN BLANCO,

MINISTRO DE VENEZUELA EN PARIS, AL MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES DE VENEZUELA.

Paris, 7 de noviembre de 1866.

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Señor Ministro.

Su nota de 8 de setiembre me encontró casi exánime á principios de octubre, i mi larga i difícil convalescencia me habia impedido hasta ahora contestarla.

Al significarme usted que el Ministro, jefe entónces del Gabinete, habia visto con asombro la carta que con mi firma se publicó en el *Times*, me autoriza para hacer á usted algunas observaciones, ántes de entrar en una esplicacion formal acerca de los términos de mi carta.

El Cuerpo Diplomático de esta corte, tanto como el que suscribe, ha visto con estrañeza que se prescindiese de las relaciones oficiales con el representante de la República en Europa, tomando una medida tan inusitada, por lo ménos, por una publicacion sin carácter oficial, que se encontró en un periódico estranjero, que no aparece en el idioma orijinal sino en traduccion, i sin pedirle previamente informe, una esplicacion siquiera, ni tan solo preguntarle si tal carta era en efecto suya, ni si su testo era exacto i correcto en la traduccion.

A esta estrañeza se agrega cierta pena que me inspira el amor patrio por el concepto que, injustamente, ignorando nuestras interioridades, pueden formar aquí los hombres intelijentes, observando la falta de trámites diplomáticos, aun los más triviales, que singulariza aquel procedimiento, i á que solo dió lugar, probablemente, la precipitacion con que se inspiró, dictó i firmó la medida.

No se tuvo presente que, si un empleado político ó administrativo puede ser removido por medio de un oficio, i la consiguiente participacion

á los demas funcionarios conexionados con él en deberes oficiales, el decoro de las naciones, el mutuo respeto que se deben los Gobiernos, la compostura diplomática i la práctica universal, sobre todo, establecen con mucho acierto i prevision, que para que termine en sus funciones el plenipotenciario, sea indispensable una carta de retiro autógrafa del jefe de la Nacion que le acreditó, al jefe de la Nacion cerca de la cual está acreditado, diciéndole que el objeto de la mision ha terminado, ó queda diferido, ó cosa por el estilo, con las mismas formalidades i protestas de una carta credencial.

Así se esplicará usted el por qué no he podido pedir al Emperador mi audiencia de despedida. En esta ceremonia, como usted sabe, es que debo consignar las cartas de retiro, que todo Ministro de la clase del de Venezuela en Europa, tiene que entregar al soberano á nombre del jefe de su patria, como término de su mision. Cualquier otro proceder ofende al Gobierno estranjero, que por graves causas i aun por su propio decoro, nunca se presta á tomar conocimiento de la falta en que haya podido incurrir, ó que se atribuya á aquel que le fué presentado por un pueblo amigo, como su digno intérprete i como su representante para conservar i estrechar sus mutuas relaciones.

Demas está decir á usted, que mi discrecion no ha bastado para velar estos olvidos del Ministerio, desde que se dió conocimiento de la nota en cuestion á los Ministros públicos residentes en Carácas, é infrinjiendo reglas diplomáticas de otro órden, se publicó en todos los periódicos del Distrito Federal.

Respecto de las otras credenciales para los soberanos de Inglaterra, Dinamarca é Italia, usted sabe que todavía no las habia presentado.

Aquí pudiera terminar esta nota; pero debo i quiero añadir una esplicacion. Yo me haria indigno de la amistad é ilimitada confianza con que siempre me ha honrado el Presidente de la República, si mi gratitud pudiera alguna vez haber prescindido de lo que debo á su proteccion.

En primer lugar. El Ministro de Hacienda guardó en aquella ocasion el más absoluto silencio para conmigo, que, siendo el Ajente fiscal de la República, era quien debia comunicar su decreto á los acreedores; ni me trasmitió instrucciones que esplicasen la mente de su Gobierno, i sirviesen de reglas á mi conducta, i de fórmulas en mi lenguaje oficial.

Por otros conductos fué que se difundieron en Europa las nuevas de haberse mandado retener la esportacion.

No es fácil comprender allá la posicion en que me colocaron estas noticias, i el estraño silencio del Ministro. La bolsa se trasformó súbitamente, i llegó hasta el último grado de escitacion, la City le hizo eco i la prensa unánimemente prorumpió de un modo increible contra Venezuela; i como acababa de instalarse el Ministerio Derby entre graves i espinosas contrariedades, los acreedores de 62 quisieron aprovechar estas

circunstancias, é invitando á los de 64, pidieron al lord Stanley una audiencia que en el acto les fué otorgada. Temí yo como temieron todos los amigos de Venezuela, que fuese sorprendido el nuevo Ministro con aquella aparente opinion pública, en un país como Inglaterra, en que la opinion pública inspira siempre el pensamiento gobernante. Guardar silencio, no me habria espuesto al vejámen de la nota que contesto; pero sí habria sido vejarme yo mismo, i á mis propios ojos, faltando por egoismo, á la confianza con que el Gran Ciudadano, en circunstancias dadas, me dejara siempre proceder. Creí ademas, que lo que á él convenia, era que yo á todo trance, separando los acreedores de 64 de los de 62, evitase que juntos recabaran del gobierno ingles órdenes, que habrian ido por ese mismo paquete á producir en Carácas una complicacion esterior, en momentos en que el Presidente estaba ausente por el Sur, allá en el fondo de la República, reprimiendo una revolucion interior, cuyos propósitos, ramificaciones i trascendencia era prudente i oportuno aislar.

El resultado correspondió á mi esfuerzo. Dividióse otra vez la bolsa de Lóndres, la prensa cambió de lenguaje, la City se abstuvo, i los acreedores de 64 se negaron á pedir cosa alguna á su gobierno diciendo que habian obtenido esplicaciones del de Venezuela, por las cuales sabian que al regresar el Presidente, que era su garantía, les mandaria entregar los derechos de la esportacion.

En segundo lugar. Careciendo de toda noticia, á oscuras, como quien anda á tientas, i no pudiendo diferir nada para la próxima quincena, porque nuestros adversarios en Lóndres trabajaban para decidirlo todo ántes de ese paquete, quizá porque á ellos sí les escribiria álguien la verdad de lo que ocurria en Venezuela, dije al señor Mac-Donald en una carta particular, i para que pudiera modificar á los tenedores de bonos del 64, que *esas* noticias que habian venido, me sorprendian; pero lo que yo creia era, que habiendo ocurrido una revolucion al Sur de la República, se habia tomado la esportacion para los gastos indispensables del ejército, i que, fuese cual fuese el plan del Gobierno transitorio, estaba seguro de que el Mariscal, el verdadero Presidente, apénas se restableciese el órden, mandaria devolverla, i hasta arbitrar el modo de que se reintegrase lo empleado para atender á la guerra. Como el Mariscal se ha escusado siempre de injerirse en lo relativo al empréstito de 64, i soi yo quien lo he conducido i sé con exactitud todo lo que con él se relaciona, le añadí, que por ese mismo paquete le escribia *demostrándole nuestro deber, es decir, el deber de la República;* i concluyo ofreciendo, que, si las circunstancias lo exijian, yo mismo iria á hablar con él.

Este es el jenuino pensamiento i hasta los términos, mas ó ménos, de mi carta. Lo demas se reduce á interpretaciones de la enemistad i de la mala fe, prevalidas de la facilidad con que de un idioma á otro se desfiguran las ideas i hasta la forma del lenguaje orijinal.

Eso de que yo *repudiaba* la medida, no lo he escrito yo. O es inventado en Carácas, ó al traducirse mi carta al ingles, sin mala intencion, se dijo más, mucho más, de lo que yo habia escrito en español. Inclínome á creer lo primero, aunque hasta la fecha yo no he visto lo que se publicó en el *Times*. No sé cómo ha podido dudarse siquiera, en este punto, pues que basta el menor conocimiento del castellano para saber que esa palabra no tiene más que un solo significado en nuestro idioma, enteramente inaplicable al caso de que se trataba, miéntras que en ingles sí tiene dos ó tres acepciones adecuadas; i el Ministro no tenia por qué suponer que yo hubiese renunciado al derecho de escribir, como lo hice, en mi propio idioma. Resulta, pues, que la palabra que ha servido de fundamento, nunca ha existido; i que la precipitacion del procedimiento, escusando todo exámen i todo informe, evitando toda audiencia, es la única razon de lo acontecido. I es de este lugar añadir una consideracion que me parece grave. En su misma nota me dice usted, á nombre de aquel á quien servia, que no solo dudaba de la exactitud del tenor de la carta publicada en el *Times*, sino que tenia la esperanza de que resultase lo contrario de lo que le sirvió el mismo dia de fundamento para mandarme revocar los poderes. Si no habia conviccion de falta cometida por el Ministro de la República, como de oficio se me dice, es inconcebible el proceder que simultáneamente se adopta á nombre del Gobierno, comunicado por el órgano de ese Ministerio.

I en tercer lugar. Ni aquí, ni allá, ni en la guerra, ni en el gabinete, he servido nunca á los planes transitorios, ora de jefes, ora de partidos, á que en la apariencia oficial he estado subordinado, sino al pensamiento jenuino del Mariscal, en quien he visto siempre personificada la salud de la Patria. Más al cabo que todos ellos de la verdadera política i propósitos del redentor del pais, cuando en momentos críticos hemos estado separados i la distancia me ha impedido consultarle, siempre he asumido la libertad de accion necesaria para secundar esa política i esos propósitos, prescindiendo de aquellos estorbos que son de un órden secundario, cuando se trata de asegurar los intereses permanentes de la causa en que la República funda su porvenir. Esto es notorio en Venezuela, i el ejército, los partidos i los hombres han respetado siempre esa conducta observada por mí, porque saben que mi personalidad la pospongo siempre por deber, por respeto i por gratitud al nombre del Gran Ciudadano, quien constantemente ha encontrado bien entendidas é interpretadas sus miras, i que al cabo los resultados han justificado esta confianza, i acallado la algazara de los intereses i pasiones, que siempre han estado pugnando, como pugnan hoi, por enjendrar una perturbacion cualquiera, con la cual sueñan poder conturbar la normalidad de la federacion, i sustituir con lo desconocido la saludable autoridad del mismo Gran Ciudadano.

Estos fueron los sentimientos que me sirvieron de consejeros al interponerme entre las dificultades que quise conjurar con mi carta. Estoi

seguro de ser creido por el Presidente, que jamas ha dudado de mi lealtad.

Sírvase usted, señor Ministro, pedir á mi nombre al primer Designado que mande publicar esta nota, como se publicó la de usted, para que la República toda vea en las tres últimas consideraciones una nueva i sincera muestra del acatamiento que sin reservas rindo siempre á mi Jefe i su primer Majistrado.

Por lo demas, la honradez, moderacion i servicios del primer Designado, actual encargado de la Presidencia, me garantizan que no sentirá una injusta emulacion por la lealtad, desinteres i franqueza con que sirvo i acato al hombre á quien la patria ha confiado sus destinos, i á quien él i yo lo debemos todo.

Dios guarde á usted muchos años.

A. Guzman Blanco.

Señor Ministro de Relaciones Esteriores de Venezuela.

EL JENERAL A. GUZMAN BLANCO

ANTE EL GRAN JURADO DE LA NACION.

Paris, 7 de diciembre de 1866.

Contestar directamente al señor Arvelo la carta con que tuvo la rara oficiosidad de acompañar su resolucion de 8 de setiembre, seria reanudar los vínculos que ámbas rompieron, ó seria esponerme á ofenderle con palabras, que no son las armas propias del hombre.

Al hecho que se quiso consumar, con fines que no quiero analizar, ha contestado la justicia del Gobierno de la República, secundando la del Gran Ciudadano Mariscal Presidente.

Al modo i términos del proceder, contesto yo desde Paris, oficialmente, en nota que el público conoce.

Pero á ciertas tendencias de aquel hecho que se rozan con el honor de mi lealtad para con la patria, i para con mi Jefe i grande i buen amigo, réstame el deber de responder ante el gran jurado de la opinion nacional.

Antes que todo, i sobre todo, permítaseme calificar de innecesaria la carta del señor Arvelo. Si su propósito fué atenuar, con un acto de cortesía, el efecto que habia de causarme la medida oficial, acertó á escojer la forma i el lenguaje que otro cualquiera habria empleado con el ánimo de indignarme; i si el propósito fué provocar esa indignacion, para gozarse en ella, tal placer adolece de algo que no quiero calificar. En ambos casos, no le encuentro á la carta objeto decente.

No puedo prescindir de recordarla sin embargo, para que el público no estrañe mi defensa. Es la ofrenda del decoro en el altar del deber....

Como punto de partida, señalaré la preocupacion del mando como la causa mediata de la presente colision conmigo, porque la inmediata no era el señor Arvelo, moralmente, el competente para juzgarla, i mucho ménos para improbarla, aun cuando por una causa accidental estuviese presidiendo el Gabinete.

Dada mi posicion personal cerca del Jeneral Falcon, á lo que él tenia derecho era á escribir al Jefe comun, quejándose de mi proceder, demostrándole nuestra incompatibilidad i pidiéndole una reparacion. Entónces el Jeneral Falcon le habria contestado tranquilizándolo, si encontraba ajustada mi carta, i si no la contemplaba tal, me habria escrito á mí, reconviniéndome directamente, i quizás exijiéndome una esplicacion satisfactoria. Su hermano mismo, á pesar de ser un otro él i á pesar del merecido concepto de sus virtudes, no se habria creido autorizado para tomar por su propia mano un procedimiento estremo contra mí.

Tambien pudo el Ejecutivo provisional consultar al Gabinete. Allí habria zanjado la dificultad el Jeneral Pachano, presentando mi renuncia, para lo cual estaba autorizado de antemano, si el señor Arvelo hubiera persistido en su propósito ante la opinion de cuatro ministros contra la de uno, en el inesperado caso de que hubiese sostenido la suya el que firmó la nota.

Pero la prevencion es mala consejera, i de allí ese asombro porque yo procurase acá solucion á una dificultad con solo hacerme intérprete jenuino de las ideas del verdadero Jefe del pais.

Que interpreté lealmente su intencion, lo dicen los resultados, pues que el Jeneral Falcon mandó devolver la esportacion, como á su nombre lo ofrecí á los acreedores de 64, i pues que los intereses que con la promesa de su estincion se despertaron, alimentaron i pusieron en peligrosa actividad, serán circunscritos á límites racionales.

No queriendo que se me califique de arrogante, me tomaré el trabajo de recordar alguno de los fundamentos que justifican en mí la conviccion de que por lo ménos represento la política del Jeneral Falcon, tan leal i fielmente, como el más fiel i más leal de los que á ocasiones ejercen la autoridad oficial.

Un hombre del ejército federal de la gran contienda, un hombre de la revolucion, no habria sentido aquel asombro, ni me obligaria á recordar lo que saben tan bien como yo mismo.

Ellos encuentran natural i justa mi identidad con nuestro Jefe, porque saben que desde el principio de la guerra, solo por seguirlo á él, no me incorporé al Jeneral Zamora i me volví de las playas de Coro.

Saben que luego desembarqué con él en Palma-sola, i que en dias mui difíciles, ántes de Santa Ines, aunque estaba todavía en las gradas

inferiores del ejército, trabajé é influí para que se acatase, como convenia, la saludable autoridad del elejido de los pueblos.

Saben que despues de Santa Ines, cuando algunos ambiciosos acometieron separar al Jeneral Zamora de su deber, aproveché toda su deferencia por mí i mi amistad por él, i durante noches enteras estuve despreocupándolo, sustrayéndolo del influjo de los chismes con que lo alarmaban, i persuadiéndolo, con la buena fe de mi carácter, de que el desprendimiento realzaba su gloria, de que el menor síntoma de ambicion comprometia la causa i hundiria su nombre; de que debia, en fin, encabezar un pronunciamiento de organizacion que el ejército queria hacer, para presentarnos en el centro sin ninguna ambigüedad, respecto á la supremacía del caudillo popular.

Saben mis esfuerzos *el dia de la sed* para impedir que se desmembrase el ejército, i cómo me mantuve en medio de aquellas sabanas, bregando con un hombre desgraciado á quien exaltaba la ambicion, hasta que en la madrugada llegaron el Jeneral Díaz i el entónces coronel Pachano, con órdenes é instrucciones del Jeneral Falcon.

Saben hasta dónde fué despues el empeño del mismo Arangúren, para que yo aceptase una posicion á su lado, i hasta dónde mi resistencia para no separarme del Jefe que á mis ojos conciliaba el triunfo i el honor de la causa, i á quien espontáneamente habia ofrecido mi débil, pero mui leal continjente.

Saben que despues de Coplé, á las orillas del Arauca, en los dias de las increibles decepciones, casi solos ya, recibí el más grande honor de manos del Jeneral Falcon, porque haciéndome su Secretario jeneral ese dia, demostró que me creia con el alma bastante bien puesta para seguirlo cuando otros lo abandonaban. La historia tendrá que recojer sus palabras de ese momento como síntesis de aquella tremenda situacion.

Saben que, atravesando luego la Nueva Granada, secundé su fe, i que él me encontró tan digno de acompañarle que, á tiempo que andábamos parte del camino á pié, era conmigo con quien hablaba del triunfo federal con la misma seguridad que despues de obtenido. Esa fe no era insania, porque si bien no teniamos un tratado con la victoria, estaba celebrado de antemano con la muerte. Era sobreentendido entre nosotros que no sobreviviriamos al triunfo del centralismo. Cólmame de satisfaccion pensar que en medio de aquellas fragosidades, era conmigo con quien analizaba la revolucion, estudiaba los elementos que nos quedaban, el probable uso que el adversario haria de sus recientes ventajas, la manera de conseguir municiones, cómo i por dónde convendria abrir la segunda campaña, qué táctica era más ventajosa para el soldado venezolano, cuál debia ser la política de la guerra, cuál la de la paz. Siento hasta una tentacion de orgullo recordando que fué al trasmontar uno de aquellos terribles páramos, donde recibí las instrucciones para ese tratado de Coche, término digno de la guerra,

antecedente previsor de la concordia nacional i fórmula de nuestra victoria, que la tornó simpática al mundo entero, i que yo lego á la posteridad con mi nombre como venganza única contra la injusticia que tanto me acosa, i como único castigo para las ruindades de mis enemigos.

Saben que lo acompañé en el destierro, que allí dividió su pobre pan conmigo, que conmigo solo i un ayudante salió de Curazao, oculto hasta de los federales, que atravesé el mar con él por entre la escuadra enemiga, que en las tinieblas de la noche, siguiéndole, me arrojé al agua detras de él, i que detras de él pisé segunda vez las playas de la Patria.

Saben con qué linaje de fidelidad le serví en los dias crudos de Churuguara.

Saben que allí, en las selvas del monte Aventino, colmó la medida de la confianza humana, al entregarme todos los elementos del centro de la República, i la delegacion mas amplia de su representacion i autoridad. Siento que las razones que empleó para persuadirme de que solo así podia hacerse una campaña combinada i acercar el término de la guerra, no pueda yo referirlas sino á la historia, para que se lean i se les dé el valor que tienen. Ellas solas bastarian para justificar la creencia que me enorgullece, de ser el depositario más autorizado de la confianza del hombre á quien tanto debo. Esa especie de confianza que constituye identidad, es la que me ha inducido, me ha obligado, podria decir, á garantizar su pensamiento, cuando alguna circunstancia, la que motiva esta discusion, por ejemplo, lo ha reclamado en nombre de su interes ó de su gloria.

Saben con cuánto honor cumplí con mis obligaciones de ciudadano, de subalterno i amigo fiel, en los dias en que, á consecuencia del tratado de Coche, tuve que asumir la dictadura del Centro, para poder garantizar al Gobierno que caia, los dias de existencia ofrecidos para su abdicacion; para poder contener, sin enajenarme, á los epilépticos de un lado, i á los federales del otro; i para poder hacerme respetar i obedecer de las fuerzas del ejército de mi mando con que guarnecia á Carácas, Aragua i Carabobo.

Saben que, cuando la presencia del Jeneral Falcon en la capital disipó todas las nubes de aquella tormenta, i entramos en los claros i apacibles dias de la federacion, le dije, lleno de felicidad, que yo estaba satisfecho con la absoluta confianza que habia hecho de mí, como jefe del Centro, i con haber sido su secretario jeneral á las orillas del Arauca, en el destierro i en los montes de Churuguara. Era que mi mision la creia cumplida, i esto solo bastaba para sentir satisfecho mi orgullo.

Saben que en la paz, en el ejercicio, varias veces i largo tiempo, de la presidencia de la República, serví á la gloria de mi bienhechor con el mismo ardor i lealtad, divorciado de toda personalidad, de toda camarilla, de todo interes transitorio. Como si el porvenir fuera infalible, me olvidé de mí, para consultar los elementos i los intereses permanentes del país,

porque creia i creo que son ellos los que formarán el permanente pedestal del Gran Ciudadano de la Federacion. Siempre he creido, que, si él logra asegurar la libertad, restaurando el órden, la obra de su vida será imperecedera, i la posteridad consagrará su nombre como el del verdadero fundador de la República.

Saben, por último, que yo no he sido un favorito, pues que la confianza del Jeneral Falcon no proviene del capricho, sí que le ha sido inspirada en largos i muchos años de diarias pruebas, al traves de persecuciones, necesidades, peligros, conflictos i vicisitudes, como en medio del triunfo, de la próspera suerte, de trasportes felices, del honor i de la gloria comunes.

Pero no es mi ánimo increpar al señor Arvelo con lo que saben mis compañeros de abnegacion i gloria, sino más bien disculpar el fenómeno de que los títulos que inspiraron tanta fe i tanta confianza al Jeneral en jefe de los ejércitos federales, no hayan podido labrar ningun respeto, ni aun simple consideracion en el ánimo del que, por lo ménos, para esa época se hallaba en Valencia, tranquilo en su casa, sin preocuparse de la futura suerte del país.

Pero sí no puedo disculpar, el que me dé por motivo de su medida el nombre del Jeneral Falcon. Cómo! protejiendo de mí el nombre del Jeneral Falcon el señor Arvelo!...... ¡Hombres de un pasado mui justificado i de un carácter mui respetable, perderian el público concepto al querer representar un papel semejante!

Entre sus tenientes hai algunos con iguales servicios que yo, muchos le son tan adictos como yo, i casi todos pesan más que yo en las combinaciones de la política, i sin embargo, ninguno de ellos se habria atrevido á interponerse entre los dos. Ese papel no puede hacerlo á estas horas ningun estraño, ninguno, absolutamente ninguno, sino á condicion de quedar en ridículo á presencia de la verdad de los hechos. I su hermano mismo, tan competente bajo todos respectos, se habria limitado á denunciar lo sucedido, aunque solo fuese para no aparecer ante la República irreverente contra la notoria distincion del que á todos nos ha formado.

¿Cuál es, por otra parte, la opinion que se tiene del Jeneral Falcon? ¿Se le supone tan desapercibido que no distinga detras del disimulo la verdadera intencion con que mis enemigos aspiran á prevenirle el ánimo contra mí?......

Es un error. Ese aparente desapercibimiento es la conviccion de su fuerza. Deja á la asechanza darse á la destreza, seguro de su enerjía para obrar en el momento decisivo.

Ni ¿qué harian otros á su lado? El Jeneral Falcon tiene cabeza i conciencia propias. Jamas ha recibido inspiracion de nadie: él ha trasmitido la suya á todo el que se le ha acercado. A los que nos ha tratado íntimamente les consta que yo no he sido nunca director, sino

ejecutor de su pensamiento, mas ó ménos esplícitamente conocido. Esta es la verdad.

Por eso, para merecer su confianza, se requieren ántes que todo, lealtad i abnegacion. Los que carecen de estas virtudes, lo engañan una vez i nunca más. Logran su *hoi*, pero á condicion de quedar sin *mañana* para siempre.

Pero......no debo estenderme más sobre este punto. He estimado al señor Arvelo durante veinte años ántes de conocerle bien, i no está en mi carácter desconceptuar á los hombres de quienes alguna vez he querido ser amigo......

A pesar de todo, es imprescindible que yo presente las cosas, tales como son, para que puedan ser consideradas bajo sus verdaderos puntos de vista. Quiero que los que no están al cabo de ciertas interioridades, puedan formar sus juicios, modificar sus opiniones i hacer justicia al que jamas se ha apartado una sola línea de su deber.

Que fué el Jeneral el que dió la órden para suspender por decreto la entrega de la esportacion, enhorabuena. Nada tiene esto de estraño, ni de irregular. El Jeneral Falcon, al ver amenazada la paz de la República, debió comprender, como comprendió, que ella está ántes que todo, i todos los compromisos del Gobierno despues del de restablecerla. Esto era i es así: lo aconseja el interes bien entendido del acreedor cuya suerte está unida siempre en Venezuela á la suerte del Gobierno. El Presidente no da nunca sino el pensamiento: es al Ministro á quien toca estudiar la ocasion i el modo de ejecutarlo. ¡ Era concebible que fuera á darse el decreto deteniendo la esportacion en los cuatro meses que no hai esportacion que retener! ¿ No hai motivo justificado para suponer que sin una oculta intencion de parte del ejecutor de la órden, se habria pedido en empréstito el remanente al comercio que era á quien pertenecia, dejando su decreto de junio, que se refiere á los acreedores de 64, para octubre ó noviembre que es cuando la cosecha empieza á esportarse?

Como estos son pormenores de la Administracion que el Jeneral Falcon deja siempre á sus Ministros; como él me habia dicho varias veces: "Estoi recien llegado, i conviene que hables con el señor Arvelo para ciertos detalles del Gobierno, porque la jente que viene á cumplimentarme no me deja tiempo suficiente para el Despacho"; i como lo relativo al crédito esterior siempre lo ha declinado en mí, debió creer que el decreto que le presentó el Ministro de Hacienda, conciliaba la necesidad del momento con las otras miras de su política i planes fiscales.

Yo no creí necesario llegar hasta indicar al Ministro las fórmulas de ejecucion en su ramo. No lo creí, porque conocia todo su talento, porque lo encontré en los dias en que trabajamos juntos mui versado en la Hacienda i los negocios, porque siempre se mostró de acuerdo conmigo, i

porque llevó su atencion i cortesía hasta exijirme que le recomendase los empleados de mi predileccion ......¡ Qué conducta !

Creí, por el contrario, en él, porque en mi primera edad le habia visto alguna vez con mi padre i el ilustre Lander en el bufete de *El Venezolano* dictándose alternativamemte escritos que enorgullecen esa edad florida de nuestra prensa, i un sentimiento que me es innato, la memoria del corazon, me hizo concebir que yo debia ser algo para el señor Arvelo. Por eso tambien, al ocupar á Carácas, procuré que entrase á figurar con su antiguo nombre, en la reciente situacion federal en que tanta parte me dió el Jeneral Falcon.

Creí en él, porque, conociendo su talento i aptitudes, le indiqué al Jeneral Falcon en Puerto Cabello, que pensaba en él para que viniese á ser mi Ministro de Hacienda.

Creí en él, porque él debia suponer que por este antecedente, buscando luego el mismo Jeneral Falcon un hombre nuevo, pero que no me fuese hostil, tropezó con su candidatura.

Creí en él, porque él sabia con cuánto gusto le acojí, cómo le ayudé miéntras estuve en Carácas, i lo que procuré darle ascendiente en el Gobierno.

Creí en él porque él habia visto que en cierta discusion á que me hizo concurrir el Jeneral Falcon, en un momento en que casi todos los Ministros iban á divorciarse del de Hacienda, i ántes que el Presidente se diera por entendido, le pedí que suspendiese la sesion, miéntras nos retirábamos á reconsiderar la materia, i que otorgadas esas horas, las empleé en discutir, en persuadir, en suplicar i casi arrancar su conformidad á los compañeros.

Si el señor Arvelo hubiese querido servir á la política que le trajo al Ministerio, i no á una política reaccionaria, cada medida la habria sabido tomar en su oportunidad, i no por un solo decreto, sino por arreglos parciales.

Nada más fácil. De las veinte unidades podia disponerse, i los acreedores hadrian quedado mui contentos con la seguridad de que, restablecida la paz, se buscaria un medio de acabar de pagarles. Del empréstito frances el comercio habia cedido ya una gran parte. El remanente de la esportacion lo habria cedido tambien en empréstito con la misma espontaneidad con que ha servido al Gobierno, siempre que le ha pedido su ayuda, i sin exijirle más que la debida capitalizacion, una racional utilidad, por el tiempo que iba á continuar privado de su dinero i la consiguiente designacion de una futura manera de pago.

De la esportacion aplicada á la deuda esterior, no habia para qué hablar en junio, pues que hasta noviembre no podia volver á producir rendimiento alguno, ni á los acreedores ni al tesoro.

Estos arreglos habrian asegurado al Gobierno los medios reales de las

Aduanas, i ademas los artificiales del crédito. Tal fué, lo aseguro, la mente del Jeneral Falcon.

En cuanto al decreto sobre la esportacion es más lamentable mi confianza. Nótese que para junio, fecha del decreto, se habia concluido la esportacion de la cosecha, i que hasta noviembre no comenzaria otra vez.

Esta sola consideracion pone de manifiesto que, cuando el señor Arvelo formuló su medida, no pensaba en los fondos del ejército, sino en aprovechar las circunstancias (no estando, como no estaba, prevenido el Jeneral Falcon), para destruir sin necesidad, cuanto el gobierno habia hecho por el crédito esterior; locura que la ignorancia en unos i la avaricia en otros, quieren tomar por base para levantar el crédito interior.

El señor Arvelo, finjiendo servir la actualidad, trabajó para asegurar los intereses á que en época pasada estuvo adherido.

Precipitándonos en el descrédito, era natural contar con que luego la necesidad nos obligaria á aceptar su plan reaccionario en las finanzas, quizá como camino que conduce pronto á la reaccion política.

A mí me pareció imposible tanta ceguedad, aunque amigos á quienes siempre debia oir, la previeron, i lamentando mi confianza, me auguraron todo cuanto el señor Arvelo ha realizado despues que me embarqué.

Tenian razon. Si no:

¿Por qué la injusta, cruel, desapiadada persecucion contra el señor Landaeta, sino porque fué Ministro de la Administracion que yo presidí, i porque su honradez i laboriosidad honran mi Gobierno?

¿Por qué traer desde Valencia al Consejo del Gabinete otro enemigo, que lo es mio, á causa de su inveterada enemistad contra el Jeneral Falcon?

¿Por qué, para levantar una prensa de detractacion, se sacan de entre los escombros del partido caido dos víboras, que por ruin envidia olvidan lo que me deben i me deben los suyos?

¿Por qué se quiere persuadir al Jeneral Falcon que no soi su amigo, i á los revolucionarios, que por servirlo á él, soi enemigo de la Federacion; á los hombres de bien, que soi causa de instabilidad, i á los vagabundos, que estorbo toda depredacion; al esterior, que labro el descrédito, i á los agricultores, que los sacrifico á intereses estranjeros; á los liberales, que soi aristócrata, i á los oligarcas que soi demagogo; á los militares, que soi civilista, i á los civiles que soi militarista; i al clero, en fin, que no soi católico, i á los libre-pensadores, que soi clerical?

Suponeis á Venezuela un país de autómatas!....

En la política he sostenido la conveniencia de asimilar al triunfo de la Federacion todos los intereses que encontró creados, porque el sistema reaccionario produce resistencias que tarde ó temprano comprometen siempre la paz pública, sin la cual no puede existir la libertad.

I como el Jeneral Falcon con sus antecedentes, con su prestijio, con

14

sus ideas i sentimientos es la garantía de la libertad i el apoyo del órden, sin reservas le he consagrado todo cuanto creo que debo á la Patria.

Dados esa libertad i ese órden, como condiciones indeclinables de normalidad, la Federacion venezolana solo requiere brazos i capitales. No correspondiendo, en los pueblos nuevos, el aumento natural de la poblacion i del capital á la exijencia i rapidez del progreso á que siempre aspiran, es indispensable que, como en la América del Norte, vayan los unos i la otra de los pueblos europeos, donde los hombres no tienen cómo vivir, ni empleo productivo el dinero. De aquí la necesidad de sostener el crédito esterior, de que depende la confianza, sin la cual jamas irá una libra esterlina, ni un hombre á Venezuela.

Es el crédito, lo que atraerá á los nuevos pueblos de la América, la emigracion i los capitales que superabundan en los pueblos viejos de la Europa.

Esos capitales, ya dentro de Venezuela, abaratarian la especie circulante, nos darian caminos, establecimientos de crédito, actividad al comercio i facilidad á la industria ; i la inmigracion, disminuyendo los costos de produccion i aumentando el consumo, aumentaria progresivamente los rendimientos públicos; aumento que serviria para conservar el crédito interior, i que haria natural i espontánea la rebaja de las contribuciones.

Este es un plan que no pueden acometer los que no tienen fe en la situacion, i que por atender á sus intereses personales, se olvidan de lo que deben á la patria.

Para destruir lo bueno i lo malo á un tiempo, bastan torpeza ó mala intencion. Es para reparar el mal i edificar el bien que se requieren virtudes positivas.

Nada de esto quiere decir lo que la calumnia me atribuye. Por el contrario, la reforma del sistema tributario actual facilita grandemente esas miras. Por eso pedí al último Congreso, por medio del Ministerio, no que se disminuyesen los derechos de importacion, que eso es hablar empíricamente, sí que se reformase el arancel, quitando el derecho á artículos que lo tienen, imponiéndolo á muchos que no lo tienen, disminuyendo el que existe en algunos, i aumentándoselo á otros, segun el criterio de una comision, compuesta de los cuatro ó seis hombres especiales que hai en Venezuela, formados por una larga esperiencia i el gusto i el estudio de este ramo tan ímprobo i estéril. I entónces tambien indiqué la conveniencia de disminuir el derecho de esportacion en toda la suma que hoi escede al compromiso de 64, i de que anual i gradualmente fuese estinguiéndose en la misma proporcion en que la deuda va amortizándose.

Nunca he creido que quebrantar, despedazar, destruir, pueda ser el derecho ni la mision de ningun Gobierno. En lo político como en lo económico, el don administrativo consiste en la conciliacion de los intereses parciales con el interes jeneral, supremo, del conjunto.

Acordar los elementos de lo pasado con las previsiones de lo futuro, i abrirles un cauce comun en la actualidad, para que corran sin encontrarse i puedan algun dia fertilizar esos horizontes en donde vislumbramos los altos destinos de la Patria, eso sí que haria la honra de la causa federal i la honra de sus conductores.

Ah! Si el triunfo de la Federacion lograse ser la definitiva victoria nacional; ¡ con cuánto orgullo veria la posteridad entrar en el panteon de la gloria á todos sus hombres prominentes!

Desde su primer dia, he deseado que con los fragmentos de cuanto se ha destruido i los materiales nuevos de la revolucion, levantásemos el edificio de un porvenir capaz de contener la nacion entera, i es allí, sobre su cúspide, donde contemplo dignamente colocada la figura del Jeneral Falcon, radiante de gloria i circundada de la gratitud nacional.

Puedo haberme equivocado, pero es imposible que la República i su Gran Ciudadano no hagan justicia á lo sano i sincero de mi intencion.

Yo apelo á ellos para que decidan entre mis enemigos i yo.

A. Guzman Blanco.

DISCRSO

DEL JENERAL GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE DEL CONGRESO,

CONTESTANDO AL MINISTRO DE LO INTERIOR AL PRESENTAR EL MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL 13 DE MARZO DE 1867.

Señores Ministros.

El Senado se impondrá en breve del Mensaje que habeis consignado en mis manos.

Al anticipar mis felicitaciones por lo espuesto por el Ministro del Interior á nombre del Ministerio entero, órgano del Mariscal Presidente, creo hacerme intérprete de las ideas del Senado; las que, dada la eleccion que acaba de hacer en mí para presidirlo, es de presumir que no disten mucho de mis opiniones, tan notorias en el pais, tan consecuentes conmigo mismo, i tan franca i enérjicamente proclamadas siempre.

Nada puede temerse de una situacion conducida con intelijencia i patriotismo; porque siendo los pueblos inmortales, la habilidad de sus estadistas tiene que encontrar en las propias i providenciales condiciones de esa perpetuidad, los jérmenes i las fuerzas rejeneradoras.

Nuestras dificultades financieras no son un fenómeno de solo Venezuela: por ellas han pasado todos los pueblos de la tierra: la mayor

parte las padecen hoi mismo. La España, como la Italia, á pesar de la gloria de su renaciente nacionalidad; la Alemania, en medio de sus rivalidades, el anhelo de su preponderancia i los preparativos de ambiciones las más trascendentales; la Turquia, de un modo, las repúblicas sur-americanas de otro; la Francia misma, con el portento de su progreso, con su jenio i toda su grandeza, no tienen ese perfecto equilibrio del presupuesto, que es lo que constituye el perfecto bienestar financiero de los pueblos. Ellos tienen que ocurrir i ocurren á la fuente artificial, pero inagotable del crédito, hijo de la confianza que inspira una buena Administracion; i cuyas leyes no difieren en nada de las que forman la probidad en el hombre privado.

Reformar los aranceles de importacion i esportacion, consultando nuestras sagradas obligaciones, restrinjir el contrabando, traer á la Tesorería Nacional todas las Rentas del país, por una parte; i por otra, con cabal conciencia, con mano firme, reducir por medio de prudentes economías el guarismo de nuestros gastos al guarismo efectivo que produzcan aquellos rendimientos, eso nos daria la regularidad i fijeza del presupuesto, inspiraria confianza en la cordura de nuestra Administracion, tendriamos crédito, en fin; en dos palabras, crearíamos por segunda vez la Hacienda pública.

¿I por qué no acometerlo? ¿por qué no lo obtendríamos? ¿No lo acometieron i obtuvieron los hombres de 1830? Los Michelenas, los Urbanejas, los Gallegos, Peña, Guzman i todos los estadistas de aquella época, no encontraron ni ménos dificultades, ni más elementos, que las dificultades que rodean i los elementos de que disponen los estadistas de la Federacion. Ellos vinieron á administrar despues de una guerra de independencia que duró trece años, i despues de los ocho que duraron los desórdenes de Colombia. Encontraron destruida toda la riqueza pública i privada, encontraron la ambicion i la codicia traficando con la paz, con la libertad, con la propiedad, con todos los caros intereses sociales, encontraron ademas una deuda incomensurable i siempre entre insaciables exigencias. I esos hombres lograron regularizar i metodizar la Administracion pública, fundar la paz i consolidar una nacionalidad respetable, con toda aquella gloria en cuya cumbre vivió satisfecho largos años el hombre á quien Venezuela llamó su Ciudadano Esclarecido.

Esta situacion no es peor que aquella, ni podemos dudar un solo momento del patriotismo, intelijencia i abnegacion de sus nuevos conductores. Ellos, como los conductores de aquella, sabrán dominarla i darnos las mismas saludables soluciones.

Por lo que hace á la faz política del país, examinada con atencion é imparcialidad, la Venezuela de hoi se encuentra bajo las mejores condiciones.

A los ojos de la filosofía i de la historia todas las desgracias de Venezuela han provenido de una sola causa: la colision entre el sentimiento

de la soberanía popular i la pretension del tutelaje que han querido ejercer los comisarios públicos. El pueblo en 46, sintiendo su mayoridad política, quiso probarla al mundo elevando á un simple ciudadano á la presidencia de la República. Los hombres de 30, preocupados con su obra i sus servicios, atentaron contra la soberanía del pueblo, desconocieron su eleccion i sustituyeron al voto público el querer de la minoría. Desde ese momento, dejó la Nacion de creer en las vias legales, i se precipitó en las vias de hecho para reivindicar el principio de la soberanía popular. Así se esplican estos veinte años de luchas, de instabilidad i desgracias, hasta que al fin en los cinco años de la contienda federal quedó definitivamente consagrada la victoria de los pueblos. El año de 46 enjendró el de 48. Ciegos los comisarios públicos, alzáronse contra el voto popular. Ellos violaron la soberanía, i penetrando en las urnas eleccionarias, desgarraron la eleccion. El pueblo, despechado por el atentado, acometió vengarlo i eso lo trajo á las puertas del Congreso, violó el santuario de las leyes i consumó el 24 de enero.

Desde ese dia salió la República de sus rieles constitucionales i venimos de precipicio en precipicio, de caida en caida, hasta el dia que yo llamaré venturoso, del triunfo federal.

La posteridad hará responsables á los hombres de 1830, de tantas desgracias, así como les discernirá toda la gloria i toda la gratitud á que son acreedores por haber creado la nacionalidad de Venezuela i puesto los fundamentos de su perpetuidad.

Sí: Colombia era i es un imposible. La Nueva Granada, léjos de ser nuestra hermana, en esa lójica infalible del destino de las naciones, es nuestra rival natural é irrevocable. Sus intereses escluyen los nuestros. Ella nos disputará nuestros mares, nos disputará la navegacion fluvial del Continente, nos disputará el consumo de los mercados estranjeros, nos disputará nuestro influjo en el equilibrio de la política americana, nos disputará, en fin, el porvenir todo entero, como nos disputa hoi el pasado con nuestra historia i tradiciones.

En esas edades nadie les cuestionará á los hombres de 30 que ellos crearon con patriotismo i consolidaron con probidad ejemplar la verdadera nacionalidad de nuestra patria.

I á los hombres de la Federacion se nos hará la justicia de que hemos reivindicado la libertad, de que hemos sustituido al sofisma del tutelaje, el principio de la soberanía popular, de que hemos colocado la voluntad del pueblo en lugar de la usurpacion de uno ó de pocos, de que hemos, por último, dejado establecida la República con sus prácticas más jenuinas.

Nuestra mision está ya casi cumplida. Un año más i los hombres de esta situacion nos separaremos dejando á Venezuela, dueña de sí misma, para que escoja su suerte i trace el camino de sus destinos. La revolucion tuvo el buen sentido de escojer por Caudillo á un hombre que, á pesar de

todos sus servicios, á pesar de toda su popularidad i prestijio, no quiere perpetuarse en el poder, ni consentirá en que se le dé un sucesor. Los que hemos aprendido con él el valor i la constancia, durante el largo período de la rejeneracion de la patria, sabremos secundar tambien su abnegacion, i con él apelaremos de cualquier injusticia de los contemporáneos, ante el supremo tribunal de la posteridad i de la historia.

Que los votos del Congreso, que los votos del Gobierno se cumplan para la dicha de la patria, para la majestad del pueblo i para la gloria del Gran Ciudadano.—HE DICHO.

CONTROVERSIAS POLITICAS.

SEÑOR REDACTOR DE "EL FEDERALISTA."

I

Lectores concienzudos de los escritos de usted i de los de *El Porvenir*, liberales durante la lucha civil de esta causa, i federales cuando luego se tornó bélica, testigos, actores ó víctimas en todo ese pasado; corriendo la suerte de la actualidad i profundamente preocupados por el porvenir, nos sentimos aconsejados por un patriotismo sincero, á tomar parte en la discusion que usted abrió anoche sobre los temas que gráficamente consignó el señor Ministro de lo Interior en su notable carta política al Redactor del diario oficioso de la capital.

A nuestro juicio, el señor Jeneral Pachano, con la conciencia de su posicion, no hace sino esponer lealmente la política conciliadora del señor Mariscal Falcon, presentar los resultados benéficos de esa política i aceptar como deber del futuro Gobierno, la obligacion de aprovechar esos resultados, estableciendo la práctica de los dogmas constitucionales, el imperio de la lei, la regularidad de la hacienda, el derecho, en fin, como alma i regulador de la sociedad.

En este terreno juzgamos nosotros, que la réplica de usted habria sido provechosa para ilustrar la opinion.

Atribuir usted al Ministro, que invoca la dictadura, á pesar del decreto de garantías, á pesar de la obra del constituyente de 64 i á pesar de toda la lejislacion decretada por los Congresos de 65, 66 i 67, es crearse temas á su favor para discutir con ventaja lo que no es de la polémica.

Vamos á decir con franqueza nuestro modo de ver.

El hombre de Estado no crea las condiciones buenas ó malas de la actualidad que administra. Él las toma como ellas son i las combina del mejor modo posible en pro de la salud comun. Jamas debe sacrificar el bien probable por obtener la imposible perfeccion. Esta es precisamente la diferencia que existe entre el estadista i el utopista.

Independientes de la voluntad de los hombres de la Federacion eran i son las pasiones del partido oligarca i las pasiones del partido liberal, independientes eran las persecuciones del uno i la exaltacion del otro, i era independiente de toda humana voluntad el que los unos, despues del lustro cruento, sintiesen el deseo de las represalias i que los otros temiesen los desastres consiguientes.

Tambien era independiente de todo poder el eclipse del derecho consiguiente al triunfo de la fuerza.

Por esto el Mariscal Falcon no acometió desde 63 el establecimiento de un réjimen perfecto. Si lo hubiera acometido, habria chocado con el torrente revolucionario que salió desbordado, quizá justamente, de los montes, contra los núcleos resistentes que sostenian la usurpacion en las ciudades. En ese primer momento la onda le habria pasado por encima i nos habria inundado á todos...... I obsérvese que esa inundacion habria sido de sangre!

El habria desaparecido, i vencidos i vencedores, todos víctimas, le estariamos hoi echando en cara la arrogante imprudencia.

Si al contrario, por cautivar á la revolucion triunfante i utilizar mejor sus elementos, hubiera dado ansa al vértigo revolucionario i entregádole los vencidos, recojiendo esa popularidad feroz que ofrecen las revoluciones á sus caudillos sanguinarios, para con ella imponer el órden, establecer la lei, guarecerse en el derecho, organizar, en fin, la victoria, como dice el señor redactor de *El Federalista* ¿ cree el señor Becerra que las condiciones de la República serian más lisonjeras ?

Pues, aparte utopias, en 63, ántes de Coche, no habia más que uno de esos dos caminos. O entregar á los oligarcas al furor de la revolucion para que en cambio aceptase esta la violenta represion del desórden, ó dejar la organizacion formal á la accion lenta del tiempo i al influjo de los nuevos elementos que la paz debia hacer surjir. Salvar á los oligarcas, cuyas faltas habian exaltado hasta el frenesí la pasion liberal, i reprimir súbitamente ese frenesí, era una obra del todo imposible. Solo porque el señor redactor de *El Federalista* no conoce este pais, ni las peripecias por que ha pasado, ni lo largo i acerbo de esta contienda, ni las faltas de que uno i otro bando son autores i víctimas, puede concebirse esta discusion.

Eso que se llama desórden, inseguridad, despilfarro, no son sino concesiones indispensables con que el Gobierno de la Federacion ha neutralizado, acaso distraido ó entretenido, el espíritu de represalia de los liberales contra los oligarcas : es una transaccion con las tendencias funestas

que en todas las revoluciones se desarrollan, para dar lugar á que el tiempo cree i fortifique los elementos saludables que encierra la nuestra, i de los cuales se derivará el porvenir de vencidos i vencedores, la honra de la causa federal i la gloria de sus conductores.

Discutimos con usted con la lealtad que nos es característica. Léjos de nosotros el deseo de mortificarle. I todavia estamos más distantes de abusar de la actualidad que nos favorece. Imajine usted con nosotros, que, en lugar de perecer el Jeneral Zamora en San Cárlos, hubiera perecido el Jeneral Falcon en el Corozo. Usted conoce á este Jefe, pero no á aquel. Vamos á delineárselo, á ver si logramos llevar á la conviccion de usted el contraste de la actual escena, con la que á la fecha alcanzaríamos por solo el cambio de caudillo.

El Jeneral Zamora tenia todas las condiciones del banderizo. Con las pasiones de la multitud, ella lo adivinaba i él la presentia siempre. Semejante á ella, solo en la fuerza tenia fe, i la arbitrariedad era el camino más corto para sus propósitos. Veia en la confusion, i en la algazara oia. Lo mismo marchaba adelante que atras, como sintiese á su alrededor el mujido popular. Su enemigo i el de su causa, estaban siempre fuera de la lei: en sus más grandes triunfos nunca creyó que lo habia abatido bastante. Gozaba entre los suyos de esa popularidad i esa admiracion del que nada se reserva para el dia despues del triunfo de los enemigos, i que, por lo mismo, les tiene negado todo desde la víspera de vencerlos. Zamora era una encarnacion de la pasion revolucionaria. Su ascendiente sobre los federales estaba medido por el terror que á los oligarcas inspiraba.

Despues de Santa Ines le negó toda capitulacion al ejército asilado en Barínas. Antes que el triunfo con concesiones, prefirió el sitio, i la persecucion hasta el Corozo, i hasta Curbatí, i hasta Mucuchíes, i hasta la prolongacion de la guerra, i hasta el asalto de San Cárlos, i hasta su propia muerte; hasta esa muerte que todavia lloramos todos sus compañeros.

Bien: suponga usted que este Zamora hubiera sido el jefe de la revolucion federal; ¿ crée usted que habria habido tratado de Coche? ¿ Cree usted que Páez i los suyos, i como ellos, los epilépticos, i todos los que no fueron federales, habrian podido gozar una existencia, no solo segura, sino acatada, quizá mimada por los vencedores?

Nosotros apelamos á su ilustracion para omitir la enumeracion de cuantos principios i ejemplos habrian venido á justificar el ardor reaccionario de tal caudillo. Los partidos, cuando llegan al grado de exaltacion á que llegaron los nuestros, estiman flaqueza la jenerosidad, i el perdon traicion á veces. Llegan á tener por incompatible su coexistencia, i creyendo que obran aconsejados por la propia conservacion, acometen el esterminio del contrario; i aunque la posteridad los maldiga luego, tienen fuera de sí la arrogancia de arrostrar su juicio. La revolucion de 93,

epopeya sangrienta del derecho popular, está siempre al servicio del vértigo de los pueblos.

La fria, la pensadora Gran Bretaña, la patriota Inglaterra, tiene tambien su funesto i grande ejemplo. Los Estados Unidos en su última guerra civil, revelan cómo el rencor i la venganza ofuscan i enloquecen hasta llegar á la barbarie aun á los pueblos que se reputan i son en efecto civilizados. I nosotros mismos, en el decreto de la guerra á muerte, durante la guerra magna, i en las leyes de confiscacion espedidas en la paz, ¿no tenemos otros tantos antecedentes históricos de que la pasion habria podido sacar partido?

El Mariscal Falcon con su jenial templanza, pero con buen sentido práctico, comprendió que, si bien la revolucion tenia el deber sagrado de establecer la República jenuina, la República de la lei i el derecho, no era dable subordinar instantáneamente las pasiones revolucionarias á los dictados de la justicia i de la equidad, sino librando un combate, como lo ha dicho el señor Ministro, contra la exaltacion dominante i universal, sin la probabilidad siquiera de vencer, sin provocar una nueva guerra, sin poner en peligro la felicidad de la patria, i sin esponer, no ya la justicia i la equidad, no ya el derecho i la lei de la República, sino la reputacion de los vencedores, la propiedad i la vida de los vencidos i toda esperanza de hoi, de mañana i de siempre, para lograr una condicion social aceptable. Comprendió que tenia el derecho de sustituir el espíritu nacional al espíritu de faccion, el pueblo al partido, la patria de todos á la República de los vencedores. Comprendió que era él, por lo mismo que fué el caudillo i por lo mismo que tanto lo lisonjeaba la popularidad del buen éxito, á quien tocaba la mision de protejer á los vencidos, de asegurar la propiedad, el hogar, la libertad personal i política, el derecho de pensar, de hablar, de transitar, de escribir, la conquista, en fin, de la revolucion para los vencidos tambien. Pero comprendió con verdadera sutileza i ha ejecutado con rara habilidad, que, para asegurar estos bienes, era menester cierta condescendencia á ese espíritu que pugna con el órden, que no cree en la lei i que pretendió vivir i ha vivido del tesoro. Pero comprendió que el jefe de una revolucion no es omnipotente, que si puede más que cada uno, todos juntos pueden más que él, que no existia ese titan capaz de protejer con una mano á los vencidos i reprimir con la otra á los vencedores, i ménos punto de apoyo en la República para sustentar semejante esfuerzo. Pero comprendió, en fin, que negadas las víctimas á la saciedad de las pasiones del momento, era menester dejar abierta la válvula de la condescendencia todo el tiempo necesario para dejar desahogarse la exaltacion popular.

Es estraño que el órgano de la oposion prescinda, al argumentar al Ministro, de la naturaleza de estas cosas, i haga consistir todo el esfuerzo de su argumentacion, en la existencia de dos estremos, de solo dos políticas,

de dos caminos *únicos* para llegar á la República con la paz, con el órden, con la libertad i el progreso. La verdad, la verdad que desentraña de entre la anarquía el buen sentido, el sentido práctico, es, que la verdad de la patria no está en uno de esos dos estremos, sino entre esos dos estremos: que la política de la revolucion no es, ni la *legalidad* ni la *dictadura*, sino la lei hasta dónde sea posible, i el prestijio personal hasta dónde lo haga indispensable la frájil i complicada existencia que atravesamos: que el camino más breve para llegar á la normalidad no son ni los congresos, ni los códigos, ni el derecho escrito, ni tampoco el poder personal, la arbitrariedad, la autocracia, sino las leyes, la constitucion, los congresos, las elecciones, i todas las prácticas republicanas, hasta donde el país se preste á realizarlas, i el poder personal por otro lado, recortando, reprimiendo, modificando lo que sea el abuso de esas prácticas, ó el desacato de los poderes públicos, el desequilibrio ó perturbacion de las ideas, los principios i los hábitos que queremos establecer.

No debemos olvidar, en las apreciaciones de la alta política, sobre todo, en países caóticos, como los de la América española, que la verdad en los dias críticos de los pueblos, no se ve, no se palpa como las verdades matemáticas, la verdad del derecho, la verdad física, la verdad de los sentidos. No es casi nunca una verdad destacada, perfectos todos sus contornos, perfecta en todas sus relaciones con tamaño definido i luz resplandeciente. En los dias críticos de los pueblos, todo es oscuridad i confusion, i la verdad está como sepultada en el fondo de ese mar embravecido. Por eso es tan difícil aun á los hombres más capaces dar con ella, i por eso debe contemplarse tanto al que logra alguna vez presentárnosla.

Compare usted, señor redactor, los nombres de la rejeneracion con los nombres de la Federacion, compare usted la política de aquella con la de esta revolucion, compare usted á Castro con Falcon, i puede ser que usted perciba el verdadero motivo que condujo al fracaso la obra de marzo i el que va conduciendo la obra de Coche á su consolidacion.

No es posible suponer que hombres como Toro, ó como Tovar, se precipitasen en las persecuciones, en lugar de abrazarse con sus adversarios i volver la espalda á lo pasado, con la cabeza levantada, i hasta empinados, si era posible, para divisar mayor horizonte, i marchar al porvenir, sino porque se ofuscaron con las maldiciones que contra el órden derribado oyeron en torno i que quizá brotaban tambien de sus propios pechos, i tomaron por verdad i por deber el castigo del 24 de enero, los once años de autoridad que de él se derivaron, el rescate de los fondos dilapidados i el escarmiento de los dilapidadores, es decir, engañados por la apariencia sacrificaron los solemnes intereses de todo un porvenir á la satisfaccion de pasiones insaciables: pasiones que existen entre nosotros, ni más ni ménos que como existieron entre ellos.

Admita el señor redactor de *El Federalista* que el señor Mariscal Falcon i los hombres de la revolucion hubieran sido los que presidieran i dirijieran la revolucion de Marzo, i admitido, ¿no cree con nosotros que el pais no habria tenido que ir á dar á la revolucion federal?

Tal vez si llega á convenir con nosotros en esto, no se encontrará distante de aceptar que, si la revolucion federal hubiera sido presidida por hombres como Castro i los suyos, la situacion de la República hoi seria inconcebible. Los hombres que, presidiendo la rejeneracion, produjeron la revolucion federal, habiendo presidido la revolucion federal, habrian producido la anarquía. Ellos todavía podian errar, porque á la República le quedaba aun una variante, en la Federacion, en que asegurar con la libertad el equilibrio de todos los demas beneficios sociales. El Jeneral Falcon i los suyos están condenados á acertar, porque, despues de la Federacion, se abren abismos tenebrosos.......... En su borde lee todo patriotismo sincero la inscripcion del Dante: *hasta aquí toda esperanza.*

No creemos que debemos ocultar al señor redactor de *El Federalista*, á cuya consideracion sometemos nuestras ideas, que esa es la razon principal del escozor con que leemos todo ataque á la situacion, que pueda amenguar, con el prestijio del Gran ciudadano, la política imperante de la Revolucion. Es un error que ese prestijio, cuando decaiga, sea para los federales ó para los oligarcas; es en pro de la anarquía, es que perdemos unos i otros la ejida comun. ¡No permita Dios el momento de la prueba, ni aun para persuadir á los adversarios! Si desapareciese, se veria el guerrillaje más bárbaro, más soez, miéntras más soez, mas potente i festejado entre las hordas, brotando como erupcion en la superficie toda de la República... Escúsenos el señor redactor de *El Federalista* de pasearnos por ese horizonte: la vista se aparta maquinalmente como tocada por golpe eléctrico en presencia del abismo enfurecido: hiélasenos la sangre i perdemos la cabeza. ¡Oh, cuánto horror! ¡Adios á la patria!......... Mejor seria perderla, porque así nos evitaria el martirio de verla deléjos viviendo deshonrada, enloquecida en su propia vergüenza........

Esa no seria una noche *sin aurora*, que no las hai: seria un dia *sin sol* que sí lo ha inventado la poesía trájica para pintar la desesperacion ó lo ha empleado el lenguaje bíblico como símbolo del caos.

¿Por qué no alguna benevolencia para con una situacion i unos hombres, á quienes no se puede rehusar abnegacion, en no haberse prestado á ser instrumentos de las pasiones revolucionarias, á quienes es menester otorgar que han sacrificado popularidad, ambicion i aun seguridad por salvar los partidos, los principios cardinales de la República, sus elementos constitutivos, su honra é intacta la esperanza de lograr el anhelo de todos?

Salvado el gran principio de la paz, el principio fundamental que sustenta todos los demas proyectos de desarrollo i engrandecimiento públicos, i con él la armonía posible, la única á que se presta el pais, el

honor nacional, la Federacion con sus instituciones, sus leyes, sus prácticas, el equilibrio de los Estados entre sí, i de todos con el poder federal; esto, si no en absoluto, sí hasta dónde la prudencia, la constancia, el patriotismo, la abnegacion i el tacto lo han podido realizar, teniendo en contra i como diario peligro, la frájil conciencia nacional, la costumbre de no creer en las leyes, i la tendencia á olvidar i aun á resistir todo principio de autoridad ¿no ha llenado el Gobierno del señor Mariscal la única mision que era dable realizar en el primer período constitucional?

Esta es una nave en que, despues de haber atravesado la más horrible tormenta, en que tambien la tripulacion ha reñido hasta acuchillarse i hasta perder toda obediencia, despues de haber navegado sobre ondas procelosísimas, como quedan siempre, luego que pasa el furor de los vientos, cuando al cabo de tres años se divisa la tierra, grítase i reclámase porque los marineros no están vestidos, porque no tienen su paga corriente, porque no han cumplido los ejercicios del reglamento, porque el buque está sucio i le falta un mástil i perdió la obra muerta, i tiene rota la mayor, i no se ha oido misa, en fin, durante algunos domingos de ese laborioso viaje.

Nosotros creemos, puros de toda segunda intencion, ajenos de todo interes personal, que la primera administracion federal está rindiendo su jornada legal i que, aparte los errores secundarios de la frájil humanidad, en lo que son sus deberes eminentes, aquellos cuyo olvido ó apartamiento habrian obstruido el porvenir, ha llenado su única, patriótica i dificilísima mision. Lo que resta no le toca á ella. Ni el tiempo, ni las circunstancias eran suficientes para realizarlo tampoco. El próximo Gobierno encontrará perfectamente en paz la República, gastados los prestijios de los campamentos, desacreditadas las grandes personalidades de la guerra, con instituciones i leyes poco á poco obedecidas i cumplidas, con la nocion de la autoridad familiarizada en todo el pais, olvidados ó desautorizados los odios exajerados de partido, sofocado el caudillaje local por los fueros de la propiedad i formados, consolidados i formándose los intereses pacíficos, equitativos i civilizados que son los que viven del derecho, repugnan la fuerza i la violencia i dan estabilidad á las naciones.

Conservar la paz, poner en práctica las leyes, sin hacer estallar una nueva revolucion miéntras surjian los elementos conservadores del pais, esa ha sido en síntesis la política oficial hasta hoi.

A nuestro juicio, no decimos que no sea patriótico porque aceptamos que el amor á la patria puede aconsejar á cada ciudadano de un modo diferente; pero nos parece inconducente, i sobre inconducente, imprudente, desautorizar este Gobierno i desacreditar á sus hombres cuando podríamos entregarnos á estudiar la situacion i formular sus necesidades para presentarlas al país aconsejándole que imponga el remedio como condicion de sus votos el año entrante.

Parécenos oportuno, ya que el redactor de *El Federalista* insiste

mucho en lo que oye á ciertos liberales, advertirle, porque él no está en antecedentes, que aquí hai una ó dos docenas de ambiciosos chasqueados que llevan nombres notables, por notables servicios pasados que, de mui buena fe quizá, no creen en nada que ellos dejen de dirijir; que, preocupados consigo mismos, no creen en la aptitud de ningun hombre nuevo, i son, i vienen siendo hace algun tiempo, el estorbo permanente de nuestra marcha. Como son personalidades aisladas, sin trascendencia en el país i ni siquiera cohesion entre sí, es casi imposible aprovecharlos para el bien público. Su vanidad hace su importancia i su impotencia á un tiempo: por vanidad cada uno aspira, ó ha aspirado, al primer puesto, i por vanidad se lo disputan ó se lo han disputado. Son los maniáticos de la propia importancia. Creen con toda sinceridad que tienen el secreto de la bienandanza de Venezuela. A ellos puede disculpárseles su absurda preocupacion; pero un escritor público debiera cuidarse de servirles de eco.

Sentiríamos que el señor redactor de *El Federalista* llegase á pensar que nosotros le negamos la penetracion que por el contrario le suponemos. Cuando nos atrevemos á darle estos datos, es porque la historia menuda, la tradicion íntima de los partidos, se escapa siempre al que no los conoce desde su oríjen, ni los ha seguido dia por dia, mui de cerca, en todos los matices de esa múltiple fermentacion, con que las personalides sazonan ó agrian los continuos trabajos de su causa.

Del mismo modo nos esplicamos la susceptibilidad de usted en el último párrafo de su escrito, porque el señor Ministro de lo Interior atribuyó á la administracion Soublette su parte en los errores cometidos en la época en que dominaron nuestros adversarios. No! El Ministro de lo Interior tiene el derecho de apreciar los antecedentes del pais, i es de sentirse que usted le atribuya la intencion de agredir la respetabilidad de un hombre á quien sabemos que él, como órgano del Gobierno, ha prodigado siempre las mas debidas consideraciones. Porque usted no conoce, como testigo presencial, la historia de nuestros partidos i nuestros gobiernos, sino de pocos años para acá, tenemos, al sostener la palabra del Ministro de lo Interior, que trazar algunas ideas con toda imparcialidad, sin otra intencion, que la de ilustrar sus datos i servir á sus juicios imparciales que, en su calidad de escritor público, deben mostrarse tan independientes de nosotros, como del influjo de sus connotaciones de familia.

Soublette como Páez han vivido demasiado: son hombres póstumos: se están sobreviviendo á sí mismos. Quizá Dios les otorga esa lonjevidad para que, el uno con su conducta i el otro con sus escritos, puedan reivindicar la gratitud nacional haciéndose olvidar sus faltas i reconocer sus grandes, patrióticos i abundantes servicios á la independencia i á la edad civil de Venezuela.

Nos referiremos al Jeneral Soublette, mejor dicho, á su Gobierno, como si ya su cuerpo estuviese en el recinto eterno, como su alma i su nombre estan ya en el panteon de la gratitud patria.

Fué elevado á la Presidencia en elecciones libres disputadas, por el partido liberal que por entónces nacia i era minoría. Aunque apoyado por Páez, la verdad es que el sentimiento público de aquella época le fué simpático i refirió á él sus esperanzas.

El Jeneral Soublette es un hombre de capacidad en quien la habilidad podia suplir todos los demas atributos del espíritu. Tiene instruccion; educado para el gran mundo, lo conoce, i sobre todo tiene el don de insinuarse á los hombres. Tenia cabeza, conocimientos jenerales, práctica de los negocios, todos los antecedentes del país, i no se le ocultaban sus necesidades. Con ese caudal habria podido hacerse un hombre trascendental; mas el Jeneral Soublette careció siempre de iniciativa, porque nunca tuvo lo que en el hombre público se llama carácter. Entónces, como en muchas otras ocasiones de su larga vida militar i política, habria podido hacerse el hombre del porvenir. Por esa deficiencia, más diplomático que político, no hizo sino transijir, capitular entre lo que veia con su ilustracion i lo que sordamente le disputaba la ambicion de Páez. No fué, no, no quiso ser tan independiente como sus aptitudes podian hacerlo i sacrificó lo que la Patria tenia derecho á esperar de él, sacrificando su propia personalidad. La historia tiene que tratarlo con cierta benevolencia, porque es evidente que tamaña falta no se la dictó ni la ambicion ni el interes. El fué siempre desprendido i abnegado, siempre estuvo conforme con la posicion secundaria, cuando con sus medios intelectuales i sus antiquísimos servicios pudo disputar el primer puesto á todos sus contemporáneos.

Su Gobierno tuvo dos épocas. La primera en que ofreció al mundo el modelo de la República perfecta. La autoridad, moderada i circunspecta, desdeñaba las pasiones del partido que la apoyaba, respetando i hasta protejiendo los derechos de la oposicion que la combatia. Esa fué la época de nuestro parlamentarismo. Cuánta majestad en nuestros Congresos! ¡ Cuánta amplitud de discusion ! Qué discursos i qué oradores !

La lucha sobre el instituto entre la mayoría del Congreso i la Administracion Soublette honra mucho á su jefe; por lo mismo que fué vencido el Ministerio en una i otra Cámara, i por lo mismo que sus objeciones autógrafas á la lei no fueron aceptadas por un voto, por una de tantas defecciones parlamentarias.

Fué la época de la prensa libre, no estando esa libertad en las leyes. Los periódicos de Venezuela en esa época son dignos de la nacion más libre i civilizada de la tierra. I á fe que no dejaba de discutirse ni la personalidad del jefe del Gobierno.

Una vez se atentó contra esa libertad, pero fué un abuso de partido á que el Gobierno fué completamente estraño. El atentado del 25 de Enero i la represalia del 9 de Febrero fueron batallas civiles entre los dos partidos, en que la autoridad pública negó su cooperacion lo mismo al partido del ministerio que al partido de la oposicion.

Fué la época de las elecciones libres. Habia espíritu público i una conciencia nacional. Los ciudadanos de los dos partidos se disputaban las Asambleas con un entusiasmo i una fe de que ya se perdió la memoria. No solo los dias, sino las noches, las empleaban tomando puesto en los locales de las Asambleas para consignar sus votos los primeros. Todos los negocios, todos los establecimientos, todos los talleres, se suspendian, porque era el dia señalado por la lei para pedirle al ciudadano su opinion por la salud de la patria i era menester no negársela. En esas Asambleas se disputaba i se defendia el voto en las clasificaciones legales, hacíanse trampas los unos á los otros, habia disputas i exaltacion; pero al fin se contaban los votos i se declaraba oficialmente la victoria por los más, que éramos los liberales.

Venian luego los colejios electorales, i como era menor el número de electores i hombres ménos independientes ó más accesibles que el pueblo, el partido esclusivista, que era el del dinero, los bancos, los honores i las acumulaciones oligárquicas, seducia ó negociaba la eleccion, i triunfaban al cabo de dificultades i por mui escasos votos los representantes de la minoría. El Gobierno en nada de esto intervenia, ni con la fuerza ni con la autoridad pública.

Aquella era la República verdadera. No pedimos más para la futura por que anhelamos.

Pero ah!..... ¿Por qué no fué el jeneral Soublette hasta el fin consecuente con su política de moderacion i legalidad?

El último semestre de su presidencia fué una hora menguada, fatídica. Es el contraste de todo cuanto dejamos dicho. Fué un arrepentimiento satánico i la maldicion del país!

Se mató la prensa, se persiguió á los escritores, se anuló el voto de los pueblos i se puso en capilla al elejido popular. Hubo patíbulos para inocentes como Calvareño, destierros como el de Larrazábal, sentencias de muerte por centenares como las de Barlovento. El terror lo avasalló todo, i quedó solo la autoridad dueña del país, con los ojos chispeantes de furor, erizado el pelo, crispadas las uñas, crujiéndole de ira los dientes, trasudando sangre, convertida en la efijie viviente del furor.........................

En ese semestre parece que se hacinaron todas las leyes, todos los derechos, todas las garantías, todas las esperanzas de la República i las arrojaron á un mar de sangre.

I he ahí por qué este pueblo tan difícilmente cree en las leyes, ni en el derecho, ni en otra soberanía que la de la fuerza. Como estuvo en posesion del más pleno derecho i la más plena soberanía, al verse súbitamente asaltado i despojado por sus mismos delegados, lo creyó todo mentira, i no ha querido persuadirse todavía sino de la soberanía de su fuerza material. He ahí por qué se convida al venezolano para una revolucion i siempre se le encuentra dispuesto, i convidado para una operacion eleccionaria,

siempre se niega i se niega con esa sonrisa, espresion ambigua de la lástima i la rabia. Es una reticencia que recuerda todo eso que dejamos dicho.

Muchas desgracias ha padecido Venezuela desde 1846 hasta la fecha; pero todas ellas tienen su oríjen en el atentado que la autoridad pública de entónces cometió contra los derechos populares.

Sacóse la República de sus rieles constitucionales i legales, i ha venido de sirte en sirte, de abismo en abismo, rodando hasta los bordes de la anarquía. ¡No la empujemos! ¡Aun es tiempo de pararnos!

Nos parece, pues, que la palabra del Ministro no es provocante, cuando solo dejó caer, sin intencion tal vez, como quien espone hechos consumados de que se propone sacar consecuencias, que la Administracion Soublette tuvo como la de Páez algun continjente en los errores de un pasado que, sin duda, ha enjendrado las presentes, i Dios quiera que no las futuras desgracias de la Patria.

II

Nos halaga la honra que usted nos dispensa al tomar en consideracion nuestras ideas, otorgándonos una refutacion esforzada i preferente; sin repugnancia le cederiamos la satisfaccion de deberse á su circunspeccion la templanza de nuestro lenguaje, si ello no nos despojase á nosotros de los fueros de cierta decencia que nos es obligatoria á los hombres cultos, i del concepto de tales á que aspiramos para todos los que, por gusto ó por necesidad de situacion, nos ocupamos en discutir los intereses de la sociedad en que vivimos.

Embarazados nos sentimos al entrar en la réplica de su refutacion, porque desgraciadamente esta discusion reclama, como punto de partida, el conocimiento perfecto del pais, la naturaleza de sus partidos, lo largo de su lucha, sus mutuas ofensas, sus responsabilidades recíprocas, los medios i probabilidades para reclamárselas, las razones que tienen para escluirse i su pertinaz tendencia á la persecucion.

Con un escritor que, como nosotros, hubiera asistido i seguido unas tras otras, todas las peripecias de Venezuela, no discutiriamos las apreciaciones que usted consigna en su editorial, porque creeriamos que discutia *à outrance*, i no para encontrar la verdad i aceptarla, aun saliendo de los labios del adversario.

Pero reconocemos que es por la carencia de aquellos datos, que usted estriba su argumentacion con materiales que no han sido recojidos en nuestro terreno, en esta patria que es la que estamos estudiando i por la que procuramos un porvenir. Son materiales que usted trae de otra parte, i que siendo, ó mas dúctiles, ó más ríjidos, no se amalgaman bien con los de Venezuela. Serán en toda probabilidad encontrados en el estudio de la història de otros pueblos, ó recojidos en la vida reciente de la Nueva Granada.

Solo así pudiera usted, en leal discusion, refutar nuestras ideas, comentos de las del señor Ministro de lo Interior, sosteniendo que las condescendencias de la política de la revolucion para con los federales han sido innecesarias, porque los oligarcas ni ántes de la guerra, ni en la guerra, ni despues de la guerra, tuvieron nunca que temer de sus adversarios.

Esa tésis, créalo usted, señor, no puede sostenerse en presencia de los federales i oligarcas venezolanos, porque no se encontrará uno solo que no piense todo lo contrario. ¡Si ese es, precisamente, el grande escollo para la marcha del pais! ¡Si esa ha sido constantemente la causa de esas acciones i reacciones, de ese flujo i reflujo que nos ha traido hasta aquí, desgarrados, exánimes, casi cadáveres! ¡Si ese temor es lo que ha impelido á nuestros partidos á trasgredir la lei, el derecho, la justicia, la equidad; esa misma equidad, esa misma justicia, esa misma lei i ese mismo derecho, que usted está echando de ménos! ¡Si por ese temor fué que no se resolvieron nuestros adversarios en 46 á entregar el poder á los liberales, á pesar de haber ganado las elecciones por nueve décimos de todos los sufragantes hábiles que poblaban esta República! ¡Si por ese mutuo temor sostuvimos los liberales á Monágas en el poder once años, á pesar de la doble enemistad de los dos partidos! ¡Si su eleccion no fué sino la resultante de esos dos temores que como fuerzas opuestas se chocaban, i si su larga dominacion no fué sino el equilibrio del temor que uno i otro bando continuaran inspirándose! ¡Si á ese temor se debe la ruptura de las dos sectas despues de la pacífica victoria de marzo! ¡Si por ese temor no pudimos transijir i avenirnos en las conferencias de Carabobo, sin embargo del deseo de nosotros, i quizá, tambien del deseo de Páez!......

De otro modo ¿cómo esplicarse el señor Redactor de "El Federalista," ni cómo podrá esplicar el partido oligarca esa obstinacion de cinco años resistiendo á la mayoría del país, que por serlo, tenia el derecho de mandar? Cómo! ¿Concibe el señor Redactor de "El Federalista" que los oligarcas hayan resistido por solo el placer de mandar i mandar contra todo derecho? Por mandar sin derecho, contra todo derecho, ¿habria sido capaz ese, ni ningun partido, de convidar á su patria á desgarrarse tan cruel, tan impía, tan monstruosamente? Cómo! ¿Por el brutal capricho de mandar, sostener la guerra civil? ¡Cómo! ¿Por mandar, acuchillar á sus hermanos i resignarse á ser acuchillado por ellos? ¡Cómo! ¿Por mandar, destruir ó ver que se destruya toda la riqueza pecuaria de Venezuela? ¡Cómo! ¿Por mandar, que se hundiera en la nada toda la riqueza agrícola acumulada á costa de dos centurias de trabajo de cuatro jeneraciones? ¡Cómo! ¿Por mandar, condenar á la miseria i la horfandad á hijos inocentes, á esposas virtuosas i padres valetudinarios? ¡Cómo! ¿Por mandar, hacer descender su patria de la cumbre de la honra á la sima de

la vergüenza? ¡Cómo! ¿Por mandar, hacerle cambiar á esta patria sus títulos á la civilizacion por el concepto ignominioso de la barbarie i el desenfreno?......

Oh! No, señor Becerra! Nosotros, aunque liberales, aunque federales, nosotros creemos que los oligarcas no nos hubieran resistido tanto, si nos hubieran temido ménos.

Si usted hubiera conocido estas circunstancias, nos atrevemos á pensar que sus convicciones no estarian tan distantes de las nuestras, como para fundar su refutacion en la creencia de que la jenerosidad del pueblo venezolano, la escelencia de su índole garantizaban, por sí mismas, sin necesidad de ajeno influjo, la vida, la propiedad, la libertad i el derecho de nuestros vencidos.

Si no fuese usted el contendor, cuya intencion no interpretamos, le contestaríamos, sin retroceder ante esas deducciones que en boca de otro, que conociese el pais, nos parecerian lisonjas para que los liberales, nuestros compañeros, se sintiesen calumniados por nosotros, i defendidos por sus contrarios i los nuestros; le contestariamos, decimos, que todo lo que él sienta como consideraciones que desautorizan la política del Gobierno, segun la delineó el Ministro de lo Interior, i ojalá nosotros la hayamos reforzado, equivale á sentar que no hai tal jenerosidad en los hombres de la revolucion, que fué deber de que no les era dable prescindir, que su clemencia fué una oficiosidad inoportuna, que no hai en ello gloria, que el resultado no empeña la gratitud de nadie, que semejante hidalguía es quijotesca, que por consiguiente deben arrepentirse de cuanto han hecho; le contestariamos que nosotros hemos soñado i soñamos aun, porque entre los oligarcas i los liberales no ha habido nunca rencores amenazantes, ni venganzas peligrosas; le contestariamos que en las guerras civiles, las persecuciones no siembran odios, que los cadalsos no inspiran represalias, que la sangre no provoca sangre, sobre todo, en esta noble Venezuela que en toda ocasion se mostró magnánima; le contestariamos que hoi mismo, despues de cuatro años de haber cesado la lucha armada, no hai, no existe saña ni odio de ninguna especie: que todo es benevolencia, simpatías i trasportes de confraternidad; le contestariamos, por último, que, por lo que toca al porvenir, bien podia continuar fiado en tales seguridades i provocando esta situacion que tanto teme lo que no existe, i desacreditando á sus hombres, que por orgullo vienen atribuyéndose el papel de morijeradores de unas pasiones que ellos forjan, i que al cabo de todo esto, la verdad es que llegaremos á un Eden que abriga el cielo de la esperanza, estrellado de ilusiones........

Pero usted que desconoce el pais, goza de cierto fuero que nos prohibe la ironía, i tenemos que decirle lealmente cuál es nuestra conviccion, i á pesar de nuestro desden por la arrogancia, asegurarle que es tambien la conciencia de toda la República, sin escepcion. Sin el Mariscal Falcon,

sin su política (arrepentido puede que hoi estuviera ya el pais), la reaccion liberal contra los oligarcas habria sido pavorosa. El que discute con esta buena fe, tiene derecho á reclamar que no se abuse de la propia verdad de sus argumentos. Esta no es una calumnia contra el partido federal, tampoco es un cargo: es reconocer á la humanidad tal como plugo al Creador que saliese de sus manos. ¿Por qué á los liberales de Venezuela ha de reclamárseles una sensibilidad distinta de la que tiene el resto de la especie humana? Es precisamente reconociendo que en la humanidad existe el peligro del desbordamiento de las pasiones, que no ha habido un solo hombre pensador que aconseje abusar del sufrimiento de los pueblos. Es porque todos han reconocido que esos abusos enjendran las iras populares, i las iras populares son como los incendios, como los diluvios, como los cataclismos, que todo lo cubren, que hasta lo sepultan todo, que pasan por encima de todo, aunque luego vuelvan á sus cauces, á sus focos, i á su eterno equilibrio los elementos, dejando al planeta una nueva superficie con jérmenes i condiciones todos nuevos. ¡I tal i tan grande es la sabiduría divina, que esa amenazante propension de la naturaleza humana, viene á ser la garantía contra ese otro sentimiento que tambien está en el corazon humano, llamado ambicion, usurpacion! Ese sentimiento es el que contiene á los ambiciosos i usurpadores, unas veces, i el que, cuando no basta á contenerlos, los castiga luego ejemplarmente. Por eso no es quizá tan comun como pudiera serlo el crímen de la tiranía. Sí: puede que se deba ménos á los sentimientos de justicia, que al temor de tener que arrostrar el furor popular. ¿Por qué afear en el pueblo de Venezuela el que la conciencia de su derecho llegase en el despecho hasta el frenesí contra los que pretendieran humillarlo, despojándolo de su soberanía?—¿Por qué calificar de *sublime estravío* el que reconozcamos la probabilidad de que el pueblo de Venezuela atentase á castigar á los que no solo le arrebataron esa soberanía, sino que lo pusieron fuera del amparo del Derecho de Jentes i lo declararon *bandido, malhechor, enemigo de la sociedad*, i que como tal fué tratado?

¿Desde cuándo es tampoco ese sentimiento una escepcion en el mundo, hasta el punto de no poder reconocerlo para esplicar francamente altos procederes i más altas responsabilidades?

El señor Redactor de "El Federalista" conoce la historia, i á su intelijencia no puede habérsele ocultado que ese sentimiento, es el que orijina la lucha entre Johnson i los americanos del Norte, quienes, despues del triunfo, quieren espropiar, perseguir i convertir en párias á sus hermanos del Sur; tampoco puede ocultársele que ese sentimiento produjo la carnicería de la revolucion francesa, punto de partida del actual desenvolvimiento de la civilizacion democrática, lo que de paso quizá quiera decir que en los pueblos hasta su vértigo sirve al desarrollo progresivo de sus destinos; tampoco puede ocultársele que ese sentimiento

hizo á los puritanos de la fria Inglaterra derramar mucha sangre, hasta la réjia sangre de sus projenitores; no puede ocultársele que ese sentimiento produjo las matanzas de Cabrera i los carlistas i luego el cadalso del ilustre Leon i todos los escesos de la guerra civil de España; tampoco pueden ocultársele los desastres de las repúblicas italianas; tampoco debe ocultársele que por ese sentimiento le cupo tan mala suerte en 1840 al partido liberal de Nueva Granada, perseguido hasta el destierro i hasta la muerte por su adversario triunfador; tampoco puede ocultársele que la caida de la autocracia de Flóres en el Ecuador fué seguida de todo jénero de represalias, hasta el punto de faltar la nacion á su propia fe en el tratado de abdicacion, despues que entró en posesion de su victoria; tampoco, en fin, puede ocultársele que el decreto de Trujillo i su instantánea ejecucion desde el Orinoco hasta el Táchira, desde el Táchira hasta el Carchi, desde el Carchi hasta el Guáyas, fueron dictados por ese sentimiento, ya que no puede atribuirlo á jenial ferocidad en pueblos, cuya clemencia i magnanimidad proclama "El Federalista" i canta con notable inspiracion.

Prescindimos de las escenas de Santo Domingo, de Haití, i las antiguas, las modernas i las recientes de Méjico, porque podrian dar oríjen á otras discusiones en que no tenemos el mismo modo de ver que el Redactor de "El Federalista," á juzgar por lo que de su pluma hemos visto con relacion á tales acontecimientos.

Pero sí nos parece no ofenderle, creyendo que él atribuirá con nosotros la reputacion de Johnson, á la firmeza con que combate la exaltacion dominante en la mayoría de sus conciudadanos, hasta el punto de esponer su posicion oficial; que tambien encontrará gloriosa la conducta de Tallien, Barras i el Directorio, cuando reprimieron esa exaltacion en el pueblo frances; que tambien atribuirá con nosotros al jeneral Bonaparte i al primer cónsul, verdadero renombre por la proteccion que dispensó al clero i á la nobleza lejitimistas contra la misma exaltacion popular que lo acompañaba i engrandecia; que tambien otorgará á Cromwell la induljencia que merece el puritano, porque no acompañó la exaltacion de su partido, sino á pesar suyo; que tambien convendrá en que la gloria de Henrique IV, á que nos parece que no Guizot, sino Thierry, se refiere, no empieza á merecerla sino al cabo de cuatro años de aquella célebre apostasía que *bien valia á Paris ;* i que tambien, por último, (quizá vayamos á escedernos), le atribuya el señor Becerra con nosotros una reputacion semejante á la de Johnson, ó una gloria como la de Barras, Tallien i el Directorio, ó un renombre, acá en pequeño de la especie del primer cónsul, ó alguna induljencia semejante á la que goza Cromwell, ó un átomo de la admiracion de la que tiene el Bearnes, al Mariscal Falcon que, por lo ménos, habrá tenido la intencion de seguir los sentimientos que ellos siguieron i servir al órden de deberes patrios que nos enseñaron ellos.

Suponemos que no seria sino cediendo á la exaltacion de su partido que los jenerales Herran i Mosquera asumieron la responsabilidad de la sangre liberal i las persecuciones de 1840, i no dudamos que el señor Becerra les otorga con nosotros esa disculpa, si por conocer el país i sus hombres mejor que nosotros, no tuviere apreciaciones más ilustradas que las nuestras, así como no nos sorprenderia que no tradujese por maldad en Bolívar el decreto de Trujillo, ni por ferocidad en los colombianos su sangrienta ejecucion.

No es de un polemista, como el señor Becerra, replicar á los cuadros de nuestra esposicion con la caricatura que, exajerando los colores i los contornos de cada idea, presenta monstruosa la misma argumentacion que se ha ofrecido sencilla i con entera buena fe. Nosotros no hemos dicho, ó á lo ménos no hemos querido decir, i en uno i en otro caso es estraño que el señor Becerra haya podido entender, que nosotros, por disculpar la política del Gobierno, hubiéramos atribuido á la revolucion ese canje de odio por avaricia, de dinero por sangre. Es un calumnia, pero no, (imitémoslo: está recojida la palabra), es un abuso agudo, injenioso de la dialéctica. Como todo abuso, compromete la justicia i la imparcialidad de la réplica. Siempre debe contarse con el buen sentido del lector, i los que nos han leido saben que nosotros no hemos hablado de ese tráfico vergonzoso, i que solo hemos sostenido que el Gobierno ha hecho bien en dejar abierta la válvula de la condescendencia para que se evaporasen la exaltacion revolucionaria i los odios de partido, i para que los vencidos gozasen con nuestro triunfo los mismos derechos que nosotros conquistamos, dando lugar así á que la insaciable labor social produjera, desarrollara, arraigara i consolidara los elementos permanentes sobre que ha de descansar el futuro de Venezuela.

Esa condescendencia no la constituyen solo las larguezas del Tesoro para los servidores de la Federacion, (i para los que no son servidores de la Federacion tambien). Refiérese del mismo modo, á las perturbaciones del órden público i legal de los Estados, en los que, si el Gobierno de la Federacion hubiera querido imponer ántes de ahora la estabilidad, hubiera tropezado probablemente con la guerra civil; así como á la prodigalidad de los honores i distinciones que por lo mismo que lisonjean, suavizan las pasiones, los partidos i las sociedades; i así como á esa universal templanza, de los resortes i medios coercitivos de la autoridad.

Tiene mucha razon el señor Becerra, i nosotros sentimos cierta satisfaccion por tener la oportunidad de probarle que le acatamos i nos adherimos á sus opiniones, cuando ellas son tan sensatas como á la que nos vamos refiriendo. Coche no es el único perdon de la revolucion, ni ménos obra esclusiva del Jeneral Guzman Blanco. Antes que Coche está el perdon de todos los prisioneros de Santa Ines, el de todos los del Gorozo i el de todos los de Curbatí, i ántes que estos los de Barquisimeto i

Siquisique, i despues de esos, los de San Cárlos. Sin Coche, del Mariscal Falcon, triunfante en Purureche, triunfante en Maparari, triunfante en Buena-Vista, triunfante en Taica, triunfante en Coro, jamas sus prisioneros dejaron de recibir, siempre sin sorpresa, su jenial clemencia. Lo que sí ignora el señor Becerra es que esto es tanto más de agradecerse, cuánto que no lo hacia interpretando, sino contrariando el espíritu del ejército. ¿Sabe el señor Becerra que todos los federales armados atribuyeron el fracaso de Coplé i los dos años de guerra siguiente, á haber devuelto el Jeneral Falcon á su hogar tranquilos i seguros, á dos ó trescientos prisioneros que habíamos cojido en la penosísima i gloriosa campaña del Llano?............¿Sabe el señor Becerra que los federales no armados, entre ellos hombres de la primera estatura por su intelijencia i por su distinguida posicion social, entónces se lo echaron en cara, desde el destierro, desde las cárceles, desde los pontones ó desde sus escondites? ¿Sabe el señor Becerra que quizá es esa magnanimidad el recóndito oríjen del desacuerdo del Mariscal Falcon con esos liberales importantes, que le festejan á usted sus impugnaciones á esta situacion, sus antecedentes ó sus propósitos? ¿Sabe el señor Becerra, que á pesar de todo, el carácter i la conciencia del Mariscal Falcon, ni aún viendo comprometida su popularidad en la guerra, dejaron vacilar jamas en sus manos la oliva de la magnanimidad revolucionaria?

Señor Becerra:—Cuando usted haya penetrado bien, como sin duda penetrará gradualmente en el fondo de nuestras cosas, va usted á pensar que el gran servicio prestado por el Mariscal Falcon al partido liberal i á la honra de Venezuela, es el haber aceptado como deber indeclinable para sí, combatir i hacer que se combatiese para triunfar i luego perdonar, que la guerra fuese para el triunfo de la causa i no para la ruina de sus enemigos.

Quien acaudillase la revolucion, quien dirijiese con habilidad, quien combatiese con valor, quien rehiciese las adversidades, quien supiese aprovechar los triunfos, no faltaba, ántes puede que hubiese demasiados en los campamentos federales; pero el Jeneral Falcon era quien ademas de todo esto, nos garantizaba salvarnos de nuestras propias pasiones i de nuestro propio furor. I nos ocurre, para someterlo á la apreciacion de usted, ¿ese apego, esa obstinacion de los pueblos durante la guerra en conservar i sostener la jefatura del Jeneral Falcon, representante de la clemencia i el perdon á todo trance, no revela una jenerosa prevision contra el temor del propio esceso, que honra á Venezuela quizá más que el no ser susceptible de tales escesos?

Sentimos no poder convenir con el señor redactor de "El Federalista" en la apreciacion de los hombres de Estado de la misma manera que hemos convenido en el modo de juzgar el tratado de Coche.

"Los hombres de Estado, no á nuestro juicio, que no nos tenemos por publicistas, sino porque creemos haberlo leido en la época en que teniamos

tiempo i libros que estudiar, son los que crean las situaciones aceptando las condiciones sociales que encuentran tales como están. Lo que es crear esas condiciones, eso está fuera del alcance humano, eso queda en la órbita de la omnipotencia, límite que si la vanidad i la soberbia humanas no saben respetar, es á riesgo de que el poder del destino, la sabiduría providencial, los castigue con esas ruidosas caidas desde la cumbre del poder hasta el vacio del desaire i el desengaño. Esa omnipotencia es la utopia de los ambiciosos que no son hombres de Estado. A serlo, no acometerian con las condiciones de libertad, de soberania popular, de hábitos revolucionarios, de fe en la fuerza, que son condiciones de los nuevos pueblos americanos, crear la situacion de su personalidad, sino tomarian esas condiciones, tales como existen i las aprovecharian para crear la situacion normal de la República, haciéndola dueño de sí misma. En ménos palabras, la ambicion americana no debia aspirar á infantar situaciones dictatoriales, prescindiendo de las condiciones de soberanía de estos pueblos, sino situaciones republicanas, tomando esas condiciones como ellas son i aprovechándolas patrióticamente. ¿Cree usted que Mosquera i Páez, son más hombres de Estado que Murillo i Várgas? Pues aquellos pretendieron crear situaciones prescindiendo de las condiciones populares de la Nueva Granada i Venezuela, i estos, por el contrario, procuraron amoldarse i aprovecharlas en pro de la paz, de la libertad i la civilizacion de una i otra patria. En Europa mismo, ¿cree el señor redactor de "El Federalista" á Napoleon I creador de las situaciones que lo condujeron prisionero á Santa Elena, más hombre de Estado que á Talleyrand, que nunca hizo más que aceptar las condiciones de la Francia en cada actualidad, i combinarlas i conducirlas á otra nueva, más sólida, más estable i más cónsona con sus destinos? Hasta en la antigüedad, ¿fué César mas hombre de Estado, cuando acometió sustituirse á Roma, poner su grandeza en lugar de la grandeza de la señora del mundo, prescindiendo de las condiciones de la sociedad, cuyo poder usurpaba, que lo fué Octavio, su deudo i sucesor, coronado al fin Augusto emperador de Roma, porque no chocó con las condiciones nacionales de la época i las aprovechó con sagacidad i tino?

Concluiremos, aunque no sin pedir escusas al señor redactor de "El Federalista," si dejamos alguna parte de su artículo sin refutar. Creemos que no, pero en todo caso, él tiene el derecho de advertírnoslo i le quedaremos obligados, anticipándole ahora la escusa que sin duda aceptará, de que con tan estrecho tiempo, no nos es dable hacer más á nosotros, que no tenemos el hábito del periodismo.

Agradecemos la referencia al doctor Murillo, á su política i á sus resultados.

En primer lugar el carácter de los partidos en Nueva Granada es diferente del carácter de los partidos en Venezuela, sobre todo, los Gobiernos conservadores ó liberales, tuvieron jeneralmente más moderacion

en sus pasiones i más respeto á la opinion pública que tuvieron nunca la jeneralidad de los nuestros. Las contiendas allá han sido más civiles que bélicas, i estas han sido siempre más cortas i ménos sangrientas que la guerra civil de Venezuela. En la Nueva Granada, casi nunca ha dejado de pasar el poder de un partido á otro en pleno órden legal, i entre nosotros no ha sucedido jamas. ¿ Cómo, ni por qué, las pasiones han de ser las mismas ? ¿ Cómo, ni por qué aquel ejemplo condena como errónea nuestra política, ni ménos consagra como sensata la opuesta ?

En segundo lugar, no nos parece que la situacion de la Nueva Granada tiene ni ha tenido nada de envidiable desde el primer triunfo de Mosquera para acá. La administracion Murillo fué moderada i patriótica, pero como que no se lo agradeció la mayoría de los granadinos, puesto que elijió para sucederle á su enemigo, i si fuere mucho su enemigo, al representante, por lo ménos, de la política contraria.

I si es verdad que la administracion Murillo con su política austera pudo avasallar las pasiones, tambien lo es que nosotros, con nuestra condescendiente política, acabamos de reducir las facciones en una semana. Si aquel obtuvo por resultado de su austeridad, captarse el apoyo social contra el espíritu de faccion i las facciones mismas, acaba de probarse, que nosotros con nuestra condescendencia, nos hemos captado la opinion contra ese idéntico espíritu de faccion i las mismas facciones, reduciéndolas á la obediencia legal, puede que en ménos tiempo que el en que se redujeron las facciones granadinas.

¡ Ojalá no hayamos fatigado al lector ! mas nuestra intencion ha sido servir á la imparcial opinion pública i tributar al redactor de " El Federalista " una contestacion, que, cuando ménos, no lo haga arrepentirse de habernos consagrado todo su editorial de anoche.

III

Agosto 24 – 1867.

Señor Redactor de "El Porvenir."

Parece que alguna pena de familia comprime el espíritu del señor Redactor de "El Federalista" en momentos en que tampoco goza de completa salud física. Asi lo indica ayer al terminar su editorial; i nuestra educacion nos aconseja, en respeto de tales motivos, suspender nuestros trabajos, hasta saber esta noche, si la intencion de aquel editor, es ó no, diferir la polémica para cuando pueda consagrarle toda su atencion, todo su tiempo, i todas sus facultades.

No escribimos, pues, hoi, i al noticiárselo á usted, para que no nos reserve espacio en su periódico, aprovechamos la ocasion de darle las gracias, por la bondad i laboriosidad con que nos ha servido.

Aquí terminariamos, si no debiésemos alguna esplicacion al señor

Jeneral Cáspers, por nuestras pinceladas sobre la figura moral del Jeneral Zamora en uno de nuestros artículos que en estos dias han visto la luz pública.

El Jeneral Cáspers no nos ha entendido. Toma por ofensivo lo que nosotros escribimos creyendo honrar al Jeneral Zamora. No es el retrato de un bandido, como dice él; no será tampoco el del redentor de un pueblo; pero sí es el del héroe de un partido en guerra civil. Mario ó Sila, Cinna mismo, creerian honrada su memoria con aquellas líneas.

"Cuando murió el último de los gracos, arrojó polvo al cielo: de ese "polvo nació Mario; Mario, ménos grande por haber arrojado á los cimbrios "que cuando abatia la aristocracia i la nobleza de su patria."

Tal es el juicio de Mirabeau sobre el héroe plebeyo de Roma.

En la labor de la humanidad, cada hombre tiene su papel, i lo representa bien ó mal, segun que ese papel es cónsono ó no con su carácter. Eso que se llama jénio en los grandes hombres quizá no sea más que la casual, pero feliz coincidencia de su carácter con la situacion dada. Así se esplica esa presciencia del héroe en todo lo que se refiere á esa situacion, i la docilidad de la situacion en todo lo que llama la inspiracion de su héroe. Por eso, sin escepcion, al pasar la época, el héroe se convierte en un hombre, ni más ni ménos que cualquiera otro.

Si el Jeneral Zamora hubiera tenido otro tipo que ese que nosotros le atribuimos, no le habria tocado un papel trascendental en la guerra civil de Venezuela. Zamora seria uno de tantos jenerales de la Federacion, con valor i servicios, con aptitudes para la guerra i nada más; muerto, hubiérasele olvidado, i vivo, estaria siendo el presidente de alguno de estos Estados *soberanos é independientes i para siempre libres......*

Puede, sin embargo, que seamos tan poco hábiles, tan desgraciados, que, queriendo engrandecerle, le hayamos ofendido. En tal caso, reciba el señor Jeneral Cáspers i con él la familia del Jeneral Zamora, estas líneas como la espresion de nuestra verdadera intencion.

Tambien quisiéramos concluir aquí, pero el Jeneral Cáspers agrega á la defensa innecesaria del Valiente Ciudadano, dos ó tres agresiones que tampoco creemos haber merecido, dado que nuestro lenguaje jamas olvida lo que la urbanidad tributa á la decencia.

Nosotros somos, no más liberales que el Jeneral Zamora i su familia, porque esto no es posible; pero sí somos liberales más antiguos que él i ella; conocemos el pais en todos sus pormenores i á cada uno de sus hombres hasta en sus imperceptibles detalles, i en servicios á nuestra causa, si bien no son tan grandes como los del Jeneral, son mayores que los de cada uno de sus deudos, no obstante reconocer que han rendido muchos é importantes.

Ménos fué nuestra intencion realzar las glorias del Jeneral Falcon

abatiendo las del Jeneral Zamora. Somos incapaces de vilezas. En todo caso, lo que creemos haber hecho es presentar el tipo de gloria del Jeneral Falcon, al lado del tipo de gloria del Jeneral Zamora: no oscureciendo la una para que resaltase el brillo de la otra, sino ofreciéndolas en el punto verdadero de su vision para que se distinguiesen sus diferentes colores, i colores diferentes. Una i otra son glorias de la Federacion. Zamora representa el ardor, el ímpetu i la pasion revolucionarios; Falcon sus deberes, su magnanimidad, su decoro. El uno representa la revolucion para la Nacion entera, el otro representa la revolucion para su causa. Zamora tiene más entusiasmo: Falcon más grandeza. Este es el héroe del pais: aquel es el héroe del partido.

Vuelva á leer el Jeneral Cáspers las vidas paralelas de Plutarco, sazónelas con los retratos de Cormenin, i rectifíquelas con las filosóficas apreciaciones que, como perfiles, nos ha dado Lamarfine, i puede que no encuentre tan desagradables, tan repugnantes, tan deformes nuestros brochazos pintando al Jeneral Zamora.

Quedamos de usted, señor redactor, mui atentos servidores i amigos.

IV

Señor redactor de "El Federalista."

Habíamos suspendido nuestra réplica á la refutacion que hizo usted de la carta política del señor Ministro de lo Interior, respetando los cuidados de familia que sabíamos preocupaban su ánimo i le embargaban el tiempo. Devuelto usted, como se ve por sus editoriales de anoche i ántes de anoche, á sus trabajos públicos, nos parece que podemos nosotros continuar los nuestros pendientes, sin la pena de aparecer abusando de aquella accidental ventaja.

No sin dolor, al vernos forzados á esgrimir las armas de la polémica, aceptamos la discusion de ciertos argumentos que por el pais, por prevision de futuras continjencias, habria sido preferible que usted nos hubiera acompañado á velar discretamente; pero, puestos en la alternativa de dejar triunfante el error, eludiendo discutirlos, ó vindicar la verdad, arrostrándolos con toda la evidencia de los hechos, con toda la confirmacion de la filosofía i de la historia, i con la entera plenitud de nuestra conciencia, nos decidimos por este segundo estremo, i declinamos la responsabilidad, si alguna acarreare.

Dijo el Ministro, i nosotros le apoyamos luego, que la política del Gobierno de la revolucion, habia tenido que llevar la circunspecta accion de su autoridad hasta la induljencia para con los federales, aun á costa de la más pronta i perfecta reorganizacion de la República, para no gastar en la lucha del órden, la fuerza moral que necesitaba para protejer á los enemigos de la Federacion, de los escesos á que pudo dar lugar la

exaltacion de las pasiones revolucionarias. A esto nos contestó usted, que, si tal era la verdad, implícitamente conveníamos en que los oligarcas tenian razon cuando atribuian á nuestro partido esa ferocidad que tanto nos indigna. A semejante contestacion, tuvimos que replicar, que, si el partido liberal abrigaba rencores i eran de temerse sus represalias, el sentimiento de esos rencores i esas represalias no lo exhibia de peores condiciones morales que lo que la patria i el mundo imparcial tenian derecho á esperar, porque ese sentimiento existia como una de las imperfectas condiciones de la humanidad, porque ese sentimiento habia poseido á pueblos civilizados en crísis semejantes á la nuestra, como á la Francia en su famosa revolucion, á la Inglaterra en la suya i á la España en sus últimas guerras civiles, así como á Colombia cuando su lucha de la independencia, i así como á Nueva Granada, Venezuela i Ecuador en sus revueltas intestinas; i porque ese sentimiento estaba hoi mismo siendo el grande escollo de la portentosa República Norte-americana.

De modo que, quizá, sin suponer lo peligroso que puede ser para el porvenir, que los venezolanos se familiaricen con la nocion de que el vértigo popular no es un fenómeno insólito de Venezuela, usted nos ha obligado á traer á la discusion las luces de la filosofía i de la historia, aunque, dada una emerjencia estrema, puedan ayudar al fuego de un incendio en que todos llegaremos á ser víctimas.

De la misma manera, al esplicar usted el desenlace de la revolucion, sienta apreciaciones que, por el hecho de ser injeniosas, no dejan por eso de estar mui distantes de las que podemos hacer los testigos i actores de aquella grande escena. Estas apreciaciones, como aquella contestacion, nos complacemos en hacerle la justicia de creer que no las ha aducido sino porque no conoce bastante bien al pais, i no puede presentir, por consiguiente, las consecuencias. Nosotros, que sí lo conocemos, no podemos ménos que ver todo eso como una de las nebulosas de que los sabios han dicho que se forman los mundos, ni sustraernos del horror que ella nos produce, por el injenuo temor que abrigamos de que de ese mundo tuviéramos que huir todos.

Con estas convicciones, permítanos usted poner bajo el asilo de su sincero estudio, la historia, que nosotros juzgamos jenuina, de ciertos hechos i de ciertas combinaciones, á que usted se refiere, como para hacerlos servir á la causa que defiende, i que nosotros creemos que están llamados á apoyar i á robustecer la nuestra.

El partido contrario ha sido víctima recientemente de dos grandes errores: por el uno le debe á la República la última guerra civil, i por el otro se debió á sí mismo la notoria impotencia con que se defendió en ella. Si hubiera sido fiel al compromiso de union i confraternidad que contrajo con los liberales, estos no hubieran tenido que apelar á las armas para establecer la Federacion, i hoi formaríamos entrambos un gran partido

nacional, la República se habria ahorrado todos los desastres de la guerra; léjos de perder, habria conservado i aumentado su riqueza pública, i el Gobierno que la dirijiese tendria á su disposicion esa suma inmensa de elementos i el concurso ademas de todas las aptitudes del pais. El otro error, ese á que debió su impotencia, fué la ceguedad con que, por ambiciones personales, se dividió; division que lo dejó sin bandera que oponernos; division que le impidió concretar su esfuerzo á solo combatirnos; division que convirtió en ambigua ó vacilante la cooperacion de los jefes i ejércitos que nos opuso; division que lo condujo á odiarse entre sí; division, en fin, que trajo el fenómeno de que los epilépticos, por no ver la Dictadura mandando, enervasen la accion de sus defensores, i de que Páez i Rójas, por no caer en manos de los epilépticos, se resignasen á entregarnos á nosotros el poder. He ahí por qué el negociador de Coche, durante un año entero, pudo conducir su doble negociacion. En posesion del secreto de esa rivalidad mutua, con los epilépticos amenazaba á Páez i con Páez amenazaba á los epilépticos: por eso, con el confidente que venia á conferenciar con Rójas i á insinuarle que sus enemigos le minaban el ejército i que le entregarían, si no se les anticipaba celebrando un convenio, venian tambien los postas con correspondencias para los epilépticos más notables, advirtiéndoles que, si no se apresuraban, como el Dictador tendria al fin que capitular, ellos iban á quedar escluidos por él, i quizá por la revolucion, i espuestos á la responsabilidad de los desastres de cinco años; tal fué la razon por qué los epilépticos fraguaban una revolucion para sustituirse á la Dictadura; i esa fué por último la causa de que la Dictadura se apresurase á aceptar el tratado de Coche renunciando á ensayar su postrer resistencia.

I tan no fué el sentimiento de jeneral confraternidad el que nos condujo á aquel avenimiento, sino la magnanimidad del caudillo de la revolucion, aprovechando, por medio de un negociador, esa mezcla de enemistad i temor entre Páez i Rójas, representantes de la Dictadura, i diez ó doce hombres del partido que los combatia, á quienes con el nombre de epilépticos se tenia como representantes de la oposicion anti-dictatorial; tan no fué, decimos, el sentimiento jeneral de los combatientes, sino la magnanimidad del caudillo federal, por una parte, i las rivalidades i temores recíprocos de los jefes de las dos sectas resistentes las que infantaron el tratado de Coche, que el dia ántes de celebrarlo, en ninguno de los campamentos federales, en ninguno de los campamentos de la Dictadura, como en ninguno de los círculos de la oposicion ministerial, se habia hablado, se habia tenido siquiera el presentimiento, de un desenlace en que dejasen de intervenir las armas. Mas, es notorio que los campamentos de la Federacion, es notorio que todas las tropas de la Dictadura, esperimentaron una conmocion de despecho á la noticia del tratado. Es igualmente notorio, que, cuando el negociador llegó al cuartel jeneral á

someter al Jefe de la revolucion los preliminares, se le habian anticipado comisiones i cartas de los federales que estaban en armas, i de los federales que estaban en las ciudades, i de los federales que estaban en las cárceles, i de los federales que estaban en el destierro, protestando contra el tratado, i no solo pidiéndole que lo desaprobase, sino insinuándole que el Jeneral jefe del ejército del Centro traicionaba su confianza.

No es notorio, pero sí es verdad, que el eco de la desaprobacion que el Jeneral Guzman Blanco oyó, al salir de Carácas, el que oyó al pasar por Curazao i el que continuó acosándolo desde Coro hasta Barquisimeto, fué tal, que tuvo que anticipar un amigo comun al Jeneral en Jefe, que le esplicase su conducta, i que, en último caso, le asegurase cuan sincera i leal habia sido i era su intencion.

I es más que notorio, de una notoriedad con todo el ruido del escándalo, que, despues de ratificado el tratado por el Jeneral en Jefe, en su calidad de Presidente de los Estados federales, i en los pocos dias que tardó en reunirse la Asamblea de La Victoria, casi estalló en Carácas una revolucion para prender á los negociadores del tratado i aprovechar aquellos dias de transicion para crear una nueva actualidad, capaz de resistir ó aprovechar las nuevas eventualidades que iban á surjir.

La historia tiene su inflexibilidad, i los contemporáneos deben ser injenuos i severos, para que ella falle, no solo con imparcialidad, sino con justicia.

Puede que esa teoría de la accion absorbente de la causa federal, combinada con la accion, para entónces, de ductilidad, de las sectas que combatian la Federacion, sea más agradable i haga más honor á nuestros partidos, pero no es lo que nosotros debemos dejar consignado para el estudio de nuestros historiadores, porque no es lo que hemos presenciado como testigos, ni tampoco lo que hemos ejecutado como actores. Esa jenerosa relacion del redactor de "El Federalista" que hemos leido, puede ser escelente trabajo para un romance de la guerra federal; pero jamas datos para la historia de la Federacion venezolana. Magníficos apuntes para Dumas: completamente inútiles para Tácito. Bueno ó malo el proceder de nuestro partido, bueno ó malo nuestro propio proceder, nosotros lo consignamos tal como él es. Nosotros no estamos en el caso del señor Becerra: su posicion, sus estudios, i el no haber sido testigo inmediato é íntimo, ni ménos actor en el gran drama á que nos referimos, lo autorizan para interpretar de mui buena fe, el desenvolvimiento de nuestros sucesos del modo que lo ha hecho; pero nosotros, por circunstancias especiales, por deberes indeclinables, no podemos dejar de decir que hemos visto lo que hemos visto, i que hemos ejecutado lo que hemos ejecutado. I, como no abrigamos ningun jénero de ambicion, nos parece indigno dejar de sacrificar eso que se llama popularidad, á lo que sí tenemos por sagrado, el respeto de nosotros mismos; respeto que, ántes que todo, nos impone el

deber de sostener la verdad; entre otras razones, porque es el mejor modo de combatir i afear los instintos peligrosos que todo partido popular, de todos los pueblos de la tierra, i en todas las edades del mundo, abriga i ha abrigado siempre.

Esta firmeza, de mil modos interpretada, nos ha costado ántes i nos cuesta hoi, las calumnias de nuestros injustos enemigos, las increpaciones de los que solo son adversarios, i hasta quejas de compañeros pusilánimes. Sin embargo, ántes como hoi, todo lo arrostramos, porque por encima de ese todo está nuestra conciencia, i la conciencia es el hombre, el hombre social, el hombre público, el hombre privado. El hombre que falta á su conciencia, es un peligro en la familia, un peligro en su partido i un peligro todavía mayor en la sociedad que lo distingue.

Si Salustio hubiera sido un historiador injenuo, aunque partidario de Ciceron, i no obstante su justo entusiasmo por el orador romano, la posteridad no habria tenido tan largo tiempo á Catilina por un ciudadano desenfrenado, como un conspirador vulgar, como un criminal ambicioso, como un enemigo de su patria i como uno de los ejemplos más degradantes en la vida política de los pueblos. Cuando lee á Niehbur, esclama indignado todo hombre de corazon, contra la injusticia de tantos siglos acerca de un hombre que al cabo de todos ellos, resulta haber sido patriota, i con Clodio, noble defensor de su causa, franco i valiente adversario de sus enemigos i víctima jenerosa del poder dominante que combatió.

La glosa es una forma de refutacion que nos repugna porque es agresiva, ó porque se presta á la agresion. Con todo, usted va á permitirnos que le retorzamos su apelacion á la historia, para justificar el decreto de Trujillo.

Si la guerra á muerte es un crímen de la España, porque esta nacion fué siempre bárbara i feroz, i ha inoculado esa barbarie i ferocidad á todas las causas que han tenido que librar en su contra alguna batalla; si las bárbaras defensas de Flándes i Bramante se justifican por la bárbara política guerrera de Felipe II; si la exacerbacion de la natural dureza é intolerancia del protestantismo aleman, se justifica por la barbarie de Cárlos V; si la barbarie de la España en la conquista de América, justifica la bárbara aversion de esta contra aquella ¿no es decir hasta dónde cabe en un periodista sagaz, que la reaccion, el rencor, la venganza i las persecuciones de la revolucion federal triunfante, se habrian justificado con las espulsiones i cárceles de 58, con los pontones de Puerto Cabello, i los cadalsos de Valencia despues, i ántes del dos de agosto en Carácas, con Bajo-seco al promediar la guerra, i con los patíbulos de Herrera i Parédes, casi al terminar?

Por lo demas, á nosotros nos ha sorprendido leer esto en "El Federalista" por lo mismo que estamos tan acostumbrados á oir este propio jénero de argumentaciones i citas históricas semejantes, á todos los hombres,

ilustrados ó no, de la secta reaccionaria de nuestro partido, en hostilidad á la política conciliadora del Gobierno federal.

Al señor Becerra le contestamos lo mismo que hemos contestado siempre á esos compañeros: el esceso de nuestros enemigos no nos autoriza á escedernos tambien: si los imitásemos en lo malo, no ofreceriamos ninguna diferencia provechosa al pais; i si es cierto que en otros pueblos se ha seguido el consejo de las pasiones violentas, tambien lo es, que siempre han obtenido un juicio condenatorio de la posteridad i de la historia. Tal conducta seria sacrificar á la pasion de hoi el porvenir de nuestra causa: ó mas sintéticamente, cambiar la reputacion por la venganza.

Nosotros juzgamos á Johnson de distinta manera que "El Federalista," i por eso creemos que él está haciendo en los Estados Unidos una cosa semejante á la que ha hecho el Mariscal Falcon en Venezuela: servir á la consolidacion de su causa, la causa del derecho i la mayoría americana, resistiendo al mismo tiempo la tendencia abusiva que jermina en el Norte para oprimir á los del Sur, quienes á su vez están animados de ese ciego espíritu de resistencia que frecuentemente posee á las minorías políticas vencidas. Johnson ni es completamente constitucional en el Sur, puesto que se presta á conservarlo bajo un réjimen escepcional, ni es tampoco esencialmente reaccionario en el Norte, puesto que no fomenta la política opresiva que allí se pugna por inspirarle.

Esto es lo que, aplicado á Venezuela, ha dicho el Ministro i defendemos nosotros, constituye esa política que lleva la accion de la lei i el derecho hasta dónde es posible, sin comprometer la paz pública, i la que hace intervenir la accion del prestijio personal desde donde lo reclaman la conservacion i estabilidad de los elementos de que ha de derivarse el porvenir.

No podemos, no debemos dejar de objetar al señor redactor de "El Federalista," aquello de que no entra á discutir la hipótesis que le ofrecimos con el Jeneral Zamora, por *no profanar una tumba, por respeto á sus cenizas.* Esto implica un cargo de falta de culta delicadeza de sentimiento contra nosotros. Nada diremos á un G. Zamora que no sabe lo que escribe, ó á otros, que, sabiendo lo que escriben, no nos juzgan con la equidad á que creimos tener derecho; pero al señor Becerra, que parece no negárnosla, i cuya ilustracion comunica mucha más gravedad á sus palabras, sí estamos en el caso de oponerle nuestro modo de ver, apoyado por la sana filosofía de la sociedad i el criterio que debe presidir á los juicios de un escritor como él.

La humanidad i la civilizacion hacen inviolables los sepulcros de nuestros semejantes, cuando ellos no han intervenido en la suerte de una nacion, ó influido en sus negocios públicos, sino que han vivido para sí i para los suyos una vida enteramente privada. Pero los que han gobernado, los que han administrado intereses de la comunidad, los que han conbatido

por su patria, los que le hayan dado dias de gloria ó de dolor, tienen por el contrario eternamente levantada la losa de sus tumbas, para que entren allí la historia i la posteridad á estudiar su vida con la inexorabilidad de una providencia humanizada. Los héroes no tienen cenizas, porque viven inmortales en la memoria de sus semejantes, para quererlos por la gratitud que les deban, ó para repugnarlos por el bien que les cobren, ó por el mal que les increpen.

De otro modo, renunciariamos á los beneficios de la historia, i cada uno de los clásicos que se han dedicado á ella, seria indigno de la humanidad civilizada, porque habrian profanado la tumba de las celebridades que nos presentan, con el juicio de sus hechos i la sentencia de sus caractéres. Lo pasado estaría desierto, cubierto de oscuridad, lo presente carecería de la irradiacion de la esperiencia, i el porvenir, sin antecedentes, se veria condenado al perpetuo ensayo de los destinos humanos. El mundo en que presidiera una civilizacion, en que no pudieran estudiarse las acciones de los hombres públicos, por ese respeto sin criterio á los muertos, seria el mundo del egoismo, presidido por la civilizacion de la ignorancia.

I tanto ménos era de vituperársenos nuestra hipótesis, cuanto que nosotros no pretendíamos nada odioso para el Jeneral Zamora.—Discutiéndola, habria resultado que habia sido el héroe del partido, con sus glorias i responsabilidades; pero puro de toda calumnia, de toda saña, i seguros de nuestra desinteresada simpatía i justa admiracion.

Volviendo al tema abstracto de nuestra discusion, nos permitimos advertir al señor redactor de "El Federalista" que, cuando el gran tratadista del *Espíritu de las leyes*, demuestra cuánto se pierde i se compromete relajando su accion, es respecto de sociedades que, como la Francia, tienen más de ochocientos años de existencia, es teniendo presente á Inglaterra, á las nacionalidades alemanas, etc., etc.: naciones con costumbres establecidas, con hábitos inveterados, con grandes tradiciones, con brillantes ejemplos, con un derecho secular i leyes inmemoriales. De ahí que un pensador de las proporciones de Montesquieu formule de un modo absoluto sus investigaciones i consejos. En sociedades de esa magnitud, ni aun se concibe lo que en realidad es el prestijio personal, porque no ha habido ninguno que alcance á abarcarlas en su totalidad, ni con un brillo tan centelleante como para deslumbrarlas á todas. En aquel mundo, las sociedades, son omnipotentes, i los Gobiernos sus simples administradores, que todo lo reciben de ellas. Son sociedades tan inmensas, que las grandes personalidades aparecen en el todo, como las eminencias terráqueas en la figura elíptica del planeta, que no llegan á sobresalir para los cálculos proporcionales de la superficie.

Sociedades incipientes, con una constitucion en cada década; con leyes, ya liberales en una época, ya represivas en otra, cuando no represivas i liberales á un tiempo mismo; con gobiernos de hecho casi

siempre ; con una opinion pública aterrada unas veces, i otras reaccionaria, frecuentemente confusa, pero siempre apasionada; con sus guerras intestinas por toda historia, tradicion i ejemplo, i con la ambicion personal convertida en el gran motor social i el más grande anhelo de sus más distinguidos ciudadanos, sociedades caóticas, sociedades en formacion, ¿ cabe que las haya tenido presente el gran publicista frances cuando escribió su incomparable *Espíritu de las leyes?*

En aquellas sociedades, donde la personalidad no es factor, el derecho debe ser omnipotente. En estas, donde los partidos, aunque defiendan la doctrina, son personales, el poder personal tiene que entrar por mucho en las combinaciones sociales.

El informe de la comision del Congreso, sobre reforma de la Constitucion i los discursos del senador á que se refiere usted, lo que prueban es, que, habiéndose casi alejado los peligros de una política de represion, debido á la del *laissez faire*, el partido federal, por medio de sus representantes, empieza ya á acometer la obra de la organizacion, á hacer que prevalezcan las leyes á todo trance i que el derecho sea el gran nivelador de todos los intereses sociales.

De modo, que no es con nosotros, que significamos poco, sino con el partido entero, con el Congreso de la nacion, i los poderes públicos constituidos por el voto de los federales, con quienes está de acuerdo el señor Becerra, al decir, como dice, en su editorial del viérnes, *que lo que hoi existe es el último dique opuesto al espíritu de oposicion i de anarquía que ha venido ganando terreno en el pais ;* pero que ha llegado el momento, por lo mismo que ya se contuvo ese espíritu, de elaborar los trabajos de la organizacion perfecta, en que las relaciones del poder federal con los Estados, las de los gobiernos locales con los ciudadanos, i las de estos con aquellos i con aquel, sean las definidas por la Constitucion, i que las leyes predominen con su accion por encima de todo i de todos.

De acuerdo el señor redactor de " El Federalista " en este punto con los centros oficiales del pais, creemos nosotros que debiera aprovechar sus buenas aptitudes, no en combatirles una política que ya dió sus resultados, sino en ayudarles á preparar los trabajos que reclama el porvenir, i á indicarles la oportunidad en que el pais recibirá mejor el cuadro de medidas fundamentales de organizacion.

Esto seria rendir un positivo servicio á la patria i, lo diremos como lo pensamos, seria rendirlo tambien al Gobierno de la actualidad.

Creemos que los elementos para esa reorganizacion existen.

La ruina económica de Venezuela, no nos resignamos á aceptar que sea una causa fatídica, jeneradora inexorable de un aniquilamiento i muerte infalible. Figurémonos esa ruina, como un efecto lójico de la falta de espansion progresista de los gobiernos oligarcas, de la ausencia del trabajo individual, durante la guerra, i de la accion social reparadora que no

ha surjido todavía. Pero hoi el espiritu de revuelta se ha desacreditado completamente en las masas populares, las oligarquías esplotadoras en los Estados han perdido con sus jefes toda autoridad amenazante, las pasiones reaccionarias del partido federal se han resfriado tanto, que empieza ya á estrañarse i hasta á dudarse por muchos que las hubiera abrigado nunca, i los hombres del partido contrario, quizá convendrian en aceptar una situacion en que pudiesen venir á ser ciudadanos activos con derechos é influjo para lo porvenir.

Pudiéramos contestar al señor redactor de "El Federalista," con ocasion de su consejo, respecto á ciertos liberales, preocupados de propia importancia que le instigan i celebran su oposicion, que, si el pletórico puede rechazar fuerzas, i el débil hace mal en rechazarlas, tambien es palpable el peligro para este de buscar esas fuerzas asimilándose sustancias exacerbantes, ó tomando medicinas, revulsivos ó tónicos, cuyas perturbaciones en el sistema fuesen superiores á los elementos reparadores aun existentes en la economía. Pero la verdad es, que el Gobierno de la Federacion no ha escluido á ningun federal, i que, por el contrario, aun á esos mismos á que nos hemos referido, los ha llamado á sus consejos, les ha dado altas posiciones fuera i dentro del pais, ha seguido no pocas veces sus inspiraciones, i puede que en alguna haya cohonestado con sus enemistades en detrimento de otros mas abnegados servidores.

Cuando nos hemos atrevido á recomendar á usted que los oiga con cierta cautela, es porque estamos acostumbrados á verlos incorporados en esta situacion i mui adictos al Mariscal Falcon, al mismo tiempo que procuran desacreditar la una i amenguar el prestijio del otro, que soplan todos los vientos que le son contrarios, que solicitan hacerse núcleos de resistencia, que lisonjean todo cuanto puede aglomerarse contra la actualidad, que con los oligarcas se hacen moderados, con los federales se convierten en recalcitrantes, con los partidarios de la legalidad son de los suyos, con los de la Dictadura, dictatoriales, con el Gobierno, gobierneros, i con los oposicionistas, oposicionistas.

Son hombres, como lo hemos dicho, sin más política que su propia importancia i sin más consejo que su personal ambicion.

Sentimos que el señor redactor de "El Federalista" nos haya vuelto á entender mal, i haya tomado como una acusacion de nuestra parte, lo que insinuamos cuando dijimos que su errónea manera de apreciar la actualidad, provenia de falta de conocimiento íntimo i detallado del interior de nuestro partido i sus peripecias. Quisimos, por el contrario, atenuar la gravedad de tales errores, como tributo á la buena fe que deseamos presida nuestra discusion, i esto esplicará al propio tiempo, el por qué insistiremos en asegurar que se desconocen nuestros partidos, siempre que se afirme que entre ellos no ha habido odios acerbos, rencores sangrientos i temibles venganzas.

Negar este hecho, seria negar la luz del sol, á cuya claridad dictamos estas líneas.

Las dos columnas que consagra el señor redactor de "El Federalista" á probarnos que conoce la historia é índole de las nacionalidades suramericanas, son inconducentes en ambos supuestos: si ha sido para probarnos que no carece de tales conocimientos, es inconducente, porque nosotros no se los hemos negado, i por el contrario se los suponíamos; i, si ha sido para probarnos que en Venezuela no existe, ó no ha existido, honda i casi irreconciliable enemistad entre los dos partidos, tambien es inconducente, porque eso está fuera del alcance de toda demostracion.—Aceptar discusion sobre este punto, seria como ponernos entre los dos á buscar el teorema que demostrase, que la recta es la línea mas corta entre dos puntos dados, ó la prueba de la pesantez de los cuerpos, ó la manera de cambiar la idea de Dios. Tan imposible es en Etica, en Física i en Matemáticas la demostracion de estas tres ideas, por lo mismo que su evidencia es palpable, como en historia i en política venezolanas, el hecho palpitante, visto por todos i palpado por cada uno, de la enemistad que ha mediado siempre entre sus partidos, oligarca i liberal. Este es un dato que debe servir de punto de partida á todo publicista que se ocupe en nuestras cosas. El mismo señor redactor de "El Federalista," con el tiempo, irá persuadiéndose de tan desagradable verdad.

Por lo mismo está demas la salva que hace de impugnarnos por decoro de Venezuela i honra de sus partidos. Es á otra especie de hombres á quienes se habla ese lenguaje. A los que tienen motivo para conocer la humanidad, los pueblos i su historia, no se les puede deslumbrar con el aparato de las formas. Porque nuestros partidos se odien, ó se hayan odiado, Venezuela no está deshonrada. Ese odio la nivela con la Inglaterra, con los Estados Unidos i la Alemania, con la Francia, la España i la Italia, con la heróica Polonia i la noble Hungría.

¿Cómo nos ofende el señor redactor de "El Federalista," afectando en esta discusion más celo por la patria i la honra de sus partidos que nosotros? Le negamos al señor Becerra el derecho de levantar semejante protesta, que no seria sino contra nuestra franqueza en una discusion que, sin ella, no seria patriótica.

Sostener que los pueblos donde hai partidos con odios i venganzas son bárbaros i criminales, es cerrar los ojos á la historia, es convertir la utopia en filosofía.

Nos pregunta usted cuál fué el principio jenerador de esa revolucion que llamamos federal. Por causas, cuya esposicion haria este escrito demasiado largo, la República para 1840 habia dejado de ser, en sus condiciones de tal. Al pueblo habíase sustituido un hombre, i al voto de los pueblos, la voluntad de ese hombre. Elecciones hubo por esos tiempos en que Carácas, la capital, gran centro de poblacion, no rejistró más de

trescientos sufrajios. La libertad de la prensa no existia más que para las laudatorias del poder imperante. Habia desaparecido el ejército con sus glorias de libertador, los Congresos eran independientes en tanto que no cercenaban ese poder.

No obstante que la Administracion política fuese honrada i económica, i la de justicia fuese pronta, segura i barata, i que el ciudadano tuviese todas las garantías de la Constitucion, nació un partido popular, desarrollóse, acabó por hacerse mayoría i triunfó para realizar esos bienes sociales i muchos otros por que anhelamos, no en nombre del ídolo, sino en nombre i por autoridad del pueblo soberano.

Ya hemos dicho lo que sucedió en 46. Quedó burlada i castigada la victoria popular; i traido Monágas por la fuerza, chasqueó los cálculos de la oligarquía i gobernó once años en nombre de la causa liberal i con el apoyo de los liberales.

Gastóse su poder personal; i de la alianza de los partidos, alianza que hizo posible la creencia de que para lo porvenir los oligarcas i los liberales, refundidos, olvidados de lo pasado, formarian un partido nacional, libre de toda tutela que hiciese efectiva la omnipotencia de la mayoría, de esa alianza, decimos, surjió Castro, incapaz por cabeza i por carácter de poder servir de fiel entre tantas pretensiones encontradas; i diestramente halagado por los oligarcas, desmintió la revolucion que acaudillaba, rompió sus títulos i se convirtió en instrumento perseguidor de los liberales, renegando de su causa i sustituyendo el influjo de la minoría al querer incontrastable i lejítimo de la mayoría.

Como en 46, volvióse á anular el voto popular i á castigar la independencia de los pueblos.

He ahí la revolucion federal; reivindicar los derechos de esa mayoría.

Durante la lucha, exaltáronse las pasiones i se cometieron escesos verdaderamente increibles.

He ahí el espíritu reaccionario de la revolucion á que nos hemos referido: castigar los usurpadores.

De modo que la revolucion federal tenia su razon de ser en la resistencia á la arbitrariedad i la fuerza que sus contrarios le oponian, i el espíritu reaccionario la suya, en los escesos i persecuciones á que el partido resistente se dió ántes i durante la lucha.

Poner en práctica la verdad del imperio de la mayoría, evitando las represalias que su combate provocó, esa fué la mision, el deber eminente del Gobierno que surgió de su triunfo.

I esto es lo dicho por el Ministro i sostenido por nosotros: que el Gobierno de la Federacion lleva cumplida gran parte de su deber, para el bien de la patria, la gloria de la causa federal i la honra de su caudillo.

El porvenir pende ahora, del buen sentido de los pueblos, de la moderacion de los partidos i del tacto de sus hombres.

V

Antes de empezar nuestro cuarto artículo redarguyendo su réplica de anoche, tenemos que protestar á usted una vez más, que, cuando nos hemos atrevido á insistir en que usted no conoce tan bien, á lo ménos, como los testigos i actores, la revolucion federal en sus causas, sus propósitos, sus tendencias, sus medios i pasiones, hemos estado mui léjos de proponernos inutilizarle para la discusion, i mucho más léjos de ofenderle por la carencia de unos datos que no ha estado á su alcance obtener desde la distancia á que ha visto los sucesos. Ni aun de la palabra *ignorancia* nos hemos valido: es demasiado fuerte para espresar nuestra observacion. Es que, en presencia de un hecho universalmente aceptado por los dos partidos, i no pudiendo atribuirle á usted falta de buena fe al asegurarnos á unos i á otros que no nos hemos odiado, que léjos de odiarnos, nos hemos debido injenua i justa simpatía, es de sano criterio suponer que á usted le faltan las noticias necesarias, i que teniéndolas pensaria como pensamos nosotros, como piensan los oligarcas, como piensan los federales, como piensa la República entera.

Pero entre el *sí* de usted i el *no* de nosotros, usted apela á la opinion pública para que decida cuál de los dos es el equivocado. Nosotros nos adherimos á la apelacion. Atrevémonos, sin embargo, á observar á usted que no vaya á tomar por opinion pública la atmósfera que inmediatamente le rodea, porque ahí están con sus personales amistades, nuestras enemistades personales, algunos aspirantes á quienes ofusca la gloria del Mariscal Falcon, uno que otro que quiere hacerse necesario, los oposicionistas de oficio, unas decenas de pretendientes rateros, i están tambien todos esos séres flotantes, sin opinion i sin carácter, que viven de la ajitacion pública, engañando á los unos como á los otros, á "El Federalista" como á "Alfa."

A esos tales, no los tenemos nosotros, i no los tenga usted tampoco, ni aun como partes de la opinion pública. Lo que ellos digan, apénas es un síntoma de que la opinion pública piensa lo contrario.

La opinion á que nosotros apelamos, i á que sin duda apela usted, es la que componen las masas populares, los propietarios independientes, sean de uno ú otro partido, el comercio nacional i estranjero, nuestros hombres de ciencia, lo mismo en el Foro que en la Medicina, i que en las ciencias naturales i exactas, la juventud estudiosa é intelijente de nuestras aulas, los restos preciosos del ejército libertador i el que representa la moderna gloria de Venezuela, los círculos políticos, todos de conciencia i patriotismo. Esa opinion, señor redactor, sí puede fallar, i á su fallo nos remitimos desde ahora sometidos.

En el punto controvertido, en ese sometido al juicio público, el señor Becerra no aduce en su editorial de anoche ningun nuevo argumento. Da

por suficientemente dilucidada la materia, i se limita á apelar al fallo nacional.

Nosotros tenemos muchos argumentos, argumentos de hechos, incontestables, que por prudencia, por jenial circunspeccion, no hemos querido enumerar, reservándolos para la emerjencia estrema de esta discusion. Parece que ese momento no llega: la polémica no ofrece síntomas de concretarse hasta llegar á esa inexorabilidad. Solo para no esponernos á parecer arrogantes al fin de esta discusion, recordaremos uno, bien significativo. Puede estimarse como la síntesis de la reaccion que oportunamente contuvo el prestijio del Mariscal Falcon, puesto al servicio de la magnanimidad nacional.

¿Qué otra cosa fué sino la iniciacion de un movimiento reaccionario, el acta de Barínas protestando contra el tratado de Coche, i declarando traidor al caudillo de la revolucion i al negociador que en su nombre firmó el convenio? ¿No es haberse empezado á practicar la teoría reaccionaria, el decreto de un importante Estado, confiscando todas las propiedades de los que habian llevado las armas contra la Federacion en su territorio?

Figúrese usted que, cuando esa onda llegó á batir las faldas del Avila, hubiera habido aquí en Carácas un baluarte ménos eminente que el carácter del Mariscal Falcon presidiendo nuestra victoria, i díganos, ¿no es de temerse que el oleaje nos hubiera pasado á todos por encima? Piénselo bien, señor redactor........

Que esa secta civil del partido oligarca representada en el poder, primero por Tovar, i despues por Gual no tuvo esa ductilidad, esa disposicion asimilativa para con la accion absorbente de la causa federal, nos parece verlo probado con dos hechos característicos de las dos épocas que representan esos dos personajes.

Tenemos que traer á la escena un nombre de gran respetabilidad; mas, seguros de su patriotismo, no dudamos que estime nuestra referencia como una nueva muestra de la consideracion que nos inspira.

Venia el señor Licenciado José Santiago Rodríguez, de Europa, cuando desembarcaba el Jeneral Falcon en Santómas, viniendo de la Nueva Granada despues de Coplé, en busca de los elementos de guerra requeridos para la segunda campaña. Tuvieron allí entrambos una larguísima conferencia, en la que aquel distinguido ciudadano hubo de persuadirse, cuán abnegadamente queria el Jefe federal evitar la guerra, i cómo se prestaba á posponer su personalidad, á condicion de que el Gobierno Tovar dejase de ser dique al querer de los pueblos enérjica é incontrastablemente espresado. El señor licenciado Rodríguez, al llegar á Carácas, se nos dijo que habia insinuado el patriótico i posible avenimiento; pero no sabemos debido á quién, es lo cierto, que aquel Gobierno no lo aceptó, pues que no dió ninguno de los pasos que le eran consiguientes.

En cuanto al Gobierno del señor Gual, creemos que es suficiente

recordar al redactor de "El Federalista," que á esa época pertenecen aquellos decretos, por los cuales, no solo los federales en armas, sino los que no estaban, i todos los que no los combatian activamente, quedaban bajo la *accion de las ordenanzas militares.*

Que la dictadura Páez-Rójas tampoco tuvo esa tendencia asimilatriz para con la Federacion, lo demuestran las conferencias de Carabobo.

El Jeneral Falcon propuso en ellas una apelacion al pais del modo siguiente:

1º—Suspension de las hostilidades bélicas.

2º—Organizacion de un Gobierno provisional, presidido por el Jeneral Páez i compuesto de dos Ministros nombrados por los federales i otros dos nombrados por los oligarcas.

3º—Este Gobierno convocaria una asamblea constituyente elejida por unos i otros combatientes.

4º—El Jeneral Falcon quedaria entre tanto sin carácter oficial en el punto de la República que él escojiese como más conveniente para ejercer sus buenos oficios, á fin de que la eleccion fuese leal i jenuina.

5º—Reunida la Asamblea constituyente, ante ella abdicaria el Gobierno provisional, i entrarian á administrar el pais los hombres que ella designase, i solo miéntras se ponia en práctica la constitucion, segun la cual, despues de publicada, era el pueblo quien debia elejir sus comisarios constitucionales.

Este plan fué rechazado, porque se pretendia que el Jeneral Falcon se entregase i entregase las huestes que habian depositado en él su omnímoda confianza.

He aquí por qué nosotros no aceptamos esa teoría de la accion absorbente de la causa federal i la asimilativa de sus contrarios para esplicar el desenlace de Coche, é insistimos en creer que el convenio se debió á la rivalidad i á los temores recíprocos de la Dictadura i de los epilépticos, diestramente aprovechados por la magnanimidad del Mariscal Falcon.

Tampoco coincidimos con el redactor de "El Federalista" sobre las apreciaciones históricas á que se da en su editorial de anoche. Con tiempo para hojear libros, no nos seria difícil robustecer las opiniones de Niebuhr, frances, i de Castelar, español, sobre lo que en realidad fué Catilina, i contra lo que afirman los fragmentos históricos de Salustio. Los escritores modernos de las antigüedades romanas, se inclinan á la creencia de que Catilina, Clodio i sus compañeros, eran los representantes de una noble idea política, de una revolucion trascendental, sin que esto quiera decir que tal causa fuese mejor ni peor que la de Ciceron. Puede sí, casi asegurarse, que esa fué la causa de los Gracos, que esa fué la causa que aprovechó César, que fué la causa de Bruto, Casio i los conjurados de los idus de Marzo, i la causa, por último, que se encarnó en Octavio, sobrino de César, i la que, con el nombre de Augusto, le coronó luego emperador romano.

Que ella diera lugar al cesarismo, no quiere decir que en su oríjen fuese criminal; ni abominables sus defensores i sus víctimas. Su reivindicacion es, á nuestros ojos, un descubrimiento de la ciencia histórica moderna, como lo es en la moderna arqueolojía el descubrimiento de Herculano i de Pompeya. Niebuhr es, por lo ménos, el Champolion de la historia romana.

Celebramos que el señor Becerra dé á entender que no aceptó la hipótesis que le ofrecimos cuando hablamos del Jeneral Zamora, no porque la creyese una inculta profanacion, sino porque, no conociendo al personaje, no se atreve á creer ni lo que dicen sus ciegos panejiristas, ni las calumnias de sus ciegos enemigos, ni lo que le otorgan nuestra amistad i admiracion imparciales.

No: el que las prácticas de las leyes, su estricta práctica, sea la condicion de la felicidad de las viejas sociedades de Europa, no implica como verdad que se practiquen, con igual inflexibilidad, en estas sociedades nuevas de América.

Ese principio es demasiado absoluto para ser un dogma de la ciencia política, que es una ciencia de correlaciones. Las condiciones de aquellas sociedades, son enteramente distintas de las condiciones de las nuestras. Antenoche lo dijimos. Son sociedades formadas: estas son sociedades caóticas. En aquellas el derecho lo es todo: en las nuestras, el hecho es el que decide siempre. Allá la sociedad es omnipotente: acá los prestijios personales suelen avasallar la sociedad. En Europa la sociedad lo es todo: en América los prestijios personales son mucho.

De aquí que un publicista como Montesquieu, asiente que no haya más motor social que el espíritu de la lei; i de aquí, que el publicista americano tenga que confesar, i aun aconsejar que se procure la accion de la lei, pero sin prescindir del todo del influjo del prestijio personal dominante. La cuestion, en tal caso, es que el depositario de ese prestijio, tenga virtudes patrióticas para ejercerlo como complemento de la lei i del derecho, no lo aproveche para la usurpacion.

Estas consideraciones se apoyan en un principio, casi axioma en lejislacion, desde Solon i Licurgo, hasta Montesquieu i Bentham, cual es, que las leyes é instituciones deben adaptarse á las peculiaridades de cada época, como de cada pueblo.

Ha sido, pues, mui sensata la política del Gobierno federal, en medio de las instabilidades de los dias que alcanzamos i de la impaciencia é inconformidad de nuestros pueblos, por lo cual hemos logrado popularizar las instituciones, familiarizar el pais con sus leyes, reivindicar el principio de autoridad, i convertir en espontánea la obediencia, que por propia conservacion se le debe, i completando, para los fines de la paz, como punto de partida de la futura reorganizacion, la influencia de las instituciones, de las leyes, de la autoridad i la obediencia, con la prudente i desinteresada accion de un justo prestijio personal.

¿I quién califica ese posible alcance de la lei? pregunta el señor redactor de "El Federalista." Contestaremos con los hechos. Ese alcance lo ha determinado siempre el pais ó una parte de él, por ejemplo: vinieron de Cumaná unos ciudadanos á quienes contra la constitucion espulsó aquel Estado, otros han venido de Maracaibo por la misma razon, i otros de Barcelona, i otros del Guárico, i otros de Aragua, i de Carabobo, i de Cojédes i de todas partes; i el Gobierno del Mariscal Falcon, en lugar de comprometer el pais en una guerra para hacer efectiva la accion de la lei, ha amparado sucesivamente á los espulsos, los ha protejido, ha influido poco á poco en los gobernantes de sus respectivos Estados, i al cabo, todos aquellos ciudadanos están en sus casas tranquilos, i muchos de ellos, en posesion de sus garantías, de un modo tal, que no es posible que vuelvan á ser víctimas de la arbitrariedad.

Otro ejemplo. Surje una revolucion contra el órden legal de Barcelona, i en lugar de desgarrarse los partidos locales, el uno con la bandera de la lei, i el otro con la del hecho consumado, ocurren al prestijio dominante, le hacen árbitro de la dificultad i se someten á su decision, volviendo á la paz aquel Estado.

Otro más. Rompen sus relaciones los Estados de Barquisimeto i Yaracui, aprestan ejércitos, empieza á derramarse sangre, el uno en nombre de su soberanía, el otro en nombre de los derechos que le da la constitucion; interpónese el Congreso en nombre de la justicia; média el Gobierno jeneral en nombre del deber, i todo en vano, i la lucha se exacerba, de más en más, hasta que se interpone el Mariscal Falcon, es decir, el prestijio personal, ante el cual, Barquisimeto recoje sus ejércitos renunciando á su derecho, i el Yaracui reasume su soberanía, quedando dueño de su independencia, i se constituye nuevamente.

Más aún. Aragua, nuestro limítrofe, ha tenido tres ó cuatro peripecias, en cada uno de cuyos cambios los partidos han quedado con la bandera de la lei i sin ella, alternativamente, i con tropas armadas i formadas para combatir, i siempre el prestijio personal ha sido la última razon á que se ha debido esa paz trepidante en que, sin embargo, se abriga la mayor parte de la riqueza radicada de Venezuela.

Más todavía. Sin ese prestijio personal ¿qué habria sido de Maracaibo, entregada á la accion neta de la lei, al derecho ilusorio que se invoca, i en medio de esos dos rivales implacables, cuya enemistad por su violencia, por su constancia i por el valor desplegado por sus actores, tiene algo que nos atreveriamos á llamar épico, si no tuviésemos tanto temor á la hipérbole?

Pero basta. ¿A qué aglomerar más, cuando nuestro objeto ha sido probar el acierto del Gobierno federal, siempre que ha procurado la accion de la lei, hasta dónde no esponia la paz, i el complemento de su accion, empleando el prestijio personal, siempre que esa paz lo ha reclamado?

De este lugar es, sin embargo, replicar al señor Becerra que lo que en Venezuela ha sucedido, nada tiene de comun con lo pretendido por el Jeneral Mosquera en la Nueva Granada. Como siempre, nos vemos obligados á notar la diferencia de la situacion de nuestra patria, que es sobre quien versa nuestra discusion, i la patria granadina.

Entre nuestros vecinos, ningun partido se alzó con la autoridad para despojar i perseguir al contrario aunque representase la mayoría, i por encima de las instituciones i de la lei, imponer su voluntad, que era la de la minoría; ningun partido violó tampoco su alianza con el otro, i despues de aprovecharlo, para la victoria, lo encarceló, lo espulsó i lo hizo víctima casi de peor condicion que á los hombres del poder vencido; i ménos aun, los caractéres de la guerra civil tuvieron allá la violencia é intensidad que tuvieron acá entre nosotros. Esto por una parte, pero, por otra, se ve en los mensajes del Doctor Murillo al Congreso, que para la segunda eleccion del Jeneral Mosquera, ya la Nueva Granada habia gozado de todo un período constitucional, bajo el poder civil de un doctrinario, i habia cesado, i casi olvidádose, la autoridad discrecional ejercida despues de la guerra. Pretender el Jeneral Mosquera, bajo tales auspicios, sustituirse al pais, sustituir su vanidosa voluntad al derecho i á las prácticas ya establecidas i aseguradas, convertirse en tutor de un pueblo ya en la mayoridad, léjos de ser una política parecida á la nuestra, es el abuso más injustificable á que pueden entregarse las desatentadas ambiciones de nuestra América.

En la Nueva Granada, sobre todo, donde no hai antecedentes de esta especie, ni con mucho parecidos: allí donde, si ha existido el monopolio de los partidos, no se ha visto nunca la autocracia convertida en principio social ó necesidad republicana.

Bajo las condiciones de la Nueva Granada, nosotros tambien combatiríamos la *legalidad á medias*, aun más que la *dictadura pura i franca.*

Celebramos que el señor Becerra convenga al fin en que los odios de partido, más ó ménos intensos, han existido en Venezuela, como en todos los pueblos de la tierra i como en todas las épocas del mundo. La cuestion de si esa pasion habia llegado á la estremidad de hacer posible un desbordamiento al triunfar los ejércitos federales, debe decidirse ménos por la palabra del señor Becerra, observador estraño á los sucesos, que por la palabra de los hombres que asistieron i elaboraron la transformacion, i por la del caudillo que tuvo siempre en la mano la sonda del mar ajitado. Mas, en último caso, nosotros creemos que basta que haya existido la pasion exaltada que constituye el odio, i que los conductores de la revolucion hubieran temido el posible desbordamiento, para que un escritor de las condiciones del señor Becerra, más que impugnarles, debiera celebrarles el patriótico esfuerzo que han hecho por disipar semejante posibilidad.

A nuestra vez, convenimos con el señor redactor de "El Federalista" en que la humanidad, aunque varia en las formas, en la esencia es la misma bajo todas las civilizaciones. En la antigüedad, los paganos hacian esclavos á los prisioneros de guerra: entre nosotros, en plena civilizacion cristiana, á los vencidos se les priva de su libertad, se les espropia, i alguna vez se les fusila. ¡Oh imperfecta humanidad! Por eso no improbamos, por eso hemos defendido, la política de la Federacion que pone á cubierto á Venezuela de todo remordimiento, desde que el triunfo federal no se ha entristecido con una sola lágrima, ni con una sola gota de sangre lejítima ó ilejítimamente derramada.

No nosotros, el mismo señor Becerra dijo en el editorial anterior al que contestamos, que ya aparecian los síntomas oficiales, indicantes de que los conductores de la situacion juzgan ya próximo el momento de sustituir la política del *laissez faire*, con una política de iniciativa, organizadora i progresista, cuando nos recordó el informe de la Comision del Congreso, sobre reforma constitucional, i los discursos de algun Senador, que entónces produjeron una sensacion semejante á la sensacion que están produciendo estos artículos.

De aquí que concluyamos, opinando sinceramente, no porque creamos que los hombres de pensamiento necesiten escitaciones de la especie, que nosotros en el puesto de "El Federalista," no le discutiriamos al Gobierno la política con que ha llegado hasta aquí felizmente, sino que, aceptando sus resultados como punto de partida, no óptimo, sino siquiera bueno, le pediriamos i más que pedirle, le ayudariamos á los trabajos preparatorios de la organizacion, i nos dariamos á investigar lealmente, si la oportunidad de realizarla era hoi, ó en el próximo Congreso, ó despues de la futura eleccion.

Más sucintamente. No nos detendriamos á escudriñar sucesos consumados, sino que nos entregariamos á desentrañar lo que la situacion reclamase. No discutiriamos lo pasado, sino que nos ocupariamos en lo porvenir. No seriamos hombres de ayer, sino que procurariamos hacernos los hombres del mañana.

En el mundo del *Go ahead*, vale más ser apóstol que evanjelista.

VI

Se nos presenta usted el sábado de grande uniforme, sombrero elástico, sendos mapas i en lugar de la pluma de Girardin, con la espada del Cid, para dirijir la difícil retirada de sus fuerzas á los puntos que juzga inespugnables. — Es lo que el archiduque Cárlos llamaria rectificar sus posiciones.

Si no nos dijese usted dónde es que piensa acabar de concentrarse i hacer su última i desesperada resistencia, nosotros mandariamos continuar

sin descanso la persecucion, i hoi nos limitariamos á decir al corneta: toque usted uno i catorce, en seguida pasitrote i despues que se repita el toque.

Pero teniéndolo á usted seguro ahí sobre esos dos piços, donde, en el uno pretende sostener que nuestros partidos no han tenido mucho que temerse, i en el otro, que el ningun daño que el vencido haya recibido de la Federacion, no se debe al caudillo, sino de por mitad, por lo ménos á los oligarcas i á los liberales, nosotros, miéntras usted se atrinchera, abre fosos, acaba de fortificarse, toca diana i aun echa al aire cohetes, bombeadores i fusucos, celebrando su victoria con esa lista de medidas que llama su programa, vamos á recorrer el campo que nos ha abandonado, i á recojer el armamento, los prisioneros, los despojos todos que lo cubren.

Primera posicion abandonada: *nosotros,* dice usted, *no afirmamos que la lucha civil de Venezuela ha estado exenta de la terrible pasion de odio, ni de sus funestas inspiraciones.* Esto es lo que nosotros hemos defendido i lo que con sorpresa hemos estado viendo hasta antier que negaba "El Federalista."

Segunda posicion abandonada: *segun nosotros,* añade usted, *el caudillo i sus principales amigos tuvieron el valiosísimo mérito de desarrollar en las filas de sus propios compañeros, la inspiracion jenerosa de la doctrina liberal, i al favor de ese desarrollo i del buen instinto de las masas de sus ejércitos les fué dable* (al caudillo i sus principales amigos) *caracterizar la revolucion como esencialmente política, quitarle toda actitud amenazante contra el órden social i arrojar* (el caudillo i sus principales amigos) *como Breno, en el plato de la balanza, el peso del contraste con los procederes de la minoría resistente.*

Entónces, ¿qué es lo que discutimos? Conviene en que existieron los odios terribles i que debieron temerse sus odiosas consecuencias, i conviene en que el caudillo tiene la gloria de haber desarrollado en las filas de sus compañeros, la magnanimidad de la doctrina liberal. Esto, mejor ó peor dicho, es lo que nosotros hemos defendido, en contraposicion al aserto inconcebible, de que la magnanimidad de esta revolucion no se debe á sus conductores, sino á la accion absorbente de la causa federal, i á la tendencia asimilativa hácia ella de la causa oligarca.

Tomamos, pues, posesion de todo este territorio abandonado, i de sus trofeos, escepto aquel de que esa terrible pasion del odio i sus funestas consecuencias, hubieran llegado hasta hacerse amenazantes contra *el órden social.* Este cañon, cañon rayado de á trescientos á la moderna, no es de nuestra artillería, i se lo devolvemos por si pudiere servirle de algun provecho á nuestro contrario para la defensa de sus dos picos que está fortificando, no sin advertirle, como jente hidalga, que esa arma ha sido empleada ántes de ahora con mui mal éxito. La opinion pública cree que los liberales tenian hondos resentimientos, i que, sin la magnanimidad de su caudillo, al triunfar la revolucion, esos resentimientos pudieron ser esplotados por ambiciosos de mala lei, i precipitar al partido entero en una política reaccionaria; pero no cree, ni ha creido nunca, que los federales

hubieran sido una amenaza contra la sociedad, ni ménos que el carácter de esa revolucion hubiera dejado un solo instante de ser esencialmente político.

Un contendor insidioso haria aparecer hoi al señor Becerra como tremolando la bandera desacreditada de las calumnias contra la causa federal, aunque no fuera sino imitando aquella avidez con que el otro dia procuró hacernos aparecer ofendiendo á nuestros compañeros, i con que llegó hasta convertirse en defensor de los federales i de la honra de la patria toda.

Pero, tomada la posesion del terreno, recojidos los despojos i devuelto el cañon, vamos á forzar los últimos atrincheramientos de nuestro adversario.

El primero es que, aun cuando haya habido odio entre los dos partidos i hayan sido de temerse sus funestas consecuencias, todo ello no es tanto, como para haber ameritado esa política de contemplaciones hasta ahora sostenida por el Gobierno de la Federacion; i el segundo es que la magnanimidad no se debe, sino á uno i otro partido.

Apelemos al pais mismo, para sacar de sus propios hechos la prueba de que el señor Becerra está en un error.

El partido federal, ese que llevó las armas en la guerra de los cinco años, es el mismo partido liberal doctrinario, que disputó sus derechos por las vias legales, desde 1840 hasta 1846, i el mismo que sostuvo á Monágas despues, desde 1847 hasta 1858, i el mismo, cuyas raices se desprenden del bolivianismo del año de 30 i de la reforma de 35.

El partido oligarca, que combatió la Federacion, ya en nombre de una constitucion, ya en nombre de la dictadura, es el mismo que combatió á Monágas en sus once años de poder; el mismo que lo inauguró Presidente, contra el voto de los pueblos; el mismo que sostuvo la autocracia de 1840 hasta 1848; el mismo que con los bienes, el progreso i la normalidad, labrados por la intelijencia, honradez i patriotismo de sus hombres distinguidos, creó la autocracia, desde 1830 hasta 1838, i el mismo, cuyo oríjen se desprende del paezismo i santanderismo de Colombia.

Desde esos remotos tiempos vienen luchando i disputándose el poder esas dos sectas, i la vista ejercitada del historiador encontrará una cierta lójica, una cierta inmutabilidad en los caractéres de esos dos partidos, desde sus oríjenes hasta los dias que alcanzamos.

Esos dos partidos han tenido cinco crísis, durante su prolongada contienda, i la solucion de cada una de ellas la ha afeado siempre la ciega persecucion, escepto la última, la solucion federal, que no ha tenido un solo muerto, un solo espulso, un solo preso, un solo centavo de contribucion forzosa.

Acerquémonos un poco á cada una de esas soluciones, á ver si acertamos á poner de manifiesto, que la quinta solo ha tenido un factor

de que carecieron las otras cuatro, para deducir así lójicamente, que la magnanimidad de esta solucion, es el producto de ese factor, así como á la sustraccion de ese factor, deben las otras cuatro, las feas persecuciones á que se entregaron.

Cuando por la muerte de Bolívar se consumó la triparticion de Colombia, i en Venezuela surjió Páez, se estrenaron los del partido imperante con el destierro de los bolivianos más notables, i aun algunos de los mas inofensivos. Faltó magnanimidad en el jefe, i la ciega pasion de partido abusó del poder que ejercía.

Sobrevino la revolucion de 1835, triunfaron los constitucionales, que posteriormente se han llamado oligarcas, i los reformistas, que á su vez vinieron á formar en las filas de los liberales, llamados hoi federales, fueron á dar espulsos á los hielos de Liverpool, ó á la mortífera inclemencia de Omoa.

Segunda vez triunfó un partido sobre el otro, faltóle magnanimidad al jefe, i dióse á la persecucion.

Llega la crísis de 46, le arrebatan los oligarcas su triunfo al pueblo, agregando al atentado usurpador, no solo las espulsiones, confinaciones i prisiones, sino aun la sangre derramada en los patíbulos, i por poco cometen el inaudito crímen de decapitar al primero de los tribunos populares, por el delito de haber reunido el voto de la mayoría de los pueblos para la Presidencia de la República.

Tercera vez triunfó un partido sobre el otro, faltóle magnanimidad ó poder á sus conductores, i tercera vez se dió á la persecucion.

En 1848 llegó la ceguedad de esa pasion que sostenemos nosotros existe en nuestros partidos, hasta la estremidad de esponerse á perder el poder para siempre, con tal de deponer á Monágas por la muerte de César, como decia uno de sus más ilustres hombres, significando que el partido no necesitaba de causa legal para castigar á un Presidente que se habia atrevido á negarle, una inocente, pero espiatoria víctima.

Tercera vez, faltóles magnanimidad á los conductores, i estrellóse el partido del 24 de enero contra una estrema é imposible persecucion.

Véase por la otra faz. Triunfa el partido liberal el 24 de enero, triunfa en los Araguatos, Quisiro, Taratara i en el Zulia, i á su vez encarcela, confina i espulsa durante largo tiempo á sus enemigos.

Como sus contrarios, su jefe no fué magnánimo, i el partido liberal se dió á la persecucion.

En 49 invade Páez el territorio, penetra i atraviesa gran parte de la República, es vencido con los suyos, i él i ellos fueron á dar, durante largo tiempo, á las cárceles, las bóvedas i los destierros i........á aquel........ Pero no: hacednos la gracia de ayudarnos á callar el castillo de San Antonio. ¡Oh guerras civiles! ¡Ah pasion de los partidos!......El odio es la pasion satánica de la humanidad......¡Cómo la estravía, para humillarla i para desmentir la misericordia del Criador!......

¡Cuánto le hubiéramos estimado al señor redactor de "El Federalista" que no nos hubiera autorizado para penetrar en la cuestion hasta estas profundidades! Ello restablece la verdad que sostenemos, negada por el señor Becerra; pero nos deja á unos i otros una impresion desagradable, por recordar faltas i errores de que para hoi, probablemente, estamos todos arrepentidos.

Usted lo ha querido así: sigamos.

En 53 hubo otra revolucion oligarca contra el Gobierno liberal, i pregunte usted, señor redactor, cuántos i quiénes fueron los espulsos.

Tercera vez en los liberales faltó magnanimidad en los conductores, i volvimos á darnos á la persecucion.

En 1854 estalló la cuarta revolucion oligarca, vencimos los liberales: cuarta vez faltóles magnanimidad á los conductores, i cuarta vez hubo persecuciones.

Vea usted, señor redactor, que el odio de uno i otro partido los ha conducido siempre á la persecucion más ó ménos intensa, sin más diferencia, sino que las persecuciones oligarcas han tenido la iniciativa i han llegado hasta la sangre en los cadalsos, i la persecucion liberal no ha pasado jamas de la prision i el destierro.

Advertimos á usted i protestamos al público que de nuestra parte no hai placer en la reminiscencia de cuanto vamos refiriendo. Hemos tenido que hacer un grande esfuerzo, i eso está comprobado con haber reservado todos estos argumentos, que son de hecho i decisivos en la cuestion, hasta el dia de hoi, que dictamos nuestro quinto artículo. ¡Ojalá no se nos ponga en el caso de pasar de aquí! Lo deseamos sinceramente.

Pero entre tanto, continuemos.

En 58 celebraron los dos partidos una alianza, prometiéndose olvidar todo eso pasado i entrar juntos á elaborar un porvenir pacífico i civilizado. Entrambos con Castro, derribaron á Monágas. En posesion del poder, al mismo cesar la presion del peligro comun, se desarrolló la inveterada pasion que habia dividido los dos partidos, i los oligarcas, vendados, hasta perder la notoria lucidez de sus intelijencias, dejaron de pensar en el porvenir de la patria, en la fe prometida, en la paz, que estaban obligados á conservar, i en la guerra que iban á producir inminente é irrevocable; i como en 35, i como en 46, i como en 48, se precipitaron en la más injusta i más imprudente persecucion contra *todos* los liberales, desde el Jeneral Soto, que habia sido el segundo jefe de la revolucion de Marzo, hasta el Jeneral Falcon, que fué el último que entregó las armas que Monágas le tenia confiadas.

Vea usted, pues, cómo la enemistad de los dos partidos llegó hasta la persecucion en la primera época de los oligarcas, i cómo llegó hasta la persecucion tambien en la primera época de los liberales.

Pero observe usted al mismo tiempo, que en la restauracion oligarca,

que es su segunda época, hubo las mismas persecuciones, al paso que en el tiempo de la Federacion, que es la segunda época ó restauracion del poder liberal, no ha habido ni una gota de sangre, ni una lágrima, ni una queja, ni siquiera una tristeza que pueda estimarse como efecto de la persecucion.

Con tales antecedentes, con semejantes premisas sentadas, ¿á qué atribuye usted tan notable diferencia? Siendo los principios liberales i conservadores, de la última lucha, los mismos que constituian el credo político de liberales i oligarcas en las luchas anteriores; siendo los partidos los mismos; siendo sus medios de accion los mismos; siendo sus pasiones las mismas, i siendo la facultad de perseguir en un partido la misma que en el otro, i existiendo al triunfar la Federacion los mismos motivos i mayores, las mismas ofensas i mayores, que en cada una de las épocas precedentes, ¿no es claro que, si no las hubo, si hubo todo lo contrario, el perdon i la confraternidad hasta el olvido de las ofensas, no es claro, decimos, que fué por la feliz circunstancia de estar presidiendo la trasformacion un hombre ántes que todo magnánimo, i capaz de sacrificarlo todo i sacrificarse él por la magnanimidad? ¿No es claro, puesto que lo único que hai diferente, la única novedad introducida, la sola cosa que no tuvieron las otras crísis á que nos hemos referido, es un jefe, un conductor, con la magnanimidad por tipo?

Pero hai más. Existe una prueba que evidencia lo que dejamos demostrado. La invocamos porque tenemos la esperanza de que produzca su efecto en el ánimo del señor Becerra.

En una de esas revoluciones que dejamos mencionadas arriba, la de 54, resalta esta diferencia. Las persecuciones á que, despues del triunfo de las armas, ocurrieron los poderes públicos de la época, no se ven en Coro, donde el Jeneral Falcon continuó predominando sobre las autoridades civiles despues de haber mandado las armas del Gobierno i triunfado con ellas en Coduto i Salineta. Prueba mucho, lo prueba todo en favor de la verdad que defendemos, el hecho incontestable de que en la misma revolucion i bajo el mismo Gobierno, allí imperaron la clemencia i la confraternidad absolutas, donde la accion oficial tuvo que hacer lugar al influjo del carácter magnánimo del Jeneral Falcon, i que el triunfo federal haya tenido, en grande, bajo el prestijio de este Jefe, el mismo tipo de magnanimidad que, en pequeño, tuvo en Coro el triunfo liberal, bajo el prestigio del mismo Jefe.

Antes de pasar adelante, tenemos que inclinarnos á recojer una desagradable imputacion que, con cierto aparato, contiene el editorial de "El Federalista" que contestamos.

Es aquello de que nosotros hemos querido traer el nombre del Mariscal Falcon con el ánimo de coaccionarlo.

¡Ojalá resultara que esto se escribió sin pensarlo bien, para no tener el derecho de quejarnos del ataque personal que envuelve!

Otra vez hemos dicho que somos incapaces de villanías. Esta discusion la sostenemos por patriotismo i por amistad personal, para con algun alto majistrado, cuyo carácter oficial le impide subir á la tribuna de la prensa. Pero, aun suponiendo que hubiéramos incurrido en la puerilidad de continuar sosteniéndola por amor propio ya comprometido, ninguna satisfaccion redundaria de una victoria debida ménos á la justicia de nuestra causa i al poder de nuestra argumentacion, que á un ardid vulgar que tendria razon el señor Becerra para llamar, arma de mala lei, i le autorizaria para tratar como aleve i cobarde al que la emplea.

Si el nombre del Mariscal Falcon figura en nuestro artículo anterior, ha figurado del mismo modo en el tercero, en el segundo i aun en el primero. I tiene que continuar figurando, porque de otro modo seria imposible la discusion, puesto que el principal punto controvertido es, si se debe ó no al caudillo de la revolucion la clemencia desplegada en su triunfo, para deducir de aquí, si ha sido ó no necesaria la política de condescendencia i templanza observada con los vencedores.

Si el señor Becerra insistiere en creer que nuestra intencion es otra, no podemos ménos que declararle que semejante creencia, á más de humillarnos, nos coartaria la libertad de argumentacion que reclamamos como otorgamos en esta polémica.

Por fortuna, ya hoi no nos queda tiempo, ni espacio, sino para tratar la cuestion bajo puntos de vista que no causarán á usted escitacion alguna.

Nos da usted las gracias por el recuerdo de la conducta de Barínas, porque, como al fin cedió á la política conciliadora del Gobierno de Carácas, eso prueba á sus ojos que la tendencia reaccionaria no ha sido invencible. Este es un modo estraño de argüir, tanto más cuanto lo que nosotros sostenemos es, que ha existido la tendencia, pero que felizmente se ha conjurado por la habilidad con que se han venido conduciendo i manejando las pasiones. Pero suponga usted que, en lugar de estar á la cabeza del Gobierno nacional los hombres de la templanza, hubieran estado los del ímpetu i de la exaltacion, i ese grito de Barínas, ¿no hubiera sido repetido en la capital i de aquí repercutido de Estado en Estado, hasta convertirse en el grito de la revolucion?

Esto era tanto más de temerse, cuanto que los antecedentes del pais, todos, concurrian á enjendrar una justa preocupacion en los liberales contra toda fórmula de avenimiento con los oligarcas.

Veamos por qué.

En 1835 celebraron los reformistas una capitulacion en Puerto Cabello, i despues que habian depuesto las armas, el Congreso de 36 violó el convenio, sometió á juicio á los reformistas, los hizo sentenciar á muerte, i si no los fusilaron, sí tuvieron que ir á espiar su buena fe en un destierro de más de una década. Aquel Congreso, enloquecido por la

pasion, disputó la cabeza de los capitulados i pidió su sangre, con ese ahinco con que el mendigo pide pan, i consignó en los códigos legales del país un decreto que desde entónces conoce la opinion pública con el nombre de *decreto monstruo.* I vaya el primer hecho que labra esa desconfianza de los liberales contra todo avenimiento con sus adversarios.

En 1846, cuando aquel inaudito atentado contra la soberania nacional, el jefe de los oligarcas invitó al que entónces lo era de los liberales, para una entrevista en la Victoria. Este aceptó, i al dia siguiente de haber salido de Carácas, fué declarado conspirador con todos sus compañeros. Páez no fué á la Victoria, i Guzman por poco expia en un patíbulo el haberse prestado á procurar una transaccion, que arreglase pacíficamente aquellas graves i trascendentales dificultades. I he aquí un segundo hecho que labraba esa preocupacion contra todo avenimiento entre los liberales i los oligarcas.

En 1858 colíganse los dos partidos para derribar á Monágas, i despues del triunfo, ya lo hemos dicho, i lo saben todos, cómo los oligarcas se apoderaron de Castro i la suerte que depararon á los liberales. I he aquí un tercer hecho que labraba la preocupacion contra el avenimiento entre los liberales i los oligarcas.

En 1859, el 2 de agosto, volvió á pensarse en un acomodamiento, i por cuarta vez el arreglo acabó á balazos, i los federales fueron sacrificados en las calles i dentro de los edificios de esta ciudad.

Con antecedentes tales ¿ no mide el señor Becerra todo el peligro que envolvia el tratado de Coche, i qué conciencia i cuánta firmeza no requeria en el Jefe de la revolucion, para dominar i modificar la pasion revolucionaria escitada tanto así por la desconfianza ?

Parécenos oportuno alegar una nueva prueba, que revela la ciega exaltacion de uno i otro partido, durante la lucha de los cinco años.

El 2 de agosto, ese escándalo, nunca bastante bien lamentado, se debió á que los federales, representados por el Gobierno de San Pablo, no se creian seguros, entregándose al que proponian las fuerzas oligarcas, aunque era compuesto de hombres de la revolucion, por el hecho de aceptarlos el enemigo, i este tuvo un temor tal á un Gobierno federal apasionado, que prefirió contrapronunciarse, i hasta derramar sangre inocente de hombres indefensos, con todas las consecuencias que un hecho semejante podria acarrear en lo sucesivo.

Véase, pues, que la enemistad de esos dos partidos, bien ameritaba que los hombres de la revolucion no lo confiasen todo á la accion absorbente del uno, i á la alegada tendencia asimilativa del otro.—Véase cómo ha habido razon para esa política benevolente con los federales, miéntras se aplacaban las pasiones i desconfianzas contra los vencidos.

A nuestra vez damos las gracias al señor redactor de "El Federalista," por el modo con que esplica la política de los Gobiernos de Tovar i Gual i la de la Dictadura.

Dijimos que el señor Tovar no habia aceptado la paz que, por medio del Licenciado Rodriguez, propuso el Jefe de la revolucion federal, i el señor Becerra nos contesta, que aquel Presidente pasó un mensaje al Congreso pidiendo una amnistía. Si tal es la verdad, eso, léjos de probar que el partido contrario tenia disposiciones al avenimiento, pone más de manifiesto su resuelta intransijencia, pues fué el Congreso, representante aun más autorizado que el señor Tovar, quien no se prestó á ella.

Dijimos que tampoco quiso transijir el señor Doctor Gual, á juzgar por sus decretos robespierristas del 19 de agosto, i el señor Becerra nos contesta que no tenemos razon, pues que aquel presidente buscó á los federales cuando se presentó en la escena el pensamiento de la Dictadura. Luego la idea de transaccion, caso que existiera, no se debió á la espontánea tendencia asimilatriz del partido, sino, como hemos dicho nosotros, á la mutua rivalidad de los dictatoriales i los epilépticos.

Dijimos que la Dictadura no quiso aceptar la paz en Carabobo, i el señor Becerra nos contesta á esto que tampoco tenemos razon, pues que la aceptó en Coche. ¿ De modo que Coche i Carabobo son una misma cosa ? ¿ De modo que ese año i medio de guerra, no tiene significacion alguna ? ¿ De modo que el *no* de Carabobo, cuando la Dictadura se creyó omnipotente, es lo mismo que el *sí* de Coche, cuando los federales la habiamos quebrantado en el Centro i vencido en Occidente, i cuando los epilépticos la minaban por todas partes, i sobre todo, la amenazaban por la espalda ?

Nosotros no hemos dicho que haya sido insondable el abismo que dividiera nuestros dos partidos desde 58 hasta 63. Al contrario hemos dicho, que, si existia una sima entre ellos, cavada por la enemistad recíproca, habia sido sondeada por la magnanimidad del caudillo federal, i que desde 63 hasta la fecha, no se ha hecho, sino trabajar por colmarla con los elementos conquistados por el perdon i la clemencia más absolutos.

Llegamos á un punto en nuestra réplica en que necesitamos copiar las palabras de nuestro contendor : " No solo le ha faltado, dice, á nuestro hábil contendor tiempo para hojear libros, sino que tambien calma para madurar nuestro criterio."

Es á nosotros á quienes toca hoi, disculpar al señor Becerra por la aspereza de estas últimas espresiones, porque *la vivacidad de la polémica, que es nada mas que un diálogo*, atenúa la gravedad de ciertos deslices del lenguaje.

Entremos, pues, á defendernos.

Nosotros hemos sostenido : primero, que Catilina no fué el hombre depravado, el conspirador vulgar que pintan los fragmentos de la historia de Salustio.

Por supuesto, ni pretendemos, ni aceptamos que esta apreciacion sea nuestra, i debida á nuestra pobre erudicion. Aseguramos que es de

Niebuhr, i como hace algunos años que leimos el profundo autor, no sabemos hoi si fué en las antigüedades romanas ó en la república de Ciceron. El señor redactor de "El Federalista" cree que es en esta última donde Niebuhr se muestra más esplícito en la materia, i nos basta para la confirmacion de nuestro recuerdo.

Ademas de Niebuhr citamos á Cantú que confirma nuestro aserto; he aquí sus palabras:

"Así tanto por la fama vulgar que atribuye siempre crímenes ó atrocidades á las asociaciones secretas, como por los amaños de los ricos, empeñados en desacreditarlo, se habian propalado acerca de Catilina i sus parciales, las más horribles infamias."

I más abajo:

"Imposible nos es creer tan bajas é inútiles atrocidades, cuando consideramos que tomaron parte en la conspiracion, personajes de alta categoría i que pertenecian al órden senatorial i al ecuestre, como fueron Antonio Geto, depuesto del consulado, Cneo Pison, vástago de ilustre familia, un Cetego, dos Silas, hijos del Dictador, etc., etc."

Tambien hemos sostenido que la causa de Catilina fué la misma de los Gracos, la misma de César i la misma de Octavio. Pudiéramos agregar que esta causa es la causa eterna del pueblo contra la aristocracia romana, desde el principio hasta el fin de sus anales; pero nuestro ánimo no es convertir esta en una polémica literaria. Ya hemos dicho que no tenemos tiempo i que nuestros libros los dejamos regados por el destierro.

Dice Cantú, en apoyo de nuestra opinion:

"En fin, pertenecian á la causa de Catilina, sin contar otros muchos jóvenes de mérito, Julio César i Craso."

En otro lugar añade el mismo Cantú:

"Que los enemigos de Catilina le atribuian, que sacrificaba víctimas humanas al águila arjentina de Mario que aquel con sus compañeros habia hallado."

Mirabeau dice:

"Cuando murió el último de los Gracos, arrojó polvo al cielo, i de ese polvo nació Mario."

Los Gracos, pues, habian defendido la misma causa que luego defendió Mario, la memoria de Mario fué adorada por Catilina, segun los enemigos de este, i el jóven Julio César era de su partido.

Ademas, respecto de César, es un hecho histórico que, al estallar la guerra civil, confirió la ciudadanía á todos los galos, desde los Alpes hasta el Po, efectuando así lo que habia costado la vida á los dos Gracos i á Catilina.

Oigamos en fin al ilustrado contemporáneo español Emilio Castelar:

"Lo que en realidad crecia en las entrañas de la República era la idea que parecia ahogada con los Gracos, la idea social, que indudablemente

perseguida i anonadada en la esfera de la lei, habia tomado un aspecto formidable i espantoso, el aspecto de una tremenda revolucion. Esta idea social estaba representada por Catilina. Calumniado ha sido este hombre, i mui calumniada su idea. Examinemos el hombre i la idea, sin embargo, á la clara luz de una crítica más alta. El crímen de que se acusa á Catilina lo cometió César, levantó el águila de Mario."

Respecto de Octavio la historia ha creido siempre que en su elevacion entró por mucho el ser sobrino de César, i esto prueba al mismo tiempo, que fué de su partido. Octavio, luego Augusto, emperador de Roma, es el Luis Bonaparte, luego Napoleon III, de la antigüedad.

Vuelve el señor Becerra, ántes de concluir su editorial, á atribuirnos que sostenemos la doctrina del cesarismo.

Prescindiendo de cuáles sean nuestras verdaderas opiniones en la materia, sobre todo, con relacion á la América del Sur, i porque no es de la oportunidad su esposicion, nos limitamos á repetir que solo hemos defendido la política del Gobierno que sintéticamente espresa esta fórmula: procurar la accion de la lei hasta dónde no se comprometa la paz pública, i complementar esa accion con la cooperacion del prestijio personal, siempre que esa misma paz lo reclame, i esto, no como doctrina permanente, sino como política transitoria, adaptada á las circunstancias por que venimos atrávesando, desde 63 hasta hace poco.

Por lo demas, el mismo señor redactor de "El Federalista" reconoce con nosotros "*los servicios que á la causa del pais, i principalmente á la paz pública, ha prestado el señor Mariscal Falcon, una vez cerrado el período de la guerra*, AMPARANDO CON EL PRESTIJIO PERSONAL LA ACCION DE ALGUNAS LEYES."

¿Nota el lector alguna diferencia entre esto i lo que nosotros sostenemos?

Termina por fin el señor redactor de "El Federalista" ocupándose en el porvenir. ¡Ojalá sea que al fin toma el camino en que sin duda podria ser útil al pais! Si hemos llegado á la oportunidad de emprender la obra de la reorganizacion, creemos que el señor Becerra, en la línea de una oposicion moderada i patriótica, puede ser de grande utilidad al Gobierno, porque compartiria con él el disgusto de todos los intereses que escluiria el programa del órden i de la regularidad.

Como nosotros juzgamos que el programa del porvenir debe ser la meditacion constante de los círculos oficiales i la tésis diaria de la prensa oposicionista como de la ministerial, hemos celebrado las indicaciones que sobre la materia contiene "El Federalista" del sábado.

Sabiendo por otra parte que el Presidente de la República se ocupa desde junio en la manera de organizar un gabinete que afronte el plan complementario de su Gobierno, ántes de que espire el período constitucional, no vacilamos en proclamar la necesidad de fundar la hacienda pública, trayendo á la tesorería jeneral toda la renta de la Nacion.

Definir lo que es el crédito interior i hacerle el apartado correspondiente, i entregar su clasificacion i administracion á una junta nombrada por los mismos tenedores, para dar verdadero valor venal á la deuda, i que todos esos valores puedan entrar en las transacciones de los negocios como especie circulante, es otra necesidad.

Reducir el presupuesto civil i pasivo á lo que positivamente alcance nuestra renta libre, no puede ser de otro modo.

Preparar el arreglo que haya de redimir nuestro crédito esterior, sin el cual es imposible que vengan al pais los brazos i capitales que necesitan nuestra agricultura, nuestro comercio i nuestras artes, lo reclama la honra i la salud del pais.

Habiéndose logrado modificar la exaltacion política de los partidos, desacreditar su tendencia bélica, i despreocupar las personalidades militares que la guerra dejó acaloradas, ha llegado el momento de hacer predominar la lei sobre la voluntad de partido i de convertir el derecho en el gran regulador social. La política interior debe ser de hoi más, represiva de todo abuso, venga de donde viniere i sea de quien fuere.

No es la suspicacia del Gobierno la que nosotros creemos que debe cesar, sino toda tendencia en los círculos políticos para prescindir de las vias legales i ocurrir á las de hecho, sobre todo, cuando vamos á entrar en un año eleccionario, ántes de cuyo resultado no tendria esplicacion patriótica una revuelta. Aun en el supuesto de que la actualidad fuese pésima, aun en el supuesto de que no diese esperanza de mejorar, una revolucion ántes de octubre del año que viene, seria un crímen insólito. Si la mayoría quiere cambiar ¿para qué una revolucion, cuando ese cambio puede hacerlo pacíficamente dentro de un año? ¿Duraría ménos el desenlace de una revolucion, aun en la hipótesis de que este Gobierno no tuviera fuerzas sino para resistir débilmente? I si por el contrario es fuerte para triunfar, como nosotros lo creemos concienzudamente, ¿no nos condenaria esa revolucion á perder estos cuatro años de prudencia i contemporizaciones, para volver á empezar una obra tan difícil como la que ya llevamos rendida?

Creemos que eso que se llama suspicacia en el Gobierno, es patriótica prevision. Es un ministro honrado, que quiere impedir i no castigar la revolucion.

La paz por una parte, las facilidades que el crédito comunica á las transacciones por otra, se convierten en auxilio indirecto á la agricultura pero, ademas, es indispensable que, sean cuales fueren los trabajos de la organizacion i las escaseces del tesoro, se destine una suma á los caminos, i que, sea en el arreglo del crédito esterior, sea en el del interior, sea en la combinacion de ambos, se ensaye la creacion de un banco agrícola-industrial, cuyos plazos é intereses armonicen con el estado de nuestros agricultores i el paulatino desarrollo de nuestra agricultura, i con lo incipiente i pobre de nuestras industrias.

La reduccion del ejército, no porque no sea conveniente económicamente, sino porque miéntras el pais no esté sólidamente aplomado, la insuficiencia de la fuerza pública podria esponernos á un fracaso, nosotros creemos que por hoi no seria prudente ocuparse en ella. Es la misma cuestion de toda la Europa. Por las rivalidades de poder, en la gran síntesis de su equilibrio, en plena paz, cada una de ellas tiene que sostener el ejército que haya de desplegar en batalla el dia de la guerra. Cada pueblo sufre i paga la guerra en la plena paz; pero todos se resignan al sacrificio, porque de otro modo se espondrian á ser sorprendidos por sus vecinos que no se desarman, i arruinados, vencidos i humillados. Que se desarmen todas las naciones á un tiempo, i ninguno de sus gobiernos preferiria sostener en la paz ejércitos superabundantes. De la misma manera, que cese toda tendencia revolucionaria aquí, i nosotros los primeros, uniríamos nuestra voz á la de "El Federalista," pidiendo hasta el desarme absoluto del ejército. El dia que en Venezuela no haya necesidad de sostener ni una sola brigada sobre las armas, es porque ese dia habremos llegado á la plenitud de la República, con paz, libertad, seguridad é igualdad, alternabilidad, responsabilidad, soberanía popular, riqueza efectiva i progreso verdadero: es porque habremos llegado á la República jenuina, con todas sus condiciones de felicidad, sin ninguno de sus actuales inconvenientes, que en su mayor parte, provienen ménos del Gobierno que del estado enfermizo de nuestros partidos.

No sabemos si estamos influidos por alguna falsa apreciacion. Nosotros juzgamos de la primera importancia consagrar al ramo de fomento la mayor parte del esfuerzo administrativo. Para que este pais goce de un cambio radical i se ponga en la marcha aceleratriz que ha hecho grande la Union Americana, es necesario crear el espíritu de empresa haciéndose emprendedor el Gobierno. En los pueblos nuevos é incipientes, toda impulsion debe partir de sus gobernantes, porque solo ellos concentran las pocas fuerzas impulsivas de la sociedad que administran. La política no es la gran labor de estos pueblos. Sabemos de esta ciencia más que los pueblos mui adelantados: sabemos tanto, que casi ignoramos todo lo demas.

Que la Francia dispute sobre el cesarismo ó la realeza; que la confederacion del Sur de la Alemania busque instituciones; que la Prusia con los Estados absorbidos, ventile con Bismark la verdad de su derecho constitucional; que la Italia ensaye el parlamentarismo; que la Inglaterra se ajite por modificar su sistema casi feudal; i que la España se ensangriente por democratizarse, todo eso se esplica por las exijencias de las ideas liberales del siglo, contra las resistencias monopolistas que quedan aun en pié en el viejo mundo. Los restos de las creaciones de la edad media todavía luchan allí i disputan á las ideas i principios liberales de la edad moderna, el dominio de aquellos territorios.

Nada de eso existe entre nosotros.

En la América, no hai quien no sea liberal en la verdadera acepcion de la palabra; i respecto de Venezuela, los principios políticos más adelantados han venido á ser sus instituciones. Por eso los temas de los partidos, el anhelo de los pueblos i el deber de sus gobiernos, no deben ser otros, que el desarrollo de los elementos progresistas de la patria, para que su engrandecimiento venga á ser el gran pedestal de esas instituciones.

A. GUZMAN BLANCO.

CARTA

A LOS EDITORES DE "LA OPINION NACIONAL,"

ACERCA DEL ATENTADO DEL 14 DE AGOSTO—1869.

El gran concurso de visitas que honró mi casa el 15, que pasé en ella, i el número de las que durante el 16, 17, 18 i 19 tuve que recibir en mi asilo de la Legacion Norte-americana, me privaron del tiempo material para escribir estas cuatro líneas dando las gracias á la sociedad i pueblo de Carácas por su jenerosa i civilizada conducta para conmigo.

Las muestras de simpatía i consideracion que he recibido de esa sociedad, i pudiera decir, de ese pueblo todo, desde la misma noche del 14 hasta que me embarqué, *reparan* con mucho, la cobarde é injusta agresion de tres docenas de famélicos ó asalariados.

Pero yo debo al público el testimonio de la verdad i lo consigno aquí, tal como lo dicta la rectitud i firmeza de mi carácter.

El pueblo de Carácas, no solo no fué cómplice en el atentado de la noche del 14, sino que ha protestado contra él i sus fautores de la manera más esplícita i más enérgica.

Los agresores fueron treinta ó cuarenta individuos, conocidos casi todos, la mayor parte á sueldo del Gobierno del Estado ó del Gobierno nacional, algunos oficiales de la guarnicion i otros tantos policías disfrazados.

El pueblo se abstuvo de hacer eco á ninguno de sus gritos; gritos siempre los mismos i siempre aislados. El carácter, la amenaza i el poder de un grito popular, no se confunden, ni se disimulan, ni se falsifican..... ¡Dios quiera que los fautores del atentado del 14 de agosto, no estén condenados á oirlo hoi, mañana ni pasado mañana, que para el caso no importa el plazo!.... La protesta del pueblo fué tan decidida, que hombres de valor é influentes en la poblacion, me mandaron mensajes toda la noche, para que yo tomase la ofensiva dentro de la casa,

ofreciéndome i asegurándome que ellos tenian fuera todo el pueblo para atacar por la espalda al miserable grupo.

En cuanto á la culta i numerosa sociedad de Carácas que tuve el honor de invitar, escepto uno que otro, con causa notoriamente justa, toda entera aceptó mi cordial obsequio con frases tan finas como simpáticas. A las diez i media de la noche casi todas mis estensas conexiones de familia ó sociedad, estaban reunidas en mis salones, confundiendo así á la coalicion de la enemistad política, la envidia personal i el odio mal encubierto de *alguno*, enemigo de toda decente sociedad........ La espontaneidad de esa sociedad para aceptar mi previa invitacion, lo puntual de su asistencia venciendo las amenazas, i la firmeza con que tanto las damas como los jóvenes i caballeros se propusieron correr mi suerte hasta el amanecer del 15, prueban bien que en mi *posicion social*, yo tenia el derecho de obsequiar en mi casa á la sociedad de Carácas, que me vió nacer, donde me he formado i á la que he hecho servicios inolvidables; i que todo el que prevalido de transitorias posiciones políticas ú oficiales, lo haya impedido, no es á mí sino á la sociedad entera á quien ha atacado. Pasarán esos dias, como pasa todo lo que es mentido, estravagante i arbitrario, i veráse cómo ella buscará reivindicar sus fueros......

Despues del baile, desde el 15 hasta el 19 que salí de Carácas, me vi rodeado constantemente de innumerables personas, cuyo puesto, relaciones ó respetabilidad son tales, que me dan derecho á decir, que Carácas entera ha querido confundir con sus demostraciones á los imprudentes que por el impulso de pasiones ruines, idearon, organizaron i ejecutaron el vergonzoso atentado de la noche del 14 de agosto.

Yo no puedo ménos que aceptar las demostraciones con que he sido honrado por mis compatriotas, como por tantos distinguidos estranjeros, confesadas hasta por cómplices i fautores del desafuero, sino como una honrosa reparacion, digna de la cultura de Carácas i merecida por mi comportamiento social; i esa reparacion quedará grabada en mi memoria i empeñará para siempre mi gratitud.

Curazao, agosto 31—69. — A. Guzman Blanco.

APUNTES PARA EL SEÑOR JACINTO GUTIERREZ,

POR SI EL SEÑOR AMENGUAL PROSIGUE TRATANDO LA MATERIA Á QUE SE REFIERE EL MEMORANDUM DE CONFERENCIAS QUE AQUEL ME PRESENTÓ EL 21 DEL CORRIENTE A BORDO DEL VAPOR "SURPRISE"

Curazao, 23 de diciembre de 1869.

I

La paz de Venezuela no puede ménos que ser el gran propósito de todo venezolano. Inspíralo el honor, lo fortifica la conciencia, i la patria lo exije. La guerra actual no es sino el último recurso del patriotismo i

una obligacion de mi decoro, justificada por la conviccion de que lleno un deber; un gran deber; el más notorio, más solemne i más indeclinable de mi vida. Pero, así como la guerra no ha dependido de mí, sino que ha sido impuesta por los lyncheros, traicionando la revolucion de junio, cuya bandera i cuya fuerza material fueron liberales, i hollando luego desde agosto para acá, los fueros sociales más sagrados: así hoi tampoco depende de mí la paz, sino del Gobierno, que es el que puede desbaratar la usurpacion oligarca, i volver á la causa las conquistas de la revolucion i el Gobierno, la administracion de sus intereses, á que tiene derecho, como mayoría de la República.

II

Mi personalidad no debe entrar por nada de cuanto voi aquí diciendo. Busco el triunfo de la causa liberal, i me halagará más que nada, poder alcanzarlo de un modo que comprobase á amigos i enemigos la abnegacion de mis esfuerzos. Quiero por eso, consignar aquí, que para mí nada pido, ni acepto, nada, nada. Mis condiciones personales i mi posicion social, me bastan para contar con la felicidad de los mios, que es mi felicidad.

III

Sentado lo que ántes dejo dicho, debo i quiero concretarme ya á los cuatro puntos propuestos en el memorandum. No parece que al señor Amengual ni al señor Gutiérrez, se les oculte la gravedad de tales pensamientos, lo difícil, por lo complexo de la situacion, de desarrollarlos hasta feliz término, ni los riesgos que hai que correr i las estremidades á que podemos ir á parar. Tampoco conozco al señor Jeneral Monágas como hombre público, ni al señor Amengual, sino de reputacion por su intelijencia i relaciones é influjo en algunos Estados de Occidente. Ignoro, por tanto, *la firmeza* de que sea capaz el primero, i *el arrojo* que pueda inspirar el segundo. Si el uno no tiene firmeza i el otro carece de arrojo, es inútil, i más que inútil, espuesto, para ellos i para nosotros, ocuparnos siquiera en tales materias.

IV

Liberalizar el Gobierno. Está bien. Pero evitemos vaguedades. Sería menester, para inspirar la confianza á los liberales, comenzar desde luego, por Ministros como los que siguen: 1º Amengual, jefe de la nueva política, Ministro de Hacienda. Esto mismo seria una revelacion de la independencia que el Gobierno asumia contra los oligarcas, pues es notorio que ellos lo rechazan para tal puesto. Gutiérrez, Ministro del Interior. Su posicion en la Revolucion facilitaria la intelijencia con ella. Rójas Paúl, Ministro de Relaciones Esteriores. Es amigo personal del Jeneral Monágas, está de acuerdo con el Ministro del Interior, i es un liberal mui

bien reputado. Doctor Modesto Urbaneja, Ministro de Crédito Público. Es azul, mui apto, merece la confianza del Jeneral Monágas i armonizará con esa política reparadora. Fernando Arvelo, Ministro de Fomento. Es un liberal definido, i mui tolerante: inspira plena confianza á los suyos sin provocar el odio de los contrarios. Jeneral F. Mejía, Ministro de la Guerra. El pais tiene por él, grande i merecido respeto, es organizador, conoce su arte, es liberal i no tiene pasiones que no armonicen con la política enunciada. 2º i 3º Declaratoria de ser Carácas, conforme á la lei vijente, Distrito Federal, nombramiento del Jeneral Acevedo para Gobernador, ruptura con los dos círculos *lyncheros* de San Jacinto i Santa Rosalía, i sustitucion de la prensa inspirada del *lynch* con un periódico, que seria en mi concepto "El Patriota" en su cuarta época, redactado por el mismo señor Felipe Larrazábal. I 4º Puestas así las cosas, es como creo yo que podrian ser oportunos, por fructíferos, mis buenos oficios cerca de la Revolucion armada."

CARTA AL JENERAL VENANCIO PULGAR.

Curazao, enero 8 de 1870.

Senor Jeneral V. Pulgar.

Mi estimado amigo:

Recibí la de usted del 27 del pasado, i adjuntas á ella las que me encarga para su señora i amigos de Maracaibo.

He leido aquella con mucho placer, i estas irán á su destino en la primera ocasion i con toda seguridad.

Sé cuánto valen sus ofrecimientos, i los acepto para utilizarlos oportunamente.

Yo tengo el presentimiento de que usted prestará á esta causa algun servicio todavía más importante que el que le prestó en el Zulia.

LA REVOLUCION PROBABLEMENTE RECIBIRÁ DE MANOS DE USTED LA FORTALEZA DONDE HOI LO APRISIONAN SUS ENEMIGOS. Póngase de acuerdo con los compañeros, váyase insinuando con sus guardianes, i lenta i mui discretamente preparen las cosas para un dia, no lejano ya, en que la Revolucion tomará tal aspecto, que todos acepten con gusto su pensamiento de revolucionar el castillo como el medio decisivo de salvacion.

Quizá todo lo que ha sucedido á usted, es para llevarlo á ese dia, que será el gran dia, el dia glorioso de su vida.

Espresiones á los compañeros de su prision, que hacen indecible falta.

Su afectísimo amigo,

A. GUZMAN BLANCO.

DISCURSO

PRONUNCIADO ANTE LA COMISION DEL CONGRESO DE PLENIPOTENCIARIOS AL PRESTAR LA PROMESA COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Profundamente penetrado de la confianza de la mayoría del pais, acepto la eleccion con que me han honrado los representantes de los Estados reunidos en Congreso.

Mi opinion fué, lo sabeis, que debíais haber preferido á cualquier otro venezolano; pero, en medio de la crísis que atravesamos, mi negativa á aceptar el puesto de más trabajo, de mayor peligro i de más grandes responsabilidades, me espondria á interpretaciones que la patria, la causa liberal, i mi propio honor, me aconsejan evitar.

Como Presidente provisional cumpliré mis deberes para con esa patria i esa causa liberal, con la misma firmeza i la misma constancia con que cumplí mis deberes como Jefe de la Revolucion.

Serán los objetos primordiales de mi Gobierno, la paz de la República ahora, i la libertad eleccionaria inmediatamente despues.—Una i otra las alcanzaré: estoi seguro.

Cuento para lo primero con el apoyo de la gran mayoría popular, esa misma que me acompañó para derribar á la oligarquía, i con el poder que me da nuestra sapientísima Constitucion, todopoderosa i fecunda para el bien, como débil i completamente estéril para el mal. Para lo segundo, la libertad eleccionaria, tengo mi abnegacion: no aspirar, como no aspiro, sino á la gloria de dejar fundada la República práctica en mi Patria; la cual premia de antemano mis servicios con la gratitud que esperimento por los grandes honores de que me ha colmado.—HE DICHO.

DISCURSO

EN UNA DISTRIBUCION DE PREMIOS EL 1º DE ENERO DE 1871.

Esta funcion es el síntoma mas consolador del espíritu de progreso que anima al pais i hasta parece un augurio de que en el año de 1871, comiencen á restablecerse todas las artes de la paz: me siento, en fin, henchido de satisfaccion, i espero seguir teniendo la dicha, durante el corto lapso que presida la República, de asistir á otra i otras funciones tan republicanas, pacíficas i progresistas como la de este dia.

Pero los deberes de mi puesto, como representante de la actual Revolucion, no me permiten dejar pasar como hecho histórico, como apreciacion filosófica, ni como verdad incontestable, algo que con relacion á la política, se ha dicho desde esa tribuna. No: no debe enseñársele á la juventud que la sangre, que la riqueza, que los esfuerzos i sacrificios que la presente jeneracion ha ofrecido i está ofreciendo por establecer la república prácticamente verdadera, sean un crímen, ni simple error, ni inmoralidad ó mero aturdimiento, sino una gran virtud, el gran título que debe empeñar para con ella, la gratitud de todas las jeneraciones que hayan de sucedernos en Venezuela. Lo que esa juventud debe aprender es, que esta guerra de casi veinte años se ha debido, á que una minoría fanática de soberbia, le arrebató al pueblo sus elecciones en 46, que en 58 lo engañó para esclavizarlo, i que en 68 lo volvió á burlar, aunque ni por un dia logró encadenarle. A lo que debe enseñársela es á amar el espíritu de esa guerra de los cinco años, á que deberán ella i las jeneraciones que la sucedan, la libérrima constitucion federal de 1864. Lo que debe presentársele como ejemplo digno de su imitacion, es lo que acaban de hacer los pueblos de Venezuela para anonadar en seis meses el plan usurpador de esa minoría que no quiere reconciliarse con el supremo derecho de la voluntad popular. Lo que debe predicársele constantemente es, que cuando vengan á ser ciudadanos, no debe ocurrírseles jamas confabularse para sustituir su querer al querer de la mayoría: que jamas debe apoyarse á un usurpador, i que ninguno debe sentirse dispuesto á ser usurpador de los derechos que la República ha otorgado á todos sus compatriotas; i que si alguna vez sobreviniere la calamidad de una tiranía, deben imitar á esta jeneracion, que todo lo ha inmolado por estinguir la que nos legaron las costumbres i hábitos coloniales. Siento haber tenido que estenderme en este punto; pero yo no puedo convenir en que, presente yo, se enseñe á la juventud que la guerra que los hombres libres de Venezuela hemos tenido que hacer para establecer la República teórica i prácticamente en Venezuela, ha sido por depravacion, ni voluntaria, ni inútil, ni aun siquiera impensada; porque eso equivaldria á convenir en que el pueblo venezolano es una agregacion de fieras, que se matan, se aniquilan, se empobrecen por espíritu de destruccion, por ferocidad, por abominable vértigo i nada más. No: esa calumnia detestable, ese cuadro de horror de nosotros mismos, no puedo yo dejar que se dibuje en mi presencia, sin hacerme indigno de la mision que los pueblos de Venezuela acaban de confiarme. Esos pueblos son tan heróicos como patriotas, tan valientes como pacíficos, tan merecedores de la libertad por la cual han luchado, como injustos los que han querido adulterársela ó arrebatársela; i esas guerras tan dolorosas como necesarias: esos sacrificios, tan nobles como fructíferos: esos torrentes de sangre tan costosos para nosotros, como dignos de admiracion i gratitud de los que vengan despues á gozar de la República, de la libertad i del

órden que con tanto empeño i con tanta constancia estamos fundándoles.

Por lo demas, volviendo al objeto principal que aquí nos reune, la instruccion popular es en las repúblicas tan indispensable, que sin ella no hai probabilidades de una dilatada existencia. Ello está en la naturaleza misma de las cosas. En los otros sistemas de Gobierno, el pensamiento social lo forman ciertas clases privilejiadas, miéntras que el pensamiento social en las repúblicas reside en todos i cada uno de los ciudadanos que conciben, discuten i deciden en los comicios legales. Para poder concebir, para poder discutir, para poder decidir con acierto sobre las cosas i hombres públicos, es imprescindible que el pueblo tenga ese cierto grado de instruccion, que pone los temas como los hombres al alcance de su intelijencia. Por eso, mis votos son, por que esta Revolucion logre establecer la paz, i que el Gobierno que ella instituya desarrolle en toda su estension el vasto plan de la instruccion popular, obligatoria i gratúita, cuyas bases he procurado poner en mi decreto de 27 de junio, no dudando que los que me sustituyan lo levantarán i lo estenderán hasta dónde lo está demandando la espectativa pública.

He dicho.

DISCURSO

CONTESTANDO LA FELICITACION DEL CUERPO DIPLOMATICO EL 5 DE JULIO DE 1872.

Señor.

Recibo con júbilo la doble felicitacion que me dirijis á nombre de los cuerpos Diplomático i Consular.

Las merece Venezuela en este dia, aniversario de su glorioso advenimiento á su propia soberania, i festividad de la paz, en que real i verdaderamente la ejercerá sin término.

Dejar atras dolorosas luchas, volver al carril de nuestras leyes fundamentales i de los principios que proclamaron nuestros padres desde 1810, ricos de esperiencias é inspiraciones, i sustituyendo los derechos á los odios, i las vias legales á los instrumentos de la muerte, es llegar á esta cumbre de libertad, honor i gloria; i bien merece el parabien cordial de los representantes i los ajentes de los Gobiernos nuestros amigos, que saben cuál i cuánto es el influjo beneficente de la paz en el respeto á todo buen derecho, i en el cultivo feliz de las Relaciones Esteriores.

Es en la paz cuando la patria es madre de sus hijos, i matrona protectora del estranjero, porque es en paz, cuando los hombres somos todos hermanos.

El pueblo venezolano, que ve reinstalada su soberanía, i que verá que la ejerce soberanamente, amará i respetará á un Gobierno que sin esfuerzo,

por su propia honradez, profesará un amor i un respeto recíprocos á los sagrados derechos de la sociedad política que preside.

Doi sinceras gracias á los cuerpos Diplomático i Consular por su doble felicitacion, i os encargo que eleveis á vuestros respetables Gobiernos la nueva i dichosa situacion de Venezuela i la injenuidad de mis sentimientos.

CONTESTACION AL CONGRESO DE 1873

ACEPTANDO LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Ciudadanos Presidente i Vicepresidente del Congreso.

He tenido la honra de recibir la nota, fecha 15 del presente, en que me participais á nombre del Congreso que los veinte Estados de la Union me han elejido unánimemente Presidente de la República para el actual período constitucional; i en que me anunciais que aquel augusto Cuerpo tuvo á bien fijar las tres de la tarde del dia 27 próximo para el otorgamiento de la promesa prescrita por la Constitucion.

Lleno de gratitud por el inmenso honor que mis conciudadanos me han discernido, concurriré el dia i hora fijados, á llenar mi deber constitucional ante el Congreso que tan dignamente representará en esa ceremonia la augusta majestad de la patria.

Carácas, abril 25 de 1873, año 10º de la Lei i 15º de la Federacion.

A. Guzman Blanco.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL CONGRESO DE 1873, al prestar el juramento como Presidente Constitucional de la República.

Ciudadano Presidente del Congreso, ciudadanos Senadores, ciudadanos Diputados.

Tres años hace hoi que á estas mismas horas ocupaba esta capital para comenzar esa lucha estupenda que terminó en las felices jornadas de Apure i de Cojédes. El tercer aniversario del 27 de abril, en que como Jeneral victorioso, á la cabeza de las huestes populares, ocupé á Carácas, es el que los acontecimientos i vuestra voluntad han querido designar para que preste yo al pais la promesa de que, como Presidente constitucional, serviré á la República de la paz i de la lei, con la misma lealtad, con la misma consagracion i con el mismo acierto.

Sí; i me he comprometido á ello; no porque se me oculta la magnitud del compromiso, no porque tenga la soberbia de creerme dotado para

corresponder á ella, sino porque cuento con el apoyo de los altos poderes federales que, en el porvenir será tan patriótico, tan desinteresado i tan sabio como lo está siendo hasta este momento; porque cuento con que los Estados de la Union me prestarán para el equilibrio de la paz, la misma cooperacion que me prestaron en los huracanes de la guerra.

Es difícil la situacion de estos, porque hoi están pasando de la organizacion de la guerra á la organizacion de la paz. Ellos i los Ejércitos mandados por mí tuvieron que vivir durante la guerra con el arma al hombro defendiendo las libertades del país; i para mantener el pais armado era menester que el pais pagase los gastos de ese servicio; i así se esplica por qué hemos vivido tres años de contribuciones de guerra. Pero, asegurada la paz, dejaron de cobrarse no solamente por disposicion del Gobierno jeneral, sino por el concurso de los Jefes de los Estados i de todas sus Lejislaturas.

Hoi todos ellos están en la dificilísima labor de establecer su sistema tributario. Creo sinceramente que el Poder Federal de la nacion debe á los Estados una cooperacion, á lo ménos temporalmente, miéntras salen de las dificultades indispensables en que hoi se encuentran para subvenir á los gastos de sus presupuestos. De otro modo nos espondriamos á que el sentimiento natural de todo ciudadano á pagar la menor contribucion se desarrollase en hostilidad contra las Lejislaturas i autoridades de los Estados, que tienen que sostener su servicio interior; colision de que pueden abusar las malas intenciones de los antiguos i quizá los nuevos enemigos de esta situacion.

A mí me parece que los Estados i el Poder nacional deben contribuir lenta i mui meditadamente á uniformar el sistema tributario hasta que lleguemos á una situacion en que los municipios vivan del consumo, porque los municipios son el punto de partida de la Federacion, i que el tesoro del Estado se forme de un tanto por ciento que aquellos deben pasarle, del situado constitucional i de una módica contribucion territorial, que, aun cuando corresponda á la Nacion, esta debe cederla á los Estados temporalmente para cubrir el déficit de sus presupuestos.

A pesar de que esa materia no parezca de este momento, creo que en mi posicion no tengo licencia para perder el tiempo en jeneralidades i que cumplo mejor mi deber entrando en la solucion concreta de los intereses del pais.

Pero vuelvo al hilo de mi peroracion.

Decia que contaba con los altos poderes públicos i con el concurso de los veinte Estados de la Union; i agrego: que cuento con todos los grandes servidores de la Revolucion de Abril, no solamente por sus glorias de lo pasado que están vinculadas en la estabilidad de esta causa, sino porque es en el porvenir de esa causa donde ellos tienen sus lejítimos intereses i sus honrosas aspiraciones; i cuento sobre todo, con la cooperacion del

pueblo, con que esa cooperacion en la paz será tan constante i tan abnegada, como aquella que me prestó durante la guerra. I yo debo declararlo en este momento: el acierto de mi intelecto, el arrojo para emprender, la firmeza para resistir, i todas, todas las condiciones de mi carácter moral, las debo á la fe que me inspira la omnipotencia del pueblo soberano. Políticamente yo soi hijo de ese pueblo; mi razon no tiene una sola impresion que no esté asociada á la soberanía del pueblo de Venezuela. Yo nací á la razon en aquellos dias en que renacian á la soberanía todos los venezolanos. Mis impresiones de niño son los comicios populares, aquellas elecciones á la inglesa i á la norte-americana, en que anochecian i amanecian las calles pobladas de ciudadanos esperando la hora de votar contra la política del poder existente; son aquellos *meetings* contemporáneos i mui semejantes por su magnitud i patriotismo á los *meetings* de la Irlanda; son aquellas impresiones de las sociedades populares, de la prensa completamente libre, de aquel relámpago de República de ahora 25 años. No creo en otra fuerza que en la fuerza de los pueblos, porque yo he presenciado aquellas lecciones que no creo haya olvidado ninguno de los contemporáneos. Recuerdo que, sorprendido ese pueblo, arrebatada su voluntad, encarcelado, espulsado, diezmado, parecia como que habiamos caido en la noche de la iniquidad. Aquella época verdaderamente vertijinosa, delirante, en que todo un partido puso al Poder público, como condicion de su apoyo, el cadalso del que lo habia impopularizado; i del otro lado, la mayoría del pueblo, que en masa no ponia más condicion al poder dominante que la vida del primero de sus ciudadanos. I yo vi cómo de aquel pueblo que parecia avasallado, que de aquella noche tenebrosa, de aquella iniquidad se levantó el pueblo del 24 de enero, ese pueblo que llenó las calles de Carácas, que fué á las márjenes del Apure, como á las riberas del Santo Domingo, lo mismo al pié de la Sierra Nevada, que á las selvas de Irapa i Yaguaraparo. Ese pueblo que durante todo eso, quizá no pagaba sino un solo servicio: quizá no era sino devolver con sangre i gratitud, con honra i entusiasmo, al que entónces gobernaba, el favor de no haberle manchado con la sangre de su tribuno.

Yo vi mas tarde esa transaccion absurda que produjo el fenómeno de 1858; pero vi tambien que las masas populares con su presciencia, comprendieron que aquello era imposible: que los partidos políticos para fundirse necesitarian traicionarse á sí mismos, i los partidos no se traicionan jamas; que aquello era una mala intriga de buena ó mala fe, ó quizá de las dos cosas, realizada por los hombres que por su posicion social, por vanidad, ó por ambicion, no pueden esperar todo el tiempo que los acontecimientos políticos necesitan para desenvolverse, ni tienen la fuerza para resolverlos en un momento dado, como lo hace el pueblo siempre que lo quiere. Por eso vi tambien que, al presentarse Zamora, ineducado, sin antecedentes, sin nada que pudiera revelarlo, el pueblo lo adivinó, i dijo: — *esta es la*

encarnacion de mis aspiraciones.—I aquel Zamora, sin antecedentes i sin motivos de ser grande, llegó á la altura de César é hizo en Venezuela cosas semejantes á las que aquel hizo en las Galias. Eso no era Zamora; decirlo seria un engaño, una jactancia; eso era el pueblo de Venezuela! Lo vi despues en la segunda fusion, que no el error, sino el cinismo llevó á cabo. El pueblo volvió á mantenerse abstraido, i sus contrarios lo atribuyeron á cansancio de las masas; miéntras que aquello no fué sino la tregua necesaria para darse cuenta de los acontecimientos. Por eso aquella revolucion ocupó á Carácas con 2.000 hombres, i meses despues la ocupé yo con 8.000 soldados i 4.000 jefes i oficiales: por eso aquella revolucion no pudo ir á Puerto Cabello sino con 800 soldados, i yo tomé á Puerto Cabello con 6.000 soldados, despues de dejar guarnecidas á Carácas, Carabobo i Aragua. En 1868 fué el pueblo completamente estraño á la fusion; i en 1870, al verme aceptando la responsabilidad de su porvenir liberal, vino á hacer de mí, que no soi nadie, eso que el Congreso acaba de declarar: *Ilustre Americano, Rejenerador i Pacificador de Venezuela.* Pero Guzman Blanco no es sino una manifestacion del pueblo; ese cuadro alegórico con que habeis querido adornar este augusto recinto, no me representa á mí, sino á la voluntad popular: esa plaza "Guzman Blanco" significa la plaza que representa el poder del pueblo: esa estatua, no es mi estatua, sino la estatua de la omnipotencia de los pueblos.

Con tales elementos i con esa fe, creo que no he sido arrogante cuando he dicho que me comprometo á servir á la paz i al porvenir de Venezuela, bajo las condiciones de la lei i de la Constitucion, con la misma lealtad, con la misma consagracion i hasta con el mismo acierto con que he servido en la guerra.

Mi programa de Gobierno no puede ser sino el que os presenté cuando rendí la cuenta de la Dictadura. La paz como deber primordial; ese será el primero de mis anhelos. Toda situacion tiene una necesidad suprema; i la suprema necesidad de Venezuela hoi, está en la paz. Por supuesto que ella no puede ser la paz impuesta, sino la paz de la voluntad, la paz de la opinion bien gobernada; i á eso es á lo que aspiro.

Seguiré cautivando con ahinco el amor de los pueblos, porque los pueblos del lado de acá del Atlántico son la espresion de todo derecho i el poder de toda fuerza á un tiempo, i continuaré conciliando los derechos i deberes de las entidades autonómicas de los Estados, con los derechos i deberes de la entidad federal.

Esto por lo que hace al interior.

Por lo que hace al esterior, perseveraré en cultivar las relaciones de los pueblos i los Gobiernos con quienes tenemos buena amistad, manteniendo el decoro de la República en la tónica que el patriotismo nos inspira á todos.

Recaudaré las rentas nacionales, procurando centralizarlas, para que puedan ser invertidas conforme al tenor estricto de la lei de presupuesto, que espero dicte este Congreso en consonancia con los eminentísimos deberes de la situacion.

Seguiré preparando el arreglo de nuestra deuda esterior, i consolidando el crédito interior.

La instruccion popular que se ha estendido notablemente, espero que llegue á satisfacer la lejítima espectacion del pais entero.

El correo está ya establecido, i puedo asegurar que ese ramo llegará á su perfeccion.

Esos negociados, con el fomento, son las verdaderas materias del Gobierno federal, porque todo lo demas de la administracion política i económica del pais está cometido á los Estados, i juzgo deber primordial respetarlos en el ejercicio de esos derechos, contando con que ellos respetarán al Gobierno nacional cuando ejerza los suyos.

Al fomento, que es de jurisdiccion mixta, no podemos esperar que los Estados le consagren esfuerzo alguno, miéntras ellos no convalezcan de las consecuencias de una guerra tan larga i desastrosa. El fomento tiene que ser por ahora de la competencia del Gobierno Nacional, porque es él el que tiene las rentas i los resortes para corresponder á sus exijencias.

Los caminos de la Cordillera al Lago, de Coro á Barquisimeto, de Valencia á Nirgua, de Puerto Cabello á San Felipe, de Carabobo i Cojédes hasta Zamora; el agua para el Estado Guzman Blanco i el camino de Villa de Cura á Calabozo; los caminos que comunican el Estado Bolívar con la parte oriental del Guárico; el de Barcelona á Soledad, el puente del Manzanáres, la irrigacion de Cumaná ó su camino á Maturin por San Antonio, segun mejor convenga al Estado; el camino de Puerto de Tablas á Nueva Providencia; la reduccion á un solo cauce de las aguas del Apure; algunas obras de ornato para el Distrito federal i su ferrocarril al mar, son un programa de progreso, segunda gloria, tan digna como la de la paz, que es la primera de las glorias de la Revolucion de abril.

En la parte política sostendré la Constitucion en todo evento como quien sostiene la conciencia de la Patria. Esto no solamente lo haré como un deber, sino ademas por conviccion.

En mis trabajos lejislativos i administrativos he tenido que estudiar mucho la Constitucion de 1864, i á pesar de todas mis prevenciones anteriores, debo confesar que hoi la tengo como un monumento imperecedero de prevision, de esperiencia i de saber, del cual no deberia separarse la Venezuela federal, sino despues de haberlo pensado por mucho tiempo, i mui profundamente. Un paso más, i podemos caer en la desintegracion de la República: un paso ménos, i podemos volver á la autocracia del centralismo. La Constitucion de 1864 es la garantía de toda libertad i el baluarte de todo órden. Es un libro verdaderamente inapreciable.

Estúdiese bien, i estoi seguro que miéntras más se conozca, más se adherirá Venezuela á la obra inmortal de sus constituyentes. Es tan previsora que hasta para su reforma parcial ó absoluta tiene abierto todo camino de hacerlo, tan fácil i rápidamente como lo quiera la opinion. Así es que constitucionalmente, con esa fe de mis convicciones, he pedido, é insisto en pedir á los venezolanos, la reforma de ciertos artículos que reclama esta situacion. Insisto en que se sustituya el voto secreto del sistema electoral con el voto público firmado. Insisto en que se fije la responsabilidad de los empleados nacionales i de los Estados para ante el Congreso ó para ante la Alta Corte federal. Insisto tambien en que se reduzca á dos años el período constitucional de toda eleccion popular, sea para la Nacion, ó para los Estados. En mi posicion veo, más claro que ningun otro venezolano, el secreto de la estabilidad del pais. Lo que haria verdaderamente inmortal esta situacion, lo que haria que se datasen de la Revolucion de abril todos los destinos de Venezuela, es que se reduzca á dos años el período constitucional. Mi conviccion es tan profunda que creo que podria llegar á la más grande impopularidad, i que el pais no ocurriria á la guerra, si está seguro de que dentro de dos años podrá sustituirme con un buen administrador. Estad seguros: no habrá un Gobierno todopoderoso para el bien, pero todos los Gobiernos serán completamente impotentes para el mal irreparable.

Creo que una de las primeras misiones de la actual Lejislatura nacional es llevar á los Estados la propaganda de esta idea, para ver si es posible que las Lejislaturas pidan al próximo Congreso concretamente la reforma de esos artículos; i para que nadie crea que mi conviccion es débil, ó que mi ambicion ó mi amor propio me sustraen de la inflexibilidad de estas consideraciones, vuelvo á repetir hoi solemnemente que renuncio los dos últimos años de mi Presidencia constitucional, porque quiero dar el ejemplo, porque quiero que nadie interprete mi conducta; i porque realmente, debo confesarlo, cuido con noble egoismo de ese amor que hoi me dispensan mis compatriotas i no quisiera comprometerlo con cuatro años de Gobierno. Pido al pais, como un gran servicio, que me facilite el modo de cumplir esta palabra.

Me parece tambien que la eleccion de Designados, hecha anualmente por el Congreso, debe ser uno de los puntos de la próxima reforma. Reducido á dos años el período constitucional, la eleccion de Designado hecha por el Congreso anualmente, es un motivo de ajitacion inconducente; que luego produce el mal mui grave de que las notabilidades del pais quedan heridas de rivalidad, é involuntariamente vienen á dificultar las soluciones lójicas de la política, cuando un Ministro elejido por la mayoría de sus colegas puede reemplazar al Presidente en las separaciones temporales; asi como en las definitivas por muerte, renuncia ó destitucion, lo que conviene es ocurrir inmediatamente al voto popular.

¡Ojalá que el Congreso, que no se ha creido suficientemente autorizado para acometer esas reformas en estas sesiones, encontrase un modo de dirijirse á las lejislaturas insinuando que las soliciten para la próxima reunion de 1874!

Yo creo que, si logramos conservar la paz, si logramos conservar la Hacienda bajo las buenas condiciones que hoi tiene, si logramos restablecer el crédito público interior i esterior, i desarrollar en hechos prácticos ese cuadro de medidas de progreso, i si reducimos el período constitucional, agregando esas dos ó tres reformas más, podremos decir el 20 de febrero de 1875 á los elejidos del pueblo: *os entregamos convertidas en realidad todas las esperanzas de nuestros comitentes, que son los vuestros, i nos retiramos á nuestros hogares haciendo un solo voto: que vosotros podais repetir esas mismas palabras á los que os sucedan.* Esa seria la más grande de nuestras glorias i la satisfaccion mayor para todos los conductores de la Revolucion de abril.

Ojalá el Congreso i la patria acepten todas las ideas que dejo espuestas, que son el credo de mi Gobierno.

CARTA Á HÉCTOR F. VARELA.

Carácas, enero 8 de 1873.

Señor don Héctor F. Varela.

Estimado amigo:

Doi á usted las gracias por el artículo sobre el Libertador, publicado en "El Americano." Es magnífico, como todo lo que usted escribe.

Lo supongo enterado de cuanto se hizo aquí en obsequio de Bolívar. Fué una fiesta suntuosa i popular. He decretado la ereccion de su estatua ecuestre, i ya están en Alemania los fondos necesarios. Tengo la esperanza de que en este año estará realizado el pensamiento.

El pais acaba de hacer unas elecciones que me complazco en llamar verdaderamente libres. Tan libres, que en muchas partes han sido electos para los principales puestos, hombres que hacian la oposicion á los empleados salientes.

Dia por dia se consolidan las condiciones de la paz, i á favor de esta toma grande incremento el fomento material, á que dedico preferente atencion.

Seis grandes vias carreteras se abren actualmente, i todas ellas cuentan con fondos suficientes para su conclusion. Esas vias unirán los Estados de Occidente con Carabobo, i los ricos Valles del Tui con Carácas.

Al mismo tiempo me ocupo en la construccion de un ferrocarril que ponga á esta ciudad á orillas del mar, para lo cual cuento con una renta

de medio millon de pesos al año, i solo espero para principiarlo la llegada del señor Fairlie, persona competente en la materia, á quien he propuesto que venga á hacerse cargo de la empresa.

Para el 20 de febrero próximo estará concluido el palacio lejislativo, i en ese dia se reunirá el Congreso.

Mucho hemos ganado en nuestras relaciones esteriores, de modo que ya los representantes estranjeros han perdido el mal humor que ántes les producia el que no me prestase á dejar tratar á Venezuela como pueblo berberisco.

Se ha organizado la hacienda pública : nuestros gastos están equilibrados con la renta; i se ha atendido al servicio público, al crédito i al fomento. Esos actos los leerá usted en " La Gaceta " inclusa.

En este mes serán espedidos el código de Hacienda, el Civil, el Penal, el Mercantil i el Militar, en armonia con los principios modernos.

He creado una oficina de Estadística, la cual recoje preciosos datos que servirán de mucho para la administracion.

Toma rápido incremento la instruccion primaria obligatoria, gracias al interes que le he consagrado.

Me prometo dar cuenta al Congreso de cuanto he hecho en los dos años i medio de dictadura; i esa cuenta contendrá tal número de trabajos, i tan patrióticos i desinteresados que, á juicio de todo hombre serio, léjos de haber sido funesta, se estimará fructífera, tanto por la paz alcanzada, como por haber puesto los fundamentos prácticos de libertad i progreso para Venezuela.

Mi grande empeño es poner las bases de la estabilidad del pais, con libertad i órden, con prácticas republicanas sinceras, de modo que pueda hacer sus transformaciones por las vias pacíficas, i que los gobiernos que se sucedan en ellas no puedan pensar sino en dejar muestras de progreso práctico; i que unos i otros antepongan el interes público al individual, porque la causa jeneradora de todas las desgracias de Sud-América proviene de que el interes personal casi siempre se ha antepuesto al del conjunto.

He sido electo Presidente de la República, por cuatro años, por la unanimidad de los votos del pais; pero yo no gobernaré de ese período sino el tiempo estrictamente necesario para consolidar esta situacion como base estable del porvenir.

No quiero gobernar un solo dia más del que me señala mi mision. Ella la creo dividida en dos partes: la primera, la que tengo hecha ya, vencer por la fuerza con todos los elementos populares á esa secta retrógrada i aristocrática, heredera de las preocupaciones coloniales, que ha venido atravesándose en el camino de la República: i la segunda, esta en que me ocupo ahora, que consiste en establecer las prácticas políticas en todo lo que se relaciona con la soberanía popular, organizar la administracion

pública en todos sus ramos, i establecer como base de todo buen Gobierno en Venezuela, el desarrollo material i el incremento de su crédito interior i esterior, á fin de que todo esto traiga como resultado infalible, la inmigracion i los capitales estranjeros, que poblando nuestros inmensos territorios, i radicándose en ellos, conviertan no mui tarde esta incipiente patria en una gran nacion.

Soi su amigo.

GUZMAN BLANCO.

DISCURSO

CONTESTANDO AL DEL JENERAL J. F. PÉREZ, PRESIDENTE DEL ESTADO BOLÍVAR, EN EL ACTO DE LA PRESENTACION DEL DECRETO DE LA LEJISLATURA DE DICHO ESTADO, CONCEDIÉNDOLE HONORES.

Entre todas las manifestaciones que se me han dirijido, ninguna más satisfactoria que esta que me hacen los representantes del Estado Bolívar. Ella está concebida en la forma que más puede adaptarse á mis aspiraciones, que distan mucho de las riquezas i valiosas donaciones.

No temo que por lo que se me otorga, corra riesgo de ser ahogado por el calor de pasiones contemporáneas, porque debe considerárseme muerto para la vida pública, desde que llene la mision providencial que creo tengo en Venezuela. Veo ya en el horizonte los albores del dia en que esa mision ha de quedar cumplida, desde el cual me separaré en absoluto del poder, sin que abrigue el temor de que ántes de ese dia, con razon ó sin ella, me lo exija la voluntad popular á cuya voz estaré siempre atento.

DISCURSO

CONTESTANDO AL QUE LE DIRIJIÓ EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE LOS GREMIOS DE AGRICULTURA I CRIADORES EN EL ACTO DE PRESENTARLE UNA MEDALLA HONORIFICA.

Agradezco mucho i doi las gracias por la honorífica distincion que me hacen los importantes gremios, de agricultores i criadores, no porque crea merecerla personalmente, sino porque me ha tocado la dicha de poner en práctica en toda su estension el programa del partido liberal. Ese programa por el que han prodigado su sangre i sus tesoros los pueblos de

Venezuela con singular heroismo, tiene dos partes: una política, que abraza el planteamiento de las ideas liberales en la forma de las instituciones que necesita la República verdadera; i otra económica, consistente en la proteccion que desde hace treinta años se ofreció á la agricultura i la cria para salir del estado de aniquilamiento en que han estado sumidas. En medio de luchas prolongadas i de calamidades infinitas, vemos al fin realizado ese programa, en lo concerniente á las instituciones; pero en lo que hace á su parte económica, existe una promesa solemne, cuyo cumplimiento es un deber de PROBIDAD NACIONAL, i ha llegado el tiempo de llenarlo sin vacilaciones, como ya he comenzado á hacerlo; i no dudo que el Congreso sancionará los actos que den complemento á una obra de tanta justicia como trascendencia para el pais. Venezuela tiene medios abundantes para hacerlo, como se evidencia de lo que el Gobierno ha realizado con las rentas en el período que terminó el 31 de diciembre anterior, de que yo mismo estoi sorprendido, hasta quedar estupefacto. Hemos gastado como 500.000 pesos en retirar los ejércitos, dando alguna remuneracion á los servidores de la patria, que con tanta abnegacion han contribuido á salvarla; hemos pagado como 600.000 pesos, valor de todas las armas, pólvora i municiones que se han necesitado: hemos pagado todos, todos los ganados que se han consumido en las campañas; hemos pagado el presupuesto reducido en los términos que exijian las circunstancias; se han amortizado mas de 300.000 pesos de los 400.000 de títulos del uno por ciento, emitidos para reintegrar los empréstitos que fué necesario pedir, al verse el Gobierno sin rentas, porque en medio de una lucha cruda, rebajó á un 30 por ciento los derechos de importacion i abolió los de esportacion; se han hecho, durante treinta i dos meses, con toda puntualidad remates de la deuda pública, invirtiendo dos mil pesos mensuales; se han empleado cuantiosas sumas en el fomento del pais; en la carretera del Sur que une esta capital con Cua; en la carretera del Este que ya está cerca de Guarénas; en la de los Mariches; i ya se ha dado principio á la que va de Valencia á Nirgua, i de Puerto Cabello á San Felipe, teniendo depositados la Junta de fomento de Carabobo más de 20.000 pesos. No hai junta de fomento que no tenga su depósito i no esté ya en movimiento para sus trabajos; las juntas de escuelas tienen fondos para llenar sus necesidades; se han gastado 20.000 pesos en las calles de Carácas i tengo depositada igual suma para continuarlas; se han invertido más de 25.000 en los puentes de esta ciudad; 125.000 en el Capitolio; i están ya en Europa 32.000 Venezolanos que cuesta la estatua del Libertador, justo homenaje al Padre de la Patria. Otras muchas sumas se han gastado, i nada debemos á nadie.

DISCURSO

CONTESTANDO Á LA COMISION DEL CONGRESO EN EL ACTO DE PRESENTARLE ELLA LA LEI QUE LE CONCEDE EL TÍTULO DE

ILUSTRE AMERICANO REJENERADOR DE VENEZUELA.

Cualesquiera que sean los servicios que yo haya prestado á mi patria, estoi seguro de que ellos son mui inferiores á la manifestacion con que hoi me abruma el Congreso.

Este jénero de actos tiene sus inconvenientes cuando se refieren á aquellas personas que aun no han bajado á la tumba; porque podria acontecer que errores posteriores á esas manifestaciones i á anteriores servicios, despertasen algo como el arrepentimiento en aquellos mismos que los sancionaron con injenua espontaneidad.

En el presente caso, i tratándose de mi persona, la confianza que tengo en las sanas intenciones que me han guiado hasta hoi en todos mis actos i que habrán de guiarme en lo sucesivo, me garantiza hasta el punto de no temer para mi nombre las sombras que el proceder suele arrojar sobre el brillo de patrióticos servicios.

Nada hai que pueda tentarme. El poder i la avaricia, esas tentaciones que suelen fascinar á los hombres que han llegado á mi posicion, no tienen para mí ningun halago ni constituyen ningun temor para mi porvenir. El poder, lo he ejercido hasta dónde no se puede más: he sido tres años Dictador con las omnímodas facultades que me confirieron los pueblos. La avaricia, no la temo; primero, porque no soi avaro, i luego, porque mis necesidades no esceden á lo que poseo.

Si los espontáneos impulsos de mi voluntad inspirada en los más sanos propósitos me han guiado hasta hoi para hacer lo que he hecho en bien de mi patria i en cumplimiento de las grandes responsabilidades del Poder, de hoi más, este acto del Congreso me obliga con el más sagrado vínculo que puede atar á un hombre honrado: la eterna obligacion de la gratitud. No seré yo quien vaya á renunciar al lustre de un nombre que habeis querido trasmitir á la posteridad con abrumadores honores, ni hacerme indigno de esta demostracion que considero como un estímulo para el porvenir.

DISCURSO

CONTESTANDO AL DE FELICITACION DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL ACTO DE LA RECEPCION OFICIAL EL DIA 2 DE MAYO DE 1873.

Ciudadanos Diputados.

Para mí esos votos de la Cámara popular significan una garantía casi decisiva del buen éxito de los esfuerzos i de la consagracion con que estoi procurando corresponder á la confianza con que los pueblos i los Estados acaban de distinguirme.

Esta situacion, realmente, es la más sólida de cuantas ha tenido Venezuela: primero, porque ninguna otra ha contado con una universalidad de opinion semejante, ni tan acrisolada como la que actualmente nos sostiene; i segundo, porque en mi Gobierno no existe el propósito que siempre ha desconcertado la opinion en Venezuela, ese propósito absurdo de convertir el período de la Administracion constitucional en resorte para sobreponerse á la opinion en el porvenir. La opinion no tendrá por qué desorganizarse, desde que yo no abrigo ningun propósito para un dia más de aquel hasta el cual he prometido servir. No me halaga el Poder, que no me atrae sino contrariedades, disgustos i exacerbaciones. Sí; exacerbaciones, disgustos i contrariedades de dia i de noche. El Poder es para mí una verdadera expiacion. Tampoco me halaga la falsa gloria con que suele alucinar el mando. La desdeño, porque, habiendo envejecido prematuramente por la accion de la política i la guerra, i en el estudio, la meditacion i la esperiencia de los intereses públicos, sé que esa mentida gloria es el escollo i el castigo á un tiempo de la vanidad. Si á alguna gloria aspiro, es á la de haber conseguido, con el apoyo de los pueblos, darle la paz á Venezuela; haberla reorganizado política, civil, fiscal i militarmente: haberle creado todos los elementos de progreso moral i material futuro de la patria i convertido el deber de su desarrollo en objeto primero del Gobierno: i esa gloria no depende ya del poder que ejerza yo en adelante. Todo lo contrario: tengo la conviccion de que, si pudiera renunciar á la política, reduciéndome á mi hogar, mi puesto en el panteon de la gratitud nacional no podria disputárseme; al paso que los errores involuntarios en que pueda caer durante los dos años por que he aceptado la Presidencia, pueden empañar aquella gloria, mermando ese volúmen inapreciable de gratitud con que tan feliz me hacen hoi mis compatriotas.

Considero tan sólida i tan halagüeña la actualidad, que oigo como el ruido de las hojas de esos árboles, todo rumor revolucionario, sea de

nuestros antiguos ó sea de nuestros nuevos enemigos. ¿ Cómo habrian de consentir los pueblos de Venezuela, tan intelijentes como honrados i patriotas, que una cosa tan séria, tan sagrada i tan grande como la paz adquirida, estuviese á merced de la ambicion de este ó de aquel otro presuntuoso ?

Pero no obstante esa opinion, no debe ocultársenos, que mi mision fracasaria, si no fuese apoyada por el concurso del Congreso, sobre todo por la iniciativa de la Cámara de Diputados, que en principios, es la Cámara popular, porque en las Repúblicas, i más aun en las Repúblicas federales, los Diputados representan las mayorías pobladoras, i el Senado los derechos conservadores de la autonomia de los Estados. Sin el concurso del Cuerpo Lejislativo, yo no podria avanzar una jornada en el camino del progreso, porque yo no tengo facultades lejislativas, i las administrativas se reducen al cumplimiento de las leyes. Mi programa de Gobierno necesita de la iniciativa legal del Congreso, como de mi fidelidad administrativa para ejecutarlo. Creo que el Congreso i el Ejecutivo son ruedas de una misma máquina. Andando la del Congreso en una direccion i la del Ejecutivo en otra, no conseguiriamos otro resultado que permanecer estacionarios, si no fuese que nos fracturásemos. Pero acordados en un punto de mira cardinal, i si lo perseguimos por la misma senda, estoi seguro que en estos dos años llegaremos juntos á esa otra situacion de República práctica, en que impere la opinion, con verdadera alternabilidad, de Gobierno sério, intelijente i honrado, con la opinion como inspiracion, con Estados independientes, con hacienda nacional honrada i próspera, con crédito atrayente de los capitales i la poblacion que necesitamos, con fomento reparador i transformador, con decorosas relaciones esteriores, i sin ejército, que no se necesita, donde imperan, con la soberania popular, el derecho i la justicia; situacion que espera de nosotros el voto de los pueblos i realizada la cual, amigos i enemigos, la nacion entera dirá que nos debe tambien, esa, la segunda gloria de la Revolucion de Abril.

Por tales consideraciones me ha alentado tanto la demostracion que ayer recibí de la Cámara del Senado, i la que hoi recibo de la Cámara de Diputados. Ese aliento me ha hecho hablar más de lo que pensaba, no perorando, sino como en conversacion familiar: tan identificado me he visto con la Cámara, que casi me siento Diputado como vosotros, para servir juntos al inmediato porvenir de la Patria.

DISCURSO

CONTESTANDO AL DEL HONORABLE MINISTRO RESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DECANO DEL CUERPO DIPLOMÁTICO, EN EL ACTO DE LA RECEPCION OFICIAL EL DIA 5 DE JULIO DE 1873.

Señor Ministro.

Recibo con verdadera satisfaccion las felicitaciones que á Venezuela, en la persona de su Primer Majistrado, dirije por vuestro órgano el Cuerpo Diplomático en este dia, aniversario de aquel en que ella declaró su definitiva voluntad de constituirse en Estado libre, soberano é independiente, asumiendo desde luego esta elevada dignidad entre los demas Poderes de la tierra.

Hago iguales votos por la prosperidad de las naciones que representais junto á mi Gobierno, i cuento con que, guiadas por un espíritu de benevolencia i rectitud, Venezuela no solo conservará con ellas, sino que estrechará cada dia, las más cordiales relaciones, con provecho para todas i con honra i gloria para los Gobiernos que las presiden.

Os agradezco los sentimientos que abrigais respecto de mi persona, i espero que trasmitais á los Presidentes de las Repúblicas i á los augustos soberanos que respectivamente os han acreditado, la espresion de mi más injenuo deseo por la continuacion de la salud de todos i por el bienestar i engrandecimiento de los pueblos cuyos destinos rijen.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL ACTO DE LA INAUGURACION DEL ACUEDUCTO I PASEO "GUZMAN BLANCO" EL 28 DE OCTUBRE DE 1873.

Esta es la fiesta del progreso i de la civilizacion. Las obras que acaba de entregar la Junta de fomento, así como todas las demas que se han realizado en el corto espacio de año i medio que cuenta apénas de establecida la paz en Venezuela, no son cosa mia, que nada podria haber ejecutado solo, sino del pueblo venezolano, de este pueblo abnegado i heroico en el combate, intelijente, manso i laborioso en medio de la paz. Todos los ciudadanos, todos los gremios sociales me ayudan fervorosamente

en la empresa de rejeneracion que hé acometido: el sabio con su ciencia, el artista con su inspiracion, el obrero con su brazo, el escritor con su propaganda, i todos con su aliento, su patriotismo i su abnegacion, unificados en la idea comun de reconstruir el pais sobre las bases de la justicia, del órden, de la libertad i del progreso moral i material, para fundar el Gobierno de la verdadera República que consagra la soberanía del individuo, de todos respetada i acatada, porque no estorba á nadie, ya que el vecino tiene otra soberanía igual, de la misma manera reconocida i venerada.

¡A qué distancia tan inmensa hemos dejado la guerra civil! Diez i ocho meses apénas hace que cesaron sus desastres, i ya la faz de Venezuela parece estar diciendo al mundo que entre aquella época i la presente, median tres ó cuatro lustros en los cuales se hayan repuesto i vigorizado poderosamente todas las fuerzas vivas del pais. Estamos dando ejemplos al Viejo Mundo de órden i regularidad en la práctica de la democracia: estamos vindicando el honor de la bandera republicana que han enarbolado las razas americanas como enseña del porvenir i fórmula definitiva del progreso político. Con la altivez de la conciencia satisfecha podemos asegurar que se nos calumnia, por la ignorancia de lo que realmente valemos i de lo que realmente somos. Dueños de un inmenso territorio, vírjen, fecundo i brillante de juventud, cruzado de anchurosos rios i sembrado de admirable vejetacion, con una envidiable situacion topográfica que nos coloca á catorce dias de Europa; con la libertad de que aquí se goza, con trabajo para todos los brazos, con garantías para todos los derechos, con justicia, con órden, progreso moral i material, i sobre todo, con un pueblo que tiene la libertad como primera aspiracion de su alma, la moral como única norma, el progreso como consigna del deber, i la hospitalidad cordial i jenerosa como necesidad de su corazon i rasgo de su índole, — nuestro prorvenir está asegurado, grande, feliz é infalible para eterno mentis de nuestros calumniadores i eterna vergüenza de los enemigos de la América.

Esta es la gloria de la causa liberal que me ha tocado presidir i dirijir en las variadas peripecias de los últimos años. Ella ha probado ya que la actitud enérjica i severa que asumió en los últimos sucesos tenia por objeto ponerse en capacidad de preparar eficazmente el bien de Venezuela i salvar la honra de la democracia. La sangre derramada, las durezas de la guerra, las necesidades dolorosas de los dias de turbulencia, todo justificado en presencia del objeto á que tendieron i de los resultados obtenidos, queda ya sepultado, junto con los errores i demasías de los partidos, en la noche de lo pasado; que no hai idea ni institucion saludable á la humanidad que no cueste sacrificios i dolores, cuando la justicia de los pueblos tiene que luchar contra la usurpacion, las preocupaciones i la tiranía: todos los venezolanos trabajan hoi en la obra comun de sus nobles

i altos designios, porque ¿quién habia de recordar miserias dolorosas ante el espectáculo esplendente que ofrece Venezuela en medio de la paz, con un porvenir tan próximo como feliz?

Siento tener que hablar de mi personalidad, por la parte que me haya tocado en crear esta situacion de libertad, de órden i de progreso nacionales; pero, ligado desde mis primeros años á los destinos de la causa liberal; habiendo acompañado al pueblo venezolano como su Caudillo en la lucha, para el triunfo definitivo de la Federacion, i como su representante legal hoi, en la era de la paz i del progreso; no valiendo nada sino por él, al cual estoi identificado por mi amor á la libertad i á sus derechos, tengo que aprovechar todas las ocasiones propicias para manifestarle mi profundo reconocimiento por la escesiva prodigalidad con que ha compensado mis peligros en la guerra, mis afanes administrativos en la paz, i mis servicios, abnegados i ardorosos en toda situacion.—Desmiente á la historia i ultraja la justicia quien acusa á los pueblos de ingratitud: es que no se debe luchar para el beneficio propio; es que no se debe triunfar para el provecho personal, sino para la gloria de los pueblos i la felicidad de las naciones. No se hable de los desvios de los pueblos sin traer á cuenta sus desengaños. En el pueblo existe todo lo que es noble i jeneroso: el poder, la justicia i la bondad; todo lo que es bello i grande: el amor i la gratitud.

Este paseo que lleva el nombre de Guzman Blanco, la transformacion de esta colina puesta por la mano del Eterno para regalo i solaz de la presente i las futuras jeneraciones, i donde huella el pié multitud de tumbas de venezolanos muertos en esa guerra civil, que todos debemos aborrecer, esto es obra del pueblo; aquí, como más allá, en todas partes está su mano infatigable cambiando, como por encanto, la faz de la República; i parece que al traer las aguas del Macarao para que sirvan al bienestar de los hogares i á fecundar el hermoso valle de Carácas, haya querido simbolizar con ellas el bautismo de la nueva era de paz, de progreso i de honra nacional. Mia no es más que la gloria de haber sido fiel á la bandera popular i honradamente leal á la intencion revolucionaria; i si he permitido que me levanten estatuas i me erijan monumentos, es para que enseñen á los que me sucedan en el poder que el pueblo conserva la memoria de sus leales servidores, de los que defienden sus derechos á costa de la vida, de los que administran con pureza las rentas del Estado, tratando cada vez más de merecer la gratitud i la confianza públicas. I sirvan al mismo tiempo esas estatuas i esos monumentos de acusacion permanente contra los que puedan olvidar el ejemplo de abnegacion patriótica que yo estoi dando al pais, como homenaje de mi amor i tributo de mi deber.

Desde esta altura, en presencia de este hermoso panorama, como no lo presenta igual la Inglaterra, ni la Francia, ni la España, ni la misma Italia, formado de campos bellísimos que suspenden el alma en dulce

admiracion, descubro claramente el porvenir de Venezuela, rico, fecundo i feliz. Creo estable i duradera la paz futura del pais; i más hoi, despues del ejemplo de abnegacion que doi separándome del poder público dos años ántes de terminar el período para el cual me han elejido los pueblos, dejando á Venezuela dueño de sus destinos i en aptitud de elejir, en ejercicio de su soberanía, al ciudadano que deba presidirla, i que no podrá tener la voluntad de ser un usurpador con los antecedentes que dejo yo establecidos, de desprendimiento, i los que deja establecidos el pueblo venezolano, de reconocimiento i gratitud á sus majistrados leales.

Bolívar ha sido el salvador de Sud-América: nacido en alta cuna, con una fortuna que habria servido para enriquecer á más de veinticinco familias, abrazó la causa de la Independencia de su patria i todo lo olvidó por ella: Bolívar, ántes de acometer tan magna empresa, habia estado en el Viejo Mundo estudiando los hombres, sus costumbres i gobiernos: allí habia presenciado la coronacion de Napoleon I, el César de la edad moderna i el hombre de más jenio de la humanidad, que hizo grandes cosas, pero que detuvo el empuje que llevaba la sociedad por el camino de la libertad: Bolívar, hombre predestinado, de alma inquebrantable, nacido como el rayo i la luz para disipar el cáos de la esclavitud de este Continente, juró libertar á sus hermanos, devolverles sus derechos, su honra, patria, suelo, independencia i libertad. Estas fiestas no son la apoteósis de Bolívar, como he dicho ántes. Cuando en las futuras edades se levante una jeneracion más próspera i dichosa, con las producciones de la industria, de las artes útiles i bellas, con un comercio floreciente, cruzando nuestros rios que parecen mares i nuestros mares que son Océanos, centenares de vapores desde el Orinoco hasta el Plata, cargados de productos varios i ricos de esta tierra venturosa, que la Divina Providencia ha señalado en sus designios como el último asiento de la humanidad; i cuando esa jeneracion, compuesta de sesenta ó setenta millones de hombres libres i felices, constituyendo quince ó veinte nacionalidades, levante el himno de la gratitud en el entusiasmo de su amor á la memoria de Bolívar, entónces será cuando se podrá decir que se hace su verdadera apoteósis como Padre de la Patria i Libertador de Sud-América.

¡ Viva Bolívar !

¡ Viva el pueblo de Venezuela !

¡ Viva la Federacion !

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL ACTO DE LA RECEPCION OFICIAL EL 1º DE ENERO DE 1874.

Agradezco profundamente las felicitaciones que se me han dirijido.

Ante todo debemos dar gracias á la Providencia i al pueblo venezolano, únicos autores de la situacion que ha alcanzado la República, porque en los trabajos que la hàn preparado, yo no he sido sino instrumento ó ajente de su voluntad i de sus designios.

La paz, que es la gran necesidad del pais, i que está definitivamente asegurada, porque ha llegado á ser el sentimiento de la conciencia nacional i el propósito de todos los ciudadanos que ven en ella el jérmen de los grandes bienes que ya se han disfrutado i de los que están en vía de realizacion para lo futuro, no es obra de nuestro esfuerzo singular ni de las combinaciones de un pensamiento personal, sino el resultado lójico i necesario de cincuenta años de lucha que ha sostenido el pueblo venezolano para asegurar los derechos de su soberanía i la verdad de las instituciones republicanas. Nuestra fortuna ha sido llegar á la hora en que quedaba resuelto el problema, i ser los afortunados cosecheros de los trabajos de tres jeneraciones que habian venido elaborando esta situacion, en que queda para siempre establecida sobre sólidas bases la normalidad de la República con la lei por única guia, los principios liberales como inspiracion de nuestras instituciones, i el amor á la paz i al progreso como tendencia de todos los espíritus.

Esa lucha del pueblo venezolano comenzó contra los dominadores de la colonia, cuando, persuadido de sus derechos inmanentes i sagrados, se rebeló contra un yugo que reconoció ilejítimo á la luz de todos los principios, para conquistar su libertad i establecer el imperio de la soberanía popular.

Continuó luego la lucha en el seno mismo de la República, cuando advirtió que su conquista no era completa i su triunfo no era sino ficticio, si su voluntad quedaba encadenada á otra direccion que no fuese la de su propio albedrío, i si un grupo de hombres, con estos ó aquellos títulos para merecer por otra parte la consideracion pública por sus servicios en la guerra magna, se arrogaban el derecho de sustituir á los antiguos dominadores en el gobierno esclusivo del pais, con apartamiento del querer de la mayoría, única soberana en el sistema democrático que habia fundado con su sangre como organizacion política i atmósfera social de la nueva nacionalidad.

Siguió despues la lucha contra la oligarquía que quiso convertirse en

tutora del pueblo venezolano, hasta que en el último quinquenio ha quedado definitivamente vencida i sin un tema, sin un elemento, sin un hombre siquiera para su resurreccion como partido político.

Vencedor el pueblo venezolano de esas tres advocaciones sucesivas de la usurpacion, ha llegado por fin al dia de su reposo, con la paz, la libertad i la República, obtenidas como trofeos de sus grandes combates, sin que sea ya posible que se la haga retroceder á nuevas conmociones, porque esos bienes conquistados tienen la sancion del tiempo, la de los sufrimientos i martirios, i el sello de la conciencia nacional.

De hoi en adelante es imposible la guerra, porque hemos llegado adonde Venezuela queria llegar. La oligarquía no existe, i el pueblo, en posesion de todos sus derechos, otorga á la autoridad los que les corresponden para el grande i feliz equilibrio de la sociedad.

La paz de que gozamos, el progreso que ha tenido Venezuela en estos tiempos, las grandes obras que se han realizado, las risueñas esperanzas del porvenir, todo, todo es obra de Dios i del pueblo, que son los dispensadores del bien i del mal en las naciones; i si yo consiento en que se me atribuya, i me complazco en que se enlace con mi persona, es porque veo en ello la justicia que se hace á la revolucion de abril que me tocó presidir i conducir á la victoria, i en cuyo nombre es que recibo los aplausos i las felicitaciones de los pueblos.

En cuanto á mí, Venezuela no me necesita para continuar en la marcha que ha emprendido. Como su presente situacion i el impulso que la lleva á sus destinos es resultado de una combinacion de causas providenciales, i de la inexorabilidad de la lójica, cualquiera que me sustituya en el poder hará lo mismo que yo, con solo que venga provisto de buen sentido i patriotismo.

Aquí tengo que hablaros del problema que hai que resolver en este año. Debiendo separarme de la Presidencia, como lo tengo ya manifestado, el año de 1875, en el que hoi comienza debe hacerse la eleccion del que me ha de sustituir. Es un error juzgarme necesario: no se me oculta que la susceptibilidad del patriotismo puede, en medio de sus desconfianzas, creer peligrosa para la paz i el progreso la separacion del hombre que ha tenido la fortuna de presidir á esos bienes en su advenimiento; pero seria carecer de fe en los acontecimientos i en la probada sabiduria del pueblo venezolano abrigar semejantes dudas por más de un momento. La fe inquebrantable que yo he tenido en todas las peripecias de esta última crísis de la República, i que no ha quedado fallida en ninguna de sus previsiones, me hace ver claro en el porvenir, i me inspira la seguridad de afirmaros que cualquier liberal que me sustituya, con solo patriotismo i buen sentido, lo repito, hará la felicidad de Venezuela i hasta hará olvidar mi nombre. Más todavía. Como le tocarán dias de calma i de paz pública asegurada; como su accion, dirijida á realizar la transformacion progresista que ha

emprendido el pais, se hallará en armonía con el impulso de todos los que han entrado resueltamente en esa via, las bendiciones que se le tributen, los aplausos que reciba, la popularidad que conquiste, serán acaso más espontáneos i más universales que los que á mí se me dispensan, porque yo he tenido que atravesar los dias de lucha, poniendo por obra la dureza del combate, hiriendo intereses i aun lastimando personalidades.... El encuentra la paz en el territorio i en los espíritus, las instituciones liberales reinando, la via del progreso abierta; el impulso dado; las obras principales comenzadas, i el ánimo universal del pais en perfecta consonancia con el plan de civilizacion que se desarrolla en la República.

Con este capital inmenso, el porvenir es claro, i la felicidad de Venezuela, infalible.

Yo os felicito á mi vez por el prospecto de dicha que se nos ofrece en el seno de la libertad i de todas las conquistas liberales de la Revolucion de abril.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL SALON DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL ACTO DE LA DISTRIBUCION DE PREMIOS Á LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS FEDERALES DEL DISTRITO.

Me es altamente satisfactorio ver los brillantes resultados que obtenemos de mi decreto de 27 de junio sobre instruccion primaria popular.

Yo no veo en esto un hecho aislado, ni considero como obra de la casualidad el éxito fecundo que ha tenido en toda la República la organizacion de las escuelas federales; como no lo es tampoco la organizacion de la Hacienda nacional, el aumento de las rentas aduaneras, á pesar de la notable rebaja en los derechos arancelarios, el feliz resultado de las numerosas obras públicas emprendidas, caminos, edificios, acueductos, embellecimiento de las ciudades, la formacion del censo jeneral de la Union i el restablecimiento del resorte gubernativo en todos los ramos de la administracion pública.

Todo es obra del espíritu liberal, que es el aliento que se respira ya definitivamente en Venezuela, i resultado lójico é infalible de la lucha que ha venido sosteniendo la gran mayoría popular, i que ha producido al fin el triunfo completo i definitivo de la gran causa liberal.

Es que esta se basta á sí misma, porque contiene todos los elementos que necesita para obrar la rejeneracion del pais i realizar todas esas cosas que parecen milagros á los que no tienen la fe que tengo yo en la omnipotencia popular.

Es que ese partido, ocupado primero en vencer á sus contrarios en larguísima contienda de muchos años, i en conjurar, más tarde, las dos horribles traiciones de 58 i 68, solo hoi es cuando se encuentra verdaderamente dueño de la suerte del pais; i, cubierto con la bandera amarilla de la Federacion, la bandera de Santa Ines i de Apure, principia ahora á recojer los frutos de sus largas vijilias i de sus pasados martirios.

En posesion de la más completa i absoluta victoria, el partido liberal no tiene ya que temer sino á las fusiones, esa mezcla funesta de insidia i de traicion, que se reveló primero en 58 i se repitió en 69, no tomando parte en ellas el pueblo venezolano, que permaneció apartado de la intriga i ausente de las alevosías que se consumaron contra la República.

Juzgáronlo por eso cansado i abatido sus contrarios, cuando su quietud i su silencio no eran más que la calma precursora de la gran tempestad en que mui pronto habia de hacer uso de todo su poder para vencer de una vez por todas al partido que hacia imposible la República, i dejarlo impotente, sin recursos, sin hombres i sin bandera.

Por eso, al desembarco de Zamora, abandonó el pueblo los campos i las ciudades para formar en el puesto á que le llamaban sus sentimientos i principios. Por eso tambien yo tomé posesion de la capital el 27 de abril de 1870 al frente de doce mil hombres, cuando la funesta fusion de 68 no habia podido allegar para igual objeto sino dos mil. I por eso fué que los enemigos solo llevaron á Puerto Cabello setecientos hombres i yo me moví de Carácas en igual direccion con seis mil soldados, despues de dejar custodiada toda la costa, i guarnecidas las ciudades, los campos i todos los puntos estratéjicos.

Autores de las fusiones no son nunca, ni lo han sido jamas, sino los que, reconociendo su impotencia i su descrédito, buscan á todo trance la manera de ocultar una i otro bajo el velo del olvido de lo pasado!

Venezuela no rejistra en sus anales fechas más nefastas que las de 58 i 68, en que el partido liberal fué víctima de las más ruines pasiones i de las más degradantes alevosías, sin las cuales ¡cuánta sangre se habria evitado i cuántos de nuestros compañeros vivirian todavia, aspirando hoi con nosotros la atmósfera de libertad i de progreso que nuestro definitivo triunfo ha creado!

¡Como si pudiera olvidarse lo pasado, que es la escuela de la esperiencia de los pueblos! ¡Como si fuera posible marchar al porvenir con paso seguro i acertado, cerrando los ojos á las enseñanzas de la historia, i despreciando la nocion del bien i del mal, grabada en la conciencia pública por el buril de los acontecimientos que han creado las situaciones i definido á los hombres!

Por mas que á primera vista pudieran aparecer inoportunas estas consideraciones, he juzgado de mi deber estenderme en las ideas que contienen para que queden grabadas en el corazon de la juventud que me

oye i á quien necesariamente han de llamar la atencion mis palabras, á fin de que aprendan desde niños á comprender el único peligro que existe para el porvenir de su causa, que es la causa que los instruye i los hace dignos del carácter i la condicion de ciudadanos, poniéndolos en completa aptitud de ocupar mañana el puesto que hoi tenemos nosotros en la República.

La instruccion popular, la inmigracion i los caminos son las tres grandes atenciones actuales de la Administracion liberal.

La primera, que es la base de todo buen gobierno, porque, elevando la condicion moral del hombre, haciéndole digno de sí mismo i de su mision como miembro de una sociedad civilizadora, servirá especialmente entre nosotros para mostrar de cuánto es capaz el pueblo venezolano, si con solo su intelijencia, como tan bien lo ha espresado el orador de órden, ha sabido llenar honrada i cumplidamente sus deberes, i corresponder á las esperanzas del pais.

La inmigracion, porque somos aun mui pocos en un territorio inmenso, poseedor de las más envidiables riquezas naturales con que dotó jamas el Criador á comarca alguna de la tierra; sin que pueda temerse racionalmente que pierda por ella su tipo nacional i sus costumbres un pais de tan exuberante vitalidad como Venezuela, por medio de la cual asimilará á su condicion todos los elementos que ingresen á su seno. El dia que seamos cuatro millones de venezolanos, haremos fijar sobre nosotros las miradas de América i de Europa.

Esos objetos i la apertura de nuevas vias de comunicacion que facilitan el acceso á las diversas comarcas del pais i la circulacion de nuestras múltiples producciones los realizará la causa liberal, que ha llevado ya á cima portentos mayores, con la eficacia de su impulso i la influencia de sus instituciones, que quedarán de una vez perfeccionadas con las reformas que he solicitado del Congreso i de los Estados.

Fundada sólidamente la paz i entronizado el imperio de las ideas liberales en el pais á la sombra del pabellon amarillo de los libres que encarna el sentimiento popular, no me queda ya ninguna ambicion que realizar; i soi el primero en apartarme del poder, adonde no me ha traido el deseo de ningun provecho personal, sino la aspiracion de dar el triunfo á las ideas que constituyeron desde niño mi educacion política. El gobernante que me sustituya solo ha menester, para conservar los goces de la presente situacion i asegurar el porvenir, levantar en alto la bandera amarilla que representa la soberanía de los pueblos i cobija con su sombra la libertad, el progreso i la dignidad de la República.

Nada necesita esta que no esté bajo tan gloriosa sombra: intelijencia, ilustracion, justicia, honradez, todo nos sobra i nada tenemos que mendigar al otro partido. Vengan enhorabuena sus individualidades á recibir el bautizo de la fuente rejeneradora del pensamiento liberal, que simboliza

la bandera estrellada: vengan así á ser cooperadores de nuestros pacíficos triunfos, como lo fueron de nuestro poder, en las urnas eleccionarias, en los combates i en la discusion: pero no se crean necesarios; porque el partido liberal, exuberante de elementos civilizadores é intelijentes, no usa de otró sentimiento que el de la benevolencia i la tolerancia para acojerlos en su seno.

Ninguna desconfianza me inspira la suerte del pais, porque tengo ciega fe en que el pueblo, con su natural cordura i su acierto de siempre, sabrá elejir por Presidente á un miembro de la communion liberal, que ha de comprender que no puede administrar la República sin ese partido, i este, á su vez, que solo tiene que temer las asechanzas de las fusiones.

Antes de terminar, i en presencia del acto consolador i fecundo en esperanzas que nos congrega hoi, quiero felicitar á los Ministros del Despacho, á la Direccion de instruccion primaria, al Concejo Municipal del Distrito, á los profesores i á todos los buenos patriotas que me han ayudado á hacer fructífero para la república el Decreto de 27 de junio de 1870.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL SALON DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 19 DE ABRIL DE 1874.

El 19 de Abril es una de las más grandes glorias de la ciudad de Carácas; i esa misma gloria me impone solemnes deberes ante la América del Sur. La iniciativa que tomó en la empresa de la Independencia, i que fué secundada por todo el continente, la ha constituido en la imprescindible obligacion de ir siempre al frente del movimiento liberal i democrático, dando en todas las circunstancias i cuestiones la norma i el ejemplo de cuanto necesitan ejecutar los pueblos para realizar el ideal de la libertad.

Nada podria yo decir sobre esta fecha memorable, que no sea igual á todo lo que piensan i sienten cuantos me oyen, i á lo que inspira al pueblo de la ciudad las demostraciones de alegría i entusiasmo á que lo veis entregado. Mejor será que aproveche esta ocasion para que imponga al pueblo, como siempre lo he hecho, de las sinuosidades que se presentan en la marcha de la revolucion que he presidido i de los pormenores de la situacion que ha alcanzado la República.

La completa rejeneracion del pais por medio del progreso i de la paz conquistada; la ejemplar honradez i pulcritud con que se manejan las rentas públicas, dando resultados tan estraordinarios que á todos nos

sorprenden i maravillan, la amplia libertad de que gozan los ciudadanos á quienes una sola les niego: la de acudir á las armas; los aspectos todos que ofrece la situacion creada por el esfuerzo popular de 1870, no han dejado un solo tema, ni siquiera aparente, que pueda justificar, ni aun esplicar cualquiera tentativa contra el órden público i la Administracion que rije los destinos del país.

Pues á pesar de todo esto, debo imponer á mis conciudadanos de que se ajitan en las sombras de la conjuracion elementos conspiradores que atentan contra la consistencia de la situacion liberal que labra hoi el bienestar i la gloria del del pais.

Dos docenas de trastornadores de sotana á quienes no ha permitido la Nacion que pisoteen su soberanía é independencia en nombre de las usurpadoras pretensiones del obispo de Roma: dos ó tres ambiciosos de machete que aspiran á ser Presidentes de Venezuela ántes de que los elija el sufrajio popular; i unos cuantos insensatos, que son la escoria del partido vencido, i que no pueden vivir sino de las depredaciones del desórden que pone en sus manos la propiedad ajena i les abre la puerta para satisfacer sus innobles venganzas; todos esos se reunen i se conciertan para turbar la paz pública, como si no debiese contarse para nada con la cordura i las convicciones del pueblo venezolano, ni con los poderosos elementos con que el Gobierno nacional restableceria en dias, i aun en horas, el órden más completo en toda la estension de la República.

No digo esto para despertar pasiones ni para escitar los ánimos, así como no quiero hablar tampoco de los diez ó doce mil hombres que en quince dias me daria el Centro de la República i de otros tantos que en dos meses me darian los demas Estados; ni de los fusiles que tengo en parque, con un gran caudal de municiones i otros elementos poderosos; ni de los recursos monetarios que tengo reunidos para esa eventualidad; sino porque, como no defiendo nada mio, sino los intereses jenerales de la nacion i de la gran causa liberal que presido, creo que es mi obligacion dar conocimiento á mis conciudadanos de los intentos que se ponen por obra para ir contra su bienestar, su honra i sus glorias.

La ciudad de Carácas, por ser el centro de mayor ilustracion i cultura, á la par que el asiento del Gobierno federal, influye más que ningun otro pueblo de la República en la suerte de los acontecimientos i de las situaciones, como que forma la atmósfera donde se mueve el que manda i de donde nacen las determinaciones políticas que han de irradiar á todo el pais. Por eso debe apercibirse á toda emerjencia, con el conocimiento de los sucesos, pues que cuento con ella en absoluto, como sostenedora entusiasta de la Revolucion de abril i sus hermosas conquistas.

La suerte de Venezuela no puede quedar al arbitrio de los conspiradores de machete ó de sotana. El sentimiento público tiene contra los unos la posesion que ha adquirido, por ministerio de la Revolucion liberal, del

gobierno legal, del imperio de las instituciones, de la autoridad sagrada de la lei, de la soberanía popular, que no reconoce más poder que el suyo, ni consiente más señor que su propia voluntad. Contra los otros tiene una gran cuenta pendiente, que es un muro insalvable que los divide eternamente. En nombre del catolicismo fué que se fundó en Venezuela la criminal institucion de la esclavitud, i el abismo que por esto separa al pueblo venezolano de los especuladores que se visten el traje de la relijion, para no ser sino instrumentos de las ideas retrógradas i de las absurdas pretensiones de Roma, está lleno de desconfianzas i de recelos, por parte de Venezuela, al mismo tiempo que de justísimos deseos de ponerse á cubierto para siempre de todas las asechanzas i de todas las usurpaciones.

DISCURSO

CONTESTANDO Á LA COMISION DEL CONGRESO, EN EL ACTO EN QUE ESTA LE PRESENTÓ LA CONSTITUCION NACIONAL REFORMADA, PARA QUE LA MANDARA PROMULGAR I CUMPLIR, EL DIA 27 DE MAYO DE 1874.

Ciudadanos de la Comision del Senado—Ciudadanos de la Comision de la Cámara de Diputados.

El cuerpo Lejislativo, en cumplimiento de sus deberes constitucionales, ha sancionado las reformas á la Constitucion de 1864, pedidas por la mayoría de las Lejislaturas de los Estados; i yo, como Presidente de la República, en cumplimiento tambien de mis deberes constitucionales, acabo de ponerles el *Ejecútese i mandar que se cuide de su ejecucion.* Espero que las comisiones de una i otra Cámara aceptarán de mí el encargo de trasmitir al Congreso, que desde este momento está siendo lei fundamental de la República, el último querer de los Estados, añadiéndoles la seguridad de mi patriótica satisfaccion, porque, como representantes oficiales de la Revolucion de Abril, dejamos asegurada para siempre la independencia i la verdad del voto popular, la más frecuente alternacion de los gobernantes, i la efectiva responsabilidad de todo el que ejerce funciones públicas.

La Revolucion de abril, entre sus grandes obligaciones, tenia la de ocuparse en la efectividad de los tres principios capitales de nuestra asociacion: soberanía popular, principio alternativo, i Gobierno responsable, por lo mismo què estos últimos treinta años de sangre i de desgracias, se han debido á la violacion del voto popular, á la perdurabilidad de la autocracia, i á la irresponsabilidad de los comisarios públicos.

Establecida la paz, organizada la administracion en todos sus ramos, emprendidas todas las vias de comunicacion, en rápido progreso la

educacion popular, i comenzada á realizar la inmigracion, con la reforma constitucional, que asegura los tres principios: soberanía popular, alternabilidad i responsabilidad de los gobernantes, están puestas las bases de todo el porvenir, i nuestra mision, la mision de los elejidos de 72, que somos los mismos conductores de la revolucion de 70, está cumplida: cumplida de la manera más honrosamente espléndida.

La Constitucion de 1864 es la misma que perfeccionamos i ratificamos hoi, i ella es el credo popular de Venezuela. Decretóla el pueblo despues de una guerra de cinco años, insólita en los anales de la República: decretóla como el fruto de su aprendizaje en las épocas del civismo, i como fruto del mayor heroismo i de la mayor constancia, en las de la guerra; lo cual prueba que ese libro consigna las convicciones de todos los venezolanos. Despues de decretada, no solamente ha obtenido la ratificacion de todos los poderes públicos, sino que ha recibido la aclamacion de todos los partidos: sus adversarios tuvieron que proclamarla en 68 para poder adueñarse de la autoridad pública; i fué la bandera que para derrocarlos, enarboló la revolucion de 70. Es un libro verdaderamente sagrado. Merece toda esa popularidad, porque consagra todas las verdades de la ciencia política moderna. Estúdiesela, que miéntras más se aprenda, se la encontrará más sabia en todas las combinaciones de la libertad i el órden, que producen el milagroso equilibrio de las repúblicas.

En adelante, la suerte de Venezuela depende de ella misma. No obstante ese libro monumental, i no obstante la trasformacion que ha obrado la Revolucion de abril, el porvenir de la patria puede ser instable i doloroso, ó durable i feliz, segun que la mayoría de los ciudadanos i de los intereses lejítimos, sigan persiguiendo ese porvenir por el camino de los hechos, ó por el camino de las leyes. A mí me alienta en mi incesante é ímprobo trabajo, la esperanza de que las vias legales están prevaleciendo en este momento por sobre los aleves propósitos de la guerra. Los pueblos no consolidan su libertad sino en el seno de la paz. Desde César hasta Napoleon, las armas no han levantado más que autócratas, i frecuentemente, como uno i otro, magníficos de gloria. La guerra ha levantado jenerales como Napoleon I ó administradores como el tercer Napoleon, tan admirable el uno en el campamento, como en el gabinete el otro; pero despues del uno como del otro, ha tenido la Francia que volver á comenzar. Esa libertad soberana, ese órden ejemplar, ese progreso deslumbrante, no lo ha adquirido la Gran Bretaña, sino por su estabilidad secular. Si Venezuela volviera al camino de los hechos, tendriamos Césares i Napoleones, centellantes de gloria en todas las imajinaciones, i una patria ensangrentada, talada, exánime...... Si sigue por el camino de la paz, tendremos el espectáculo de la Inglaterra, en donde acaba de caer Gladstone del poder i subir con Disraeli el partido tory, i el pueblo ingles no ha sufrido ninguna perturbacion, i la libertad, i el órden, i el progreso han seguido su

continuo desarrollo. Todo se reduce á otorgar su liquidacion de gratitud al ministro liberal que desciende, i á abrirle su cuenta para cobrarle beneficios al ministro tory que asciende. En el seno de la paz, la competencia de la alternabilidad, es el bien público. Nosotros no tenemos ya en política nada que discutir: todos los principios liberales son dogmas de nuestras instituciones, sobre todo, despues de las reformas que acabamos de decretar.

Es esta sin embargo la ocasion de someter á la discusion pública un tema de perfeccion social que nos toca convertir en lei. Dado mi carácter, siendo como es mi conviccion perfecta, i desde la posicion en que estoi hablando á la República, no se estrañará por nadie que arrostre una de tantas preocupaciones tradicionales que entorpecen la marcha de la América del Sur. Un pueblo nuevo, que tiene que ser poblado por hombres católicos, anglicanos, luteranos, calvinistas, cuácaros, mahometanos, i quién sabe si por millones, de los que profesan las relijiones del Asia; pueblo que, ademas, tiene consagrado como principio capital de su existencia, el principio de la igualdad, ¿cómo ha de tener en su Constitucion el fanático precepto de que solo la relijion católica, apostólica, romana puede ejercer culto público fuera de los templos? No! En Venezuela, donde todos los hombres somos iguales ante la lei, donde todos tenemos el derecho de pensar con nuestra propia conciencia i, por consiguiente, la facultad de adorar á Dios como mejor nos parezca, no debe ejercer culto esterior ninguna relijion, i para los poderes públicos todas deben estar perfectamente garantidas, conservando aquellos, en resguardo de la soberanía nacional, el derecho de inspeccion sobre cada una.

Yo no pedí esta, junto con las otras reformas, para no complicar con las resistencias de la curia romana, nuestras cuestiones políticas, hasta hace poco pendientes; pero, resueltas todas estas de modo tan radical, ha llegado la oportunidad de arrostrar la de verdadera libertad de cultos.

Lamento que el Congreso no haya coincidido con mis opiniones respecto á mi separacion del poder: lo lamento tanto más, cuanto que despues de su negativa tengo pruebas que confirman mi conviccion. A esta situacion, no le falta para que se la vea perfectamente realizada, sino que la presidiera otro que no fuese el Jefe de la Revolucion de abril. No está completa nuestra obra, miéntras el órden, la libertad, el progreso, nuestra rejeneracion entera, se refiera á mí i no al conjunto de los asociados; porque eso querrá siempre significar, que esa obra no es la dicha eterna de Venezuela, pues que depende de la efímera existencia política de un hombre. Tengo la conciencia de que no he sido yo quien ha salvado á Venezuela, sino que se ha salvado Venezuela misma, así como no es sino ella la que está haciendo el milagro de su rejeneracion.

I se me ha privado de una gloria envidiable, la gloria de no cobrar con el mando los servicios prestados, la gloria de la abnegacion, la única gloria

á que puede aspirarse en la América del Sur. Si más adelante, el pais tuviere tropezones, no será mi ambicion la que se los haya proporcionado, i declino sobre el Congreso i sobre el pais que se le ha adherido, toda la responsabilidad, así como toda la gloria, si fuere feliz el éxito. Yo he querido sinceramente separarme del poder, i dejar á Venezuela que se gobierne por sí misma, hasta sin la fuerza moral que me dan tantos servicios, sucesos prósperos i fecundos resultados. Con dolor mui grande veo que quedo representando un papel repugnantísimo á mi carácter. Si yo hubiera notado esa resistencia desde el principio, yo no habria pronunciado la palabra separacion. Quedo espuesto á que se me calumnie con el cargo de haber finjido una gran virtud para asegurar mayor poder.. No me queda para apelar á la posteridad, de tal afrenta, sino el testimonio de todos mis coetáneos, hayan ó no votado en la cuestion de mi separacion.

I entre tanto, ojalá el Congreso Nacional haya acertado no incluyendo el presente período en la reforma, pues, con tal que se consolide la causa de abril i que á ella deba la República su rejeneracion, no es superior á mi patriotismo, el no poder pasar á la posteridad como un ciudadano verdaderamente grande por la noble abnegacion á que aspiro.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN EL ACTO DE LA RECEPCION OFICIAL EL DIA 5 DE JULIO DE 1874.

El 5 de julio no es el simple aniversario de la fecha de nuestra Independencia: es mucho más que eso. El 5 de julio representa los votos de aquella jeneracion gloriosa, que, al declarar la Independencia de Venezuela, fué pensando en que esa patria independiente seria dignamente representada en el esterior, ménos que por la fuerza de su poder, por su derecho, su justicia i su civilizacion. Esa jeneracion contó con que seria grande esta patria por el progreso de sus industrias, por el portento de su produccion, por los ferrocarriles que deben cruzarla, por el telégrafo, por la fácil como múltiple comunicacion marítima i fluvial; contó con que seria grande por la ilustracion de su pueblo, i por el saber de sus pensadores; contó aquella jeneracion del 5 de julio, con que Venezuela seria una patria al estilo de las patrias ilustres de estos tiempos de plena civilizacion; una patria al estilo de los Estados Unidos del Norte i de los refuljentes pueblos que deslumbran la tierra.

I he aquí nuestra gloria: á los 63 años de nuestra emancipacion, le

toca á la presente jeneracion empezar á realizar el portento de civilizacion i de grandeza que soñaron nuestros padres. ¡ Lo que estamos haciendo es mui grande! Cada camino que abrimos, cada empresa de navegacion realizada, cada línea de telégrafo, cada código que formamos, toda esta máquina de la educacion popular, tan complicada, difícil, laboriosa, i la milagrosa inmigracion que estamos ya realizando: eso es habernos tocado á nosotros el hacer prácticos los votos, las patrióticas esperanzas de nuestros antepasados. Sí: ambicionemos la plena luz de esa gloria, como quien viera faz á faz al sol sin que lo deslumbrase: aspiremos á que la posteridad diga que los hombres del 5 de julio de 1811 i los del 27 de abril de 1870, son los hombres de la grandeza de la patria.

Como en todo aquello en que está la intencion del Eterno, nos favorece i nos acompaña así lo conocido como lo desconocido, lo previsto como lo imprevisto. Nada hai que acometamos que no encontremos fácil: nos sobran hombres de ciencia, nos sobran artesanos, nos sobran obreros: todo esto es el milagro de la intencion del Todopoderoso en nuestro favor: se está realizando una verdadera transformacion, se está rejenerando la patria sin tener que pedir nada prestado al estranjero. Venezuela se basta á sí misma, porque tenemos á Dios entre nosotros haciéndonos el milagro de la patria rejenerada.

Por eso cuando me siento amenazado por la cobarde conjuracion, no pierdo un instante de sueño, i me digo: soi un instrumento que la Providencia ha colocado aquí para realizar la rejeneracion de la patria. Por eso en las vísperas de estallar, descubro siempre la aleve trama, i creo que, cuando no la descubra, faltará puntería á la bala, le arrebatarán el puñal al asesino, ó sobrevendrá algo que ha de salvarme. Creo que tengo constantemente cerca de mí el Anjel del Destino, que no es sino la intencion de Dios, que, para propósitos providenciales, vela por la causa de abril.

Hoi siento la particular complacencia de felicitar al pueblo, porque no veo una sola nube que oscurezca los horizontes de la patria. Para acabar de rejenerarla, no se necesita sino de la perseverancia i de la fe con que venimos trabajando hace cuatro años. La rejeneracion de Venezuela hará que nuestra gloria, como la de nuestros projenitores, sea imperecedera. Ellos serán para las jeneraciones venideras, los padres de la patria, i nosotros, los fundadores de su porvenir.

DISCURSO

PRONUNCIADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1874, EN ELACTO DE LA INAUGURACION DE LA ESTATUA DEL LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR EN LA PLAZA BOLIVAR DE CARÁCAS.

Compatriotas! En nombre de la gratitud de Venezuela i de la gloria de la América, queda inaugurada la estatua de Simon Bolívar, Libertador de Colombia i el Perú i fundador de Bolivia, el Héroe de la América del Sur i el Hombre más grande que ha producido la humanidad despues de Jesucristo.

Que todos los venezolanos, de jeneracion en jeneracion, seamos dignos de tan grande é ilustre padre!

Viva Venezuela!

Viva la causa de abril!

Viva la paz de la República!

DISCURSO

CONTESTANDO A LOS QUE LE FUERON DIRIJIDOS EN EL ACTO DEL GRAN BANQUETE CON QUE LE OBSEQUIÓ LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Á SU REGRESO DE LA CAMPAÑA DE CORO.

Doi las gracias á la Municipalidad del Distrito por el espléndido obsequio que me ha dedicado.

Carácas, por todos sus antecedentes, desde el advenimiento de Venezuela á la República, por su liberalismo de hoi, de siempre, por su anhelo del engrandecimiento de la Patria, está mui llamada á representarla, i al darle las gracias por su obsequio, creo dárselas al pais entero.

Brindo por el pueblo de Venezuela que ha fundado las instituciones más liberales que quizá tiene el mundo, i que ha logrado, en nombre de esas instituciones, reunir en un solo sentimiento á todos los venezolanos: el sentimiento de la libertad, del órden i del progreso, que hacen la predestinacion de la civilizacion actual. Brindo por la Causa de abril, de quien es la gloria de haber realizado todas las aspiraciones lejítimas del pueblo, tanto en el órden moral como en el material, con un éxito tal, que el pueblo i su conductor nos sentimos deslumbrados con nuestra propia obra. Brindo por el Gobierno constitucional de la República, que en esta

emerjencia ha sabido corresponder, enérjica i hábilmente, á las exijencias de la opinion. Brindo, en fin, por los pueblos amigos, que aquí representados, se asocian á nosotros para celebrar la gran festividad de la Paz.

Pero yo debo agregar unas pocas palabras más. Estos cien dias de sacrificios i esfuerzos de todo jénero, han resuelto el único problema de nuestra política que quedaba pendiente, el que habia venido coexistiendo con la vida de la República. Por circunstancias que yo no debo discriminar en este momento, todas las transformaciones de nuestra patria se han debido á la guerra, la que no tiene por títulos sino el hecho, ni por medios sino la fuerza, i de ahí, que los principios, en cada ocasion conquistados, hayan tenido que subordinarse á las personalidades de que la opinion tuviera que valerse para conquistarlos. De uno en otro cambio, ha venido trasmitiéndose la ambicion de sus grandes servidores, i en los pueblos ha venido, de jeneracion en jeneracion, heredándose el falso deber de subordinar á esos prestijios las tendencias del porvenir. Este es un hecho no desmentido i que tendrá que rejistrarlo la filosofía de nuestra historia. Como Jefe de la Revolucion de abril, para evitar el escándalo de la guerra, creí que me tocaba transijir con esa ambicion de algunos de sus jefes, i apartarme de la escena pública, dejándoles libre el camino del poder legal. La República pensó de otro modo, i se negó á aceptar la transaccion. De ahí la crísis, entre el porvenir de la causa de abril i algunos ambiciosos que la habian servido. La República tenia razon: cien dias han bastado á Venezuela rejenerada, para decirnos, á todos los que la hemos servido, que el porvenir no es de nuestra ambicion, sino de la felicidad del pueblo soberano.

De hoi en adelante es imposible que surja otra ambicion que se encare al voto de los pueblos, que interrumpa la práctica de los principios, i que conturbe el bienestar comun. La paz de hoi es muchísimo más sólida que la anterior, porque no depende de ninguna personalidad, de ningun círculo, de ninguna aspiracion, que no sea el sentimiento nacional.

Quiero brindar por *la mayoridad de la República ;* i termino, declarando, que lo que acabo de decir, no es con relacion á los demas solamente, sino la espresion de íntimas convicciones que abrigo aun respecto de mí mismo.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO EL 27 DE ABRIL DE 1875.

Este es el último aniversario del 27 de abril en que puedo hablar á la República de todo aquello que constituye la gloria de este gran dia de

nuestra rejeneracion. I es el último, porque el próximo será el de mi despedida del poder que me han confiado los pueblos, i para entónces, ocupado ya de la entrega de la Administracion, i preocupada la República en ver á quién confia su porvenir, ni podré contraerme á las espansiones propias de esta gloriosa fecha, ni el pais estará de humor para oirme, entregado como se hallará á la grave solucion del problema de su estabilidad futura.

El 27 de abril de 1870, Venezuela no tenia fisonomía; era la caricatura de la república. Nuestra Hacienda era un cáos, sin el mañana de la creacion. El Crédito no existia; nuestro contacto con los gobiernos estranjeros era una vergüenza para el pais, tanto por el carácter mismo de esas relaciones, como por la humillacion constante que aceptaban para la República los encargados de mantener la dignidad nacional. El desórden i la arbitrariedad eran el único programa de Gobierno.

Hoi, despues de cinco años, de los cuales solo dos podemos contar como consagrados á la Administracion pacífica del pais, son tan palpables los beneficios derivados de la Revolucion de abril, que la sangre, los dolores, los cadáveres, los desastres i las ruinas que fueron necesarios para la victoria de este dia, son sangre vivificadora, dulces dolores, desastres i ruinas pasajeras. Todo ha quedado espléndidamente compensado con la inmensa creacion surjida de aquel glorioso suceso.

La Venezuela de hoi representa un espectáculo eminentemente halagador. Hemos afianzado para siempre el sistema federal; los Estados son hoi verdaderamente independientes i dueños de sí mismos, i la injerencia del Gobierno nacional en sus asuntos locales es tan nula, que ni siquiera conozco á las individualidades que componen el tren de sus administraciones. Hemos organizado la Hacienda nacional bajo un pié de moralidad que nada deja que desear: i nuestra lejislacion en este ramo es tan perfecta i tan adelantada, que podemos con orgullo presentarla como un modelo digno del estudio de los paises más avanzados de la tierra.

Nuestro crédito ha revivido al favor de leyes justas i equitativas i por la relijiosidad con que hemos cumplido todos nuestros compromisos.

La dignidad de la República ha sido levantada al grado que demandaban la altivez de nuestro carácter nacional i la justicia de nuestros derechos. I esto lo hemos conseguido, no por concesiones gratúitas, sino por la intelijencia i cabalidad con que han sido dirijidas nuestras relaciones internacionales desde el mismo dia en que la Revolucion de abril tomó á su cargo la suerte de la República.

I si á todo esto agregamos la transformacion material i moral del pais, verificada por medio de ese cúmulo inmenso de obras públicas en que se han invertido centenares de millares de venezolanos, en provecho de las industrias, en beneficio del trabajo, i para engrandecimiento i bienestar de las poblaciones; si se cuenta el estraordinario desarrollo de la instruccion

popular, que hará de cada hombre un ciudadano dueño de su suerte i útil á su patria; si se atiende al incremento dado á la instruccion secundaria i científica, al estímulo que han recibido las artes, á la cooperacion que este Gobierno presta á toda idea noble i jenerosa, i á la conciencia que tiene el pueblo de que se le sirve con lealtad, con abnegacion, con honradez i patriotismo, se comprende mui bien por qué el dia 27 de abril se conmemora i se festeja como el dia clásico que marcha á la era de nuestra rejeneracion política i social, quedando atras i mui atras, i como olvidadas las desgracias que produjo la victoria de este dia.

I es tan sólida esta situacion i es tanta la fe que inspira para el porvenir, que no somos nosotros solos los que fijamos en ella nuestras esperanzas, sino que, atraidos por las seguridades i ventajas que ofrece, empiezan ya á venir á poblar i fecundar nuestro suelo los que en otros paises no encuentran espacio suficiente para vivir, ni elementos bastantes para su bienestar, trayéndonos brazos para nuestros campos, industrias i capitales, para convertir este pais dentro de poco en lo que está llamado á ser por las escelentes condiciones con que le dotó la naturaleza.

Hoi podemos enorgullecernos con nuestra patria, i en toda la espansion del patriotismo, esclamar, ¡ Viva Venezuela! ¡ Viva la Revolucion de abril! ¡ Viva la soberanía popular!

Tiempo es ya de que la República empiece á ocuparse seriamente, para la conservacion de esta grande obra, en buscar al ciudadano que ha de sustituirme en el poder. Queda año i medio por delante, pero en realidad solo debe contarse con un año, porque para agosto ó setiembre en que comienzan las elecciones, puede decirse que la opinion pública habrá designado al ciudadano que debe reemplazarme. Por eso no hai tiempo que perder. Un año es breve lapso para discutir con calma á todos i cada uno de los candidatos que se vayan presentando; pues hai que escojer, desechar, i volver á escojer i á desechar, examinando mui detenidamente las cualidades de los presentados para que la opinion pueda fijarse en el que realmente llene todas las condiciones que se han menester para tan delicado encargo.

No importa que haya muchos candidatos; conviene por el contrario que así suceda, porque de esa discusion surjirán necesariamente transacciones entre los diversos círculos hasta concretarse en uno solo, que, al ser electo, vendrá apoyado por el voto de la mayoría de sus conciudadanos, i al encargarse del poder podrá entónces contar con una inmensa base de opinion.

Pero esto debe comenzar desde mañana mismo; deben multiplicarse los periódicos, organizarse las distintas agrupaciones, á fin de que empiece inmediatamente toda la República á estudiar i resolver el problema de su porvenir. Si por neglijencia se deja pasar el tiempo i se hace una eleccion de la víspera, esa eleccion tiene que ser mala, i la República se espone á

caer en manos del más ambicioso ó del más audaz; lo que le haria perder en un instante todos los beneficios adquiridos i las conquistas alcanzadas á costa de tanta laboriosidad como abnegacion.

Solo así, procediendo activamente, i con la consagracion que requiere la fijacion del voto popular, se podrá llegar al acierto en la eleccion; i el que por ella venga á ocupar mi puesto, léjos de defraudar las esperanzas á la nacion, la conducirá por el camino que trazó la Revolucion de abril, que es el que conduce á la República á sus brillantes i magníficos destinos.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN EL ACTO DE LA RECEPCION OFICIAL EL DIA 5 DE JULIO DE 1875.

Doi mui sinceramente las gracias por las felicitaciones que he recibido en el dia de hoi. A mis ojos este 5 de julio haria palpitar de placer, de satisfaccion i gloria á nuestros próceres del 5 de julio de 1811.

Cuando en esta fecha proclamaron ellos la independencia, no fué pensando en una patria humillada por el estranjero, devorada por la guerra civil, en que los partidos careciesen de doctrina i los ciudadanos de libertad, la sociedad de órden i el Gobierno de rentas, i en que el fomento, la instruccion popular i la inmigracion fuesen mitos nacionales. Todo lo contrario, contemplaban esta Patria de hoi, libre, ordenada, próspera i feliz, iluminada por tantas esperanzas que nuestras creaciones garantizan como realidades para el porvenir. Un 5 de julio sin esas creaciones i sin esas esperanzas, ha sido siempre un 5 de julio sarcástico.

Contemplo esta situacion i su porvenir desde un punto escepcional, en que nada me seduce i nada me ofusca; porque, satisfecho del cumplimiento de mis deberes por lo pasado i en lo presente, i sin ninguna aspiracion para el porvenir, sin más aspiracion que la gloria de no aspirar á nada, á tal punto que creo que, muriendo hoi, esa gloria alcanzaria á ser la segunda de la Patria, mis apreciaciones puede decirse que son las de un hombre que se sobrevive.

Desde esa situacion veo á Venezuela tan sorprendentemente rejenerada, que esperimento impaciencia de que llegue al próximo período, en que ha de continuar por sí misma, i sin Guzman Blanco, el lójico proceso de su engrandecimiento.

Tengo tal fe en el criterio del pueblo venezolano, que estoi seguro que

el futuro Presidente será un hombre sin nada ménos i sin nada más de lo que necesita el porvenir. La próxima situacion será esta misma mejorada, lo cual es mui fácil.

Traer á Venezuela adonde se encuentra hoi, era difícil, porque no habia sendas por donde transitar; pero, despues que hemos tenido la gloria de crear todo lo que social, política i económicamente necesitaba para su estabilidad i progresivo desenvolvimiento, creo que el porvenir no puede contemplarse más asegurado, ni aspirarse á medios de ejecucion más sencillos. Todo se reduce á que el próximo Gobierno, con conciencia de sus deberes i con veneracion por la Patria, no atente á desbaratar la obra providencial que le entregamos realizada; i seria difícil tropezar con un estúpido tan desnaturalizado, que, despues de merecer el voto de sus compatriotas para continuar la obra de Abril, se diese á desbaratarla.

¿Cuál va á ser en realidad la labor del próximo Gobierno? Toda ella se reduce á recaudar la renta con la probidad que se recauda hoi, i á invertirla en el presupuesto legal, en los intereses i amortizacion de la deuda pública, en el ornamento de las ciudades, en vías de comunicacion terrestres i fluviales, en escuelas, en colejios, en universidades, en inmigracion, i en todo cuanto puede engrandecer, civilizar i perfeccionar las condiciones de la patria. I ese Gobierno no tendrá compromisos de guerra, ni su Jefe compañeros con derecho á reclamarle apoyo para su bienestar. Ese Gobierno recibe como depósito sagrado el de conservar esta situacion, sin compromisos sino con Venezuela entera que le confió sus destinos. Por eso creo que la mayoría debe escojer á un hombre que no refiera la autoridad á sí mismo, sino al poder impersonal de la Constitucion i las leyes. I yo he podido i debido asumir la responsabilidad personal de cuanto ha sido necesario hacer, porque personalmente estaba obligado para con la Revolucion de Abril á sacar la patria de la más honda sima de la concebible desgracia de un pueblo, i colocarla en este oásis, en que á su nombre, la entrego perfectamente feliz i sin nubes siquiera en los horizontes legales de su porvenir. El futuro elejido no tiene más compromisos sino los que pueda cumplir con la autoridad de las leyes, porque es esa autoridad legal lo único que le delegan los pueblos. A mí no me era permitido posponer la salud de la patria, la realizacion de nuestra grande obra, al artículo de una lei anterior á la Revolucion de Abril, ó á las garantías de un mal ciudadano. Pero realizado por esos medios i con esa autoridad, el milagro de la rejeneracion, los futuros gobiernos no tendrán mandato de la mayoría que los elije sino para aquello para que los facultan la Constitucion i las leyes, ni habrá ciudadanos rebeldes que atenten contra la estabilidad legal del pais.

Esta Revolucion comenzó por el más grande atentado que ha habido en la América republicana; por la conspiracion de los mandatarios públicos contra el voto de casi la unanimidad de los venezolanos, en un

pueblo que no nació para ser esclavo; era lójico ese medio siglo trascurrido en lucha sangrienta por rescatar aquel derecho. I la prueba de que la evolucion está complementada, es que á la noche pavorosa en que ningun venezolano pensaba ni creia en la posibilidad de una transformacion constitucional, ha sucedido este dia esplendente de libertad en que el pais se lanza á las elecciones de un estremo á otro de la República i en que desde los Ministros de Estado, i desde mi propia familia, proceden con independencia tal, que cada uno tiene un candidato distinto.

Aprovecho la ocasion para discriminar este hecho, porque no quiero que vaya á servir de pretesto en lo futuro para usurpaciones del Poder. El que hoi los empleados públicos, los Ministros inclusive, tengan candidatos, no pueden tomarlo los futuros Gobiernos como ejemplo para disputarle al pueblo con un candidato oficial la eleccion presidencial. En el caso presente, los Ministros i los altos empleados pueden tener i trabajar por sus candidatos, porque esa misma diverjencia está revelando á los pueblos que el Gobierno no tiene ninguno, ni oficial ni estraoficialmente.

Pero si mañana se viese que todos los empleados i todos los Ministros estaban por un mismo individuo para la Presidencia, esa uniformidad seria la notacion de que el Gobierno aspiraba á sustituir el voto popular con el voto de su confabulacion, lo cual ha sido atentatorio, lo seria hoi, i lo será siempre, contra la soberanía del pueblo venezolano, i una verdara traicion de sus delegados.

Yo cuento con que mis compatriotas creerán en la sinceridad que les he probado durante mi larga i difícil carrera pública. He protestado que no tengo ni tendré candidato, i seria un insulto ó una impostura, el que hubiese quien dijera que sí lo tengo. Si en ese sentido pudiese agregarse algo, seria que el candidato ó círculo que se atribuyera mi apoyo, deberia ser rechazado por la opinion. En la índole de esta eleccion está, que todo trabajo eleccionario que se apoye en mí, desnaturaliza el grande efecto moral que necesita la República para borrar las consecuencias del gran crímen de 1846. Para que en Venezuela haya verdaderas elecciones libres en lo futuro, es preciso que en las actuales no haya quien dude siquiera, que el Gobierno no se ha injerido en ellas.

Por lo que hace á mí, era menester que fuera torpe hasta la ceguedad, para no comprender que en mi gloria, como en mi interes, está el ser fiel á aquel deber, i el dar el ejemplo de su cumplimiento. No quiero tampoco cargar con la responsabilidad directa de la próxima Administracion. Son muchas las que tengo por mi Gobierno para ir á asumir las del futuro. Con esa responsabilidad que cargue el pueblo, que es á quien toca la eleccion. Aunque defenderé la paz á todo trance, debo tener el derecho de sustraer mi responsabilidad moral de los errores, despilfarros ó abusos que sin duda destruirian mi obra. Si el pueblo elijiese un candidato por influjo mio, yo tendria que responderle de su bueno ó mal Gobierno, i para

con el pueblo no creo discreto asumir más responsabilidad que la de aquello cuya ejecucion dependa de mí mismo.

No sé si he dicho mucho, ó si he dicho poco; pero sí sé que he dicho lo que pienso, i que de aquí puede deducirse todo lo demas que no puedo continuar diciendo, por no prolongar demasiado este acto.

DISCURSO

CONTESTANDO AL VENERABLE DEAN DOCTOR DOMINGO QUINTERO, EN EL ACTO DE LA RECEPCION OFICIAL DEL 5 DE JULIO DE 1875.

Venerable señor Dean.

Interpelado en esta solemne ocasion, con esa sinceridad de vuestro carácter, con la autoridad que os dan vuestras virtudes i vuestros años, i todos los títulos venerables que hai entre los hombres, me permitiré deciros lo que en cumplimiento de mis solemnes deberes creo que debo á la patria, al culto de los venezolanos i á vuestra respetable persona.

Aquí prescindo de mis ideas relijiosas, porque no se trata de las ideas relijiosas de Guzman Blanco, i hablo á nombre de Venezuela i de las ideas relijiosas de los venezolanos.

No creo que Venezuela ha tenido ni tiene ninguna cuestion relijiosa: ella es católica hoi como lo ha sido siempre; pero es tambien un pueblo libre, con conciencia propia, con verdaderas convicciones de sus derechos i sumamente celoso de lo que él tiene por su soberanía. Católica i todo, siempre que se trate de una usurpacion como la que pretende el señor Guevara, que no es el Arzobispo de Venezuela, sino el jefe de las ideas reaccionarias contra Venezuela, se la ha encontrado resistiendo á la reaccion en defensa de su soberanía.

Si desgraciadamente por la frajilidad humana, el Padre Santo llegara á optar por las pasiones del señor Guevara en colision con los derechos de Venezuela, yo no soi sino servidor de mi patria, i opondria á toda usurpacion no solo los derechos legales del pais, sino hasta mis ideas personales en materia de relijion.

He venido conduciendo esta cuestion conforme á las esperanzas más ó ménos probables, que de Roma me han dado hasta el dia de hoi. Tengo la conviccion de que se debe á mi moderacion, á mi patriotismo i á los miramientos que profeso al sano clero de Venezuela, el que para la fecha no haya habido un rompimiento con la Santa Sede. Aun tengo esperanza, así me lo han hecho entender los ajentes de Su Santidad, que el señor Guevara sea retirado de la Arquidiócesis de Venezuela, i yo he ofrecido

que Venezuela pagará el sueldo que le tiene otorgado al señor Guevara donde quiera que sea colocado por el Sumo Pontífice; pero, miéntras que el señor Guevara no sea retirado de la Arquidiócesis, siendo incompatible, como es, con esta situacion que ha sancionado la soberanía de Venezuela, yo, como servidor de Venezuela, no puedo sino mantenerme inflexible en el cumplimiento de mis deberes.

Me alegro mucho de que haya llegado la ocasion pública de definir estas cosas, porque la diplomacia impide trasparentar sus negociaciones, i solo en una ocasion como la presente, é interpelado por un sacerdote de nuestro clero, tan autorizado por sus condiciones personales i como Dean de nuestra ejemplar catedral, me habria sido dado publicar la política del Gobierno en una materia que por más de un motivo tiene suspensa la espectacion nacional.

No tengo nada de qué arrepentirme, puesto que ántes de llegar á estas estremidades, he procurado atraer por cuantos medios me ha sido posible, i conciliar al señor Guevara con la causa de la Rejeneracion de que soi conductor, i desde que él se ha negado á todo, i persiste inexorablemente en el triunfo de su orgullo i sus pasiones antiepiscopales.

Hoi, mañana, en cualquier dia en que los directores de la política romana, en miramiento á la soberanía de la Patria i á los meritorios sentimientos del pueblo católico de Venezuela, aparte al enemigo de su tranquilidad i bienestar, al señor Guevara i Lira, no habria ningun pueblo ni Gobierno que con más decision, que con más piedad, pidiese las bendiciones del venerable i venerado Pio IX.

Si en alguna ocasion el santo señor doctor Quintero pudiere ser órgano i emplear sus paternales oficios en favor de la Iglesia i del Clero, de una manera compatible con los derechos soberanos del pueblo venezolano, puede contar con mi apoyo sin limitacion alguna.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL ACTO DE RECIBIR OFICIALMENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO RESPECTIVA, LA CARRETERA DE CUA Á SAN CASIMIRO, EN AGOSTO DE 1875.

Tengo mucho gusto en contestar al amigo que acabamos de oir i á los miembros de una i otra junta que con perseverancia i honradez tan ejemplares, han contribuido á realizar esta obra de progreso; una de las más importantes, porque puede considerarse como via matriz, que pone en comunicacion inmediata i directa, los Estados Bolivar, Barcelona, Guayana, Guárico i Guzman Blanco, i á todos con el Distrito Federal.

Yo me complazco en la realizacion de esta obra, como me he complacido en todas las obras de progreso que he realizado ya, i como me complacerá terminar las que están pendientes é iniciar muchas de las que faltan, i que espero termine el próximo Gobierno.

Las vias de comunicacion, la instruccion popular, la instruccion secundaria, la inmigracion; como la organizacion de la Administracion pública, como la creacion del crédito público, como la vindicacion de la dignidad nacional, como la verdad de la libertad eleccionaria, i como la estabilidad de la paz, tienen una significacion que caracteriza la Revolucion de Abril como restauradora de la honra de la causa liberal de Venezuela. Yo me formé oyendo llamar al partido popular, partido de bandoleros, enemigos de la propiedad, desgarradores de la Patria; i esto debia lacerar mi alma, porque mi honra i mi suerte toda estaban involucradas en el honor i la suerte de los liberales. Creo que la Providencia maneja los pueblos i los conduce por sí misma; i cuando me vi presidiendo á Venezuela, vi manifiesta su intencion de restaurar la verdad, i me entregué á la obra de Rejeneracion de la Patria, que he realizado con la fe de quien no cuenta consigo sino con Dios. I hoi, en la apoteósis del progreso i en las fiestas de la paz, puede el partido liberal decir á la posteridad: he disputado el poder durante un cuarto de siglo, i no he omitido ni sangre ni sacrificio alguno; pero fué para establecer, como he establecido, la libertad, el órden i el progreso en el seno de la paz de la Patria rejenerada; i el otro partido podrá añadir: resistí esa lucha miéntras tuve fuerzas morales ó materiales de que disponer, contando con realizar esa rejeneracion de que no os creiamos capaces, i la prueba de que procedimos con sinceridad es que, al ver realizada la rejeneracion de la Patria, nos hemos incorporado sin reservas i procuramos servirla i considerarla, como si fuera nuestra propia obra.

Transformada Venezuela moral i materialmente: realizada la rejeneracion que todos perseguimos i sobre la cual ha de seguirse levantando el porvenir secular de la Patria, mi mision está cumplida, i solo falta que el pueblo elija libremente al próximo Presidente de la República, para que Venezuela siga gobernada por sí misma, conforme á sus instituciones i segun sus leyes, que es lo que constituye la entidad perfecta de una República.

Ese porvenir depende del pueblo, á quien toca condenar todo propósito de los partidos que pueda perturbar la paz i que no sea perfectamente constitucional; i de los administradores de los intereses públicos, que deben ser leales al voto popular que los eleva, i fieles á Constitucion i las leyes, cuya sola autoridad ejercen.

En síntesis: el porvenir depende de que gobernantes i gobernados, continuemos como lo hacemos hoi anteponiendo el interes de la Patria al interes personal.

GUZMAN BLANCO

GUERRERO, ADMINISTRADOR I ESTADISTA.

GUZMAN BLANCO

GUERRERO, ADMINISTRADOR I ESTADISTA.

CIRCULAR

Á LOS JEFES DE OPERACIONES DE LOS ESTADOS.

FEDERACION VENEZOLANA.

Secretaría Jeneral.

Piedras Negras, diciembre 13 de 1861;
3º de la Federacion.

Ciudadano Jeneral Jefe de Operaciones del Estado de......

Suponiendo la grande espectativa de cuantos llevan las armas federales, i siendo por otra parte indispensable ocuparnos en recobrar la actitud bélica otra vez, el Jeneral en jefe me ha dado órden de poner en conocimiento de usted i de los demas jefes de la Federacion, para que lo trasmitan así á los de su dependencia, que, no obstante su patriotismo é ilimitado desprendimiento, ha sido imposible concluir un avenimiento honroso en la entrevista con el ciudadano Jeneral Páez; porque la ambicion ciega al bando contrario, hasta el punto de resignarse más bien á los horrores de la guerra, i aun á su propia ruina, ántes que otorgarle al pueblo ninguna demanda que implique el lejítimo triunfo del querer nacional. En su vanidad, no concibe todavía que el pueblo es el Soberano: que la soberanía popular es el eje de la máquina republicana: que las individualidades i minorías pueden ser hasta

ilustres, gloriosas, beneméritas i todo cuanto hai que ser, ménos representantes de la sociedad, porque esta representacion corresponde únicamente á la mayoría, lejítima i libremente espresada.

Nada: nuestros enemigos no han querido convenir en nada que nos condujese á la paz por el camino de la libertad, al paso que el Jeneral en Jefe, por asegurar la una i la otra, propuso cuanto la razon i la prudencia pueden sujerir á quien no se ocupa dia i noche sino en meditar i trabajar por el establecimiento de la República jenuina, inocente de crímenes, pura de sangre, poderosa para el bien i simpática para todo noble corazon. Propuso despues de largas, repetidas i laboriosas discusiones, lo siguiente:

1º Un gabinete que, aunque presidido por el Jeneral Páez, tuviese la mitad, por lo ménos, de representantes de la Federacion; gabinete que debia proponerse por mira principal, inspirar plena confianza á los pueblos, así por la liberalidad de los decretos que reglamentasen la organizacion provisional, bajo la cual habian de celebrarse las más populares i libres elecciones, como por el nombramiento de los ajentes que hubieran de intervenir en ellas en cada localidad.

2º El Ejército federal se conservaria armado i en las posiciones que hoi tiene, como garantía del cumplimiento de los compromisos contenidos en el artículo anterior, i el Jeneral Juan C. Falcon, con su carácter de Jeneral en Jefe de los Ejércitos federales, quedaria mandándolos desde su cuartel jeneral, en una de las capitales, Coro ó Barquisimeto.

Como una consecuencia de este arreglo, que lleva por objeto la más libre reconstitucion del pais, debia tambien invitarse á todos los venezolanos á tomar parte en ella, i consiguientemente, devolver su libertad á todos los presos políticos i procurar que regresasen todos los que padecen el ostracismo, sean cuales fueren sus opiniones por lo pasado i respecto de la actualidad.

Los contrarios hicieron al Jeneral en jefe varias proposiciones, pero como ninguna de ellas, aunque personalmente honrosas, conciliaba las exijencias de la Revolucion que le han confiado los pueblos, fueron todas rechazadas en el acto i sin reserva. Para cerrar toda discusion á este respecto, el Jeneral en Jefe les dijo terminantemente, que se perdia el tiempo, ofreciéndole algo personal: que lo que pedia, era para la Revolucion, porque para ella lo queria todo, i sin ella, nada, inclusive vivir, si llegara á faltarle la esperanza de su triunfo.

De su conducta está el Jeneral en Jefe plenamente satisfecho. Quiso, i aun quiere la paz, como el mayor de los bienes á que aspira la República; i habia sobra de cordura en los federales, al esperar que él rechazaria con indignacion proposiciones indecorosas. Sus enemigos se engañaron tristemente, interpretando como debilidad criminal, lo que no ha sido más que patriotismo, elevacion de ideas, nobleza de política i compasion profunda por esta jenerosa tierra que hijos perversos conducen al martirio. Por el deseo de la paz, sufrió la mala fe i

toleró abusos. Perseverante en su sistema conciliador, oyó al contumaz, le instó, le habló de los quebrantos de la Patria, pretendió inspirarle amor á la verdadera gloria i quiso elevarle á la altura de los grandes ciudadanos. Inútil empeño! La ambicion suele apagar en los corazones humanos el grito del patriotismo. El interes de esa ambicion, siempre ciego, suele sobreponerse á la gloria bien entendida i á los sérios deberes que tiene para con la Patria todo buen ciudadano.

La política del Jeneral en Jefe no se ha reducido á asechar la opinion ni á palabras insidiosas con que adormecer al pueblo, miéntras se asaltaba el poder. Ella está, por fortuna, consignada en hechos que conoce la República. Suspendió las hostilidades, no ordenó invasiones, no persiguió á ningun venezolano, los aceptó indistintamente á todos, envió comisionados á los enemigos de la libertad, ofreció entenderse con su jefe, i anduvo leguas, i aun se espuso á peligros alarmantes, para venir á tratar en Carabobo con el Dictador APARENTE *i los Dictadores* REALES, *con ánimo de salvarlos en tiempo, á él i á ellos, de la cólera popular, que han provocado del modo más audaz é insensato. Del Jeneral en Jefe han sido todas las concesiones, suya la jenerosidad, suya la tolerancia, suyos los deseos de que cesen los infinitos males de la guerra. Los enemigos de la libertad no han demostrado ni lijeramente que quieren la paz. No la quieren. Lo que quieren es, lo de siempre; el mando, el mando esclusivo, la esclusion del pueblo, la oligarquía con su autócrata. Ni el perdon lo aceptan. He allí el objeto de la guerra. La sangre que ello cueste, ¡qué importa! es sangre del pueblo. Triste figura, la de esos ambiciosos, al lado del Jeneral Falcon, el modesto ciudadano, que no aspira á empleos, títulos, ni honores, i que solo desea el triunfo absoluto i completo de la mayoría.*

Ahora, ciudadano Jeneral Jefe de operaciones, la guerra; pero guerra conforme la hemos hecho, con la misma enerjía, con la misma fe, con la misma constancia, i tan magnánima como cumple al honor de nuestras armas. No la provoca la Federacion; pero tiene que aceptarla en nombre de la sociedad que representa. No abandonará la Federacion su sistema, sino que se mantendrá siempre dispuesta á incorporar á las filas de la mayoría á todo el que reconozca sus justos títulos, protejerá al rendido i perdonará hasta á los contumaces. La guerra agravará nuestros males; pero la Federacion, por desgracia, tiene que escojer entre esos males, ó la esclavitud á que quieren condenarnos los patricios de Venezuela. Ella somete á una necesidad, que solo se debe á esos seres desapiadados, incapaces de conciliacion con sus conciudadanos, i de todo sentimiento de compasion por las heridas crueles que inflijen á la Patria.

I ahora, ciudadano Jeneral, es menester que su autoridad haga sentir todo el respeto que la Federacion tiene á las garantías i derechos de todos los ciudadanos, sean cuales fueren sus opiniones. La Federacion no debe tratar como enemigos, sino á los que la combaten con el arma al brazo i formando en fila con los tiranos, i estos mismos, miéntras puedan dañarla. A los que le sean desafectos, aunque la combatan pasivamente, ella se complace en otorgarles toda la seguridad de que gozan sus partidarios.

Bajo la autoridad federal, todos los hombres son completamente libres para pensar, escribir, discutir, hablar, transitar, i elejir. Sin esto, no hai República posible.

I ahora, ciudadano Jeneral, las instrucciones que van en el pliego adjunto, servirán á usted de norma para lo que le toca hacer en el plan jeneral de campaña á que se refieren, i que empezará á desarrollarse, tan pronto como espire el término de la tregua, del modo que en él se espresa. El Jeneral en Jefe fia en que, suficientemente municionado i organizado el ejército de su mando, por el valor, pericia i patriotismo de usted, todo corresponderá á las exijencias de la nueva situacion i al buen éxito de tan importante campaña. Usted está bastantemente autorizado para arreglar los pormenores, que no perturben el plan jeneral de operaciones.

I ahora es conveniente que usted i todos sus dependientes sepan, que entre Coro, Barquisimeto, Araure, Cojédes i Carabobo tenemos 7,000 hombres organizados, reconcentrados en sus respectivos cuarteles de operaciones, armados i municionados; que en el Sur de Occidente, al mando del Jeneral Rójas, quien concurrirá tambien á la campaña, dónde i cómo conviene, tenemos 4,000 hombres más; i que en el Guárico se ocupa el jeneral Nicolas Silva, su actual Jefe de Operaciones, en concentrar todas aquellas fuerzas, las cuales forman por sí solas, otro ejército.

I ahora, en fin, debo felicitarlo, Jeneral, por el buen estado del Oriente. Por una comision compuesta del jeneral Tirado i el coronel Fernández, que acaba de llegar del Cuartel Jeneral del 2º Jefe de los ejércitos federales, Jeneral Juan A. Sotillo, cerca del Jeneral en Jefe, sabemos que el ejército de Oriente consta de iguales fuerzas á las enumeradas; i de acuerdo ya el 1º i 2º Jefes, ambos ejércitos obrarán combinados conforme al plan á que se refiere el pliego adjunto.

No concluiré sin poner tambien en su conocimiento, que, segun las cartas particulares i notas oficiales del Jeneral Sotillo para el Jeneral Falcon, es maravilloso cómo, sin previo acuerdo, aquel pensaba allá de idéntico modo que este lo hacia acá, respecto á la guerra, la paz, la entrevista i las cuestiones en ella ventiladas. Es que ni allá ni acá, hai ambiciones personales: atiéndese solo á los intereses jenerales de la revolucion, i estos gravitan de la propia manera en todas partes.

En fin, ciudadano Jeneral, los oligarcas no saben lo que han hecho: más adelante, cuando sea demasiado tarde, se arrepentirán. ¡ Qué ceguedad......!

Una revolucion que no pudieron avasallar despues del Caracol, cuando quedó sin un cartucho, muerto Zamora, ausente su Jefe, sin concierto, sin unidad, casi sin esperanza para muchos; ¿ podrán vencerla ahora que se ha rehecho, que está organizada i obedece á un director, i que tiene municiones i hasta parques de repuesto?

Si entónces, cuando estaban los oligarcas compactos, con su Gobierno

i apariencias de legalidad, no pudieron destruirnos, ¿lo podrán hoi, que se han dividido en cuatro sectas, todas las cuales se detestan entre si más que lo que cada una detesta á la Federacion, i que han arrojado el disfraz constitucional para vestir los oropeles de la Dictadura; de la Dictadura, que hasta al gran Bolívar......?

Reciba usted mil enhorabuenas por el estado de nuestras cosas. Tenemos armas i municiones, cuya falta es lo que ha diferido el triunfo de nuestra causa; i con ellas i la inmensa opinion que sostiene la causa federal, se necesita ser oligarca, para dudar de que la victoria coronará nuestros esfuerzos.

Vamos ya á triunfar, i el Jeneral en Jefe espera, que entónces haremos tan grande i libre la Patria, como ha sido heróico i obstinado el esfuerzo de sus hijos para redimirla.

Dios i Federacion.

El Secretario jeneral,

A. GUZMAN BLANCO.

CARTA

Á LA SEÑORA DOÑA CARLOTA BLANCO DE GUZMAN.

Noviembre 6 de 1862.

Mi querida mamá:

Recibí tu carta del 5 de setiembre el 27 de octubre, horas despues de haberles dado mi segundo golpe á los godos en Villa de Cura. ¡Cuánto siento que estén ustedes tan apocadas! Ahora precisamente es cuando los godos han estado peor. Ninguna de las crísis por que han pasado puede compararse con esta que tienen ya encima. Me dan la yegua ó les mato el potro: si no me oponen un ejército, pierden el Centro; si lo oponen, es porque no lo mandan para el Occidente que tienen ya perdido. El Jeneral Falcon despues de la derrota de Davalillo, en Catalina, despues de la de los barquisimetanos en el rio Tocuyo, tenia á Camero como preso en un cerro (Araguatos) que está á corta distancia de Baragua, i en esa situacion no tiene más camino que rendirse, pues que, si contramarcha á cubrir á Coro, tropieza con Colina á vanguardia, miéntras que el Jeneral Falcon por retaguardia lo seguirá hasta destruirlo; si se resuelve á seguir hasta Barquisimeto, ya tiene interpuesto al Jeneral González, i siempre lo amenazaria el mismo peligro de Falcon por la retaguardia.

La ida de Martínez no estorbará nada, porque de Araure á Baragua hai 1.800 hombres, que le hacen imposible su marcha hasta Coro. Ni él es tampoco jefe para maniobrar de su cuenta con mil hombres en territorio en que todo le es adverso, i donde tendria que lidiar ademas del viejo Trias, con Bruzual, Márquez i Patiño, cada uno de los cuales es mas jefe que él, i despues de esos tropiezos encontraria la muralla de 1.200 hombres que le cierran el camino, hombres de la Sierra, la tropa más aguerrida que tiene i ha tenido Venezuela; estos, interpuestos para no dejarlos incorporarse ni combinarse con Camero, quien no podria protejer su incorporacion, estando el Jeneral Falcon á su frente i Colina al otro flanco.

La revolucion no necesita sino que yo logre embarazar en el Centro las nuevas fuerzas disponibles que tiene ya el enemigo. I Rójas con el ejército del Sur que ya entró en las combinaciones de esta campaña, pues que la distancia desapareció con su aproximacion á Guanare. En la primer semana de octubre ha debido ocupar esta importante ciudad.

Ah! ¡ Qué bellos dias va á vivir en breve la patria! Hasta ahora, la parte que á mí me toca en esto, está desempeñándose. Yo personalmente los he derrotado dos veces i producídoles un inmenso desconcierto. En el Guárico han sufrido tambien dos descalabros: en Carácas, Bello les ha dado tres picotazos, el último vale la pena; i supongo que cuando ménos para hoi Mendoza se está haciendo sentir de Mariches á Petare. Eso es todo: *que del Guárico hasta el Avila todo sea un campo de batalla.*

Por mi parte, tranquilízate: yo no moriré como murió Urdaneta, tan buen amigo, tan buen patriota. El fué víctima de sus propias cualidades, aquellas mismas que le hacian tan querido. Ah! A las primeras resistencias que tuvo, á la primera ambicion personal con que tropezó, por no disgustar á nadie, retrocedió, i desde ese momento ningun otro le hizo caso. Le faltó la base, que era la subordinacion de los que venia á mandar, subordinacion que implica esa unidad que tú i todos me decis es la necesidad i la esperanza á un tiempo de la revolucion; i como era un hombre de honor, se decidió á buscar fortuna guerrillando solo, por otro lado donde las ambiciones eran ménos audaces é insolentes, quizá porque recibian desde mas léjos el soplo de Carácas. Yo, si muero, muero de otro modo, por otras causas, i costándoles infinitamente más á los oligarcas. Por mi conducta con los jefes, oficiales i buenos servidores de la revolucion no tengas cuidado: son todos mis compañeros, i cuanto hago es por la causa que no es sino de ellos, pues para mí no me reservo ni quiero nada. Para estar de malas conmigo, es necesario que abriguen algun proyecto, directa ó indirectamente contra el representante, jefe i director: es decir, faltar á su deber i atentar contra el mio. Nada de esto existe afortunadamente, pues todos sin escepcion me ayudan, i apoyan i obedecen con gusto, i las cosas marchan en todas partes por el camino que á cada uno he trazado.

La enerjía de mi proceder era indispensable, tanto para que se me conociese á tiempo, como para combinar planes peligrosos, correjir abusos inveterados por la práctica, i contener ambiciones impacientes fomentadas por los círculos de Carácas i Curazao, que, desconociendo las interioridades de la revolucion, la enervan al empujarla con tales palancas. Debió causar estrañeza el ejercicio independiente de mi autoridad, porque la de Urdaneta se convirtió en cortesana de todas las pretensiones; pero esta misma transicion era conveniente producirla cuanto ántes. Si yo hubiera venido aquí negociando, estaria ahogado en dificultades i sin haber empezado todavía mi obra: llegué mandando i todo lo tengo organizado, mis trabajos contra el enemigo realizados en más de la mitad, i con mui buenas esperanzas de alcanzar lo que falta.

Mucho resistí á mi venida al Centro, i solo el ascendiente de mi amistad por el Jeneral Falcon que me declaró que, si no venia yo, él no mandaria á nadie, me hubiera hecho ceder; yo sabia que esto estaba perdido, i que para hacer algo era menester correr con sobra de fortuna, i atreverse á todo, á hacerlo todo, ó á dejar de vivir. En Carácas, por ejemplo, no me encontré una sola cosa en su lugar. En lugar de un Estado venezolano, me encontré con un Estado colombiano: en lugar de organizacion federal, otra que imitaba la oligarquía, con su Jefe civil i militar, con escelencias i usías, i demas fatuidades de las que deifican á la autoridad temiendo la libertad. El lenguaje oficial mismo era tal que, suprimiendo el timbre, la direccion i la firma, cualquiera nota podia pasar como tomada á los godos: cuando las cartucheras estaban vacías, se racionaba con dinero á los soldados; los empleados tiraban sueldos, i habia otros individuos pensionados. En fin, me encontré el mundo al reves. Todo lo desbaraté i le di la misma forma que la revolucion tiene en Occidente, que es la verdadera. Esto, despues de comprendido, agradó á todos.

Encontré á los Jefes devorándose mutuamente: Martin Gómez, Bello, Mendoza i Tovar, los cuatro más caracterizados, cada uno por su lado i con proyecto diferente.

De ninguno de los cuatro podia prescindir: Martin Gómez, porque es el más benemérito de todos i por sus altas cualidades; su desprendimiento, sobre todo, lo hace el más simpático entre los soldados de la Federacion. Bello, por sus servicios, que en Carácas se han olvidado; pero en el Ejército no, por su adhesion personal al Jeneral Falcon i porque tiene 1.000 hombres mui bien organizados i con insignes Jefes. Mendoza, por sus recientes triunfos, por su valor, por las simpatías que tiene en Carácas i Barlovento, i porque con su audacia era el Jefe que yo necesitaba para mi ala derecha que debia obrar atrevidamente sobre Carácas, miéntras que yo realizaba con la izquierda i el centro, mi ataque sobre Carabobo i Aragua; i Tovar, porque es un liberal antiquísimo, porque desde que empezó la revolucion nos ha acompañado, porque es un hombre leal i honrado, porque es valiente i porque tiene 800 hombres que le siguen á todas partes.

Tambien esto quedó conciliado, todos ellos concurren á la campaña, á la manera que yo la he concebido dejando al tiempo la oportunidad en que los servicios i aptitudes de uno, lo señalen como Jefe i sea aceptado sin violencia por todos ellos. Este momento soi yo quien más lo desea por irme á Occidente cerca del Jeneral Falcon, que es donde i con quien deseo servir.

Un beso á los niños de Rosarito, i otro al de Carlotica, otro á una i otra, i un abrazo á Juan, á Luis i á Madrina. Juan de Mata está conmigo. Ha tenido mui buen éxito en el ejército porque peleó mui bien en Quebrada-Seca. Actualmente lo tengo en una comision. Por una carta de papá al Jeneral, sé que está bueno.

Lo de Colombia marcha bien; pero se necesita que yo vaya á Bogotá. El Jeneral Falcon es más colombiano que nadie, fué el primero que la proclamó i el que no dejará de realizarla para la Libertad.

Esta carta es para los amigos que quieran verla.

Tu hijo. — A. Guzman Blanco.

CARTA

AL JENERAL JACINTO REJINO PACHANO.

Ciudadano Coronel Jacinto R. Pachano, Primer Edecan del Jeneral en Jefe i Ajente Confidencial de la Federacion en Curazao, etc., etc., etc.,

Naranjal, diciembre 5 de 1862—4º

Mi mui querido Teniente.

¡ Cuánta desazon esperimento á cada carta suya que recibo, echando de ménos las mias ! ¡ Todavia á 5 de noviembre tiene que preguntarme " qué es de usted ? "

Mas, usted mismo lo dice, está seguro de que le habria escrito, no una, ni dos, sino muchas veces. Para esa fecha, era así; i para hoi, espero que tenga en su poder todas las que le escribí de Carabobo, i despues, de Aragua, i despues, de Ocampo, de Turgua, de Guatire en mi segundo viaje, de Maríches i de todas partes, en fin.

Ademas, debe haber recibido todo lo importante que he escrito á otras personas, á quienes siempre he exijido le remitan á usted copia ó el orijinal.

Los partes oficiales de cuanto he hecho, se los he enviado, aunque no

para usted sino para el Jeneral i la Junta, siempre apertorios para que los viese al pasar por sus manos.

Mui mal se han portado los intermedios, pero en tanto tiempo no es posible que no haya llegado todo á Curazao.

De usted, tampoco he recibido yo más que tres cartas con las de Terrero, todas atrasadísimas. Otra fué la que vino por medio de Socorro á su corresponsal del Puerto, i la tercera que es esta que contesto, i que tiene un mes cabal de edad.

Lo que he hecho, no hai para que repetírselo. Lo que pienso hacer, temo escribirlo. Pero cuente con que estoi haciendo, i ello dará resultado. Pelear no es lo difícil en la guerra; usted lo sabe. Es lo más cómodo, porque, cuando uno llega al dia de la pelea, es porque ya lo reunió todo para ella.

Hai cosas que los que ven la guerra por fuera, no las comprenden. Pero usted sabe que el jeneral federal no es como el jeneral godo. A este lo llaman i con las instrucciones, le entregan un ejército organizado, su parque, sus bagajes, su subsistencia, etc., etc., etc.: se lo entregan todo hecho: él no tiene sino salir, buscar á los federales i pelear. Es decir, su trabajo es lo que nosotros tenemos por descanso. El jeneral federal está obligado, por el contrario, á hacerlo todo: debe reunir el ejército, organizarlo, alistar el armamento, reponerlo, conseguir la pólvora, el plomo, el papel, las piedras, los fósforos, ó el dinero para comprarlos, bien caro, i la embarcacion, i los marineros, i, en fin, el jeneral federal tiene que crearlo todo, i reunirlo; i, todavia falta; pues que es menester mantener ese ejército, i la comida necesita una campaña previa, i sus instrucciones, sus planes i su estratejia, todo, tiene que estar subordinado á la imprescindible necesidad de la subsistencia. ¡ Ah, amigo; qué fácil es ser Jeneral godo! Un poco de vergüenza para no faltar á su deber durante las pocas horas de un combate, i eso es todo. I ¡ qué de cosas se requieren para ser un buen jeneral federal!

Agregue usted á todo esto, el que el jeneral federal está condenado á triunfar siempre, como si la fortuna la tuviese cojida por una pata; i si es derrotado, adios!............

¿Quién lo repone? á él seria nada: la causa ¿en cuánto tiempo recupera lo que pierde en un dia de desgracia?

Todo esto lo especifico, para contestarle su "¿qué hace usted?" que leo en su carta de 5 de noviembre, eco, sin duda, del coro que resonaria en Curazao echando de ménos mi debida cooperacion en la campaña.

Solo á usted le he contestado, porque está en antecedentes i sé que puede medir todo el peso de mis fundamentos.

Vea á Camero. Ha perdido cuatro ejércitos, i cuatro veces le han dado otro municionado i equipado de un todo, i cada uno progresivamente

mayor; así es que quince dias despues de derrotado, se ha encontrado siempre más fuerte para reabrir su campaña. Figúrese por un momento que hubiese sido el Jeneral Falcon el vencido en cualquiera de esas ocho batallas i dígame, ¿á quién habria ocurrido? ¿qué seria de la causa? ¿dónde estaria la reputacion?

I á mi vez, si no me preparo bien para Quebrada-Seca, si no salgo bien en la Villa ó si no triunfo en la Victoria ó Guacamaya, ¿qué habria sido de mí, que no tengo los antecedentes que trajo el Jeneral Falcon á la revolucion i que aumentó i acrisoló en toda la campaña de 59 i 60?....... El mismo, ¿cuánto se habria arrepentido de haberme mandado al Centro, posponiéndome á otros jefes que sí aspiraban á venir? Usted, mi querido Teniente, que tanto me quiere, i cuyo cariño lo hace á veces fiar, más de lo que debe, en mi aptitud, ¿cómo no estaria de avergonzado? ¡Cuánto no se habrian vengado del Jeneral i de mí nuestros comunes é injustos enemigos!......

En fin, Tenientico, le he escrito á la manera de quien conversa, pues sé que usted me leerá con el amistoso placer con que me oye mis conversaciones. En todo caso, usted perderá un rato del dia, en cambio de gran parte de mi noche que estoi yo perdiendo.

I no es lo peor, sino que ahora veo que no puedo concluir todavía.

El negocio de Colombia ha llegado al punto que procurábamos, como cuestion diplomática, pero como punto de partida de un gran proyecto práctico, tenemos todavía pendiente la gran dificultad, detras de la cual está el peligro ó la dicha de Venezuela. El Jeneral Mosquera ha aceptado la fórmula del Jeneral Falcon i prescindido de la suya, ó sea de la del Congreso de Plenipotenciarios granadino; pero, como ya él va saliendo de sus dificultades domésticas i tendrá que darles aplicacion á las fuerzas i elementos que le quedarán ociosos, es menester definir en un tratado las consecuencias prácticas de aquella fórmula, su alcance i limitaciones. Sin esto, lo adquirido en el punto abstracto, podria hasta perjudicarnos, porque serian los hechos, manejados por el jeneral Mosquera, esclusivamente, los que vendrian á interpretar la intelijencia de esa fórmula i consiguientemente á fijar los derechos que de ella deben derivarse.

El tratado es indispensable; tanto, que sin él, el triunfo en la fórmula, puede hasta perjudicarnos.

Socorro Sandoval me dice en una carta de principios de noviembre, que Maracaibo se pronunciará por la Federacion ó por Colombia. Ella cree que en ambos casos ganaremos. Yo preferiria que volviese á los oligarcas, ántes que incorporarse á Colombia. Este punto es mui delicado. Si queremos salvar la patria, debemos procurar que el jeneral Mosquera no haga pié en Venezuela, si no pactamos con el Jeneral Falcon el modo de hacerlo. Esa incorporacion independiente nos enerva, i crearia intereses

disolventes, que agregados á dificultades de otro jénero con que siempre hemos tenido que pugnar, enfermarian gravemente la revolucion.

Yo le he escrito al Jeneral sobre la necesidad de acreditar un representante suyo cerca del Jeneral Mosquera, i creo que usted debiera hacerlo tambien.

En la cuestion diplomática, yo estaba casi seguro de que triunfaríamos, como hemos triunfado, á pesar de la incomunicacion de esa distancia, enmarañada con ambiciones, sospechas, intrigas i otras dificultades; i con el tratado, tampoco le temo á la cooperacion ofrecida. Dejándola á discrecion de Mosquera, puede sernos peligrosa. Ocúpese, piense usted en esto.

No importa para esto que la revolucion esté pujante, pues que ella no ha de triunfar, por bien que nos vaya, ántes de seis, ocho meses ó un año, i Mosquera estará en accion en el curso de un trimestre más. I aunque triunfase ántes, por algun suceso imprevisto, esa negociacion es siempre indispensable para consolidar ese mismo triunfo, para que Colombia no se nos atraviese en el camino de la paz que debemos fundar nosotros. Por supuesto que si la revolucion tiene algun contratiempo, es más indispensable el tratado, ademas de todo lo dicho, para asegurar esa cooperacion, i que vengan sus elementos á acrecer á los que por el voto unánime del pais, maneja, emplea i dirije el Jefe de esta redencion.

En fin, tenemos tres meses: vamos á aprovecharlos.

Nada sé del Jeneral Falcon: estoi andando á oscuras. Yo le he escrito resmas por vía de Carácas, por Puerto Cabello, por la Guaira, por Barlovento, por tierra, vía del Pao i vía de Manrique, i por Montbrun i Juste que los despaché espresamente desde el 17 de octubre al uno i desde el 27 al otro. Es imposible que por alguna parte no venga alguna carta suya. Remítale lo que valga la pena de mi correspondencia, por si hubiese sido yo tan desgraciado, que nada mio le hubiese llegado.

Le remito esas cartas que me escriben de Carácas para que vea que hasta á mí quieren *tentarme.* ¡ Ah, qué pais el nuestro ! ¡ A nada ni á nadie se respeta !

Dígamele á Socorro que yo solo he recibido dos cartas de ella i una esquelita de remision en que se refiere á una de usted. Que yo le he escrito constantemente, unas veces directamente i otras suplicándole á amigos comunes que le pasen lo que á ellos escribo, para no aumentar mucho el volúmen de la correspondencia.—Voi á ver si le escribo mañana sobre la imprudencia que comete en los regalos de pólvora que se propone hacer á jefes de su predileccion. Las mujeres no pueden prescindir de sus simpatías para todas sus cosas, por intelijentes que sean.

A ella le parece servir así á la revolucion, estimulando á un jefe cuyo brio, habilidad ó fortuna la cautivan, cuando en el hecho lo que hace es independizarlo de la autoridad comun, lo que debilita la subordinacion,

despierta celos en los que creen que son manejos del Jefe otorgar i encubrir su preferencia, desligar las operaciones, i poner en peligro la unidad que ella misma predica i llama condicion única del triunfo.

Ella debe, cuanto consiga, consagrarlo á la revolucion, segura de que yo, á lo ménos se lo distribuya conforme á las verdaderas exijencias de la campaña. Más que eso le he dado yo á ese jefe, i seguiré dándole, porque el territorio que cubre así lo exije: siempre estará sobrancero, hoi mismo lo está, cuando otros se encuentran escasos, pero no le conviene á la disciplina del ejército que esto sea sino por mano del Jefe.

Tengo por otra parte que darle las gracias por las cartas que ha escrito recomendando la unidad, i por ella, que todos me apoyen. Creo que sus consejos hayan contribuido al escelente aspecto que presentan las cosas, por la docilidad con que todos han acatado desde el primer dia, la autoridad que ejerzo.

Adios, mui querido amigo,

A. Guzman Blanco.

P. D. Acabo de recibir correspondencia del Jeneral, i estensa, fervorosa i veo que se muestra contento de mí ¡ Gracias á Dios ! Esa es mi única ambicion.

En ella me dice que le preocupa el negocio de Colombia. Más me dice, i es la verdad, que en Apure, esta cuestion ha producido lo que usted sabrá. Eso es un abismo. El me dice que le hable francamente i le diga si debo ir ó no: es decir, si así conviene.

Creo que, no por mi habilidad, pero sí por la circunstancia de ser mi padre el que maneja en Nueva Granada este asunto, yo debo ir, como el único que puede arreglar este negocio por su propia mano. El sabe que, si en el tratado no prevalece el pensamiento del Jeneral Falcon i se salva el decoro de Venezuela, yo quedo á merced de la calumnia que me haria pasar como traidor al Jefe que me honra i distingue más de lo que nunca un hombre ha honrado i distinguido á otro. Esto solo bastaria para hacerlo mi ajente cerca de Mosquera. Yo vendria dentro de tres meses con un resultado que ningun otro obtendria. Ya yo sé, por otra parte, cómo dejaria el Centro seguro por el intertanto. Mi ausencia por tan corto tiempo no compromete la revolucion, i de seguro, si no pactamos la intervencion granadina, esponemos la causa, sus sanas tendencias cuando ménos.

Yo le escribo al Jeneral, pero deseo que no perdamos un solo dia: lo de Apure es mui grave. Los granadinos probablemente pasan ó están pasando el Arauca para apoyar el pronunciamiento, i si Rójas no logra someter el Apure, usted deducirá las consecuencias sin que yo se las enumere.

En fin, con lo dicho basta. El Jeneral debe contestarme por un espreso á Curazao i un duplicado con otro espreso por tierra. El de Curazao que venga á Barlovento directamente. Es menester ganar tiempo.

Su afectísimo amigo, — A. G. B.

Si el Jeneral resuelve mi viaje, que le escriba á mi padre, que él exije que se suspenda todo lo que sea proceder hasta mi llegada á Bogotá, que ya me ha mandado buscar, i que en el término de la distancia estaré allá. Que el proceder de los ajentes del Jeneral Mosquera en Apure, ha sido atentatorio contra la autoridad, i que la República, los federales todos, lo estiman como un rompimiento de toda intelijencia, pero que él (el Jeneral) que tiene sus motivos para juzgar que esto no viene del sano pensamiento del Jeneral Mosquera, sino de otras tendencias que abusan de Colombia i del Jefe ilustre que le proclama, me manda á mí para que todos vean que ni acá ni allí hai pensamiento de cometer agresion, sino, por el contrario, de fraternizar.

A. G. B.

CARTA

AL JENERAL MANUEL VICENTE ROMERO.

Ciudadano Jeneral M. V. Romero, etc. etc.

Guatire, enero 25 de 1863.

Mi estimado Jeneral:

En las grandes crísis, el patriotismo se adivina. Usted en el Tui pensaba, i casi coincidia con lo que yo estoi pensando hace dias. Amigos numerosos tienen en Carácas mis cartas en que insto por un arbitrio que lo pusiese á usted en contacto conmigo, ofreciendo que entre los dos, dariamos en tierra con la actualidad i creariamos una situacion de paz para todos, de libertad para todos i de salud para la Patria.

En Coro le conocí á usted, i su valor, su actividad, me inspiraban esa esperanza, tanto como el patriotismo, que despues de tantas desgracias me complazco en creer que nos anima á todos. Hace mucho tiempo, formé la opinion de que nos hacemos la guerra, á pesar de nosotros mismos. Ojalá no me equivoque: vamos á verlo.

El amigo Coronel Conde me ha trasmitido su proyecto, i me exije de su parte una contestacion categórica. Se la daré tal que lo deje satisfecho.

La alianza es lo que nos grita la Patria en su larga, infinita agonía. Yo la acepto, i como representante del Jeneral Falcon, estoi seguro de que me apoyarán todas las fuerzas federales: él i ellas están seguros de mi lealtad á la causa á que tengo consagrados mi honor, mi familia, la vida i cuanto soi.

Tambien acepto la combinacion del Gobierno provisional. El Jeneral Falcon tiene todas las virtudes de un gran ciudadano, lo rodea un prestijio inmenso, i no tiene más ambicion que la de la magnanimidad. El Jeneral Zamora, tan modesto, tan honrado, tan desprendido, nos da tambien garantías á unos i otros. El Licenciado Rodríguez lo tiene todo: parece que la Providencia lo formó desde el primer dia para ayudar á resolver esta crísis. ¡ Ah: si el Jeneral Páez lo hubiera oido en otra ocasion solemne!

En cuanto á mí, no puedo ni debo prestarme á formar parte de ese Gobierno. Me escluye mi propia posicion. La sospecha siquiera de ambicion personal, disminuiria mucho mi ascendiente en los trabajos previos i subsiguientes á la transformacion. Pero en todo caso, sí tengo el derecho de indicar el que pueda sustituirme, que por supuesto, será digno de los otros tres.

Respecto del programa, habria sido de desear que ustedes, por mejor asegurar la paz, hicieran el sacrificio de esos escrúpulos, i francamente quedase proclamada la Federacion. Ella no escluye ninguno de los principios conservadores, i ese Gobierno arriba referido, los garantiza más sólidamente que nada.

Sin embargo: como en la "Reconstitucion del pais," que U. me propone, como lema, está implicada i reconocida la Federacion, si resulta tener mayoría, juzgo que sin faltar á mis deberes, puedo aceptarlo, estimándolo tan solo un cambio de forma para conciliar dificultades de un órden secundario. Es apelar al pueblo, árbitro supremo en las Repúblicas: él hará la Federacion, ó la Dictadura, i hasta la Monarquía, si le parece. Esta es la doctrina, i á ella me circunscribo.

Réstame solo añadir á usted que, convenidos nosotros en la fórmula i en el Gobierno provisional, como ve usted que estamos, usted, sin perder tiempo, debe ir á Carácas á poner en conocimiento de los amigos comunes, que ya todo está arreglado, pues estos tienen motivos para creer que aun existen dificultades por mi parte, i conviene que advertidos en tiempo, nos secunden en todo, dejándonos la ejecucion á nosotros, que somos los que podemos juzgar con acierto de lo que inmediatamente manejamos.

Miéntras usted va á Carácas, declara nuestra intelijencia, hace que no se discutan más los puntos convenidos, i logra que cada uno nos ayude con su continjente, al propio tiempo que se trae sus municiones, que deben ser bastantes, por si tuviéremos que pelear dos ó tres dias ó más, yo me voi á Aragua para variar el plan que allí i en Carabobo habia dispuesto en apoyo de mis operaciones sobre Carácas, á que usted sabe me estaba

preparando por mi sola cuenta, pero en combinacion con el Jeneral Falcon, como es mi deber.

En el Tui habrá, entre tanto, movimientos que sirvan á usted de pretesto para solicitar los pertrechos, armas i demas que necesite.

Por supuesto, que no debemos esperar á nadie, para evitar fracasos que siempre ocurren con las demoras. Alístese usted, me alisto yo, i tomamos la iniciativa, de modo que sorprendamos la capital, si es posible. Yo estaré en territorio de Carácas del 15 al 20 del entrante, listo de un todo. Cuente usted con mi aviso puntual i terminantemente. Si para entónces está usted listo tambien, solo habrá que ponernos de acuerdo en el dia de movernos, las vias i demas menudencias. Todo bien sencillo por cierto para nosotros que vivimos en este oficio hace ya tanto tiempo.

Nada tengo que decir sobre la confianza que usted me inspira: toda esta carta la revela bien. Mi puesto mismo se lo cederia á usted desde ahora, á no tropezar con inconvenientes que usted adivinará perfectamente. El Ejército federal necesita de ver que la mutacion no altera mi autoridad, sino que más bien la acepta; pero ¿ por qué no ha de querer usted ser el segundo jefe del ejército del Centro? Donde estemos juntos, usted lo será todo.

Voi sí á permitirme llamarle desde este momento mi amigo, i ofrecerle que yo lo soi de usted de corazon.

A. Guzman Blanco.

PROCLAMA EN GUATIRE.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

JENERAL DE DIVISION DE LOS EJÉRCITOS FEDERALES, I SECRETARIO JENERAL DEL JENERAL EN JEFE, &, &, &.

AL EJERCITO DEL CENTRO.

Escojido por el Jeneral en jefe para representarlo en el Centro, llegué ayer, i hoi asumo la Direccion Jeneral de la guerra en los Estados del Guárico, Carabobo, Aragua i Carácas de que se compone el Distrito.

Inferior á la magnitud de los deberes que tengo que arrostrar, solo cuento con la cooperacion del Ejército, con su valor i disciplina.

Sus Jefes no deben ver en mi sino al Jeneral Falcon, cuya confianza

es mi título único, i cuyo apoyo es mi única autoridad. No soi sino su representante, ni aspiro sino á representarlo bien. Ninguna rivalidad, ninguna emulacion cabe entre los subalternos del Jeneral en Jefe en el Centro, i el que viene á representar en el Centro al Jeneral en Jefe. Cuento pues, con la amistad i el respeto que él inspira á todos, i yo les debo la amistad i la justicia que todos han tenido i esperan de él. Mi personalidad no es pieza de la máquina que desde hoi constituimos.

La unidad de todas las voluntades i el concierto de todas las operaciones, es decir; los dos factores de la suprema fuerza en la guerra, esos serán los bienes que de ella derivará la Federacion en el Centro.

Hasta ahora la falta de esa unidad i de ese concierto, por una parte, i por la otra la escasez de municiones han hecho improductivo ó ménos productivo de lo que debiera, el inmenso capital de fuerza i elementos bélicos que encierran los Estados Centrales. La guerra casi ha estado concretada á Coro durante un año: pueden contarse los meses por otras tantas funciones de armas. Lucha titánica, en que el Jeneral Falcon ha combatido solo, i pecho á pecho con los tiranos i todos sus esbirros reunidos; triunfando siempre, protejiendo el desarrollo de la revolucion en cada Estado, haciéndose de elementos del Esterior, i municionando gradualmente al Ejército entero. Los Chuscos, Parupano, San Pedro, Purureche, Corubo, Píritu, Sabanas–Altas, Maparari, Taica, Buena–Vista i Coro, forman esa corona de gloria con que la gratitud popular ceñirá al noble Caudillo.

La pérdida de tres Ejércitos sucesivamente vencidos habria postrado á la oligarquía, i victoriosas las armas federales tendrian ya asegurada la libertad, i con ella el órden i la paz, si los triunfos de Occidente hubieran podido ser apoyados por una hostilidad vigorosa en el Centro. El cuarto Ejército que he dejado al frente del que en persona manda el Jeneral en Jefe, será vencido tambien, no lo dudeis; i nuestra gran mision es impedir que el *Tirano de la Patria* vuelva á sacar un solo hombre con que detener por allá al héroe de la Federacion.

Disponemos de un inmenso Ejército, todo él armado, i tiene organizacion i disciplina: el entusiasmo que lo anima i el valor que ha ostentado lo hacen capaz de todo. Qué falta?.... El Jefe que os reuna para el dia del combate, i las municiones para combatir están ya entre nosotros. Todo lo tenemos, i la oportunidad no puede ser más feliz.

En Coro será destruida la única fuerza séria que tiene el enemigo; i el Jeneral Trias á la cabeza de mil quinientos hombres, toma el Yaracui; el bravo Patiño estrecha á Barquisimeto; Bruzual, el Soldado sin miedo de la Federacion, apoya al uno i al otro, i Rójas, cuya abnegacion lo hace digno de su fortuna, asedia á Guanare. Si en esta situacion, nosotros abrimos la campaña con acierto i enerjía, el usurpador perderá el Occidente, por cubrir el Centro, ó tiene que abandonar el Centro para atender al Occidente, donde le aterra la sola presencia del Caudillo popular. En uno ú otro caso, su ruina está consumada.

A la obra, pues: vamos á llenar nuestro deber, por peligroso que él sea; la patria lo impone i el honor lo dicta. Que de las llanuras del Guárico á las cumbres del Avila, todo sea un campo de batalla, hasta que sucumba el tirano ó se acoja á la magnanimidad de la Nacion.

Dios i Federacion.

A. GUZMAN BLANCO.

Guatire, setiembre 20 de 1862—4º de la Federacion.

PARTE

DE LA BATALLA DE QUEBRADA-SECA.

FEDERACION VENEZOLANA.

Secretaría Jeneral i Jefatura del Distro del Centro.

Cuartel Jeneral-Las Tinajas, octubre 22 de 1862,
4º de la Federacion.

Ciudadano Jeneral Manuel E. Bruzual, Jefe de E. M. J. del Jeneral en Jefe.

Ayer me presenté con el Ejército del Centro que dije á usted estaba reconcentrando en Pacaragua, á las orillas de Valencia. Ofrecí batalla al enemigo: combatimos desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde i el triunfo fué completo, digno de la causa federal, honroso para sus defensores, i espero que fructífero para la campaña que en persona preside en Occidente el Jeneral en Jefe.

Tuvimos, como es natural, algunas pérdidas, entre ellas varios oficiales, i mui especialmente al bravo Comandante Demetrio Mendoza, quien acaba de morir despues de veinticuatro horas de herido.

Cojimos diez cargas grandes de pertrechos, doscientos quince fusiles, i aun se están encontrando más, varias cargas que se han repartido en la tropa, un baul de correspondencia, bestias, tambores, cornetas, etc. El número de prisioneros es mui grande, i todos los he distribuido en los campos, escepto dos Coroneles que conservo en prision.

Débese, sobre todo, la victoria, á que me desprendí del corazon de la Sierra, anduve dos dias por entre quebradas i picas que hasta ahora ningun Ejército del Centro habia transitado, pero que yo habia visto al de Coro andar siempre con felicidad, el tercero me oculté detras del cerro de Pan-duro, i el cuarto, el 20, á las dos de la tarde me moví, marché toda la noche i á las seis de la mañana de ayer 21 estaba acampado en Quebrada-Seca, interpuesto entre las fuerzas de Valencia i todas las que cubrian la Laguna.

En el acto situé una fuerte columna en Flor-amarilla, dando frente á la segunda, i en el Paují con el suyo hácia las primeras.

Equidistante de una i otra puse una brigada entera para que le sirviese de apoyo. Para la defensa del camino de la Sierra destiné otra brigada de la Division Carabobo i á poca distancia otra de la Division Aragua que puse en su auxilio llegado el caso.

Fué á las ocho de la mañana cuando notó el enemigo de Valencia, por los fuegos que se rompieron contra sus fuerzas de la Laguna, que nos tenia á poco más de media legua de la ciudad.

Vino el Coronel Moreno, mui práctico de estos terrenos, con una fuerza compuesta en su mayor parte de milicianos, con el propósito de quitarnos el camino de la Sierra; pero bastó la brigada de la Division Carabobo, i parte de la Division Aragua que las defendian para derrotarlo i dispersarlo despues de herido.

«Como al mismo tiempo peleaban los cuerpos que cubrian el camino real entre Valencia i la Laguna, no quise debilitar mis reservas en una persecucion mui obstinada: á eso debe aquel su salvacion i la de algunos de sus compañeros.

Una ó dos horas despues, los que forzaban el camino real volvian á su posicion de Cascabeles. Mandé los dejasen allí, porque la toma de esa altura me habria costado demasiado. Ellos á poco, engañados por el repliegue de las nuestras, vinieron cargando hasta Quebrada-Seca, pero recargados por cuatrocientos buenos infantes i cuarenta jinetes, se retiraron otra vez á Cascabeles, dejándonos algunos prisioneros, fusiles i aun pertrechos.

Persuadido de que las de Valencia no habian quedado en condiciones de una nueva salida, mandé retirar todas las fuerzas que tenia en el camino real, escepto el cuerpo avanzado sobre Cascabeles i otro que dejé en el Paují.

Engañado así el enemigo de la Laguna, creyó que era este el momento de pasarse para Valencia. Cargó la columna que estaba á su frente que debia replegar i abrirse luego á la izquierda, buscando la base de nuestro campamento. Aquel festinó su paso; i cuando contó con haberlo efectuado, lancé por su retaguardia i flanco izquierdo dos brigadas de las que tenia de reserva, quienes los cargaron con furor, i con esto las fuerzas del Paují cayeron sobre la vanguardia, i quedó de esta manera decidida la batalla.

Siguió la persecucion por todas direcciones i tan activa i enérjica, que en la calle del Palotal mismo quedaron algunos muertos i que el ganado que comemos hoi es el que el enemigo habia refujiado i creia mui seguro en el Morro.

No juzgué razonable el subsecuente ataque de la ciudad porque, aunque defendida solo por dos ó trescientos milicianos, aun no es llegado el momento de efectuarlo con el suceso que me prometo mui pronto.

Por esto ayer tarde mismo me moví i tomé posesion de este vasto i opulento territorio de la Laguna, desde donde con mi espalda contra la Sierra acecho á Valencia, la inquieto dia i noche, i dicto las disposiciones conducentes al gran fin que me he propuesto, al propio tiempo que amenazo todas las poblaciones del Este de Aragua.

Hoi por la mañana regresó la brigada á quien encargué anoche de ir hasta la ciudad, hacerse sentir dentro de sus calles i recojer informes. El terror del enemigo es tal, que todo esto se ha hecho con una calma i una impunidad inconcebibles.

De todos modos el Divino favor me ha otorgado la dicha de llevar á cabo todo lo que necesitaba para quedar bien con el Jeneral en jefe, i esto compensa exuberantemente todos mis cuidados, desvelos i esfuerzos.

Es de este lugar significar á usted el patriotismo i prestijio de los Jenerales Lugo i Alcántara, no ménos que el conocimiento de sus localidades respectivas, i tanto como su pericia, valor i sensatez. Creo que la causa les está obligada por la jornada de ayer, i hoi propongo para ambos en nota separada que paso al Jeneral en Jefe, el ascenso de jenerales de division á que los hacen acreedores aquellas prendas i merecimientos.

Espero que dé usted á este parte la mayor circulacion posible.

Dios i Federacion.

A. Guzman Blanco.

COMUNICACION

AL CUERPO DIPLOMÁTICO RESIDENTE EN CARÁCAS.

FEDERACION VENEZOLANA.

Secretaría Jeneral i Jefatura del Distrito del Centro.

Cuartel Jeneral – Guatire, enero 17 de 1863 i 5º

Honorables Señores.

Una mui grave i ajena imprudencia, que amenaza complicar mis deberes, me obliga á dirijirme á ustedes colectivamente, quienes, no dudo, conociéndola, se interpondrán, en cumplimiento de los suyos, para prevenir consecuencias funestas á sus nacionales i á Venezuela misma, al propio tiempo que los Jefes federales se ahorrarán el tremendo disgusto de apelar á un derecho que les da la guerra, severo pero indispensable, justo i de práctica constante en cada época i en todos los pueblos, en esos mismos que ustedes representan i que han sido nuestros maestros, cuyas reglas seguimos, cuyas costumbres imitamos i á cuya civilizacion nos dirijimos.

La adjunta nota oficial, que orijinal acompaño á ustedes, firmada por el Jefe de Estado Mayor del Ciudadano Jeneral José Antonio Páez, Jefe de uno de los partidos belijerantes en nuestra guerra civil, previene al subalterno que lo representa en el Tui, que se valga de los estranjeros como conductores de la correspondencia, que entre ambos deben sostener para combatir la Federacion. Otro de los ejemplares de esa nota, porque venia duplicada, está ya en el Cuartel Jeneral, como antecedente indispensable en el ánimo del Ciudadano Jeneral Juan Crisóstomo Falcon, Jefe de nuestras huestes i provisional de la Federacion, al juzgar de cualquier medida represiva, si, no obstante la dilijencia, el infraescrito se viere obligado á adoptarla contra aquellos estranjeros que, mediante el salario ofrecido por el enemigo, acepten el espionaje en medio de nuestra guerra civil.

A muerte condena el derecho al espía, i la práctica los ha condenado siempre á muerte. Al espía en jeneral: pero un espía, encubierto con los miramientos que los federales guardamos á todo estranjero, por lo mismo que su oficio le seria mui fácil, por lo mismo que su conducta seria más pérfida, por lo mismo que nos amenazaría más, más indudablemente lo está por la naturaleza, por la razon i la justicia á un tiempo: i el infraescrito, que á nadie ha muerto ni contribuido á que muera, i que en punto á humanidad, á órden i respeto sociales, tiene la satisfaccion de no haber desmentido lo que debe á sus principios i al concepto de los hombres rectos del pais, á ese espía, cree que tendria la obligacion de castigarlo sin vacilar siquiera.

El Jeneral en Jefe, tan noble i magnánimo como la magnánima i noble causa que representa, defiende i honra, aprobaria, de seguro, ese proceder: ustedes mismos, sus Gobiernos respectivos, no encontrarian que increparle.

Preferible es, sin embargo, no tener que adoptarlo, i como ello de ustedes depende, el infraescrito lo ha esperado tan confiadamente, que tiene libradas órdenes á las autoridades que le están sometidas en el distrito, para que, tomada la correspondencia enemiga, se deje en libertad á los estranjeros conductores, aplazándolo hasta que el Cuerpo Diplomático, oportunamente instruido, haga entender á aquellos todo lo espuesto é injustificable de semejante condescendencia para con uno de los belijerantes, que, con sobrada razon, estima el otro como una hostilidad declarada.

Es una imprudencia del caudillo enemigo, tal insinuacion que tiende á convertir al neutral en cómplice suyo i ajente activo de sus planes – otro la llamaria asechanza contra la Federacion: asechanza, porque cediendo á ella, el estranjero seria tratado como enemigo por los federales, i entónces, los que afectasen protejerlo, pasarian por los únicos representantes de la civilizacion en este oprimido é infortunado pais. Cuando falta la probidad, desvívese la intriga por usurparlo todo, hasta la estimacion del mundo imparcial.

Alarma esa órden del Jeneral Páez, porque el estranjero nunca conoce bien nuestras contiendas intestinas, porque está más espuesto al influjo de los que mandan, como que sus negocios le obligan á un contacto más indispensable i sostenido con ellos, i porque el antecedente, en fin, de los canarios tan laboriosos, tan aclimatados, ha dejado honda, justa i mui dolorosa impresion en todo, todo el pais.

Ustedes quizá no lo saben, pero fué, en sus principios, esa que hoi se denuncia, la insidia que condujo á aquellos útiles huéspedes, á la condicion de gratúitos enemigos de la causa popular, i la que, en el desarrollo de las pasiones que encendió, llevó unos á la muerte, muchos á la ruina i la mayor parte á la emigracion.

Hízoseles creer, que era esta una guerra contra la sociedad, en odio á la propiedad i á la familia: incautos ellos, lanzáronse á defenderlas i á defenderse, i como el pueblo tenia derecho á su neutralidad, al encontrarlos formando con su enemigo, con toda preferencia consagró el poder de su enerjía á castigar lo que sintió como una traicion, i que fué, cuando no, el indiscreto olvido de su jenerosa i patriótica hospitalidad.

Esta es la verdad: la agresion fué del canario: la responsabilidad, de quien lo engañó para hacerlo su cómplice: quizá un poco de violencia i rigor, es el cargo que puede hacerse al pueblo venezolano.

Pero nada ni aun parecido debe volver á acaecer.

Por eso, al interceptar la nota referida, el Jefe del Distrito se apresuró á prohibir todo acto de represion, hasta que enterase á los miembros del Cuerpo Diplomático, llamados á intervenir, i miéntras se sentian los saludables efectos de esa intervencion.

En la esperanza de ser bien entendido i mejor ayudado, por personas que á su carácter oficial agregan los títulos de la imparcialidad, siempre justa, i las simpatias de la civilizacion, tan benévola como autorizada en nuestras sociedades, el infraescrito aprovecha la ocasion de asegurar á los miembros del Cuerpo Diplomático, á nombre de su Jefe i al suyo mismo, la leal i entera amistad que la causa federal siente por los Gobiernos estranjeros, i el aprecio i simpatías que la inspiran sus dignos representantes en Venezuela.

Dios i Federacion.

A. Guzman Blanco.

A los Honorables Miembros del Cuerpo Diplomático en Venezuela.

OFICIO AL JENERAL RUFO RÓJAS.

FEDERACION VENEZOLANA.

Secretaría Jeneral i Jefatura del Centro.

Cuartel Jeneral–Guatire, enero 18 de 1863,
5º de la Federacion.

Ciudadano Jeneral Rufo Rójas, Jefe de operaciones del E. de Carácas.

El sol de 63 es el sol de la libertad. El Jeneral en Jefe acaba de resolver el problema de Occidente: ese de nuestra grande espectativa, del que dependia la campaña jeneral i que entrañaba el porvenir de la Patria. El, con 500 valientes i su nombre, contuvo á Rubin, miéntras el grueso del Ejército á su espalda destrozaba la Division Camero.

He aquí las solemnes palabras del Jeneral Falcon:

"Despues de estas maniobras, engañado el enemigo, atacó á los Jenerales Bruzual i González, i el resultado fué la derrota más completa, el desastre más grande que puede usted imajinarse para los enemigos de la libertad. Hai cerca de quinientos prisioneros, entre ellos el mismo Jeneral Camero con casi todos sus Jefes i oficiales. ¡Un número extraordinario de muertos i heridos! De nuestra parte hemos tenido pérdidas de consideracion, i mui sensibles. Miéntras va el parte del Estado Mayor, transcriba usted volando i por cordillera, esta carta, á todos los compañeros Jefes federales, con especialidad al distinguido Jeneral Guzman Blanco."

Acabóse el quinto Ejército. Rubin debe venir replegando apénas con 500 hombres, resto de su Division auxiliar. Detras de él viene el Jeneral en Jefe, omnipotente en fuerza, en prestijio i magnanimidad.—Él sí que trae, no un ramo, sino un bosque de olivas, para festejar á su sombra la paz i la alianza de todos los buenos i jenerosos hijos de la Patria.

Felicito al Ejército del Centro. Nuestra campaña está cumplida. Eso dijimos, i eso hemos conseguido. Léjos de ir refuerzos contra el Jeneral Falcon, detuvimos á los orientales, ya en camino, i han replegado las tropas que habian marchado ántes del 21 de setiembre. Alguna sangre nos cuesta; pero el enemigo perdió el Occidente por cubrir el Centro. Está caido!.... Agréguese á la actual situacion el poder del Jeneral Falcon del lado de acá de Cojedes, á la cabeza de cinco ó seis mil hombres victoriosos i ¿qué falta?.... Si no han podido resistir en estos tres meses al Ejército del Centro solo, ¿cómo podrán contener á los dos, ese del Centro i el de Occidente reunidos, entusiasmados ambos con la presencia del Jeneral

Falcon, su Jefe, Representante del valor, la honradez i la magnanimidad de la Venezuela libre?

Transcriba usted al Guárico esta nota para conocimiento del Jeneral Vásquez, mi Jefe de Estado Mayor Jeneral, quien lo hará á los Estados de Oriente i el Sur, i publíquelo por órden jeneral á las Divisiones del Ejército de su mando, que á los de Aragua i Carabobo ya lo he mandado hacer por medio de sus Jefes respectivos.

Dios i Federacion.

A. GUZMAN BLANCO.

PROCLAMA EN SIQUIRE.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

JENERAL DE DIVISION, SECRETARIO JENERAL DEL JENERAL EN JEFE I JEFE DEL DISTRITO DEL CENTRO.

AL EJERCITO DEL CENTRO.

Tócame la dicha de trasmitiros la gran noticia. El héroe inmortal de la Federacion estaba el 17 del pasado en Carora. El se muestra digno de su gran mision. Ahí está él con toda su magnanimidad. Habla el idioma nacional, como corresponde al representante del porvenir. No tiene enemigos: abre á todos las puertas de la Patria. La prision de Rubin, las rivalidades de Gil, Torréllas, Parédes, etc: la consiguiente disolucion de aquel Ejército, i los jenerosos antecedentes del noble caudillo, todo hace que Barquisimeto lo reciba como á su redentor. La guerra debiera convertirse desde hoi en una larga i gloriosa ovacion.

He aquí su proclama:

JUAN C. FALCON,

JEFE DE LOS EJERCITOS FEDERALES I PROVISIONAL DE LA FEDERACION.

Barquisimetanos.—Estoi entre vosotros, i sabeis que siempre que he pisado vuestro territorio, lo he hecho guiando las armas de la Libertad, que no reconocen otro enemigo que la Tiranía. En cambio de la dura opresion en que habeis vivido, jimiendo bajo el peso de las cadenas del despotismo, os devuelvo el pleno goce de vuestros derechos, traïdoramente arrebatados.

A la sombra del pabellon federal tienen un puesto todos los venezolanos,

cualesquiera que hayan sido sus opiniones políticas: solo son segregados los que le hacen la guerra con las armas en la mano, i solo miéntras la hacen: vencidos, vuelven á formar parte de la gran familia.

Caroreños.—Ya respirais el aura benéfica de la libertad. Ya el despotismo huyó de entre vosotros.... No más cadenas: no más opresion. Rodead todos al digno Jefe que dirije las operaciones de este canton, ciudadano jeneral F. Pulgar, acompañadle siempre, que es glorioso combatir por la Libertad.

Caroreños.—Os felicito cordialmente por vuestra decision á la causa popular, i os doi las gracias en nombre de la Patria.

Jefes, Oficiales i soldados de la Division Zaraza.—Recibid mis salutaciones. El digno Jefe que os preside, es acreedor á las consideraciones de la patria, i yo me complazco en reconocerlo i proclamarlo. Vosotros lo habeis visto como guerrero, conduciéndoos á la victoria; ahora lo estais esperimentando como político, dando garantías al pueblo i lecciones de moralidad i órden á los esbirros de la Dictadura, que han asolado esta comarca i conculcado los más imprescriptibles derechos del hombre.

¡Viva la Libertad! ¡Viva la Federacion!

Cuartel Jeneral—Carora, febrero 17 de 1863—Año 5º de la Federacion.

JUAN C. FALCON.

Siquire, marzo 7 de 1863.

A. GUZMAN BLANCO.

NOTA

DIRIJIDA DESDE GUATIRE AL JENERAL RAMON E. NÚÑEZ.

Ciudadano Jeneral Ramon E. Núñez, 2º Jefe del Distrito del Centro.

Cuartel Jeneral-Guatire, marzo 19 de 1863.

Mi estimado Jeneral.

Acabo de recibir su nota de ayer, acompañándome el patriótico pronunciamiento de las fuerzas que al mando de usted existen en los Valles del Tui.

Tales eran mis esperanzas, desde que conocí con cuánto patriotismo repugnaba usted esta guerra i trabajaba por una alianza de las fuerzas combatientes, capaz de dar á los pueblos ocasion i libertad para pedir la paz; pero siento una verdadera felicidad en este momento, al leer el

documento que consagra aquellas esperanzas como un hecho consumado, fundamental para el porvenir. El bien será para la Patria, la gloria de usted, i mia la satisfaccion de contemplar aquella i esta.

Me escita usted á la alianza de las dos fuerzas, mancomunando nuestras solicitudes por la paz en la libertad, i por la libertad en la "reconstitucion del pais"; i consultados mis propios deberes i el parecer de los Jefes que me están subordinados en el Distrito, encuentro su escitacion tan conveniente como honrosa, así por mí, mis fuerzas i mi partido, como por usted, el suyo i las de su mando.

La reconstitucion del pais proclamada es una bandera nacional: acepta la Federacion como el Centralismo, la legalidad como la Dictadura. A todos nos ofrece una sombra. Es una apelacion al pueblo, despues de cinco años de guerra civil. Él es el soberano, á él acudimos, i él decidirá. Su fallo nos pondrá de acuerdo; i la paz será sólida, como que cada uno deposita en ella su contingente, i porque encierra el caudal de las conveniencias, el tesoro del honor i hasta la única gloria alegable para mitigar el tremendo remordimiento que en todos jermina por estos cinco años de terquedad i furores.

Tampoco tengo que objetar al Gobierno provisional. El Jeneral Falcon, aclamado de antemano por los pueblos, tiene todas las virtudes de un gran ciudadano. Los antecedentes, su reciente conducta, sus intereses, tanto como la edad i el carácter del Jeneral Zamora, le señalan un puesto en ese Gobierno. El Jeneral Austria, hasta por la consideracion personal que guarda al Jeneral Páez, no obstante la firmeza de sus opiniones políticas, está tambien mui llamado á él. I en cuanto al Señor Arzobispo, por lo mismo que es estraño á los intereses del partido, por lo mismo que todos los partidos le deben servicios, es una figura complementaria en el cuadro de hombres que ofrecemos como garantías de la paz, tan sinceramente proclamada.

Acepto, pues, la alianza, i cuente usted con la cooperacion del Ejército. Nuestra lealtad recíproca disipará todas las dudas, i ayudará á fundar el porvenir con los elementos de la paz, dejando de paso consignado para la historia, un proceder digno de los buenos dias de la civilizacion.

Es esta la mejor ocasion de ofrecer á usted la amistad que siente por usted su afectísimo servidor i compatriota.

A. Guzman Blanco.

NOTA OFICIAL

DIRIJIDA DESDE SAN DIEGO AL JENERAL J. B. GARCÍA.

DISTRITO DEL CENTRO.

Secretaría Jeneral.—Jefatura del Ejército.

Cuartel jeneral en San Diego, abril 19 de 1863.

Ciudadano Jeneral J. B. García, Subjefe encargado del E. M. J.

El enemigo acaba de hacer un segundo esfuerzo para romper la línea i reconquistar el Tui. Este fué por el ala izquierda.—Concentrado él en los Teques, me vine de los Ocumitos i acordé con el Jeneral Vásquez, jefe del ala, que, siendo el ataque sobre su estrema izquierda, debiamos rectificar la línea. El dispuso en la hora conveniente recojer á San Antonio su estrema derecha, i que saliese el Jeneral Salazar á amanecer sobre los Teques, sorprender la marcha del enemigo i venirse batiendo en retirada hasta los Budares. Entre las nueve i las diez se rompieron los fuegos. En el Carrizal hubo sangre.... En el otro trayecto, hasta las posiciones escojidas en los Budares, vino vivo el combate. En los Budares se empeñó decisivo: se prolongó muchas horas, fueron las cargas repetidas, el esfuerzo mui grande de una i otra parte; pero al fin el enemigo rechazado, tomó de flanco i cargó con todas sus fuerzas sobre San Antonio. Allí el combate se hizo jeneral, la resistencia de los nuestros fué bizarra. El enemigo pudo llegar hasta el alto de las Yeguas, i contenido por largo tiempo, tuvo que replegar tambien, al sentir que la mayor parte de la Division caia ya sobre su retaguardia. En ese momento quedó decidido el combate. El enemigo, picado de cerca, pudo ganar los altos de la Boyera i Chinchurreta, donde con la noche era espuesto continuar persiguiéndole. Al dia siguiente no hubo nada: movimientos, esploraciones i preparativos. En la noche hubo tiroteos. El 16, reforzado seguramente el enemigo, volvió á la carga. Lo trajimos hasta San Diego, haciéndole gastar dos tercios del dia en tramontar las Yeguas. Creimos que la noche ó el dia siguiente serian decisivos, que en San Diego pulverizariamos la Dictadura.... Pero nada: el enemigo, acobardado, emprendió retirada, tan rápida, que, aunque seguido en el acto por tropas vaquianas, no pudo alcanzársele. Quedamos con la esperanza de que continuando, lo sorprenderiamos en el Carrizal: llegaron nuestras fuerzas, i se encontraron con que ni la oscuridad de la noche, despues de un dia de tanta fatiga, los detuvo un instante, hasta que entraron á los Teques, el punto desde donde habian abierto sus

operaciones tres dias ántes. Recorrimos el 17 todo el campo de batalla, i encontramos muchos fusiles i dispersos, i algunos heridos.

Ayer 18, anunciaron los espías que el enemigo se movia de los Teques, como el 14, sobre nosotros. Contando con que vendria á pelear, nos preparamos i fueron algunas guerrillas á tirotearlos. Mucho ruido hizo aquel hasta con su artillería. Nosotros seguiamos impacientes por su tardanza; pero en esto llegaron las guerrillas con el parte de que no para acá, sino para Carácas habia tomado. En el acto se procuró perseguirle, pero era ya imposible. Tuvo, sin embargo, dificultades ántes de llegar al Valle, porque tropezó con guerrillas destacadas de nuestro Centro.

Este parte lo pasaré á usted bien circunstanciado; pero entre tanto, eleve usted lo que precede al Jeneral en Jefe, que tendrá en ello satisfaccion.

La gloria de esta jornada corresponde á los Jenerales Vazquez i Salazar: el primero, Jefe del ala, se ha desempeñado con su valor i habilidad de siempre: el segundo se ha hecho digno de toda recomendacion, bajo todos respectos; así como los otros Jefes que asistieron á los dichos combates Rufo Rójas, Tovar, Cáspers, Austria, Pérez, Mejía, Oválles, Diaz etc.

A. Guzman Blanco.

CONVENIO DE PAZ

CELEBRADO EN COCHE EL 22 DE MAYO DE 1863.

Pedro José Rójas, Secretario Jeneral del Jefe Supremo de la República, i Antonio Guzman Blanco, Secretario Jeneral del Presidente Provisional de la Federacion, con el objeto de realizar la pacificacion del pais, han celebrado el convenio siguiente:

1º Se convocará una Asamblea para el trijésimo dia despues de canjeada la ratificacion de este convenio, ó para ántes, si fuere posible reunir el quorum correspondiente.

2º Esta Asamblea constará de ochenta miembros, elejidos la mitad por el Jefe Supremo de la República i la otra mitad por el Presidente Provisional de la Federacion.

3º En el instante de reunirse la Asamblea, el Jefe Supremo entregará á esta el mando de la República.

4º El primer acto de la Asamblea será el nombramiento del Gobierno que ha de presidir la República miéntras esta se organiza.

5º Desde los dias próximos á la reunion de la Asamblea, la ciudad de Valencia no tendrá más guarnicion que una pequeña fuerza para cuidar del órden público, la mitad destinada por el Jefe Supremo, la otra mitad por el Presidente Provisional de la Federacion.

6º Cesan completamente las hostilidades, i no se puede ordenar ningun movimiento de tropas, ni reclutamiento, ni nada que indique preparativos de guerra.

7º Así el Jeneral Páez como el Jeneral Falcon emplearán su respectivo ascendiente en calmar las pasiones ajitadas por la guerra i en que la situacion que va á sobrevenir sea tan pacífica, libre i durable como la necesita la patria para reponerse de sus quebrantos.

Carácas, mayo 22 de 1863.

PEDRO JOSÉ RÓJAS.—A. GUZMAN BLANCO.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

JENERAL EN JEFE, SECRETARIO JENERAL DEL PRESIDENTE PROVISIONAL I JEFE DEL DISTRITO DEL CENTRO.

AL EJERCITO DEL CENTRO.

Como soldado he dado cuenta á mi Jefe de cuanto he hecho, i honrado con su espléndida aprobacion, espero tambien la de la opinion pública en presencia de los sucesos mismos, que me están relevando de toda esplicacion.

Hoi se cumplen los propósitos de "Coche"–instálase la Asamblea en la Victoria, i desde Carácas el Jeneral Páez se ha separado del mando, haciendo votos patrióticos por el buen éxito del Gobierno que aquella inaugure.

Solo el Jeneral Falcon ejerce los Poderes Nacionales, durante el vacío que precede á la instalacion de la Asamblea. Esta fué la prevision del célebre convenio.

Nosotros sus subalternos, no somos aquí ni más ni ménos que lo que éramos en Mariches, Lecherito ó San Antonio. Carácas debe considerarse un campamento ocupado por las armas federales, i nada más.

El órden i bienestar de la capital están bajo nuestra salvaguardia. La República, la historia, el Jeneral en Jefe, nuestros contrarios mismos,

quedarán satisfechos del Ejército del Centro. Por dias se aumenta mi fe en ello.

Al rededor, todo nos halaga. Se acabaron las impresiones de la guerra en Occidente, serénase el Sur con rapidez, i los Jenerales Sotillo i Acosta festejan la Libertad en todo el Oriente.

Ciudad Bolívar, siempre juiciosa, espera tranquila el porvenir, i Maracaibo, el otro estremo, escojió ya el suyo i se mantiene fiel á la Federacion.

Aquí mismo no tenemos enemigos. Aquellos que sostenian la Dictadura, se han separado llenos de cordialidad, i los que la precedieron en el Poder, tambien nos hacen justicia. Esa contradicion de Puerto Cabello es insignificante. No pretenden, tampoco, sus Jefes, nada criminal. Quieren seguridades escritas, i escrito les daremos lo que siempre fué nuestra mente concederles.

Todos esperan que el Jeneral Falcon se cubra de gloria, como lo esperamos nosotros, como lo espera la República entera. Él merece bien esa confianza.

Que la Patria nos inspire, que la lealtad nos guie.

Dios i Federacion.

A. GUZMAN BLANCO.

Caráeas, junio 15 de 1863, 5º

NOTA

PASADA Á LOS AJENTES DIPLOMÁTICOS I CONSULARES RESIDENTES EN ESTA CAPITAL.

FEDERACION VENEZOLANA.

Secretaria Jeneral i Jefatura del Distrito del Centro.—Circular.

Carácas, junio 20 de 1863, 5º de la Federacion.

Señor.

Tengo el honor de acompañar á usted la declaratoria sancionada por la Asamblea que, en la ciudad capital de la provincia de Aragua, terminó la obra iniciada en Coche, consagrando por ese suceso la completa pacificacion del pais.

El Ciudadano Jeneral Juan Crisóstomo Falcon, á quien la libre voluntad de los pueblos i el voto unánime de aquella Asamblea, han elevado á la Presidencia de la República, llegará dentro de mui breves dias á esta

capital, sin que esto obste al ejercicio de la autoridad suprema en cualquier punto del territorio en que se encuentre.

La ausencia transitoria del Primer Majistrado en nada modifica las cordiales i benévolas relaciones que unen á la República con los Gobiernos amigos, representados en Carácas.—Como Secretario Jeneral del Ciudadano Presidente Provisional de la Federacion, creeré de mi deber continuar cultivando aquellas relaciones i demostrar á los Gobiernos estranjeros i amigos que la nueva situacion en que entra el pais, por consecuencia de la Gran Revolucion de sus pueblos, de ninguna manera puede interrumpir ni alterar aquellas cordiales relaciones.

Por honor i por deber, la Federacion respetará los tratados públicos i garantizará á los estranjeros residentes en el pais todos los derechos que allí se les consagran. Así quedará justificado ante el mundo el gran partido popular, de las calumnias que la malevolencia sembró en el camino de su lejítima insurreccion. Así tambien se demostrará, que ni odios ni prevenciones mezquinas animaron á ese partido contra estranjeros que han venido á este pais á ayudar el desarrollo de sus industrias, i que tienen derecho á gozar tranquilamente el producto de su trabajo i de sus faenas.

Dios i Federacion.

A. Guzman Blanco.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

JENERAL EN JEFE, SECRETARIO JENERAL DEL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA FEDERACION I JEFE DEL DISTRITO DEL CENTRO.

A MIS CONCIUDADANOS.

A la historia contemporánea pertenecen los documentos de la Asamblea que se reunió en la capital de Aragua. Por sí solos forman la síntesis del último episodio de ese drama que representamos hace cinco años. Empezó en Coche i vino á terminar en la Victoria, para ser allí proclamada una vez más la gran verdad de la Revolucion. Solo es omnipotente el pueblo – solo á la opinion están reservadas las grandes, nobles i provechosas victorias.

A las tristes escenas de la guerra han sucedido como por encanto esas fiestas entusiastas á la paz, que los pueblos celebran como un presajio de dicha, como una conquista que ha de revestir de esplendor i de grandeza el porvenir de la patria.

El triunfo de la gran causa sobre un campo de batalla habria añadido nuevos dolores i hecho derramar nuevas lágrimas á la familia venezolana. Basta ya ese abismo de desgracias que viene á dividir lo pasado de ese futuro en que se cifran nuestras esperanzas, i adonde van tambien todas nuestras aspiraciones.

Si yo hubiera obedecido á la ambicion del guerrero, habria buscado nuevos combates i contribuido á que el Gran Caudillo de nuestra causa hubiera añadido nuevos laureles á los que adornan ya su frente, conquistados en esa hermosa epopeya de la libertad.

Queria obedecer más bien á mi corazon de venezolano i apresurar el dia en que, libres de la contienda fratricida que nos devoraba, entrásemos todos, á la sombra de la gloriosa bandera que ha presidido nuestras victorias, á reparar nuestros infortunios, i á asegurar la paz, la libertad i el progreso.

El magnánimo Jeneral Presidente, cuyas jenerosas inspiraciones he sabido siempre seguir, ha aprobado mi conducta, i la han aprobado tambien esos ejércitos donde laten nobles é hidalgos corazones.

No obedecí jamas á egoistas é interesados cálculos, cuando en las memorables conferencias de Coche, contribuí á poner la primera piedra de este hermoso edificio que ya nos ofrece ancho i espacioso abrigo.

Los resultados están ahí, para hablar con su elocuencia irresistible: ellos han correspondido á mis presentimientos, i apelo al juicio de mis conciudadanos i al de la historia, si hubiere menester un dia justificar mi conducta.

Acaso ha llegado el momento en que crea que he dado á la revolucion, todo lo que podia darle.

Mi ambicion está colmada, viendo á Venezuela árbitra de su suerte, dueña de labrar sus destinos, entrar presidida por su Hijo Ilustre, en la escena de la libertad, de la gloria, de la admiracion de sus hermanos, de la América i del mundo.

La verdad de la Federacion i la Gloria del Jeneral Falcon, eso lo es todo para mí: me retiraria satisfecho.

Dios i Federacion.

A. Guzman Blanco.

Carácas, junio 20 de 1863, 5º

ALOCUCION

A LOS PUEBLOS, A LOS ESTADOS I AL EJERCITO.

Llamado con instancia por los pueblos, por los Estados i por el ejército federal para servir de centro en la lucha que tienen ya emprendida, tócame ser, al ocupar mi puesto, el intérprete de la Revolucion para con el mundo i para con la historia.

Nuestra bandera es la Constitucion de 1864.

Ella reconoce i otorga á los venezolanos el derecho de insurreccion, siempre que el poder público atenta contra sus prerogativas, garantías i libertades.

Esas prerogativas, esas garantías, esas libertades desaparecieron todas con la violacion de los dos principios cardinales de la República federal: la libertad eleccionaria, que es el supremo derecho popular; i la autonomía de los Estados, que es la suprema garantía de toda libertad en la Federacion.

Violóse la autonomía de los Estados en Yaracui i Barquisimeto desde que se ocuparon militarmente; en Zamora i Portuguesa, invadiéndolos el ejército nacional, no obstante su incorporacion al hecho consumado de la victoria de junio; en Coro, cuando tuvo que someterse, vencido i ensangrentado por las fuerzas de la nacion; en Margarita, que corrió la misma suerte; en Nueva Andalucia, con la vejatoria presencia de las bayonetas que hollaron su territorio, llevando las imposiciones del Ejecutivo de Carácas; en Aragua, constantemente, aunque constantemente han resistido sus heróicos hijos aceptar un Gobierno impuesto; en Barcelona, acéfala todavia, porque el presidente nacional, por rivalidades de familia, persigue al presidente local; en el Zulia, tratado últimamente como territorio conquistado, bajo la autoridad discrecional de un procónsul.

La libertad eleccionaria fué tambien violada, mandando practicar las elecciones en época, por decretos i con trámites contrarios á las leyes vijentes; fué violada arrojando un ejército de más de 12,000 hombres sobre toda la República para aterrar á los pueblos; fué violada, reclutando, persiguiendo i oprimiendo al ciudadano en los momentos en que debia votar; fué violada, en fin, practicándolas bajo la presion de esos gobiernos locales con que de antemano se habia encadenado la independencia de los Estados.

El Gobierno de las oligarquías tiene que ser el Gobierno de las violencias. Si ellas respetasen los derechos populares, siendo como son minoría, perderian el poder por las vías legales aun más pronto que por las vías de hecho.

La paz es imposible hoi con el Gobierno de la oligarquía de Venezuela. Las mismas causas producen siempre los mismos efectos. Su alzamiento contra el voto de la mayoría en 46, produjo el escándalo del 24 de enero de 48 i todas sus funestas consecuencias; la perfidia de 58 produjo la guerra tan larga como cruenta de la Federacion. La traicion de junio ha debido producir, como ha producido, la reaccion de 1869 i 1870.

El resultado tiene que ser, como ha sido siempre, el triunfo de la mayoría liberal.

Restablecida que sea en esta vez, i definitivamente, la autonomía de los Estados, i practicadas libremente las elecciones populares, habrá cesado para siempre la única causa de nuestras guerras civiles. El Gobierno que surja de esa actualidad, seguramente que administrará la República en perfecta paz; la única paz posible en Venezuela: la paz de nuestra Constitucion, porque es la paz que descansaria en el querer de la mayoría de los venezolanos. I en esa paz, sí que gozaremos todos los partidos, todos los intereses, todos los hombres, de justa libertad, de órden equitativo i del progreso material é indispensable á nuestra naciente nacionalidad.

Tal será nuestra obra.

La República sabe que no he querido imponerme á la Revolucion; pero ahora aspiro á probarle que no trato de asaltar su Gobierno.

Rota la tradicion constitucional, creo tan inaceptable la dictadura de hecho, como esa otra simulada con que se reviste un jeneral á la cabeza de sus tropas, convocando los pueblos á elecciones ántes ó despues de su victoria. La dictadura de hecho, de hecho derogaria la Constitucion; para la dictadura consagrada por una eleccion artificiosa, tampoco me da facultad esa Constitucion que nos sirve de lema.

Lo más justo, lo más conveniente, por ser lo más honrado, es buscar en las teorías federales, en la índole del sistema federativo, la fuente donde reside la facultad de lejitimar la autoridad en la República.

No encuentro que pueda ser otra que los mismos Estados, pues que la Federacion venezolana no es sino la asociacion de las veinte antiguas provincias, que se unieron para formar la República de Venezuela, bajo las condiciones que ellas mismas consignaron en el pacto de 1864. Segun su artículo 1º, los Estados preexisten á toda organizacion nacional; por consiguiente, es á ellos á quienes toca restaurar la legalidad, siendo ese el punto de partida de la nueva autoridad constitucional.

Por separado, pues, me propongo convocar un Congreso de Plenipotenciarios de los Estados, que, reunido en la capital de Carabobo, decretará cuándo deban hacerse las próximas elecciones, i nombrará el ciudadano que haya de servir la Presidencia provisionalmente.

Ojalá pudiéramos llegar allá, sin derramar más sangre, sin arruinar más la riqueza pública, sin escandalizar más........

Depende de nuestros contrarios: nada tienen que temer del triunfo liberal. Persuadidos de que van á sucumbir, que renuncien unos pocos dias de temeraria resistencia, i ahí está el artículo 120 de la Constitucion, que pone en sus manos la pacificacion de la República. Si algo falta allí, aquí encontrarán el patriotismo de la Revolucion i mi desprendimiento para suplirlo ó para complementarlo.

Cuartel jeneral en San Felipe, á 22 de febrero de 1870.

A. Guzman Blanco.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

JENERAL EN JEFE DE LOS EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA.

A MIS CONCIUDADANOS.

Conciudadanos!

En noble i santa insurreccion contra el poder usurpador, fementido, feroz i absurdo, fruto del engaño i de la traicion, me proclamásteis Jefe de la Revolucion; i de todos los puntos de la República me llamásteis á este puesto de honor: os obedecí.

Hoi he ocpuado la capital de la Union despues de cuarenta i ocho horas de sangrienta, i por tanto, dolorosa lucha. La responsabilidad no es mia, no es del Ejército, no es de la causa que presido. Hasta el 24, i desde mis campamentos de Las Adjuntas i Antímano, la víspera de romperse los fuegos i ya al tirotearse las avanzadas, estuve proponiendo la paz con las más liberales i abnegadas condiciones.

A los sesenta años de costosas esperiencias, no podemos hablar ni obrar sino de acuerdo con los grandes principios de la libertad, cuando exijimos á todos nuestros conciudadanos su patriótico concurso.

Ni los pueblos armados en esta santa Revolucion, ni los Ejércitos que tan rápida i gloriosamente han formado, ni los ilustres Jefes que los han conducido á la victoria, ni yo mismo, en quien habeis concentrado la autoridad, tenemos la representacion lejítima de la soberanía nacional, sino de una manera transitoria bajo el imperio de la necesidad.

Ese gran derecho no existe hoi, sino de un modo doctrinario, en el cánon consagrado por el Código fundamental de la Union. En el hecho, la soberanía está diseminada en todos i cada uno de los venezolanos. Tócanos la gloria de ser los depositarios fieles i honrados de tan sagrado tesoro, i debemos perseguir la victoria, hechizarla con nuestra lealtad i nuestro

valor, i al rendir á los usurpadores al pié de nuestra bandera, entregar el poder al verdadero soberano.

Somos la Revolucion hasta ese dia, i tenemos su lejitimidad, su justicia i su valor; vencemos, como lejiones del soberano; pero ese soberano, es el TODO de la Union, porque es el conjunto de los Estados autonómicos que la componen.

No soi yo, ni sois vosotros, súbditos todos de la lei, sino el pacto fundamental de la República el que demarca el camino de nuestros deberes. Mandamiento nacional, consagrado por los Estados autonómicos de la Federacion, es á esos Estados, i nada más que á ellos, que debemos volver los ojos en este dia. Como representante i como fiel intérprete de vuestros deseos, los santos propósitos de la Revolucion, é investido con la única jurisdiccion que es posible en la situacion actual de la República, á nombre de los pueblos i de los Ejércitos armados en defensa de la soberanía nacional,

DECRETO:

Art. 1º Por la Secretaría Jeneral se invitará en este mismo dia á todos i cada uno de los Gobiernos de los Estados Unidos de Venezuela, para que en el acto de recibir este decreto, ó en el menor término posible, incorporados que hayan sido ó que lo sean á la presente Revolucion, elijan un Plenipotenciario que por la via más corta i segura se dirija á la ciudad de Valencia.

§ Tambien elejirán otro que supla la falta del principal.

Art. 2º La mitad más uno de los Plenipotenciarios, bastará para instalarse en Congreso el 15 de junio próximo, ó el más inmediato posible, si para dicho dia no se hubiese reunido el quorum señalado.

Art. 3º Su primer acto será convocar á los pueblos de Venezuela á elecciones populares, conforme á la Constitucion de 1864 i leyes vijentes de la materia.

Art. 4º En el mismo acto elejirá el Congreso de Plenipotenciarios al ciudadano que haya de desempeñar provisionalmente la Presidencia de la República, i al primero i segundo Designados que suplan sus faltas.

Art. 5º Quedan desconocidos por la Revolucion Federal que presido, todas las elecciones, leyes, contratos, decretos, resoluciones i demas actos espedidos desde el veintiocho de junio de 1868 hasta el dia de hoi, que he ocupado la capital; i todo pacto ó capitulacion entre Jefes ó fuerzas belijerantes, queda sujeto para su validez á mi aprobacion.

Art. 6º Las prescripciones del Derecho de jentes, que la Constitucion de 64 hace parte integrante de ella, serán relijiosamente respetadas i cumplidas.

Art. 7º Publíquese i circúlese por la Secretaría Jeneral.

Dado en mi Cuartel Jeneral de Carácas, á 27 de abril de 1870.

A. GUZMAN BLANCO.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA.

A MIS CONCIUDADANOS.

Conciudadanos!

Cumpliendo el más importante i honroso de mis deberes, publico hoi el decreto convocando los pueblos á ejercer su soberanía.

La guerra ha terminado quedando vencida la oligarquía en todas partes i de todas maneras, i la anarquía escarmentada tan ruidosa como ejemplarmente.

Comienza la era de la paz, de la paz durable, porque descansa en la victoria definitiva de la mayoría nacional.

El porvenir pende ahora, ántes que todo, del patriotismo i buen sentido de los pueblos. Que usen con verdadera independencia i desinteres del derecho de elejir que acaban de reconquistar, i la Revolucion de 27 de Abril habrá fijado, despues de tantas vicisitudes é instabilidades, los normales destinos de la patria.

En 1846 el poder público se alzó contra aquel sagrado derecho: la minoría impuso su voluntad, i ha luchado, reagravando su crímen, veinticinco años; pero los pueblos han combatido otros tantos castigándola, i hasta verse al cabo, soberanos de sus propios destinos.

La fórmula práctica de la Revolucion de 1870, tiene que ser la reivindicacion de la soberanía popular. La libertad de estas elecciones que vamos á realizar, establecerá el punto de partida para la estabilidad futura de Venezuela, así como el atentado contra las elecciones de 1846 estableció el punto de partida para un cuarto de siglo de guerra civil, hasta desaparecer el partido que lo consumó.

Aquella fórmula significa el triunfo de la República en nombre del porvenir.

En el seno de lo pasado dejamos el crímen horrendo con el ejemplar castigo; i con ellos, las hecatombes, las ruinas i todas las pasiones agresivas que en la larga i empeñada lucha intestina, hemos tenido que sufrir, para reintegrar todos sus fueros á la patria. Quede, quede todo eso, que en un pueblo nuevo, valiente i ardoroso, esas desgracias se esplican; como esplicarán ellas á su vez la solidez de la paz alcanzada, la cordura de la opinion pública, la moderacion de los partidos, el desprendimiento de los ciudadanos, la probidad de sus gobiernos, el amor de todos á las instituciones, el horror á las vías de hecho i el entusiasmo i la renaciente

fe en las prácticas legales. Lo pasado será la luz de nuestra sapientísima esperiencia, i esta, la perpetua garantía de la República de verdad: de verdad para los pueblos, de verdad para los gobiernos, de verdad para todos dentro i fuéra de Venezuela.

Mi mision está cumplida. Vine á presidir la Revolucion de Abril aclamado por los pueblos. No podia negar este servicio á la causa en que nací, en que me he criado i á quien debo el lustre de mi nombre i mi fortuna personal. La lucha debia tomar, como era natural, la entonacion de mi carácter, i ha sido tan varonil como me lo aconsejaban las lecciones de lo pasado i lo reclamaba la definitiva estabilidad del porvenir. Despues de cinco lustros de anarquía, habia llegado el momento de procurar una patria estable ó de abandonarla para siempre......

Apoyado, como ningun otro, por los pueblos, tuve constantemente elementos morales i materiales á medida de las dificultades i del tamaño de los peligros, logrando que en todas las crísis saliese victoriosa la causa de la libertad. Nadie reunió más pronto ni más numerosos ejércitos en Venezuela: nadie tampoco necesitó ménos esfuerzos para conservarlos ni pudo sostenerlos con la misma economía. Todo, todo lo debo á la opinion.

Mi ambicion está satisfecha. El espectáculo de las elecciones completamente libres, de los Estados positivamente independientes, de un Congreso intelijente, con vigorosa iniciativa, de un Ejecutivo tan estrictamente legal i moderado, como laborioso i progresista, i de una opinion pública activa, celosa, ilustrada, vivificándolo todo en el conjunto tanto como en los pormenores, ese será el espectáculo de la República lealmente practicada, i esa es la gloria á que he aspirado, porque es la mayor i más duradera de todas las que pudiera merecer un hombre de bien.

Leed mi decreto i practicadlo sin dudas ni reservas. De ello depende que nuestro triunfo sea verdaderamente inmortal.

Hagámonos cada dia más dignos de lo que hemos realizado.

Cuartel Jeneral en Carácas á 17 de junio de 1872.

A. Guzman Blanco.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

A LOS VENEZOLANOS.

Compatriotas.—Cumpliendo uno de esos deberes acerbos que la Patria impone en sus dias de dolor, tengo que daros la infausta nueva de que el Jeneral Leon Colina, anteponiendo su ambicion personal, tan ciega como impaciente, á sus deberes para con la Patria i la Causa liberal, ha levantado la bandera de la insurreccion contra el Gobierno constitucional de la República.

¿Toca á los pueblos apersonarse en la defensa de sus destinos tan impíamente amenazados, i á mí el deber de ofrecerles mis servicios con la misma lealtad que el año de 1870.

La revolucion no es contra mí, que no quiero el mando, i que lo ejerzo contra mi voluntad, contra mis intereses privados, i hasta contra mi salud misma, cediendo al voto de los pueblos, de los Estados i del Congreso, solemnemente proclamado é inexorablemente impuesto: es contra el triunfo de la revolucion de abril, contra sus conquistas i adelantos políticos, civiles i relijiosos, contra la libertad de que goza la República, contra el órden establecido, contra la Hacienda organizada, contra el crédito renaciente, contra los ferrocarriles comenzados i al comenzarse, contra las vías de comunicacion emprendidas, contra los canales i acueductos, los correos terrestres i líneas de vapores que tenemos, contra las escuelas populares que he creado, contra las Universidades i Colejios que han revivido, contra la inmigracion que ya se infiltraba en nuestros variados é infinitos jérmenes de prosperidad, para acelerar un porvenir de grandeza i civilizacion.

Es una revolucion de los ambiciosos i rapaces, contra la libertad, el órden, el crédito i progreso de la República, que está realizando la Revolucion de abril. No hai un gremio, no hai un interes lejítimo, un solo ciudadano honrado, que no se sienta amenazado por ella i le lance la protesta de su indignacion.

Mas, con la infausta nueva, puedo anunciar tambien al pais que concentraré un ejército de diez á doce mil hombres, escalonado ya hoi desde Barquisimeto hasta Carácas, porque los pueblos de Estado en Estado, de vecindario en vecindario, sienten herida su soberanía por los osados de la rebelion, i aun ántes de haber denunciado yo el odioso crímen, han volado á tomar las armas, con la universalidad i el entusiasmo que siempre han hecho decisivo el triunfo de las causas populares. Con ese grande ejército que no representa sino la espontaneidad de la opinion, con 14.000 fusiles

que tengo en parque, i municiones i fulminantes para cuatro campañas, con un millon de fuertes para atender á los gastos de la guerra, con cuatro vapores, dos de guerra i dos de trasporte, es imposible que en el término de la distancia no queden sometidos los rebeldes, restablecida la paz i refrendados los títulos de mi Gobierno.

Males ha de causar al pais este atentado de la ambicion; pero quizá haya entrado en la mente del Eterno dar una leccion á los ajitadores para mejor asegurar la futura estabilidad de Venezuela.

Como Jefe de la Revolucion de abril, cuento todavía con la visible proteccion de la Providencia. Jamas he pensado en mí, sino en la suerte i en la honra de la causa de que he venido siendo conductor. Durante la guerra no omití esfuerzos ni sacrificios, hasta que el enemigo quedó vencido i aun sometido; i durante los dos años de paz trascurridos, he realizado tal trasformacion moral i material, i son tan palpables los resultados, que este período se llamará, sin arrogancia, el período de la Rejeneracion de Venezuela.

I he hecho más por conjurar la guerra. Cuando pedí, cuando exijí, puedo decir, mi separacion para el 20 de febrero de 75, no fué porque no tuviese la noble aspiracion de completar la obra de mi mision, no fué por el egoista placer de mi descanso en Europa, no fué buscando la gloria teatral de un desprendimiento inoportuno, no fué porque me sintiese agotado i tratara de que el porvenir no me descubriese: aquello fué sola i esclusivamente una transaccion que mi patriotismo quiso ofrecer á la ambicion de los Jenerales Colina i Pulido. Sabia que ninguno de los dos esperaria el término constitucional de un período de cuatro años i que atentarian contra el reposo público para apoderarse más pronto de un poder que los enloquece, porque no saben cuánto son inferiores á los deberes que él impone, ni cómo martiriza á los que tienen ideas en la cabeza i virtudes en el corazon para llenarlos dignamente.

El pais ha hecho justicia á mi patriotismo, cree en mi desprendimiento, i es testigo, i más que testigo, actor de su propia rejeneracion. Él la defenderá con todo su poder, i yo la serviré con inquebrantable lealtad.

¡ Viva la Federacion !

¡ Viva la Revolucion de abril !

¡ Viva la paz de la República !

Carácas, 30 de octubre de 1874.

A. Guzman Blanco.

JENERAL GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CAMPAÑA.

AL EJERCITO CONSTITUCIONAL.

Compatriotas i compañeros de armas!

Los diez i seis mil soldados del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto cuerpos de Ejército que forman hoi en la gran parada de Coro, unidos á los dos mil del sesto cuerpo i á los mil quinientos del séptimo, á los mil quinientos de las divisiones Barcelona i Margarita, i á los mil de la Auxiliar del Zulia, hacen un total de veinte i dos mil hombres de Ejército activo, detras de los cuales están ocho mil de reserva, guarneciendo todos los Estados de la Union, desde el Orinoco hasta el Táchira.

Esos treinta mil hombres, representantes del querer de Venezuela, han restablecido la paz, vindicado la dignidad popular, i refrendado los títulos de mi Gobierno, más por el poder de la opinion, que por la accion de la fuerza.

Resueltos por la Revolucion de abril de 1870 todos los problemas políticos de lo pasado, quedaba pendiente el de la ambicion de alguno de sus caudillos; i en cien dias, el pueblo les ha probado, que él es el único dueño de sus destinos; i que sus servidores no hemos sido ni somos, sino instrumentos, más ó ménos competentes, de su intelijente i patriótica voluntad.

Yo me congratulo con vosotros por tan elocuente leccion; i consigno aquí mi gratitud hácia los pueblos, por el apoyo que me han prestado, i hácia cada uno de los Jefes de los Cuerpos de Ejército, que con su lealtad i abnegacion, han confundido á los ambiciosos i confirmado una vez más la honra del ejército liberal.

Pero yo debo á la patria otra congratulacion. Esos treinta mil hombres, no solo significan nuestro poder para sostener la paz interior, sino revelan que, llegado el caso, nuestra independencia i nuestros derechos internacionales serian defendidos con una fuerza de cincuenta mil hombres de ejército activo i con treinta ó cuarenta mil de ejército de reserva: sin decir, que son pocos los pueblos que cuentan con los elementos i el dinero de que relativamente puede Venezuela disponer.

¡Viva el pueblo soberano!

¡Viva la paz de la República!

¡Viva la Constitucion de 74!

GUZMAN BLANCO.

Cuartel Jeneral en Coro, febrero 17 de 1875.

MENSAJE

QUE DIRIJE

EL ENCARGADO DEL EJECUTIVO NACIONAL

AL PRIMER CONGRESO DE LA FEDERACION.

Ciudadanos Senadores, Ciudadanos Diputados:

Permitid que al ofreceros en este Mensaje el homenaje de mi respeto á la lei, felicite á la República por vuestra instalacion en Congreso. La Providencia cierra con ella el período de las zozobras é inquietudes. La crísis de la instabilidad pasó ya: ese año, de difícil transicion de la guerra á la paz, de la fuerza á la lei, de los hechos, en fin, al réjimen del derecho.

Jamas pensé en el alto honor de firmar el presente documento. Débolo á una circunstancia que la República ha calificado de funesta, i que yo deploro más que nadie, abrumado bajo el peso de la organizacion del pais; obra tan superior á toda aptitud, á toda voluntad, á toda consagracion, á todo patriotismo, sin el prestijio, la popularidad i las virtudes que solo concurren en el verdadero elejido de los pueblos. Por fortuna, casi restablecida ya su salud, la seguridad de que pronto ha de vérsele al frente de los negocios, hace olvidar los desacuerdos pasados i disipa las dudas de la actualidad, fortificando todas las esperanzas. Vénse agrupados en torno suyo todos los elementos, todos los intereses, todos los hombres. Vosotros i él labrareis la dicha de Venezuela i consolidareis la gloria de la Revolucion.

Yo hago por ello los votos más fervientes.

Al trazaros el cuadro de la situacion de que durante los últimos dias he sido conductor, no me es dable prescindir del todo de los antecedentes que directa ó indirectamente han venido produciéndola.

Ella no es sino el resultado, mui complexo, de acontecimientos más ó ménos remotos, más ó ménos trascendentales, que juntos enjendraron la Revolucion, que la fortificaron en su larga carrera, que al fin influyeron en su desenlace, i que despues inspiraron al Gobierno Federal la política de Coche: hecho que, á lo ménos yo, debo considerar como punto de partida de la situacion que aquí pretendo definir.

Mi posicion, mi carácter i hasta mis deberes para con la República, i su Jefe, me imponen la esplícita esposicion de mis ideas. El que preside un pueblo aunque sea por accidente, no debe acojerse á las sombras, no tiene licencia para el disimulo.

A grandes trazos, vereis los antecedentes que nos han traido á la actualidad.

Los mismos dos bandos que de atras se disputaban el poder, coligáronse un dia para derribar el órden de cosas producido i sostenido diez años, á causa del temor que uno i otro se inspiraron en la década precedente. El Jefe de aquel Gobierno, sorprendido de tal fenómeno, ó creyendo quizá en la estraña alianza, cedió abnegadamente, i sin sangre, sin sacrificio alguno, proclamóse la concordia nacional, i se inauguró el Gobierno que debia representarla i convertirla en realidad.

Aquel pudo ser un dia venturoso para Venezuela. Un alma elevada, presidiendo aquellos sucesos, lo habria conciliado todo, aceptando los elementos i condiciones sociales que encontraba creados; borrando los recuerdos de lo pasado; reconciliando las facciones; aprovechando todas las aptitudes; estableciendo la libertad sin destruir la autoridad: habria en fin convertido en verdad para la Patria, la mentira de los partidos. Aquella se habria engrandecido, i salvádose estos de su propio frenesí.

Fatalmente, todo sucedió de otro modo. Aquellos bandos no pensaron nunca sino en destruir lo existente. Al dia siguiente, i delante del porvenir, la Revolucion de la concordia estaba convertida en el escándalo de la venganza.

Despojado así el partido popular de su lejítima participacion en ese porvenir, decidió arrebatarlo todo entero por la fuerza. He ahí la revolucion.

Ella estalló prematuramente, sin combinacion, sin armas, sin su jefe. Era el pueblo quien la hacia. Prodigando su sangre, consumiendo sus riquezas, con su valor i su constancia, contó suplirlo todo. Inagotable de opinion, precipitóse, contando con agotar el poder i fuerza de su adversario, evidentemente impopular.

De aquí ese batallar en todas partes, sin aparente resultado. La Revolucion cambiaba soldados por fusiles. A fuerza de combatir probó los hombres, i escojió sus jefes á imájen i semejanza de la situacion. Sin arte militar, en medio de los triunfos i reveses, inventó su táctica, propia de la guerra popular americana. En pocas palabras: combatir hasta armarnos con las armas de los enemigos, combatir para formar nuestros hombres, i combatiendo aprender á combatir i triunfar, tal fué la conquista única, la gran victoria de la primer campaña.

Ya con armas, tropas aguerridas, i con oficialidad i jefes adecuados, vino á faltarnos todo, faltando las municiones. De ahí la guerra de partidas, guerra crónica: costoso, pero sabio interregno, ideado por el Gran Ciudadano que nos dirijia, para conservar lo conquistado, entre tanto él, en persona, conseguia del estranjero lo que nos faltaba para una campaña decisiva: de ahí el año de aparente acefalía de la Revolucion: afectada consuncion, miéntras el enemigo, perdiendo su primitivo crédito, se desmoralizaba entre rivalidades estériles i personales ambiciones: de

ahí los sacrificios contraidos en pais estranjero para obtener á todo trance municiones, en la abundante escala que la lucha requeria.

Cumplidos estos propósitos, reapareció en Coro, cojiendo á nado, entre las tinieblas de una lóbrega noche, las playas de la oprimida patria, el héroe de la Federacion. Durante tres dias, en una pobre balandra sin tripulacion, sin lastre, sin brújula, sin pan, sin agua siquiera, habia hecho por entre la escuadra enemiga la heróica travesía.

A las diez de la noche, sin saber adónde habia recalado, sin un bote, en la necesidad de tomar un partido, hizo lo de siempre: apelar á su valor, i se arrojó al mar.

Así desembarcó el redentor de Venezuela el décimo dia de julio de 1862.

Ni en su valerosa carga del Corozo, ni cuando los prodijios que realizó en Coplé, ni entre los fuegos de Maparari, Buenavista i Taica, se ostentó tan lujoso de intrepidez, como atravesando las sabanas de Casicure, á pié, con la cobija al brazo i su machete en la mano, en aquella noche inmortal..

Al dia siguiente, sin esperarlo, encontró la primer guerrilla federal, i locos de entusiasmo, siguieron marcha para incorporarse á otra i otras, i juntos tomar posiciones para la primera batalla de la segunda i postrer campaña.

Larga i laboriosa campaña!......... Tanto como penoso i difícil era defender el litoral para introducir municiones, trasportarlas al interior combatiendo, combatiendo distribuirlas, entre combates concentrarnos otra vez, i organizar un ejército en Occidente, un ejército en el Sur, otro en Oriente, i por último el del Centro.

Armados, municionados i organizados, la fortuna se decidió en nuestro favor. Triunfamos entónces, como habriamos triunfado desde el primer dia, si desde el primer dia hubiéramos tenido los elementos i la organizacion que conquistamos despues. En Santa Ines, la gran proeza de la Federacion, vencimos al enemigo, pero quedamos desarmados. El vencedor cayó exánime sobre el cadáver del vencido. Esa es la jenuina esplicacion del enigma de Coplé.

El triunfo se pronunció por nosotros. Pero acerquémonos un poco á los pormenores de un hecho de armas decisivo, i se comprenderá por qué, aun así, fué preferible un tratado á una campaña.

Militarmente esta era la situacion. El Jeneral en Jefe dominaba con un grande ejército el Occidente. En el Centro, otro estrechaba á la Dictadura; pero en una línea demasiado estensa, desde Carabobo hasta Carácas, para que toda ella fuese debidamente sólida. Para no aventurar nada, estos dos ejércitos debian obrar á un tiempo sobre el enemigo. El éxito dependia de que aquel pudiese llegar en apoyo de este, ántes que la Dictadura concentrase entre Valencia, La Victoria i Carácas, seis mil hombres que todavía le quedaban de fuerza disponible en la capital,

Aragua, Carabobo i Guárico. Para lo primero se requeria mes i medio de actividad i acierto, pues que se trataba, no solo de mover tropas, sino de trasportar artillerías, municiones i ganados, todo en grande escala, á considerables distancias, i por mui malos caminos. Para lo segundo, bastaban al enemigo quince dias, porque su parque se encontraba aquí, la fuerza más distante la tenia en Calabozo, i las ciudades mismas, destinadas á su defensa, estaban llenas de víveres i artilladas.

Sin el tratado, esas fuerzas habrian podido caer, ántes de la llegada del ejército del Occidente, sobre cualquier punto de la línea central; desde la Laguna hasta Mariches, sin posible apoyo por la distancia. Dada la topografía del territorio, esas fuerzas contrarias hacian de centro, i nosotros de semicircunferencia, en un espacio de muchas docenas de leguas. Rota la línea de circunvalacion, i envuelto este ejército, aprovechando el espanto, fácil le habria sido á un enemigo tan activo hacer reclutas en los campos, i aumentar grandemente el suyo.

La diferencia de tiempo para maniobrar nos esponia, pues, á que, al llegar el Jeneral en Jefe á Carabobo, se encontrase sin el apoyo del ejército del Centro, i con un enemigo repuesto por el número, i hasta por cierto aliento, ese que comunica siempre una victoria en la guerra.

La resistencia habria sido mayor, habria aumentado nuestro esfuerzo tambien, i con aquella i este, las proporciones de cada batalla, la cantidad de sangre, el número de víctimas, desgracias, dolores i lágrimas.......... I esta es la razon que la humanidad aduce en favor del tratado.

Pero falta el tercer órden de razones: las razones políticas. Un desenlace sangriento, despues de cuanto habia pasado, nos esponia á represalias de odios i pasiones, que en vano disculpara la ceguedad de la venganza, i que nos habria colocado en una situacion de crónicas contrariedades, en acciones i reacciones interminables. Era menester guarecernos de nuestro propio vértigo, el vértigo de todas las revoluciones. En el empuje que una guerra civil, tan larga i tan desastrosa, comunica á las pasiones, es de temerse que no se detengan; casi nunca se detienen.

Más de una revolucion se ha devorado á sí misma, despues de esterminar á sus enemigos.

Los partidos que triunfan, necesitan para consolidar ese mismo triunfo, dejar con vida civil á sus adversarios. Sin contrapeso, no se concibe el equilibrio, i la falta de equilibrio social, es la primera variante de la anarquía.

Toda revolucion sanguinaria conturba la patria, hace odiosa la causa que defiende, i deshonra á sus servidores. El gran prestijio de la Federacion, para el mundo imparcial, para la posteridad i para la historia, será siempre la prodijiosa magnanimidad que ostentó el dia de su victoria.

Hai más: es la ocasion de decirlo todo. Una de las condiciones más

lisonjeras que traia la Revolucion para consolidar la paz, era que, hasta aquella fecha, solo descollaba su Caudillo. Todos los subalternos teniamos una misma estatura, nuestros servicios eran equivalentes, nuestras diferentes aptitudes estaban compensadas, i todos nos disputábamos el amor á la patria i la adhesion i lealtad al Jefe que nos habia formado i á quien todo lo debiamos. Sin el tratado, la guerra, trasladada al Centro, podia turbar tan saludables condiciones. Todo iba á magnificarse. Las batallas campales debian ser de diez á quince mil combatientes, mayor el teatro de la guerra, mayor el número de espectadores, infinitamente más ruidosa la fama, i todavía más brillante la gloria. Para una prudencia previsora, estos eran otros tantos nublados en el cielo estrellado de la Federacion. La oportunidad iba á dar títulos, i la ambicion podia estraviarnos.

El que primero hubiera entrado á Valencia, el que hubiera puesto la mano sobre la primera trinchera de Aragua, el que hubiera colocado el pabellon sobre las almenas del palacio de Gobierno, habria crecido mucho en la admiracion pública, quizá más en su propia admiracion, i por lo ménos, venido á ser, con su voluntad ó sin ella, una dificultad, una ambicion ó un peligro, á que la causa pública no tenia ya para qué esponerse.

I no olvideis que el que esto os dice ahora, i que entónces negoció i firmó el tratado de Coche, no se escluye de estas apreciaciones. Por lo mismo que él iba á aparecer con un ejército de seis á siete mil hombres, por lo mismo que era el Jefe del Distrito á que se trasladaba la guerra, que conocia la localidad i los hombres, i que contaba con la más plena confianza i favor del Jeneral en Jefe, el número de probabilidades que tenia para ese último i grande azar, era mayor que el de todos sus compañeros. Pero, asegurado como estaba el triunfo, á la patria le convenia más, que todo el ejército estuviese bajo el mismo nivel. Así el Jefe, personificacion de la causa, no iba á tener que consultar importancia alguna, ni que transijir con la ambicion de nadie, ni que pensar sino en reunir, conciliar i organizar los altos i sagrados intereses sociales.

Tales fueron las previsiones del tratado de Coche. Él sirvió de puente entre aquel i este órden de cosas. Ese tratado era, ademas, la fórmula de todas las concesiones posibles, de la resignacion de unos i otros ante el altar de la patria, i el premio de un valor i de una constancia, que siempre harán honor á Venezuela. Así salvamos el abismo que á todos nos preocupaba, i que pudo haber horrorizado á la historia más tarde.

El Gobierno formulado en él dominó la situacion, otorgando derechos i garantías á los unos como á los otros combatientes, al propio tiempo que proclamó el triunfo más absoluto de la Revolucion, en sus principios i sus hombres.

Ese Gobierno estuvo á la altura de su mision. Representó á la patria, i lo cubrió todo con su grandeza. Sin sacrificar nada de lo que se debia á la Revolucion, cautivó á sus contrarios, prodigándoles su justicia i su

jenerosidad. Ni un preso, ni un espulso, ni una contribucion, despues de torrentes de sangre, de llamas, de destrozos, de escesos increibles, de crueldades......! Esa ha sido la santa venganza, la justificacion incontrastable del partido federal.

Pero ni aun es esto todo. Los venezolanos hemos tenido el orgullo de poner fin á nuestra guerra, sin que aparezcan en nuestros códigos esos indultos ni esas amnistías mentidas, que desde la Grecia hasta nosotros han venido sirviendo de solucion á las contiendas civiles.

No para Venezuela solo, sí que para la América toda, será esta una leccion imperecedera.

Apénas instalado el Gobierno federal, el Presidente pasó inmediatamente á ocuparse en el modo de devolver á la nacion los omnímodos poderes de que le habia investido. El 25 de julio de 1863 se instaló su Gobierno, i para el 10 de diciembre ya habia presentado su dimision ante la Asamblea nacional. A poco fué reelecto, i la Asamblea continuó sus trabajos.

Habiendo luchado veinte años contra el centralismo, i siendo la Federacion la causa triunfante, aquel Augusto Cuerpo dictó la Constitucion más liberal de la América. Todos los principios, los más radicales, se consignaron allí. No solo era un peligro, sino hasta una necesidad, la tentacion del esceso.

El pais aceptó la Constitucion como la obra de sus delegados, dejando por supuesto al tiempo, señalar lo que hubiese en ella de impracticable, de exajerado, de redundante é inoportuno.

En el último año, la República ha estado consagrada sola i esclusivamente á organizarse segun aquellos dogmas. El Gobierno nacional ha procurado facilitar el difícil ensayo. Durante siete meses, casi no ha gobernado. Permaneciendo á la espectativa, ha creido i querido no estorbar el desarrollo del sistema.

Pero en los últimos tres meses, compendiando los resultados, se encuentra que algunos Estados están en lucha entre sí, que muchos han tenido i aun tienen disturbios serios en su seno, que no pocos se consideran oprimidos por el poder local, que casi ninguno tiene organizacion rentística, que otros no tienen medios de existencia propia, i que casi todos mantienen cierta actitud poco armónica con el Gobierno jeneral.

De estos hechos, no es violento deducir, que hai defectos en la Constitucion, que entorpecen i que impiden la armonía del gran todo, á pesar de que su intencion fué concordar todas las entidades políticas que deben constituir la necesaria integridad nacional.

Notad que los Estados mismos están pidiendo la reforma.

La Memoria de lo Interior os suministrará cuantos datos querais en esta materia.

En los ramos de Hacienda i Crédito público, tampoco pudo hacerse

gran cosa desde abril hasta noviembre, porque no era prudente que el Gobierno jeneral acumulase, á las dificultades de los Estados en organizacion, las complicaciones trascendentales que traen consigo medidas, que por su naturaleza, hieren vagos i arraigados intereses. Es de noviembre para acá, cuando el Poder Ejecutivo nacional ha empezado á hacer lo posible para rescatar sus rentas i recaudarlas é invertirlas con pulcritud; así como para reducir los gastos del presupuesto, disminuyendo el personal del servicio i dotándolo con estricta economía.

Os recomiendo el estudio de las Memorias de uno i otro ramo. De la organizacion de la Hacienda i el Crédito público depende, sin duda alguna, la paz futura; de esa paz, el porvenir de Venezuela; i de ese porvenir, el renombre de la Federacion. Las innovaciones políticas entran ya por poco en nuestros destinos. Todos los principios fundamentales de la República federal, son ya dogmas sociales: no hai quien no crea en ellos: gobernantes i gobernados, todos los profesan. Son las cuestiones económicas, la Hacienda i el Crédito público, las que pueden producir mui sérias complicaciones. Tan sérias, que hasta pueden comprometer la popularidad del sistema político adoptado. Si, léjos de disminuir los gastos, siente el pueblo contribuyente que le cuesta más sudor sostener el tren federal, que le costaba el centralismo; si esto se agrava viendo que el presupuesto no se paga, que el crédito interior se hunde, que se pierde el esterior, que no hai caminos, que faltan los correos, que desaparece el telégrafo, que la navegacion fluvial se estingue, que la marítima no existe, que no se atiende á la instruccion primaria, i que se desmoralizan la secundaria i la superior; si no presentamos ningun síntoma de progreso ó adelanto material; i si llega á faltar hasta lo indispensable para la subsistencia diaria, i la esperanza del equilibrio social; engaño seria seguir contando con la fe de los pueblos, i por consiguiente con su adhesion i entusiasmo. Para que nuestra obra política se consolide, es indispensable que la completemos con un plan económico en que tengan medida los gastos, de modo que las contribuciones, racionalmente calculadas, no solo basten para el servicio público, sino que alcancen para nuestros compromisos estraordinarios i hasta para el fomento i desarrollo material del pais.

En el ramo de Guerra, no se ha podido ahorrar nada, porque las prevenciones locales comunican inquietudes al Gobierno jeneral, i le condenan á una especie de neutralidad armada, que ha hecho necesario un pié de ejército respetable.

Este ramo, como lo vereis en la Memoria, demanda vuestra asidua atencion; pero es despues que hayais resuelto la cuestion política, la que á su vez implica la solucion de la cuestion económica. Si sigue prevaleciendo el poder local, el poder jeneral no podrá administrar con independencia i libertad la mayor parte de las Aduanas, i sí tendria que continuar sosteniendo un numeroso ejército en espectativa de peligros

nunca infundados. O más sintéticamente: ese sistema privaria al Gobierno de las Aduanas, i le impondria la necesidad del Ejército. Lo que equivale á decir, que disminuiria la renta i aumentaria los gastos.

La Memoria de Marina os impondrá de la situacion en que esta se encuentra. Mucho pudiera hacerse para restablecerla de una manera provechosa; pero, como es un ramo tan costoso, debe precederle la organizacion de la Hacienda, del Crédito público i aun de la Guerra.

A pesar de tantas angustias, el ramo de Fomento no se ha desatendido. A todas las empresas de carreteras, telégrafos, ferrocarriles i navegacion marítima i fluvial, ha prestado siempre calor el Gobierno de la Federacion. Muchas se están organizando, i la del ferrocarril central, puede contarse como asegurada. Poner á la orilla del mar, con la velocidad del vapor, i gran baratura, todos los productos del occidente i el centro de la República, es un resultado que cambiará por sí solo, en mui pocos años, el aspecto de Venezuela.

En la Memoria de Fomento, se os da cuenta de todo.

Es lisonjero poderos añadir, que la Federacion encontró en mui mal estado las Relaciones Esteriores, i que á su prudencia i justicia debe hoi el pais la mejor intelijencia con los Gobiernos con quienes tiene indispensable contacto, lo mismo de América que de Europa.

Con las Naciones nuestras hermanas del Centro i del Sur del Continente, á pesar de lo difícil de las comunicaciones, llevamos la más franca i cordial amistad.

El 28 de octubre último, natalicio del Libertador, se instaló por fin el Congreso Americano. Ese dia vino á convertirse en realidad, el pensamiento previsor de media centuria; que sobreviviendo á tantas i tan graves vicisitudes i acontecimientos, era como lo es, la esperanza culminante de la América, como era i es el alma de nuestras nobles tradiciones. La América ha contemplado á su Areópago, tan llena de amor como de respeto; i cábeme el honor de ofreceros, para una de vuestras primeras sesiones, los dos Tratados fundamentales, fruto primero de las labores de ese cuerpo venerado. El uno es el de Alianza defensiva de la Independencia i Soberanía de las Altas Partes contratantes; el otro es el que asegura la perpetuidad de la paz i fraternidad de los Pueblos Americanos.

Grandes é importantísimos son los objetos que todavía sirven de materia á las tareas del Congreso Americano, i numerosos los proyectos que discute para consolidar su obra; i así en la América del Norte, como en Europa, se ha visto al Congreso Americano con la simpatía que aquellos pueblos sienten por todo lo que acerca una parte ó la humanidad entera á la verdadera civilizacion.

El Gobierno de Washington, despues que reconoció al que en Venezuela se dió la Federacion, ha continuado ofreciéndonos pruebas de la más esquisita cordialidad. Segun los últimos datos, tendremos pronto

la ocasion de darle á aquella gran Nacion, el parabien por el término de esa sangrienta lucha, tan lamentable, i de que tan preocupado se ha mostrado el Nuevo Mundo.

Por el Ministerio de Relaciones Esteriores, tomareis conocimiento de cuán honrosa i equitativamente terminaron nuestros arreglos con el Gobierno frances.

Creo de mi deber significaros aquí, que el Gobierno de las Tullerías ha renunciado en gran parte á derechos i exijencias que nos habria sido difícil contestar. No solo prescindió de reclamaciones sobre infraccion de estipulaciones pactadas, i de la frialdad, i aun quizá dureza, con que fué tratado por los Gobiernos anteriores, sino que aceptó casi una tercera parte de la suma reclamada, comprometiéndose á hacer por su cuenta la liquidacion de cada reclamo i la consiguiente prorata entre todos los reclamantes. I en cuanto á sus tendencias para con la América en jeneral, no creo aventurado insinuar la creencia que abrigo, i que mui séria i lejítimamente formé en Europa, cerca del Emperador, de que el tercer Napoleon desea la ocasion de probar, en su conducta con las Repúblicas del Sur, que las armas del Imperio no serán jamas empleadas en estas rejiones, por motivos de ambicion ni por otros semejantes.

En estas mismas sesiones se os presentará el convenio que actualmente discute el Gobierno con el representante del de España, para poner término al intrincado conjunto de reclamaciones aglomeradas durante muchos años, i cuyo prescindimiento empezaba á hacer embarazosas las mutuas i amistosas relaciones entre ambos. Me colma de satisfaccion daros cuenta aquí del arreglo de la enojosa cuestion Peruano-española, que tantas susceptibilidades despertó en toda la América. Este hecho, i la ya indudable evacuacion de Santo Domingo, han confirmado la protesta que desde el primer dia hizo el Gabinete español, de que ningun propósito abriga contra la independencia i soberanía de nuestras nacionalidades.

La Gran Bretaña se muestra, como siempre, amistosa i benevolente en las muchas i complicadas relaciones que con ella nos ligan. Su Gobierno, circunspecto i liberal, procura que la justicia sea la medida de sus reclamaciones i de nuestro avenimiento. Puede contarse con que el arreglo de lo que con ella tenemos pendiente, será fácil, sin causarnos quebranto.

Con la Holanda i Dinamarca cultivamos escelentes relaciones, i el Gobierno se propone hacerles justicia, en algo que tenemos pendiente con una i otra nacion amigas.

En el año anterior hemos abierto relaciones con el reino de Italia. Grandes i recientes acontecimientos han constituido aquella rica i hermosa península en una nacion, que, en el desarrollo de los actuales elementos i propósitos europeos, está sin duda destinada á ser una potencia de primer órden en el equilibrio del mundo. Venezuela ha querido anticiparse á asegurar las ventajas que puede derivar para la inmigracion i para su

comercio, de sanas i benévolas relaciones con el Gobierno i el pueblo de la noble Italia.

Cerca de Su Santidad se ha acreditado un Ministro especial, con el encargo de convencer al Padre Santo, de la imprescindible necesidad que existe de introducir aquellas modificaciones que nuestros principios hacen indispensables, en el proyecto de Concordato que Su Santidad nos ofreció.

Todo lo indicado en este documento lo encontrareis por estenso i con sus detalles, en la Memoria de Relaciones Esteriores.

Este Mensaje, i las Memorias de los seis Ministerios, debeis verlos como la cuenta que rinde el Gobierno que provisionalmente constituyó la Asamblea ántes de disolverse, i que acaba de terminar el 20 del actual febrero.

Aunque solo el último trimestre he ejercido el Ejecutivo Nacional, para ante vosotros i para ante Venezuela, soi solidariamente responsable con mis predecesores. Los nombres significan poco. El punto de partida ha sido uno mismo i uno mismo el fin propuesto. Este Gobierno puede decirse que nació del cáos, ha venido por entre los peligros de la anarquía i ha querido llegar á todo trance á consolidar la paz. Hoi os digo yo, por mí i á nombre de todos ellos: que está rendida felizmente la primera jornada, pues que se ha organizado la República conforme á la Constitucion, i gozamos de perfecta paz. Lo demas, os toca á vosotros. Completad la obra, procurando que los que vengan á administrar el pais dispongan de más medios legales, para que más afortunados que nosotros, puedan hacer más por el porvenir.

La República tiene la conciencia de que, si delegais al futuro Presidente la autoridad suficiente, ántes de un año la paz será inalterable, la libertad un hecho práctico, i como efecto de una i otra, el Gobierno corresponderá á la grandeza, justicia i gloria de la Revolucion. La verdad con que profesamos nuestros principios, i la abnegacion del único hombre de prestijio i popularidad nacionales, constituyen la más sólida garantia de que la libertad estará fuera de todo riesgo. Lo que puede comprometer la suerte del porvenir, es el desgobierno, detras del cual se alcanzan á ver las llamas de la anarquía. Fiad en el elejido de los pueblos.

En cuanto á mí, que ya debo terminar, sin aspiracion de ninguna especie, me satisface la lealtad con que he llenado mis deberes, i la franqueza con que dejo espuesto lo que pienso.

No quiero nada: mi rango en el Ejército, los honores con que la patria ha remunerado mis servicios, i la confianza i amistad del más ilustre de mis compatriotas, me abruman de gratitud.

Solo me resta pues, retirarme, mereciendo vuestra induljencia, i el aprecio de todos los hombres de corazon.

Carácas, febrero 21 de 1865, 1º i 7º

A. Guzman Blanco.

MENSAJE

QUE DIRIJE

EL ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA UNION.

Ciudadanos Senadores: Ciudadadanos Diputados.

Os felicito i felicito á la República, por la segunda reunion del primer Congreso constitucional, ¡ Que Dios os inspire, i que la patria pueda referir á vosotros su dicha i grandeza futuras !

Llamado por el Presidente para reemplazarle en sus funciones durante la mayor parte del año, debo rendiros la cuenta de mi Administracion.

Vereis en ella el resúmen de los trabajos en todos los ramos que la componen, cómo comprendo la situacion que á vosotros toca perfeccionar, i cómo concluyo señalando, con mi jenial franqueza, las previsiones que el pais, casi unánime, espera del Congreso actual tanto como del próximo Gobierno.

En el esterior, las relaciones de Venezuela han mejorado notablemente. Muestras sucesivas de justicia i equidad, costosas alguna vez, restablecen siempre i provechosamente, ese respeto i benevolencia que constituyen la amistad de los pueblos, i que tan quebrantados encontró con los Gobiernos estranjeros, al inaugurarse, el de la Federacion.

El año pasado os impuse de que, sirviendo de base la convencion aprobada por la Asamblea Constituyente, la República habia logrado un avenimiento con el imperio frances. Hoi os agrego, con satisfaccion, que en diciembre de 1864 se pagó el primer plazo allí pactado, i que despues, aquí, el 3 del corriente febrero, recibió su Legacion la suma á que montaba el segundo. En otros respectos, alguna dificultad producida por la colision de intereses franceses con autoridades locales, la ha zanjado el espíritu de justicia del Gobierno Nacional por una parte, i la falta de toda prevencion del Ajente de Francia, por la otra. El resultado obtenido es, que siempre hemos cumplido nuestro deber, i que esa gran nacion se muestra por ello satisfecha i más cordial que nunca.

Tambien os anuncié en mi Mensaje anterior, que el Gobierno Federal se ocupaba en el modo de terminar con el Gobierno de España, las numerosas, i entre ellas, mui antiguas reclamaciones de sus nacionales, añadiéndoos, que no dudaba poder obtener términos compatibles con nuestras posibilidades. El Ministro de Relaciones Esteriores os presentó el convenio de bases, i aprobado como lo fué, pende su ejecucion del regreso

del Presidente, á quien corresponde acreditar un Ministro en Madrid, que, de acuerdo con el Gobierno español, practique el escrutinio de cada espediente, hasta ver á cuánto ménos del máximum fijado puede reducirse la total acreencia. En esto como en todo lo demas, la conducta de España ha sido siempre amistosa.

El tercer arreglo es el de nuestro decidido amigo el Gobierno de la Union Norte-Americano. Hemos estipulado nombrar una comision mista, para que sustancie los espedientes i fije cada *quantum* indemnizable. El total que resulte, se pagará al Gobierno americano con la cuota parte que le corresponda en el diez por ciento apartado por la lei de crédito público para indemnizaciones diplomáticas. El punto pendiente es el de intereses: ambos Gobiernos han insistido tenazmente, el uno en fijarlos, i el otro en no amortizar más que los capitales que se reconozcan. Pero creo poderos ofrecer, que, ántes de la clausura del Congreso, se os presentará el Tratado. La discusion con el Plenipotenciario de la Gran República del Norte, jamas abandona la razon i la equidad, que tanto reclaman para consolidarse las del Sur, nacientes, i por lo mismo, espuestas á todos los tropiezos, frajilidades i peligros de la infancia.

Con el representante de la Gran Bretaña hemos arreglado la mayor parte de sus reclamaciones. Las mui pocas que hai pendientes, lo están por instrucciones que espera el nuevo Encargado de Negocios. La manera de pago es, por supuesto, la estatuida por la lei.

El Gobierno del noble soberano restaurador de la nacionalidad italiana, tiene ya acreditado un Representante cerca del de Venezuela. No solo han sido francas i jenerosas las relaciones iniciadas, sino que, estrechándose, prometen convertirse en otros tantos resortes para empresas que reportarán utilidad á Italia, i seguridad i progreso á Venezuela. En estas mismas sesiones os presentará el Ministro del ramo la Convencion que está ajustándose, preparatoria de aquellos fines.

La Dinamarca discutia de tiempo atras indemnizaciones debidas á sus nacionales. Moderada i justa, ningun trabajo nos ha costado fijar con su Representante los términos del arreglo de que por separado os impondrá el Ministerio. Si alguna queja nos ha dado una de sus colonias, la metrópoli se apresuró á satisfacernos, i yo espero que nos otorgará, en consecuencia, lo que el derecho me ha obligado á reclamar. Con justicia, moderacion i firmeza, todo es allanable entre Gobiernos á quienes no aconseja el orgullo de la prepotencia, esa inexorable preocupacion que suele cegar á naciones poderosas.

Con los Paises Bajos continuamos en mui buenos términos. Sus pocos asuntos, atendidos casi todos, serán satisfechos en virtud de órdenes oportunamente libradas por el Ejecutivo Nacional.

Dos son las miras que he tenido para procurar el arreglo de todo lo pendiente con los Gobiernos amigos. Sea la primera, cortar el abuso de

que los estranjeros nunca ventilen sus derechos sino por la vía diplomática, de lo cual resulta una chocante ventaja sobre la condicion del venezolano. Liquidado i cortado todo lo pendiente, creo que el próximo Gobierno puede sostener que no acepta la intervencion del Representante diplomático, sino cuando ocurra uno de los tres casos que terminantemente define el derecho público. Así disminuiremos nuestros gastos por indemnizaciones, i aumentaremos nuestros títulos de consideracion, respeto i buena amistad con los pueblos i Gobiernos con quienes vivimos en imprescindible contacto. I en segundo lugar, porque, discutiendo el Gobierno venezolano con los acreedores del empréstito exterior de 1862, las bases de un nuevo contrato que concilie los grandes intereses que aquel quebrantó, i las únicas compatibles con la actualidad, i el porvenir de la República, me ha parecido decisivo para mejor negar i resistir la intervencion del Gobierno británico, incorporar al interes de la República, que necesita que le quede renta suficiente para vivir, el interes de todos los demas Gobiernos, que necesitan que se aumente esa renta con lo indispensable para ser tambien ellos satisfechos, i con el interes del mismo Gobierno británico, que no podria pretender el pago de lo que se le debe por indemnizaciones, si Venezuela continuase dando á solo los acreedores de 1862 la mitad de sus importaciones.

El Congreso americano no ha podido reunirse en el presente año, sobre todo, por las dificultades verdaderamente eminentes que se se han venido sucediendo en el Perú i Chile con la España.

Recientemente, el Gobierno del emperador del Brasil ha acreditado una Legacion de segundo órden cerca de Venezuela.

El Gobierno Chileno ha hecho lo mismo, i el jefe de la Legacion acaba de presentar sus credenciales.

Con los Estados Unidos de Colombia hemos restablecido nuestras relaciones, sinceras i cordiales, como corresponde á pueblos tan vecinos i tan identificados histórica, moral i materialmente. Todas las quejas se han desvanecido recíprocamente, todos los perjuicios se indemnizarán, i están ofrecidas cuantas medidas reclama la seguridad interior de uno i otro pueblo. Débese esto en gran parte á la cordura i circumspeccion del Gobierno del Doctor Murillo, las cuales, inspirando á su Ajente aquí, han hecho espontáneas las renovaciones de la amistad que Venezuela ha sentido i siente por la Nueva Granada, su hermana primero en territorio, gloria i porvenir.

Como siempre, nuestras relaciones con las otras Repúblicas del Sur han sido tan consecuentes como patrióticas. Pero la falta de comunicaciones enerva todo propósito de próximo resultado continental. Miéntras los vapores no atraviesen, por agua i por tierra, todo el continente, las nacionalidades suramericanas están condenadas al aislamiento, aun para los más sanos propósitos de política con el antiguo mundo. La

incomunicacion actual anula, i de un modo insuperable, esa confraternidad que sentimos todos, los llamados á formar algun dia la vasta, opulenta i poderosa Confederacion Andina.

Paso ahora á hablaros de la Administracion interior.

En las sociedades modernas, las finanzas fijan sus destinos, i por lo mismo, son el primer título ó el mayor reproche para sus conductores. No estrañeis, pues, que llame hácia ellas vuestra atencion preferentemente.

La Federacion se encontró sin rentas, destruido el antiguo organismo de la Hacienda, sin leyes fiscales, sin memoria siquiera de las de Crédito. Esta situacion se agravó, como era de esperarse, con el triunfo de la revolucion, que traia consigo los gastos de cinco años de consecutiva guerra, i el volúmen de todas las exijencias, de necesidades injentes, de deberes indeclinables. Año i medio despues, en 1864, era todavía un cáos nuestra Hacienda pública.

Vuestras leyes de Crédito i Presupuesto, i la autorizacion adicional que dejásteis al Poder Ejecutivo, han puesto las bases, pero nada más que las bases, de la verdadera, sabia, é indispensable organizacion rentística.

A aquellas leyes, i al uso de aquella autorizacion, débese lo que hemos adelantado en el camino de la regularidad. Casi todas las Aduanas i Tesorerías están ya sometidas á la autoridad del Gobierno nacional, cumplen sus disposiciones, i distribuyen los fondos conforme á la lei; i hai oficinas, recaudacion, inversion, comprobantes i contabilidad, cosas todas de que ya se habia prescindido casi en absoluto. Van adquiriendo, en fin, forma regular, los distintos ramos que abraza la administracion fiscal.

Consiguientemente, ha convalecido el crédito del Gobierno. No hace mucho que pidió al comercio una fuerte suma, i en veinte i cuatro horas fué suscrita i hasta escedida, bajo condiciones que jamas habia podido obtener el Tesoro.

No obstante, el estado de nuestras finanzas no es bueno todavía. La falta de equilibrio en el presupuesto acarrea el descrédito de los Gobiernos, i ese descrédito enajena la opinion, i la opinion adversa despierta, alienta, i produce las revoluciones.

Prestadme atencion. El presupuesto que dejásteis para el año económico que vamos corriendo, toma seis millones como total de nuestra renta. Aunque imperfecta, la estadística de este año destruye semejante punto de partida. Venezuela no ha producido, segun ella, más que cuatro millones; i como vosotros, contando con que eran seis, elevásteis á seis los gastos, dos millones de déficit obstruyen la marcha administrativa, i enferman socialmente la República.

El error provino de que tomamos las importaciones de los dos años siguientes á la revolucion, como importaciones normales, miéntras que la verdad era, que allí entró una grande importacion estraordinaria, equivalente á la parálisis producida por cuatro ó cinco años de guerra.

Ya hoi, equilibrados la produccion i el consumo, nuestra estadística rectifica el dato, i nos ha dado una renta máxima de cuatro millones. A vosotros toca, pues, reducir á cuatro millones las erogaciones del Tesoro.

No creo que por ahora pueda esperarse racionalmente el aumento de esa renta. La revolucion destruyó gran parte de la riqueza, i ha disminuido proporcionalmente la produccion, i con ella los cambios i el consumo.

Miéntras el pais se repone, obra que tiene que ser el efecto del tiempo i de la paz, aprovechados por un gobierno competente, los lejisladores deben limitarse á que los gastos no escedan de la renta, i para ello, el solo arbitrio práctico es la economía.

Por fortuna, no la encontrareis difícil. No solo son crecidísimos nuestros sueldos, sino que el tren de empleados es doble del que en realidad se necesita. Con una lei que redujese los unos i los otros á lo que es racional, alcanzariamos una supresion de quinientos mil pesos.

Rehaciendo el decreto orgánico del Ejército i la Marina, pueden deducirse otros quinientos mil pesos, con solo suprimir las planas mayores i la superabundancia de Jefes i oficiales con que la anormalidad de las circunstancias hizo que el decreto vijente recargase el servicio.

Una tercera economía, lo ménos de doscientos mil pesos, podeis recabarla del ramo de pensiones munificentes. Los pueblos no deben ni pueden ostentar jenerosidad prodigando las contribuciones públicas. Permítese á los Gobiernos hacer alguna gracia á uno que otro servidor que se ha inutilizado por su consagracion á la Patria; pero esto con mucha parsimonia, en casos mui justificados, i siempre con la más severa economía. Es en pueblos mui mal organizados, donde una mitad de la poblacion puede vivir de las contribuciones que paga la otra mitad. Toda imposicion que no sea para atender á lo estrictamente necesario para el servicio del pais, su crédito i su fomento, es una imposicion injusta, evidentemente absurda.

El viático i las dietas de los Senadores i Diputados, lo digo con entera libertad, porque fio en el decoro de los elejidos del Pueblo Venezolano, el viático i las dietas son exorbitantes. La República no tiene con qué pagar veinte pesos diarios, aparte viático, Secretarías i otros gastos estraordinarios, á los Senadores i Diputados que anualmente han de reunirse en Congreso Nacional. De este ramo debeis rebajar hasta doscientos mil pesos.

Con las cuatro partidas indicadas: reduccion de sueldos i empleados, reduccion de pensionados i pensiones, reforma del Decreto orgánico del Ejército, i diminucion del viático i dietas de los Diputados i Senadores con otras erogaciones del Congreso, tendriamos un millon i medio ménos en los gastos; de modo que, en lugar de montar á seis millones, quedarian reducidos, poco más ó ménos, á cuatro millones i medio. Todavía habria medio millon de *déficit*.

Pero como los Estados salineros están cediendo al Gobierno Nacional, la Administracion de las salinas, los doscientos mil pesos que estas producen,

con tres ó cuatrocientos mil más de las Aduanas, que pronto acabarán de regularizarse, i con la estincion del contrabando, que á todo trance debemos procurar, podemos contar con un medio millon de aumento en la renta, el cual cubriria suficientemente ese medio millon de *déficit.*

En resúmen, el aumento de la renta por estos dos últimos respectos, i la diminucion de los gastos por los cuatro puntos indicados primero, son suficientes á dar el resultado salvador para el pais. Es decir, cuatro millones i medio de gastos, á que atenderia el Gobierno, con cuatro millones i medio de renta probable. Esto constituiria un presupuesto equilibrado, base de la regularidad administrativa, de que, á mi juicio, ha dependido ántes i depende hoi, la paz de Venezuela.

Nada de lo espuesto obsta para que dicteis todas las leyes fiscales i de crédito que tiendan al aumento de la renta. Pero contad con que los resultados no pueden ser tan próximos, como las necesidades de que trato.

Esto por lo que hace á la Hacienda.

En el crédito público se han reglamentado i están poniéndose en práctica las leyes que espedísteis el año pasado. El Gobierno ha sido en estremo laborioso, i cree haber consagrado á este ramo cuanto humanamente era posible. Todo lo vereis por menor i detalladamente en el cuerpo de la Memoria del Departamento. He visto con placer en los trabajos del Gabinete, el acierto con que lo preparásteis todo en las pasadas sesiones; pero creo que falta mucho todavía para asegurar el crédito, i por lo mismo, no dudo que en las presentes completareis vuestra obra.

Respecto de la deuda esterior, estamos discutiendo con ventajas la manera de sustituir al 55 por ciento de la Guaira i Puerto Cabello el 15 por ciento de todas las Aduanas. La cuestion se arreglará satisfactoriamente. Nuestro crédito se ha defendido en Lóndres, con un talento, destreza i enerjía que honran á Venezuela. La intervencion diplomática la rechacé decididamente desde el principio, i para mí es evidente que la Gran Bretaña no hollará principios que ella tiene tan notoria i repetidamente proclamados. Alteraciones ocurridas posteriormente en la composicion de su Gobierno i el cambio de Representante cerca de nosotros, son ademas circunstancias que contribuirán á la apreciacion más imparcial de los derechos i probidad de la República.

Os recomiendo la Memoria de Fomento. Allí encontrareis consignados los asiduos trabajos del Gobierno, los resultados obtenidos, i todo cuanto se necesita lejislar para no perder lo adquirido i convertirlo en facilidades para otros i otros adelantos.

Ya os dejo pedida la lei orgánica del Ejército i la Marina. En la Memoria respectiva vereis los decretos i resoluciones dictadas por el Ejecutivo en uno i otro ramo, los puntos en que se están concentrando los parques, i cuáles son los Estados en que hasta ahora ha sido conveniente fijar Comandancias de armas. Aquí creo que solo debo añadir una

recomendacion más esplícita de la subordinacion i lealtad del Ejército. Bajo estos respectos, ni aun en los mejores tiempos de Colombia, ha habido nada que esceda á la virtud de nuestros compatriotas armados. Es uno de los rasgos que más honran á la Federacion, el contraste que ofrecen las sucesivas traiciones desde marzo de 1858 hasta abril de 1863, que devoraron á sus adversarios, i el no haber ni en ese tiempo ni en el que le ha subseguido, una sola infidelidad que reprocharles ni á la Revolucion ni á sus hombres. Nuestro Ejército representa más que nada esa virtud. Creo que el pais les debe á todos sus Jefes, oficiales i soldados la condecoracion de la lealtad, i que al Congreso actual le toca decretarla.

Dejo al Ministro de lo Interior el encargo de esponeros el cuadro de nuestra situacion política. En la Federacion sabeis que la accion del Gobierno jeneral tiene que ser mesurada, desprendida, siempre justa. Me he limitado, conservando la mejor armonía con cada entidad politica, á alimentarles el sentimiento, ya jeneral, de la anexion de unas á otras. Despues de la de Cumaná i Maturin, que entrambas forman el Estado de Nueva Andalucía, se anexó el de Cojédes á Carabobo. Los del Guárico i Aragua están actualmente negociando la suya, i es mui posible que los de Coro, Barquisimeto i Yaracui, se unan para formar el glorioso Estado de Churuguara.

Por estas alteraciones consumadas en los Estados, por otras que son probables, i porque ya lo han pedido trece, de los diez i nueve Estados, creo que el Congreso debe ocuparse en la reforma de la Constitucion. El pais la necesita, la mayoría la pide, i la prevision nos la está aconsejando desde mui atras.

Ni mis deberes públicos, ni mi carácter personal, me permiten disimular mis opiniones. La Asamblea constituyente nos colocó al borde de la anarquía. No nos hemos precipitado en ella por el poder de un resorte estraño á esas instituciones. La tendencia fué destruir la autoridad jeneral de la Nacion; pero el prestijio i el patriotismo del Gran Ciudadano han salvado esta supliendo á aquella. Disueltos estarian los Estados, si la virtud de este prestijio, atrayéndolos á su alrededor, no hubiera robustecido la Union. Yo, que he estado administrando el pais, he palpado á cada momento la deficiencia de la autoridad, i lo eficaz é indispensable de ese prestijio, para llenar el vacío de las instituciones. Si he podido gobernar con independencia, seguir un plan i proponerme un fin dado, débese á la conciencia que tiene el pais entero, de que yo no represento más que la voluntad i la confianza del hombre del prestijio i la popularidad.

El dia que él se separe, ó que venga á sustituirlo quien no le sea idéntico, la República corre riesgo de disolverse.

Os pido, pues, como lo tienen pedido los Estados, como lo clama la mayoría de los venezolanos, una reforma sustancial de las instituciones, en que el Gobierno jeneral tenga el poder de conservar la Union, i los medios para engrandecerla.

Por lo demas, me es mui satisfactorio poderos decir que la República ha estado i está en paz. No paz impuesta: paz espontánea, voluntaria. Esa paz producida por el equilibrio de todos los derechos i todos los intereses, de los deberes como de los elementos sociales. Esa paz que proviene de que el Gobierno no sirva á pasiones ni parcerías. Esa paz, compañera del buen estado social enjendrado por el Gobierno, cuando tiene delante de sí la Patria, i ve en cada hijo suyo un ciudadano igual á los demas, i los contempla á todos juntos, superiores á cada uno.

El progreso material debe ser el gran propósito de los Congresos i Gobiernos de la Federacion. Asegurados los principios liberales, i administradas las rentas públicas con intelijencia i pulcritud, si los conductores de la actualidad se consagran á establecer fáciles vias de comunicacion, terrestres i fluviales, á esplorar el territorio, descubrir sus riquezas i esplotarlas, i logran atraer esa poblacion que se derrama en otros pueblos, la revolucion federal, con toda su sangre, con sus llamas i desastres, será bendecida por la posteridad i entusiastamente justificada por la historia. Los hombres de esa revolucion, mereceremos el recuerdo de la una i de la otra, pero es si consolidamos una normalidad, engrandeciendo á la Patria. En el supuesto contrario, ni la Federacion ni sus hombres encontraremos sino responsabilidades i reproches en el porvenir. Entre la Patria i la anarquía, estamos condenados á una gloria esclarecida ó á la ignominia del deshonor. Pasaremos por creadores de esa Patria ó por enemigos del órden i la sociedad.

Mi fe es absoluta. Creo que la Providencia nos ha hecho responsables de la situacion, porque ha sonado la hora del porvenir. Hemos asegurado para siempre la libertad, i sobre ella levantaremos el edificio del órden. Con los Tesoros de prosperidad i engrandecimiento que encierra nuestra patria, esa libertad i ese órden son las condiciones únicas de la paz, que con el tiempo i un Gobierno moderado, pero con firmeza, es cuanto necesita Venezuela para ocupar el primer puesto en el continente, i asociarse con el mundo del progreso en el portentoso tráfico de la civilizacion.

Creo haber depositado el átomo de continjente que me tocaba en los infinitos materiales de esa obra. He dado á mi patria, á mi causa i al amigo de quien aquella lo espera todo, i á quien esta debe su triunfo, i yo lo que soi, todo lo que en mis facultades tenia i podia darles.

La patria, la causa i el amigo me han recompensado prodigándome, sin medida, honores i confianza; i al retirarme hoi, siento la mayor felicidad de mi vida, protestándoles, con toda la sinceridad de mi alma i con toda la verdad del honor, mi gratitud por lo pasado i lo presente, i mi completa abnegacion para el porvenir.

¡ Que la dicha vele siempre por la gloria de Venezuela, la Federacion i el Gran Ciudadano !

Carácas, febrero 20 de 1866: 2º i 8º

A. Guzman Blanco.

EXPOSICION

QUE DIRIJE

EL JENERAL GUZMAN BLANCO,

AL CONGRESO DE PLENIPOTENCIARIOS DE LOS ESTADOS.

Ciudadanos Plenipotenciarios de los Estados, reunidos en Congreso.

Este es uno de los más grandes dias de la causa liberal de Venezuela. Con vuestra instalacion en Congreso, los Estados ratifican la revolucion á que los pueblos tuvieron que ocurrir contra la postrera usurpacion de la oligarquía. Yo me congratulo ademas, porque, como conductor de los últimos sucesos, veo sellada la parte principal de la grande obra que la mayoría de mis conciudadanos me confiara. De hoi en adelante, es de vuestro acierto para fijar la época eleccionaria, i para el nombramiento de Presidente provisional, de lo que la patria espera el buen éxito de su porvenir.

Tócame haceros una esposicion, aunque sucinta, de la campaña popular, del triunfo de los pueblos, i de lo que los pueblos esperan de su propio triunfo.

Antes, como punto de partida, creo que debo señalar la causa eficiente de nuestras guerras civiles en jeneral, i con especialidad de la presente.

El hecho de vivir Venezuela en una perenne i sangrienta contienda, reclama de todos sus hijos, i el dia de hoi me impone á mí, el deber de denunciar la causa jeneradora de tanta desgracia, para justificar luego un último i definitivo esfuerzo, que selle, una vez por todas, el espediente de nuestros escándalos.

Es la sagrada obligacion de mi puesto, consignar aquí la gran verdad, i paso á cumplirla.

Dividida Venezuela desde 1840 en dos partidos, el uno pugnando por la libertad, el otro armado con la autoridad; este, heredero de la colonia, aquel, hijo de la república; el primero, que marcha al porvenir, el segundo, que se aferra á lo pasado; entre el oligarca i el liberal ha existido siempre una distancia que no han podido acercar ni el tiempo, ni sus lecciones, ni el prestijio de la mayoría popular, ni sus triunfos materiales, ni sus conquistas morales, ni su magnanimidad, en fin.

Hasta 1846 fué legal la contienda, porque la oligarquía, dueño del poder, creia darse autoridad moral disfrazando su ambicion con la legalidad. Vencida al cabo, con poder, disfraz i todo, se desmintió á sí misma, i alzándose contra las elecciones populares, é imponiendo un Congreso i un Presidente por la fuerza, hizo de la fuerza el supremo derecho de Venezuela. Así triunfó la oligarquía en 46; pero el pueblo tambien apeló á la fuerza i triunfó en 48. En 58 fué engañada la mayoría, i la oligarquía volvió á apoyarse en la fuerza para mandar; lo que produjo cinco años de sangre i el triunfo por la fuerza del pueblo soberano en 63. En 68 se repitió la escena por tercera vez; reincidió la oligarquía en el abuso de la fuerza, i ha vuelto á repetirse el triunfo por la fuerza i para siempre, del pueblo de 46, 48 i 63.

Despréndese de aquí una verdad que ya puede llamarse histórica: Venezuela ha vivido 25 años en guerra civil, porque con la oligarquía no hai otro árbitro que la fuerza, convertida por ella en derecho público desde 1846.

Pero ¿ debemos, ó siquiera podremos seguir viviendo así, matándonos, destruyendo nuestra riqueza, arruinando la patria ?

Creo que es indispensable preocuparnos, ántes que todo, del remedio para una desgracia tan inexorable i de tan desesperante duracion.

Dos caminos se han ensayado anteriormente. El uno fué el de las vías legales, que obstruyó la oligarquía por su alzamiento contra el voto popular en 46. El pueblo no ha vuelto á creer que bajo el poder de los oligarcas pueda haber elecciones libres.

El otro camino fué el del tratado de Coche; el de la magnanimidad, el de la conciliacion. Buscaron los hombres de la Federacion asimilarse los oligarcas, confundirlos en la mayoría nacional triunfante, con la esperanza de que, despues de esa descomposicion, se incrustasen en las diferentes sectas liberales, i que de ese modo las contiendas políticas no fuesen contiendas á muerte por los principios de la República, sino diferencias de planes i propósitos de perfeccionamiento social, de desarrollo material, de adelanto moral, diferencias, en fin, entre propósitos de progreso. Pero este camino tambien lo obstruyó la oligarquía. El pueblo la ha visto aparecer en 68 i 69, más apasionada, más esclusivista, más rencorosa, más perseguidora, más retrógrada que nunca. Antes cubria sus arbitrariedades con fórmulas i apariencias legales: últimamente sus violencias han tenido los caractéres del cinismo i del vandalaje. En 46, quisieron fusilar á Guzman sin delito, por medio de sus tribunales, torturando las leyes: en 69, para asesinar á Urrutia, de lo que echaron mano fué de una turba de policías, de empleados i de otros asalariados, que asaltaron el hogar como pudieran hacerlo los bandidos más desenfrenados.

Ahora mismo, en armas todo el pais, i reducida la minoría oligarca á la defensa de unas cuantas ciudades atrincheradas, le he propuesto, para

evitar el derramamiento de sangre, i para evitarle á ella misma las represalias consiguientes á su temeraria usurpacion, transacciones pacíficas por el estilo de las de Coche en 63, i ni siquiera se ha prestado á discutirlas.

Las propuse desde San Felipe, i se me contestó, que la oligarquía tenia medios de resistencia i que no creia en la opinion revolucionaria.

Las volví á proponer desde Barquisimeto, i tampoco me fueron aceptadas, porque decia que habia obtenido triunfos que le aseguraban la victoria.

Las propuse al frente de la capital de Aragua, i volvió á rechazárseme con la misma insensata arrogancia de siempre.

Las propuse, por quinta vez, cuando mis avanzadas estaban ya en Antímano, i en términos tan liberales, que temo haber ido más allá de donde la opinion revolucionaria queria llegar; i ni siquiera se me contestó para cubrir las fórmulas. I lo diré como pasó: la contestacion fué romperme los fuegos, i obligarme á dar la batalla de Carácas, veinte horas ántes de lo que yo tenia acordado.

Ocupada Carácas, insistí en proponer la paz á los vencidos, sin otra condicion que la de que depusieran las armas esos restos que quedaban dispersos en uno que otro punto del litoral, i no obtuve sino pruebas de que esa oligarquía militante no quiere sino la guerra, á todo trance, i hasta el último momento.

Luego, apénas ocupé á Puerto Cabello, cuando invité al Jefe contrario á sellar el sangriento espediente de esta guerra, con un tratado que salvase los fueros de la civilizacion i la honra de nuestros partidos. Todo, todo fué rechazado en esta ocasion, como lo fué en Carácas, como lo fué en la Victoria, como lo fué en Barquisimeto i como lo fué en San Felipe.

Hace poco que el Cuerpo Diplomático interpuso sus buenos oficios en favor de la paz, tan infructuosamente como lo habian sido todos mis esfuerzos desde el primero hasta el último dia.

No queda, pues, á la mayoría, que ya puede llamarse casi unanimidad del pais, otro camino que el de continuar la lucha hasta vencer á la minoría de un modo completo i absoluto. En esa lucha, sostenida con constancia i enerjía, la oligarquía perderá los últimos elementos que le quedan, i acabará de desacreditarse esa media docena de aventureros que á su nombre ciñe espada. Por el camino que lleva, el partido oligarca puede desaparecer como partido político, i hasta como núcleo social. Es él mismo quien lo quiere así, i marcha ciego á su tumba.

I desde ese dia comenzará, á mi juicio, la edad venturosa de esta República; porque de la gran mayoría liberal vencedora, se formarán nuevos partidos, sin el temor de caer en manos de sus implacables enemigos de cuarenta años; i esos partidos serán entónces doctrinarios i pacíficos: no se disputarán el poder para vivir con seguridad i garantías,

como sucede hoi, sino para hacerle el bien á la patria: no tratarán de conservar el poder por temor á sus enemigos, sino que lo cederán á la mayoría, seguros de que tendrán en el hogar los mismos derechos i garantías que han otorgado ejerciéndolo: las luchas políticas serán luchas de competencia para hacer el bien comun, no luchas á muerte como las actuales, para poder sobrevivir.

Sin la oligarquía los partidos de Venezuela amarán la libertad i practicarán la igualdad sin esfuerzo, por conviccion, por hábito i hasta por conveniencia.

Con la oligarquía eso es imposible, porque tal minoría cree al resto de sus compatriotas séres inferiores, en quienes el uso de la libertad es insubordinacion, i usurpacion los derechos de la igualdad.

La oligarquía defiende sus preocupaciones con toda la ceguedad de la injusticia del fanático, en contraposicion el pueblo que defiende sus derechos con todo el despecho del Soberano ofendido. Por eso nuestras contiendas han sido sangrientas: por eso no han tenido conciliacion posible: por eso es menester que los pueblos triunfen en esta vez de un modo definitivo, desbaratando los pocos elementos oligarcas que quedan, última resistencia del elemento colonial que empezó Venezuela á combatir desde 1810.

Son dignos tambien de la preferente atencion del Congreso, los puntos que paso á tratar.

La presente revolucion fué inevitable, desde que la oligarquía destrozó la autonomía de los Estados Yaracui, Barquisimeto, Portuguesa, Zamora, Coro, Maracaibo, Aragua, Barcelona, Margarita, Cumaná i Maturin; i desde que violando la lei de elecciones, i oprimiendo al pueblo con un ejército, sustituyó al voto de la mayoría, la obra antojadiza de la arbitrariedad, convirtiendo la revolucion de junio en su imposible restauracion.

Desde entónces la reaccion estaba producida; pero las posteriores increibles violencias de que todos fuimos víctimas ó testigos, anticiparon los alzamientos que en agosto de 69 comenzaron á desarrollarse.

Milagros de la opinion! Aquel poder tan recientemente constituido, que se creia entrando en la virilidad, no ha podido resistir más de ocho meses al empuje popular....

La Revolucion tuvo tres períodos: el de las pequeñas guerrillas casi desarmadas, que duró pocos meses; el de la formacion de ejércitos en torno de los jefes que habian ido resultando con mayores aptitudes; i el de mi desembarco i la concentracion de esas robustas masas en el grande ejército que en setenta i dos dias dió el triunfo de la Revolucion.

El Jefe del ejército de Occidente comenzó con catorce compañeros, i el Jefe del ejército del Centro con doce apénas....

Poco despues, miéntras el Jeneral Pulido atacaba i tomaba á Barquisimeto, llave del Occidente, el Jeneral Mora rechazaba los auxilios

que el enemigo mandaba por la costa, i el Jeneral Salazar pulverizaba en las sabanas de Carabobo el mejor i más numeroso ejército de que aquel disponia. De modo que el dia de mi desembarco, el Jefe del ejército de Occidente marchaba á la cabeza de mil quinientos hombres sobre la costa oriental de Coro á recibirme i recibir el gran parque, que segun las combinaciones debiamos desembarcar en Curamichate; i el Jefe del ejército del Centro, con sus huestes vencedoras en Cojédes i Carabobo, invadian en combinacion con el jeneral Alcántara, todo el territorio de Aragua, que quedó casi libre, i con su libertad aumentado en otro tanto nuestro poder.

Por esos mismos momentos volaban á las armas Escobar, Acevedo i Mendoza en el Estado Bolívar, i en combates casi diarios, entretuvieron al enemigo, miéntras que yo organizaba con los Jenerales García, Zavarse, Díaz i Romero, mi base de operaciones en Occidente.

El Jeneral Díaz, de Apure, i los Jenerales Crespo i Sosa, del Guárico, mantuvieron las armas de la Revolucion en una actitud tal, que el enemigo no pudo sacar ni soldados ni municiones de boca para sus centros de resistencia de Valencia i Carácas; al propio tiempo que los Jenerales Acosta, Arismendi, José Gregorio Monágas i el malogrado Villalva, sujetaban i vencian en el Oriente las tropas i elementos oligarcas, que, sin ellos, habrian aumentado la resistencia del Centro.

La Revolucion lo tenia casi todo. Faltaba un centro que reuniese los ejércitos, que inspirase confianza á los Jefes, i que trazase un plan de campaña i lo ejecutase con ese aparente arrojo que siempre da lo que en la guerra se llama un certero golpe de vista.

Desembarqué el 14 de febrero en Curamichate. Seis dias despues me anuncié á los pueblos, á los Estados i al Ejército por mi alocucion de San Felipe.

Habia sido llamado con verdadera i universal instancia, i fuí recibido con una espontaneidad i un entusiasmo de que la mayor parte de vosotros fuísteis testigos, i que yo me complazco en llamar aclamacion.

Trasladé mi cuartel jeneral á Barquisimeto el 28. Allí recibí el parte de la victoria del Guai i el de la del Tiamal. En el acto despaché al Jeneral Colina por la via de Siquisique i Churuguara para que con las fuerzas corianas me contuviese los restos enemigos concentrados en Coro; mandé dos comisiones al Jeneral Salazar para que concentrase su ejército en Cojédes, i á todo trance cerrase el paso al enemigo de Valencia, no me fuese á sorprender todavía indefenso; i di órden al Jeneral Pulido para que se viniese á marchas forzadas con el ejército de Occidente i el gran parque por la vía cubierta de Gauidima i Aroa á Barquisimeto.

Todo Coro rodeó al Jeneral Colina al pisar la sierra; el Jeneral Salazar cumplió mis órdenes con su acierto de siempre; i el Jeneral Pulido nos sorprendió á todos con la rapidez de su movimiento desde Capadare hasta Barquisimeto.

Quedó vencida la primera dificultad de la campaña; mejor dicho, quedó obtenido mi primer triunfo.

La marcha de Occidente sobre el Centro buscando la conjuncion de uno i otro ejército, tenia difíciles maniobras que consultar.

La dispuse para el 24 de marzo en dos líneas que, casi paralelas, al partir de Barquisimeto, fuesen cubriendo toda la zona de Barquisimeto i Yaracui hasta Nirgua, i desde Barquisimeto i San Cárlos por Cojédes hasta él Naipe. El primer movimiento se lo encargué al Jeneral Pulido, quién lo ejecutó con el Ejército de Occidente, i el segundo al Jeneral Gil con parte de las reservas barquisimetanas, apoyado por el Jeneral Salazar, que ya estaba de vanguardia, escalonado desde el Tinaco hasta las sabanas de Carabobo.

Invadido el territorio de Barquisimeto por Freites i los trujillanos, tuve que hacer volver de Tinaquillo al Jeneral Enrique Díaz, con la primera division de las reservas, la que con otra que vino de Coro dieron el completo triunfo de nuestras armas en Carora, bajo las órdenes del Jeneral Colina.

Colocado el Jeneral Salazar con el ejército del Centro, en el Naipe, entre Carabobo i Cojédes, i el Jeneral Pulido con el de Occidente en Nirgua, entre Carabobo i Yaracui, era menester estudiar el punto estratéjico para la conjuncion, que no podia hacerse sino marchando uno i otro sobre el enemigo, con el peligro de ser atacados separadamente.

Este fué el objeto de la conferencia que tuve con los Jenerales Pulido i Salazar en Bejuma.

Allí me persuadí de que el Jeneral Pulido podia salir de Nirgua dos dias ántes que el Jeneral Salazar del Naipe, i llegar juntos al cerro del Torito, donde, caso de verme precisado á librar una batalla, todas las probabilidades me eran favorables.

El 14 de abril, á la misma hora, llegaron los dos ejércitos al punto convenido, comieron ambos, se refundieron los dos parques en uno solo, así como se reunieron las municiones de boca, i el mismo dia á las cuatro de la tarde, emprendimos marcha para flanquear, como flanqueé en la noche, la ciudad de Valencia, penetré en la Sierra, i me interpuse entre Carabobo i Aragua, tomando posiciones en Noguera.—Este fué un segundo triunfo.

Mi marcha fué siempre sobre Carácas, porque era donde no me esperaba el enemigo, i porque un triunfo en cualquiera otra parte, siempre hacia necesaria una campaña sobre la capital; pero esta marcha sobre Carácas no me era posible hacerla, estando, como estaba, el grueso de las fuerzas enemigas en Puerto Cabello, porque, desde este punto, al mismo tiempo que cubrian á Valencia, cubrian á Carácas. El, por mar, podia llegar en defensa de la capital al mismo tiempo, ó poco despues de estarla yo atacando.

Por eso me situé en Noguera é hice diversiones por la Laguna i hasta los Guayos. La impericia de los jenerales contrarios completó mi prevision.

Creyeron efectivamente que yo habia puesto por obra aquel movimiento para atacar á Valencia, i volaron de Puerto Cabello á encerrarse dentro de las trincheras de la ciudad amenazada.—Tercer triunfo, i crísis de la campaña.

Tres horas despues de recibir este parte, me moví con todo el ejército sobre Aragua, dejando prevenido á las fuerzas de la costa i la Laguna, que dificultasen todo movimiento del enemigo, encerrado en Valencia.

Entre el Pomaroso i Magdaleno, se me incorporó el Jeneral Alcántara con 1.300 aragüeños.

Dos dias despues estaba sobre la Victoria, ofreciéndole una capitulacion, aunque mi ánimo no fué sino hacer creer que iba en busca de aquella posicion, desde donde puede maniobrarse simultáneamente sobre Valencia i sobre Carácas. Miéntras sus inespertos jefes se concentraban dentro de trincheras, creyendo el ataque inminente por su negativa, yo flanqueé la ciudad, casi por dentro de sus calles, i me vine á dormir á las márjenes del rio Tui. Allí di órden al Jeneral Alcántara para que dejase 300 aragüeños á los alrededores del Consejo, cuidando nuestra retaguardia, i el 22 amanecí en los Teques.—Estaba alcanzado el cuarto i último triunfo preliminar para la batalla de Carácas.

El 23 dormí en las Adjuntas, donde se me presentaron el Jeneral Carabaño i el señor Pedro Ezequiel Rójas, comisionados de lo que se llamaba Congreso.

El 24 me trasladé á Antímano, despaché los comisionados con las proposiciones de que ántes os he hablado, i celebré mi último consejo de guerra para organizar i distribuir las instrucciones del asalto de Carácas: consejo á que asistieron el Jeneral Colmenáres como Jefe de Estado mayor jeneral, el Jeneral Miguel Gil como Inspector jeneral, el Jeneral Pulido como Jefe del ejército de Occidente, el Jeneral Salazar como Jefe del ejército del centro, el Jeneral Alcántara como Jefe de las divisiones aragüeñas, el Jeneral Mendoza como Jefe del ejército del Estado Bolívar, el Jeneral Escobar como Jefe del auxiliar, i los Jenerales Sosa, M. A. Rójas, Nicolas Silva i Evaristo Lima como Oficiales jenerales que venian acompañándome.

Pedí todos los informes i datos que necesitaba: oí las opiniones de todos: presencié la luminosa discusion; i quedó acordado que se difiriese el ataque formal para el 26 á las diez de la mañana, porque las tropas del Estado Bolívar no estaban suficientemente próximas i era necesario municionarlas.

Pero como esa misma tarde recibí el parte de que el enemigo de Valencia habia salido con instrucciones de venir en auxilio del de la capital, i como su marcha no era estratéjica por el camino carretero, ni por el de San Pedro, sino por el de la Colonia á salir á las alturas que promedian entre Antímano i Carayaca, me vi obligado á interponer al Jeneral Salazar

con 1.200 hombres, entre Carácas i la Guaira, i para que este no quedase interceptado de mi cuartel jeneral, me fué indispensable ocupar el Calvario, posicion que á su vez no podia sostenerse sin acercar hasta la Quebradita ó el Empedrado, una fuerza respetable que la sirviese de apoyo.

Sucedió lo que no me tocaba á mí evitar. El enemigo de la ciudad no quiso soportar en paz una línea de ataque tan inmediata. Trató de rechazar al Jeneral Escobar, i este lo envolvió, i en el ardor de su defensa llegó persiguiéndolo hasta Capuchinos. Dióme parte, preguntándome si volvia á sus posiciones; á lo que contesté que aquello habia costado mucha sangre ya, i que era preferible conservar lo adquirido.

Inmediatamente escribí al Jeneral Mendoza, imponiéndole de la situacion, para que ganase el tiempo posible i anticipase tambien su ataque por el Este i el Sur.

Dictando las órdenes para que el Jeneral Salazar conservase los puntos que habia conquistado al Norte, el enemigo acometió i desalojó la brigada avanzada en la primera posicion del Calvario. Mandé en el acto al Jeneral Pulido, á cuyas órdenes estaban los 2.500 hombres de reserva, que hiciese salir una division á retomar la posicion perdida; pero el Jeneral Salazar se habia anticipado por un flanco i el Jeneral Escobar por el otro, i quedó restablecido el combate, recuperada la posicion i derrotado completamente el enemigo.

Tales fueron las maniobras del dia 25.

El 26 siguió cargando el Jeneral Salazar por el Norte, el Jeneral Escobar por la via del Oeste, los aragüeños con los Jenerales Garrido, Ranjel, Arana i González por el Calvario, i los Jenerales Mendoza, Aristeguieta i Sosa por el Este i por el Sur. En todo el dia se repitieron, uno tras otro, los mismos importantes triunfos en toda la línea.

El 27 por la mañana, recibí el parte de que el Jeneral Salazar sostenia un recio combate con fuerzas enemigas, venidas de la Guaira sobre su retaguardia. Llamé al Jeneral Pulido para que pusiese en marcha, en auxilio del Jeneral Salazar, la division "Terepaima" con los Jenerales Daboin i Patiño á la cabeza, i por otra via hice que saliera con igual objeto la division "Paiba" i el Jeneral Colmenáres. Era preciso que aquella emerjencia se resolviese en nuestro favor, i no conforme con las medidas tomadas, despaché un edecan con órden al Jeneral Mendoza de mandar 400 hombres por el otro flanco.

Todo se ejecutó con recomendable celeridad i precision; pero todo resultó inútil, porque ántes de llegar los auxilios, recibí parte del Jeneral Salazar del más completo triunfo, hasta el punto de quedar en su poder la artillería, casi toda la tropa i el jeneral que venia ejecutando órdenes verdaderamente insensatas.

Entre nueve i diez de la mañana de ese mismo dia 27, i vencido el auxilio de la Guaira, no quedaba en poder del enemigo, sino el corazon de

la ciudad. Yo creí que aquel seria su ciudadela; el punto de su grande i verdadera defensa. Disponiame para un ataque proporcional, cuando recibí parte, simultáneamente, de los Jenerales Salazar, Mendoza i Escobar de que los enemigos ya casi no resistian, i que por consiguiente el asalto podia darse por realizado.

Efectivamente: huyeron.

No hubo entre ellos un solo hombre que desde una posicion, de tantas fortificadas, pidiese un parlamento, que, concedido en el acto, habria servido para pactar los trámites de ordenanza en el momento de pasar la ciudad de manos del vencido á las del vencedor.

Grande fué mi ansiedad, porque las represalias de que el enemigo se habia hecho merecedor durante los veintidos meses que gobernó, su negativa á toda transaccion, la resistencia en Carácas, tan injustificada, i las mil bajas que me costaban los tres dias de combate, me hicieron temer hasta escesos en el vértigo del triunfo de 8.000 hombres que casi á un tiempo inundaron la ciudad.

Pero léjos de eso: fuera de la desgracias i durezas de la batalla, nada hai que echarle en cara al ejército liberal. No hubo un solo muerto despues del combate; no hubo una sola puerta rota; no hubo lo que propiamente puede llamarse un robo; no hubo, en fin, quien pudiera quejarse, con justicia, de un insulto de hecho ó de palabra. Las casas particulares que aparecen como invadidas por las tropas, son las casas que ocupó el enemigo, con ó sin la voluntad de su dueño, i que, convertidas en fortificaciones, fué imprescindible tomar á viva fuerza.

En ninguna ocasion ha ostentado el honrado i magnánimo pueblo de Venezuela, mayor virtud ni mayor humanidad que en el terrible momento de la ocupacion de Carácas. El pueblo más culto de la tierra tampoco podrá presentar una prueba más grande de civilizacion, que la que dieron en ese dia los 8.000 liberales armados, despues de 48 horas de tremendo asalto. Siento una tentacion de orgullo al consignarlo aquí para vuestra satisfaccion, para la justicia de la historia, i para la vergüenza de los que siempre nos han calumniado.

Esa noche misma publiqué mis dos decretos, el uno convocando el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados, i el otro organizando un tren de administracion, que, sin poder llamarse Gobierno del pais, sirviese para dar evasion á los negocios públicos, miéntras reunidos vosotros elejiais el Presidente provisional.

Tambien he decretado:

La organizacion de la Alta Corte Federal;

La reorganizacion de la Universidad Central;

La estincion de los derechos de esportacion;

La rebaja de un 70 por ciento de los derechos de importacion;

La conversion de los censos que gravaban la propiedad agrícola, pecuaria i urbana, con títulos de deuda pública;

La creacion de un conservatorio de bellas artes, i un museo de historia natural;

La sustitucion de la nacion á los peones i mayordomos que tomaron las armas en defensa de la Revolucion, por las deudas que tenian contraidas hasta esa fecha con los dueños de haciendas, por razon de servicios;

I la creacion de una renta para la instruccion primaria popular, i creacion de juntas nacionales i locales que organicen i presidan la instruccion popular, i recauden i apliquen la renta á ella dedicada.

A los tres dias de ocupada Carácas, se aparecieron los refuerzos enemigos pedidos á Valencia, llegaron á Carayaca, i acosados por nuestras fuerzas de la Guaira i Antímano, replegaron por el mismo camino buscando la Colonia i perdiendo como 500 soldados, la artillería i gran cantidad de fusiles i municiones.

El 12 de mayo, escasamente equipado el ejército, emprendí marcha hácia la Victoria, que encontré ya en poder de nuestras armas, i de allí seguí á Valencia, de donde al acercarme huyó el enemigo, buscando los atrincheramientos de Puerto Cabello.

El 18 salí de Valencia, i el 20 á las cinco de la tarde logré acamparme en Paso Real con todo el ejército, todo el parque i toda la artillería, cuyo paso, por los puntos interceptados del camino, habia encargado al Jeneral Aristeguieta, i fué realizado por él.

El 21, de las tres de la madrugada á las seis de la mañana, fueron asaltadas las trincheras de Puerto Cabello, asilándose el enemigo en sus buques i en el castillo.

Visto que aquel tomó posiciones en esta fortaleza, i descubierto que pensaba en una campaña sobre Oriente, por Barcelona, ó en una campaña sobre Occidente, por Coro, dejé á los Jenerales Aristeguieta i Mendoza con 1,500 hombres en Puerto Cabello, encargando al Jeneral Salazar de cubrir á Cojédes, Carabobo i Aragua, i de servir de apoyo con su ejército á los Jenerales García, Zavarse i Colina, Jefe de nuestras operaciones en Occidente; i yo me vine á Carácas á despachar los auxilios i fuerza que con el Jeneral Colmenáres llegaron á Oriente en los momentos en que el Jeneral Acosta necesitaba dar un golpe decisivo en Barcelona, despues de lo cual he continuado ocupándome en asegurar bien el Centro i en movilizar 2,500 hombres que con los Jenerales Aristeguieta, Mendoza, Canales i Zavarse estarán para la fecha escalonados desde Carora hasta Yaritagua, cerrando el paso al enemigo de Coro i conteniendo el de Trujillo, miéntras acabo de alistar la escuadra, i dueño del mar, llega el momento de hacer converjir sobre el núcleo enemigo de Coro, las tres líneas de operaciones que para esa fecha lo estarán rodeando por tierra i por mar.

Para cuando llegaba á Barcelona el Jeneral Colmenáres con mis

auxilios, el Jeneral Acosta con el Jeneral Arismendi habian libertado á Cumaná, i la incansable Margarita estaba arrojando á sus opresores. Hoi todos esos elementos van en marcha á redimir á Maturin.

El Guárico se incorporó á la Revolucion con el Jeneral Crespo á la cabeza.

Las autoridades de Apure, respetando el voto de la opinion, entregaron pacíficamente el poder á mi Edecan el Jeneral Martínez, á quien retiraré tan luego como sepa cuál es el querer de aquel Estado.

Guayana acaba de incorporarse, reconociendo sin reserva el triunfo de la revolucion, su Gobierno i los decretos que este ha espedido.

Nada puedo decir respecto de los Estados Mérida i Táchira, porque los de Trujillo i Maracaibo los tienen interceptados con mi Cuartel Jeneral.

Tenemos, pues, los Estados Zamora, Portuguesa, Barquisimeto, Yaracui, Cojédes, Bolívar, Cumaná, Aragua, Carabobo, Margarita, Guárico, Barcelona, Apure i Guayana completamente libres; los de Maturin i Coro con solo sus capitales en poder de los oligarcas; Mérida i Táchira sin saberse cuál sea su actitud en presencia de los últimos sucesos; i Trujillo i Maracaibo dominados por el enemigo, aunque la mayoría de sus pobladores ansían por incorporarse á la Union.

En mi concepto la revolucion ha triunfado ya! Lo que hai pendiente en Occidente apénas durará lo que tarde en alistarse nuestra escuadra, i lo que materialmente necesiten nuestras fuerzas para trasladarse de Barquisimeto á Coro i de Barquisimeto á Trujillo.

Puedo, pues, decir que mi mision está cumplida. Ella consistia en dar unidad á los esfuerzos populares i dirijirlos hasta derribar el poder usurpador de la oligarquia. Está hecho.

Vosotros debeis ahora sellar esa victoria fijando la época de las elecciones para la fecha en que pueda retirarse el ejército, i hacerse, por consiguiente, tan populares i libres como lo reclama el pais hace 25 años, i como lo tiene prescrito el código inmortal de 1864, bandera de la Revolucion i ejida del porvenir.

La paz de Venezuela depende sola i esclusivamente de que el pueblo elija con libertad sus comisarios públicos en discusion franca i legal, i vea que esa eleccion es respetada, i que vuelve, por tanto, á ser su voluntad el derecho supremo de la República. Nuestras guerras civiles datan de esa fecha infausta en que los mandatarios de 46 se alzaron contra el pueblo en el acto augusto de elejir los nuevos depositarios de la autoridad constitucional. A fuerza de sangre i de cruentos sacrificios ese pueblo ha reconquistado todos sus derechos. Tócanos dejarle que use de ellos como verdadero soberano. I esa será su dicha, porque es la paz de Venezuela; i será nuestra gloria, porque es el cumplimiento del más grande de nuestros deberes para con la patria.

Restablecer la autonomía de los Estados i practicar elecciones populares libres, han sido los temas de la Revolucion. Cumplamos uno i otro deber, i la historia recojerá nuestros nombres asociados á la paz i á la libertad permanentes de Venezuela.

No terminaré sin añadir una observacion que me es personal, pero que puede entrar por algo en vuestras deliberaciones, i contribuir al bien de la patria, como á vuestra honra i como á mi gloria.

Fuí aclamado por los pueblos para dirijir el cambio que están efectuando, que ellos tienen por el esfuerzo decisivo de nuestra jeneracion en favor de la República liberal, progresista i estable, i en cuya obra se han inmolado las dos jeneraciones anteriores con tanta jenerosidad como constancia.

Cedí al llamamiento i ocupé mi puesto, porque con el nombre que llevo, con mis servicios á la Federacion i con los grandes beneficios de que me habia colmado la causa á que está asociado aquel nombre, i de que forman parte aquellos servicios, era un deber impuesto por la gratitud i aconsejado por el honor, que necesitaba ademas mi conciencia para vivir tranquilamente satisfecho de mí mismo. Despues de la providencial victoria, podria sospechárseme de ambicion si yo no me anticipara á declararos que debeis escojer para Presidente provisional á un ciudadano de quien, ni por sus antecedentes, ni por su posicion, ni por su prestijio, ni por sus servicios mismos, pueda temerse que voluntaria ó involuntariamente, hoi ni mañana, caiga en una tentacion usurpadora.

Estad seguros: vuestro elejido, como el elejido de la nacion, será obedecido i sostenido por mí i por todos i cada uno de los Jefes del ejército, por ese mismo ejército, por los pueblos todos, con más celo i más constancia que lo ha sido en época alguna de Venezuela ninguno de sus elejidos.

Si algo tuviera que agregar á esto, seria, que por lo mismo que he sido el Jefe de la Revolucion, i por lo mismo que me ha tocado organizar en gran parte su victoria, debeis considerarme como el más incompetente para merecer vuestra eleccion. No os arredre el que falte todavia que vencer algunos restos oligarcas en Coro, libertar á Trujillo i vengar al Zulia. Cualquiera que elijais es competente para ello; pero, si se necesitare de mi cooperacion personal, como Jeneral en Jefe del ejército, como consejero en el Gabinete, ó como ciudadano particular, vuestro elejido puede contar conmigo como si fuese yo mismo el encargado del Gobierno.

Os lo diré tal como me lo dicta el corazon. La más envidiable gloria de Venezuela, despues de todo cuanto le cuesta la vanidad de algunos de sus hijos, es la gloria de la abnegacion. Permitidme que aspire á merecerla.

Dios i Federacion.

A. Guzman Blanco.

Carácas, junio 15 de 1870.

MENSAJE

QUE DIRIJE

EL JENERAL A. GUZMAN BLANCO

AL CONGRESO DE 1873.

Ciudadanos Senadores i Diputados.

Vuestra instalacion en Congreso es el advenimiento del órden contstitucional de la República, i yo doi gracias al Todopoderoso i á los pueblos de Venezuela, á quienes debo el haber llegado á este dia venturoso, en que puedo rendir cuenta de cómo he ejercido la Dictadura, enumerando sus resultados morales i materiales, que espero serán mi mejor justificacion para con la patria i su porvenir.

No he querido rendirla por medio de un mensaje ordinario i las Memorias de los Ministros que me han acompañado en el Gabinete, porque me ha parecido que, habiéndome conferido los pueblos sus omnímodos poderes, poderes que confirmó luego el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados, es mia solamente la responsabilidad de cuanto se ha hecho para alcanzar la paz i de cuanto se ha dispuesto para la reorganizacion de la República.

La guerra civil terminó con las campañas de Apure i Tinaquillo, i creo que la República ha llegado á su definitiva normalidad. La causa de nuestros treinta años de instabilidades era, que una minoría inspirada por las preocupaciones de la colonia, disputaba á la mayoría nacional el derecho incontrovertible de disponer de su propia suerte. Esa minoría ha quedado en esta vez tan vencida como impotente. Sin un tema nacional siquiera que le sirva de bandera, porque nosotros hemos convertido en artículos de nuestra Constitucion todos los que la política liberal tenia consagrados como principios de las nuevas sociedades republicanas; sin Jefe que pueda devolverle su perdida cohesion, porque sus hombres importantes ó han desaparecido, ó carecen de crédito popular; sin armas ni elementos de guerra, porque casi todos los que habia diseminados, los he recojido i están depositados en los parques nacionales de San Cárlos, Castillo Libertador, La Guaira i Carácas; i sobre todo, sin la posibilidad de allegar soldados, porque los pueblos sostienen esta situacion con una universalidad i un

entusiasmo que solo puede compararse al que tuvo la gloriosa oposicion liberal de 44 i 46; esa minoría, digo, ha desaparecido como partido político.

Como elemento social ha perdido la mayor parte de su importancia, desde que los hombres de respetabilidad personal que por temor á lo desconocido la acompañaban, han podido comparar esta situacion con la precedente. La impresion benefactora con que la actualidad está sorprendiendo á todos los que no nos conocian como administradores de los intereses públicos, es tal, que no hai un solo hombre serio, hayan sido cuales hayan sido sus opiniones anteriores, que no se sienta incrustado ó atraido por el gran movimiento rejenerador que nosotros hemos tenido la honra de iniciar i desarrollar. No queda un solo ciudadano con amor á la patria i respeto á sí mismo, que no rechace como una indignidad la sospecha de simpatizar siquiera, con el grupo de desatentados, que, no dentro, sino fuera del pais, deliran con la reaccion.

En cambio, la situacion que hemos creado, i que el dia de hoi queda revestida con el manto de la Constitucion i de las Leyes, es la más sólida de cuantas ha alcanzado Venezuela. Cuenta con el pueblo, porque está gozando de todas sus libertades i garantías, i se siente como reinstalado en el trono de sus derechos, representando en la sociedad el papel que la civilizadora igualdad da á todos los hombres; cuenta con el ejército, porque todo él ve la justicia con que han sido mirados sus eminentes servicios; cuenta con la agricultura i la cria, porque ven realizándose en su favor el programa económico de la causa liberal, con medidas que tienden á indemnizarles sus pérdidas, á abrir las vías de comunicacion, i á estinguir las contribuciones estraordinarias, ó á disminuir todas las legales; i cuenta con el comercio, por todos esos motivos que halagan á los otros gremios sociales, i porque, ademas, está persuadido de que la paz, que es su elemento, i el progreso material del pais, que aumenta sus provechos, están positivamente garantidos por la causa liberal triunfante.

Todos estos bienes pudiéramos haberlos alcanzado desde el 27 de abril de 1870, ó despues de la batalla de Guama en 71, si la deslealtad del Jeneral Matías Salazar, segundo Jefe del ejército, no hubiera hecho infecunda una i otra victoria, i sin la del señor Arzobispo Guevara, que, por pasiones mundanales, se alió á la reaccion i puso á sus adeptos al servicio de la guerra en nombre de la relijion.

En el tomo de los Documentos de mi Cuenta al Congreso, encontrareis los pormenores de uno i otro proceso.

Despues del estrañamiento del Prelado, he propuesto á la Santa Sede una terna para Gobernador de la Arquidiócesis, i entre tanto llega su confirmacion, he permitido que éntre á ejercer sus funciones un Vicario Apostólico, que, durante tan escepcional estado de cosas, se anticipó á designar la piadosa benevolencia de Su Santidad.

Seguiré refiriéndome al tomo de Documentos mencionado, en cada uno de los puntos que paso á tratar.

Es mi conviccion más profunda, que la causa liberal siempre ha tenido el poder de triunfar materialmente sobre la minoría usurpadora; pero que no es la victoria la que justifica las revoluciones, sino el uso que hacen sus conductores de los grandes elementos que ellas ponen siempre en sus manos. Para que la Revolucion liberal, que cuenta 25 años de lucha, pueda justificarse ante la posteridad i la historia, tiene que consolidar una situacion de eterna paz, de incuestionable libertad, de órden perfecto, i de un progreso material tan jeneral, tan rápido i tan constantemente reproductivo, que en cuatro ó cinco décadas represente Venezuela en la escena del mundo un papel semejante al que hace 40 años representaban los Estados Unidos del Norte. La gloria de haber planteado tan inmensa transformacion debe ser la única i santa ambicion de todos nosotros.

Mi fe es absoluta, i lo ha sido siempre. Cuando desembarcaba en Curamichate, yo veia los borrascosos horizontes por que hemos atravesado en estos tres años, i presentia detras de ellos esos otros á que me he referido, al cabo de los cuales están, sin duda, otros i otros de grandeza, de poder, de brillo i de felicidad, por todo ese infinito de la vida de los pueblos, que son inmortales por la voluntad de Dios.

Creyendo con toda la sinceridad de mi amor i de mi fe en Dios, fué como acepté las responsabilidades de la Dictadura. Solo conducido por la voluntad de la Providencia, podia yo creerme capaz de corresponder á la inmensidad de los deberes que me imponian lo pasado, lo presente i el porvenir de mi patria. Los hombres sin mision providencial son soberbios ambiciosos, que fracasan entre desengaños, i que perecen sepultándose bajo la catástrofe de los pueblos.

He creido en mi mision. Dios me lo ha hecho todo, i dia por dia le he rendido gracias hasta este mismo momento, en que me permite gozar la felicidad de daros cuenta satisfactoria del uso que he hecho de la omnímoda confianza que me otorgaron los pueblos.

Libre ya de la inmensa é indeclinable responsabilidad de la Dictadura, mis votos i mis ruegos serán que, como me ha favorecido á mí, os favorezca á vosotros, los Lejisladores de mi patria; al Gobierno Ejecutivo que vamos á inaugurar; al Poder que administra la justicia, atributo celestial de las sociedades civilizadas; á los nuevos partidos políticos que forme la emulacion de hacer el bien comun; i al pueblo venezolano todo; que, de hoi en adelante, cesa mi personal responsabilidad, i pasa á repartirse la responsabilidad del porvenir, entre el pueblo, árbitro de la opinion, los partidos que se la disputan, i los poderes públicos á quienes la Constitucion atribuye el cuidado de su propia efectividad i la efectividad de las leyes.

En este libro i en el apéndice á él adjunto, constante de 911 páginas, encontrareis todas las leyes, decretos, resoluciones i medidas que he

dictado en los tres años en que he ejercido los plenos poderes que me confirieron la mayoría del pueblo venezolano i la unanimidad de los Estados de la Union.

Mi Dictadura fué instituida, como se instituyeron siempre las Dictaduras en las Repúblicas, para dar unidad de accion á los elementos sanos de la patria, contra el peligro supremo de la usurpacion i la guerra; pero se me impuso como condicion de la ilimitada confianza pública, el restablecimiento de la paz, salvando la soberanía popular, la libertad, el órden i el progreso. Fiel á esos deberes, apénas quedó vencido el enemigo armado, convoqué los pueblos á elecciones i convoqué al Congreso constitucional de 1873.

Las elecciones se hicieron de mediados de setiembre á fines de diciembre del año que acaba de espirar. Vosotros todos sois testigos, como lo es el pais entero, de que ellas han sido completamente libres de la accion oficial del Gobierno nacional, i aun de mi personal influjo. Por estos respectos, hemos realizado las elecciones más libres que ha visto Venezuela.

Para el dia de hoi solo está pendiente el resultado de las de Coro, que deben haberse efectuado ó estarse efectuando, i el de las de Barquisimeto, donde exaltaciones reprensibles han producido disturbios i violencias, que impedirán, por unos dias más, que realice sus elecciones con la legalidad que lo han hecho los otros Estados de la Union.

Pero, por lo que he observado en esos dos Estados i en el de Barcelona i algun otro más, el sistema eleccionario de 1864, vijente, es en estremo defectuoso. Un Gobierno Nacional ambicioso, ó Gobiernos de Estados poco escrupulosos, pueden, á mansalva, suplantar el voto popular.

Os ofreceré algunos ejemplos que justifican esta opinion. En el Estado Barquisimeto, dividióse la opinion en dos sectas, cada una de las cuales tenia títulos para merecer la confianza del pueblo, i como numéricamente se encontraban casi equilibradas, las Juntas electorales de uno i otro bando llenaron las urnas de votos imajinarios, i fueron escediéndose alternativamente en ese fraude, hasta que para decidirlo, la del Departamento Urdaneta elevó á noventa i siete mil los votos del caserío San Miguel, que quizá no tiene en realidad quinientos sufragantes. Esta monstruosidad se remedió, porque, avergonzado el patriotismo de uno i otro bando, ocurrió á mí pidiéndome que en uso de mis facultades discrecionales mandase rehacer la eleccion. En el órden constitucional no habriamos encontrado una lei que autorizase al Gobierno, ni á la Alta Corte federal, ni al Congreso mismo para anular una eleccion evidentemente falsa.

En el Estado Barcelona, las dificultades fueron otras. Hecha la eleccion, no fué posible reunir la Junta escrutadora jeneral, porque las Juntas electorales hicieron perdidizos los rejistros. Tampoco hai en nuestras leyes actuales sancion contra este abuso, de modo que, si yo no hubiera tenido facultades dictatoriales, no habria podido atender á la solicitud de los dos

partidos de Barcelona, para que se rehiciera la eleccion como en Barquisimeto.

En Coro, segun informes que estoi recibiendo, se reunieron las dos intrigas, la adulteracion de los votos como en Barquisimeto, aunque no con el mismo escándalo, i la no presentacion de los rejistros para el escrutinio jeneral, como acaeció en Barcelona.

En alguno que otro Estado, ha habido faltas ú omisiones, no de la magnitud de las espuestas, pero que sí contribuyen á demostrar la evidente deficiencia de nuestro sistema electoral.

Mucho he meditado, como debeis suponer, sobre la medida que debamos adoptar para que las futuras elecciones populares lo sean en realidad, i al cabo me he decidido á proponeros, que restablezcais las leyes que rejian en 1846, adaptándolas al voto directo, que es, por supuesto, el único sistema electoral de las Repúblicas democráticas.

Contra aquellas leyes hai argumentos, i sobre todo, el artículo constitucional que establece el voto secreto. Pero os apuntaré una contra-argumentacion de hecho que, en mi concepto, es decisiva.

En 1872 el Gobierno nacional, léjos de haber querido imponer una eleccion, se ha empeñado por todos los medios á su alcance, en impedir las coacciones, las seducciones i los fraudes, i sin embargo se han dado los resultados adversos que os dejo enumerados.

En las elecciones de 1846 todo fué al contrario. El Gobierno central desplegó todo su poder para hacer una eleccion á su antojo. Sus ajentes en las localidades lo secundaron escediéndolo; desde el Presidente de la República hasta el último comisario, aquella fué una máquina de coaccion, cuyo recuerdo todavía hoi nos asombra: el poder monetario que entónces ejercia el Banco nacional, agotó todos sus medios de cohecho; i el influjo de las grandes personalidades de la oligarquía, que en aquella época equivalian á un poder, desplegaron toda la posible fecundidad i actividad de accion, i á pesar de todo eso, i por encima de todo eso, i arrollando todo eso, el pueblo ganó las elecciones al Gobierno, á sus ajentes, al Banco, i á los prestijios personales, de lugar en lugar, por todo el ámbito de la República. De tal modo fué indiscutible el triunfo de los pueblos, i de tal modo las leyes hicieron imposible el fraude, que los usurpadores tuvieron que alzarse con todo el poder público, i condenar á la patria á estos 27 años de guerra civil, en que el pueblo ha vivido combatiendo sin descanso, hasta reivindicar su soberanía, i con ella, aquel voto.

Todo esto prueba que las leyes eleccionarias de 46 hacen imposibles la coaccion, la seduccion i el fraude del voto popular, i que con las actuales, la ambicion i la mala fe tienen medios para falsificarlo ó suplantarlo; de donde deduzco la conveniencia de sustituir estas por aquellas: dado que es imposible que en el porvenir haya otro Gobierno, ni otra oligarquía, capaz de volverse á alzar contra la mayoría lejítimamente manifestada,

porque el castigo del crímen de 1846 ha sido tan inexorable, tan ejemplar, que los que lo cometieron han desaparecido de la escena pública en medio de la jeneral execracion.

El período de las inscripciones es demasiado corto, para un territorio tan estenso, i con una poblacion tan diseminada como la nuestra: la votacion secreta facilita el que se cambien las papeletas de los sufragantes, ó que se aumenten ó se sustraigan: las juntas electorales tienen una accion tan activa, que siempre que quieran podrán alterar la eleccion; i las doce horas de las votaciones, no son suficientes para que afluyan los sufragantes, que, siendo en su mayor parte hombres del pueblo, no pueden separarse de sus chozas, labranzas i rebaños, situados á diez, quince ó veinte quilómetros de la cabecera del municipio en que está reunida la junta que ha de recibir sus votos.

Con un período largo de inscripcion, hai más probabilidad de que todos los sufragantes puedan venir á solicitarla; i haciendo el voto directo, público i escrito, firmado por el sufragante, por dos ó más testigos de los presentes i por los miembros de la junta, que no debe tener más funciones que esta i la de confrontar el nombre del sufragante con el de la lista de inscripcion, la cual debe estar siempre á la vista de la concurrencia, no hai cómo falsificar ni cómo omitir ese voto, ni hai tampoco cómo poner un voto que no conste en la lista de inscripciones.

Otorgando ocho dias para las votaciones, se da tiempo para que el sufragante pueda conciliar las atenciones de su trabajo i de su hogar, con el viaje á la cabecera en que debe votar, sobre todo, entrando dos domingos, como debe procurarse que entren, en los ocho dias del lapso, para que el ciudadano no tenga que renunciar al derecho de elejir, por no abandonar sus faenas.

Como siempre creí que lo que consolidaria el triunfo de esta Revolucion, serian los bienes que prácticamente se derivasen de ese triunfo, apénas tomé á Carácas i organicé un Gobierno, comencé á dictar, no obstante las atenciones de la guerra, las leyes i decretos que, á mi juicio, habia reclamado constantemente la opinion.

Era una de nuestros lemas, disminuir las contribuciones, i por eso reduje en un setenta por ciento los derechos de importacion, i estinguí del todo los de esportacion. Es verdad que estas dos medidas, i las desconfianzas que enjendra la guerra, me dejaron casi sin rentas; pero esa dificultad logré vencerla con el órden i la economía administrativos, i con el desprendimiento del ejército i de los servidores públicos, desprendimiento que está comprobando la espontaneidad del pais en favor de la causa que defendemos.

Espedí la lei que establece la redencion de censos con títulos de la deuda pública. Esta fué una medida en favor de los propietarios, que tanto han sufrido en las guerras intestinas. Posteriormente ha sido necesario

establecerla por dinero, porque el alza de la deuda paralizó la conversion; i es de este momento indicar al Congreso la necesidad i la posibilidad de completar el favor que la causa liberal ha debido i debe á la agricultura.

La instruccion popular, que tanto ha de influir en los futuros buenos destinos de la patria, nunca habia sido vista con la atencion que tan trascendental materia reclama, i juzgué que tocaba establecerla á la Revolucion de Abril, que lo debe todo á las virtudes del pueblo, i que de hoi para siempre, lo espera todo de ese mismo pueblo. Esto, aparte de las razones humanitarias que tiene la civilizacion actual para procurarla en todas las naciones. Estánse ensayando dos sistemas: el uno que consiste en grandes establecimientos en las ciudades, i el otro en pequeñas escuelas en los suburbios de las poblaciones, en los caminos públicos, en los valles, en los cerros, cuyo tren se reduce á un preceptor i á un local, que frecuentemente es una choza, á la cual asiste el alumno á la hora que puede i de la manera que puede. En unos i otros establecimientos, todo gasto corre por cuenta de la Tesorería de escuelas, encargada de la recaudacion i centralizacion de esa renta especial, de resultados mui satisfactorios, sobre todo porque es seguro que su incremento corresponderá á los vastos propósitos de la lei de 27 de junio de 1870.

Tambien organicé desde principios de la Dictadura una oficina de Estadística, cuyos trabajos veréis en tomo separado, creyendo que los estimaréis tan importantes como los estimo yo. Sin estadística, la ciencia administrativa está condenada al empirismo.

La lei de moneda que publiqué desde 1871, la creo útil, i el Gobierno trabaja, i tiene motivos fundados para deciros que pronto estará establecido el cuño nacional.

Veréis tambien en el tomo de mi cuenta que presento, que, durante ese período de la guerra, he estado abriendo la carretera del Este, i que concluí la del Sur; que hice la de Charayave á Cúa; que estoi abriendo la de Valencia á Nirgua i la de Puerto Cabello á San Felipe; que he sostenido en actividad los trabajos del camino del Este, del ramal de Maríches, i los de los dos ramales de Charayave á Ocumare, i de Charayave á Santa Lucía; que las carreteras de Occidente, Puerto Cabello i la Guaira las he conservado i procurado mejorarlas; i que he hecho practicar las esploraciones i trazar los perfiles del ferro-carril de Carácas al mar.

Las instabilidades i falta de iniciativa i contraccion administrativas en los treinta años que acaban de espirar, habian desbaratado la administracion, las prácticas i hasta las rutinas del servicio público, dejando desarrollar en unos ciudadanos cierta especie de de desden por el Gobierno, i en otros la completa inercia del impulsivo sentimiento del espíritu público.

La reorganizacion que me impuso como deber el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados, me parecia una obra imposible, así por la

estrechez del tiempo, limitado hasta la presente reunion del Congreso, como porque sabia que esa organizacion entrañaba, no solo leyes económicas que rejenerasen las condiciones de la agricultura, de la cria, del comercio, de las industrias i de la educacion popular, sino una lejislacion entera de hacienda, empezando por crear i reglamentar sus oficinas, i reglamentar i centralizar sus cuentas; i medidas que restableciesen el crédito interior, procurando como su consecuencia lójica el esterior; i un código entero de derecho civil, obra que desde las edades de Roma viene inmortalizando á los pueblos que han acertado á hacerla; i un Código penal i otro mercantil, i hasta el militar, porque nuestra lejislacion en el ramo era la misma de la época de la colonia, inadaptable á la moderna condicion política de nuestras sociedades; i sobre todo esto, la necesidad de recabar como resultado práctico de tantos trabajos, los elementos efectivos que requieren el desenvolvimiento i progreso materiales de la República.

Mi satisfaccion hoi no puede esplicarse, ni ménos medirse, sino esperimentando la impresion que me produce el poder decir al Congreso de 1873, como síntesis de mi Dictadura, que todo eso está hecho del modo que voi á esponer.

Por supuesto que no me parece necesario añadir que esa obra no es solamente mia. Ella es la obra del pais entero, que para su organizacion pacífica me ha prestado la misma portentosa cooperacion que de él tuve durante la guerra, i de los militares, hacendistas, jurisconsultos, diplómatas i hombres de Estado que han puesto á mi disposicion sus trabajos, su estudio i su tiempo, con un patriotismo que creo deber agradecer desde la cumbre de esta situacion.

En 30 de noviembre espedí la lei por la cual se separa la recaudacion de la renta, de todo lo que se relaciona con su inversion, cometiendo á las Aduanas la primera, i creando para la segunda tres Tesorerías que reciben separadamente para el servicio público, para el crédito público i para el fomento, los fondos recaudados; i para centralizar las cuentas i comprobantes, tanto de la recaudacion como de la inversion, espedí la lei de Contaduría nacional, compuesta de dos salas, una para el exámen de las cuentas i sus comprobantes, i otra para la centralizacion de aquellas.

El Tribunal de cuentas, que nunca habia dado resultados, porque tenia promiscuadas funciones contradictorias ó inconducentes, dispuse, por mis leyes de 30 de noviembre, que se constituyese como simple Tribunal de Justicia para conocer i sentenciar las causas á que diesen lugar los reparos de la sala de exámen de la Contaduría, i conforme al Código especial de Hacienda, cometiendo á los Tribunales ordinarios todo juicio criminal que del juicio de cuentas se derivase.

En la misma fecha, 30 de noviembre, para que sirviese de base á la lei de presupuesto, espedí la de distribucion de la renta aduanera, á la que computé, estudiando los datos más discretos, un minimum probable de tres

millones, destinando 60 por ciento para el servicio público legal, i el 40 restante para atender al crédito público interior, el crédito público esterior, el fomento i las reclamaciones estranjeras pendientes.

Espedí tambien una lei de sueldos, i dispuse que el servicio público quedase reducido en los pagos al 60 por ciento de lo que reza el sueldo fijado por la lei. Esta última disposicion implica el propósito de ir aumentando ese 60 por ciento hasta completar el entero á que legalmente tienen derecho los servidores públicos.

El Crédito público interior ha sido objeto de una lei mui difícil, que está practicándose desde primero de enero con mui buen éxito. Mi lei toma como punto de partida el 27 de abril. Todo lo que se llamó crédito interior hasta esa fecha, queda refundido en un solo tipo, con la denominacion de "Deuda antigua;" i todo lo posterior se refunde en otro tipo con la denominacion de "Deuda Moderna." La conversion de los valores flotantes comprendidos en la primera clasificacion, se hace á ciertas ratas, en billetes de la Deuda Antigua; i las acreencias, liquidaciones i reclamaciones comprendidas en la segunda clasificacion, se convierten á la par, en billetes de la Deuda Moderna.

Estas dos deudas se están amortizando por remates quincenales. Nunca he creido que convenga estinguir la deuda interior. Es un resorte de crédito provechoso, siempre que su interes sea puntualmente satisfecho. Por eso dispuse, que tan luego como la suma de deuda en circulacion se haya disminuido tanto, que el apartado hoi invertido en el remate alcance para pagar el tres por ciento anual i para una módica amortizacion, se cambiasen los títulos de una i otra deuda, por los de otra, que se llamará "Deuda consolidada del tres por ciento venezolana."

Todo eso se hará con el 27 por ciento de las 40 unidades, á que me he referido al hablar de la lei de distribucion de la renta. Otro 27 por ciento de ese 40, he dispuesto que se deposite en la Tesorería de Crédito público, para tenerlo á disposicion de los acreedores esteriores tan luego como se lleve á cabo el nuevo arreglo que ellos reclaman con tanta justicia, i que el honor de la República i su propio bien pensado interes le imponen de un modo apremiante é indeclinable. El dia que se paguen puntualmente los intereses de nuestra deuda esterior, i que nuestros bonos se coticen con crédito en la Bolsa de Lóndres, tendremos en Venezuela empresas i capitales, que nos harán andar en el camino del progreso por décadas que equivaldrán á centurias de estas otras que venimos rindiendo con la lentitud i la impotencia del descrédito. Por el conocimiento que tengo de aquellos mercados, creo que Venezuela no necesita sino de buena fe al discutir el arreglo i dar sinceras seguridades de su cumplimiento, para recabar de nuestros acreedores que acepten lo que, sin duda, estamos ya en capacidad de ofrecerles.

En otro libro de los que os presentaré como complementario del que

contiene los documentos de mi cuenta encontraréis la historia legal i cronolójica de nuestro crédito público interior i esterior, i en cuadros numéricos, tan nutridos como claros i sencillos, cuanto se necesita para que ese negociado esté trasparente á los ojos de todo el que quiera conocerlo.

Como complemento de las leyes de 30 de noviembre, he espedido una lei de presupuesto para el semestre corriente de enero á junio próximo. El consta, como debe ser, de partidas numéricas i detalladas correspondientes á cada disposicion legal vijente. No lo creo una obra acabada; pero sí me parece que os puede servir de punto de partida para el Presupuesto del entrante año económico, que debeis dejar perfectamente formado. Notaréis que no he puesto partida alguna con destino á lo que se llama "gastos imprevistos." Es que la esperiencia me ha enseñado, que esa ha sido constantemente la brecha por donde se ha introducido el desórden rentístico. En el Código de Hacienda que acabo de espedir, he establecido el modo de suplirla, i reglamentado las seguridades de su inversion i las debidas responsabilidades.

Acabo de espedir una lei de primera importancia, i que ha sido recibida por el pueblo con imponderable alborozo.

El grave escollo con que habia estado tropezando hasta ahora el sistema federal entre nosotros, eran las contribuciones estraordinarias impuestas por los Estados, i la que en forma de peaje cobraban á los productos i mercancías que pasaban por sus territorios. La falta de renta para existir los Estados, era la causa de su imposicion. Estudiándolo todo con la prudencia que ello requeria, he procurado conciliar esas estremidades en la lei de 27 de enero último. Por ella prohibo que se siga cobrando contribucion alguna estraordinaria i todo peaje, i he establecido una Aduana terrestre correspondiendo á cada Aduana marítima, para que cobre una sola contribucion por tránsito á los productos nacionales i á las mercancías estranjeras. Esa renta, segun cálculos mui circunspectos, puede llegar á dar no ménos de V. 640.000 anuales, de modo que, miéntras se acaba de organizar la renta de salinas, de ella puede salir ademas de sus gastos de recaudacion, el situado constitucional de V. 16.000 de cada uno de los Estados no salineros, i siempre quedarán como V. 400.000 para aplicarlos á terminar el camino de Guamas i á hacer navegable el Uribante, medidas que nos facilitarán mucho nuestras cuestiones de tránsito, porque nuestros productos de aquellas rejiones podrán entónces salir, i entrar las mercancías de aquel consumo, por el Lago de Maracaibo i por el Apure i el Orinoco; para abrir la carretera entre Coro i Barquisimeto; para terminar la de Valencia á Nirgua i la de Puerto Cabello á San Felipe; para acometer la que nos llevará desde Carácas i Valencia hasta Barínas; para hacer la de la Villa de Cura al Guárico; para completar las carreteras del Estado Bolívar, que necesita su espedita comunicacion con el Alto llano, como este tenerla con él; para realizar la carretera de Barcelona á Soledad; para darle comunicaciones, tolerables siquiera, al

Estado Maturin; i para proporcionar riego á los terrenos de la capital del de Cumaná; i para llevar á los Valles de Aragua una parte del rio Tui, lo que triplicará inmediatamente el cultivo del café en aquel Estado; i para reducir á un solo cauce las aguas del Apure, á fin de que puedan navegarlas, lo mismo en verano que en invierno, los vapores fluviales.

Si los Estados salineros ceden al Gobierno jeneral la Administracion de las salinas, entónces tendriamos en lugar de V. 400.000 para los objetos dichos, 560.000, pues que el situado de los veinte Estados de la Union monta á V. 320.000 i puesto que el rendimiento de las salinas alcanzaría, bien administradas, para pagarles V. 240.000, disminuyéndose así solo en V. 80.000 los 640.000 que por término medio producirán las Aduanas terrestres.

Ninguna de aquellas empresas que dejo indicadas, requiere un gasto superior á los medios que tambien dejo enumerados. Por mis datos, todavía imperfectos, ninguna de ellas escederá en mucho á V. 160.000; la mayor parte fluctúa entre V. 56.000 i V. 120.000, i en algunas, serian suficientes de 12 á V. 24.000. Con paz i perseverancia, no es aventurado aseverar, que dentro de dos años casi todos esos proyectos pueden ser realizados. A ello aspiro.

El ferrocarril que ponga á Carácas á la orilla del mar, ha sido i es una aspiracion latente de todos los hombres intelijentes, inspirados por los intereses impulsivos de Venezuela. Mi deber ha sido prestarle atencion preferente. Los trabajos de iniciacion se han practicado: los fondos que la obra consumirá está mandado que se depositen desde 1º de Marzo: i ya tenemos en Inglaterra una suma para que venga el tren de injenieros é instrumentos i demas accesorios. En mi cuenta al próximo Congreso creo que podré presentarle esta obra tan adelantada, que ya sea imposible dejarla de concluir. Con la renta de las Aduanas terrestres, ya he dicho cómo puede atenderse á todo el fomento, con la mira de que el 33 por ciento del 40 que la lei de la distribucion de la renta destina al fomento i que nos dará un rendimiento de V. 320.00 anuales, pueda aplicarse á ese ferrocarril, cuyo costo se estima desde un millon i doscientos mil venezolanos hasta un millon i seiscientos mil venezolanos.

Para sacar en favor del pais todo el partido que yo creo que se derivará de esa obra, punto de apoyo de la palanca de nuestro progreso, he dictado mi decreto de 31 de enero último, conforme al cual se acometerá i realizará por cuenta de la Nacion. Sus rendimientos no serán ménos de un 15 por ciento, dado el movimiento actual entre Carácas i La Guaira, lo que equivale á una renta de V. 240.000 que con los 320.000 que rinde el 33 del fomento, hacen V. 560.000 anuales; i esta suma unida á la de V. 560.000 de las Aduanas terrestres, para entónces tambien libres, porque las obras á que he dicho que hoi están aplicados se habrán terminado, darán un total de millon i doscientos mil venezolanos de mui probable aumento, pues es

de esperarse que la paz i el desenvolvimiento progresivo del pais incrementen dos ó tres años de un modo sensible nuestra renta. Tenemos pues, que, siguiendo con fe i constancia estos planes, en tres años más, la República contará con cerca de dos millones aplicables á la red de ferrocarriles de todo su territorio.

Todo eso es fácil, con solo dos condiciones: que los pueblos conserven la paz, i que los gobiernos que me sucedan quieran continuar lo que indispensablemente dejaré pendiente. Lo que Venezuela será dentro de diez años, si los vivimos sin guerras, con Gobiernos honrados i de patriótica iniciativa, va á ser un fenómeno sorprendente, no solo para nuestras hermanas las Repúblicas del Sur, sino para la Europa, segun cuyas leyes históricas, no puede ella prever todo el prodijio de prosperidad de que es capaz esta estensa, fecunda i bella patria, que la preferencia del Eterno concedió para que la vivieran nuestros heróicos padres, la vivamos nosotros, i la vivan hasta nuestros más remotos hijos. Solo los Estados Unidos del Norte, con su insólito i prodijioso desenvolvimiento, podrán comprenderlo.

El ramo de correos acabo de organizarlo conforme á la lei de 1865, i por medio de un contrato con rentas suficientes i la debida responsabilidad, celebrado conforme á ella, i puede contarse con que verémos en Carácas ántes de la clausura de las presentes sesiones, la correspondencia de todos vuestros hogares, apénas con el término de la distancia.

Usando de la atribucion constitucional i de los poderes que me confirió el Congreso de plenipotenciarios de los Estados, organicé el Distrito federal conforme lo veréis en la lei correspondiente. La ciudad de Carácas necesita, para poder ser digna capital de Venezuela, del doble del agua de que goza hoi, con su enconductado de hierro, necesita sustituir el alumbrado actual por el del gas, que es la luz de las capitales civilizadas; necesita de pavimento interior donde estén distribuidos los enconductados del gas i del agua potable, con la debida separacion de las cañerías que requieren el aseo i los desagües de una poblacion que empieza á ser numerosa; necesita, en fin, de algunas obras de ornato, tan indispensables á la vida civilizada, como lo son al progreso material, todas las que os dejo ántes enumeradas.

El presupuesto que he hecho de acuerdo con la Municipalidad del Distrito federal, apropia V. 40,000 anuales á su fomento i embellecimiento. Nos lisonjea la esperanza, á ella i á mí, de que con esa suma realizaremos en nuestro bienio algunos de esos proyectos.

Despues de tres años de discusiones, disgustos i hasta conflictos, he logrado que nuestro Departamento de Relaciones Esteriores sea visto i tratado como se ven i se tratan los de los pueblos civilizados, sin hacer cuenta de si tenemos ó no poder material, que ni aumenta ni disminuye el derecho de las entidades que componen la gran familia de las naciones.

Puede decirse que está reivindicado el principio de que ningun estranjero tiene derecho á reclamar por la vía diplomática, sino despues de

haber agotado la tramitacion legal de la República, i solo por denegacion de justicia, por injusticia notoria, ó cuando la propiedad ha sido tomada por el Gobierno ó por sus ajentes, con su previo ó posterior asentimiento, i cuando, aunque sin él, se haya empleado en servicio ó utilidad públicos.

No me parece fuera de lugar consignar aquí, que respecto de la injusticia notoria, participo de la opinion que algunos publicistas formulan. Aquel principio vulnera el gran principio universal de la jurisprudencia, que hace irrevocable la cosa juzgada. Es atentatorio contra el principio de la soberanía territorial, desde que crea una cuarta instancia que revoca, contraría, ó repara los efectos de sentencias perfectamente legales del poder judicial. Tambien choca, por absurdo, el atribuir al poder estranjero un mejor criterio que el criterio del pais en que se resuelve la contencion de los derechos, conforme á su interior peculiar jurisprudencia.

Los daños causados en el teatro de la guerra he sostenido que no dan lugar á indemnizaciones, apoyado en las declaratorias de la Rusia i del Austria cuando los primeros disturbios de la Toscana i Nápoles por el año de 48, en la declaratoria de los Estados Unidos i de la Inglaterra, despues del bombardeo de Greytown, i en las del imperio germánico, de la República francesa i la misma Inglaterra al terminar la reciente guerra franco-prusiana.

Durante muchos años de la República estuvieron las Legaciones estranjeras espidiendo cartas de naturaleza á individuos nacidos en el territorio, en el falso supuesto de que no eran venezolanos porque sus antepasados eran ó habian sido estranjeros. Apoyado en un artículo constitucional que declara venezolano á todo el que ha nacido ó nace en el territorio de Venezuela, he creido de mi deber declarar que de toda carta de naturaleza que se encuentre en aquel caso, debe la autoridad territorial sacar copia, i remitirla al Departamento de Relaciones Esteriores con el acta de nacimiento, ó la prueba equivalente de que es falsa, i al mismo recibirla el Ministro, tiene que declararla cancelada participándolo así al Representante de la Nacion amiga respectivo. Esto es haber adelantado mucho; pero yo creo que no es todo lo que tenemos el derecho i el deber de establecer. Diciendo el artículo constitucional clara i terminantemente, que son venezolanos los nacidos en Venezuela, nuestra declaratoria debia estatuir, que donde quiera que la autoridad territorial encuentre una carta de naturaleza falsa, debe esta quedar sin efecto, porque respetándola miéntras aquella la denuncia i el Ministro la cancela, admitimos el absurdo de que dentro de nuestro territorio, aunque sea por dias ó por momentos, que para el caso es lo mismo que admitirlo por años, prevalece la jurisdiccion estranjera sobre la jurisdiccion venezolana; ó de otro modo, que en colision la firma del Ministro público, que dice que el individuo es estranjero, i el cánon de nuestra Constitucion, que dice que es venezolano porque nació en territorio de Venezuela, se suspenden los

efectos de nuestro artículo constitucional, para que quede vijente la declaratoria del Ministro estranjero. Para mí no tiene duda que mi declaratoria no alcanza á la plenitud de nuestro derecho; pero el Gabinete unánimemente la creyó más aceptable, i yo juzgué indiscreto cargar solo con la responsabilidad de una opinion tan aisladamente personal. Sin embargo, hablando al Congreso de mi patria, mi deber es trasparentarle todo lo que ha estado á mi cargo, para que lo vea, lo medite i lo resuelva conforme le aconsejen su ilustracion i eminente patriotismo.

El otro principio, que al fin considero resuelto, despues de una discusion tan larga, como empeñada i luminosa, es el que declara bajo la plena jurisdiccion venezolana, al venezolano que regresa á Venezuela despues de haberse naturalizado en pais estranjero.

Para completar tanto estudio i tanto esfuerzo, me ha parecido conveniente publicar las leyes de 14 de febrero, sobre derechos i deberes de los estranjeros en Venezuela.

La antigua i enojosa cuestion de de reclamaciones de los estranjeros, ha sido objeto preferente de las vijilias del Gobierno, i creo haber encontrado el medio de dejar conciliados los derechos de la República con las exijencias de los Gobiernos amigos. Silenciarlo hoi, es un deber de conveniencia para el mejor i más fácil desarrollo de la negociacion diplomática.

Con disgusto tengo que imponeros de que la comision mista que conoció de las reclamaciones de los ciudadanos norte-americanos, elevó á un millon i medio de pesos la suma de ciento cincuenta mil que primitivamente reclamaba su Gobierno. Es tan escandoloso, tan palpable el abuso de confianza, que despues que Venezuela tiene entregados como V. 120,000 á cuenta de la suma que en definitiva resulte deber, no he vacilado en reclamar del Gobierno norte-americano la revision de los trabajos de la comision mista. Con indecible pena vi el año pasado en el Mensaje del Presidente al Congreso de su patria, tratar esta materia con absoluto prescindimiento de todo lo que habiamos alegado al pedir la revision. Ello me obligó á dirijirle un Despacho vindicando nuestro honor i nuestra justicia, despacho que circulé á todos los demas Gobiernos amigos, cuyo concepto no podia ni debia serme indiferente. Tengo la satisfaccion de haber producido la favorable impresion que buscaba, i de que el mismo Presidente de los Estados Unidos del Norte en su Mensaje al actual Congreso, aunque insiste en la validez de los trabajos de la comision mista, lo hace en términos que no lastiman la honra ni la probidad de Venezuela, ni de su Gobierno tampoco.

Creo que tenemos pendiente un deber que cumplir para con la causa de la América. Los cubanos hace cinco años que luchan por su independencia con el mismo derecho i heroismo con que durante quince luchamos nosotros, i nos están pidiendo hace tiempo el apoyo moral que les daria el reconocimiento oficial de su Gobierno. Yo he creido, i creo,

que no podriamos hacerlo sin faltar á la neutralidad que debemos á la buena amistad de la España; pero que la declaratoria de que los vemos como belijerantes, no podriamos diferirla, sino faltando á todos nuestros deberes para con la causa americana, i desmintiendo nuestra historia, i renunciando á la admiracion que desde la independencia inspiramos á ambas Américas i á la Europa toda. El pueblo que proclamó la independencia de este continente el 19 de abril de 1810, que inmoló la mitad de su poblacion defendiéndola en una contienda jigantesca de quince años, que llevó triunfante la bandera tricolor desde Boyacá hasta Ayacucho, i que produjo al sobrehumano Libertador Bolívar para acometer, dirijir i realizar tan estupenda transformacion, es imposible que cumpla hoi su deber, negando á los republicanos de Cuba, un derecho que nuestros principios constitucionales otorgan hasta á los combatientes en nuestras guerras intestinas.

Ademas, en los acontecimientos lójicos que los destinos de la América están llamados á desenvolver, i que á las Repúblicas americanas toca prever desde ahora, está que todas las Antillas del mar Caribe formen una República independiente i soberana, como en los tiempos de la Grecia formaron la suya las islas del Adriático. Esa nacion tendrá el poder marítimo de uno i otro continente americanos, i servirá como de blindaje á la política i á los intereses de un centenar de Repúblicas escalonadas desde el Canadá hasta el Cabo de Hornos; i no porque nuestra incipiencia haya de durar algunas décadas, dejan de ser estas previsiones deber patriótico i latente de una profunda política continental en América. Con otra semejante, de profundísima intencion, la Inglaterra, la Rusia, la Alemania, la Francia i la Italia, han venido con los siglos acrecentándose moral i materialmente hasta alcanzar esa omnipotencia que hoi ostentan. Todos esos pueblos han sido pequeños, con la diferencia de que ellos comenzaron en edades que carecian de esta civilizacion en que hemos tenido la fortuna de nacer nosotros.

Nuestra hermana la Nueva Granada, actual Colombia, ha acreditado recientemente un Ministro cerca del Gobierno de Venezuela para tratar todas las cuestiones pendientes. En el acto juzgué conveniente nombrar un Plenipotenciario, dándole por instrucciones, que, previa la discusion de los puntos de derecho, procurase ántes que los otros, un tratado de límites, con autorizacion ademas, para que, si resultaba imposible el necesario acuerdo, contribuyese á escojitar el medio estraordinario que entrambos debiamos convenir para dejar fijadas nuestras definitivas fronteras. El estado actual de la negociacion lo vereis en el tomo de los Documentos de mi cuenta; pero yo juzgo que el Gabinete de Bogotá obtendrá del Congreso granadino la ampliacion de las instrucciones para su Ministro en Carácas; i como respecto de Venezuela, despues de probar sus verdaderos derechos, está dispuesta á estipular un tratado conforme á la equidad que

se deben pueblos hermanos, i á la combinacion de recíprocos intereses que el porvenir de los dos pueblos convertirá en mútuamente útilés, es mui probable que en vuestras sesiones del año próximo, os presente un tratado cuya discusion sin éxito ha perdurado tanto.

I no creo yo que haya dependido solo de la Nueva Granada, sino de la falta de estudio i de seriedad, con que ciertos Gobiernos anteriores de Venezuela vieron siempre la materia. En nuestros archivos he encontrado todos los documentos, i son de tal autenticidad i tal evidencia, que, al presentarlos, nuestro vecino tendrá que convenir en qué la línea fronteriza de derecho, es por el Cabo de la Vela en la Goajira i por el rio Táchira; en que San Faustino es de Venezuela; i en que, respecto al Despatramadero i las rejiones del Orinoco, son evidentemente nuestros.

Con todo, no creo yo que esta cuestion debamos resolverla únicamente apreciando el derecho que arrojen nuestros archivos i los suyos, entre otras razones, porque, aunque lográsemos resolverla en nuestro favor, dejariamos inconforme la amistad i confraternidad de las dos naciones, lo que equivaldria á enjendrar una intencion hostil, que, heredándose secularmente, podria costarnos á unos i otros peligros i desgracias mutuas.

La Holanda primero, i la España despues, han reconocido la justicia con que sostuvimos el derecho de no cultivar nuestra buena amistad, sino por medio de Representantes que interpreten lealmente nuestras sinceras i útiles relaciones. La Holanda nos ha honrado acreditando un Encargado de Negocios en lugar del Cónsul jeneral que ántes existia. Demostraciones del mismo carácter debemos al nuevo imperio aleman i á la Gran Bretaña, quienes han elevado á Ministros Residentes sus antiguos Encargados de Negocios. El Ministro Residente de la Gran Potencia Norte-Americana acaba de ausentarse por aconsejarlo así el mejor servicio de los intereses de su patria i el de los de Venezuela, i su regreso espero que sea tan inmediato como satisfactorio. La Francia, la Italia i el Brasil tienen cada una acreditado un Encargado de Negocios en Carácas, i la España tambien tiene el suyo con carácter de interino.

Por lo demas, nuestras relaciones con todos los Gobiernos amigos se cultivan i estrechan cada dia del modo más justo, equitativo i cordial.

Aquí pudiera terminar mi cuenta al Congreso; pero quiero sintetizar ántes el resultado de la Dictadura, é indicar la reforma de tres artículos constitucionales, en mi concepto, indispensable para consolidar todos los buenos resultados por aquella alcanzados.

Os entrego la República en perfecta paz.

Está reivindicada por las elecciones de 1872 la soberanía popular, vulnerada en las de 1846 de manera tan insólita como criminal.

Os presento un Código Civil, un Código penal i un Código mercantil, que organizan nuestra vida civil.

Os presento un Código militar adaptando la carrera i el servicio á las instituciones republicanas i liberales que nos rijen.

Os presento un Código de Hacienda que organiza el servicio público, que reglamenta la recaudacion é inversion de la renta, i que hace imposible el fraude tanto en la una como en la otra.

Os presento el cuadro de medidas que restablecen nuestro crédito interior i que ponen las bases para restablecer el esterior.

He establecido de una manera práctica i sólida la instruccion popular, i creádole una renta con que se desarrollará en creciente progresion, hasta dónde la reclaman i la han reclamado siempre las lejítimas aspiraciones del pais.

He confirmado los derechos i prerogativas sancionadas por nuestra antigua i sabia lei de patronato.

He establecido el matrimonio civil, como lo practican casi todos los pueblos civilizados, i que en una sociedad nueva como la nuestra es, con la libertad de cultos, condicion indispensable para atraer i radicar la poblacion estranjera, llamada á acelerar rápidamente nuestro engrandecimiento.

He fijado por lei los deberes i derechos de los estranjeros en Venezuela, conforme á los más modernos i mejores principios.

He concluido la carretera del Sur, i estoi concluyendo las de los Valles del Tui; tengo mui adelantada la del Este i la de Mariches; estoi abriendo las dos que comunican á Carabobo con el Occidente; he asegurado la renta que nos dará la carretera de la Cordillera al Lago, la de Coro á Barquisimeto, la de Aragua al Guárico, las de Barcelona á Soledad i Maturin, i la de Puerto de Tablas á Nueva Providencia; i con esa misma renta me propongo hacer navegable el Uribante, darle más agua al Estado Guzman Blanco, proporcionarle riego á Cumaná, i reducir á un solo cauce las aguas del Apure.

He realizado obras de ornato en el Distrito, de la magnitud de este edificio, en que he querido recibir i que se instale el Congreso de 1873, sirviendo al mismo tiempo de monumento consagrado á la estabilidad de Venezuela.

He satisfecho nuestra gran deuda de gratitud, mandando hacer i pagando anticipadamente la estatua ecuestre de El Libertador, que dentro de poco verémos erijida en la plaza Bolívar.

He mejorado las calles, i he hecho cinco puentes de la primera utilidad.

Todo eso lo he acometido i realizado con la renta que hasta 31 de diciembre administré como Dictador, i sin comprometer un solo centavo de la renta futura, que desde 1º de Enero se está recaudando segun la tramitacion de las leyes, é invirtiéndose conforme al más estricto presupuesto.

He rescatado la renta de la Universidad central, elevada hoi á tres tantos de la que tenia.

He estinguido los peajes i las contribuciones estraordinarias.

He creado una renta con las Aduanas terrestres, para las vías de comunicacion i para el ornato público.

Pero ademas, me es satisfactorio consignar aquí, que la República no debe nada de la época de la Dictadura, i que la renta nacional futura puede aplicarse íntegramente á la vida legal, como si no hubiera habido un solo dia de guerra. Dejadme decir una palabra más: nunca, desde 1830 hasta 31 de diciembre de 72, habia tenido la República una situacion financiera como la que mi Dictadura presenta hoi al Augusto Congreso constitucional de 1873.

No he concluido.

Tengo que decir que he pagado todos los ganados que me fueron vendidos para los numerosos ejércitos que estuvieron bajo mi mando inmediato durante la guerra; que he pagado grandes sumas en ese mismo tiempo consumidas por la Escuadra nacional, i como V. 80.000 para poner flamantes los vapores *Bolívar*, *Guzman Blanco* i *Liberal*, que forman hoi nuestra Escuadra nacional; que he pagado todos los elementos de guerra invertidos en estos tres años de lucha, partida que monta á cerca de V. 480.000; que he invertido V. 800.000 más, en el retiro de todo el Ejército i en demostraciones á los jefes i oficiales que con más constancia i eficacia han servido; que he amortizado la primera emision de títulos que montó á V. 400.000, correspondientes á todos los suplementos hechos al Gobierno desde el 27 de abril hasta que se estableció la Compañía de Crédito, i como V. 160.000 por suplementos en Puerto Cabello durante las campañas de Occidente de 70 i 71; que he empleado V. 56.000 en los remates de la deuda pública; que he satisfecho hasta el último centavo de la enorme suma que costaron las campañas de Apure i Tinaquillo, i que he saldado puntualmente el presupuesto dictatorial hasta el 1º de enero último, en que entró en vijencia el actual presupuesto legal.

De modo, que en 31 de diciembre de 1872 consta, que la Dictadura habia pagado todos los gastos i compromisos de la guerra, i el servicio público, i todas las obras de ornato i fomento concluidas para esa fecha, i los trabajos de las emprendidas, i que tenia un sobrante destinado á las dietas del Congreso, que, como están ya aseguradas en el presupuesto legal del semestre, servirán para el agua, las calles, los puentes, el alumbrado i demas obras de ornato del Distrito capital; i todo, sin hacer mencion de las sumas que en la misma fecha tenian en cajas las dos Juntas de fomento de Puerto Cabello, las de Valencia, las Juntas de escuelas populares, la del acueducto de Coro, i la encargada de levantar el edificio Aduana de la Vela.

Sin embargo del cuadro financiero tan consolador que os presento, sin embargo de la paz que he asegurado, i sin embargo de todos los trabajos políticos i administrativos que os he enumerado prolijamente, queda todavía una cuestion pendiente que reclama inmediata solucion. Durante

la guerra cayeron prisioneros casi todos los jefes de la reaccion i el resto tuvo que emigrar. Como miéntras he sido Dictador, mi primer deber i consiguientemente mi mayor responsabilidad, era la consolidacion de la paz, he tenido que conservar á los unos presos i á los otros espatriados, temiendo que al volver á sus localidades pudieran haber producido perturbaciones, que, por pequeñas i aisladas que fuesen, no habrian podido ménos que dificultar mis primeros pásos en la obra de la reorganizacion.

Restablecido el órden constitucional, no puedo ni debo hacerme responsable de una severidad que la historia podria atribuir á pasiones reprensibles, ni de una induljencia, que, burlada por esos hombres, daria derecho á la República para enrostrármela como imprevision, ó como teatral jenerosidad. El Congreso nacional sí está en el deber de sellar la única cuestion que no tocaba resolver á la Dictadura, porque es al Congreso al que toca restablecer el órden constitucional que hace ilegales las prisiones i estrañamientos por motivos políticos, i porque los elejidos del pueblo traen reciente su inspiracion soberana.

En prudente resguardo de la paz pública, declaré provisionalmente Territorio al departamento "Mariño" del Estado Cumaná, i espero por momentos el asentimiento de su Presidente para incorporarlo al órden i jurisdiccion constitucionales.

Terminaré mi cuenta proponiéndoos, i proponiendo á la República, la reforma de tres artículos de la Constitucion, como el complemento de nuestra obra.

El artículo que establece el voto secreto, creo conveniente sustituirlo por otro que lo haga público i firmado, por las razones i del modo que os he indicado atras.

Introducir un artículo ó un título que estableza la responsabilidad, i la tramitacion que la haga efectiva, de todos los empleados, no solo nacionales sino de los Estados, en todo aquello que diga relacion con la Constitucion i leyes jenerales de la República. Las razones que pudiera alegar son tan manifiestas, i están tan aceptadas, que me parece redundante enumerarlas en esta esposicion.

La tercer reforma, i la más cardinal, consiste en reducir el período constitucional del Presidente de la República i de todos los empleados de eleccion popular, sean nacionales ó de los Estados, á dos años en lugar de cuatro.

Con esta innovacion, todo propósito revolucionario se hace impracticable, porque en el primer año apénas hai tiempo de que aparezcan las causas que motiven la revolucion, i en el segundo sobreviene la transformacion legal por medio de las elecciones. Esto lo observo confirmado en los seis períodos constitucionales i casi pacíficos, que cuenta la Nueva Granada, desde que estableció en su constitucion lo que yo os propongo hoi como reforma para la nuestra. Tambien es una garantía de la libertad, el que el gobernante

supremo no tenga así tiempo de apegarse al mando, ni para allegar los elementos de fuerza que necesita siempre la usurpacion.

Ocúrrenseme dos maneras de proceder. Las Lejislaturas de los Estaados pidieron al Congreso de 1867 la reforma de la Constitucion de 1864, i no me parece que esas solicitudes dejen de estar vijentes, siendo como es, el mismo partido el que hoi ha de atenderlas i resolverlas. Pueden tambien recomendarse estas tres reformas concretamente á las Lejislaturas de los Estados, quienes, estudiándolas, si las encuentran convenientes, las pedirán á este mismo Congreso en su segunda reunion de febrero del año próximo.

Despues de la confianza que debo á mi patria, siento que me toca darle esta muestra de abnegacion, i renunciando el tercero i cuarto año del período constitucional para que he sido elejido, facilito i aseguro la reforma que dejo indicada. Aunque la Constitucion establezca que el período en que se haga una reforma constitucional, no pueda aumentarse ni disminuirse, es porque no ha querido despojar de un derecho adquirido al elejido de los pueblos, i porque quiere, por otra parte, impedir que, abusando de circunstancias dadas, ó de su posicion, pueda aquel hacerse aumentar los años de su período. Mi renuncia no es lo uno ni lo otro: es un derecho mio que uso para mejor servir á la patria, i espero que mi sincero desprendimiento sea aceptado por el Congreso i por las Lejislaturas de los Estados, como el más oportuno i eficaz servicio de cuantos pudiera rendir en mi vida pública. Concienzndamente juzgo que es el que hará verdaderamente fructíferos todos los que acabo de prestar, presentando el mejor ejemplo á todos los que vengan en lo sucesivo á ocupar la Presidencia i alejando de mí la sospecha de ambicion personal.

Que mis esfuerzos i mi lealtad merezcan vuestra aprobacion, i que la Providencia os inspire para que completeis la rejeneracion de la Patria, son los votos con que concluyo esta estensa i detallada cuenta, el más grato de los deberes que en mi vida pública he cumplido.

Carácas, Febrero 20 de 1873.

GUZMAN BLANCO.

MENSAJE

DIRIJIDO AL CONGRESO DE 1873,

REFERENTE Á LA LEI DE PRESUPUESTO DE RENTAS.

Ciudadanos Senadores i Diputados.

El artículo 2º de la lei VIII del Código de Hacienda, sobre formacion del presupuesto, me impone el deber de presentaros, con Mensaje especial, i ántes de terminarse el presente mes de vuestras sesiones ordinarias, un proyecto de lei de presupuesto jeneral de rentas i gastos, para facilitar al Congreso sus trabajos en la materia.

Tengo el honor de acompañaros el que con gran laboriosidad he logrado hacer.

Consta de dos partes. La primera denominada "Presupuesto de Rentas," es una lista metódicamente clasificada de las rentas, contribuciones i demas ramos de ingreso que constituyen la hacienda nacional, calculado el minimum probable del producto bruto que juzgo ha de rendir cada uno en el año económico de 1873 á 74. La segunda, que se denomina "Presupuesto de Gastos," es una lista metódicamente clasificada de todos los gastos que deben hacerse en cada Departamento, divididos estos por capítulos i teniendo en cuenta las pocas erogaciones que la actual Lejislatura nacional ha decretado hasta la fecha i que deben efectuarse en el próximo año económico.

Siguiendo la letra de la lei, no encontraréis en mi proyecto de Presupuesto de Rentas, partida alguna de ingreso indefinida, ó que no esté representada por una cifra numérica.

Tampoco encontraréis en el de gastos ninguna partida de egreso que no esté definida, i todas ellas han sido estrictamente tomadas de las leyes preexistentes en vigor.

Ningun gasto tiene apropiado para su pago productos especiales ni determinado ramo de ingreso, sino que todos los gastos públicos afectan la masa entera del tesoro nacional.

No siendo posible fijar el *quantum* de las comisiones i asignaciones eventuales de que habla la regla III del artículo 1º de la lei sobre formacion del Presupuesto, sino despues de vencido el año económico entrante, he puesto la partida de "Rectificaciones del Presupuesto," reduciéndola solo á $ 58,000.

Comprendida, como lo será, en esta suma la que en definitiva resulte corresponder al presupuesto inactivo, cuya labor ocupa actualmente al Departamento de Guerra i Marina, i fijadas ya por la lei de 27 de enero próximo pasado i por el decreto de 31 del mismo, las obras de fomento á que deben destinarse el 33 por ciento del 40 de las Aduanas marítimas i el producto libre de las Aduanas terrestres, no supongo que el Congreso crea conveniente alterar lo hecho ó decretado para sustituir pensiones ú obras, que preferentes necesidades de la actualidad aconsejan aplazar para dias más holgados.

Como el Congreso nacional, interpretando las verdaderas é indeclinables exijencias de la situacion, se ha mostrado tan discretamente económico, creo redundante recomendarle, como condicion salvadora del porvenir rentístico de la República, la conveniencia de no aumentar las erogaciones del próximo año económico, por ningun motivo ni consideracion. Cualquier partida que se introduzca, aumentando los gastos, comprometeria el buen éxito del ímprobo trabajo de mi Gobierno en lo relativo á la Hacienda pública, cuya síntesis es el perfecto equilibrio del presupuesto.

He procurado disminuir los gastos i los he disminuido notablemente; peró celebraria que el Congreso, al discutir el proyecto que le presento, acertase á ser más económico todavia, prometiéndole que en ese propósito, me apresuraré á secundarle.

Si de este plan de gobierno resultase algun sobrante, debemos estimarlo como un depósito, para que, si llega á ser perturbado el órden público, pueda restablecerse la paz sin la desastrosa necesidad de desbaratar la organizacion rentística que la Revolucion de Abril ha tenido la gloria de establecer tan rápida como abnegada i acertadamente; i si, como lo espero, la paz de la República no depende ya de ambiciones impacientes, ni de círculos aparceros, ni de intereses fraccionarios, sino de la opinion de los pueblos que sin vacilar apoyan la Constitucion i los poderes públicos que legalmente desempeñan las funciones de la soberanía delegada, ese sobrante vendria á acrecer los fondos del fomento de la patria, cuyo rápido desarrollo será la segunda gloria de la Revolucion de Abril, de que hemos sido i somos aun conductores.

Carácas, abril 25 de 1873.

A. Guzman Blanco.

MENSAJE

PASADO AL CONGRESO DE 1873,

CONTESTANDO LA PARTICIPACION DE HABER SIDO ELEJIDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE 1873 Á 1877.

Ciudadanos Presidente i Vicepresidente del Congreso.

He tenido la honra de recibir la nota, fecha 15 del presente, en que me participais á nombre del Congreso que los veinte Estados de la Union me han elejido unánimemente Presidente de la República para el actual período constitucional; i en que me anunciais que aquel augusto Cuerpo tuvo á bien fijar las tres de la tarde del dia 27 próximo para el otorgamiento de la promesa prescrita por la Constitucion.

Lleno de gratitud por el inmenso honor que mis conciudadanos me han discernido, concurriré el dia i hora fijados, á llenar mi deber constitucional ante el Congreso que tan dignamente representará en esa ceremonia la augusta majestad de la patria.

Carácas, abril 25 de 1873, año 10º de la Lei i 15º de la Federacion.

A. Guzman Blanco.

MENSAJE

DEL

JENERAL GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ciudadanos Senadores: Ciudadadanos Diputados.

Vuestra instalacion en Congreso hace del dia de hoi una fecha notable en nuestra actual vida constitucional: la considero como una segunda ratificacion que en nombre de la lei recibe la Revolucion de Abril. Yo os felicito, porque estais correspondiendo á la confianza de los pueblos que os elijieron, i me felicito á mí mismo, porque vuestra cooperacion me trae un gran continjente de autoridad moral. Permitidme que os invite á que juntos felicitemos á la Patria, que en este momento ve dilatarse nuevos horizontes sin nubes que amenacen oscurecerlos.

Espero que acepteis como un tributo de debido respeto al pueblo i á los Estados de la Union que representais, el que venga á daros cuenta personalmente de cómo estoi desarrollando el programa administrativo que tuve el honor de presentaros hace un año, cuando resigné la Dictadura i me hice cargo de la Presidencia constitucional. Ojalá por ello continue mereciendo nuestro apoyo.

La República ha gozado, durante el año que espira, de perfecta paz: no paz impuesta, si no esa paz producida por el equilibrio de la libertad i el órden: esa paz de que responde la conciencia pública, i que no está á merced de las pasiones de los partidos, i ménos aun de la ambicion del caudillaje. Es la paz de la normalidad, difundiendo la confianza, fecundando las empresas, haciendo reproductivo el trabajo i fecundándolo todo con la fisonomía del progreso.

El constante proyecto de conjuracion contra mi persona, tampoco debe inquietaros ni inquietar á la República: lo primero, porque esta situacion descansa sobre sí misma, i lo segundo, porque hasta ahora ha bastado para contenerlo, la temporal detencion de los desatentados, i no creo que sea necesario hacer más para frustrarlo en lo sucesivo.

Los Estados de la Union han mantenido su independencia autonómica; i como el Gobierno federal no se ha injerido directa ni indirectamente en sus asuntos interiores, tengo el honroso placer de decir al Congreso, que la armonía entre cada una de las secciones i el todo nacional, ha sido perfecta. Esto tiene una gran significacion, porque consagra como hecho práctico en Venezuela, el principio capital de la Federacion.

Algunos Estados entre sí han tenido dificultades de cierta gravedad; pero es mui consolador, i por lo mismo no debo silenciarlo, que hasta ahora ha triunfado el patriótico i comun consejo de que, en todo caso, prevalezcan los intereses de la paz.

El contínjente constitucional con que cada seccion debe contribuir al pié de fuerza federal, ha sido entregado por aquellas á quienes se les ha pedido, ó está reuniéndose con recomendable exactitud.

A mi vez he cumplido el deber de pagar sus V. 16.000, no solo á los Estados que no tienen minas en esplotacion, sino á los que han cedido la administracion de sus salinas pactando en compensacion una suma igual á la del situado.

He organizado ya el territorio Amazónas, i solo espero el resultado del Censo para organizar el de la Goajira. El departamento Mariño no lo he devuelto al Estado Cumaná, porque dos veces en el año se ha visto aquel amenazado de ser invadido por los asilados de Trinidad, i porque la reconstitucion de este i consiguiente lucha eleccionaria, tampoco me parecieron propicias circunstancias.

El decreto de 27 de junio sobre instruccion popular se ha cumplido con acierto i perseverancia, aunque la renta que él aplica fué inferior á sus exijencias, por lo que me decidí á aumentarla con el total rendimiento de las estampillas de correos. Una i otra producirán como V. 60.000, que no alcanzan, ni con mucho, á lo que debemos realizar. Por un estudio comparado de lo que en materia de instruccion popular practican, Sajonia, que cuenta 184 alumnos por cada mil pobladores, i Prusia, que cuenta 155 i Suecia que cuenta 136, i Wurtemberg que cuenta 132, i Baviera que cuenta 130, i Holanda que cuenta 122, i Suiza que cuenta 120, i Francia que cuenta 114, i Béljica que cuenta 100; como Dinamarca que tiene 94, como Austria que tiene 84, como Noruega que tiene 81, como Gran Bretaña que tiene 80, como España que tiene 70, como Italia que tiene 60, como Grecia que tiene 37, como Portugal que tiene 29, i como Rusia que tiene 12, juzgo que nosotros no debemos aspirar á ménos que á lo obtenido por la Béljica, – término medio de esos datos, esto es: 100 alumnos por cada 1.000 pobladores. Quiere decir, que, suponiendo á Venezuela 1,500.000 almas, es preciso que no bajen de 150.000 los alumnos de sus escuelas federales, municipales i particulares. Nosotros comenzamos nuestros trabajos de instruccion popular hace veinte meses, i tenemos 15.226 alumnos, lo que es algo como principio; pero casi insignificante comparándolo con el guarismo

de 150.000 á que ha de llegarse, si queremos corresponder á lo que los pueblos esperan de la rejeneradora Revolucion de Abril. En mi concepto por ahora, nos toca elevar los 15.226 alumnos á 50.000, quintuplicando, si es preciso, las actuales escuelas, como quizá lo requieren lo estenso del territorio i lo diseminado de la poblacion. Esos 15.226 alumnos se educan hoi con un gasto de V. 45.000 i la cooperacion de las escuelas municipales i de las particulares; por consiguiente, si agregamos á esos V. 45.000, V. 100.000 más, es evidente que, al terminar el próximo año económico, habrá los 50.000 alumnos, por poco que á ello contribuyan las municipalidades de la República, i habremos realizado en dos años i medio, la tercera parte del trabajo más trascendental en que podemos ocuparnos los actuales conductores de Venezuela, é impuesto á la próxima administracion el glorioso deber de completar la obra de la educacion popular.

Llamo vuestra augusta atencion hácia las ideas aquí apuntadas, i paso al segundo de los tres puntos objetivos de mi Dictadura primero, i mi Gobierno constitucional despues.

Todo lo que hice entónces por la paz de la República, i todo lo que estoi haciendo en la política, en la hacienda i en el crédito público, fué, i es, para crear una situacion capaz de emprender i realizar la instruccion popular, la inmigracion, i las vías de comunicacion; las únicas tres cosas que necesita ya Venezuela para considerarse nacion perfectamente organizada i en camino de su estupendo porvenir. Perseverar en esos tres objetos, es mi único i gran consejo á los futuros Gobiernos de nuestra querida Venezuela.

Las naciones no las forman los territorios, á pesar de las riquezas naturales que encierren, ni la intelijencia de sus hijos, por claro que sea su intelecto, ni sus instituciones, aunque sapientísimas i libérrimas: fórmanlas, más que todo eso, el número de pobladores que contienen, que siempre da por resultado la multiplicacion de las industrias, los adelantos que enjendra la competencia, el aumento en la produccion, el de los cambios que ella ocasiona, el del comercio que los ha de hacer, en fin, el desarrollo de todos los elementos de prosperidad. Venezuela no habrá entrado en posesion de su porvenir, sino despues que cuente con cuatro ó cinco millones de habitantes, i con una corriente de inmigrados, capaz de aumentarlos hasta el infinito á que se prestan la estension del territorio i sus providenciales elementos. Pero no es discreto forzar la inmigracion, porque ella es, más que otra cosa, el resultado de la confianza que inspire el Estado que la necesita, i la necesidad que esperimentan la poblacion i los capitales, que sobreabundando en unas naciones, tienen que buscar en otras trabajo para aquella i utilidades para estos. Los dos últimos años trascurridos en completa paz, la organizacion de todos los ramos de la administracion pública, el impulso que han tomado

los trabajos de las vías de comunicacion, el arreglo de nuestro crédito, i la simpática acojida que han tenido todos estos adelantos en el estranjero, me han animado á iniciar un proyecto de inmigracion, que por lo ménos prepare ó acerque su desarrollo. Está dictado el decreto, he establecido Juntas de Fomento, i hai fondos apropiados ya: todo por vía de ensayo. En el decreto ofrezco al inmigrado pagarle su pasaje i mantenerlo por cuenta del Gobierno hasta su colocacion, i cometo á las Juntas de Fomento i á los Cónsules la administracion i ejecucion de lo decretado. Si el pensamiento es favorecido por el éxito en el presente semestre, estableceré desde el próximo en adelante, ajencias jenerales i especiales en Europa, i daré á los trabajos del interior más amplias i activas proporciones.

El ramo de correos se ha desarrollado notablemente: hai ya cuarenta i dos líneas establecidas, que son las que demanda lo principal de este servicio, i lo secundario está estableciéndose, i se seguirá en el curso del año hasta haber completado la red entera.

Una línea de vapores para el Apure i el Orinoco se encuentra otra vez en actividad, i los empresarios comprometidos á estenderla hasta la Guaira. Esto, aparte de las líneas tras-atlánticas que sirven al comercio de importacion i esportacion entre Inglaterra, Francia, Alemania i los Estados Unidos del Norte América, i nuestros principales puertos.

Me es satisfactorio consignar aquí, que los Códigos Civil, Penal i Mercantil se practican en toda la República, i tambien los de Procedimiento, con unánime aceptacion; i que las leyes de Matrimonio i Rejistros Civiles se han cumplido sin la menor repugnancia, sin hesitacion siquiera. No seria aventurado aseverar, que Venezuela es el pais en que esta importante reforma ha tropezado con ménos dificultades.

La Iglesia Católica Romana sigue á cargo de un Vicario Apostólico, por las razones que os espuse en mi Mensaje del año pasado. Tal situacion es contraria al patronato i leyes de la República, como lo es á los mismos Cánones i á las sanas tradiciones de la Iglesia de Jesus. Pero, como el Congreso anterior declaró vacante la silla arzobispal de Carácas, es de esperarse que el presente haga desaparecer aquella anormalidad, elijiendo Arzobispo para que pueda ser presentado por el Gobierno á Su Santidad, á quien toca otorgar la potestad de órden. Este es el medio único de evitar una acefalía desde que el Vicariato lo hacen imposible nuestras leyes; i porque es atentatorio contra la soberanía del pais el ejercicio de toda jurisdiccion que no parte del soberano territorial. Es la ocasion tambien de que nombreis Obispo para la Diócesis de Mérida, vacante por la muerte del Reverendo señor Boset.

Hombre de estudios i meditacion, i en mi calidad de Jefe de la Revolucion de Abril, no tendria disculpa, si dejara de arrostrar todas las preocupaciones que se opongan á la rejeneracion de la patria. Yo me creeria indigno de mi mision, callando siquiera los íntimos consejos de mi

conciencia. En todo caso, aspiro á salvar mi concepto histórico. Todas las esterioridades jentílicas de que el pensamiento redentor tuvo que valerse en las edades de la ignorancia i del embrutecimiento, son estorbos para esta civilizacion, en que los pueblos son séres pensantes, i en que todo lo aprenden, lo discuten i lo resuelven, hasta el punto de gobernarse por sí mismos. Cuando los pueblos eran aglomeraciones de séres poco ménos que irracionales, necesitóse de mil artificios, i el lenguaje de los sentidos fué de profunda filosofía para seducir masas estultas; i á ello se debe el desarrollo de la civilizacion moderna. La sabiduría de pocos empleó tales medios durante 1,600 años, para despertar la razon humana, saturarla de ideas en una centuria más por medio de la imprenta, i hacer de aquellas masas tan inconscientes como inertes, estos otros pueblos soberanos que responden ante Dios i ante sí mismos de su suerte moral i material. Esta civilizacion que sustituye la razon á la obediencia ciega, la verdad de la ciencia á la verdad inventada, i que hace de la moral una condicion de la dignidad i del interes bien entendido del hombre, desechando todo lo que la Edad Media interpuso entre el Creador i la criatura, impone tambien á las nuevas sociedades otra más filosófica adoracion para la escelsa Providencia. La relijion de la época se reduce á creer en Dios, á practicar la moral i el deber en cada instante de la vida, único culto digno de ese Dios i á recordar á Jesucristo como el gran modelo de la humanidad. Allá van las sociedades modernas, i nosotros desmentiríamos nuestro manifiesto destino, si dejáramos de incorporarnos á ese movimiento.

Por esto, i porque el ultramontanismo de la Corte Romana se hace cada dia más incompatible con nuestra sagrada independencia, juzgo que ha llegado la oportunidad de que el Congreso dicte una lei garantizando los derechos de la iglesia venezolana, á la manera que acaba de hacerlo la ilustrada, democrática i resuelta Suiza.

En el último tercio del siglo XIX, en una República de ideas tan avanzadas como la de Venezuela, i en medio de este movimiento rejenerador de que el pueblo liberal nos ha encargado, la existencia de claustros i conventos es verdaderamente inconcebible. Yo pido al Congreso una lei que estinga los conventos, fijando á cada monja fuera del claustro, una pension vitalicia proporcionada á la dote que haya consignado, ó á su edad i circunstancias, i destinando todas las propiedades conventuales á la Universidad de Carácas para que ella pueda ensanchar la esfera de sus enseñanzas, aclimatar en el pais las ciencias naturales, tan fecundas para el progreso de las industrias, traer de Europa especialistas, fundar su jardin botánico, aumentar su instrumental de física, montar laboratorio químico, etc. etc.

Como un triunfo de los que inmortalizarán la causa de Abril, i que revela de todo lo que es capaz el elemento liberal, tratándose de la rejeneracion de la Patria, os presentaré en documento separado la grande

obra del Censo nacional. Su ejecucion se debe al concurso de todo el pais, desde la Junta que centraliza los trabajos, hasta el más remoto comisario i los más lejanos pobladores. Baste decir que así tan ímprobo, se ha realizado en siete meses, i que solo ha costado 50.000 venezolanos al tesoro federal. Acometido el Censo de Venezuela en otra época, habria costado años de esfuerzo i algunos centenares de miles de pesos. Lo que hemos ganado en tiempo i economizado de dinero, representa el poder de la opinion popular apoyando la presente situacion. El pais está apercibido del patriotismo i desinteres con que lo sirvo, i todos mis compatriotas se apresuran á concurrir con su cooperacion á la grande obra que me han confiado. En el Censo encontraréis, á más de la poblacion, sus condiciones; i la propiedad, las clasificaciones de esta, i los muchos otros datos estadísticos, eficaces auxiliares para la formacion de las leyes, como para la Administracion pública, para el comercio, para la industria i para todos los demas fines de la vida social. Es un trabajo que honra á Venezuela. Yo lo consigno al Congreso de la Patria, como uno de los mejores servicios del Gobierno que presido.

He terminado con el Departamento del Interior, dejando á la Memoria del Ministro los pormenores de cada uno de los negociados á que me he referido.

Son honrosísimos los resultados que ha logrado alcanzar el Gobierno de la Revolucion de Abril en beneficio del tesoro, por el órden, la economía i la represion del contrabando, i al favor del alto precio que nuestros principales frutos i producciones esportables han obtenido en los mercados estranjeros. A mí no me sorprende. Crecientes los proventos de la industria, i movilizándose así los capitales, sin el estorbo del miedo, sustituido ya con la más espontánea confianza, por la fe que inspira el triunfo definitivo i fecundo de la gran causa liberal, eran de esperarse, como se han obtenido, rendimientos inusitados. La Memoria de Hacienda contiene en estenso, i por estadística comparada, la demostracion de nuestro movimiento financiero, de que dan alguna idea los datos siguientes.

Las Aduanas marítimas han producido		
el año económico de 1872 á 1873	V. 4.401.463,74	
i en el año anterior	2.642.397,46	
Lo que da un aumento en el presente año de	V. 1.759.066,28	
I si al ingreso marítimo demostrado de		V. 4.401.463,74
se agrega la renta de fomento que es:		
Producto del territorio Colon	V. 8.160,	
Aduanas terrestres	335.704,76	343.864,76
se tienen como ingresos totales en el año económico de 1872 á 1873		V. 4.745.328,50

El V. 1.759,066,28 de aumento en la renta, aparece más ó ménos proporcionalmente distribuido entre todas las Aduanas marítimas, como lo veréis en los cuadros que os presentará el Ministro de Hacienda.

Administradas las salinas durante nueve años por los Estados en que se hallan situadas, llegó á caer el ramo en tal estado de desorganizacion, á causa de la competencia que recíprocamente se hacian sus poseedores, i de la falta de unidad administrativa consiguiente á la diversidad de lejislacion á que estaba sujeto, que al fin los Estados aceptaron el plan que os indiqué en mi Mensaje precedente, i convinieron en ceder al Gobierno Federal la administracion de sus salinas, con la condicion de recibir cada uno de ellos en compensacion, una suma igual al situado que la Constitucion concede á los Estados que no tienen minas en esplotacion. Solo quedan por cederse las salinas del Zulia, i una que posee Carabobo, respecto de la cual se ha solicitado ya el arreglo, i será acordado, puesto que el Estado ha recibido i sigue recibiendo el situado constitucional. En la Memoria de Hacienda encontraréis el Decreto que organiza la administracion de las salinas, i que establece un impuesto de dos centésimos por kilógramo de peso bruto sobre el consumo de la sal, i de medio centésimo por la que salga para el estranjero, adoptando para su percepcion el sistema de pólizas, de tal manera entrabadas, que, aun suponiendo la falsificacion de estos documentos, no podria hacerse uso de ellos, sin que el fraude i el infractor quedasen descubiertos. Este ramo, luego que se hayan agotado los depósitos anteriores, no producirá ménos de V. 400.000 anuales.

Están redactados los decretos trasladando la Aduana de Maracaibo al castillo San Cárlos, i refundiendo la de Maturin en la de Güiria. Solo espero para su promulgacion, acabar de allanar ciertas dificultades políticas i algunos intereses comerciales de atras creados.

El nuevo Código de Hacienda está produciendo los mejores efectos. Con la estricta aplicacion de las formalidades i penas que establece su lei de Réjimen de Aduanas, i su lei de Comisos, los contrabandistas han recibido rudos golpes, i son de alguna consideracion las sumas perdidas por el comercio clandestino. Como efecto lójico en favor del Tesoro i del comercio legal, se ha aumentado el rendimiento de las Aduanas marítimas i terrestres, i ha revivido el cabotaje para los puertos de Oriente, comercio que habia llegado casi á estinguirse por la facilidad con que se consumaban los más escandalosos fraudes. El comercio puede haber sufrido por la rijidez con que las Aduanas i el Gobierno han observado las disposiciones del Código, como resorte indispensable contra el desórden i la relajacion; pero, si ello ha de contribuir, como ha contribuido sin duda, á fundar el órden i la moralidad en las operaciones mercantiles, el mismo comercio honrado debe estimarlo como definitivamente provechoso.

Como toda obra humana, las radicales reformas de nuestro sistema fiscal, debian contener errores é inconvenientes prácticos. Así lo preví al

provocar la pública discusion de la materia, i autorizando á particulares para la formacion de Aranceles, i hasta estimulando la impugnacion de los defectos del vijente; i cuando prescribí á los jefes de las Aduanas, á los inspectores de Hacienda i á los cónsules de la República en el extranjero, el deber de dedicar á su estudio preferente atencion, pasando al Ministerio sus informes i observaciones.

Es con ese gran acopio de datos, con el que he nombrado una comision que redacte la reforma de la lei de "Réjimen de aduanas," para la importacion, la de "Comisos," la de "Cabotaje," la de "Arribada forzosa," i la de "Arancel," refundiendo en este, para que solo quede un derecho aduanero, el "Uso de almacenes," "Licencia de carga i descarga," "Cabotaje," "Plancha" i "Navegacion"; proyectos en que espero os ocupeis en el curso de las presentes sesiones.

Termino la cuenta del departamento de Hacienda reivindicando para la causa liberal el honor de resultados tan satisfactorios como son, los grandes rendimientos del Tesoro, el pago de todos los compromisos públicos, i la honrada aplicacion de un gran sobrante á la reproduccion de la riqueza por medio del fomento, i al engrandecimiento moral de la Patria con la educacion del pueblo.

En el departamento de Crédito público se ha cumplido la lei de 30 de noviembre de 1872, i los resultados confirman el plan jeneral de mi Administracion.

La deuda antigua emitida hasta 30 de noviembre monta á	V.	9.706.926,58
De cuya suma se han amortizado hasta 30 de diciembre último		1.107.892,02
Quedan en circulacion	V.	8.599.034,56
De la Deuda moderna se han emitido hasta 30 de noviembre último	V.	28.014,538,53
I se han amortizado hasta 31 de diciembre último		4.307.505,70
Quedan en circulacion	V.	23.707.032,83

Creyendo secundar el espíritu de la lei de 30 de junio del año pasado, dispuse suspender en 30 de noviembre la emision de una i otra deuda; i creo que contribuiria el Congreso á consolidar el crédito interior, declarando que todo lo que haya pendiente en el Ministerio, se considere como "Deuda consolidable," cuya emision se hará cuando la que actualmente está en circulacion, se haya consolidado conforme á la lei de la materia, i nunca por una cantidad mayor de la suma de esa deuda consolidada que trimestralmente se amortizare. El Congreso puede tomar como punto justificativo de esta medida, que casi todos los acreedores lejítimos, escepto

los agricultores, recibieron sus billetes ántes de 30 de noviembre, i que el residuo pendiente, no obstante su prueba, es de mui dudosa lejitimidad. Si el Congreso acepta lo indicado, creo que podria complementarse con una operacion decisiva para el crédito. La lei de 30 de noviembre dispone que, tan luego como la deuda en circulacion llegue á diez i seis millones, se convierta en deuda consolidada con un interes de tres por ciento anual. Despues de meditarlo maduramente, me parece preferible modificar esa disposicion, estableciendo, que, en lugar del interes de tres por ciento, se pague el seis por ciento; cánon correspondiente á un capital de ocho millones. Establecidas estas bases, es casi seguro que el Gobierno podria negociar, desde luego, con los tenedores, en proporcion del capital circulante de una i otra deuda, i la suma que la lei apropia á cada una, para su actual amortizacion, la conversion de los treinta i dos millones de Venezolanos que habrá hoi en circulacion sin interes por los ocho millones de deuda consolidada del seis por ciento, sirviendo de percentage el 27 por ciento de las cuarenta unidades aduaneras, cuyo término medio es V. 480.000. Cualquier esceso de este término medio, que es mui probable se aplicaria á la amortizacion por remates de los capitales consolidados, i los consolidables pendientes se irian consolidando en la misma proporcion.

Una operacion semejante propuse á los acreedores esteriores, porque tengo mas fe en el crédito que se deriva de pactos cuyo cumplimiento está fuera de continjencias, que en combinaciones de probabilidades, que no son desde el principio prácticas i tanjibles. Aspiré á que quedase reducida toda nuestra deuda esterior á diez ó doce millones i que se hiciese una nueva emision de bonos con cuatro por ciento de interes, á que sin duda alcanza el otro 27 del 40. Pero los acreedores esteriores han preferido conservar todas las deudas tales como se encuentran, i recibir el producto del 27 por ciento, para aplicarlo al pago á prorata i en proporcion del interes pactado anteriormente para cada una de ellas, sin que en ningun caso ese interes deba esceder de cuatro por ciento. El arreglo no puede estimarse desventajoso, desde que, sin pagar Venezuela sino una parte de cada cupon, los acreedores se comprometen á amortizarlo como si hubiera sido en totalidad satisfecho. Yo no he querido, sin embargo, sellarlo con mi ratificacion, así porque no es lo que con plena conviccion creo que consolidaria nuestro crédito esterior, como porque, estando tan próxima la reunion del Congreso, era más discreto asociar á mi responsabilidad moral la de los representantes del pueblo. El Ministro de Crédito público os presentará el proyecto de arreglo celebrado, para vuestro estudio, i caso de aprobarlo el Congreso, será ratificado por mí conforme en él se pacta.

Para daros una idea de los trabajos del departamento de Fomento i sobre todo en las vías de comunicacion, que son el tercero de los puntos objetivos de mi administracion, dividiré en tres grupos las obras que desde el Táchira hasta el Orinoco, i desde el Guaire hasta el Apure, he emprendido están en actividad: son ciento veinte i seis, del modo siguiente :

PRIMER GRUPO.

VIAS DE COMUNICACION.

Ferro-carril de Carácas al mar, ferro-carril de Tucácas á las minas de Aroa, i ferro-carril de San Felipe á Palma Sola. La carretera de Carácas á Guarénas, la de Charayave á Cúa, la de Charayave á Ocumare, la de Cúa á Ocumare, la de Cúa á San Casimiro, la de Maitana á Santa Lucía, la de Petare á Santa Lucía por los Maríches, la de Paracótos á la Soledad, la de la Guaira á Macuto, la de los Valles del Tui al Oriente del Guárico i Sur de Barcelona, la de Barcelona al puerto de Soledad, la de Ciudad de Cura á Calabozo, la de Mérida al Lago de Maracaibo, la de Trujillo al mismo Lago, la de Valencia á Nirgua, la de Puerto Cabello á San Felipe, la de San Cárlos á Valencia, la de San Cristóval al puerto de las Guamas, la de San Cristóval al puerto de Vívas, la de San Juan á los baños de los Morros, la de Ocumare al Llano por Caramacate, la de puerto de Tablas á Nueva Providencia, la de Maturin á Caño Colorado, i de Barinas á Barinitas. La calzada del puerto Guzman Blanco i reparacion de la del puerto Sucre. El camino de Cumaná á Maturin, el de Maturin á Puncéres, el del Golfo de Cariaco á Caripe, i el de Coro á Barquisimeto. La reparacion de la carretera de Carácas á la Guaira, la de la de Carácas á Petare, la de la de Occidente, la de la de Valencia á Puerto Cabello, ó sea la de Agua Caliente i la del antiguo camino de herradura de Carácas á La Guaira.

SEGUNDO GRUPO.

EDIFICIOS, PUENTES, CALLES I ORNATO DE LAS POBLACIONES.

La Aduana terrestre de La Guaira, la Aduana marítima de la Vela, ensanche del Capitolio, la fachada de la Universidad; el Museo, el templo de San Felipe Neri, el Lazareto de Carácas, el Matadero público de la misma ciudad, la Aduana del puerto Guzman Blanco, la Aduana del puerto Sucre, el templo masónico de Carácas, el Mercado de Calabozo, edificios de San Cárlos de Rio Negro, el cementerio de Maturin, la iglesia de Urica, i la iglesia de Santa Ines. La reparacion, menaje i adorno del Palacio de Gobierno, la reparacion de la Aduana marítima i del mercado de la Guaira, la reparacion de la Aduana de Carúpano, la reparacion de la Tesorería del servicio público, la reparacion del colejio de Barinas, la

reparacion de las iglesias de Puerto Cabello, el Rastro i Barbacoas, i auxilio para la mejora de las iglesias del Estado de Barcelona. El puente Guzman Blanco, el puente Curamichate i el puente Caño Amarillo en Carácas, el puente sobre el rio Manzanáres, i el sobre el Cariaco en el Estado Cumaná, i el puente sobre el rio de Macuto. La reparacion del puente de Anauco en Carácas. Las calles de Carácas, las del Valle, las de Puerto Cabello, las de Maiquetía, las de la Guaira, las de Valencia i las de los Teques. La plaza Bolívar i la plaza Guzman Blanco en Carácas, la plaza Guzman Blanco en Valencia, la alameda de la plaza de San Juan, la alameda de Puerto Cabello, el paseo Guzman Blanco, la estatua del Libertador en la plaza Bolívar, la estatua del Ilustre Americano en la plaza Guzman Blanco, decretada por el Congreso, la estatua del mismo en el paseo Guzman Blanco, acordada por el Concejo Municipal del Distrito, i la conservacion de las alamedas de la Guaira.

TERCER GRUPO.

MINAS, CANALIZACIONES, CANALES, ACUEDUCTOS I OBRAS MARÍTIMAS I FLUVIALES.

Las minas de carbon de Barcelona. La canalizacion del rio Apure, del Uribante i del Carinicuao. Canal del rio Guárico al Estado Guzman Blanco, la conduccion de las aguas del rio de San Juan á Parapara, la limpieza de los rios Manzanáres, Capacha i Santo Domingo, i la del Estero de Canaguá. El Acueducto Guzman Blanco en Carácas, el Acueducto de Valencia, el de la Victoria, el de Barquisimeto, el de Guanare, la reparacion del acueducto i dique de Caujarao, i los pozos ó cisternas de Nueva Esparta. La irrigacion de las márjenes del Manzanáres i las del rio Carinicuao. Los muelles de la Guaira, el de Puerto Cabello, el del puerto Guzman Blanco, el del puerto Sucre, el de Carúpano i el de la Vela. El faro del puerto Guzman Blanco, el de Los Roques, el del puerto de Carúpano, el ponton-faro en la boca del Orinoco, i una valiza en Punta Araya. Los baños de mar de Puerto Cabello i los de la Guaira, i los baños termales de San Juan de los Morros i los de Guarume.

Ademas se ha establecido una escuela de escultura, i están contratados el ferro-carril entre San Cristóval i un puerto del Uribante, el telégrafo submarino entre la Guaira i Puerto España (isla de Trinidad) i los remolcadores de vapor en el Lago de Maracaibo.

En esas ciento veintiseis obras se han gastado en el año V. 1.500,000, cuya cuenta encontraréis detallada en la Memoria del Departamento de Fomento. Por cálculos aproximativos, juzgo que habrá que gastar otro

tanto en el año corriente; pero podemos contar con que la mayor parte de las obras estarán concluidas, ó para concluirse, habiendo realizado en ménos de tres años lo que habia dejado de emprenderse en medio siglo i que es indispensable para el rápido desenvolvimiento con que, de esta fecha en adelante, ha de sorprender Venezuela á la América i al mundo.

No terminaré este bosquejo de los trabajos del Fomento, sin hacer mencion del buen éxito alcanzado por Venezuela en la Esposicion de Viena. Mandáronse 382 números comprendiendo más de quinientos objetos diferentes: así: 40 muestras de minerales; 98 de plantas alimenticias i medicinales, i sustancias preparadas con ellas; 12 muestras de tabaco; 12 de algodon i otras materias testiles; 100 de maderas de construccion i de ebanistería; 30 de drogas; 12 de tintes; 16 de féculas, cera, etc; 30 de azúcar, chocolate, licores etc; 12 de las artes gráficas, como imprenta, litografía, fotografía etc., i 20 muestras de objetos de industria doméstica. La seccion de Venezuela llamó la atencion en aquel torneo del progreso, i el Jurado nos adjudicó 23 premios, á saber: una medalla al Progreso para el Gobierno de Venezuela; cinco medallas al mérito de nuestros cafés, cacaos i amargos; diez i seis Diplomas de mencion honorífica al café, cacao, drogas, féculas, azúcar i chocolate; i una medalla al comisionado del Gobierno por su luminoso informe estadístico con que acompañó el catálogo de los objetos exhibidos.

La rectitud de intenciones, la firmeza de carácter, i la cordial cortesía que, durante los tres años de Dictadura, mantuvo el Departamento de Relaciones Esteriores con los Gobiernos amigos i sus Representantes, prepararon esta actualidad de justicia, equidad i decoro en nuestros asuntos estranjeros. No se ventila una sola cuestion de carácter depresivo, i me es mui grato declarar ademas que los Gobiernos amigos se muestran satisfechos.

De acuerdo con lo resuelto por el Congreso, hice de una manera equitativa la distribucion proporcional del producto del 13 por ciento de las cuarenta unidades aduaneras entre las Legaciones de Francia, Gran Bretaña, España, Paises Bajos, Estados Unidos del Norte América i Consulado Jeneral de Dinamarca, debiendo aplicar aquellas i este la parte que reciben del modo siguiente: Francia, Gran Bretaña i Dinamarca, al pago de los créditos liquidados i reconocidos por convenios que han sido ya aprobados por el Congreso; España i Holanda, á buena cuenta de lo que resulte deberse, hecha que sea la revision de los reclamos de la primera, segun el convenio de 1865, i la liquidacion de las reclamaciones ilíquidas de la segunda, sobre cuyos convenios está aun pendiente la aprobacion del Congreso; i los Estados Unidos del Norte América, á buena cuenta de lo que lejítimamente deba la República, lo que pende de la revision de los créditos reconocidos por la comision mista i el árbitro, que perdieron su carácter de Tribunal por evidente prevaricato. Las demas acreencias

reconocidas por canjes de notas, han quedado escluidas por ahora de la prorata del 13 por ciento, porque les falta la ratificacion constitucional del Congreso, i os las presentará el Ministro para vuestra resolucion. Las demas reclamaciones pendientes las he mandado devolver para que se ventilen por ante los Tribunales de la República, conforme á los trámites de la lejislacion territorial; i seré en esto inflexible, porque seguir, como se hacia ántes, resolviendo las jestiones de estranjeros por la via diplomática sin haberse agotado ántes el procedimiento del derecho patrio, seria consentir en que se nos tratase como pueblo berberisco.

El Decreto lejislativo sobre falsa nacionalidad estranjera, fué inmediatamente puesto en ejecucion, i considerable número de venezolanos que habian obtenido certificados, los han presentado espontáneamente para su cancelacion, i otras matrículas, desvirtuadas con pruebas fehacientes, han sido canceladas por el Gobierno.

En cumplimiento de lo dispuesto por la lei de 14 de febrero último, he pedido á los Presidentes de los Estados i al Gobernador del Distrito Federal, proceder á la formacion de las matrículas de estranjeros domiciliados en el territorio de sus respectivas jurisdicciones. Obtenidas estas matrículas, formará el Ministerio la jeneral.

Alguna Legacion asomó el propósito de discutir esa lei sobre matrículas de estranjeros, i le hice contestar que nuestra Constitucion declara, que son venezolanos en Venezuela, todas las personas que hayan nacido ó nacieren en su territorio, i que, no embargante lo que sobre la materia digan los códigos de otras naciones respecto de sus nacionales, es trivial el principio de que la lejislacion de un Estado no tiene más fuerza en otro que la que la que este quiera otorgarle; i que, puesto que Venezuela no les otorga del lado de acá de sus fronteras ninguna fuerza á esos códigos estranjeros, el individuo nacido en el territorio de esta República, es, sin posible discusion, venezolano, séanlo ó no sus padres.

La misma actitud he asumido siempre que se ha intentado discutir la otra lei de 14 de febrero del año anterior sobre el modo de iniciar sus reclamaciones contra la Nacion, tanto los nacionales como los estranjeros. Venezuela no ha hecho sino convertir en lei la sana é incontrovertible doctrina, de que es á los tribunales, i de acuerdo con las leyes patrias, adonde la parte agraviada, cualquiera que sea su nacionalidad, debe ocurrir á pedir justicia. Esto lo ha hecho en uso del propio imperio, inherente á su soberanía, i cualquiera hesitacion en la materia seria abdicar esa soberanía. La retroactividad que ha pretendido alegarse, es no ménos infundada, porque la lei solo se contrae á designar la autoridad á quien debe ocurrirse, i el modo de pedir la repacion del daño; es decir: la lei de 14 de febrero es una lei de procedimiento, i como tal, puede i debe tener efecto retroactivo.

Respecto de la lei XIX del Código de Hacienda, varias Legaciones

quisieron llamar la atencion del Gobierno por medio de notas, considerándola perjudicial á los intereses mercantiles de sus nacionales, i aunque era fácil demostrar que la lei no producia tales perjuicios, i que léjos de eso favorecia al comercio honrado, ora nacional, ora estranjero, declaré yo que no aceptaba que se estableciese, por ningun motivo, el antecedente de conceder á Representante ó Ajente de un estraño, el derecho de promover discusiones sobre la bondad, justicia ó conveniencia de la lejislacion interior de la República, cuando ella no contrariaba las estipulaciones de los tratados internacionales.

Interpretando el sentimiento nacional, me apresuré á reconocer la República española, apénas se participó al Gobierno su proclamacion. Luego he acreditado en Madrid un Plenipotenciario para terminar el arreglo de 17 de abril de 1865, i para exijir que, así como Venezuela indemnizó el valor de las propiedades de españoles confiscadas en tiempo de la guerra de la Independencia, indemnice España el valor de las propiedades de venezolanos, confiscadas en las mismas fechas i por causas semejantes. Tambien tiene nuestro Ministro instrucciones de procurar que el Gobierno de la República española haga justicia á la isla de Cuba, i le otorgue su independencia i autonomía, logrando por este medio, que el elemento cubano venga á acrecer los intereses del Sur América, que una resistencia obstinada, de parte de la Metrópoli, acabaria por lanzar del lado de otros intereses. Desde que España se ha identificado con nosotros proclamando los principios republicanos, me parece que la insinuacion de esas previsiones puede ser más fructífera en la solucion de la gran dificultad entre Cuba i la República Ibera. Nuestro Ministro fué recibido i ha seguido tratado con la más alta consideracion i sincera cordialidad.

El emperador del Brasil hacia años que solicitaba el nombramiento del comisionado que, en cumplimiento del tratado, debia designar Venezuela, para la demarcacion de límites con el Imperio; i pongo en vuestro conocimiento que he escojido una persona competente, pero que por motivos de salud no ha podido trasladarse á la frontera.

Tengo invitados á los Gobiernos de España, Francia, Italia, Gran Bretaña, Paises Bajos é Imperio Aleman á celebrar convenciones postales sobre bases equitativas i liberales.

La negociacion de límites con la Nueva Granada quedó al fin suspendida, porque, habiendo pedido el ministro granadino formales esplicaciones á nuestro ministro de Relaciones Esteriores, por lo que este dijo el año pasado en su Memoria de lei, refiriéndose á la conducta poco cordial de la administracion Salgar para con la Revolucion de Abril, tuvo que replicársele, que, si aquello significaba la identidad del Gobierno Murillo con el de su predecesor, nuestra actitud con aquel tenia que volver á ser la misma que fué con este, i el representante granadino creyó deber retirarse, i se retiró en efecto. Posteriormente el ministro de Relaciones

Esteriores pasó una estensa nota en forma de esplicaciones, las cuales no creo, como él lo pretende, debidamente satisfactorias. Esta actitud la conservo, sobre todo, porque el Gobierno de la Nueva Granada ha permitido, i sigue permitiendo, un foco reaccionario en Cúcuta, otro en Arauca i otro en el Viento, sin que, no obstante tres años de instancias, haya podido obtenerse la internacion de los asilados; porque los partidos granadinos prestan todo su aliento á la reaccion antiliberal de Venezuela; i porque su prensa alardea apasionadamente de sistemática repulsion contra la causa de Abril.

Pero, prescindiendo de eso que ha de pasar con el tiempo, i si no pasare, poco preocupará á Venezuela, creo de mi deber decir á la actual Lejislatura nacional, lo que en materia de límites opino que nos toca hacer. En el curso de los siglos, cuando estas naciones sean poderosas, esos límites serian el escollo secular de su recíproca suerte, como lo han sido el Danubio, i el Rhin, los Alpes i los Pirineos para las potencias circunvecinas. Entónces no seria sino la fuerza la que los fijaria alternativamente; miéntras que, ahora que no tenemos intereses latentes que nos aconsejen prescindir del derecho, ni aun de la equidad que siempre se deben los pueblos civilizados, mucho más si se encuentran en las peculiares condiciones de Venezuela i Nueva Granada, es casi seguro que podemos trazar de un modo conveniente la línea fronteriza en disputa. Por la jeneral intervencion que hoi tienen los pueblos en los asuntos públicos, la diplomacia de sus gobiernos no puede consistir en el disimulo i el engaño de las épocas absolutistas i feudales, sino por el contrario, tiene que defenderse con la verdad i cautivar por la franqueza. Por eso consigno aquí mi opinion, despues de haber estudiado la materia, i quizá penetrado lo que realmente quiere la Nueva Granada: exijiendo la mitad de la Goajira, á San Faustino, i lo que queda del lado de acá del Táchira, i lo que nos pertenece de derecho en el Desparramadero de Sarare; i cediendo en cambio una línea de conveniencia en la rejion del alto Orinoco, de modo que pueda la Nueva Granada navegar sus aguas sin aparecer como tributaria nuestra, habremos conciliado las dificultades presentes i conjurado todas las del porvenir.

Creo haber cumplido mi deber como Administrador actual de la República, con la compendiosa esposicion que acabo de presentaros. Ella os probará mi asidua consagracion, i si no el acierto en todo momento, sí el patriotismo i desinteres con que sirvo á la causa del porvenir de Venezuela.

No terminaré sin haceros notar, que, contrastando con tantos trabajos en el ramo del Interior, en el de Hacienda, en el de Crédito Público, en el de Fomento i en el de Relaciones Esteriores, no tenga que deciros, refiriéndome al Departamento de la Guerra, sino que el Ministro os presentará los cuadros de fuerza constitucional, los de Parque i los de Marina.

Ese contraste es la síntesis de la situacion.

Sin ejércitos, sin fuerza, ella es poderosa por la opinion. La guerra civil no tiene ya razon de ser. Vencida la oligarquía en los comicios, vencida por las armas en nuestras tres guerras sucesivas, últimamente tambien la hemos vencido como Administradores en el seno de la paz. Tampoco debemos temer la guerra civil producida por la ambicion del caudillaje: ántes que todo, porque el pueblo venezolano ha aprendido mucho, i sabrá no sacrificar á la ambicion personal de nadie, los tesoros de libertad, de órden i de prosperidad que acaba de alcanzar: despues, porque la mayoría de los hombres eminentes del pais está probando que prefiere la gloria del patriotismo al orgullo del poder; i como complemento de lo uno i de lo otro, porque, cumpliendo yo el ejemplo de desprendimiento que voi á dar con mi retiro á la vida privada, queda desautorizada toda ambicion, como toda impaciencia política.

I doi por consumado mi ejemplo de abnegacion, porque la mayoría de los Estados ha pedido la reforma constitucional, tal como yo la propusé al aceptar la Presidencia, no tocando ya al Congreso otra cosa, que redactarla para que el Ejecutivo la promulgue.

Es este el momento de proclamar mi gratitud á los Estados por el nuevo é inmenso servicio que me han cumplido. El que ha presidido una Revolucion i ha sido Dictador en su patria, solo con un grande acto de desprendimiento, como prueba de que lo guió el deber i no la ambicion, puede comparecer ante la posteridad i la historia aspirando á la gloria de la inmortalidad.

Cualquiera vacilacion seria un error irreparable para la buena suerte de la República, i una sombra que oscureceria mi carácter personal, que la Revolucion de Abril debe enaltecer, porque como su Jefe, mi renombre hará siempre parte de su gloria. Las celebridades de América han tenido frecuentemente intelijencia para comprender la abnegacion; pero casi nunca han tenido grande el alma para desprenderse oportunamente del Poder. Aspiro á que la posteridad diga lo contrario de la Revolucion de Abril i de su Jefe.

Tal es el consejo de mi deber i el más solemne de los que tiene que cumplir el Congreso de 1874.

Asegurada la paz de la República, i organizada, como dejo, la victoria liberal, la patria no necesita ya de mí, i mi mision está cumplida.

Dejadme ahora merecer la gloria de la abnegacion, escelsa gloria, i lo único noble con que me es dado corresponder á la confianza, á la popularidad i al prestijio que me han prodigado los pueblos de Venezuela.

Carácas, 20 de febrero de 1874.

A. Guzman Blanco.

MENSAJE

PASADO AL CONGRESO EN 16 DE MARZO DE 1874.

Ciudadanos Senadores, Ciudadanos Diputados.

En 13 de mayo celebró el Congreso de 1873 compuesto de los mismos honorables Senadores i Diputados que componen el actual de 1874, el acuerdo siguiente:

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Considerando:

Que las reformas constitucionales propuestas por el Presidente provisional de la República al Cuerpo Lejislativo en el Mensaje en que rindió cuenta de los actos de la Dictadura que le habian conferido los pueblos, i en el discurso dirijido al Cuerpo Lejislativo en el acto de la promesa constitucional, envuelven una importancia vital para la consolidacion de la gran causa nacional,

Acuerda:

Escitar al Poder Ejecutivo á dirijir un Mensaje circular á cada uno de los Presidentes de los Estados de la Union, para que sea puesto en consideracion de la Lejislatura respectiva, el dia siguiente al de la apertura de sus próximas sesiones, sometiendo al exámen i deliberacion de cada una de ellas las indicaciones de reforma constitucional que dirijió al Congreso de la Union el Presidente de la República en su Mensaje de veinte de febrero del presente año, i en su discurso al Cuerpo Lejislativo en el acto en que prestó la promesa constitucional, acompañando copia del propio Mensaje i del discurso citado, i escitando á las mismas Lejislaturas á tomar en séria consideracion la materia de cada una de las dichas indicaciones, i comuniquen su resolucion, como lo establece el artículo 121 del pacto Federal, de modo que el Congreso de la Union pueda cumplirlo por su parte, en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en el Palacio del Cuerpo Lejislativo en Carácas, á 13 de mayo de 1873. Año 10º de la Lei i 15º de la Federacion.

El Presidente de la Cámara del Senado, *Jacinto Gutierrez.*—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Raimundo Andueza*, hijo.—El Senador Secretario, *Braulio Barrios.*—El Diputado Secretario, *Nicanor Bolet Peraza.*

Palacio federal en Carácas, á 17 de mayo de 1873. Año 10º de la lei i 15º de la Federacion.

Ejecútese:

GUZMAN BLANCO.

(L. S.)—El Ministro de Estado en los Despachos de Interior i Justicia,

Eduardo Calcaño.

Cumpliendo ese acuerdo del Congreso que me comisionó espresamente para solicitar de las Lejislaturas de los Estados las reformas constitucionales que tuve el honor de proponer en mi Mensaje, rindiendo cuenta de la Dictadura, i de ratificar i ampliar en mi discurso aceptando la Presidencia constitucional, hice que el Ministerio de Interior pasase á los Presidentes de los Estados la circular de 2 de julio de 1873 que veréis en el espediente de la materia: i ademas, para cumplir con todo mi esfuerzo el encargo del Congreso, escribí desde Puerto Cabello la carta circular de 10 de julio de 1873 que á la letra copio:

Puerto Cabello, julio 10 de 1873.

Ciudadano Presidente del Estado de............

Por el correo habrá usted recibido una nota del Ministro de Interior para la Lejislatura del Estado, recomendando la conveniencia de pedir al Congreso próximo las reformas constitucionales á que se refieren mi Mensaje resignando la Dictadura i mi discurso al prestar el juramento de Presidente constitucional.

En las copias de uno i otro documento, que van adjuntas á la nota del Ministro, están consignadas las razones políticas, que, á mi juicio, aconsejan las reformas. La opinion pública las ha acojido ansiosa, i el Congreso se adhirió á ellas de un modo tan decidido, que me encargó por medio de un acuerdo lejislativo de ajenciar cerca de las Lejislaturas de los Estados, que la solicitasen de una manera esplícita, para poderlas decretar el año próximo con autoridad perfectamente constitucional.

Para asegurar mejor el buen éxito de mi encargo, me dirijo á usted, como amigo personal, i espero interponga todo su merecido influjo hasta lograr el voto de esa Lejislatura, conforme á lo indicado por el Congreso, i como lo reclama el público compromiso que tengo contraido con los pueblos.

A mis amigos debe usted pedirles su cooperacion, asegurándoles que es el mejor servicio personal que pueden prestarme en la actualidad.

Si el próximo Congreso decreta las reformas por solicitud de todas las Lejislaturas de los Estados, habremos complementado la Revolucion de Abril, porque, haciendo ellas imposible la guerra civil, perpetuarán la paz

como el resultado lójico del goce de todas las libertades i del órden que las garantiza.

De esas reformas depende que la obra que estamos levantando se haga inmortal; i permítame añadirle una espansion, que me es lícita con un amigo como usted: esas reformas son las que confirmarán mi gloria en los anales de la patria.

Si la guerra se hace prácticamente imposible de hoi para siempre; si la República sigue practicándose ordenada i lealmente; si el progreso moral i material emprendido se desarrolla de más á más, segun lo reclama el porvenir, la posteridad tendrá que decir, que tanto bien se debe á la Revolucion que me tocó conducir, i confirmará el renombre de *Ilustre Americano, Rejenerador i Pacificador de Venezuela,* con que han querido distinguirme los pueblos, los Estados i el Congreso de la Union.

No quiero admitir ni la posibilidad de un voto negativo de ese Estado, aunque no sea sino porque él me haria aparecer representando una comedia de abnegacion, lo que me confundiria con aquellos ambiciosos de la América, que, despues de haber sobresalido por el favor público, han tenido que descender dejando detras de sí la vergüenza de su nombre i el arrepentimiento de los pueblos. Los que, comprendiendo la gloria del desprendimiento, no han sentido grande el alma para ser verdaderamente desprendidos, son los que han causado las instabilidades de Sur América; i sin Washington, el Norte América habria tenido tantas vicisitudes i el mismo descrédito por que hemos pasado nosotros.

Ayúdeme usted á cumplir el postrer deber de mi mision.

Las cuatro reformas constitucionales de que se trata son las siguientes:

1ª Establecimiento del sufrajio público, escrito i firmado, con largos lapsos, así para las inscripciones como para el acto de las votaciones.

2ª Responsabilidad de todos los funcionarios públicos, nacionales ó de los Estados, para ante la Alta Corte Federal, por infracciones de la Constitucion i las leyes jenerales de la República.

3ª Supresion de los Designados elejidos por el Congreso, debiendo suplirse las faltas temporales del Presidente con uno de los Ministros elejido por la mayoría de sus colegas, i las faltas absolutas por muerte, renuncia ó destitucion, con el Presidente de la Alta Corte Federal, cuyo primer acto debe ser en tal caso, convocar los pueblos á elecciones; i

4ª Reducir á dos años el período presidencial, así como el de todo funcionario de eleccion popular, ora sea nacional, ora de los Estados.

Conviene que el presente período constitucional quede comprendido en la reforma, porque, siendo mi resolucion separarme el 20 de febrero de 1875, habrá que hacer elecciones para el resto del período, bajo la autoridad de un Designado, que no procurará que sean libres con el mismo interes que yo; al paso que, entrando en la reforma este período, las elecciones constitucionales se harian el año que viene ántes de mi separacion, con la

seguridad de que el poder público garantizaria su más amplia libertad, pues que, si yo me propusiera influir en favor de algun candidato, preferiria más bien no renunciar los dos años del período para que estoi elejido.

Tambien conviene prohibir espresamente la reeleccion del Presidente, así como la eleccion del que se encuentre haciendo sus veces i la de los parientes de aquel i este hasta el cuarto grado de consanguinidad i afinidad civiles.

Pero procure usted que no se pidan otras reformas. La Constitucion de 1864 la ven los venezolanos como el precio inestimable de cuanta sangre derramaron en la guerra *larga*, fué la bandera de la Revolucion de Abril, con ella estamos rejenerando la patria, i la sospecha siquiera de que no es el decálogo de nuestra relijion política, falsearia la base de la actualidad, que es la confianza de los pueblos en nuestra lealtad.

A los hombres de la Revolucion de Abril no nos falta ya, sino probar con nuestro desprendimiento, que cuanto hemos hecho i hacemos, es para el bien de la patria, con total prescindimiento de nosotros mismos. Esta gloria será mia, será de usted, será de cada uno de los liberales. Apresurémonos á alcanzarla, discernida hasta por nuestros propios adversarios.

Su afectísimo amigo.

A. Guzman Blanco.

Creyendo que la obligacion que me impuso el Congreso, me comprometia de una manera indeclinable, para prevenir vacilaciones, hice que el Ministro de Interior repitiese en 27 de setiembre del pasado, una segunda circular á los Presidentes de las Lejislaturas, más ó ménos conteniendo lo que ántes se habia dicho á los Presidentes de los Estados; i en 2 de octubre volví á poner otra carta circular empeñando mis relaciones personales para con los Presidentes i miembros de las Lejislaturas en apoyo del acuerdo del Congreso i de la consiguiente circular del Ministro de Interior.

Tengo despues de todo la gran satisfaccion de decir al Congreso de 1874, que el encargo que me hizo en sus sesiones de 1873 está cumplido, como lo comprueban las solicitudes de casi todas las Lejislaturas de los Estados, pidiendo las reformas constitucionales en los mismos términos en que el Congreso me las recomendó.

Acompaño once solicitudes abiertas porque vinieron dirijidas al Ministro de Interior, i diez pliegos cerrados para el Congreso.

Aunque aparecen mayor número de solicitudes que los Estados de la Union, esto proviene de que algunas secciones han enviado por duplicado el acuerdo sobre reformas constitucionales.

Carácas, marzo 16 de 1874.

Guzman Blanco.

MENSAJE

PASADO AL CONGRESO EN 24 DE MARZO DE 1874.

Ciudadanos Senadores, Ciudadanos Diputados.

Al recomendar al Doctor Miguel Antonio Baralt para Arzobispo de Carácas, buscaba facilitar el desenlace definitivo de nuestras dificultades eclesiásticas. Nombrado por un Delegado del Papa el Doctor Baralt Vicario Apostólico, juzgué que, elijiéndolo nosotros Arzobispo, probariamos á la Corte Pontificia cómo, á pesar de todo, el Gobierno de Venezuela, procuraba conciliar las aspiraciones de Su Santidad con los derechos de la patria.

Pero el señor Doctor Baralt ha desconocido la jurisdiccion de la República pretendiendo que, para ejercer el Vicariato en Venezuela, no necesita sino la que le da el nombramiento de la Corte de Roma. En consecuencia ha sido estrañado con su Secretario i algunos otros sacerdotes estranjeros de su íntimo consejo.

No estrañaréis, pues, que me apresure á retirar la recomendacion que respecto á él hice al Congreso con fecha 17 del corriente; i como es mi deber, lo sustituya con otra mui merecida, en favor de la promocion del Obispo de Guayana, Reverendo Doctor José Manuel Arroyo, para Arzobispo de Carácas i Venezuela. El nombre del Pro. Doctor Arroyo, ilustre bajo todos conceptos i respetable á conciencia de propios i estraños, debió figurar en mi primera recomendacion, i cuando lo omití, no fué sino haciendo un verdero sacrificio en tributo á la armonía con el Vaticano, que la eleccion del Vicario i su debida confirmacion habrian podido restablecer de manera mui feliz.

En otra oportunidad cumpliré con la lei de Patronato haciendo nueva recomendacion para obispo de la Diócesis de Mérida, porque la hecha en favor del señor doctor Soto, tengo motivos para deberla rectificar.

Dios i Federacion.

A. Guzman Blanco.

Carácas, marzo 24 de 1874.

MENSAJE

PASADO AL CONGRESO EN 4 DE MAYO DE 1874,

SOBRE CENSO JENERAL DE LA REPUBLICA.

Ciudadanos Senadores, Ciudadanos Diputados.

Con la más grande satisfaccion presento al Cuerpo Lejislativo el Censo jeneral de la República.

Esta obra que tanto ayudará á la buena Administracion pública, es á la vez un testimonio espléndido de la inmensa opinion popular que nos apoya, i un verdadero monumento que inmortalizará á la Revolucion de Abril.

Es el primer censo que se levanta en el pais, debiendo admirarse el breve tiempo en que ha sido hecho, así como tambien su poco costo que ha resultado una tercera parte ménos de lo que se propuso.

Respecto á su exactitud, la asevera una gran parte de la República, que ayudó á formarlo, i la confirma ademas, otra parte de la representacion nacional, de cuyo seno fueron nombrados los Delegados en los Estados, como para que indirectamente entrase tambien el Cuerpo Lejislativo á inspeccionar de algun modo esta creacion monumental.

Al presentaros el resultado de los trabajos del Censo, es con el objeto, sobre todo, de que el Congreso Nacional lo adopte como lei de la República, ajustando i haciendo que se ajusten á él todos los demas decretos i procedimientos á que debe servir de base la poblacion.

Carácas, mayo 4 de 1874.

GUZMAN BLANCO.

MENSAJE

PASADO AL CONGRESO EN 4 DE MAYO DE 1874,

SOBRE LEYES DE HACIENDA.

Ciudadanos Senadores, Ciudadanos Diputados.

Como lo ofrecí al Congreso en mi último Mensaje de cuenta anual, os presento los proyectos de reforma de las leyes de Réjimen de Aduanas para la Importacion, Comiso, Cabotaje, Arribada forzosa i de la de Arancel, refundiendo en este, para que se cobre solo un derecho en las aduanas marítimas, los impuestos de Uso de Almacenes, Licencia de carga i descarga, Cabotaje, Plancha i Navegacion.

Para esas reformas del Código de Hacienda, que someto á vuestra ilustrada consideracion, se han aprovechado, buscando el acierto, los interesantes informes i observaciones suministradas por los Jefes de las Aduanas, los Inspectores de Hacienda, los Cónsules de la República en paises estranjeros, la pública discusion de la materia i los conocimientos especiales de los comisionados para redactarlas.

En la lei de Réjimen de Aduanas para la importacion, se llenan los vacíos notados en la práctica i se determinan i reglamentan con más órden, claridad i estension todas las operaciones del comercio esterior de importacion, desde las que deben hacerse en los puertos estranjeros por los capitanes de buques, embarcadores i nuestros Cónsules, hasta las que han de observar las aduanas en la descarga, reconocimiento i despacho de las mercaderías.

En la de Comiso, se han introducido disposiciones indispensables para mejor asegurar los intereses fiscales; i por lo jeneral se han fijado menores penas que las existentes á las pequeñas faltas á que, contra su voluntad, se ve espuesto el comercio honrado por errores de sus comisionistas en el esterior, i se han suprimido algunos requisitos no necesarios i cuya falta daba lugar á gravosas multas.

En la de Cabotaje, se han eliminado algunas trabas inútiles i perjudiciales al desarrollo del comercio costanero, i se han sustituido con disposiciones eficaces para impedir el contrabando.

En la de Arribada forzosa, se ha incluido lo que la práctica ha demostrado como conducente á impedir que aquella sirva de pretesto al comercio clandestino.

I en la de arancel se han correjido los errores notados en el que se espidió el año anterior, implantando el fácil, espedito i sencillo sistema de peso bruto, dividido en clases, para sustituir la unidad i la armonía al cáos incoherente de nuestro anterior sistema arancelario.

En el proyecto se han reducido á ocho clases, libre absolutamententе la primera i gravadas las siete restantes, quedando abolidos todos los pequeños impuestos que establecen las leyes XXI, XXII, XXIII, XXIV i XXV del Código de Hacienda, sobre Uso de Almacenes, 5 por ciento de cabotaje, de navegacion, de licencia para cargar i descargar i de plancha por esportacion.

Todos los derechos suprimidos, con escepcion del que pagaban ciertos artículos por Uso de Almacenes i que se han comprendido en las clases 2ª i 3ª rindieron en el año anterior V. 458.050,22 cs.; i habiendo producido los de importacion V. 3.578.401,21 cs., es claro que aquellos montan á cerca del 13 por ciento de estos, i en esa proporcion se ha aumentado el gravámen de cada clase, cargando á la 7ª i 8ª, en que están comprendidos los artículos de lujo, lo que en otras se ha disminuido á los artículos de primera necesidad. De manera que, dado que sean iguales las importaciones del año próximo, el rendimiento será más ó ménos el mismo por la distribucion proporcional que se ha hecho del impuesto.

Tales son en compendio las reformas que en el ramo de Hacienda os presento en forma de proyecto. Si, como lo espero, el Cuerpo Lejislativo las sanciona en las presentes sesiones, autorizando ademas al Ejecutivo Nacional para hacer una nueva edicion del Código, que comprenda las leyes reformadas i lo purgue en las otras de los errores de imprenta de la primera festinada edicion, conservará el Código su forma actual para que armonice con los demas espedidos el año pasado, i se habrá andado un gran camino hácia la perfeccion de nuestro sistema fiscal.

Carácas, mayo 4 de 1874.

GUZMAN BLANCO.

MENSAJE

LEIDO PERSONALMENTE

POR EL ILUSTRE AMERICANO, JENERAL GUZMAN BLANCO

ANTE EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1875.

Ciudadanos Senadores. Ciudadanos Diputados:

Os saludo; i felicito á la Patria por la tercera reunion constitucional del Cuerpo Lejislativo, despues de la popular victoria de Abril.

Antes de comenzar la cuenta del año administrativo que acaba de espirar, debo hablaros de la rebelion que estalló en octubre último, de sus causas i elementos, de cómo fué vencida, i de las medidas que he tomado para impedir la repeticion de tan bochornoso escándalo.

En veinte i cinco años de revoluciones, lejítimas revoluciones, porque era necesario destruir el núcleo heredero de las ideas coloniales, que impedia convertir en instituciones prácticas las doctrinas liberales de esta era, la era del manifiesto advenimiento de las Repúblicas: durante tantas instabilidades i la consiguiente descomposicion social influyendo en los gobiernos de partido, se habian levantado jefes militares que, por incapacidad ó por ambicion, consideraban como botin de sus espadas, el triunfo de los pueblos, i que no contentos con mi Gobierno por la independencia con que antepongo los deberes de mi mision á toda personalidad ó aparcería, i por la integridad con que administro los intereses públicos, destinando al engrandecimiento de la Patria, lo que la avaricia i la rapacidad quisieran á todo trance pelechar, apelaron á las armas con la esperanza de derrocarme para entrar al poder i asaltar el Tesoro.

En el esterior, el espíritu contrabandista de algunas Antillas, cuya organizacion se presta á que vivan del fraude de nuestra renta aduanera i á costa de nuestro honrado comercio, i que tienen el impío hábito de gozar como su más productivo negocio, el derramamiento de la sangre venezolana, se hicieron tambien enemigos de mi Gobierno, que no tolera el contrabando ni contribuye á la prosperidad del estraño con detrimento de la Patria, ni se resigna á que la guerra civil de Venezuela sea el pingüe negocio colonial.

El tercer elemento reaccionario, aliado de los ambiciosos interiores i de los contrabandistas del esterior, es la parte del clero desmoralizada por

el señor ex-Arzobispo Guevara, i los pocos emigrados intransijentes de 1870, 71 i 72 que él cultiva cerca de sí, aunque sabe que no tienen más profesion que la guerra, por lo que se presta á la depredacion, i á pesar de que todos los partidos i todos los círculos políticos de Venezuela los han repudiado con patriótica austeridad.

Esas son las causas i los únicos tres elementos de la revuelta vencida: no caben más inmorales, ni Venezuela los ha tenido nunca peores.

En cambio, la actitud que asumió toda ella en masa, prueba que la moral i el patriotismo del pueblo se mantienen incólumes. La rebelion fué súbita; pero la defensa se organizó i desarrolló instantánea. En una sola quincena se armaron 30.000 ciudadanos, i 100 dias bastaron para someter á los rebeldes, restablecer la paz i refrendar los títulos de mi Gobierno con el voto segunda vez solemne del pueblo armado.

La impopularidad de la guerra es tal, que todos los Jefes de la reaccion cayeron prisioneros en manos de comisarios de caseríos, ó tuvieron que rendirse sin condiciones.

Al cabo de todo, cuento con la perdurabilidad de la paz, sin más que persistir en la realizacion de mi programa de Gobierno, presentado desde 1873 al Cuerpo Lejislativo, ante quien presté la promesa constitucional como Presidente de la República.

Nacido cuando Venezuela se desprendia de Colombia, mi razon i mis ideas se formaron durante la magnífica lucha civil de 1840 á 46: con esa razon i esas ideas asistí á la no ménos gloriosa contienda bélica de 48 á 70; i fiel á mi nombre, así como á mis servicios i convicciones, al verme presidiendo los destinos de la Patria, acometí fundar un Gobierno del pueblo i para el pueblo, en que no tuviesen acepcion las individualidades i sus pasiones, ni ningun interes que no fuese el supremo interes del conjunto, presintiendo que el dia que el pueblo viese que la autoridad no le oprimia, que sus contribuciones se invertian en su bien, que en lugar de embrutecérsele, se le instruia, que se procuraba dignificarlo, i que se servia al engrandecimiento de la Patria, sin ocuparse el gobernante en su provecho personal, ese dia, el pueblo se reincorporaria i haria suya la defensa del Gobierno propugnador de sus libertades, de su progreso i de su civilizacion.

El resultado ha venido en mi apoyo, i la cuestion no es ya de prevision, sino de esperiencia. La popularidad de mi Gobierno, i ese poder que ha ostentado en la defensa de la paz amenazada, provienen de que el pueblo ha palpado de 70 para acá, lo que es un Gobierno que respeta con lealtad sus libertades i que administra honradamente sus intereses. Fidelidad á esas libertades, probidad para recaudar las contribuciones, probidad é intelijencia para invertirlas, en escuelas, colejios i universidades, en vias de comunicacion i en inmigracion, eso es lo que hoi exije el pueblo de Venezuela á sus Gobiernos; i los Gobiernos que, como el mio, acierten á corresponder á tales exijencias, nada tienen que temer de propios ó estraños

malos elementos: serán, como ha sido el mio con el apoyo del pueblo, incontrastablemente poderosos para el bien.

El 4 de febrero declaré restablecida la paz, i apénas retirado el Ejército, me vine á la capital á reorganizar la interrumpida labor pacífica de la Administracion. Como la renta estaba libre, pude, al instalarme, restablecer los trabajos en las obras de ornato i utilidad públicos, decretar nuevas escuelas, i vigorizar los resortes de nuestra ya establecida corriente de inmigracion.

Todo esto, que cautiva de manera decisiva la opinion popular, i cerca de 30.000 fusiles que hai en los parques, i municiones, pólvora i plomo, tambien en doble cantidad que ántes de la guerra, así como el cuantioso fondo de reserva que ya estoi acumulando otra vez, unido al crédito que se ha aumentado notablemente, dan á la actualidad mayor solidez que la que teniamos ántes que los ambiciosos, los contrabandistas i los malos clérigos se hubieran atrevido á atentar contra los intereses honestos i elementos sociales, que en torno del actual Gobierno representan la Patria rejenerada.

En el Departamento de Relaciones Interiores tenemos todavía tres cuestiones que debeis resolver, ó comunicarme instrucciones para hacerlo yo.

Sea la primera, la de Arzobispo de Venezuela. El año anterior decretásteis la vacante de la Silla Arzobispal, i nombrásteis al reverendo señor Arroyo. Este prestó el juramento conforme á la lei de patronato, ocurriendo en seguida á Roma por la confirmacion de Su Santidad; i el resultado ha sido una ostentosa ofensa á la soberanía de la República. El Padre Santo no solo no confirmó la eleccion del Congreso, sino que, en el idioma acerbo del señor Guevara, ha improbado la conducta del Obispo de Guayana é impuéstole el deber de renunciar el Arzobispado de Venezuela. El Congreso debe contar, como he contado yo, con que el elejido cumpla los deberes del patriotismo; pero en todo caso, i si, despues de todo, el señor Arroyo no puede prescindir de Roma, nosotros no podemos, ni debemos prescindir de la Patria. A vosotros os toca decidir. En cuanto á mí, desde 1873, en la más solemne ocasion de mi vida, asumí, á plena conciencia, toda la responsabilidad de mis profundas convicciones. Venezuela no tiene para resolver esta cuestion clerical, sino uno de dos estremos: ó abdica su soberanía i acepta al Señor Guevara, tal como lo quiere imponer Roma, i deja convertir la Patria en una sacristía estranjera; ó, asumiendo los lejítimos derechos de Soberano, levantándose á la altura de su nacional dignidad, i correspondiendo á la ilustracion del siglo i á su propia rejeneracion, desconoce, leal i valerosamenre, las usurpaciones de la Curia, é instituye su Iglesia esencialmente venezolana, reglamentada conforme á los principios i prácticas de la Relijion primitiva de Jesus.

Ojalá aprovecheis esta feliz oportunidad para asegurar á nuestras

6

futuras jeneraciones, todo el bienestar de que ha estado privada la humanidad desde que la Iglesia romana renunció á su evanjélica mision, i se precipitó en el tráfico de los intereses i pasiones de pueblos i Gobiernos temporales.

De todos modos, acataré vuestra resolucion definitiva, sea la que fuere, limitándome en la ocasion á salvar mi responsabilidad histórica, como Jefe de la Revolucion de Abril, que comprende los solemnes deberes de su mision rejeneradora.

Es la segunda cuestion, que durante la guerra cayeron prisioneros casi todos los Jefes de la rebelion, i restablecida la paz, debeis optar entre sus garantías individuales i la tranquilidad de la República. Yo asocio desde ahora mi responsabilidad á vuestra decision, sin reservas.

La tercera cuestion proviene de que el Estado Falcon, i el Departamento Siquisique, i las parroquias Bobare i Duaca del Estado Barquisimeto, teatros de la execrable rebelion de octubre, tuve, despues de someterlos, i para mejor consolidar la paz, que constituirlos en Jefaturas civiles i militares dependientes del Poder Ejecutivo, i desde entónces referí á vuestro irrecusable criterio, fijar la época para sus respectivas reorganizaciones constitucionales.

La Goajira ha sido organizada como territorio, i el territorio Mariño ha sido devuelto i está formando parte integrante del Estado Cumaná.

Los Códigos nacionales están aceptados por los Estados, i ofreciendo á la República las incalculables ventajas de una lejislacion uniforme.

La lei de matrimonio civil se practica sin tropiezo en toda la República, siendo recomendable la cordura con que el clero sano é ilustrado ha respetado i acatado la soberanía del pais.

Al poner en circulacion la moneda venezolana, se ha prohibido la de toda la gastada ó perforada, la cual ha sido por fin recojida por el Gobierno para reacuñarse conforme á la lei.

Los correos corresponden satisfactoriamente á las necesidades de la República, aunque la correspondencia crece i se propaga tan visiblemente, que juzgo previsivo aumentar la suma destinada á este servicio.

Ademas de los vapores que corren desde Nútrias por el Apure i el Orinoco, i por nuestras costas orientales hasta La Guaira, he contratado otra línea para las costas occidentales, que partiendo de Puerto Cabello, i tocando en La Vela i San Cárlos, vaya hasta el Lago de Maracaibo.

Tambien he hecho establecer un vapor para el libre tráfico interior del Lago, enlazado con la línea de vapores de Occidente.

Con el desarrollo de la Administracion ha crecido tanto el ramo de impresiones oficiales, que juzgo indispensable un aumento proporcional en la suma del presupuesto á él aplicada. Ademas de la *Gaceta* que se publica diariamente, se han impreso 55 volúmenes, entre Memorias, trabajos estadísticos, Recopilacion de las leyes i libros matrices para la deuda

consolidada. Hai obra entre las impresas, la de Lejislacion, por ejemplo, que consta de 7 volúmenes; i se elabora otra de Estadística que llegará á 21 ó 22 volúmenes.

En el Departamento de Relaciones Esteriores, os será placentero saber que el Gobierno de la República cultiva las más dignas i cordiales con los Gobiernos amigos, siendo el decoro i la justicia los que las han venido estrechando de año en año.

El acuerdo lejislativo desaprobando los arreglos de reclamaciones por canjes de notas, fué comunicado oportunamente; pero no se han iniciado nuevos arreglos todavía por falta de las nuevas jestiones.

El Decreto de 16 mayo de 1873, sobre cartas de nacionalidad estranjera, se ha seguido cumpliendo, i puede ya decirse que todos los abusos están saludablemente correjidos.

Algunas Legaciones han pretendido que los inmigrados conserven sus nacionalidades; pero he mantenido inflexible el texto terminante de la lei de 18 de mayo de 1855, i el Decreto de 2 de julio del mismo, los cuales establecen que son verdaderos venezolanos cuantos han venido ó vinieren al pais en calidad de inmigrados, si han recibido los beneficios ofrecidos desde su llegada á Venezuela.

Con entera satisfaccion os participo que nuestras relaciones con la nueva Colombia fueron reanudadas, con demostraciones mutuas mui decorosas, como corresponde á dos pueblos sinceramente amigos. El tratado de límites está, no obstante, pendiente, á pesar del trabajo incesante, ilustrado i patriótico, de los dos Plenipotenciarios encargados de negociarlo. Mas, por primera vez se ha presentado Venezuela con su caudal de pruebas, i consignado la defensa de su derecho de un modo decisivo; porque ha sido ahora, bajo mi Gobierno, cuando á costa de mucha labor, inquisiciones varias i algun dinero, la República ha logrado recuperar casi todos los documentos que ponen en claro los puntos controvertidos. Hemos adelantado mucho; ó mejor dicho: hemos cambiado completamente los términos anteriores de la negociacion, i por eso he mandado publicar el protocolo, con su pro i su contra enteros, i tengo fe en que la opinion granadina misma va á favorecer nuestra justicia, facilitándose así la conclusion del tratado.

Continúa entregándose á las Legaciones respectivas su cuota parte del 13 por ciento del 40, escepto á la Legacion norte americana i, en parte, á la holandesa. La primera no se ha creido autorizada para prometer que su Gobierno no haria la distribucion de los fondos, que á cuenta fuera recibiendo, ántes de haberse decidido si se reverian ó no los fallos de la comision mixta; i consiguientemente, he dispuesto depositar, i se están depositando, las mensualidades fijadas en la caja de la Compañía de crédito. Debo agregaros, que, como en el Mensaje del Presidente al Congreso de los Estados Unidos del Norte, da cuenta de este negociado con un prescindimiento inesplicable de todos sus antecedentes, de todas las

jestiones de Venezuela, i de la cabalidad con que se ha procedido en la entrega de las mensualidades que á buena cuenta se ofrecieron, he resuelto retirar por ahora nuestra Legacion en Washington.

La Legacion de Holanda no ha podido lograr la neutralidad de algunos holandeses reclamantes que residen en Curazao, i en la imprescindible defensa de la paz de lc República, le he retirado la entrega de las cuotas que á ellos corresponde.

La participacion notoria i comprobada de una gran parte de los colonos de Curazao en la rebelion de octubre, i la tolerancia de las autoridades de la isla en todos los actos de hostilidad que comprometieron la paz de Venezuela, me han puesto en el penoso deber de reclamar del Gobierno de Holanda una indemnizacion, montante por lo ménos, á los gastos de la guerra. I como debo esperar de la rectitud del Gobierno de S. M. el Rei de los Paises Bajos que haga justicia á Venezuela, nuestras relaciones se mantienen todavía en buenos términos. Entre tanto, me ha parecido discreto poner al pais á cubierto de las agresiones de Curazao, por medio de medidas fiscales que estorben el tráfico de la isla con nuestras costas, i espero con ellas no solo libertar á Venezuela del contacto de tan cruel vecino, sino moralizar i fomentar el comercio en la parte occidental de nuestro litoral. Aquellas medidas las esplicaré al Congreso cuando llegue en esta esposicion al departamento de Finanzas.

Los departamentos de Guerra i Marina ofrecen poca materia para un mensaje consagrado á enumerar los trabajos de la Administracion en el seno de la paz. El Ministro os pedirá el montante de fuerza permanente que juzgo necesaria para las guarniciones del Distrito, de los parques i fortalezas, i para la ocupacion de los puntos estratéjicos de Oriente i Occidente. La fuerza actual monta á 4.898 plazas, i me propongo reducirla en breve á 4.000. Contamos con no ménos de 30.000 fusiles en los parques de Carácas, Castillo Libertador, Barquisimeto, Coro, Castillo San Cárlos, La Guaira, Cumaná i Guayana. En los mismos parques tenemos 1,500.000 cartuchos, 2,600.000 fulminantes, i pólvora i plomo abundantes para los necesarios repuestos.

La brigada de artillería, con cañones modernos, ametralladoras, etc., convendria aumentarla, así como rehacer las fortalezas del litoral i artillarlas conforme á los adelantos del arte moderno. La fuerza vale mucho como reserva del derecho i la dignidad de las naciones.

El ejército para la pacificacion de la República montó á 30,000 hombres, fué armado i equipado cual jamas se habia visto en Venezuela, i se sostuvo, cruzando la República en todas direcciones, sin usar en ningun caso de la propiedad particular.

La economía, pureza é intelijencia en la administracion de tan numeroso ejército, han sido las mismas con que desde 1870 se vienen manejando todos los intereses públicos.

Para presentarla al Congreso, i para poder reclamar de la Holanda los gastos de la guerra, ordené que la Tesorería del servicio público abriese una cuenta en que constasen las erogaciones que para restablecer la paz, hiciera el Tesoro nacional; i con iguales propósitos he pedido á los Estados de la Union las cuentas comprobadas de los gastos que la misma guerra haya causado á sus Tesorerías. Hasta ahora aquella cuenta monta á V. 1,700,000, estando pendientes todavía los pagos hechos por los ajentes de la Compañía de Crédito en algunos puntos lejanos de la capital, i sin haberse computado aun el valor de los vestuarios, del carbon de piedra, de la pólvora i plomo, de los cartuchos elaborados, i otros elementos de guerra que existian en los parques, i que han sido consumidos debelando la rebelion de que fué Curazao arsenal permanente, á la vez que cuartel jeneral de los cabecillas i ajentes perturbadores.

La escuadra nacional, que en este último conflicto de la paz, prestó tan importantes i oportunos servicios, me sujiere por ello motivos para llamar vuestra atencion hácia un horizonte de nuestro porvenir no mui lejano. La nacion que tiene más de 500 leguas de litoral, con tantos puertos como millas cuentan sus costas, que posee el lago de Maracaibo i afluentes de la Cordillera andina; i que entrando por el Orinoco, por el Apure, por el Portuguesa i el Uribante, sube, al Sur, hasta los confines del Brasil i los de Neo-Colombia, i al Norte, hasta el Baul i hasta San Cristóval, 1,000 metros de los Andes sobre el nivel del mar, es una nacion predestinada para potencia marítima; i si no quiere ser víctima política, militar i económicamente, debe, desde su infancia, ocuparse en establecer marina i formar marinos.

Con ánimo satisfecho, paso á daros cuenta sintéticamente del Departamento de Finanzas. Puedo decir que en ninguna época de la República ha sido igual, i que no es mejor la de ninguna de las otras naciones que están sirviendo de modelo administrativo al mundo.

Nuestros rendimientos del año económico de 1873 á 1874, son:

Existencia anterior		V. 1.411.120,43
Aduanas marítimas	V. 4.565.857,72	
Impuesto de tránsito	700.425,04	
Estampillas de escuelas	38.905,94	
Redencion de censos	10.398,98	
Estampillas de correos	13.060,68	
Donaciones	2.883,38	
Universidades i colejios	52.347,54	
Traslacion de caudales	153.030,66	
Saldos anteriores	32.458,41	
Empréstito en Güiria	1.033,01	V. 5.570.401,36
Al frente		V. 6.981.521,79

Del frente		V. 6.981.521,79
I los gastos en el año económico de 1873 á 1874, son:		
Ramos del presupuesto	V. 3.164.911,26	
Entregados á las Juntas de Fomento	2.040.575,44	
Pagado á acreedores de universidades i colejios	3.864,57	5.209.351,27
Diferencia en favor del Tesoro		V. 1.772.170,52

La comparacion del producto de las aduanas marítimas en los dos últimos años económicos, arroja el resultado siguiente:

1873 á 1874:	V. 4.565.857,72
1872 á 1873:	4.401.251,07
Aumento	V. 164.606,65

No puede hacerse la misma comparacion entre los rendimientos de las aduanas terrestres, porque en el año económico de 1872 á 73 figuran solo los ingresos del semestre de enero á junio en que empezaron á funcionar.

Aquellos resultados prueban, no solo el celo i pureza con que se recaudan é invierten los caudales públicos, i que nuestra Hacienda nacional está sabiamente organizada, sino que sus ingresos ordinarios, producto de contribuciones moderadas, que la industria i el comercio pagan sin quebranto, alcanzan, así para atender á las necesidades ordinarias de la República, como para el fomento i desarrollo de todos sus jérmenes de reproduccion i grandeza.

La reforma del Código de Hacienda que sancionó la Lejislatura anterior, está produciendo notables facilidades por la unificacion del impuesto marítimo. En cuanto al rendimiento anual, espero, por el dato que ofrecen los ocho meses corridos, que no sea inferior al cómputo del presupuesto del año económico corriente, á pesar de que diversos artículos han quedado libres de derechos, i á pesar de la rebaja acordada á todas las provisiones para favorecer el consumo.

El 24 de agosto espedí el Decreto poniendo las Aduanas Terrestres bajo la dependencia del Ministerio de Finanzas, i sus productos los recibe i distribuye la Compañía de Crédito, como lo hace con la renta de las Aduanas marítimas. Esta medida completa la unificacion de nuestro Tesoro i su contabilidad, lo que hasta ahora viene dando los mejores resultados.

Todas las disposiciones que existian sobre salinas, están refundidas en la Lei XXIV del Código de Hacienda, en virtud de la facultad que concede al Ejecutivo Nacional el artículo 11 de la Lei de 14 de junio de 1865, para

uniformar lo relativo á la esplotacion i espendio de la sal marina en todo el territorio de la Union. Este ramo de ingreso está dando ya notables rendimientos, i espero verlo produciendo una verdadera renta nacional, tan luego como sean destruidas las pequeñas salinas que hoi facilitan el comercio clandestino de la especie. Haré cuanto pueda para realizarlo en el curso de este año, aunque los trabajos de la Administracion crecen, se multiplican i acumulan cada dia de manera tan exuberante, que ya no cuento con el tiempo indispensable para toda humana labor, sean cuales fueren las aptitudes i sea cual fuere la consagracion.

Nuestra política i nuestras finanzas venian sufriendo de tiempo atras notables quebrantos, á causa del comercio fraudulento de algunas Antillas, i de la feroz avaricia con que para realizar rápidas riquezas, han propendido á mantener á Venezuela en perenne guerra civil. Con los artículos 62, 63 i 64 de la Lei XIX del Código de Hacienda, he podido estirpar casi completamente el contrabando por las costas orientales, cuyo movimiento mercantil es ya con el puerto de La Guaira; i con la línea de vapores quincenales que acaba de establecerse entre Puerto Cabello, La Guaira i Carúpano, enlazada con sus principales de Europa, crecerá el comercio directo i acabarán de estinguirse los contrabandistas. Buscando el mismo efecto en las costas occidentales, he establecido en la isla Libertador una Aduana marítima de depósito i otra Terrestre para servir al comercio esterior de importacion i esportacion de las Aduanas de La Vela i San Cárlos, dejando á estas habilitadas para solo el comercio de Cabotaje. Espero que en Puerto Cabello se haga un gran depósito de mercancías estranjeras i de frutos del pais, así como de carbon para todos los vapores de las líneas inter-oceánicas que tienen que afluir allí, haciendo suyos Venezuela todos los proventos de ese gran tráfico. Estas medidas serán complementadas por un Resguardo marítimo en combinacion con otro terrestre, i con todo lo demas que la esperiencia vaya revelándonos.

Las Aduanas de la Vela i de San Cárlos no sufrirán quebranto notable, porque simultáneamente con las medidas aduaneras, he contratado una línea de vapores entre Puerto Cabello i Maracaibo, enlazada con la otra que recorre las costas interiores del Lago. Más adelante, cuando esté radicado el comercio directo i no haya que temer las maquinaciones revolucionarias de las Antillas, podrá suprimirse la Aduana de Depósito i restablecerse las Aduanas suprimidas para la importacion i esportacion.

Preferible á todo lo hecho seria, que el Congreso dictase una lei estableciendo el derecho diferencial para las mercancías que no viniesen directamente de los puertos de Europa ó de los Estados Unidos; pero por lo mismo que es una medida decisiva, creo que conviene reservarla para el caso en que la Holanda se niegue á indemnizar á Venezuela los gastos de la última guerra, debida, más que todo, á la injustificable intervencion de Curazao, porque, si la Holanda reconoce nuestro derecho, es indudable

que en seguida hariamos un tratado de amistad, comercio i navegacion, por el cual quedasen asegurados nuestros intereses fiscales i la abstencion de la isla en todo lo que pueda fomentar la guerra civil, i desde ese momento, Venezuela no tendría por qué no propender al bienestar i prosperidad de la colonia holandesa.

El Departamento de Crédito Público está tan perfectamente organizado como el de Finanzas. Nada creo que tenemos que añadir ni que reformar. Despues de tantos vaivenes, el Crédito Público interior está fundado, seguirá creciendo, i tendrá ya una vida secular. Conforme á la lei de 6 de junio de 1874, las deudas Antigua, i Moderna, sin interes, han sido convertidas en deuda nacional consolidada del 5 por ciento.

Su total circulante es de V. 6,931,824,30, cuyos intereses devengados

hasta 28 de febrero montan á	V.	230,009,54
de los cuales se han pagado		229,401,50
quedando por pagar	V.	609,04

que no comprende el Gobierno por qué sus dueños no los han cobrado oportunamente.

Tampoco han sido presentados por sus tenedores á la conversion por deuda nacional consolidada de á 5 por ciento V. 160.914,05 de deuda consolidada antigua, i V. 2,682.331,14 de deuda consolidada moderna.

La lei establece que, hecha la emision de deuda nacional consolidada del 5 por ciento, se proceda, con los remanentes del 27 por ciento del 40, á rematarla periódicamente, en cumplimiento de lo cual, desde 15 de marzo último se comenzaron los remates.

La sustanciacion, liquidacion i reconocimiento de las reclamaciones pendientes, que conforme á la lei deben constituir la deuda consolidable, los he sometido á una comision especial, tanto para que las oficinas de Crédito público no se ocupen sino en las operaciones de la deuda ya circulante en el mercado, á cargo del público, como para que la emision pendiente de deuda consolidable, se haga con mayor rapidez i pueda comenzar sus remates por deuda nacional consolidada del 5 por ciento ántes de espirar el año económico.

El Congreso de 1874 me autorizó para ratificar el Convenio con los acreedores estranjeros, siempre que por su medio ó de alguna otra manera, se asegurase la construccion del ferrocarril entre Carácas i la Guaira. Comuniqué en consecuencia estas mismas instrucciones al Ajente fiscal de la República para que acometiese el desenvolvimiento de ambas interesantes negociaciones, i al cabo de medio año de proyectos i discusiones en que se han hecho notables la firmeza é intelijencia con que nuestro Representante ha sabido defender la dignidad i la honradez de la República, no puedo deciros, sino que el Gobierno perseverará en su esfuerzo hasta persuadir á

nuestros acreedores de la imprescindible necesidad que esperimenta la República, de aquella via férrea aun para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que nos impone la misma deuda esterior de que ellos son tenedores. Nuestra buena fe i la probidad con que estamos sirviendo á todos los intereses lejítimos, lograrán convencer á nuestros acreedores de la conveniencia de asociar sus intereses al engrandecimiento futuro de Venezuela.

Por el decreto reglamentario de la lei de 6 de Junio de 1874, se separó del Fomento todo lo relativo á ornato i trabajos públicos, para constituir el Ministerio de Obras públicas. El Ministro os dará cuenta en su Memoria, de cada una de las obras de utilidad i ornato con que se está transformando la República de un modo verdaderamente sorprendente.

En esta esposicion solo enumeraré las obras concluidas, i el estado en que se encuentran las que espero concluir en lo que falta del actual período.

He aquí la enumeracion:

La fachada de la Universidad i la del Museo, terminadas ambas, aunque para inaugurarlas se espera una solemnidad universitaria.

La reforma del Palacio Federal se terminó tambien;

La del estinguido Convento de las Carmelitas, donde están ya algunas oficinas públicas;

La del Seminario, convertido en actual Palacio de Justicia;

El Matadero público se inauguró el 5 de julio de 1874;

La estatua del Libertador, inaugurada el 7 de noviembre de 1874;

El Lazareto se inauguró el 27 de abril de 1875;

La plaza de Abril, inaugurada tambien el mismo dia;

La plaza Guzman Blanco; i

El puente de hierro sobre el rio Guaire.

Se continúa trabajando para la conclusion del Palacio Lejislativo que estará terminado dentro de un año. Se han adelantado mucho los trabajos en el Templo de Santa Teresa, en el Panteon Nacional i en el Templo Masónico, del que solo falta la fachada: en el gran Puente sobre el rio Catuche, i en la Casa Nacional de Beneficencia, que está para terminarse, como lo está tambien el Cuartel de San Mauricio. Se ha comprado i reparado convenientemente una de las grandes casas situadas en la Plaza Bolívar para local de uno ó dos Ministerios. Se hallan en Carácas la estatua ecuestre decretada por el Congreso, i la pedestre, decretada por la Municipalidad de Carácas, obras ejecutadas por el escultor Bailly, i en la fundicion de Robert, Wood & C^{a}., de Filadelfia. Se ha conservado i mejorado el Paseo Guzman Blanco: se han reparado, construido i conservado las calles de Carácas, i se ha dado comienzo á los trabajos del Mercado público. Se ha trabajado i se trabaja en las calles i en el ornato de La Guaira, Maiquetia i Puerto Cabello. Se han hecho los puentes i rehecho

el camino de La Guaira á Macuto. Está terminado el puente sobre el rio Manzanáres en Cumaná, i se prosiguen los trabajos de la Casa aduana i Calzada emprendidos en el puerto Sucre. Está para terminarse la Casa aduana, i Calzada en el puerto Guzman Blanco, de Barcelona. Están terminados los Baños sulfurosos de San Juan de los Morros. Se ha hecho gran parte de la calle principal de Guatire. Se ha dado principio al Mercado de Calabozo, i están en construccion la plaza i la Calle Guzman Blanco en Parapara. Está erijido el Faro del Gran Roque, esa necesidad secular del comercio, i promesa de todos los Gobiernos, desde el tiempo de la colonia, cuya realizacion será un recuerdo imperecedero de mi Gobierno. Tambien está listo el Ponton–Faro en la boca del Orinoco, sobre el cual repito lo mismo que acabo de decir del Gran Roque. Se han hecho cisternas para recojer las aguas-lluvias en Porlamar, Pampatar i Juan Griego, del Estado Nueva Esparta. Se suplieron fondos para ayudar á la construccion del Puente Guzman Blanco, sobre el rio Turbio, en la carretera de Cabudare á Barquisimeto. Se han comprado ó reparado edificios para depósitos de inmigrados en Carácas, La Guaira, Puerto Cabello i Valencia. I por último, se han comenzado los trabajos del Capitolio de Carabobo, i está terminada la plaza Guzman Blanco de Valencia.

En vias de comunicacion se han ejecutado trabajos de muchísima importancia.

Está terminada la carretera del Este, hasta Guatire; se han hecho las esploraciones i planos convenientes para continuarla hasta Caucagua, á donde llegará en poco mas de un año, habiéndose así avanzado hácia el Oriente, por terrenos feracísimos 111 kilómetros. Está terminada la carretera de Bejuma i Montalban, que es una distancia de 60 kilómetros, i se continúa su construccion hasta Nirgua, con la esperanza de que á fines del presente año, se habrán avanzado, desde el gran centro nacional de Valencia hácia Occidente i por la zona privilejiada de nuestros cafés, 120 kilómetros. La carretera de San Cárlos á Valencia, que tendrá 115 kilómetros, se encuentra ya cerca de Tinaquillo, i trato de que quede concluida cuanto ántes, para seguir la de San Cárlos á los Llanos de Portuguesa i Zamora. En la que se construye por la costa, de Puerto Cabello á san Felipe, i viceversa, se ha adelantado tambien una estension de 18 kilómetros hácia allá i de 21 hácia acá, i á pesar de las dificultades que opone la insalubridad del clima, puede asegurarse que los 44 kilómetros que faltan, no costarán sino poco más de un año de trabajo, i debe hacerse un esfuerzo para lograrlo porque es un gran paso, una gran jornada en desarrollo del pais, poner al opulento Yaracui en contacto directo i fácil con Puerto Cabello, que empieza á ser ya la magnífica avenida de nuestro porvenir. La del Sur de Carácas está terminada, pues solo falta perfeccionar en su última parte, la carretera de Cúa á San Casimiro, cuya lonjitud es de 34 kilómetros i enlaza los llanos del Oriente del Guárico,

del Sur de Barcelona, i aun del Alto Orinoco, con los Valles del Tui i el valle de Carácas. La que se construye de La Victoria á Calabozo llegó el año pasado hasta San Juan de los Morros; i de este punto á Parapara, que hai una distancia de 200 kilómetros 200 metros, se han avanzado los trabajos en una lonjitud de 13 kilómetros 100 metros, siendo lo que falta el trabajo del presente año.

Nuestra gran red carretera marcha con la uniformidad i celeridad que reclama el desarrollo material del pais: terminarla en el año i medio que me falta de Gobierno, será uno de los esfuerzos primordiales de mi consagracion.

Ademas de estas carreteras, matrices porque unen los centros principales de la República, se trabaja en otras importantes vias de comunicacion, tales como la de Barcelona á Soledad, concluida hasta Maturin, ó sea una distancia de 15 kilómetros, i la de San Cristóval al Lago de Maracaibo, la que libertará nuestros productos de la Cordillera de pasar por la Nueva Granada, allanando así una de las dificultades del tratado de límites con nuestra vecina; la carretera de Maturin á Caño Colorado, está mui adelantada, i las de Mérida i Trujillo al Lago de Maracaibo, cuyas esploraciones están ya hechas.

La carretera principiada de Upata á Puerto de Tablas i Nueva Providencia por accionistas, la ha tomado el Gobierno para terminarla por su cuenta con V. 16.000.

Como carreteras transversales importantes, tenemos, la de Maitana á Santa Lucía, ya terminada, i la de Petare al mismo punto, pasando por los Maríches, que llega ya cerca del Guaire, salvando la penosa cuesta de Arenaza.

En cuanto á caminos de recuas, se halla mui avanzado el que de Coro conduce á Barquisimeto; el de Cumaná á Maturin, no obstante los estragos causados por las copiosas lluvias del último invierno, ha avanzado en la estension de 16 kilómetros; i el de San Cristóval al puerto Guzman Blanco, en el Uribante, está, segun los últimos datos venidos del Táchira, construido en una estension de 2 kilómetros 351 metros.

Respecto de acueductos, se han hecho las esploraciones, planos i presupuestos, de los de las ciudades de Valencia i Barquisimeto; está tan adelantado el de la Victoria, como el canal que traerá al Estado Guzman Blanco las aguas del Guárico; i el que conduce á Carácas las aguas del rio Macarao, cuya lonjitud es de 46 kilómetros, concluido hasta el estanque matriz, pende ahora del estudio que el Ministro de Obras Públicas hace para la colocacion del enconductado de hierro en la ciudad, así como para la distribucion de las aguas.

Todos los trabajos que dejo mencionados, de ornato, caminos, canales i acueductos, cuestan V. 1,825,400,53, cuya cuenta detallada i comprobada os presentará el Ministro de Obras Públicas en la Memoria del año que acaba de fenecer.

En el Departamento de Fomento tengo que enumerar trabajos no ménos honrosos para mi Gobierno, representante de la Revolucion de Abril, que los que dejo narrados en los Departamentos de Obras Públicas, Crédito Público, Finanzas, Relaciones Esteriores é Interiores.

Terminado el censo de la poblacion, que es el punto de partida de multitud de trabajos administrativos, se ha procedido á reunir i publicar la noticia de los elementos de vida de cada uno de los Estados de la Union. El Ministro os presentará el resultado de este estudio en cinco volúmenes correspondientes á los Estados Barcelona, Carabobo, Guárico, Falcon i Zulia, reservando para el año que viene presentaros los quince volúmenes en que actualmente trabaja la laboriosa é intelijente Direccion de Estadística, correspondientes á los otros quince Estados de la Union. A los veinte tomos de esta obra me propongo hacerles dar la más estensa circulacion en el mundo, como medio de atraer la emigracion i los capitales, únicos factores del engrandecimiento de una nacion nueva i despoblada como la nuestra.

Tambien se os presentará ahora otro volúmen de Estadística Mercantil de 1873 á 1874. Segun los datos en él contenidos, la esportacion de

1873 á 1874 fué de........................	V.	14.783.624,41
i la importacion........................		12.343.436,69
Diferencia á favor de la esportacion..............	V.	2.440.187,72

De modo que corresponde á cada habitante como productor	V.	8,21
i al mismo habitante como consumidor....................		6,86
lo que da una diferencia en favor de la produccion por cada habitante de....................................	V.	1,35

El año que viene estos cómputos podrán hacerse con mayor exactitud, porque concurrirán los datos de los Cónsules con los de las Aduanas, no pudiendo ya el comercio alterar en las facturas el valor verdadero de sus mercancías, por previsiones de nuestra reciente lejislacion de Hacienda.

Por lo que hace á la Estadística jeneral de la República, cuando se hayan acabado de recopilar i publicar los tomos correspondientes á los veinte Estados de la Union, se estractarán i refundirán todos los datos relativos al territorio, poblacion, agricultura, comercio interior, comercio esterior, navegacion, administracion, rentas públicas, fuerzas militares, justicia, instruccion pública, i demas datos que, con el nombre de Estadística jeneral, dan la anual fotografía de las naciones.

El ensayo de inmigracion que quise hacer con mi Decreto de 14 de enero del año anterior, está produciendo los más lisonjeros resultados. Fué en mayo de 1874 cuando llegó la primera espedicion de inmigrados europeos, constante de 34 individuos, i hoi, apénas transcurrido un año, hai en el pais 5,000 inmigrados, notándose la progresion en que ha venido

aumentándose el número de inmigrantes en cada espedicion, desde 34 de que constó la primera, hasta 800 de que han constado las últimas. Siendo la situacion de muchas naciones de Europa convulsiva é insegura, en unas por la guerra civil que las devora ó las amenaza, i en otras por el peligro de guerras internacionales, pavorosas para los pueblos, para la propiedad, para las industrias, para los capitales, i para todos los intereses sociales; i estando ya consolidada la paz de Venezuela, como resultado de la libertad, i el órden de que goza i se hace guardian todo ciudadano, es de esperarse que de la Europa se salga una gran poblacion en busca de seguridad, de trabajo i riquezas que pueblos nuevos como el de Venezuela la estamos ofreciendo. La hora de la rejeneracion de toda la América del Sur ha sonado, i su eco se oye por todas partes, llamando á los pueblos, á las instituciones, á los Congresos, á los Gobiernos para que realicemos en años los trabajos de décadas, i en décadas las grandezas de siglos. Este fenómeno no es nuevo. Los Estados Unidos del Norte, que en 1790 publicaron un censo con solo 3,929,827 habitantes, hoi, 85 años despues solamente, no bajan de 43,000,000 i es la nacion más poderosa de la tierra.

La instruccion popular se desarrolla con más facilidad que al principio.

En el primer año se establecieron 131 escuelas, en el segundo, que fué el pasado, 221, que hacen 352, i en el presente se están estableciendo 148 para completar las 500. De 1º de julio á diciembre, próximos, aspiro á establecer 300 más; porque la esperiencia me ha enseñado que á causa de las distancias de nuestro inmenso territorio, el número de alumnos no crece en las escuelas ya establecidas, i que el único modo de que se aumente, es multiplicar las escuelas con verdadera profusion. Este sistema es mui costoso; pero tratándose de formar los ciudadanos, de formar la patria, no creo que ni millones puedan considerarse nunca mucho.

En el último año, que es el de 1874 á 75, las escuelas federales tienen	13.440	alumnos
Las municipales	12.941	
Las particulares	5.008	
	31.389	alumnos
En el año anterior de 73 á 74, el número de alumnos de las escuelas federales, municipales i particulares alcanzó á	15.226	
Diferencia	16.163	alumnos

Este aumento de 16.163 alumnos es un dato mui consolador que pone de manifiesto cómo se difunde la instruccion popular de año en año. I debo haceros notar que en estas noticias no figuran los datos de las escuelas municipales i particulares de Cumaná, Guayana, Maturin, Portuguesa i Zamora, porque no los han remitido todavía á la oficina central. Por esto, i porque en los colejios particulares hai tambien escuelas primarias, creo

que á los 31.389 alumnos enunciados, puede agregarse lo que falta para el cómputo de 32.000 alumnos en el año de 1875.

Tambien va en aumento progresivo la renta de la instruccion popular. Por estampillas de escuelas solamente en 1872 fué de V. 24.371,65, en 1873 fué de V. 32.829,85 i en 1874 de V. 41.070,94; i tomando en conjunto toda la renta del ramo, encontramos que en 1872 fué de V. 24.691,78, que en 1873 subió á V. 59.544,95 i que en 1874 alcanza ya á V. 74.073,41.

Así tambien las sumas invertidas en escuelas federales, que solo fueron en 1872 V. 15.036,38, subieron en 1873 á V. 26.993,59 i en 1874 montan ya á V. 73.438,09.

Pero ademas de los fondos especiales de la instruccion popular, he dispuesto que la Tesorería nacional de Fomento pague á la vista los jiros que contra ella hagan las Tesorerías de escuelas, siempre que sus fondos no alcancen para cubrir los presupuestos de los planteles que se van decretando.

Para la formacion de buenos preceptores he solicitado por medio del cónsul de la República en el Imperio aleman, diez profesores que están llegando ya.

Ademas de las juntas de escuelas, he establecido en cada Estado un empleado que vele por el cumplimiento de las disposiciones de la instruccion popular, que ajencie por los medios legales el aumento de la renta de escuelas, i que contribuya á dar á la instruccion el ensanche á que todos aspiramos.

En la instruccion científica ó secundaria, he hecho útiles reformas exijidas por los adelantos de la época, entre ellas, he reorganizado los estudios universitarios; he sustituido á los testos añejos, testos modernos de libres pensadores que enseñen á la juventud los adelantos del siglo i la encaminen por la senda del porvenir; i he autorizado á los catedráticos i á la junta de inspeccion i gobierno, para que, á proporcion que avance el mundo, puedan sustituir estos con otros testos más adelantados.

La instruccion popular de las escuelas federales, i la científica de la Universidad central, conviene complementarse con un colejio nacional por lo ménos, en cada Estado. Ya he establecido uno en Carabobo para hombres, con estudios completos, i con una renta cuantiosa é independiente; i otro para niñas, en cuyo esfuerzo me ha ayudado mucho el espíritu público que visiblemente se despierta en los habitantes de aquel vigoroso Estado. En Nueva Esparta he puesto otro, i me ocupo en plantar, ántes de terminar vuestras sesiones, los del Guárico i Barcelona. Así seguiré perseverantemente organizando los de los demas Estados.

He habilitado al "Colejio Yépes," del Estado Barquisimeto, para leer cursos de filosofía, i discernido al colejio del Tocuyo la facultad de otorgar grados de bachiller en ciencias filosóficas.

En cumplimiento de la lei de 5 de mayo de 1874, sobre estincion de conventos, espedí mi Decreto de 24 de junio, destinando para el público los conventos de Carmelitas i Concepciones de Carácas, i el de las Domínicas á

una Casa de Beneficencia Nacional; adjudicando las propiedades rurales de todos tres á la Universidad Central, i la renta de las casas i demas propiedades urbanas al sostenimiento de los asilados en la Casa de Beneficencia; i entregando los cuadros i objetos artísticos al Museo, i las respectivas bibliotecas á la Universidad para ser refundidas en la nacional.

En cumplimiento de la misma lei espedí los decretos de 3 de octubre en Valencia, por los cuales adjudico á la Universidad Central todos los bienes raices, urbanos i rurales, derechos i acciones que pertenecian al convento ó beaterio de monjas de Valencia, escepto siete casas cuyos alquileres apliqué, i están sirviendo al establecimiento del Colejio de niñas de Carabobo.

Por Decreto de 26 de junio autoricé á la Universidad para tomar posesion para sí de las fincas rurales que poseian los conventos de los Estados Guzman i Trujillo, i para que representando la Nacion, inventariase i tomase posesion de las propiedades urbanas de dichos conventos, dando de ello cuenta al Gobierno para sus definitivas resoluciones.

Por Decreto de 11 de julio de 1874 refundí en la biblioteca de la Universidad Central, la de la nacion, la del Seminario, la del Arzobispado, como las de los Conventos, i como todas las colecciones de propiedad pública de no indispensable uso en las oficinas. Formada así una biblioteca de 22.504 volúmenes, con verdaderas preciosidades para los hombres de estudio, corre por cuenta de un instituto tan sério, i ya secular, como la Universidad, su conservacion en uno de los mejores departamentos del grande edificio universitario, i con un Director asiduo é ilustrado.

Para completar el estudio de los cursos de Historia natural i dotar al pais de un establecimiento tan útil como el anterior, he creado el Museo nacional, tambien anexo á la Universidad, quien lo ha colocado en otro amplio departamento, i puéstolo á cargo del catedrático de Historia natural, encargado de su organizacion, bien adelantada, segun lo demuestran las interesantes colecciones que ya pueden verse allí.

En cuanto á exhibiciones internacionales, que tanto ayudan á hacer conocer al pais, he cometido al Director del Museo el deber de tener preparado cuanto sea conducente para que Venezuela figure en todas las que se ofrezcan al mundo. Debido á esto, ademas de la de Viena, figuró en la de Bremen, i están preparándose los envios de objetos i productos con que ha de figurar en las de Filadelfia i Chile.

En ejecucion del Decreto Lejislativo de 1873, están ya estudiando en Europa i en los Estados Unidos, nueve jóvenes por cuenta de la Nacion: dos en Roma, que se perfeccionan en la pintura, i siete en Nueva York, de los cuales tres aprenden la mecánica aplicada á la navegacion por vapor, dos la misma ciencia aplicada á la industria, i los otros dos se dedican al estudio de la pedagojia.

Despues que he demostrado al Cuerpo Lejislativo que todos los ramos

de la Administracion marchan tan perfecta i regularmente como los de los pueblos mejor organizados de la tierra, quiero aquí consignar un epílogo ó síntesis numérica de las sumas que esa Administracion ha sabido acumular en solo dos años de paz, para invertirla en caminos, en acueductos, puentes i canales, en ornato, en crédito público, en escuelas, en colejios i universidades, en inmigracion, i en todo lo que significa el progreso moral i material de un pueblo que se rejenera.

Este resúmen da un total de	V.	6.674.686,14
De los cuales hai que quitar, porque se los quitó á la prosperidad de la Patria, la execrada revolucion de octubre		1.138.080,09
i quedan	V.	5.536.606,05

Cuantiosa suma invertida :		
En obras públicas	V.	3.445.350,30
En Crédito Público		616.249,94
En títulos especiales del 1 por ciento mensual		694.879,04
En reclamaciones estranjeras		310.269,26
En instruccion primaria		134.352,62
En instruccion secundaria i científica		184.640,44
En inmigracion		150.864,45
	V.	5.536.606,05

Esta demostracion, así como el estado en que os presento la Hacienda pública, el Crédito Público, el progreso material del pais, su adelanto intelectual, la libertad política i civil en el interior, i la dignidad de la Nacion ante el estranjero, en contraste con todo lo pasado, tiene para mí un jénero de satisfaccion de que no me es dado prescindir, en este solemne documento, desde que ha habido venezolanos que tomen las armas contra el órden constitucional; porque con ello creo condenarlos á ser tenidos por enemigos de la libertad i del engrandecimiento de la Patria.

He terminado mi cuenta, que personalmente creo deber al Congreso, del año administrativo que acaba de espirar: no es sino una síntesis de la Administracion, de cuyos estensos trabajos i prolijos pormenores, os darán cabal idea las Memorias de los respectivos Ministerios; donde, ademas, me complazco en que veréis, como de relieve, el patriotismo, intelijencia i perseverancia, con que mi Gobierno ha levantado la Patria, que encontró postrada, á una altura que satisface, i aun escede, la espectacion de propios i estraños. Nunca Venezuela ha sido ni tan libre ni tan ilustrada, ni tan próspera, como en el seno de la rejeneracion de Abril.

Esa es nuestra obra, que ya nos premia la gratitud de los contemporáneos i que ha de coronar mañana la justicia de la imparcial historia.

PARTE OFICIAL

DEL JENERAL GUZMAN BLANCO AL MINISTRO DE GUERRA,

REFERENTE Á LA FACCION ACAUDILLADA

POR LOS JENERALES LUCIANO MENDOZA I LEONCIO QUINTANA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Segunda Jefatura del Distrito.—Carácas, octubre 14 de 1867.

Señor Ministro de la Guerra.

Aunque en mi correspondencia particular con el Presidente, he consignado casi diariamente el plan de operaciones que he seguido en los 17 dias que hace que el Gobierno me mandó salir con el ejército contra la revolucion que estalló en el Estado Bolívar, acaudillada por los Jenerales Luciano Mendoza i Leoncio Quintana, creo de mi deber refundir en una nota oficial aquellas operaciones i sus resultados evidentes.

Despues que recorrí á los Teques, Carrizal i San Diego, que sucesivamente iban desocupando las partidas de Leoncio Quintana, al llegar á Paracotos, que á mi vista evacuaron, supe que Mendoza con Sutil, Diaz Pinto, Tovar i Gómez estaban ya en armas apoderados de todas las poblaciones del Tui, i que el movimiento que llevaba Quintana era de concentracion con ellos.

En estos momentos recibí noticias del Presidente que requerian que viniese á Carácas por unas horas á conferenciar con él. Vine, obtuve sus indicaciones, i salí al dia siguiente con 500 hombres más, los que concentré en los Ocumitos con los que tenia en los Altos, i continué marcha con mil hombres sobre Charayave.

Los revolucionarios concentrados en Ocumare, se movieron inmediatamente por Yare, i al amanecer del otro dia, estaban ya acampados en Suapire, que es una entrada á la serranía de Turgua.

Por el conocimiento de los hombres que acaudillaban el movimiento, por el espíritu de la revolucion i por multitud de otros datos, pensé que Mendoza i Quintana llevaban el proyecto de seguir en marcha forzada por Turgua, Baruta, i el Hatillo sobre Carácas; i como debia suponer que sus cómplices de Carácas los estimularian con la revelaeion de que la capital no tenia abundante guarnicion, para evitar el escándalo de un tiroteo á inmediaciones de la ciudad, que mi contramarcha no podia evitar, sino con horas de diferencia, provoqué las conferencias del *Guapo.*

Los Jenerales Mendoza i Quintana al cabo de tres horas de discusion, convinieron en mis indicaciones, pero me pidieron cinco dias para esplorar á sus demas compañeros. Yo otorgué la tregua; porque, si eran sinceras sus disposiciones, obtenia un desenlace pacífico, en todo caso preferible para la República i para el Gobierno; i si no eran sinceras esas disposiciones, sino lo que querian era tiempo para concentrar las partidas de Castillo i Valdespino, yo tambien contaba con que llegarian á Carácas, ó los 1,500 corianos que fué á buscar el Jeneral Pulgar, ó fuerzas de Puerto Cabello i Aragua, con cualquiera de las cuales bastaba para que los Jefes revolucionarios renunciasen á la temeridad de estrellarse contra Carácas.

El dia 3 de octubre recibí la noticia de que ya habian desembarcado las divisiones de Coro, i poco ántes una brigada de Puerto Cabello.

El 4 por la mañana, le puse una carta al Jeneral Mendoza participándole lo ocurrido, i recordándole que al dia siguiente 5 espiraba la tregua, i que debiamos vernos para terminar definitivamente, pero no en el *Guapo*, sino en un punto más inmediato á mi campamento. Mendoza me contestó, que no habia podido acordarse con todos sus compañeros i que era necesario prorogar la tregua. A eso repliqué que no me atrevia á tanto, porque temia que el Gobierno recibiese con frialdad la noticia, i porque yo mismo no me sentia con plena conviccion para cargar solo, por más tiempo, con la responsabilidad de la espectacion pública, sin estar seguro de obtener el desenlace pacífico propuesto.

Pero cuando esta carta llegó á Suapire, ya las fuerzas revolucionarias estaban trepando para la fila de Turgua.

Para que esto no pudiera suceder sin que horas despues lo supiese el Gobierno en Carácas i yo en Charayave, habia situado en la fila al Jeneral Espejo á la cabeza de un cuerpo lijero, con órden de tirotear al enemigo i replegar de posicion en posicion, hasta que recibiese refuerzo ó instrucciones del Gobierno, ó de mi cuartel jeneral.

Como en Carácas habia fuerzas superabundantes, dejé al Presidente el cuidado de cubrir el frente; i yo me moví por retaguardia ocupando todas las poblaciones del Tui, i las guarnecí suficientemente, i sobre todo ocupé á Santa Lucía, espalda de Mendoza en Turgua, espalda de sus subalternos en Maríches i espalda de sus cómplices en Guarénas i Siquire.

Tuve que disputarle la poblacion á Martin Gómez, á quien Mendoza habia encargado de ocuparla á todo trance. El encuentro fué con los caraqueños de la division Falcon: desalojarlos de algunas casas i el bosque inmediato, apénas nos costó seis hombres fuera de combate, entre ellos un capitan de mérito.

Todas las fuerzas del Tui, concentradas por Mendoza en Turgua, en cuanto supieron la noticia de que estaban interceptados de sus corredores, lo abandonaron i dispersas se vinieron otra vez al valle á ocultarse ó presentarse. En la mañana siguiente, moví la vanguardia del ejército i

ocupé á Güeime, altura cardinal que predomina, á horas de distancia, entre Santa Lucía i Turgua, Maríches i Guarénas i que por tanto intercepta al enemigo en todas direcciones.

Mendoza i José Donato González, que por distintas direcciones iban á ocuparla, tuvieron que revolverse horas despues, porque supieron que mis fuerzas se les habian anticipado.

Cuando todo el ejército estuvo ya en Güeime, devolví para Santa Lucía 403 hombres con los Jenerales Joaquin Salazar i Remijio Rójas, como garantía para el territorio del Tui i seguridad de mi retaguardia.

En la mañana del 11 marché con el resto del ejército á ocupar la fila de Maríches. Como á las 8 llegué á las posiciones del enemigo. Creí que tendria que forzarlas; pero me encontré con tan débil resistencia, que con solo 2 columnas de la brigada Ranjel, que marchaban por los flancos, i la brigada Rodríguez, que con los Jenerales Calderon i Jurado iban por el centro, bastó para que en dos horas de pocos tiros quedásemos dueños de la fila de Maríches i el Laton, i todo aquel aparato reducido á un resto de 42 hombres con Natividad Mendoza, encerrados en la casa que se llama del Parque, sobre una de las alturas de las caidas al Guaire. Todo lo demas se evaporó.

Miéntras me ocupaba en tomarles ó hacerles evacuar la casa, i miéntras concentraba las fuerzas de la Esperanza, pidió hablarme Natividad Mendoza. Suspendiéronse los fuegos, i se acercó i me dijo que tenia órden de su hermano Luciano, para hacerme entender que estaba decidido á terminarlo todo pacíficamente, i que por la vía de Santa Lucía venia el coronel Fernández á proponerme que me viese con él en el sitio de la Palma, casa de su hermana. Pero ese mismo dia por la mañana, cuando yo ocupaba á Maríches, el jeneral Jil sorprendia á Valdespino á las inmediaciones de Turgua, lo que hacia mui improbable que al medio dia, Luciano Mendoza estuviese todavía cerca de ninguno de los dos campamentos que habia perdido.

Esta observacion dió lugar á que el hermano me ofreciese irlo á buscar bajo su responsabilidad, si le daba 24 horas de término. Ya el Jeneral Bruzual habia llegado de la Esperanza, le consulté i me aconsejó la espera, i á ambos nos la aconsejaron todos los Jenerales con mando activo en el ejército.

Por esto otorgué las 24 horas i di cuenta al Presidente.

Desgraciadamente se vencieron las 24 horas sin que ninguno de los dos Mendozas apareciese. Temí que durante la noche se fuesen los 42 hombres, eludiendo la persecucion, i en la duda, mandé un ayudante á notificarles que la tregua habia cesado. Ellos, naturalmente, evacuaron la altura, i en el acto les tiré encima al Jeneral Ortiz, i cortándolos á derecha é izquierda, á los Jenerales Sojo i Orellana, baqueanos, más que ámbos Mendozas, de esa hoya que forman las caídas de las dos filas de Maríches i Turgua, cuyo fondo hace el cauce por donde corre el Guaire.

Esa persecucion es infalible, porque la hoya es mui estrecha para que 300 hombres recorriéndola en todas direcciones no tropiecen, no digo con una guerrilla, sino hasta con un prófugo, si el cuadrilátero que forman Güeime i Cerro–alto, Maríches i Turgua, se ocupa, como está ocupado, con cerca de 2.000 hombres.

Dispuestas así las cosas acá en las alturas, por si alguno de los cabecillas perseguidos revienta al Tui, he reforzado aquellos Valles con 400 hombres más á las órdenes de los Jenerales Calderon i Ranjel, que, con los 400 de Salazar i Rójas, hacen 800, con que puede responderse de la más completa seguridad en aquellas opulentas comarcas.

Todo esto quedó complementado ayer con los 300 hombres con que el Presidente mandó ocupar á Guarénas i al 1º i 2º Reventones que cubren á Barlovento del lado de acá, que del lado de allá lo ocupa el Jeneral Acevedo á la cabeza de 500 soldados.

Como usted ve, señor Ministro, esta campaña no ha sido de combates, sino de maniobras: la fortuna nos ha ayudado como otras veces, i en 17 dias se han desbaratado la revolucion i las pocas fuerzas que allegó.

Sírvase usted elevarlo á la consideracion del Gran Ciudadano; i permítame usted hacerlo el órgano de la protesta, que una vez más le hago, de la más decidida i desinteresada consagracion hácia el Gobierno que preside, tanto como á su gloria personal.

No puedo terminar esta nota sin llamar la atencion del Gobierno hácia el combate del cerro de la Esperanza. Usted sabe la importancia de esta posicion desde que empezaron nuestras combinaciones militares. El enemigo, como era de esperarse, le hizo una vigorosa acometida, i el Jeneral Justo Válles, i con él, los Jenerales Vidal Rebolledo, Benito Sojo i Orellana, opusieron una resistencia tan pertinaz i valerosa, que puede decirse que al pié del cerro de la Esperanza quedaron despedazados los únicos elementos bélicos que contaba la revolucion.

Dios i Federacion.

A. Guzman Blanco.

CARTA COLECTIVA

DIRIJIDA Á VARIOS CIUDADANOS DE CARÁCAS, LA GUAIRA, PUERTO CABELLO I VALENCIA.

San Felipe, febrero 22 de 1870.

Mui estimados señores mios.

Creo un deber de mi posicion dirijir á ustedes colectivamente esta carta.

Comprendo que nada tienen que hacer en su calidad de comerciantes con la política activa del pais; pero al mismo tiempo creo que debe preocuparlos el quebranto de los intereses á que consagran sus desvelos i faenas. Sé, por otra parte, el influjo que indirectamente puede ejercer el comercio para que nuestra guerra civil termine lo más pronto i con ménos sangre.

Más ó ménos, ustedes deben conocer la situacion de la República. Ese Gobierno de Carácas, está visto, ya no puede dar la paz á la República; i como ni los intereses del comercio ni ningún otro de los elementos lejítimos de la sociedad pueden resignarse á perecer, víctimas de una guerra que podrá terminarse por el concurso de todos ellos en favor de la Revolucion, yo creo que ustedes están llamados ya á prestarme ese concurso, aunque sea indirectamente.

No solo ustedes: nadie, absolutamente nadie, tiene que temer del triunfo liberal. El establecerá un Gobierno moderado i equitativo, esencialmente legal; gozarémos de verdadera paz, porque esa situacion descansará en la mayoría de los pueblos, i tendrá especial cuidado de captarse el apoyo del comercio, de los propietarios, de los capitalistas, de los hombres cultos, de la juventud, de todos los buenos ciudadanos, en fin.

A mí me parece que ustedes tienen motivos para crêer en mi palabra i para fiar en la seriedad de mi carácter. Triunfando esta Revolucion, todos los elementos sociales van á encontrarse mejor hallados.

El Occidente me ha recibido con un entusiasmo que escede á todo cuanto podia yo esperar. Tengo seguridad de moverme sobre el Centro con cuatro mil hombres, de los cuales hai tres mil organizados ya, i ustedes saben que Carabobo i Cojédes pueden darme dos mil más, que con mil por lo ménos de Aragua formarán un ejército de siete mil hombres, sin contar para nada á Guárico i Bolívar, destinados desde ahora á obrar sobre Carácas, miéntras llego yo.

He tenido la fortuna de introducir mi parque; todos los Jefes más importantes me han rodeado con verdadero patriotismo i abnegacion, i respondo de la moralidad de las huestes revolucionarias.

Así, lo que pido á ustedes, ó mejor dicho, al gremio que dignamente representan, es apoyo moral, para mí mui valioso por lo que tiene de sincero, independiente i respetable.

Con sentimientos de consideracion me suscribo de ustedes,

Mui obediente servidor.

GUZMAN BLANCO.

CIRCULAR

Á LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS DE LA UNION VENEZOLANA.

Cuartel jeneral, San Felipe febrero 23 de 1870.

Ciudadano Presidente del Estado....

Ayer me incorporé al Ejército constitucional de la Federacion, cediendo á su reiterado llamamiento, como al de la mayoría de los Estados i de los pueblos; i me parece que uno de mis primeros deberes el dia de hoi, es dirijirme á usted para participarle patrióticamente, lo que la Revolucion ofrece á ese Estado i lo que espera de él durante el tiempo de la contienda popular contra la oligarquía usurpadora.

La mayoría de los venezolanos, la mitad engañada i la otra mitad sorprendida, dejó consumar la transformacion de junio. Con las instituciones de 64, el pueblo no podia temer por sus libertades, ni los Estados por sus autonomías. Aquel como estos contaron con que, bajo el triunfo de junio, el voto de la mayoría, libremente espresado en las elecciones inmediatas, seria el que fijaria los destinos futuros de Venezuela; i que, practicada la República á la plena luz de su verdad, la paz quedaria asegurada para siempre, i con ella la libertad i el órden legales de la sociedad.

Esta fué la mente, la inspiracion, puede decirse, de vencidos i vencedores, desde el Presidente constitucional que abnegadamente se apartó, hasta el último liberal, entre los que se apartaban con él, como entre los que venian reaccionando contra su autoridad.

Tanto patriotismo i tanta abnegacion fueron estériles, porque la minoría oligarca que venia incrustada en el movimiento, para tener ocasion

de usurpar para ella nuevamente el poder público, hizo fracasar toda solucion pacífica á inmediaciones de Carácas, como al frente de los muros de Puerto Cabello.

No aceptaron el Gobierno radicalmente liberal i ejemplarmente constitucional del Jeneral Bruzual, ni aun ofreciéndoles una discreta participacion en los altos consejos administrativos, porque la minoría no tenia en mientes la salud de la patria, ni la honra de los partidos, ni la esperiencia de lo pasado, ni uno solo de sus deberes para el porvenir.

Era necesario ensangrentar á Carácas, aunque ya el Mariscal Falcon estaba en pais estranjero, porque Bruzual, satisfaciendo las exijencias de la revolucion, podia asegurar la paz i consolidar las leyes, i en la paz legal, la oligarquía no tiene camino para la usurpacion.

Era necesario tomar á sangre i fuego á Puerto Cabello, último baluarte de la legalidad que sucumbia, para que la lucha hiciera irreconciliables á los liberales engañados con los liberales sorprendidos, i sobre las ruinas de estos, i sobre el cadáver del ínclito Bruzual, se organizara la gran traicion á las instituciones federales, que se llamó campaña de Occidente.—Puerto Cabello fué tomado, porque todo ese Occidente, desde Moron hasta el Amparo, habia aceptado, como hecho consumado, el triunfo de junio, creyendo que la autonomía de los Estados seria invulnerable i que la libertad en las elecciones seria el punto de partida de la nueva situacion.

Bruzual cayó, como debia caer el hombre que tenia dentro del pecho aquel heróico corazon, i que llevaba en su conciencia la Constitucion de 1864, como depósito sagrado de la nacion, en su calidad de Presidente de la República.... Cayó moribundo sobre el cañon que en Puerto Cabello defendia su autoridad.... Todo lo perdió ese dia; pero salvó la causa liberal, i dejó su nombre como el más alto ejemplo de un solemne deber cumplido.......

En seguida fueron ocupados militarmente los Estados de Barquisimeto i Yaracui, i más tarde los de Zamora i Portuguesa. En todos cuatro Estados se sustituyó á su estructura constitucional interior, otra antojadiza que sirviera á los propósitos usurpadores, que ya para nadie eran un misterio.

Facilitóse el plan de la conspiracion de la oligarquía contra el pueblo, con la muerte del Jeneral José Tadeo Monágas i la consiguiente acefalía en que quedó la República desde octubre de 68 hasta marzo de 69.

El Estado de Coro perdió entónces su autonomía, no sin oponer una enérjica resistencia á las fuerzas nacionales invasoras.

Margarita la habia perdido ya, tambien por la invasion de fuerzas nacionales.

En ambos Estados quedaron los ajentes de la minoría encargados de sus gobiernos.

Más tarde la República entera presenció el escándalo de un ejército que parte de la capital, i en la escuadra nacional se traslada á Nueva

Andalucía, solo i esclusivamente á avasallar la autonomía del Estado, imponiendo autoridades que repugnaba la mayoría.

En Barcelona es notorio lo que pasó. Costó una campaña; pero al fin se hizo emigrar al Presidente constitucional, i quedó el Estado sometido al capricho del Gobierno de Carácas.

El Estado Aragua, ese Monte Aventino de los libres del Centro de la República, ha tenido que sostener una lucha para hoi ya de año i medio, porque los usurpadores, aun allí, donde no cuentan ni aun con el escaso número de hombres necesario para un tren de Gobierno, quieren á todo trance que la mayoría quede subyugada. I no importa la ruina de aquel emporio de nuestra riqueza, ni la resistencia de aquel heróico pueblo, ni los honrados consejos de aquellos ricos, pero desgraciados propietarios. La ambicion es la más ciega i la más atolondrada de todas las pasiones.

Ella no se detiene ni aun ante el escándalo del Zulia. Ese Estado ha desaparecido de la Confederacion, i lo han convertido en territorio i entregádolo á uno de los procónsules, favorito del incapaz i estulto instrumento con quien los oligarcas pretenden encadenar la República.

Pero no es esto todo.—Verá usted en el Boletin constitucional que le adjunto, un documento autógrafo de ese mentido presidente, en que revela terminantemente el plan traidor de derogar la Constitucion de 1864, i sustituir el sistema federal con una especie de cesarismo vergonzante i vergonzozo. Dice, que con la Constitucion federal no puede gobernarse, i que es menester aprovechar esta campaña, para hacer en cada uno de los demas Estados, lo mismo que se hizo con el desventurado Zulia; es decir: hacerlos territorios para gobernarlos discrecionalmente por medio de sicarios. No solamente se trata de destruir la Federacion, sino que no se conforman ni con la estructura central de las antiguas provincias. Aspiran á una tiranía oriental, despues de tres cuartos de siglo que tiene la América del Sur luchando por consolidar Repúblicas tan democráticas, tan libres i populares, como la de la América del Norte.

Si no hubiera otro fundamento, ese autógrafo del Jeneral José Ruperto Monágas seria suficiente motivo para que los pueblos lo arrojasen de la Presidencia de la República.

Pero, ademas de ese i de todos los enumerados contra la autonomía de los Estados, existe el otro atentado contra la soberanía popular, cometido en las últimas elecciones.

Como en los Estados se impusieron previamente gobiernos que coartasen la libertad eleccionaria; como se esparció en toda la República un ejército de doce mil hombres para aterrar los pueblos; como echaron mano del reclutamiento i las persecuciones en los momentos en que el ciudadano debia votar; i como los ajentes i el Tesoro de la Nacion se prodigaron para hacer imposible el voto popular, las elecciones de 69 han sido una farsa, como fueron las de 58, i lo que con ellas se ha querido

levantar al solio de la autoridad legal, una mentira, como lo que se levantó con el crímen de 46.

Ademas, para sostener la obra de tanta iniquidad, esa minoría se ha visto obligada á precipitarse en todo jénero de violencias. Vea usted lo que dice el presidente instrumento á su ajente en Carabobo: que reclute á todo el mundo, que no se cuide de las reclamaciones de nadie, porque al labriego que deje de reclutarse, se le encontrará infaliblemente en las filas de la Revolucion. Lo que quiere decir, que, á pesar de que la opinion pública le es adversa, él luchará contra ella, hasta destrozando i mandando que se destrocen las garantías individuales. Con igual cinismo le añade que su Gobierno no tiene dinero para sostenerse, pero que le ordena la espoliacion de las propiedades particulares para el sostenimiento de las pocas tropas que le quedan. Esto es abdicar moralmente el depositario de la autoridad en cualquier pueblo civilizado.

Pero el pais ha visto ántes, que eso ni nada detendrá á la oligarquía en el loco propósito de mandar siempre con ó contra la voluntad de los pueblos. Contra el título de garantías de nuestra Constitucion proclamaron la lei de Lynch, i organizaron una turba entre los policías, los empleados de baja ralea, i esa escoria flotante i crapulosa que en toda capital está de alquiler al servicio del desórden, para ejecutar las sentencias que los altos empleados, en conciliábulos secretos, fulminaban contra todo el que, con dignidad, no se sometia á la audaz confabulacion. Las jornadas del 14 i 13 de agosto descorrieron el velo á la criminal situacion, i dejaron destacadas, como figuras pavorosas, á los criminales autores de tantas maldades i de tan malvados medios de ejecucion.

Restablecer la autonomía de los Estados i hacer prácticamente libres las elecciones, para que impere con verdadera libertad el querer de la mayoría, es el objeto de la presente revolucion.

Por eso, su bandera es la Constitucion de 1864, fruto querido de los más grandes sacrificios del intelijente, valeroso i constante pueblo de Venezuela.

No tiene, pues, la revolucion otros enemigos que los que la combaten con las armas en la mano; i ofrece por mi órgano á ese Estado, por el de usted, el respeto más completo á su autonomía, i pide, como es de justicia, la neutralidad que el pacto de asociacion federal consiente á todos los Estados en las contiendas civiles de ellos entre sí ó contra el Gobierno nacional.

Cumpliendo mis deberes para con la Revolucion i para con la República, debo hacer una apelacion á los Estados, á quienes toca restablecer el órden constitucional. Convocado un Congreso de Plenipotenciarios, como lo haré, para la ciudad de Valencia, espero que ese Estado mandará su representante plenamente autorizado, con el objeto de acordar con los demas la época de las elecciones, i con el de elejir al ciudadano que haya de ejercer la Presidencia provisionalmente.

El Occidente me ha recibido con un entusiasmo que escede á lo que podia imajinarme. Me moveré sobre el Centro con un ejército de cuatro mil hombres, tres mil de los cuales están organizados ya. Todos los Jefes, los más importantes, me rodean con verdadero patriotismo i abnegacion. Tengo municiones de guerra para dos campañas de grandes proporciones, i estoi asegurando municiones de boca en la misma escala; ya cuento con ochocientas reses, i ántes de diez dias espero poder contar con ochocientas más. Fuerzas, parque i subsistencias, todo he dispuesto escalonarlo en los centros cardinales de mis operaciones; de modo que el volúmen no me impedirá la celeridad de mis maniobras.

Segun los datos que estoi recibiendo, Carabobo aumentará el ejército constitucional con dos mil infantes, i Aragua con mil ó mil quinientos.

Sin contar á Coro, cuyas fuerzas se necesitan en aquella localidad, el ejército constitucional presentará un total, el dia de la batalla decisiva, de siete mil á siete mil quinientos hombres, quedando el Guárico i Carácas sujetos con los dos mil hombres á que montarán sus fuerzas en esa fecha.

La victoria de la revolucion es indudable, así por su poder material, como porque el enemigo ha llegado al último grado de descrédito, i á un punto de impotencia tal, que apénas puede defenderse en las tres plazas de Puerto Cabello, Valencia i Carácas.

Si tuviera algun patriotismo, ocurriria al artículo 120 de la Constitucion, i ahorraria á la República la sangre que todavía va á hacerle derramar.

En todo supuesto, yo cuento con la cordura i el patriotismo de usted, i con el apoyo moral de todos los hombres sensatos i de buen sentido de la masa popular de ese Estado.

I con sentimientos de merecida consideracion me suscribo de usted atento servidor.

GUZMAN BLANCO.

CARTA AL DOCTOR R. MONTILLA TROANES.

Cuartel jeneral en Barquisimeto, á 12 de marzo de 1870.

Mi estimado señor doctor R. Montilla Troánes.

Anoche leí insertas en un libelo infamatorio que periódicamente se publica en Valencia, la carta que escribí á varios ciudadanos de esa ciudad, i la contestacion que usted, como uno de ellos, ha creido deberme dirijir.

Yo me equivoqué: lo tenia á usted por desapasionado liberal de principios, i como fuera de toda posicion oficial en ese órden de cosas. Liberal i desapasionado, por el empeño con que usted, en más de una ocasion, ha mostrado tendencia á acercársenos; i fuera de la posicion oficial que ocupa, porque en esos dias habia leido una carta del Jeneral Monágas al señor Espinosa, en que le encarecia, que, al separarse de la Presidencia de Carabobo, no entrase usted á desempeñarla; i esto á vuelta de frases un tanto desabridas.

Es, sin embargo, un deber de mi puesto el dia de hoi, formular algunas ideas, discutiendo el solemne tema de la Revolucion; i espero no estrañe usted el que no me haga cargo de las agresiones personales con que su carta me lastima; porque no lo creo digno ni de la sociedad en cuyo proscenio aparecemos en este momento, ni de usted, ni de mí tampocoo.

Yo siempre supongo en aquellos con quienes discuto, la probidad de la conciencia i la honradez del proceder, por más que me parezcan absurdas sus convicciones i errada su conducta.

Con esos otros séres que no creen en nada, ni respetan nada, i que sirviendo á intereses ó pasiones propias ó ajenas, lo ajan i lo profanan todo, con esos no discuto: he menospreciado sus lisonjas, i de sus calumnias apelo á la conciencia pública, que sé me tiene por lo que verdaderamente soi.

Mi primera carta lo que dice es, que estando ya todo el pais en armas, i que no pudiendo obtenerse la paz impuesta por la minoría que gobierna, todo buen ciudadano, miéntras más pacífico i más abstraido i más sincero, aunque hasta ahora no haya simpatizado con la Revolucion, debe, con su apoyo moral, contribuir á su triunfo, para evitar que se derrame más sangre i se asuele más el pais, i para que el nuevo órden de cosas encuentre mayor número de hombres i de elementos saludables con que fundar una estabilidad, sin la cual estamos corriendo ya el grande riesgo de desaparecer del cuadro de las naciones civilizadas.

A eso me contesta usted, que, aunque reconoce el derecho de insurreccion, lo niega hoi al pueblo de Venezuela, porque ese Gobierno, que parece usted decidido á sostener, no ha cometido faltas de trascendencia tal, que no puedan repararse por los medios ordinarios; lo que denuncia una falta de lójica á que la intelijencia é ilustracion de usted debieran resistirse.

La escuela radical que ha elevado á dogma político el derecho de insurreccion, ha hecho, con la profundidad que era de esperarse, tratándose de un principio tan trascendental, incompetentes á los gobiernos, para juzgar i decidir si ellos merecen ó no que los pueblos se les insurreccionen. Los que gobiernan son en ese juicio la parte acusada, i el pueblo es el que juzga i sentencia como juez único.

En la teoría contraria al derecho de insurreccion, el Gobierno tiene una

conciencia suya, la conciencia legal, para oponerse al torrente de la conciencia pública, hasta apelando á la fuerza i hasta desgarrando el pais.

La guerra en sociedades gobernadas por esas teorías, puede ser interminable, porque el majistrado no puede abdicar ante la opinion, sin faltar al deber que le imponen las leyes que ha jurado cumplir i hacer que se cumplan.

Los filántropos de la República han creido encontrar en ese derecho supremo de insurreccion, el medio de conciliar los dos deberes contrapuestos; el que tiene el majistrado por la lei preexistente, i el que le impone la soberana opinion del momento. La resistencia de un Gobierno no debe pasar del instante, en que la opinion universal, con las armas en la mano, le impone la abdicacion, sin entrar á discutir si él ha dado ó no lugar para la insurreccion, ó si el pueblo la usa ó no con justicia.

El Gobierno es incompetente para ese juicio, que la filosofía política atribuye sola i esclusivamente á la mayoría de los asociados.

I este es el caso nuestro, señor Doctor Montilla Troanes.—La doctrina radical á que usted se adscribe i sobre que está calcada nuestra Constitucion de 64, á quién da la competencia, no es al Gobierno combatido, sino á la mayoría del pueblo que lo combate. Por consiguiente, usted, presidente de Carabobo, no debiera investigar si los gobernantes de ese órden de cosas, de que forma parte, han dado ó no motivo para que se emplee contra ellos el derecho de insurreccion, sino reconocer el hecho, palpable ya, de que el pueblo en su inmensa mayoría, lo está empleando con incontrastable enerjía.

Negar que es la mayoría de los venezolanos la que está insurreccionada contra un pequeño círculo de hombres desatentados, que á fuer de audaces i poco escrupulosos, se apoderaron del triunfo de junio, para burlar la fe de aquella revolucion i tiranizarnos, aterrándonos, es apasionarse por el error.

Compare usted lo que era la República en agosto de 69 con lo que es la República hoi en marzo de 70. ¿Puede sin ser unánime la opinion contra esos gobernantes, haberse producido un cambio tan grande en seis meses? Entónces, escepto Maracaibo, toda la República les estaba sometida; hoi, los Estados Zamora, Portuguesa, Cojédes, Barquisimeto i Yaracui están completamente independientes de su autoridad i sirviendo de gran base de operaciones á la Revolucion.—En el Centro no tiene ese Gobierno más que á Puerto Cabello, Valencia, la Victoria, Carácas i la Guaira, miéntras que la Revolucion cuenta con todo lo demás del territorio. ¡I esto dice usted que no es efecto de la opinion, i que sí lo es de mi venganza i mi ambicion.........!

Pase usted revista á las fuerzas de ese su Gobierno, en tanto que la paso yo á las fuerzas de la Revolucion: en Puerto Cabello no encontrará ni doscientos hombres, en Valencia quedarán seis ó setecientos soldados de

pelea, en la Victoria tendrá tres ó cuatrocientos, en Carácas solo cuenta con los milicianos para montar guardias, que no para salir al campo de batalla: la Revolucion dispone entre Carabobo, Cojédes i Aragua de tres mil quinientos hombres, i en el Estado Bolívar como de mil quinientos por lo ménos; i agréguese á esto el ejército de reserva que han organizado los Estados del Sur i de Occidente, Zamora i Portuguesa, Yaracui i Barquisimeto, i contéstese ¿ no será esto efecto de la opinion más bien que de mi venganza i mi ambicion? El Oriente conmovido en parte i en parte neutral, no le ha dado á ese Gobierno una sola columna en medio de tantas angustias: en el Guárico i Apure, la revolucion combate con ventajas, como en todas partes; en el Zulia, á pesar de sus divisiones políticas, jermiña la Revolucion, i quizá ha estallado ya contra el procónsul de nuestro pequeño Claudio; i la Cordillera no se decide á complicarse en la contienda, por temor de encontrarse sepultada bajo los escombros de esa estructura que ve ya sucumbir. ¿Tampoco se estimará esto efecto de la opinion, sino de mi venganza i mi ambicion?

He querido dejar á Coro para lo último, porque en Coro ha acabado de probarse que los resultados confirman mis palabras i desmienten las palabras del que preside la resistencia antipopular. El dijo á sus subordinados, en un autógrafo que tengo en el archivo de mi Secretaría jeneral, que iba á Coro á formar un ejército que reconquistaria á Barquisimeto, i doce dias despues estaria en territorio de Carabobo, á retaguardia de mis operaciones sobre el Centro. Yo dije que iba á ser vencido allí; i véalo usted en la Vela, entre los ayes de doscientos heridos i las lágrimas de las madres, las viudas i los huérfanos de un centenar de desgraciados que quedaron insepultos en las faldas del Guai, entre Píritu i Sabanas-altas, ó dentro de las paredes de Coro, sin más ejército que los restos dispersos que se escaparon entre las sombras de la noche de aquel 27 de febrero que marcará en los anales de la Patria, el triunfo i la gloria de Pulido en el ejército de Occidente.

Yo lo habia anunciado, porque sabia que éramos superiores en fuerzas i en jefes; pero en los círculos oficiales, cuyas inspiraciones está usted recibiendo, se tomó esto por arrogancia de mi parte, i mis patrióticas escitaciones á que evitemos más sangrientas desgracias, por síntoma de debilidad quizá.

Si yo fuera ese hombre que pinta el odio de mis enemigos, no habria escrito esa carta de San Felipe, ni seguiria insistiendo hoi tampoco en la conveniencia de un desenlace pacífico, porque es evidente que una victoria esencialmente bélica, es pedestal más sólido i más elevado para una ambicion absoluta.

Despues del desastre que el Jeneral Monágas acaba de sufrir en Coro ¿qué le resta que hacer? Fracasada la campaña de Occidente, é impotentes como ustedes se reconocen que están en el Centro, sin poder

contar con auxilios de ninguna parte, porque ya todo se les ha agotado, sin dinero, sin soldados i sin jefe, ¿por qué ni para qué se obstinan en mantener la guerra civil?

Todo les está aconsejando que procedan de un modo contrario. Hasta las mezquinas pasiones que tanto jerminan en ese partido, i hasta esa aversion que inspiro á los hombres que han de caer con ese órden de cosas, debian procurar aceptar una solucion pacífica, por medio de la cual obtendrian disminuir mi importancia personal en la situacion que haya de crearse.

No terminaré sin observar algo mui elocuente que arguye la universalidad de la Revolucion. No hai un solo liberal, sea de los que cayeron en junio, sea de los que triunfaron en junio, que no esté con las armas en la mano, ó simpatizando con nuestros esfuerzos. Ultimamente hasta los Jenerales Domingo i José Gregorio Monágas, hasta el Jeneral José Eusebio Acosta, las tres espadas iniciadoras de ese movimiento de 68 en Oriente, hasta el Jeneral Acevedo, Jefe de Estado Mayor del Ejército Reconquistador, hasta los Jenerales Luciano Mendoza, Natividad Mendoza i Santos Jurado, Jefes de la vanguardia de ese ejército sobre Carácas, hasta el Jeneral Rufo Rójas, Jefe del ejército del Centro el 5 de mayo, i hasta el Jeneral R. Carabaño, que en la Comision del Senado, propone pedir al Gobierno que pacte un arbitramento con la Revolucion.

Esta i todas las demas observaciones que dejo apuntadas, son las que me hacen pensar, que casi todo el pueblo venezolano está usando del derecho de insurreccion contra ese Gobierno, i de donde deduzco que usted que reconoce aquel derecho, lo que debe investigar no es, si ese Gobierno ha dado ó no motivo para que se emplee contra él, sino pura i simplemente el hecho de que el pueblo lo está empleando de un modo irrevocable.

Permítame ántes de concluir, pedir á usted un acto que nada tiene que hacer con lo público i que está en el órden de procederes que la cultura tributa á la decencia entre hombres de cierta educacion.—En esa correspondencia mia, que dice usted haber retenido en Valencia, debe estar una carta para mi señora, cuya carta quiero creer que no haya pasado con las demas al inquisitorial exámen de mis enemigos, i espero tenga usted la bondad de hacerla llegar á manos de la señora Santos de Urbaneja, mi abuela política, residente en Carácas, para que ella la entregue á su título.

Las otras cartas, lo autorizo á usted para que las abra i las haga distribuir ó no, segun que las encuentre indiferentes ó perjudiciales á la situacion que parece usted tan decidido por fin á sostener. Ellas son, á lo que recuerdo: una colectiva al comercio de La Guaira i Carácas, i otra casi igual al de Puerto Cabello, escitándolos á que empleen sus buenos oficios en favor de la pacificacion del pais; otras dos para los Jenerales Luciano Mendoza i Domingo Monágas, participándoles mi desembarco i

pidiéndoles su cooperacion; otras dos á los Jenerales Acevedo i Lander, recordándoles el deber en que estaban de prestar su valioso continjente á la causa liberal; una para el Jeneral Rufo Rójas i otra al Jeneral Rafael Carabaño. Como usted sabrá, todos estos Jefes están en armas ya, ó trabajando por llenar su deber en el puesto que les señalan los acontecimientos.

Aun debe haber otra carta para el señor doctor Cárlos Elizondo, i otra todavía para el doctor Pedro José Rójas. A ninguno de estos dos caballeros pueden mis cartas seducir; por consiguiente, retenerlas, seria ofenderlos, sin provecho para ustedes i sin daño para la Revolucion.

El oficial portador de esta carta, espero que pueda entregarla á usted en Valencia i regresar á mi cuartel jeneral con entera seguridad. Lo espero, porque así lo previene la Constitucion de la República i porque creo que usted es un hombre de honor; en cuyo concepto me suscribo

Su mui atento servidor.

A. Guzman Blanco.

CARTA AL JENERAL JUAN F. COLMENARES.

Carácas, mayo 8 de 1875.

Ciudadano Jeneral Juan F. Colmenáres.—Presente.

Mi querido amigo:

He recibido el parte que se sirve usted trasmitirme del asalto de la ciudad de Carácas. Hágalo usted imprimir en hoja suelta, i que se reparta con la mayor profusion.

En su parte final es indispensable rectificarlo. La multiplicidad de mis atenciones i las de usted me habian privado del tiempo materialmente indispensable para tratar con usted sobre mis conferencias con el señor Jeneral Carabaño i el señor Pedro E. Rójas, comisionados por el cuerpo que aquí se llamaba Congreso nacional.

En la noche del 23 llegaron aquellos señores á mi campamento de las Adjuntas, presentáronme sus credenciales, i entramos á tratar de un desenlace pacífico.

Suspendimos la conferencia despues de media noche; i al dia siguiente, 24, formulé mis proposiciones, así:

1ª Apelacion de los contendientes á los Estados, para lo cual se -ocederia de este modo:

1º Los Estados que obedecian á la Revolucion serian reconocidos por

nuestros adversarios. 2º Los Estados que pacíficamente los estuviesen obedeciendo á ellos, serian reconocidos por la Revolucion. 3º Los Estados que estuviesen en lucha, se organizarian nuevamente de un modo satisfactorio á la opinion.

2ª Entónces, cada Estado nombraria un Plenipotenciario, i reunidos estos, constituirian un Congreso que dirimiese la contienda i fijase los destinos del pais.

3ª Cumplido este tratado, yo me separaria de la escena pública, i me retiraria á Europa durante un año al ménos.

Los señores Jeneral Carabaño i P. Ezequiel Rójas me preguntaron cómo quedaba el Gobierno del pais desde aquella fecha hasta la reunion del Congreso de Plenipotenciarios. Contesté que ese punto lo dejaba en silencio para que versasen sobre él las proposiciones del partido contrario.

Ambos comisionados quisieron esplorar hasta dónde podrian estenderse esas proposiciones, i en sustancia les dejé entender que aceptaria un Gobierno plural compuesto del mismo Jeneral Palácios, alguno de los hombres moderados que estaban trabajando por la paz, i el resto de hombres de la Revolucion; con tal de que no fuese yo ninguno de estos.

Bueno es que conste tambien que, para que no se interpretasen mis concesiones como síntomas de debilidad, demoré al Jeneral Carabaño i al señor Rójas hasta que usted me avisó que el Ejército estaba ya escalonado i en disposicion de marcha, i que á ambos, conmigo en un coche, les hice recorrer toda la línea, les enseñé el parque é indirectamente les dejé conocer las subsistencias con que contaba.

Su afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

CARTA AL JENERAL RAFAEL CARABAÑO.

Carácas, mayo 10 de 1870.

Ciudadano Jeneral Rafael Carabaño.

Mi estimado amigo.

Le agradezco su carta, porque la encuentro tan leal i franca como patriótica. Mis enemigos me calumnian ahora con la misma ceguedad con que me vienen calumniando hace dos largos años. La Revolucion fué obra de ellos, la guerra ha sido obra de ellos, i las actuales penosas consecuencias de una i otra, obra tambien de ellos.

Procuré la paz cuando vine de Europa: por la paz estuve en mi destierro: la paz la propuse en San Felipe á los cinco dias de desembarcado en Curamichate. Todo lo que ha pasado se lo anuncié á los oligarcas desde

entónces, si se obstinaban en resistir. En Barquisimeto volví á solicitar un avenimiento, i no recibí contestacion sino desahogos i desvergüenzas, ó el desaire de un silencio que tuve que agradecer, porque á lo ménos no me ultrajaba. Me dirijí á oligarcas importantes de Valencia i de Carácas, á muchos propietarios, al comercio entero. Todo inútilmente.

Por fin, usted sabe que en las Adjuntas i en Antímano, todavía el 24 de abril, les mandé proponer por conducto de usted i del señor Rójas, una solucion, que solo por la aseveracion de ambos, es creible que la hubiesen rechazado.

Ahora estamos en el mismo caso. He hecho proponer al señor Jeneral Palácios, desde el 28 de abril, que acepte el hecho consumado del triunfo de la Revolucion, para que cesen las resistencias de Valencia, de Puerto Cabello i Maracaibo, i para ponerme así en capacidad de sustituir al ejército, á las armas, á las medidas de represion, comisiones conciliatorias, medios pacíficos i las prácticas constitucionales para vencidos i vencedores. I el señor Jeneral Pálacios se ha negado hasta hoi á todo lo que no sea esa actitud de muda protesta, que debo yo tomar como la declaratoria de que él i su partido, no se dan por vencidos, de que la lucha continúa, lo cual me impone como deber indeclinable, el de seguir arrostrando por el camino de la guerra con todas sus consecuencias, cuanto él i los suyos estén proyectando contra la causa de los pueblos que estoi presidiendo.

En resúmen, mi estimado Jeneral i amigo: si el señor Jeneral Palácios renuncia á toda resistencia, mi camino es el de la paz; si se niega á ello, mi camino tiene que seguir siendo el de la guerra.

Ojalá, esto, que yo creo mi deber, merezca la aprobacion de usted á quien tengo en alta estima.

Su afectísimo servidor.

A. Guzman Blanco.

NOTA OFICIAL

DIRIJIDA AL ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Cuartel jeneral en Puerto Cabello, setiembre 22 de 1870.—10 p. m.

EL PRESIDENTE EN CAMPAÑA.

Ciudadano Jeneral encargado de la Presidencia.

Adjunto á usted el parte que acabo de recibir del Jeneral Colmenáres, desde el campo de batalla de "Guama."

Felicito á usted, que espero lo hará á la República, por un triunfo que

aniquila al enemigo invasor del Occidente, i puede sellar la paz definitiva de que depende el réjimen legal, i con él la libertad i el órden de que derivamos el progreso de la Patria i la honra de la Revolucion, que nos ha tocado conducir.

Esa batalla que empezó el 14 de setiembre á las orillas de Barquisimeto con solo la mitad de nuestro ejército, en que todo faltó, el número como las municiones i subsistencias; pero que el valor de nuestras huestes, aun inermes, ha sido bastante á sostener, disputando pulgada á pulgada, toda la zona que media entre Barquisimeto i San Felipe hasta ganar el tiempo necesario para que llegasen las municiones i los refuerzos que desde el mismo 16 empecé á enviarles; esa batalla, sobre todo para mí, lo que tiene es, la manifiesta revelacion de que la Providencia proteje nuestra causa, no solamente contra toda maquinacion i todo esfuerzo de nuestros enemigos, sino hasta de nuestros propios errores.

Pida usted al señor Arzobispo un *Te Deum* á que asistirá el Gobierno á rendir gracias en representacion de todos los liberales de Venezuela, á la inefable bondad del Eterno.

Dios i Federacion.

GUZMAN BLANCO.

TELEGRAMA

DIRIJIDO A LOS MIEMBROS DEL GABINETE.

TELEGRAFO ELECTRICO DE VENEZUELA.

De Valencia á Carácas.
El 30 de Enero de 1871, 10 hs. 2' a. m.

A los miembros del Gabinete.

Acabo de recibir el telegrama de anoche: celebro que lo ocurrido ayer se haya limitado á una simple demostracion popular, estraña á todo carácter oficial, i contra la cual el Gobierno no tiene derecho alguno. Es práctica inglesa i americana, i como tal, irreprensible por la libertad como por el órden. Lo es ya de todos los pueblos de Gobierno parlamentario, en que la opinion pública ejerce sus lejítimos fueros.

En Aragua, Carabobo i Occidente, de donde las más viejas fechas son de tres dias ha, se confirman mis previsiones.

Vencida la oligarquía por la fuerza, de punto en punto de resistencia, i al traves de una crísis política, de otra crísis diplomática, de otra crísis

clerical, i reagravada cada una de ellas por la tremenda i permanente crísis económica i fiscal, la parte séria de ese partido habia de aceptar i acercarse al hecho consumado del triunfo popular, tan rápida i sinceramente, como es tenaz, desatentado i feroz el propósito de la guerra, en esa parte soez de la oligarquía que conspira hoi como conducida de la mano por la fatalidad, para hacerse aniquilar, i para robustecer todavía más nuestra victoria.

En presencia de esta actualidad, el Gobierno debe ser *pródigo de benevolencia para con los oligarcas sensatos que renuncien la guerra*, i reservar toda su enerjía, i la plena autoridad de que está revestido, para reprimir á los que aun quieran afrontar el evidente poder de la Revolucion.

GUZMAN BLANCO.

CARTA

DIRIJIDA AL DOCTOR DIEGO BAUTISTA URBANEJA.

Carácas, marzo 10 de 1871.

Mi estimado Doctor Diego Bautista Urbaneja.

Sírvase usted, señor Ministro, mandar poner en libertad á los últimos ciudadanos que quedaban arrestados en la cárcel pública de esta ciudad i la Guaira, incluso, por supuesto, el señor Jeneral Palácios que llevó el título de Primer Designado en la situacion derrocada el 27 de abril último.

Debe cumplir su palabra, como siempre, el Gobierno verdaderamente liberal instaurado por la gran mayoría de la Nacion en esa rápida, espontánea i jeneral sublevacion de los pueblos, que, levantando sucesivamente guerrillas, divisiones i ejércitos, han reinstalado la soberanía Nacional.

No hemos ejercido, no, ni la tiranía, ni mucho ménos la crueldad. Hemos contenido, hemos reprimido, hemos vedado á unos pocos el matar i hacerse matar.

Adelantando felizmente en el camino de la paz, nos acercamos al órden constitucional con la misma resolucion i firmeza con que hemos conducido á la victoria, el grande i el único derecho fundamental: el derecho de la mayoría.

Con esa misma resolucion i firmeza espero que entraremos mui pronto, con los pueblos todos que nos premian con su confianza, al anchuroso campo de nuestras libérrimas instituciones, á protejer todos los derechos, i á reprimir i castigar inexorablemente las vias de hecho, la salvajía del imperio de la fuerza, erijido en derecho público de Venezuela por una infausta ceguedad el año aciago de 1846.

Existirá, sí, inquebrantable i por largos años, convertido en hábito, el

otro imperio, siempre civilizador, el de la libertad en el órden, el de las poderosas vías legales. I se desarrollarán los dones con que la Providencia quiso dotar tan pródigamente á Venezuela. Progresos rápidos i positivos en el órden moral como en el material, cambiarán la suerte i la condicion de los hombres, i levantarán la patria á eminente altura.

Mi confianza es igual á mi resolucion. No habrá venezolano digno de este nombre, cualesquiera que sean sus opiniones, que no cancele á su vez el espediente sanguinario i degradado de la resistencia armada á la voluntad de la mayoría. Vamos á verlo: toda la parte sana del partido que acabamos de vencer, apelará á las vias legales, i condenará con el Gobierno los instintos salvajes de la violencia, ayudándole á constituir la República verdadera, injenua, honrada i culta.

Ya en el vestíbulo de ese templo de libertad erijido en 1864, la prensa, la tribuna, los comicios, las asambleas públicas, la autonomía de los Estados, las preciosas garantías de todos los venezolanos, van á ser los verdaderos, los únicos resortes de la gran máquina política; i todos ellos van á estar á la disposicion de todos los venezolanos. Nuestras ajitaciones, como las de la gran República modelo, dejarán de ser convulsivas, síntomas de agonía: léjos de parecer trepidaciones de la desesperacion no serán sino los síntomas de la robustez, de la salud pública i del derecho de cada hombre.

Me suscribo de usted, señor Ministro, su justo apreciador.

GUZMAN BLANCO.

CARTA DIRIJIDA AL ILUSTRISIMO SEÑOR DOCTOR DOMINGO QUINTERO.

Ilustrísimo señor doctor Domingo Quintero, Venerable Dean, Discreto Provisor i Gobernador del Arzobispado de Carácas i Venezuela.

Carácas, abril 5 de 1871.

Ilustrísimo señor: — Una ocasion propicia ha venido á favorecer la satisfaccion de un deseo, que no podia ser sino agradable á los ojos de Dios; i un depósito de ricos ornamentos, estimados en doce mil pesos, ha podido el Gobierno obtenerlo en términos compatibles con las demas exijencias, que en concurso harian en estremo difícil la situacion de un Gabinete en que no descollara la voluntad enérjica de promover todo bien.

Tengo, pues, el gusto de remitir á US. Illma., en dos grandes bultos, los ornamentos i otros objetos de culto, que constan de la factura inclusa. US. Illma. se servirá distribuirlos entre los templos de la capital que lo estime conveniente, i en proporcion á sus necesidades, dando la debida preferencia á la Santa Iglesia Metropolitana. Yo me he tomado la lidertad de separar una parte pequeña para la filial de la Santísima Trinidad, constituyéndome órgano de la gratitud pública hácia su digno capellan el doctor Bartolomé Suárez, que está dotando á la capital con un verdadero monumento de cultura, en la ereccion de aquel templo.

Tengo el gusto de suscribirme de mi antiguo catedrático, verdadero amigo i justo apreciador,

GUZMAN BLANCO.

CARTA DIRIJIDA AL JENERAL JULIO F. SARRIA.

Carácas, setiembre 16 de 1871.

Ciudadano jeneral Julio F. Sarría.

Mi querido amigo. — Ayer recibí la suya del 14 reiterándome el ofrecimiento de sus importantes servicios como soldado de la causa liberal.

En vísperas de moverse el ejército de Occidente sobre Portuguesa en cuyos montes está asilada la guerrilla de Manuel Herrera ; i preparándome á reforzar nuestros elementos de Oriente para emprender la campaña sobre Guayana, sorprendida hace poco por los restos vencidos de Maturin i Barcelona, usted tendrá un puesto en una ú otra de esas dos espediciones, un puesto digno de su mérito intrínseco i de los notorios servicios rendidos á esta Revolucion.

Ella cuenta hoi con más elementos que los que tenia el 27 de abril. El Gobierno tiene una base de crédito, que para entónces no habia ensayado, i siendo menor el enemigo armado, el ejército liberal tiene en cuarteles, como ejército disponible, más fuerzas que el 27 de abril de 1870. El Estado Zamora lo defienden 400 hombres mui bien mandados. La Cordillera con Zavarse i Saavedra, se ha bastado para conjurar toda tentativa de reaccion armada, lo mismo que Coro i Maracaibo. En Barquisimeto tenemos al Jeneral Colina á la cabeza de 1.300 occidentales, i poco más acá, en el Yaracui, al Jeneral Juan E. Colmenares con 500. Cojédes i Carabobo tienen 1.500 á las órdenes del Jeneral García, dispuestos á cubrir su territorio i á reforzar la campaña sobre Portuguesa. Crespo cuenta con 900 hombres en el Guárico, con iguales disposiciones. Alcántara, con la heróica Aragua, dispone de 1.500 soldados como reserva, llegado el caso, de Carabobo, Guárico i Bolívar. I este Estado, Bolívar, lo tenemos ocupado militarmente con 2.000 i pico de hombres, tan compactos i decididos como cada uno de los muchos militares que dejo enunciados.

En Oriente la guerra está reducida á una guerrilla en las costas de Irapa i á los fragmentos de godos vencidos en el Guárico, en Barcelona i Maturin, que reunidos i traicionando la hidalguía de Dalla-Costa, sorprendieron i se apoderaron de Ciudad Bolívar, donde todo, por lo mismo, les ha de ser adverso. En esa evolucion de Guayana, son ellos los que pierden, i quien gana el partido liberal.

Todo en esta contienda es providencial.—Es que en la intencion divina ha de ser la última crísis sangrienta de Venezuela. El partido oligarca estrellará contra nosotros todos sus hombres i todos sus elementos, como los ha venido estrellando hasta ahora ; i cuando exánime i vencido en

todas partes i de todos modos, se contemple sin porvenir posible, desaparecerá. Ese, que será el último de sus dias, va á ser el primero de los de la República legal.

Entónces el partido liberal se dividirá, porque es demasiado grande, i tan independiente como su mision lo requiere; i esos nuevos partidos, en posesion de derechos i garantía que á nadie se le ocurrirá violar so pena de desaparecer, se disputarán el poder por las vias legales i siempre con la bandera del mejor progreso.

I los oligarcas no serán entónces parias, como han querido i quieren hacernos á los liberales, sino que en la condicion ya de simples individualidades, vendrán á incrustarse en las sectas liberales, segun las afinidades que siempre producen las ideas, la educacion, las pasiones, los intereses i hasta las simpatías personales. Se producirá un fenómeno igual al que se produjo despues que sucumbió Colombia con el partido boliviano. Dividida Venezuela entre liberales i oligarcas, muchos de aquel se se incorporaron á los oligarcas i la mayor parte se incrustaron en los liberales. Luchemos con esa fe: conservemos unido el partido, i evidentemente tendremos la gloria de crear la estabilidad liberal de Venezuela.

He creido oportuno dirijir á usted estas palabras, para que tomen de ellas nota todos los venezolanos que me ayudaron á crear la situacion del 27 de abril de 1870.—Su afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

Nota oficial dirijida al Encargado de la Presidencia de la República i á los Ministros del Despacho.

Estados Unidos de Venezuela.—Cuartel jeneral en el campo de batalla á la márjen derecha del Caño Amarillo. — Enero 5 de 1872.—9º i 14º de la Federacion. — *Ciudadanos Encargado de la Presidencia i Ministros del Despacho.*—Esta mañana de las tres á las cinco, se venció la gran dificultad de esta batalla. Durante siete dias he estado atrayendo la atencion i las fuerzas del enemigo hácia la boca de Guariapo, paso de San Fernando i Apurito para poder con un movimiento de flanco, como el que se ha realizado esta mañana, pasar estas inmensas aguas i falsear todas las posiciones enemigas. De aquí á por la mañana, espero caerles por la retaguardia. Entre tanto el combate se sostendrá vigoroso frente á Guariapo i San Fernando: aquí por las fuerzas de Aragua con Alcántara i mi Guardia, todo á las órdenes del Jeneral Pulido; allí por fuerzas de Occidente con Ramon Rívas, Juárez i Escovar á la cabeza.

Yo sigo marcha con Crespo á vanguardia, apoyado por Colina.

La batalla ha sido mui laboriosa; pero está vencida la gran dificultad. Ya no hai por qué temer un fracaso.—Dios i Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Nota oficial dirijida al Encargado de la Presidencia de la República i á los Ministros del Despacho.

Estados Unidos de Venezuela.—Ejército constitucional de la Federacion. Número 26.—Cuartel jeneral en San Fernando, á 7 de enero de 1872.—Año 9º de la Lei i 14º de la Federacion. — *Ciudadanos Encargado del Ejecutivo Nacional i Ministros del Despacho.* — Aunque abatido mi espíritu por la inesperada desgracia que acabo de sufrir, tengo hoi la gran satisfaccion de participar al Gobierno, para que lo trasmita á toda la República, el completo triunfo del ejército constitucional en la difícil, peligrosa i trascendental batalla de Apure.

Ayer ocupamos á San Fernando, i el enemigo cortado en sus retiradas tanto por el flanco derecho como por el izquierdo, huyó desorganizado i puede decirse, desgajándose, hácia el Arauca, buscando pasarlo por San Rafael de Atamaica. Llegarán con suma dificultad Herrera i Olivo con algunos oficiales, porque el primer cuerpo de ejército, reforzado con la division "Los Altos" i la division "Urdaneta" va persiguiéndolos dia i noche con toda la celeridad i el vigor de que es capaz el intrépido Jeneral Crespo, que ha de seguirlos miéntras haya algunos reunidos.

Los montes que circundan esta ciudad i que corren hasta Arichuma, quedaron cuajados de dispersos, i las sabanas que siguen á esos montes hasta Payara, las tejen desde ayer innumerables partidas, que el pavor de Olivo i Herrera deja abandonadas, porque no tienen ya aliento para huir sin comer i sin dormir. Tanto las sabanas como los bosques, los recorren comisiones para recojer esos dispersos, las armas i las municiones, i ayer i hoi han estado llegando constantemente á esta ciudad, esos infelices, que contra su voluntad, recojió i armó la reaccion, durante el invierno último, en Portuguesa, Maturin, Guayana i Apure.

El resultado de la gran batalla del Apure es definitivo. — Aunque Herrera i Olivo logren salvarse, nada podrán hacer para reencender la guerra, dado que han perdido toda autoridad moral como militares, careciendo como carecian i carecen de todo concepto patriótico, i habiendo arrojado al rio sus municiones despues de abandonar su artillería, sus enfermos i hasta sus heridos.

Pero debo consignar aquí la sucinta cuenta de mis operaciones, desde que salí de Calabozo, hasta que ocupé á San Fernando.

Forzar el paso de un rio de la profundidad, anchura i corrientes del Apure, tiene que ser siempre un conflicto para la estratejia militar. Esto esplica el por qué me empeñé en traer desde Carácas el mayor número de tropas posible, el por qué no salí de Villa de Cura sino con todos los ganados que estuvo á mi alcance negociar, i esplica tambien el por qué

subordiné todos los movimientos de las infanterías i las caballerías, á las imponderables dificultades que tienen que vencerse para trasladar nuestra artillería rayada al traves de las serranías del centro i de las aguas i fangales de nuestras llanuras del Sur.

Previendo que el enemigo concentraria todas sus fuerzas en San Fernando, habia dado yo órden al Jeneral Castro para que combatiera con Ceferino González en Cojédes, pero que, si este replegaba buscando la concentracion de San Fernando, él debia venir á concentrarse conmigo; i al jeneral Colina le tenia prescrito que marchase sobre Portuguesa, i que, en el caso de que Herrera pasase el Apure, viniera á marchas forzadas con todo el ejército de Occidente hasta lograr concentrárseme tambien en Camaguan.

Escojí á Camaguan porque, dada la situacion del enemigo, desde allí podia yo estudiar el conjunto de su línea de defensa, podia conseguir fácilmente los ganados de la Union, podia estorbar la concentracion de Ceferino González i de Herrera con Olivo; sobre todo, la del primero; i podia esperar todo el tiempo que fuera necesario la incorporacion del cuerpo de ejército de Occidente, sin peligro, caso de ser atacado, porque mis posiciones entre el Caño Falcon á la izquierda, los bosques del Apure á la derecha, i mi espalda apoyada en el Portuguesa, triplicaban en una batalla campal, el poder de mis fuerzas disponibles. El 9 de diciembre entre San Andres i Cunaguaro tuve la primer noticia de la concentracion de Herrera con Olivo, i el 10 ocupé á Camaguan i obtuve la certidumbre de que los dos núcleos enemigos de Oriente i de Occidente estaban desde el 6 reunidos en San Fernando.

El 11 despaché dos comisionados al Jeneral Colina por la vía de la Union i Guadarrama. El 12 le escribí reiterándole que, puesto que Herrera estaba ya en Apure, yo lo esperaba á él en Camaguan. El 13 volví á despacharle una comision más. El 14 repetí mis cartas. El 16, poco despues de haber despachado nueva correspondencia, llegaron los jenerales Zamora i Návas, comisionados del Jeneral Colina, participándome que mis instrucciones serian puntualmente cumplidas.

El 27 llegó el Jeneral Colina á mi campamento, despues de catorce dias de constantes i fragosas marchas.

El 28 i 29 se pasaron en revistas, limpieza de armamentos i demas detalles de todo campamento en tales circunstancias, i en convenir i distribuir la parte de ejecucion que á cada jefe habia de tocar para lograr el paso del Apure, que era la dificultad casi insuperable.

Yo creia tener un punto de partida casi seguro: el enemigo no podia tener más de dos mil hombres, miéntras que yo contaba con cerca de seis. Su línea de defensa, pues, tenia que ser menor que la de mi ataque, ó tenia que diseminar tanto sus fuerzas, que quedase desproporcionalmente débil en toda ella. Para mí era preferible dar á la batalla la primera estructura

que la segunda, porque siempre cuesta ménos sangre vencer flanqueando al enemigo que forzándolo de frente.

La estratejia de la batalla, pues, se redujo á cargarlo duramente en Guariapo por las dos márjenes del Portuguesa, i desde el paso real de San Fernando hasta más abajo de Apurito, para, despues de haberlo atraido suficientemente i obligado á defender esa estensa línea, flanquear pasando el Caño Amarillo, entre Guariapo i la boca de los Becerros.

Al Jeneral Pulido con las fuerzas de Aragua, á las órdenes del Jeneral Alcántara, i la "Guardia" á las órdenes del Jeneral Montbrun i los coroneles Sarría, Andres i Roberto Ibarra, lo encargué de la operacion desde el paso de San Fernando hasta Apurito, funcionando como ala izquierda. Al Jeneral Colina con el ejército de Occidente lo encargué del centro para que obrase contra Guariapo por la márjen izquierda del Portuguesa. Al Jeneral Crespo, ala derecha, lo reforcé con la division "Los Altos" i la division "Urdaneta," para que por la márjen opuesta del mismo Portuguesa cayese tambien sobre Guariapo.

El Jeneral Crespo se hizo ademas cargo de esplorar clandestinamente el Caño Amarillo, i escojer el punto por donde debia pasar el Ejército.

El 30 emprendimos marcha, cada cual con su itinerario, de modo que Colina i Crespo estaban para el 31, ántes de medio dia, combatiendo en la boca de Guariapo.

A poco entró á funcionar la artillería: el prusiano desde las posiciones de Crespo i el Armstrong desde las posiciones de Colina: este á cargo del Jeneral Alejandro Ibarra, hijo, i aquel á cargo del Jeneral Lutowsky. El efecto de estas dos piezas fué de la mayor eficacia. El enemigo, persuadido de que no podia denfenderse en sus trincheras, abrió fosos en la noche, i cambió toda la estructura de su defensa.

Durante el dia i la noche para amanecer el 1º de enero, hice abrir un camino trasversal por el medio del bosque que á sus orillas tienen el Apure i el Portuguesa, para que pudiera acercarse el Jeneral Pulido á San Fernando i esperar su momento de entrar á funcionar, quedando en línea con Colina, i de este modo, con Crespo, i así asegurar la oportuna combinacion de cada maniobra para el ataque jeneral.

El 2 lo pasamos combatiendo en Guariapo, sin pérdidas, pero sin fruto visible tampoco.

En la noche del 3 al 4 pasé el Armstrong, al ala izquierda, dejando en el Centro el cañon cónico.

El 4 dispuse que entrase el Jeneral Pulido á funcionar en la parte de la línea que á él correspondia. A las 10 de la mañana se rompieron los fuegos de la artillería, i en el resto del dia maniobró el Jeneral Pulido á la vista de San Fernando con su infantería i parte de la caballería, i con las canoas i bongos que por tierra, tiradas por bueyes i por las mismas columnas de soldados, logramos arrastrar hasta la orilla del rio, de tal modo

que el enemigo tuvo que desplegar sus fuerzas hasta el paso de la Negra, más abajo del Apurito.

El Jeneral Crespo tenia ya escojido sobre el flanco derecho, el punto por donde debia pasarse el Caño Amarillo, entre las fuerzas enemigas que defendian la boca de Guariapo i las que defendian la boca de los Becerros.

Para ese dia juzgué que la primera parte del plan de batalla se habia realizado, i que habia llegado el momento de acometer la segunda parte. Tuve la fortuna de que el Jeneral Crespo me dijese con todo la solemnidad de la situacion: "respondo á usted, Jeneral, de que si me da la órden de pasar el Caño Amarillo por la Tigra, lo paso." — El mismo 4 fijé para la madrugada del 5 acometer la operacion decisiva. Di la órden al Jeneral Crespo de moverse en la noche con el primer cuerpo de ejército, la division "Los Altos" i la division "Urdaneta," con 100.000 tiros i quince canoas arrastradas por las sabanas por columnas de aquellos mismos cuerpos.

Al Jeneral Colina con el ejército de Occidente, lo hice pasar de la márjen izquierda á la márjen derecha del Portuguesa, para que sirviese de reserva á la operacion de Crespo, quedando cubiertas con 500 hombres las posiciones que uno i otro ocupaban.

Movióse el Jeneral Crespo hácia la Tigra i fijé la salida de la luna, á las dos de la madrugada, como señal para que Pulido rompiese un ataque formal en toda su línea i que Colina hiciese lo mismo con los 500 hombres dichos, contra Guariapo, apoyando un desembarco del Jeneral Ramon Ríyas en la playa enemiga; de modo que el enemigo tuviese á la hora en que Crespo pasaba por la Tigra, que defender á Guariapo i á San Fernando, ó que ir á batirse con Crespo abandonando uno de aquellos dos puntos, en cuyo caso por allí se efectuaria el paso del ejército respectivo.

Así se ejecutó todo con recomendable puntualidad i destreza.

Pasaron esas tres horas de tanta ansiedad como arrojo, atronando estos bosques i estas sabanas nuestra artillería como la del enemigo i la fusilería de uno i otro combatiente.

Al rayar el dia, llegó un ayudante del Jeneral Crespo participándome que este tenia ya 700 hombres en la orilla opuesta del Caño Amarillo, despues de algunos fuegos que logró apagar.

Vi evidente la victoria, afirmado el triunfo de la Revolucion de abril i asegurada la paz de la República, i con ella, la práctica de sus instituciones, el imperio de la mayoría popular i el verdadero réjimen de la lei i del derecho.

En el acto despaché un edecan á trasmitir la noticia al Jeneral Pulido i me moví con el Jeneral Colina i el ejército de Occidente, dejando á Ramon Ríyas, Espejo, Juárez i Simon Escovar encargados de pelear en Guariapo de la misma manera i al mismo tiempo que se peleaba al frente de San Fernando.

Llegué á la Tigra, detras de Crespo pasó Colina i despues el parque de

reserva, i un trozo de caballería al mando del Jeneral José Tomas Valles.— A las doce del dia emprendimos marcha cortando á los que estaban en la boca de los Becerros i flanqueando gradualmente toda la línea del enemigo que de la Tigra para abajo, al verse en la noche amenazado por retaguardia, abandonó todas sus posiciones, inclusive las de San Fernando.

Ayer 6, miéntras se reunia en esta plaza todo el Ejército, siguió el Jeneral Crespo la persecucion, la que continúa todavía, no obstante que, segun todos los datos, Herrera i Olivo no llevan organizacion ninguna i ni siquiera probabilidades de salir sino por acaso á los desiertos que promedian entre el Arauca, el Alto Orinoco i el Caura.

Las pérdidas del enemigo son innumerables. — Baste decir que ha abandonado sus enfermos i sus heridos i su artillería i que el parque lo arrojó al rio.

Es monstruoso lo que esos hombres han hecho en San Fernando. Han destruido la ciudad completamente en los preparativos de un plan de defensa, de que no tenian conciencia i para el cual les faltó valor.

No contiene esta esposicion ciertos pormenores, porque serán objeto de los partes que han de pasarme los Jenerales Pulido, Colina i Crespo, i que remitiré al Gobierno orijinales en la próxima ocasion.

Todavia no me es posible decir al Gobierno lo que las circunstancias me aconsejen seguir haciendo, i me parece prudente tomarme algunos dias para ver mejor los efectos de esta gran victoria, i miéntras descansa, vestir el Ejército i preparar las subsistencias que necesitamos para acabar de despejar á Guayana i Cojédes, sobre todo, si, como lo espero, no ha ocurrido novedad alguna en el Centro.

Juzgo de suma oportunidad que se reiteren al Jeneral Acosta las instrucciones que le remití con el Jeneral Silano, que se urja el despacho del *Bolívar* i que el *Guzman Blanco*, el *Maparari* i las goletas i flecheras de la escuadra obren activamente en las operaciones del Orinoco.

Dios i Federacion.

GUZMAN BLANCO.

VICTORIA FINAL DE LA GRAN CAMPAÑA DE APURE.

ÚLTIMA JORNADA EN EL PASO DE ARAUCA.

Estados Unidos de Venezuela.—Ejército Constitucional de la Federacion.—Número 27.—Cuartel jeneral en San Fernando á 10 de enero de 1872.- Año 9º de la Lei i 14º de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia i Ministros del Despacho.

Como dije en mi nota anterior al Gobierno, el enemigo fué alcanzado en el Paso Real de Arauca por los dos mil hombres que confié al jeneral Crespo para la persecucion; i fué batido, despedazado i concluido de una manera tan completa que no alcanzan las palabras para pintarlo. La última escena, esa en que ha terminado el impío drama de la oligarquía

soez, es un cuadro que hace falta en las pájinas del Dante. Todos esos forajidos arrojados por Crespo i nuestros dos mil valientes al torrentoso i caimanoso Arauca, sin canoas en esta orilla ni esperanza de alcanzar la opuesta, flotando en aquellas aguas en medio del estruendo de dos mil bocas de fuego en esplosion, i los gritos de espanto que el miedo i el pavor arrancaban, es un cuadro pavoroso en que alcanzo á ver algo del castigo divino, contra los que sin derecho ni fuerza han tenido la patria en sangrienta zozobra por tan dilatado espacio de tiempo.

En esta campaña hai tanto que admirar nuestra fortuna, como la incapacidad militar de los que conducian á nuestros enemigos. Hasta la rutina del arte la ignoran. No han sabido ni atacar, ni defenderse, ni siquiera huir.

¿No cambiarán todavía de oficio?

Acompaño el parte orijinal del jeneral Crespo.

La parte soez de la oligarquía se obstinó en luchar, i ha desaparecido por la fuerza. La otra que largo tiempo hace viene siendo su víctima, la cautivaremos con el buen uso de nuestro triunfo, i á poco acabarán sus individualidades por incrustarse i rejuvenecerse en la causa popular.

Así creí desde el principio, que desapareceria la oligarquía como partido político.

Dios i Federacion.

GUZMAN BLANCO.

CARTA DEL JENERAL GUZMAN BLANCO

Al Presidente de los Estados Unidos de Norte América, Jeneral Ulysses Grant.

Escelentísimo Señor Ulysses Grant, Presidente de los Estados Unidos del Norte América.

Escmo. Señor.

Al volver de la campaña en que la paz de la República ha quedado asegurada, he sido impuesto del tenor del Mensaje pasado por V. E. al Congreso de esa República, el 4 de diciembre del año anterior, en el cual corren los dos párrafos siguientes:

"Our relations with the various Republics of Central and South America continue, with one exception, to be cordial and friendly."

"I recommend some action by Congress regarding the overdue instalments under the award of the Venezuelan clains commission of 1866. The internal dissensions of this Government are no justification for the absence af effort too meet their solemn treaty obligations."

Estos conceptos en un documento de tanta solemnidad i tan universal

circulacion, no habrán sido consignados por V. E. sino en la persuacion de que llenaba un deber; tal debo yo creerlo.

Pero esa conviccion de V. E. fué indudablemente producida por datos inexactos, i como ella afecta el honor de esta República, que al confiarme la direccion de sus destinos en el Congreso de Plenipotenciarios de sus Estados, confió á mi celo la conservacion de su buen nombre; como esta es la tierra de Bolívar, la primera que proclamó la independencia en Sur América, la que combatió quince años para conquistarla, la que llevó sus armas hasta las riberas del Plata para sellar en Ayacucho su propia soberanía i la de sus hermanas del continente, i como estoi presidiendo pueblos, si todavia nacientes, alta i justamente preocupados del magnífico resultado de tantos i tan nobles sacrificios por merecer un puesto honroso en el padron de las naciones civilizadas, me encuentro obligado imperiosamente á dirijir á V. E. esta declaracion.

Las reclamaciones norte-americanas fueron iniciadas por el señor Culver en los años de 1863 á 1864 por la suma de doscientos mil pesos como maximun, i como real i verdaderamente solo montaban á ochenta ó cien mil pesos las que eran justificables i podian considerarse lejítimas, la negociacion sufrió demoras, i tuvo entorpecimientos, que desgraciadamente produjeron el propósito de una Comision mista, que ha dado por resultado el mayor de los escándalos que rejistrarán los anales de negociaciones de ese linaje. Las artes, las cábalas, los fraudes más evidentes i más cínicos, aprovechando la distraccion i el desconcierto inherentes al estado de guerra civil, hicieron subir el montamiento de esas reclamaciones á la comparativamente enorme suma de millon i medio de pesos.

Este inaudito resultado, este ran asombroso abuso de confianza, esta iniquidad ha sido denunciada á V. E., ofreciendo probarla con toda la evidencia de que son susceptibles las obras de la mala fe i de la malicia más criminal.

Las atenciones urjentísimas de la guerra, cuyo fin es la paz que felizmente tiene ya asegurada la inmensa mayoría sobre que descansa la actual situacion política, ha venido imponiendo una lamentable demora para la adquisicion de esas pruebas; pero he debido creer, que, denunciado al Gobierno de la Gran República que tan universales simpatías disfruta en los pueblos de Venezuela, un fraude escandaloso, una monstruosa coalicion contra la verdad, contra el derecho, contra el interes i el honor de ambos paises, podia contar con el tiempo indispensable para convencer al Gobierno de V. E., de la evidente justicia con que he pedido á V. E., no la absolucion de ningun deber, no el disimulo de obligacion alguna, sino una revision de esos juicios, hecha por hombres honrados i escojidos de comun acuerdo.

I esto, despues de haber consignado como depósito al cargo de V. E. una suma mayor, indudablemente, que la deuda de Venezuela, por

reclamaciones de ciudadanos norte-americanos, para que estas fuesen pagadas inmediatamente despues de la revision pedida á V. E.; proceder que demuestra la buena fe i el honor de la República, i su injenua disposicion á cultivar la amistad de ese gran pueblo americano, con desinteres i lealtad.

Esta es la verdad, Escelentísimo señor, que yo debo esponer en justa defensa del honor de mi Gobierno i de mi patria, con tanta publicidad cuanta requieren, por una parte, la acusacion que encierra el denuncio de V. E., por otra, la solemnidad del acto en que fué incrustada, i ademas, la universal circulacion que lejítimamente goza en el mundo civilizado, la palabra del primer Majistrado de esa Gran República.

Servios, Escelentísimo señor, aceptar la injenua protesta de mi alta consideracion.

Carácas, marzo 15 de 1872.

GUZMAN BLANCO.

CARTA

DEL JENERAL GUZMAN BLANCO

A SU SANTIDAD PIO IX.

Con el más profundo dolor cumplo el deber de informar á Su Santidad de la situacion lamentable en que se encuentra la Iglesia Católica Romana en Venezuela, sufriendo todas las consecuencias de una lamentable acefalía; pero mis atribuciones i responsabilidades como Primer Majistrado de la República, me lo imponen como indeclinable.

Los respetos i consideraciones que debo á Su Santidad, me prescriben por otra parte el difícil, pero debido miramiento, de no ofrecer á Su Santidad en esta comunicacion, que tengo la honra de dirijirle, el cuadro de tristes antecedentes, propósitos i hechos actuales, que han producido tan nueva como dolorosa situacion, porque, emanando todos ellos de la estraviada voluntad del Ilmo. señor Arzobispo de Carácas, Silvestre Guevara i Lira, pudieran parecer lastimadas las consideraciones debidas al carácter episcopal, tan estrañamente comprometido por el mismo señor Guevara.

Opuse á sus actos por largo tiempo la tolerancia i la induljencia, esperando que el tiempo i la reflexion trajeran de nuevo las relaciones de la Iglesia Católica á su debida secular armonía con el poder político i civil, á cuyo amparo se han reedificado i hoi mismo se levantan templos á la Divinidad, i se estiende i magnifica cada vez más el culto, que de todo corazon le ha tributado siempre i le tributa hoi la mayoría de los venezolanos.

Por desgracia, mis esfuerzos fueron ineficaces, i resultaron vanas mis esperanzas, i el señor Guevara ha colocado la Iglesia que le estaba encomendada en una condicion deplorable, por medio de obras é intentos totalmente incompatibles con la jurisdiccion nacional, i con una situación política que nueve décimos de la poblacion han creado i sostienen como pedestal inquebrantable de la paz, i de todos los progresos morales i materiales á que ella debe servir de manantial inagotable.

El Ministro del Interior i Justicia de mi Gobierno, que lo es de los negocios eclesiásticos, tiene órden de pasar al Escelentísimo Señor Ministro correspondiente de Su Santidad, una Memoria en la cual debe procurar que quede la verdad revelada i bien probada; i no me es dado consentir duda de que la Santa Sede verá en aquella parte sustancial que llegará á conocimiento de Su Santidad, por más que mi Gobierno quiera velar á sus ojos paternales lo más doloroso, en lo grave i profundo de la situacion creada por el señor Guevara, la más sincera i verídica demostracion de la rectitud con que el Gobierno ha venido correspondiendo i corresponde hoi á la conducta del señor Guevara, i quedará Su Santidad convencido de que el señor Guevara se ha convertido, motu proprio, en un Obispo imposible para Venezuela, ya como caudillo de una verdadera conspiracion contra la autoridad i la paz de la República, ya como causa de las más dolorosas impresiones en el clero virtuoso i ejemplar de la Arquidiócesis.

En tal situacion, ántes que surjan nuevas dificultades con la próxima reunion del Congreso que se ocupará en la materia, ántes que dar lugar á más hondas aflicciones i sensibles posibilidades en un clero tan digno, católico i virtuoso, i no existiendo Cabildo Metropolitano, porque el señor Guevara lo ha hecho imposible, ocurro en un caso tan estraordinario á un medio tambien estraordinario i único, cual es, el proponer á Su Santidad, mui respetuosamente, un Provisor Gobernador del Arzobispado, á quien pueda Su Santidad lejitimar el ejercicio de la jurisdiccion espiritual de una manera compatible con los cánones i con las leyes de la República.

I no uno, sino cuatro sacerdotes, de ciencia, virtud i merecimientos de notoriedad universal, he escojido para que Su Santidad pueda remediar los males de esta Iglesia Católica, i evitar otros muchos i mayores, otorgando á alguno de los cuatro la jurisdiccion espiritual.

El Ilustre Doctor Domingo Quintero, Dignísimo Dean del Venerable Cabildo Metropolitano, fué escojido para tan alta Dignidad por todos los votos del Congreso de la República, por sus venerables antecedentes, cualidades i aptitudes, i obtuvo la institucion i colacion canónica con aplauso jeneral; i últimamente, en época mui reciente, el ejemplar Doctor Domingo Quintero ha merecido de Vuestra Santidad el alto honor de Prelado Doméstico del Sumo Pontífice, i de este alto honor fué mensajero el mismo señor Guevara á su vuelta de Roma, lisonjeándose de ser el conducto de tan señalada muestra de la justicia del Vaticano.

El señor Doctor José Manuel Arroyo, actual Obispo de la Diócesis de Guayana, como sacerdote i como Prelado ha sido i es un verdadero modelo de virtud, de celo apostólico i de caridad cristiana, que le merecieron del Congreso de la República la más cordial eleccion, i del amor Paternal de Su Santidad la más espontánea i honrosa aprobacion.

El Presbítero Doctor Antonio Baralt, de prudencia evanjélica, carácter dulce i palabra elocuente, cualidades que indudablemente le valieron el nombramiento que el mismo señor Arzobispo Guevara hizo en él para Provisor i Gobernador de la Arquidiócesis cuando, desde el puerto de la Guaira, destituyó de ese carácter al Ilmo. señor Quintero; siendo una prenda más de la virtud del Doctor Baralt, su negativa á aceptar aquella designacion, pues con eso mostró que no estaba en las condiciones de su carácter servir de piedra de escándalo en las complicaciones que el señor Guevara creaba diariamente en sus relaciones con el Gobierno Nacional.

El Presbítero Doctor José Antonio Ponte, que recientemente acompañó al señor Guevara á la ciudad eterna, i tuvo el honor de ser conocido, sin duda que de una manera altamente honrosa, i por su notable capacidad i profundos i constantes estudios, pureza de sus costumbres, i jenio evanjélico, es indudablemente merecedor del amor i de la confianza de Su Santidad.

Yo propongo á estos cuatro insignes sacerdotes para el Provisorato i Gobierno de la Arquidiócesis á fin de poner un término á la acefalía de esta Iglesia católica, que es la grande i urjente necesidad relijiosa i dar tiempo al remedio radical i definitivo de las graves dificultades dolorosamente creadas por el Ilmo. señor Guevara.

El amor que Su Santidad ha mostrado siempre á las poblaciones católicas de América, la benevolente proteccion que la Santa Sede ha otorgado en todas épocas á esta Iglesia Católica, á sus Prelados i clero, i los títulos que tienen los numerosos católicos de Venezuela á los ojos del Supremo Pastor, por lo constante i ferviente de sus creencias, por lo espléndido de sus piadosas i constantes donaciones, en medio de tantos quebrantos, i por el fervor i entusiasmo del culto que nunca ha sido tan suntuoso como hoi, me inspiran la esperanza de que Su Santidad remediará, en el menor tiempo posible, los males presentes de la Iglesia, conjurando cualesquiera otros.

Ruego á Su Santidad se digne aceptar los sentimientos de mi respetuosa deferencia, como Primer Majistrado de la República, i como particular i católico, la protesta de mi filial veneracion, al pedirle, como lo hago, su apóstolica bendicion.

GUZMAN BLANCO.

Palacio de Gobierno en Carácas, á 7 de febrero de 1873.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PRESENTADO AL CONGRESO ESTRAORDINARIO DE 28 DE MAYO DE 1875.

Ciudadanos Senadores i Diputados.

Convocadas estraordinariamente las Cámaras Lejislativas por mi Decreto del 26, debo hacerles una reseña de las materias que han de considerar i resolver, por haber sido objeto de la convocatoria.

Ha llegado ya la oportunidad de distribuir proporcionalmente, entre las respectivas Legaciones estranjeras, el trece por ciento de las cuarenta unidades aduaneras, destinado por la lei de 30 de noviembre de 1872 al pago de las reclamaciones de estranjeros, previamente liquidadas i reconocidas; pero, para proceder á ello, creo que no debo prescindir de dirijirme al Congreso nacional, tanto para imponerlo del estado actual de esta materia, como para que decida ciertos puntos que ofrecerian dificultades á mi Administracion, si quedasen privados del concurso del Poder Lejislativo.

Las reclamaciones británicas reconocidas por la comision creada por el convenio de 21 de setiembre de 1868, ascienden á trescientos tres mil tres pesos, de los cuales recibió la Legacion, en época anterior, la suma de doce mil trescientos trece pesos. El mencionado convenio i los fallos de la comision han sido sometidos al Cuerpo Lejislativo, i os recomiendo la aprobacion de uno i otros, á fin de que la Legacion de S. M. B. pueda entrar á percibir la cuota-parte que por tal respecto le corresponda.

Las reclamaciones francesas no presentarán dificultad alguna, porque, aun cuando considero sujeta á reduccion la cantidad de novecientos setenta i seis mil setecientos noventa i cinco pesos á que monta la cuenta que últimamente ha pasado la Legacion, no dudo que el señor Encargado de Negocios atenderá á las justas observaciones que se le harán sobre algunas partidas cargadas en dicha cuenta.

Tampoco ofrecen ningun inconveniente las reclamaciones dinamarquesas legalmente liquidadas i reconocidas i constitucionalmente aprobadas por el Congreso, las cuales no esceden de cincuenta i dos mil pesos.

En cuanto á las españolas, los espedientes que las contienen están sometidos, conforme á la primitiva convencion, á una nueva revision.

En 7 de octubre de 1868 se celebró un convenio con el señor Encargado

de Negocios de Italia, en virtud del cual se reconoció por reclamaciones italianas la suma de ciento setenta i seis mil quinientos noventa i cuatro pesos, cuyo convenio fué aprobado por la Lejislatura de 1869, espresando en Decreto de 23 de mayo, que las reclamaciones indicadas debian satisfacerse conforme á los tratados. El artículo 4º del vijente entre la República i el Reino de Italia, testualmente dice en su parte final así:

"En los casos de revolucion ó de guerra interior, los ciudadanos i súbditos de las partes contratantes tendrán derecho en el territorio de la otra á ser indemnizados de los daños i perjuicios que les causen en sus personas i propiedades las autoridades constituidas del pais, " en los " mismos términos en que por las leyes que en él rijan ó rijieren, tuvieren " los nacionales derecho á la indemnizacion."

No pueden por tanto aspirar los reclamantes italianos á que se les satisfagan sus respectivos créditos sino de conformidad con las disposiciones de la lei sobre Crédito público interior.

Las reclamaciones holandesas que la Legacion de S. M. el Rei de los Paises Bajos estima reconocidas, se hacen subir á poco más de cuatrocientos mil pesos; pero entre ellas hai algunas en cuya calificacion i liquidacion se ha cometido evidente error, i que en consecuencia no pueden dejar de ser nuevamente examinadas.

Las reclamaciones alemanas no están liquidadas ni reconocidas. Tampoco lo están las colombianas.

Las reclamaciones de ciudadamos norte-americanos contra Venezuela, dieron lugar á una *convencion* que quedó firmada por nuestro Ministro de Relaciones Esteriores i el Residente de aquellos Estados en 25 de abril de 1866; i que fué aprobada por el Congreso de Venezuela, por decreto del mismo mes del año siguiente.

Con el objeto de cumplirla, fué instalada la comision mista creada por dicha Convencion en setiembre del mismo año, i por renuncia de los dos primeros comisionados de Venezuela, quedó definitivamente organizada i entró á desempeñar su encargo en 12 de mayo de 1868, terminando en 5 de agosto siguiente.

El resultado de los trabajos de la comision i del árbitro que fué nombrado, presenta la monstruosidad que en pocas líneas verá aquí el Congreso.

La Legacion de los Estados Unidos del Norte estimaba la suma total de las reclamaciones de sus nacionales contra Venezuela, al tiempo que se instalaba la comision, en trescientos ocho mil doscientos sesenta i tres pesos 67 centavos ($ 308,263,67), i al entrar los señores Talmaje i Machado, el primero como comisionado norte-americano i el segundo como árbitro, á ejercer sus funciones, fué elevado aquel quantum á cuatro millones i medio de pesos, de los cuales fué reconocida por ellos, en sentencias inicuas, la cantidad de un millon doscientos cincuenta i tres mil

trescientos diez pesos 30 centavos (1,253,310,30 cts.), como total cargo contra la República, más que cuadruplicando así, como deuda positiva, la suma que la Legacion norte-americana habia enunciado, no como deuda efectiva, sino como quantum total de pretensiones que debian ser examinadas. I es de tenerse presente que por exhibos en cuenta, tiene recibida el Gobierno de los Estados Unidos del Norte la cantidad de 112 mil pesos, que sin duda hubiera bastado para cubrir lo que lejítimamente se debia por tales reclamaciones.

El pormenor de los procederes, tan premeditados como capciosos i fraudulentos, que alcanzaron á dar tan inaudito resultado, se encuentra revelado en número increible, en los espedientes que *ad effectum videndi* pasará al Congreso el Ministerio de Relaciones Esteriores. En ellos está demostrado que las reglas de proceder, la eleccion de árbitro, los términos de cada exámen, la naturaleza de los casos, el modo de juzgarlos, así como las decisiones, son un tejido insólito de traicion á la confianza de ambos Gobiernos i del más pérfido abuso.

Consta que el juez norte-americano i el árbitro que él hizo nombrar, i el abogado consultor i secretario de la Legacion norte-americana, eran á un tiempo *falsos* acreedores i jueces de *sí mismos* contra la República.

Eso, con otras abundosas i evidentes manifestaciones, ha sido puesto con toda la sinceridad de la buena fe i la fuerza del derecho, en la consideracion del Ministerio de Relaciones de Washington, en estensas i repetidas notas, con todas las pruebas posibles en materia de fraudes i de prevaricato, que, segun el derecho universal, constituyen nulas *ipso jure*, las sentencias de esa vergonzosa criminalidad.

Sin embargo, no ha sido posible al Gobierno de Venezuela persuadir de estas verdades al Gobierno de los Estados Unidos del Norte, cuyo Presidente, en su penúltimo mensaje al Congreso de aquellos Estados, se creyó autorizado para acusar á este de falta de cumplimiento de sus compromisos. En defensa del honor nacional, en justa i necesaria salva de la dignidad de Venezuela, cumplí un deber eminente dirijiendo al Presidente de los Estados Unidos del Norte la nota de 15 de marzo de 1872, que fué circulada á todos los gobiernos civilizados; i fueron continuados los esfuerzos para justificar i hacer evidente el derecho que nos asiste á una revision de los juicios de la comision mista i de su árbitro, cual lo requieren los grandes principios i reglas universales del mundo moral, cuando quiera que en los contratos, en los juicios i sentencias, aparece manifiesta la prevaricacion, i aun el simple, pero evidente error.

No puedo esplicarme, por tanto, el acto espedido por el Senado i Cámara de Representantes de los Estados Unidos del Norte América, reunidos en Congreso, en 25 de febrero del presente año, que la Legacion norte-americana ha trasmitido al Despacho de Relaciones Esteriores en 7 del corriente, i que literalmente dice en traduccion al castellano: "Que

" las adjudicaciones hechas por reclamaciones, en virtud de la convencion " con Venezuela de 25 de abril de 1866, de conformidad con los términos " de dicha convencion, son reconocidas como finales i conclusivas, i " deben ser tenidas como válidas i subsistentes contra la República de " Venezuela."

A esta comunicacion, añade S. E. el Ministro residente de los Estados Unidos del Norte en Carácas, el párrafo siguiente:

" Como esta lei es obligatoria para el Presidente i para todos sus " Ministros i ajentes de los Estados Unidos de América, he sido instruido " para informar al Gobierno de S. E., que al de los Estados Unidos del " Norte no le es ya posible entrar en ninguna discusion en cuanto á los " procedimientos de la comision mista. I he sido tambien instruido para " transmitir á V. E., i por su órgano, al Esmo. señor Presidente i Gobierno " de la República de Venezuela, el deseo del Presidente de los Estados " Unidos de Norte América, de continuar i estender sus relaciones amistosas " con el Gobierno i pueblo de Venezuela i ajustar todas las dificultades " existentes, en manera justa para los ciudadanos de aquellos Estados " Unidos, sin rijidez indebida ni embarazosa para Venezuela."

Tal es el estado actual de la materia de reclamaciones norte-americanas i procedimiento i fallos de la comision mista, i del árbitro, que tan funestos vienen siendo para la República.

La convencion en que fué pactada i creada la comision mista i las bases que esta convirtió en medios i resultados fraudulentos, fueron aprobadas por el Congreso nacional, como está ántes demostrado. Fué creado un Tribunal, que quedó competente, i en ejercicio de la plena jurisdiccion que el pacto le acordaba para juzgar i sentenciar, i el artículo 5º dice: " Los " fallos de esta comision, i en su caso los del árbitro, decidirán definitiva é " irrevocablemente todas las reclamaciones pendientes el dia de su " instalacion."

Segun este artículo, nada podria alegarse contra las sentencias, justas ó injustas, del Tribunal constituido, que el derecho autoriza para convertir lo negro en blanco i vice-versa. Pero no así, en ningun derecho, cuando ha mediado la prevaricacion, en cuyo caso no ha habido juez ni ha habido sentencia. Por consiguiente, no puede considerarse aplicable al presente, el artículo 5º de la convencion ya citada; ni puede juzgarse que la aprobacion dada entónces por el Congreso puede entenderse hoi como aprobatoria del prevaricato, ni servir de autorizacion al Ejecutivo para consentir en la resolucion dada á la materia por los poderes nacionales en Washington.

En tal situacion, creo que estoi en el caso de ocurrir á ambas Cámaras reunidas en Congreso, para que la jurisdiccion nacional de Venezuela sea compartida i lejítimamente ejercida por cada Poder, como lo ha sido en la República del Norte.

En resúmen. Las reclamaciones británicas, aprobado que sea, como lo espero, el convenio que he sometido á vuestra consideracion, i las reclamaciones francesas i dinamarquesas, que han sido constitucionalmente liquidadas i reconocidas, no ofrecen inconveniente alguno para que el Poder Ejecutivo fije la cuota-parte que les corresponda en la prorata del trece por ciento. Las reclamaciones italianas no pueden ser satisfechas sino de conformidad con las disposiciones de la lei sobre Crédito público interior; i las alemanas i colombianas no están liquidadas ni reconocidas. Las reclamaciones españolas están sujetas á nueva revision, como deben someterse tambien á ella las holandesas i norte-americanas; pero como tal revision no ha de versar sino sobre el quantum de las acreencias, no debe privárseles de participacion en la indicada distribucion, i pido por tanto al Congreso que me autorice para designar, de acuerdo con los respectivos Ajentes, la cuota aplicable á cada una de ellas por cuenta de lo que resulte deberse lejítimamente.

Esto, no solo es equitativo, sino que con semejante proceder probaremos á los Gobiernos amigos, que no ha sido ni es nuestro propósito evadir el pago, puesto que tratamos de hacerlo, i que únicamente discutimos i defendemos el derecho de la República á no satisfacer lo que en justicia no debemos.

El Gobierno de Colombia acreditó un Ministro Residente i su Plenipotenciario especial, para la celebracion de convenciones relativas á límites,comercio en jeneral, navegacion de las aguas comunes, comercio de tránsito, servicio consular i reclamaciones mutuas; i habiendo el Gobierno de Venezuela aceptado la propuesta, nombré el Plenipotenciario que por nuestra parte habia de concurrir á la negociacion i firma de aquellas convenciones con el de Colombia. En la primera conferencia, como nuestro Plenipotenciario hubiese hecho algunas declaraciones necesarias para entrar en la discusion de los títulos, que han de fundar la línea de derecho fronteriza de ambos paises, el Plenipotenciario colombiano manifestó, que no tenia instrucciones para entrar en la discusion de los títulos, sino para fijar una línea de avenencia, ó someter los puntos controvertidos á la decision de un Gobierno amigo, en calidad de árbitro; pero que consultaria á su Gobierno en busca de nuevas instrucciones. En el mes de enero último el Plenipotenciario colombiano participó al nuestro, que su Gobierno no aceptaba las declaraciones que á nombre de Venezuela se habian hecho, i que daria cuenta de ellas al Congreso, á fin de que aquella corporacion determinase el procedimiento que hubiese de adoptar el Poder Ejecutivo. I como esa determinacion del Gobierno de Colombia coincidió con la declaratoria que hizo oficialmente el señor Doctor Murillo, identificando su Administracion con la del señor Salgar, que llevó su injustificable desden hasta negar el Exequatur al Cónsul jeneral que nombré en octubre de 1870, espresando que lo hacia no por razones referentes á la persona de este,

sino por no reconocer nuestro Gobierno, resolví retirar la Plenipotencia, i creí que por decoro de la República, si la política del actual Presidente de Colombia era idéntica para con Venezuela á la de su antecesor, mi actitud tenia que ser para con él la misma que fué para con el señor Salgar, lo cual quiere decir, que, si el señor Doctor Murillo no desvirtúa de alguna manera sus oficiales declaraciones, quedarán vijentes las mias como la espresion de la política de Venezuela para con el Gobierno de la Nueva Granada.

Noticiosos el Presidente señor doctor Murillo i el Congreso de Colombia de las resoluciones que dicté, parece que han acordado nuevas instrucciones i que se ocupan en concertar una entrevista de los Presidentes de los dos paises, para conferenciar sobre la cuestion de límites i los demas negocios pendientes. Como es posible que durante el año se formalice ese pensamiento, he querido ponerlo en vuestro conocimiento para que la Representacion nacional se ocupe en la materia, si lo creyere conveniente.

Carácas, mayo 28 de 1873.

GUZMAN BLANCO.

CARTA

AL MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES DE LA UNION.

Carácas, enero 15 de de 1873.

Ciudadano Ministro de Relaciones Esteriores.

Comunique usted como instrucciones á nuestro Plenipotenciario el doctor Viso, para que conteste al Plenipotenciario Granadino, las siguientes ideas.

1ª Como el Gobierno del doctor Murillo insiste en que se prescinda del exámen de los títulos, documentos i pruebas que respectivamente debieran estudiarse i apreciarse, pues que són ellos los que entrañan los derechos que en cuanto á fronteras se disputan Venezuela i Nueva Granada, é insiste tambien en que se tomen como puntos de partida para el tratado de límites, las declaraciones del señor Michelena, que el Congreso de Venezuela desaprobó hace cerca de treinta años, i las del señor Toro, que tambien rechazamos desde el principio, mi Gobierno juzga que tales condiciones hacen impracticable, por ahora, el arreglo que habiamos iniciado.

2ª Y como las otras cuestiones pendientes creo que deben subordinarse á la de límites, suspendida esta por aquella novedad que introduce el gobierno de Bogotá, viene á ser inconducente entrar á tratarlas.

Diferidas así las cuestiones que nos proponiamos resolver, nuestra Plenipotencia no tiene objeto por estos momentos, i he resuelto retirarla hasta más propicia oportunidad. Al hacerlo, es grato encargar á usted, asegure al señor doctor Viso lo satisfecho que estoi de la suficiencia, consagracion i habilidad con que ha llenado los deberes que le confié.

Usted debe pasar al Ministro de la Guerra i al Ministro de lo Interior la demarcacion detallada de la línea de frontera, que en calidad de provisional está trazada, para que respectivamente puedan oficiar al Jefe de nuestras fuerzas de observacion, i al Presidente del Estado Táchira, fijándoles su conducta en resguardo de la inviolabilidad del territorio de la patria, conforme á instrucciones que les comunicaré tan luego como mi salud me permita concurrir al Despacho.

Todo esto debe usted comunicarlo á nuestro cónsul en Bogotá, advirtiéndole ademas que su conducta tiene que ser la fiel interpretacion de nuestra nueva actitud, la cual debe verse como la decorosa consecuencia de la que últimamente ha asumido el Jefe de Administracion granadina para con Venezuela.

Soi su afectísimo amigo i servidor.

GUZMAN BLANCO.

CARTA

AL MINISTRO DE HACIENDA DE LA UNION.

Carácas, enero 23 de 1873.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

He dispuesto que las relaciones que demuestran el movimiento de la Caja de la Tesorería de Crédito público i de la del Fomento, se publiquen por la prensa los dias 2 i 17 de cada mes, para verlas yo allí junto con el público.

Pero, como la Tesorería del Servicio público hace erogaciones diariamente, la relacion que demuestra el movimiento de su Caja debe enviarse á la imprenta todos los dias, i así quiero que usted lo disponga desde el 26 del corriente en adelante.

Para incluir en esta disposicion lo que va trascurrido del mes de enero, el 25 se publicará un resúmen del movimiento que haya tenido la Caja de la Tesorería del Servicio público desde el 1º hasta ese dia, i las relaciones de las Tesorías de Fomento i Crédito Público, correspondientes á la primera quincena de enero.

Ademas conviene que en ese resúmen del 25 aparezca la lista nominal de todos los agregados al Estado Mayor, cuyas raciones dejarán de pagarse el 20 de febrero próximo, fecha en que virtualmente ha de cesar el Estado Mayor jeneral.

La suma que desde ese dia ha de sobrar en el egreso diario pienso aplicarla al Presupuesto pasivo, que se reconozca conforme á las leyes de inválidos i montepío que estoi elaborando con el Ministro de la Guerra.

Soi su afectísimo amigo i servidor.

GUZMAN BLANCO.

CIRCULAR

Á TODAS LAS AUTORIDADES I FUNCIONARIOS DE LA NACION I DE LOS ESTADOS, SOBRE CENSO JENERAL DE LA REPÚBLICA..

Ciudadano.

Estimado amigo.

Debiera limitarme respecto de la formacion del censo de Venezuela, á esperar el cumplimiento de mi decreto de 3 de junio sobre la materia; pero, tratándose de una obra de tal importancia para el pais, he querido i quiero particularmente interesar á todos i cada uno de los ciudadanos que van á tomar parte en tan importante asunto, toda vez que, si hubiera uno que lo viese con desden, podria quedar imperfecta una obra sobre la cual van á basarse todas las medidas administrativas de Venezuela.

Se trata de una empresa tan honrosa cuanto útil, i desde luego hai motivo para creer que la causa de Abril saldrá de ella tan airosa, como lo ha logrado siempre en cuanto hemos acometido con fe i decision.

No entro á esplicar á usted los detalles del primer censo de Venezuela, porque lo supongo enterado de todo cuanto necesita para el perfecto cuplimiento de la comision que tiene usted á su cargo; pero sí le encarezco la más severa escrupulosidad en todo aquello que á usted le toca hacer, para que el resultado de sus afanes corresponda á las esperanzas que se tienen fijas en ese paso trascendental, i para que el nombre de usted figure dignamente en la memoria de la direccion jeneral de Estadística, honor á que justamente debe aspirar todo aquel que ha tomado parte en la formacion del censo jeneral de la República.

Espero conocer por su contestacion que usted me ha comprendido i que cumplirá con su deber.

Soi su amigo.

GUZMAN BLANCO.

CARTA AL DOCTOR JOSE A. RAMOS.

Cumaná, setiembre 20 de 1873.

Ciudadano Doctor José Antonio Rámos.—Presente.

Estimado amigo.

Los restos del Jeneral José Francisco Bermúdez, que tan importantes servicios prestó á la causa de la independencia de Venezuela, se hallan en las ruinas del convento de San Francisco en esta ciudad. Esos restos deben ocupar un puesto en el Panteon donde van á ser colocados los de los hombres ilustres de Venezuela; i miéntras llega ese dia, lo comisiono á usted en union del Jeneral Pedro Elías Rójas para exhumarlos i colocarlos en la iglesia matriz de Santa Ines en esta ciudad.

Soi su amigo.

GUZMAN BLANCO.

CIRCULAR

Á LOS PRESIDENTES DE ESTADOS I DE LEJISLATURAS SOBRE REFORMAS CONSTITUCIONALES.

Carácas, octubre 2 de 1873.

Ciudadano Presidente de........

Estimado amigo.

Recibirá usted, quizá junto con esta carta, la segunda circular que despacha el Ministerio de Interior i Justicia, recomendando á los Presidentes de los Estados i de las Lejislaturas la adopcion de las reformas constitucionales propuestas por mí en mi Mensaje al Congreso Nacional, i reiteradas en mi carta de 10 de julio dirijida á los Presidentes de los Estados, á fin de que, pedidas por todas las Lejislaturas, pueda decretarlas el Congreso legalmente en su próxima reunion.

Yo creo sinceramente que toda la obra de la Revolucion de Abril peligra, si no radicamos permanentemente la paz pública, para que á su sombra puedan conservarse sus conquistas, i desarrollarse los jérmenes de progreso que ella ha derramado en el pais. ¿Qué habremos hecho, si una

nueva oleada revolucionaria pasa sobre la República borrando cuanto ha realizado nuestro esfuerzo i nuestra lealtad al principio liberal que ha sido nuestra bandera? Salvariamos en todo caso la honra de nuestro nombre personal; pero la honra del partido, el fruto de sus luchas, la suerte del pueblo, el buen porvenir de la Nacion, todo se veria de nuevo envuelto en los desastres de la guerra civil, que ha paralizado por tanto tiempo la prosperidad de Venezuela. El nombre liberal que llevamos con tanto orgullo nos impone sérias responsabilidades: debemos probar al mundo que prescindimos en absoluto de nuestra personalidad, para no tener en mira sino la felicidad del conjunto, la salvacion de la República i de la democracia. Solo la paz puede conservar la situacion que ha alcanzado el pais; i la paz está pendiente de esas reformas que solicito con ahinco. Despues que los pueblos me encargaron de dirijirlos en esta Revolucion, i la Providencia me otorgó el acierto en todas las peripecias de la empresa, tengo derecho á ser creido cuando aseguro que la efectividad de nuestras conquistas está vinculada en esas indispensables modificaciones del pacto constitucional.

No temo absolutamente que mis amigos dejen de ser sinceros colaboradores mios en este propósito, porque no hallaria justificado que les faltara la fe en mis previsiones, cuando hasta ahora no me han visto fracasar.

Penetrado de esto, no vacilo en pedir á usted que trabaje hasta lograr de esa Lejislatura las reformas que reproduzco en seguida.

1ª Establecimiento del sufrajio público, escrito i firmado, con largos lapsos, así para las inscripciones como para el acto.

2ª Responsabilidad de todos los funcionarios públicos, nacionales ó de los Estados, para ante la Alta Corte Federal ó el Congreso de la Nacion, por infraccion de la Constitucion i las leyes jenerales de la República.

3ª Supresion de los Designados elejidos por el Congreso, debiendo suplirse las faltas temporales del Presidente con uno de los Ministros, elejido por la mayoría de sus colegas, i las faltas absolutas, por muerte, renuncia ó destitucion, con el Presidente de la Alta Corte Federal, cuyo primer acto debe ser en tal caso convocar los pueblos á elecciones.

4ª Reducir á dos años el período constitucional, así como el de todo funcionario de eleccion popular, ora sea nacional, ora sea de los Estados; i

5ª Prohibir espresamente la reeleccion del Presidente, así como la eleccion del que se encuentre haciendo sus veces, i la de los parientes de aquel i este hasta el cuarto grado de consanguinidad i afinidad civiles.

Mucho las medité ántes de proponerlas, i están de tal manera combinadas i formando un todo, que la supresion ú olvido de alguna de ellas debilitaria la accion de las otras, si ya no es que las haria totalmente ineficaces.

Llamo especialmente su atencion á la que prohibe la reeleccion del Presidente, la eleccion del que esté ejerciendo la presidencia i la de los parientes

de uno i otro comprendidos en el cuarto grado de consaguinidad ó afinidad civiles, para que usted mida su importancia por lo inútil que seria sancionar sin ella las otras, toda vez que nada ganaria el pais con la reduccion del período presidencial á solo dos años, si dejábamos en pié la posibilidad de que el poder se eternizase en manos de una familia, olvidando las costosas lecciones de lo pasado, con detrimento grave de las libertades públicas, del principio alternativo i de la esencia del sistema republicano. Aun habriamos empeorado la situacion de las cosas, porque el corto lapso de mando seria mayor estímulo para que el Jefe del Poder Ejecutivo, siendo, como debe suponerse, de los hombres que gozan de mayores influencias i connotaciones en el pais, abusase de unas i de otras para hacerse sustitur por un allegado suyo.

La vida de otros pueblos debe servirnos tambien de leccion. Hoi es dia en que, por haber silenciado la Constitucion de los Estados Unidos del Norte la prohibicion eleccionaria que yo recomiendo, aquella gran nacion se preocupa de su porvenir de tal modo, que tiene al órden del dia como cuestion vital la no reeleccion de su primer majistrado.

Yo asumo la responsabilidad de esas reformas, porque estoi seguro de que, realizadas en la estension con que las he formulado, esta Revolucion de Abril será la última por que haya pasado Venezuela, i de ella i de sus sostenedores, la gloria eminente de haber cerrado la era de las desgracias de la patria.

Yo invito á mis amigos á dividir conmigo la gratitud de la posteridad por haber edificado sobre base sólida la estabilidad de Venezuela, i por eso es que pido á usted que me ayude á llevar á término feliz este programa de reformas.

De usted amigo afectísimo.

GUZMAN BLANCO

TELEGRAMA

AL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO GONZÁLEZ, HIJO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

De Carácas á Valencia, el 27 de setiembre de 1873 — 1 h. p. m.

Señor Licenciado Francisco González, hijo.

Acabo de leer el párrafo en que anuncia usted la reproduccion de cierto artículo de *La Tribuna.* Nuestra amistad me autoriza para suplicar

á usted se niegue á servir de órgano á planes que comprometerian mi gloria produciendo una decepcion irreparable para los pueblos todos, que no esperan de mí sino procederes tan leales como patrióticos. La prohibicion que inhabilite los parientes consanguíneos ó afines para ser elejidos, es tanto más indispensable, cuanto que por no tenerla la Constitucion de 1830 pasó Venezuela por los doce años de ambos Monágas i por la eleccion de Oriach para vicepresidente, lo que produjo la revolucion de 58, que hizo luego necesarios los cinco años de la guerra larga. De modo que la historia dirá que, si la Constitucion de 30 hubiera dicho lo que propongo yo diga la nuestra, la suerte de Venezuela no habria sido tan desgraciada como lo ha sido desde 58 hasta 72. Puede asegurarse que, sin la inhabilitacion de los parientes, la reduccion del período á dos años, resultaria ineficaz para la paz de la República, porque todo presidente saliente tendria un pariente con quien hacerse sustituir, en Venezuela, sobre todo, tan inclinada al nepotismo, por lo mismo que la familia forma un sér granítico á prueba de ese fuego i de esa agua de los 30 años de anarquía.

GUZMAN BLANCO.

CARTA

Á LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS MÉRIDA I TRUJILLO.

Ciudad de Cura, enero 17 de 1874.

Ciudadanos Presidentes de los Estados Mérida i Trujillo.

Aquí he recibido la noticia de que las Lejislaturas de Mérida i Trujillo han pedido las reformas constitucionales; pero no conforme á mis indicaciones, pues que se ha añadidó la de aumentar el situado de los Estados.

Como los resultados, buenos ó malos, de estas reformas se me van á atribuir á mi ántes que á nadie, porque yo he sido quien las he propuesto con perseverante instancia, tengo que rechazar cualquiera novedad ó alteracion contraria á mi opinion, que se introduzca en ellas.

La de aumentar el situado constitucional, me parece en estremo peligrosa. Desde que los Estados tengan que vivir de una pension más ó ménos grande del tesoro federal, habrá de sobrevenir uno de dos males, ó la subordinacion de los poderes seccionales, ó su colision con el Poder Central; porque al andar de los tiempos, puede darse como infalible, que aquel resorte será manejado por la ambicion personal de los mandatarios. Hacer dependiente, ademas, de un situado nacional la administracion interior de los Estados, es contrario al principio capital de

la Federacion, que consiste, ántes que todo, en la completa independencia política, administrativa i judicial de las secciones. Lo que ustedes piden, equivale á declararse provincias del centralismo.

Estoi tan distante de apoyar la novedad introducida por esas dos Lejislaturas, que en lo que me ocupo es en preparar el modo de que los Estados puedan pedir la supresion del artículo constitucional de 64 en que se manda pagar veinte mil pesos á los que no tienen minas en esplotacion, i de que se sustituya tal corruptela antifederal, con un sistema tributario, que, sin ser gravoso á los pobladores, asegure á los Estados positiva independencia del Gobierno jeneral.

Mucho he trabajado i trabajo para la solucion de cuestion tan grave; pero no creo todavia estar en posesion del acierto, i por eso me abstengo de proponer cosa alguna. Ojalá, i lo espero, pueda formular opiniones concienzudas en el curso del presente año, en cuyo caso me dirijiré á las Lejislaturas, á quienes tocará hacer las solicitudes correspondientes.

Yo dejo consolidada la paz, practicadas con lealtad las instituciones, organizada la Hacienda nacional i restablecido el crédito; i eso es lo más importante, porque ese es el principio el punto de partida, la base de perdurable existencia de toda nacion. I sobre ese fundamento, estoi levantando i estendiendo, cual lo reclama el porvenir, la intruccion popular; haciendo todas las cardinales vías de comunicacion de la República, é iniciando la inmigracion, que será el complemento de la obra portentosa encomendada por la Providencia á la Revolucion de Abril.

I si logro en el curso del presente año, que se arregle un sistema tributario de rendimientos tales, que los Estados queden con verdadera existencia propia, no llevaré á mi retiro ninguna preocupacion, porque los Gobiernos que han de sucederme no tendrán sino trabajos ordinarios, para los cuales les bastará patriotismo i buen sentido: todo estará reducido á no traicionar la causa liberal resucitando los malos elementos que la Revolucion de Abril ha destruido tan felizmente, i á dejar andar la máquina de la Administracion con el regular, constante i acelerado movimiento que, ayudado por la inmensa mayoría de mis compatriotas, he logrado imprimirle.

Dios i Federacion.

GUZMAN BLANCO.

CARTA

Á LOS SEÑORES DEL COMITÉ DE TENEDORES DE VALES DE VENEZUELA EN LÓNDRES.

Carácas, mayo 5 de 1873.

Señores del comité de vales de Venezuela.—*Lóndres.*

Deseo alcanzar para la deuda esterior de la República un arreglo en que los intereses del pais queden conciliados con los de sus acreedores, de

un modo tan firme i estable que en todo tiempo el convenio que se haga sea una verdad positiva. I como la existencia de tres distintas deudas en Lóndres i su considerable volúmen hacen indispensable un acuerdo que nos conduzca al camino práctico, me ha parecido conveniente diputar cerca de ustedes al ciudadano Doctor José María Rójas, para que comunique á ustedes mis ideas sobre esta materia i les dé un informe exacto sobre el estado fiscal de la República. Si los acreedores de esta se prestan á un arreglo parecido al que acaban de hacer con Colombia, no dudo que Venezuela restablecerá para siempre su crédito en el esterior, i conservando la paz, los indemnizará lenta, pero seguramente de los sacrificios que hagan ahora.

Creo conveniente dar á esta negociacion un carácter confidencial, miéntras conozco el propósito de los acreedores; pero, si estos llegan á un acuerdo que la República pueda cumplir, en ese caso se procederá inmediatamente al arreglo, bien en esta ciudad si los acreedores se resuelven á enviar sus apoderados, bien en Lóndres por el ajente fiscal que nombre el Gobierno. Entre tanto continúan depositados en la Compañía de Crédito de esta ciudad los fondos que la lei de 30 de noviembre último ha destinado á dicho ramo, i el depósito asciende ya á veinticuatro mil libras esterlinas.

Con sentimientos de consideracion soi de ustedes atento servidor.

GUZMAN BLANCO.

NOTA

AL PRESIDENTE I DEMAS MIEMBROS DE LA LEJISLATURA DEL ESTADO GUZMAN BLANCO.

Carácas, febrero 18 de 1874.

Ciudadano Presidente i demas miembros de la Lejislatura del Estado Guzman Blanco.

Estimados amigos.

Aunque supongo que el Jeneral Alcántara trasmita á ustedes lo que en carta de esta fecha le digo acerca de la solicitud de la Lejislatura del Estado sobre reformas constitucionales, creo que debo agregar, en contestacion á la de ustedes, dos pequeñas observaciones.

Ninguna Lejislatura ha pedido la inclusion del presente período en la reforma de una manera oficiosa, sino por exijencia espresa mia; ni es tampoco inconstitucional la inclusion desde que yo no solo me allano á ella,

sino que la exijo. Es un derecho del elejido administrar el pais por los cuatro años de la eleccion ; pero tambien es un derecho suyo renunciar una parte de ese tiempo para asegurar mejor los intereses públicos ; i para que esto no sirva de fundamento en el porvenir al aumento del período ó á su disminucion contra la voluntad del ya elejido, basta que, al redactarse la reforma, se diga que en ningun caso puede aumentarse el período constitucional en curso, i que para disminuirlo se necesita el asentimiento del Presidente electo, si se trata de incluir el tiempo de su eleccion.

Soi de ustedes afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

CARTA

Á LA SEÑORA MARÍA TERESA DE CASTRO IBARRA.

Carácas, mayo 8 de 1874.

Señora María Teresa de Castro Ibarra, Abadesa, etc.

Mui respetable señora.

Con indecible pena me apresuro á contestar su solicitud, fecha de ayer, en el Convento de las Concepciones, i que anoche vino á mis manos.

A la edad de usted i abstraida de la actividad moral i material del mundo hace cerca de medio siglo, difícilmente lograria yo persuadirla de que mis deberes no me permiten consentir en que pasen las buenas señoras reclusas en ese Convento, á otra casa ó localidad.

Eso seria cambiar de Claustro i no estinguir el convento, que es lo que la reciente lei prescribe.

Comprendo el dolor de usted i el de sus venerables hermanas. Créame usted: no solo lo comprendo, sino que lo siento, á mi vez. Todo lo que hago en esta materia, me cuesta un sacrificio, i creo con toda sinceridad que solo ayudándome, como me ayuda, la Providencia, tendria la conviccion i la voluntad necesarias para cumplirlo.

Ustedes han servido á Dios segun las ideas, las leyes i las costumbres de su tiempo, i yo sirvo al mismo Dios, conforme á las ideas, leyes i costumbres del mio. La intencion parte de la misma sana conciencia, el porvenir recojerá el benéfico resultado de una i otra época, i nuestro Dios de toda perfeccion nos premiará debidamente.

¡Cómo compensaria mi pena el que usted aceptase mis buenos oficios personales, que tan injenuamente le ofrezco! En todo caso, acepte usted los de mi esposa i mi suegro, á quienes los vínculos de la sangre dan derecho á ofrecerlos, i que por mi órgano se ponen á la disposicion de usted.

Soi de usted, venerable señora, respetuoso i obediente servidor.

GUZMAN BLANCO.

CARTA AL JENERAL COSME PEROZO.

Carácas, noviembre 21 de 1874.

Jeneral Cosme Perozo.

Remita usted al Jeneral Amengual, para que lo dirija al Jeneral Márquez, el telegrama siguiente:

"Recibí su telegrama del 16. La actitud de todos los círculos de Barquisimeto es en estremo consoladora: yo sabia eso, i de aquí mi abstencion absoluta en sus diferencias. Miéntras llego yo, preséntleles mis gracias á todos sus hombres, por su fecundo ejemplo de patriotismo. La causa liberal de Venezuela es incontrastable.

Por mis datos esa Jefatura ha recibido:

De Puerto Cabello	2.000	fusiles
Del armamento recienllegado i que van marchando	500	
Con la division auxiliar de Carabobo	1.000	
Con el contingente desarmado de Cojédes, fueron 300 hombres armados	300	
La tropa veterana de Guerrero i Mirabal	800	
Suma	4.600	fusiles

Con las primeras remisiones de armamento fueron	40.000	cartuchos
Con las segundas	52.000	
Con Cordido últimamente	50.000	
	142.000	cartuchos

De fulminantes han ido más de 160.000.

Los Ajentes de la Compañía tienen órden de suplir las raciones, i además se han remitido á usted diez mil venezolanos como reserva.

Con esos elementos de soldados, municiones i dinero aglomerados en Barquisimeto, i asegurado Maracaibo como está con el "Guzman Blanco" en la Laguna, con el Castillo bien artillado i defendido, con la guarnicion de la plaza á las órdenes de Jurado, i seiscientos hombres más que ayer remití como refuerzo para todo evento, Colina está en el tablero de la guerra como una dama encochinada, pues que tampoco podria emprender nada por la Costa, sin que le saliera al encuentro todo el ejército del Centro.

Oriente perfectamente en paz, inclusive Maturin, hasta el 10. Pulido

no se sabe dónde se ha ocultado; pero como factor militar, ha desaparecido: lo buscan por todas partes José Gregorio i Domingo Monágas, que se han conducido mui bien, i Crespo por la parte oriental del Guárico, i Machado por el sur de Barcelona, i los bravos uriqueños por el otro lado. La invasion de Coche se convirtió en fracaso, i el desembarco de Level con sus diez i siete compañeros por Panapo, i su consiguiente captura, es el complemento del más ridículo sainete en que se convirtió la revolucion del Oriente.

Quevedo terminó mui bien su comision en Margarita, i le doi órden de pasar á Carúpano i la costa de Güiria con sus 1.500 bolivarenses.

El Occidente en paz tambien, i tan espontánea la opinion en favor del Gobierno, como en los Estados centrales Portuguesa, Cojédes, Yaracui i Barquisimeto. Ya ve usted el ejército que en diez dias le reunieron, i Zamora provee á su seguridad, lo mismo que el Apure.

La Cordillera vendrá con Zavarse á Carora, porque toda ella se está moviendo en mi apoyo.

Sí creo que Colina, al ver su aislamiento i teniendo ya noticia de los 23.000 hombres de que hoi se compone el ejército, así como de que yo desembarcaré con doce mil en las costas de Coro, se esté preparando para refujiarse en la Sierra. Allí será prisionero del ejército. La Sierra de ahora no es la Sierra agreste de la guerra larga. Antes eran montañas vírjenes lo que ahora son cafetales, tablones de caña i labranzas. Por otra parte, los godos mandaban á Camero con mil i pico de hombres por una sola vía, con parque, pero sin repuesto, i con comida para pocos dias. Teniamos un encuentro de diez á doce horas, donde nosotros queriamos, i en la noche era menester que replegase para reorganizarse, porque no habia fuerzas frescas con que recomenzar el ataque al dia siguiente, aunque nosotros estuviéramos tan descalabrados que no pudiésemos perseguirlo.

En esta campaña todo será distinto. Con 12 mil hombres puede ocuparse la Sierra como quien ocupa un cuartel. Penetraremos en ella sin apuro, tomándonos todo el tiempo i precauciones que requiera el buen éxito. Entraremos por muchas vías á un tiempo, i por cada una de ellas con fuerzas tres veces superiores, flanqueándolos, hasta estrecharlos i rendirlos.

Por eso he querido asegurar ántes el Oriente; por eso he cubierto con el formidable primer cuerpo de ejército á Barquisimeto, centro del Occidente, i á Carora con el segundo cuerpo; por eso he reunido una Escuadra de siete vapores que traslade todo el ejército de Puerto Cabello á las costas de Coro en dos viajes; por eso reuno bagajes para movilizar seiscientos mil tiros i demas accesorios del parque; i por eso he negociado cuatro mil reses i acopio otros víveres en la misma escala.

Soi ademas mui baqueano de la Sierra: más baqueano que Colina, que ni es serrano ni ha vivido allí, ni ha andado sino por los caminos públicos.

Solo Faustino Pulgar es tan baqueano como yo, que he vivido en la Sierra años, sin más ocupacion que la guerra i estudiándola para la guerra.

Con los vapores i seis ú ochocientos burros, estableceré una corriente de subsistencia entre Puerto Cabello i los campamentos de la Sierra.

Ahora es cuando va á demostrarse lo que puede un Gobierno con opinion en el pueblo i recursos en sus arcas.

Antes de embarcarme iré yo á Barquisimeto ó vendrá usted á Puerto Cabello, para combinar el movimiento del 1º i 2º cuerpos del ejército que irán por tierra, con el del 3º, 4º, 5º i 6º que conmigo irán por mar sobre Coro.

Como la intentona de Coro es tan impotente, como el Gobierno se ha ostentado tan poderoso, i como esta no es cuestion mia, sino del pais entero, que viene resolviéndola tan sabia como rápidamente, no tengo por qué ocultar mis planes, sin que esto, por otra parte, quiera decir que no los modificaré cuando las circunstancias lo aconsejen, en cuyo caso lo sabrán oportunamente aquellos á quienes corresponda su ejecucion.

GUZMAN BLANCO.

TECEGRAMA AL DOCTOR DIEGO B. URBANEJA.

De Puerto Cabello á Carácas, el 10 de diciembre de 1874.—8 p. m.

Señor Doctor Diego B. Urbaneja.

Mendoza sale por la mañana para Barquisimeto por vía de la costa, llevando tres mil hombres, parque, ganado i dinero. Alcántara llegó hoi á Valencia i habrá dormido más allá, en marcha por vía de Nirgua; tambien lleva parque, ganado i dinero. A pesar de que procuraba que no escediese de tres mil hombres el cuarto cuerpo, he tenido que consentir en que vayan cuatro mil. Crespo con el quinto cuepo llegará mañana á Valencia fuerte de dos mil trescientos hombres. Tambien llegará á Valencia pasado mañana el Jeneral Miguel Gil, jefe de Estado Mayor Jeneral, con mi guardia, la caballería, el parque, la Comisaría i mi Secretaría. De Valencia escribiré mañana. Colina, despues de roto, se está en el Tocuyo en situacion espectante, de que espero sacarle pronto.

GUZMAN BLANCO.

CARTA AL DOCTOR DOMINGO MONTBRUN.

Carácas, diciembre 8 de 1874.

Señor Doctor D. Montbrun.— Trinidad.

Estimado amigo.

Tengo á la vista su carta de 26 del pasado, de cuyo contenido quedo impuesto.

Ya sabrá usted que Colina fué derrotado por el Jeneral Rafael Márquez, en Barquisimeto. Es mui probable que trate de enguerrillarse en la Sierra de Coro; pero allí iré yo con un ejército de 12,000 hombres i quedará prisionero.

El Jeneral H. G. Zavarse, jefe del 2º cuerpo de ejército, llegará pronto á Carora con una famosa division compuesta del continjente de los Estados de la Cordillera.

Yo espero que para hoi los godos de Güiria habrán sido dispersados ó hechos prisioneros por los Jenerales Acosta i Quevedo, que han abierto operaciones sobre aquellos puntos con 2,500 hombres.

Pulido i Alfaro andan errantes por Barcelona, i activamente perseguidos por los Monágas; espero por momentos la noticia de que los han cojido.

Como usted ve, la República está ya en paz, i creo que mui pronto entrará todo de nuevo en la vía del progreso por que felizmente marchaba hasta ayer.

Yo salgo mañana para Barquisimeto con el resto del ejército.

Le mando una coleccion de *La Opinion Nacional*, que lo impondrá detalladamente del Estado de las cosas en Occidente.

Su afectísimo amigo.

Guzman Blanco.

TELEGRAMA AL DOCTOR DIEGO B. URBANEJA.

De Valencia á Carácas el 16 de diciembre de 1874.— 2 hs. 30' p. m.
Fechado ayer en Nirgua.

Señor Doctor Diego B. Urbaneja, Ministro encargado de la Presidencia.

He llegado en este momento las 4 p. m. Alcántara va subiendo el Picacho actualmente. Pasado mañana estará en Barquisimeto, de donde

no he sabido de ayer á hoi. Mendoza estará marchando de San Felipe para Barquisimeto, de modo que pasado mañana estaremos todos reunidos. Gil llegará aquí mañana en la tarde i seguirá á incorporárseme con todo lo que trae. Es un espectáculo del todo nuevo en el pais, la espontaneidad con que todo el mundo se ofrece i coopera para restaurar la situacion que gozaba la República. ¡Qué sabia es la opinion! ¡Cuánto buen criterio tiene el pueblo!

A. Guzman Blanco.

NOTA

AL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Barquisimeto, á 19 de diciembre de 1874.

Señor Ministro encargado de la Presidencia.

Hoi llegué á esta ciudad. ¡Cómo respira el Occidente el triunfo de la paz! La guerra está concluida por aquí. Nada supone que Colina pueda cosa ninguna. ¡Cómo quedan estos pueblos convencidos de que ellos son los árbitros! ¡Qué impotentes van á ser en adelante los macheteros representantes de la fuerza, la ignorancia i el aguardiente!— ¡Ahora sí que va á ser libre i soberana Venezuela!—Zavarse llegó desde el 17 á Carora. —Me dice que Colina va para Coro completamente vencido.—Coro mismo está sublevado en favor del Gobierno.—Márquez está acampado en esta ciudad i tiene algunas fuerzas recorriendo el Norte del Estado.—Mendoza está en Yaritagua, Alcántara llega hoi á Cabudare; – así es que solo me falta Gil con el parque de reserva, la Guardia, otra pequeña fuerza, é Ibarra con la artillería que se habia venido por la parte de la costa.—Ya empezó á llegarme el ganado.—Acabo de recibir parte de Gil avisándome que se me incorporará mañana.—Todo marcha mui bien.—Poco me ha quedado que hacer despues del estúpido ataque de Barquisimeto.

Guzman Blanco.

NOTA AL DOCTOR DIEGO B. URBANEJA.

Barquisimeto, 22 de diciembre de 1874.

Señor Doctor Diego B. Urbaneja.

Hoi recibí su correspondencia del 16. Mui bien hecho lo que usted ha dispuesto.

Colina va loco para Coro sin jente, sin aliento, sin plan i sin fe. Si no le dejamos embarcar pólvora estará desarmado, porque una parte la quemó inútilmente aquí i la otra se la quitó Alvarez en Churuguara.

Todo ha llegado felizmente. La artillería está en San Felipe, habiendo atravesado la Costa, lo que yo mismo tenia por imposible, respecto de los dos cañones grandes. El ganado ha empezado á llegar i todo el que pedí á Palacios está en camino, pero no podemos apurarlo porque se empesta.

Yo aprovecho el tiempo recorriendo i pacificando el Norte de Barquisimeto, que fué el teatro de Adámes, i esplorando la frontera de Coro, para combinar el movimiento que por mar i por tierra debe emprender el ejército. Ya han venido dos comisiones de Coro á participarme la reaccion del Estado en favor del Gobierno constitucional.

GUZMAN BLANCO.

CARTA AL ILUSTRE PRÓCER ANTONIO L. GUZMAN.

Barquisimeto, 26.

Ilustre Prócer A. L. Guzman.

Colina desde el 14 en la Sierra i Riera desde el 12. Estoi en comunicacion con Blas Alvarez i los otros guerrilleros. Colina i Riera entraron bajo sus tiroteos, i por supuesto no les dejan reclutar, ni pasar sus postas, ni vivir sino inquietados dia i noche. Ellos me escriben que jugarán gárgores con Colina hasta que llegue el ejército. Recibí tu telegrama del 22 i celebro lo que me dices que ibas á hacer; que no te falte tiempo.

GUZMAN BLANCO

NOTA

AL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Cuartel jeneral en Barquisimeto, á 30 de diciembre de 1874.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, Encargado de la Presidencia de la República.

Hasta ayer 29 se le habian presentado al Jeneral Márquez 620 individuos, entre ellos muchos oficiales i algunos Jefes de los montes i cerros de Duaca, Tacarigüita i las Mulas. Los tres cabecillas Juan de la Rosa Vásquez, Eusebio Díaz i Arrieche han tenido que irse solos en busca de Colina i Adámes que andan por la Sierra de Coro. Hemos recojido mucho armamento. Con lo hecho i con dejar tres guerrillas de á cien hombres, con Jefes i oficiales del lugar, i todo bajo la direccion del Jeneral Isidro Jiménez, como Jefe de operaciones de Siquisique i el Norte de Barquisimeto, queda este Estado, como todo el Occidente, perfectamente en paz, i cubierto por la parte de Ejército que por tierra se va á mover ya sobre Coro, pues ya tengo el ganado suficiente para emprender mis operaciones. Todavía necesitaré tres ó cuatro dias para la concentracion i subsiguiente distribucion de los cuerpos de Ejército que deben ir por tierra i que deben ir por mar.

Está entrando Zavarse con su Ejército. Nadie ha faltado. Aquí están todos los continjentes pedidos á los Estados del Centro i Occidente. Este espectáculo es único en los anales de Venezuela. 16.000 hombres hai hói en línea de operaciones sobre Coro, incluyendo á Crespo, que está en Puerto Cabello i que será de los que vayan por mar.

GUZMAN BLANCO.

TELEGRAMA

AL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA.

De Puerto Cabello á Carácas, el 30 de enero de 1875.—4 hs. p. m.

Ciudadano Ministro Encargado de la Presidencia.

Me embarco en este momento.—Llevo 35 embarcaciones, así: 4 vapores, 18 buques de vela, 10 canoas i 3 flecheras.—Llevo provisiones i agua por diez dias.—Regresaré dentro de pocos dias para llevarme adonde convenga la artillería, la caballería, á Alcántara i á la Comisaría, para comunicarles instrucciones á Márquez, Colmenáres i Zavarse que estarán desde ayer en Siquisique i Baragua ó sus inmediaciones.

GUZMAN BLANCO.

PARTE

AL DOCTOR DIEGO BAUTISTA URBANEJA.

De Puerto Cabello á Carácas, el 1º de febrero de 1875.
Fechado en La Vela, el 31 de enero de 1875.

Señor Doctor Diego Bautista Urbaneja.

Ayer ocupé este puerto sin resistencia alguna. A Coro lo ocuparé mañana. Colina se concluyó. Todo el Estado con nosotros, i él sin jente, sin recursos i en estremo desalentado. Tengo ya anunciadas personas que vienen á mi campamento á negociar la paz.

GUZMAN BLANCO.

CONVENIO DE PAZ CELEBRADO EN CORO.

Jeneral Miguel Gil, Jefe del Grande Estado Mayor Jeneral, i los Jenerales Leon Colina, Jefe de las fuerzas del Estado Falcon, i Romualdo Falcon, presidente del mismo Estado, han convenido en ponerle término á la guerra proclamada el 17 de octubre del año pasado, del modo siguiente:

1º Primero. Los Jenerales Colina i Falcon se comprometen á entregar todas las armas i municiones adquiridas por la revolucion, i á licenciar todos los Jefes, oficiales i tropa de su dependencia.

2º Segundo. Tambien han convenido en que los Jefes principales de la revolucion se irán al estranjero, miéntras se reorganiza el Estado conforme á su constitucion.

3º Tercero. El Jeneral Gil ofrece en nombre del Gobierno nacional á los comprometidos en la dicha revolucion, las mismas amplias i seguras garantías en su persona i propiedades, de que gozan todos los demas venezolanos, libertándolos del estrañamiento i penas pecuniarias que fija la lei única, título 1º, libro 2º del Código Penal.

4º Cuarto. Las armas i municiones i demas elementos de guerra se entregarán en Curimagua, Acarigua i Capatárida por el Jeneral Colina i sus ajentes, al Jeneral Gil ó los suyos.

5º Quinto. Para llevar á cabo la ejecucion de este convenio se fijan cinco dias, prorogables de mutuo acuerdo, si lo reclaman las circunstancias, á partir de la fecha en que el Presidente de la República ratifique estas estipulaciones, debiendo desde ese momento cesar toda hostilidad.

Se firman dos de un tenor en el Cuartel jeneral en Coro á tres de febrero de 1875.—(Firmados)—*Miguel Gil.—Leon Colina.—Romualdo Falcon.*

Cuartel jeneral en Coro á tres de febrero de 1875.

Ratifico las precedentes estipulaciones.

(Firmado) GUZMAN BLANCO.

CARTA

AL DOCTOR DIEGO BAUSTISTA URBANEJA.

Coro, febrero 10 de 1875.

Señor Doctor Diego Bautista Urbaneja.

Mi querido amigo.

Estoi recibiendo el armamento, que está aun á dos i tres jornadas de aquí. Ya no hai enemigos armados: todos han depuesto las armas i se han retirado á sus casas.

Márquez, Colmenáres i Zavarse estarán en esta ciudad de mañana á pasado.—Tan luego como lleguen, pasaré revista á todos los cuerpos, recojeré el armamento i las municiones de los que retiraré; unos irán por tierra i otros irán por mar á Puerto Cabello. La goleta que llevará á los Jefes de la revolucion de Coro á la Nueva Granada ó á Saint Thomas ó á Santo Domingo la espero dentro de tres dias.

GUZMAN BLANCO.

CARTA

AL DOCTOR DIEGO B. URBANEJA.

Macuto, abril 13 de 1875.

Ciudadano doctor Diego B. Urbaneja.

Mi querido amigo:

Goiticoa le trasmitirá mis ideas en cuanto á revolucion. Todo es hojarasca. Si hicieran ahora una revolucion, sería para ser cojidos en quince dias. Despues del fracaso de Colina i Pulido, pensar que puede conmoverse la República, es desconocer el proceso de las revoluciones.

No tienen bandera ni jefes, pues Colina i Pulido no pueden reaparecer sino despues de peripecias que aun no se han consumado. No tienen

armas, ni municiones, i las tropas, que son el pueblo armado, están conmigo. Tampoco pueden contar con ningun Estado ya, porque todos los actuales Presidentes son aliados del Gobierno; i como ellos Acosta, los Monágas, Alcántara, Quevedo, Crespo, López Gutiérrez, Bermúdez Cousin, Fonseca i Rodríguez Cova, Abreu, P. Felipe Sosa, Medina, Machado (Eujenio), Trejo Tapia, los jenerales Machado (Juan Antonio), Zavarse, Colmenáres, Mirabal, Sarría i todos los que tienen mando militar, sin que quepa duda.

Si hai algun torpe ó aturdido que conspire, eso no vale la pena de inquietar á un Gobierno tan sólido como el actual.

Todo, todo el pais está conmigo, i conmigo defenderá su porvenir.

La fuerza que tengo sobre las armas dentro i fuera de Carácas, es mia, sin posible duda; lo mismo en la capital que en Puerto Cabello, i San Cárlos, i Barquisimeto, i que en Coro, Maracaibo, Guayana i Táchira.

Esta es una situacion mui, mui sólida: la más sólida que cabe en la República. Toda intentona la espero tranquilo i seguro de escarmentarla.

En Carácas debe haber atmósfera revolucionaria, porque ahí están los espulsos del Zulia i los de Guayana, en correspondencia con los contrabandistas de Curazao i con el ex-arzobispo i los fanáticos de Trinidad, i rodeados de ese grupo de ociosos, que viven en Carácas del juego i el merodeo urbano, entre el licor i la conjuracion de nuestros garitos.

En cambio, nosotros tenemos al pueblo con toda seguridad, á los Gobiernos de los Estados, á la fuerza permanente, los parques, las municiones, la marina, el comercio, la agricultura, las industrias, los hombres de ciencia, los capitalistas i el dinero para arrostrarlo todo.

En mi concepto, el Gobierno lo que debe es persistir en los caminos, puentes, i ornato de las poblaciones; en los canales i acueductos; en las escuelas i colejios i Universidades; en la inmigracion, etc., por un lado; i por otro, en reducir á prision á todo el que conspire, sea quien fuere, i cueste lo que costare.

Maracaibo está seguro, porque ahí están los Jenerales Trías i Osorio, i porque, ademas, tengo el Castillo i tengo la Laguna: el primero con un oficial de toda mi confianza i la segunda con el vapor "Guzman Blanco" al mando de Oquendo i de oficiales tan mios como él mismo.

Ríase usted de la matraca de los clérigos......

Hagamos el bien, como hemos venido haciéndolo á la República, i de seguro que el pueblo sostendrá al Gobierno contra los ambiciosos, los rapaces i los clérigos, todos vagabundos.

Venezuela es una patria mui digna de servirla con patriotismo, con intelijencia i con abnegacion.

Adios: hasta mui pronto. Mis hijos están mejorando.

Su afectísimo amigo i sobrino.

GUZMAN BLANCO.

CARTA AL SEÑOR FRANCISCO GONZALEZ, HIJO.

Caráccas, junio 22 de 1875.

Ciudadano Doctor Francisco González, hijo.—Valencia.

Mi querido amigo.

Me ha sorprendido *La Voz Pública* venida por el correo de hoi, con el artículo de usted proponiéndome para la próxima Presidencia del Estado Carabobo.

Contaba con que usted esperaria mi respuesta, como me lo dice en su carta del 12 al reclamarme una contestacion para la de fecha 8, que es la primera en que usted me espone su pensamiento.

Mi resolucion fué siempre negativa: habia diferido trasmitirla á usted, al principio, porque, allá ustedes i yo acá, teniamos nuestra atencion puesta en la consecucion del empréstito para el acueducto, i posteriormente, porque surjió la cuestion de elecciones nacionales, la que me preocupa, porque atribuyo á la fe i al entusiasmo con que el pueblo se apersone en ellas, i á la probidad con que tanto el Gobierno nacional como los Gobiernos locales guarden la más ríjida neutralidad, el que la paz se consolide de un modo perdurable, i el que el Presidente futuro aproveche todo lo que hemos hecho, practicando el Gobierno impersonal; gloria á que yo no he podido aspirar porque mi mision era rejenerar la Patria, miéntras que mi sucesor la alcanzará fácilmente, porque la suya es la de administrar con las leyes la Patria rejenerada.

Me niego rotundamente á consentir mi candidatura para la Presidencia de Carabobo: primero, porque Carabobo tiene muchos hombres importantes que han servido á la causa de Abril, i á mí, como su Jefe, i seria una inconsecuencia de mi parte atravesarme en el camino de sus justas i mui lejítimas aspiraciones: luego, que al futuro Presidente de la Union le estorbaria verme sobre la escena en una posicion tan visible i tan influente como la Presidencia de ese Estado; i por último, que mi salud no es ya lo que solia, que me siento fatigadísimo moralmente, i sobre todo, que mis intereses particulares i mi familia, la educacion de mis hijos, reclaman ya de modo indeclinable mi absoluta consagracion.

¿Por qué no decirlo tambien, aun dado que revele una flaqueza? El ánjel que espuso su porvenir i el de los suyos á las incertidumbres i borrascas de mi suerte, quiere, i yo le debo, su tranquilidad, despues de haber alcanzado el término feliz de mi mision.

Todo lo dicho es aparte de otra, la más grave de mis responsabilidades

para con la rejeneracion de la patria. En 1877 habré sido Presidente constitucional *cuatro* años, i *tres* más que ejercí la Dictadura de 1870 á 73, harán *siete* años de mando, i, si yo no me separo del Poder definitivamente, me espongo á ser sospechado de ambicioso aspirante á la autocracia, que ha sido el escollo de Venezuela durante medio siglo, á pesar de su evidente predestinacion.

Publicaré esta carta, porque todo lo que contiene respecto del Estado Carabobo, debo trasmitirlo á los Estados Bolívar i Guzman Blanco, donde veo que tambien hai quien piense en mi candidatura para presidirlos. El pais no necesita ya de mí: en adelante él se bastará á sí mismo. Tengo la más completa confianza en el porvenir, i solo aspiro á contemplarlo desde mi hogar, sin mando alguno.

Por Venezuela, por Carabobo i por la gloria de su amigo, trabaje usted en favor de un carabobeño de los de Abril, Apure i Tinaquillo, Barquisimeto i Coro, que por él estaria yo, si mi posicion me permitiera estar por alguno.

Soi su afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

CONTESTACION

AL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE MÚSICA DE CARÁCAS.

Señor José Mármol i Muñoz, presidente de la Academia de Música de Carácas.—Presente.

Estimado señor.

Con verdadera satisfaccion me he impuesto del establecimiento de la "Academia de Música de Carácas."

Era una sociedad que hacia falta para cultivar i desarrollar el talento musical, tan espontáneo i delicado de nuestros compatriotas.

Bajo la direccion de usted prosperará esa Academia, i ojalá que alcance la duracion que yo le deseo.

Sírvase usted dar las gracias en mi nombre á todos sus miembros por el nombramiento de "Presidente Honorario de la Academia" con que han querido honrarme.

Soi su afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

CARTA CIRCULAR

SOBRE ELECCIONES PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Carácas, mayo 24 de 1875.

Ciudadano......

Mi estimado amigo.

Dentro de un año estará votando el pueblo por el Presidente que constitucionalmente debe reemplazarme. Es decir, dentro de un año recibe en las urnas el voto popular, su sello oficial: porque la eleccion cuando se hace realmente, es durante la discusion de los candidatos.

Miéntras el período de discusion es más largo, i la discusion se hace más jeneral i empeñada, las probabilidades de acierto son proporcionalmente mayores. El choque de los círculos, sus opiniones é intereses, da á los pueblos luz para ver i escojer al que ha de realizar sus esperanzas.

Esto en la vida ordinaria de las Repúblicas; pero en la crítica situacion de Venezuela, esa popular discusion tiene una importancia más evidente todavía.

Que se traiga á la plaza pública el gran tema: que surja desde ahora una docena, por lo ménos, entre tantos *despreocupados* servidores de la Revolucion de Abril, así militares como civiles: que se hagan agrupaciones, que se organicen sociedades eleccionarias ó cruja la prensa de Estado en Estado por toda la República: que se apersone en fin, Venezuela en la elaboracion de su porvenir, i es seguro que dentro de un año, el pueblo estará votando por el candidato que represente, no la intriga, ni la sorpresa, ni el temor, ni mui ménos, la indolencia del pueblo, sino el querer de la mayoría, formada por la transaccion de los intereses trascendentales i personalidades influentes en combinacion con las necesidades del gran porvenir de la Patria.

Yo no quiero tener, ni tendré más injerencia en esta materia, que la que revelan estas líneas: un esfuerzo para que despierte el pais oportunamente i se ocupe cuanto ántes en las elecciones; porque en cuanto á candidaturas, mi abstencion será tal, que ni contestaré á los amigos que me escriban ó me hablen en pro ó en contra de los candidatos que se presenten. Para mí todos los venezolanos sin preocupaciones clericales que han servido con lealtad, constancia i abnegacion á la causa de Abril, ora en la guerra, ora en la paz, son dignos, dignísimos de la Presidencia de la República.

Aquel que resulte con mayoría, ese será mi preferido, i desde mi retiro sea el que fuere, puede contar con mi apoyo moral, quiéralo ó no lo quiera él, i siempre que lo pida, tendrá tambien mi apoyo material.

Estas elecciones deben ser por el estilo de las celebérrimas de 1846, sin más diferencia, que la absoluta abstencion del poder público, tanto nacional como local.

Así coronaremos la rejeneracion de Venezuela.

Ah! si logramos que ella vea una eleccion verdaderamente nacional i libre, como me prometo yo que será esta que me toca presidir, i que el Poder pase en paz de este al otro período, nada más tenemos qué pedir á la Providencia, porque con ello habremos asegurado un porvenir de libertad, de órden i de progreso para la patria amada.

Comience usted i haga que sus amigos comiencen desde ahora sus trabajos eleccionarios por medio de la prensa i de las sociedades populares.

Soi su afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

CARTA CIRCULAR

A los ciudadanos jenerales José E. Acosta, Francisco L. Alcántara, doctor Cárlos Arvelo, doctor Pedro Bermúdez Cousin, jenerales Joaquin Crespo, Juan Fermin Colmenáres, Jacinto Gutiérrez, Rafael Márquez, Domingo Monágas, José Rafael Pacheco i Hermenejildo G. Zavarse, candidatos presentados para la presidencia de la República.

Carácas, junio 19 de 1875.

Ciudadano......

Mi estimado amigo.

Ademas de mi carta circular de 24 del pasado, escitando al pais á lanzarse desde ahora en los trabajos que requiere la eleccion del Presidente que constitucionalmente debe subrogarme, creo que debo esponer mis opiniones á usted, como á todos los otros candidatos que por mi correspondencia particular, confirmada por la notoriedad en el Distrito, sé que están mereciendo el altísimo honor de ser recomendados al voto de la mayoría.

La primera evolucion de la Causa de Abril fué la que realizamos de 70 á 72, venciendo sin tregua i por la fuerza, á sus adversarios: la segunda es la que hemos realizado de 73 á la fecha, justificando nuestro triunfo con la organizacion administrativa, la resurreccion del crédito, el buen éxito de las obras públicas, i el fomento de la instruccion del pueblo, la inmigracion i todo lo que pueda rejenerar la Patria; la tercera tiene que ser, la reintegracion del voto popular por medio de las próximas elecciones prácticamente independientes i libres, para que la guerra pierda su razon de ser, i queden sustituidas las revoluciones pacíficas á las revoluciones sangrientas: el derecho á la fuerza.

Esta Revolucion comenzó hace un cuarto de siglo para reivindicar el voto de los pueblos que en 1846 les fué arrebatado por los mandatarios: su término lójico tiene que ser la reivindicacion de ese voto en unas elecciones tan populares como las de 46, i en que *el poder público guarde la más relijiosa abstencion.*

Practicada así la eleccion del Presidente que se inaugure en 1877, contrastará con la eleccion del Presidente que se inauguró en 1847, quedando de relieve ante las edades futuras, el triunfo del pueblo venezolano contra toda usurpacion del Poder; i esos treinta años de sangre, de sacrificios i esfuerzos populares, hasta hacer desaparecer al partido que consumó el horrendo crímen, serán el ejemplo que, de período en período, refrendará la libertad eleccionaria en Venezuela.

Todo depende de que el pais en masa se lance á proponer, discutir i elejir al futuro Presidente. I á esa universalidad de opinion, juzgo que contribuirá eficazmente el que usted, que tiene servicios, que inspira patrióticas esperanzas, i á quien favorece un círculo ya en actividad, influya con sus amigos para que ocurran á la prensa, á las sociedades populares, á los grandes *meetings*, i á todos los medios de la publicidad, que son los que comunican su peculiar fisonomía á la República.

Necesito que usted me ayude á combatir los hábitos de la inveterada conspiracion, cediendo á los cuales hai quien quiera hacer elecciones á media voz i clandestinamente.

Contra eso, haga, mi amigo i compañero, que los que piensan en usted muchos ó pocos, que para el caso es igual, lo propongan fundando un periódico eleccionario i desde la plaza pública, las tribunas de la República, para pedir á la nacion el voto de la mayoría.

I esto debiera usted hacerlo, aunque no tenga tal aspiracion, para contribuir á que la Revolucion de Abril tenga la gloria de haber reivindicado la soberanía popular, haciendo bajo su ejida redentora, unas elecciones al estilo de las de Norte América i al de las que en siete períodos sucesivos ha venido haciendo nuestra vecina i hermana preferida, la nueva Colombia.

Nada perderá usted por ello, pues conozco los quilates de su desprendimiento i su fervor por la causa de Abril. Caso de que el voto de la mayoría se decida por usted, será usted el Presidente, lo cual es un honor que enjendra el deber de aceptar la eleccion i servir á la patria; i, caso de que en el proceso de la eleccion vea que no es á usted hácia quien se inclina la opinion, siempre le hará un gran servicio á la República i á nuestra causa que quiere consolidarla, adhiriéndose con todo su continjente de voluntades, á aquel de los candidatos probable que más se le asimile.

Tal seria mi conducta, si me encontrase en la posicion de usted, i como sé que es incapaz de dudar de la probidad de mi palabra, lo escito á que ponga el continjente de su candidatura al servicio de la tercera evolucion, con que aspira la Causa de Abril á coronar el más completo éxito de la Rejeneracion de la patria.

Su afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

CARTA AL DOCTOR A. AGÜERO.

Carácas, julio 10 de 1875.

Ciudadano Doctor A. Agüero. — Barquisimeto.

Mi apreciado amigo.

Tengo á la vista su carta de 23 del pasado, de cuyo contenido quedo impuesto, i espero que todos prestarán á Norza su cooperacion á fin de que los trabajos que va á practicar allá, no sufran inconveniente.

Me alegro mucho de las medidas de fomento que ha dictado i está cumpliendo Silva. Yo creo que merece la ayuda de todos ustedes.

Quiero aprovechar esta ocasion para recomendar á usted mucho que medite con detencion, é invite á todos sus amigos á hacerlo tambien, en quién ha de ser el candidato que elijan para Presidente de la República, en el próximo período constitucional. Este es un asunto cuya importancia comprende usted mui bien, i en que no debe procederse lijeramente porque, si se comete un error, por precipitacion ó por una deferencia mal consultada, no puede repararse fácilmente, porque, una vez empeñados los trabajos eleccionarios, es difícil cambiar las cosas. Por todo esto es que yo invitó á usted i á todos mis amigos, á que mediten bastante ántes de pronunciarse, porque el hombre que se elija debe ser tal, que imponga respeto al pais, para que la anarquía no lo ahogue, ni las pretensiones personales, tan exajeradamente antipatrióticas, vengan á estorbar su gobierno i á crearle dificultades invencibles. El que me reemplace en la Presidencia de la República, debe ser un ciudadano que conserve á todo trance la honradez en la administracion de las rentas públicas, i que se oponga con una voluntad de acero á toda pretension de despilfarro ó de negocio, porque sin esto se envolveria i destruiria, ó dejaria destruir nuestra grande obra. Debe tambien poder conservar, si no mejorar, las obras de ornato i las vias de comunicacion que hemos construido: fomentar la instruccion del pueblo; hacer respetar, en relaciones esteriores, la dignidad de la Patria, i conservar la digna actitud que hoi tenemos. No debe ser tampoco hombre de preocupaciones clericales, para que pueda oponerse con entereza á las pretensiones invasoras de la Curia romana.

Cualquiera de estas cosas que el futuro Presidente dejara de hacer, ó que colocara más abajo de la línea en que esta Administracion las ha puesto, socava la grande obra de nuestros esfuerzos, i debemos tener gran cuidado en que no suceda.

Su afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

DECRETO

CREANDO EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA UN INSTITUTO

Ó CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

JENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL DE LA FEDERACION

Decreto :

Art. 1º Se crea en la Capital de la República un Instituto ó Conservatorio de Bellas Artes, en cuyo establecimiento se enseñarán gratis la música teórica i práctica, el dibujo, la pintura i el grabado, la arquitectura i la escultura.

Art. 2º Por ahora estará anexo al Instituto de Bellas Artes un Museo de Historia natural i de pintura, grabado i escultura.

Art. 3º El Instituto de Bellas Artes i el Museo que le está anexo, estarán á cargo de un Director, quien entrará á desempeñar inmediatamente las funciones de su empleo, presentando al Ministro de Fomento una memoria comprensiva de lo que se juzgue indispensable para la enseñanza, progreso i esplendor de las Bellas Artes en Venezuela, i para la adquisicion i conservacion de colecciones de animales i minerales, herbarios, conchas marinas, objetos raros, petrificaciones, concreciones, caprichos de la naturaleza i toda clase de producciones de climas estraños i principalmente de los nuestros.

Art. 4º Luego que se presente la memoria, se espedirá el reglamento especial del Instituto.

Art. 5º Se nombra al ciudadano Doctor Felipe Larrazábal para Director del Instituto.

Dado, firmado de mi mano i refrendado por el Secretario de Fomento, en Carácas á 7 de mayo de 1870.—7º i 12º

GUZMAN BLANCO.

DECRETO

ABOLIENDO EL DERECHO DE ESPORTACION SOBRE LOS FRUTOS, PRODUCCIONES I MANUFACTURAS NACIONALES, I REBAJANDO LOS DERECHOS DE IMPORTACION I SUPRIMIÉNDOLOS EN ALGUNOS CASOS.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

JENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL DE LA FEDERACION

Considerando:

1º Que por mi decreto de 27 de abril último quedaron desconocidas todas las leyes, decretos, resoluciones i demas actos espedidos desde el 28 de junio de 1868; i que, miéntras se provee por decretos especiales al mejor servicio de la Hacienda i del Tesoro público en todas sus dependencias, es necesario establecer reglas á las cuales han de sujetarse las aduanas i demas oficinas de Hacienda de la República.

2º Que el principal lema económico de la Revolucion victoriosa es el de rebajar las fuertes contribuciones que agobian al pueblo, especialmente á las clases trabajadoras, por cuanto los impuestos onerosos disminuyen el consumo, dificultan la produccion, menguan los cambios i contrarian el desarrollo de la riqueza pública; i

3º Que el réjimen surjido de la Revolucion, para ser fiel á sus compromisos, debe poner inmediatamente en práctica su programa.

Decreto:

Art. 1º Queda abolido todo derecho de esportacion sobre los frutos, producciones i manufacturas nacionales.

Art. 2º Cesará de cobrarse el veinte por ciento adicional sobre los derechos de importacion.

Art. 3º Solo se cobrará por derechos ordinarios de importacion, la mitad de lo que las mercancías i efectos de procedencia estranjera deberian pagar á su introduccion en el pais conforme al arancel de 25 de mayo de 1867, que está vijente; con las escepciones que siguen:

1ª Las harinas de trigo, centeno, cebada i maíz se declaran libres de todo derecho de importacion.

2ª Los siguientes artículos pagarán el derecho del arancel con la rebaja de un diez por ciento.

Agua florida.

Armas blancas i de fuego.

Artículos de marfil, nácar i carei, cualquiera que sea su uso.

Arañas de cristal ú otras materias.

Artículos de cristal, cualquiera que sea su uso.

Encajes de hilo.

Gorras.

Guantes de piel.

Licores de todas clases, inclusive aguardiente de todas especies i brandi.

Loza de china i de porcelana, cualquiera que sea su forma i uso.

Lunas azogadas.

Joyas de oro ó plata.

Muebles de todas clases.

Plata labrada, i los artículos de plata alemana, británica i los plateados.

Perfumería.

Pianos i sus asientos.

Relojes de oro ó plata.

Ropa i calzado hechos.

Tejidos de oro ó plata, como fluecos, borlas, etc.

Telas de seda i mezcladas, i cualquier otro artículo de seda solo ó mezclado.

Telas de lana, ó mezcladas, con escepcion de los bayetas, las frazadas de lana ó mezcladas con algodon i los pañuelos de lana, que solo pagarán la mitad del derecho arancelario.

Tabaco elaborado en cigarros.

Vinos de todas clases.

3ª Los sombreros de lana, seda ó de cualquiera otra materia, hechos ó en cortes i los fieltros para forrarlos, solo pagarán la mitad del derecho de arancel.

4ª Los siguientes artículos que pagarán:

Cigarrillos de papel ú hoja de maiz, millar cien centavos.

Tabaco picado para cigarrillos, libra doce centavos.

El papel cortado para cigarrillos, libre.

5ª Las máquinas i aparatos para desmotar algodon i desgranar maiz; las de agricultura; las máquinas i efectos manufacturados para ferrocarriles i telégrafos; gasómetros i demas útiles para la elaboracion, conduccion i combustion del gas en los alumbrados públicos; las máquinas para mejorar la navegacion de los lagos i rios; para manufacturas domésticas, para mejorar las operaciones pecuarias, agrícolas ó artes del pais, para esplotacion de minas, para tejer algodon ó lana; las máquinas de vapor i las que se aplican á las artes de albañilería, carpintería, herrería i demas mecánicas quedan libres de todo derecho.

Art. 4º Los derechos se pagarán al contado, si no esceden de doscientos pesos; á dos meses de plazo, si no esceden de dos mil; á tres meses, si no esceden de tres mil; i de esta cantidad en adelante, cualquiera que sea la suma á que monten, á cuatro meses de plazo.

§ único. Se otorgará un solo pagaré por el montante de los derechos de cada planilla.

Art. 5º Se observarán las leyes vijentes para 28 de junio de 1868 i los decretos i resoluciones que en lo adelante se espidieren en todo lo relativo á organizacion de las oficinas de Aduana, habilitacion de puertos, réjimen de las aduanas paja la importacion, comiso, comercio esterior, de tránsito i de cabotaje, derechos de puerto, sueldos á los empleados de aduana i resguardos terrestre i marítimo.

Art. 6º En los casos de duda respecto de la aplicacion del arancel de 1867 i de la de este decreto, se tendrá como regla: favorecer los artículos de consumo ordinario i jeneral.

Art. 7º El sistema métrico servirá para el aforo de los derechos, i por la Secretaría de Hacienda se dictarán las medidas convenientes para que empiece á rejir lo más pronto posible, cobrándose entre tanto segun el arancel.

Art. 8º El presente decreto se pondrá en observancia desde el dia de su publicacion en cada puerto habilitado de la República; i en cuanto al cobro de derechos, respecto de los buques que entren, desde dicho dia en adelante.

Art. 9º El Secretario de Hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto i de presentarme sin demora un proyecto en que se adopte por base el sistema de peso para el cobro de los derechos; en el concepto de que los que en él se fijen, correspondan á los establecidos por este decreto.

Dado en Carácas, á 7 de mayo de 1870.

Año 7º de la Lei i 12º de la Federacion.

A. Guzman Blanco.

DECRETO

SOBRE REDENCION DE CENSOS.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

JENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL DE LA FEDERACION

Considerando:

1º Que las propiedades territoriales han sufrido una baja notable, así en su valor real, como en su produccion, por los estragos que han ocasionado las guerras civiles, la irregularidad de las estaciones i otros acontecimientos calamitosos.

2º Que los censos de toda especie que afectan la propiedad, la inhabilitan para su futura rejeneracion i prosperidad.

3º Que la opinion pública insta por que se dé una solucion definitiva á esta materia; i

4º Que la revolucion liberal i progresista que acaba de triunfar, ha contraido el compromiso solemne de satisfacer las necesidades i exijencias de la Nacion.

Decreto:

Art. 1º Todo dueño i poseedor de propiedades afectas á censos perpetuos ó redimibles de cualquier naturaleza, aunque haya pacto espreso que prohiba la redencion, ó que establezca que ella se haga en moneda acuñada, podrá redimirlos con billetes de deuda pública por todo su valor, en los términos que se espresará.

Art. 2º Lo mismo podrá ejecutar el dueño i poseedor de propiedad afecta á carga de aniversario, capellanía, misa, festividad, dote i cualquiera otra carga anual ó en determinado tiempo, por la cual pague alguna cantidad de dinero, de fruto ó cosa equivalente.

Art. 3º Si no estuviere determinado el capital del censo que afecta una propiedad i el costo de las cargas en cada año fuere fijo, se sacará el capital á que corresponde el gasto anual conocido, tomándolo como rédito á razon de tres por ciento: pero, si el costo de las cargas en cada año fuere variable por el mayor ó menor gasto que ellas ocasionen, ó por la mayor ó menor estimacion que tengan las cosas ó especies que se dan, se calculará

el capital buscando aquel á que corresponde la quinta parte del gasto hecho en los últimos cinco años, considerada como rédito al tres por ciento.

Art. 4º El comisario, ó sea el dueño de una propiedad gravada con censo de cualquier naturaleza, podrá redimirla de este, dirijiendo á la Junta de Crédito público una solicitud escrita en que esprese su nombre, su vecindario, la especie de propiedad que se quiere redimir, la jurisdiccion en que esta se halla, la naturaleza i monto de los gravámenes á censo que la afectan ó el costo de las cargas anuales si los capitales no están determinados, la liquidacion de los réditos que adeuda, comprobada con el último recibo, i finalmente, el nombre de la persona ó corporacion á cuyo favor esté constituido el censo, ó que tenga derecho de pedir sus réditos. A esta solicitud agregará una suma igual al duplo del capital del censo, en billetes de deuda pública que ganen seis por ciento de interes anual, destinada á redimir el capital del censo, i una suma igual al saldo de los réditos que adeude, tambien en billetes de seis por ciento.

Art. 5º La junta de Crédito público formará de cada solicitud un espediente marcado con un número de órden, é inutilizará i archivará la deuda luego que haya verificado su lejitimidad, espidiendo á favor del interesado una certificacion marcada con el número ordinal correspondiente, en que esprese el nombre del censatario, la especie de propiedad gravada, la jurisdiccion en que se halla, la naturaleza i monto del capital i réditos que la afectan, i el nombre de la persona ó corporacion que tiene derecho al capital é intereses del censo, segun la esposicion del deudor. Terminará la certificacion haciendo constar las sumas de deuda pública que haya consignado el censatario, i declarando que la propiedad de que se trata queda libre de los censos á que se contrae aquel acto. Estas certificaciones quedarán íntegramente copiadas en un libro destinado al efecto, que conservará en su archivo la Junta de crédito público.

Art. 6º Con la certificacion de que trata el artículo anterior, ocurrirá el interesado á la oficina de Rejistro del lugar en que se halle la finca para que sea rejistrada i protocolizada, como suficiente título de redencion del censo á que ellas se contraen, i de cancelacion de la hipoteca constituida en seguridad de aquel. Los rejistradores harán las anotaciones correspondientes en las escrituras é índices de hipotecas, si existieren en su archivo, siempre que no aparezca fraude ó disparidad manifiesta entre la certificacion i aquellas escrituras. Por estos actos no se cobrarán más derechos que el del papel sellado correspondiente i el llamado de renglones.

Art. 7º La parte de valor de una finca que la lei exije como suficiente para responder de un censo, una vez redimida segun este decreto, se considerará libre, i no podrán alegar derecho hipotecario sobre ella sino los acreedores que lo deriven de un instrumento público otorgado con posterioridad á la fecha en que fué redimida la propiedad.

Art. 8º Los censualistas ocurrirán á la junta de Crédito público reclamando el capital del censo constituido á su favor, ó cuyos réditos perciban i que haya sido redimido conforme á este decreto, espresando en su solicitud todas las circunstancias que se exijen en el artículo cuarto i todas las demas que contribuyan á esclarecer su derecho; i aquella Junta, consultando el libro de certificaciones i encontrando conforme la solicitud del censualista, reconocerá su derecho por un acuerdo que se estampará bajo un número de órden en otro libro destinado al efecto, i espedirá á favor del censualista una cantidad igual al capital del censo i al saldo de los réditos insolutos, en billetes de deuda pública que ganen tres por ciento de interes anual, exijiendo competente recibo del interesado.

Art. 9º El Secretario de Crédito público dictará las disposiciones reglamentarias concernientes á su ramo.

Art. 10º Las dudas que se susciten en la intelijencia de este decreto ó los inconvenientes que ocurran en su ejecucion, serán resueltos por el Secretario de Fomento, quien refrendará este decreto i lo comunicará á quienes corresponda.

Dado en Carácas, á 7 de mayo de 1870; 7º i 12.

GUZMAN BLANCO.

DECRETO

ESTABLECIENDO LA INSTRUCCION PRIMARIA UNIVERSAL, OBLIGATORIA I GRATÚITA.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

JENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL DE LA FEDERACION

Considerando:

1º Que todos los asociados tienen derecho á participar de los trascendentales beneficios de la instruccion.

2º Que ella es necesaria en las Repúblicas para asegurar el ejercicio de los derechos i el cumplimiento de los deberes del ciudadano.

3º Que la instruccion primaria debe ser universal en atencion á que es la base de todo conocimiento ulterior i de toda perfeccion moral, i

4º Que por la Constitucion federal el Poder público debe establecer gratúitamente la educacion primaria, decreto:

TÍTULO I

DISPOSICIONES JENERALES.

Art. 1º La instruccion pública en Venezuela es de dos especies: obligatoria ó necesaria, i libre ó voluntaria.

Art. 2º La instruccion obligatoria es aquella que la lei exije á todos los venezolanos de ambos sexos, i que los poderes públicos están en el deber de dar gratuita i preferentemente.—Comprende por ahora los principios jenerales de moral, la lectura i la escritura del idioma patrio, la arimética práctica, el sistema métrico i el compendio de la Constitucion federal.

Art. 3º La instruccion libre abarca todos los demas conocimientos que los venezolanos quieran adquirir en los distintos ramos del saber humano. Esta especie de instruccion será ofrecida gratúitamente por los Poderes públicos en la estension que les sea posible.

Art. 4º La instrucion obligatoria hace parte de la primaria, la cual puede limitarse á los conocimientos necesarios ó estenderse á todos los que jeneralmente se tienen como elementales ó preparatorios á juicio de la autoridad ó individuo que la promueve.

Art. 5º Todo padre, madre, tutor, ó persona á cuyo cargo esté un niño ó niña mayor de siete años i menor de edad, está obligado á enseñarle los conocimientos necesarios ó á pagar un maestro que se los enseñe, i en caso de no poder hacer ni una ni otra cosa, deberá mandarlo á la escuela pública del lugar.

Art. 6º Los Estados dictarán las leyes i reglamentos indispensables para hacer efectivas las disposiciones anteriores.—En consecuencia designarán los funcionarios que deban exijir su cumplimiento i establecerán los procedimientos i penas á que quedan sujetos los infractores.

Art. 7º La Nacion, los Estados i los municipios están obligados á promover en sus respectivas jurisdicciones i por cuantos medios puedan, la instruccion primaria, creando i protejiendo el establecimiento de escuelas gratúitas en los poblados i en los campos, fijas i ambulantes, nocturnas i dominicales, de manera que los conocimienros obligatorios estén al alcance de todos las condiciones sociales.

Art. 8º Ni la Nacion, ni los Estados, ni los municipios deben considerarse relevados del deber que tienen de fomentar la instruccion primaria, porque uno de ellos haya tomado la iniciativa, i tenga escuela establecida en la localidad respectiva. Pueden sí asociar sus esfuerzos, i aun es conveniente que lo hagan para darle unidad al plan jeneral de enseñanza i para obtener más prontos i felices resultados.

Art. 9º Los Estados i los municipios pueden ocurrir al Gobierno

Federal pidiéndole que ponga sus escuelas, i sus rentas de escuelas, bajo la autoridad de la Direccion nacional de la instruccion primaria.

Art. 10º Todo esfuerzo en beneficio de la instruccion primaria, sea de un individuo, de una asociacion, ó del Poder Federal, será eficazmente secundado i protejido por las autoridades de los Estados.

TÍTULO II

DE LA PROTECCION QUE DA EL PODER FEDERAL Á LA INSTRUCCION PRIMARIA.

Art. 1º El Poder Federal promueve la instruccion primaria:

1º Por medio de una Direccion nacional de instruccion primaria, que residirá en la capital de la Union i la compondrán tres miembros principales i tres suplentes, elejidos por el Gobierno i presididos por el Ministro ó Secretario de Fomento.

2º Por medio de juntas superiores en la capital de cada Estado, constituidas con tres miembros principales i tres suplentes que nombrará la Direccion nacional.

3º Por medio de juntas departamentales que residirán en la cabecera del departamento, distrito ó canton respectivo. Estas juntas serán nombradas por la junta superior del Estado á que pertenezcan los departamentos, distritos ó cantones i se compondrán de tres miembros principales i tres suplentes.

4º Por medio de juntas parroquiales que residirán en la cabecera de cada parroquia, i se compondrán de tres miembros principales i tres suplentes, elejidos por la junta departamental respectiva.

5º Por medio de juntas vecinales que nombrarán las parroquiales en todos los pueblos i caseríos de su jurisdiccion, i que pueden constar de dos ó tres miembros principales i sus respectivos suplentes, segun lo permita la poblacion de cada lugar.

6º Por medio de sociedades populares cooperadoras, de ambos sexos, promovidas i relacionadas con las respectivas direcciones i juntas, como lo dispone este decreto i los estatutos reglamentarios.

Art. 2º La Direccion nacional de instruccion primaria tendrá las atribuciones siguientes:

1ª Presentar al Gobierno para su aprobacion los estatutos reglamentarios de la instruccion primaria.

2ª Nombrar i remover los miembros de las juntas superiores de instruccion primaria.

3ª Comunicar á las juntas superiores sus órdenes i rectificar los errores i correjir las faltas que ellas cometan, revocando, si fuere necesario, los nombramientos de sus miembros ó del que haya faltado á sus deberes, sin perjuicio de intentar cualquier otro procedimiento ante las autoridades competentes, segun la gravedad de las faltas.

4ª Proponer al Gobierno la persona que crea apta para desempeñar el destino de tesorero jeneral de las rentas de escuelas i exijir del nombrado la fianza que deba dar conforme á este decreto.

5ª Desempeñar, en union del tesorero jeneral, las demas atribuciones que en materia de rentas le señale este decreto.

6ª Dictar las disposiciones convenientes para que las rentas de escuelas se recauden eficazmente, i para que se distribuyan i gasten con órden, economía i estricta aplicacion á su objeto.

7ª Pasar tanteo á la caja de la tesorería jeneral de rentas de escuelas, i examinar sus libros i cuentas para ver si se llevan con órden i exactitud.

8ª Ordenar las erogaciones, tanto ordinarias como estraordinarias, que deba hacer la tesorería jeneral de rentas de escuelas.

9ª Examinar la cuenta que cada seis meses le presentará el tesorero jeneral i pasarla al Gobierno con su informe.

10. Formar cada año el presupuesto jeneral de gastos de la instruccion primaria, teniendo en cuenta el rendimiento de sus rentas.

11. Nombrar inspectores de las escuelas primarias dependientes del Poder Federal para que las visiten i le informen de su estado.

12. Elejir los testos i determinar el método de enseñanza que debe observarse en todas las escuelas primarias dependientes del Poder Federal.

13. Montar una imprenta para imprimir los testos de la enseñanza primaria i para los demas usos útiles á este ramo.

14. Considerar las solicitudes que le dirijan las Juntas superiores para la fundacion de escuelas i espedir las patentes que les dan derecho á la proteccion del Poder Federal.

15. Adquirir los objetos que sean necesarios para las escuelas primarias, haciéndolos venir del estranjero, ó tomándolos en el pais, del modo que sea más económico.

16. Establecer una publicacion periódica en que se demuestre la utilidad de la instruccion primaria, se escite á los ciudadanos á fomentarla, se recomiende á la consideracion pública á aquellos que presten importantes servicios á esa noble causa, i se publiquen los actos de la Direccion nacional, los estados rentísticos, los trabajos de las juntas inferiores i de las sociedades cooperadoras, i todo lo que interese al progreso de la instruccion primaria.

17. Ponerse en correspondencia con las sociedades propagadoras de la instruccion i con los educacionistas notables del estranjero, para conocer los adelantos que se hagan en materia de instruccion i adaptarlos al pais.

18. Promover ante los Gobiernos de los Estados las medidas que crea necesarias para alcanzar cuánto ántes la universalidad de la instruccion primaria en Venezuela.

19. Formar todos los años la estadística jeneral de la instruccion primaria, para lo cual hará modelos i dará órdenes á las juntas superiores.

20. Presentar todos los años al Gobierno, en el mes de enero, una Memoria del ramo que está á su cargo.

21. Resolver las dudas que ocurran á las juntas superiores sobre la intelijencia de este decreto i de los estatutos reglamentarios, i proveer á las solicitudes de las juntas inferiores, de las sociedades cooperadoras i de los ciudadanos, en asuntos que interesen á la instruccion primaria.

22. Desempeñar las demas funciones que le atribuya este decreto i los estatutos reglamentarios.

Art. 3º Habrá un tesorero jeneral de las rentas de escuelas nombrado como queda dicho, el cual dará una fianza de tres mil pesos, ántes de entrar en el ejercicio de su empleo.

Art. 4º El tesorero jeneral de las rentas de escuelas es un empleado dependiente de la Direccion nacional de instruccion primaria: tendrá las atribuciones que le da este decreto i las que le señalen los Estatutos reglamentarios, i gozará de la comision que le fijen aquellos, como remuneracion de sus sercicios.

Art. 5º El tesorero jeneral nombrará, con aprobacion de la Direccion nacional, ajentes ó tesoreros subalternos donde quiera que lo exijan los intereses de la instruccion primaria á juicio de la Direccion nacional, i conforme á las disposiciones de este decreto i de los estatutos reglamentarios.

Art. 6º Los ajentes i tesoreros subalternos de las rentas de escuelas tendrán una parte de la comision asignada al tesorero jeneral, para lo cual se tendrá en cuenta el mayor ó menor movimiento de la renta en cada lugar.

Art. 7º La Direccion nacional de la instruccion primaria tendrá un secretario de su eleccion, el cual desempeñará las funciones ordinarias de su empleo i las que le señalen los estatutos reglamentarios, i gozará del sueldo mensual que le asigne la Direccion.

Art. 8º Son atribuciones de las juntas superiores:

1ª Cumplir i hacer cumplir por las juntas de su dependencia este decreto, los estatutos reglamentarios i las órdenes de la Direccion nacional de instruccion primaria.

2ª Nombrar i remover las juntas departamentales de su jurisdiccion, é intentar ante la autoridad competente, el procedimiento á que diere lugar algun funcionario de su dependencia, por falta grave en el cumplimiento de sus deberes.

3ª Promover en las capitales de los Estados i en todos los pueblos i caseríos por medio de las juntas departamentales, vecinales i parroquiales, la instalacion de sociedades de ambos sexos que cooperen á la instruccion primaria con la participacion que les da este decreto en la obra de la ilustracion del pueblo.

4ª Formar el presupuesto de los gastos que ocasione cada escuela que haya de fundarse en el territorio del Estado respectivo, segun los datos que les suministren las juntas de su dependencia, i remitirlo á la Direccion nacional

para su aprobacion i para que espida la patente correspondiente, sin cuyo requisito no estará obligada la nacion á sostener ninguna escuela.

5ª Fundar, previo lo dispuesto en el número anterior, por lo ménos una escuela primaria de niños i otra de niñas en la capital de cada Estado, nombrando los preceptores i preceptoras i organizándolas conforme á las disposiciones de este decreto i de los estatutos reglamentarios.

6ª Inspeccionar las escuelas primarias fundadas en las capitales de los Estados, conforme al número anterior, i nombrar inspectores que visiten las establecidas por cuenta de la Nacion en el territorio del Estado respectivo.

7ª Pasar tanteo á la caja del ajente ó tesorero subalterno de las rentas de escuelas, en la capital del Estado, é informar á la Direccion nacional de la visita, así como de todo aquello que interese al incremento i buena administracion de las rentas de escuelas.

8ª Escitar á las juntas departamentales i á las sociedades cooperadoras á fundar las escuelas cuyo presupuesto esté aprobado por la Direccion nacional, ó á remitir los datos necesarios para formar el presupuesto de las que hayan de fundarse.

9ª Remitir á la Direccion nacional, con su informe, las consultas ó solicitudes que les dirijan las Juntas de su dependencia, i comunicar á esta las resoluciones ú órdenes de aquella en la parte que les concierna.

10. Formar todos los años la estadística de la instruccion primaria en el Estado respectivo, para lo cual recojerán todos los datos necesarios de las Juntas inferiores, dándoles los modelos é instrucciones, segun lo haya dispuesto la Direccion nacional.

11 Apoyar las jestiones de la Direccion nacional ante las autoridades de los Estados, i promover, de acuerdo con estas, las medidas que crean necesarias para propagar la instruccion primaria.

12 Estimular el patriotismo de los ciudadanos con actos honoríficos en favor de aquellos que se distingan por sus servicios á la causa de la instruccion primaria.

13. Informar constantemente á la Direccion nacional de todo cuanto tenga relacion con el ramo de instruccion primaria, en el Estado á que corresponda la Junta.

Art. 9º Son atribuciones i deberes de las Juntas departamentales:

1ª Cumplir i hacer cumplir este decreto, los estatutos reglamentarios, las disposiciones de la Direccion nacional de instruccion primaria, i las que las Juntas superiores respectivas dictaren en el círculo de sus atribuciones.

2ª Nombrar i remover los miembros de las Juntas parroquiales de su jurisdiccion, é intentar ante la autoridad competente el procedimiento á que den lugar los funcionarios de su dependencia por faltas graves en el cumplimiento de sus deberes.

3ª Promover directamente en la cabecera del departamento, distrito

ó canton en que resida la Junta, i por medio de las parroquiales i vecinales la instalacion de las sociedades cooperadoras de que trata este decreto.

4ª Calcular los gastos que ocasione la fundacion de una escuela de niños i otra de niñas, por lo ménos en la poblacion en que resida la Junta, i remitir estos cálculos á la superior del Estado, para que esta forme el presupuesto i solicite la patente de la Direccion nacional. Asimismo remitirán á la Junta superior, los proyectos de escuelas i los presupuestos que hayan formado las Juntas parroquiales i vecinales de su jurisdiccion, agregándoles su informe.

5ª Nombrar los preceptores i preceptoras de las escuelas establecidas en el lugar de su residencia, i revocar los nombramientos hechos por las parroquiales, previa la comprobacion de que los preceptores i preceptoras no cumplen sus deberes, i que aquellas se hayan manifestado omisas ó parciales.

6ª Inspeccionar las escuelas del lugar en que resida la junta, i nombrar inspectores que visiten las demas del departamento, distrito ó canton.

7ª Visitar la ajencia ó tesorería subalterna de rentas de escuelas que haya en el lugar de su residencia, pasar tanteo de caja, é informar á la Direccion nacional por órgano de la junta superior del Estado, del resultado de su visita i de todo cuanto tenga relacion con el aumento i buena administracion de la renta de escuelas.

8ª Escitar á las juntas parroquiales á que hagan proyectos de escuelas, formen sus presupuestos, i soliciten de la Direccion nacional, por el órgano competente, la aprobacion que se exije para los efectos de este decreto.

9ª Requerir á las juntas parroquiales i vecinales para que lleven á cabo el establecimiento de las escuelas que hayan sido dotadas convenientemente por la Direccion nacional.

10. Llevar correspondencia con la junta superior del Estado, i con las parroquiales i sociedades cooperadoras de su jurisdiccion.

11. Promover ante las autoridades de la localidad, las medidas que en el concepto de las juntas superiores ó de la Direccion nacional, convenga adoptar en beneficio de la instruccion primaria.

12. Formar cada tres meses la estadística de la instruccion primaria, segun los modelos acordados por la Direccion nacional.

13. Recomendar á la consideracion pública el nombre de todas las personas que presten importantes servicios á la causa de la instruccion primaria.

14. Cumplir los demas deberes que les impongan los estatutos reglamentarios.

Art. 10. Las Juntas parroquiales tienen en el lugar de su residencia i respecto de las juntas vecinales, de las sociedades cooperadoras i de las escuelas de su jurisdiccion, deberes i atribuciones análogas, á las de las juntas departamentales.

Art. 11. Las Juntas vecinales tendrán las atribuciones i deberes que sean compatibles con su encargo, segun lo dispongan los estatutos reglamentarios.

Art. 12. Las personas de ambos sexos que quieran prestar una proteccion colectiva á la instruccion primaria, se constituirán en sociedades cooperadoras, cuyos principales servicios serán:

1º Apoyar con sus recursos, relaciones i luces, á las juntas de instruccion primaria, á fin de que se funden escuelas i se sostengan las establecidas.

2º Reclamar el cumplimiento de este decreto, de los estatutos reglamentarios i de todas las disposiciones que favorezcan la instruccion primaria.

3º Combatir toda preocupacion contra el impuesto de escuelas i comprometerse á no celebrar ningun negocio i á no dar ni recibir ninguna suma sin documento escrito en que se inutilicen las estampillas correspondientes al impuesto de escuelas.

4º Comprometerse á mandar á la escuela i hacer que los demas vecinos del lugar manden á los niños que carezcan de los conocimientos obligatorios.

5º Denunciar ante la Direccion nacional ó juntas de instruccion las irregularidades ó abusos que se cometan en fraude de la instruccion primaria.

6º Facilitar á las juntas de instruccion primaria todos los datos que puedan necesitar para el establecimiento de escuelas, i para la formacion de la estadística del ramo.

7º Pedir ante las autoridades locales disposiciones eficaces para que los padres, madres, tutores ó encargados de niños cumplan con el deber de hacerlos aprender, por lo ménos lo que exije como necesario.

8º Desempeñar las demas atribuciones que les señalen los estatutos reglamentarios.

Art. 13. Las Juntas superiores en las capitales de los Estados tendrán un secretario de su eleccion, cuyo sueldo fijará la Direccion nacional.

Art. 14. En las juntas departamentales, parroquiales ó vecinales uno de sus miembros desempeñará las funciones de secretario.

Art. 15. Los miembros de la Direccion nacional, de la junta superior, de las departamentales, parroquiales i vecinales, no gozarán de sueldo ni comision; prestan un servicio patriótico.

Art. 16. Todos los destinos dependientes del ramo de instruccion primaria, se consideran en comision.

Art. 17. La Direccion nacional desempeñará en el Estado en que resida el Poder federal, ademas de sus atribuciones ordinarias, las de la junta superior de aquel Estado.

DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Art. 18. Miéntras los conocimientos obligatorios no se hayan jeneralizado suficientemente en toda la República, las escuelas primarias dependientes del Poder federal, se dedicarán especialmente á la enseñanza de las materias mencionadas en el artículo 2º de este decreto.

Art. 19. La Direccion nacional de instruccion primaria, con vista de los resultados que arroje la estadística, propondrá al Gobierno el ensanche que deba darse á los conocimientos elementales ó preparatorios; i las reformas que se hagan en este punto se consignarán en los estatutos reglamentarios.

Art. 20. Las escuelas primarias de niños ó niñas serán fijas ó ambulantes: las primeras se establecerán en las ciudades, villas ó poblados, i las segundas en los caseríos i en los campos.

Art. 21. Las escuelas primarias de adultos pueden ser dominicales i nocturnas.

Art. 22. En las fortalezas i cuarteles de la nacion se enseñarán tambien á los soldados las materias mencionadas en el artículo 2º de este decreto.

Art. 23. En las escuelas primarias dependientes del Poder federal se emplearán los métodos más sencillos i que conduzcan más pronto á la adquisicion de los conocimientos obligatorios.

Art. 24. Los habitantes de cualquier pueblo ó caserío donde no haya junta de instruccion primaria, pueden dirijirse á la junta superior del Estado reclamando el nombramiento de los funcionarios correspondientes á su localidad.

Art. 25. Todo preceptor ó preceptora que enseñe por quince años consecutivos las primeras letras en las escuelas de la Nacion, obtendrá su jubilacion i gozará durante su vida de una pension igual al sueldo que disfrutaba i que se pagará de las rentas de instruccion primaria.

Art. 26. La Direccion nacional acordará recompensas estraordinarias á los profesores i profesoras que enseñen mayor número de alumnos en un año.

Art. 27. Los estatutos reglamentarios desarrollarán i complementarán todo lo relativo á la organizacion de las escuelas primarias.

Art. 28. Desde el 1º de enero de 1871 quedará sometida la "Escuela Bolívar," que creó el decreto lejislativo de 6 de junio de 1865, á la autoridad de la Direccion nacional de instruccion primaria.

DE LAS RENTAS DE LA INSTRUCCION PRIMARIA.

Art. 29. Se establece un impuesto nacional sobre la circulacion de los valores en la forma que se espresará; i su producto íntegro se destina á la fundacion i sostenimiento de escuelas primarias.

Art. 30. Por toda especie de documento que verse sobre cosas, servicios, derechos ó acciones, cuyo valor ó interes principal estimado ó determinado sea desde diez hasta veinticinco pesos, se pagará un centavo fuerte.

Art. 31. Por toda especie de documento que verse sobre cosas, servicios, acciones, i derechos cuyo valor ó interes principal estimado ó determinado sea mayor de veinticinco pesos, hasta cincuenta; ó mayor de cincuenta hasta setenta i cinco pesos; ó mayor de setenta i cinco hasta cien pesos, se pagarán dos, tres, cuatro i cinco centavos fuertes respectivamente.

Art. 32 Por toda especie de documento que verse sobre cosas, servicios, derechos i acciones, cuyo valor ó interes estimado ó determinado sea mayor de ciento veinticinco hasta doscientos cincuenta pesos, se pagará medio franco, ó sea un real: i de doscientos cincuenta pesos en adelante, medio franco más por cada aumento de doscientos cincuenta pesos por cualquiera fraccion.

Art. 33. El pago del impuesto se hará constar escribiendo la firma del otorgante, si fuere uno ó la primera firma de los otorgantes, si fueren dos ó más, sobre estampillas de escuelas cuyo valor corresponda al impuesto fijado con relacion al importe ó interes estimado ó determinado de las cosas, acciones ó servicios i derechos sobre que versa el documento.

Art. 34. Todo jiro, endoso, aceptacion, traspaso, cancelacion ó recibo de letra, vale, pagaré, ó cuenta, está sujeto al pago del impuesto, i la firma que lo autoriza debe cubrir un valor en estampillas equivalente al derecho establecido.

Art. 35. Para los efectos de los artículos precedentes, habrá estampillas de forma rectangular con veinte milímetros de ancho i veinte i cinco de largo: llevarán en una cara litografiado el busto del Libertador, con esta inscripcion en la parte superior: "Escuelas," i en la inferior su valor. La otra cara estará engomada.

Art. 36. El valor de las estampillas será de uno, dos, tres, cuatro i cinco centavos fuertes; i de uno, dos, tres, cinco, siete, nueve, quince, veinte, treinta i cincuenta reales.

Art. 37. Toda especie de documento no rejistrado, sujeto al pago del impuesto, cuya firma no esté escrita sobre una ó más estampillas de escuela, de valor equivalente al derecho establecido, ó que no tenga la nota competente de no haber estampillas en el lugar, i para la fecha de su otorgamiento, se considerará como no firmado, i no hará fe en juicio ni fuera de él, ni producirá ningun efecto civil.

Art. 38. Si no hubiere estampillas en el lugar en que se estiende un documento no rejistrado, el interesado ocurrirá al espendedor de aquellas para que ponga esta nota: "No hai estampillas:" la fecha i la firma.

Art. 39. Cuando el documento sea rejistrado, la estampilla ó estampillas equivalentes al impuesto, se pagará en el protocolo que debe

quedar en la oficina subalterna de rejistro, firmando sobre ella el otorgante ó el primero de los otorgantes como queda dicho. El rejistrador pondrá constancia en la nota que lleva el orijinal, del valor en estampillas que queda inutilizado en el protocolo destinado á su firma, i anotará lo mismo en el duplicado que se remite á la principal.

Art. 40. El tesorero jeneral de las rentas de escuelas entregará á los rejistradores, para los efectos de este decreto, una cantidad de estampillas proporcionada al movimiento de negocios en el lugar en que se halla el rejistro, asignándole una comision igual á la que tengan los demas espendedores. Los rejistradores percibirán el valor de las estampillas que se empleen en las escrituras otorgadas por ante ellos, i tendrán la suma que recauden á la órden del tesorero jeneral.

Art. 41. Cuando no haya estampillas en la oficina de rejistro ni en la espendeduria del lugar, los rejistradores procederán á otorgar las escrituras que se les presenten, haciendo constar la circunstancia de no haber estampillas de escuelas, por notas puestas al márjen del orijinal i de los protocolos.

Art. 42. El rejistrador que otorgare una escritura sin llevar la formalidad de inutilizar con la firma del otorgante un valor en estampillas equivalente al impuesto establecido, ó que deje de poner la nota de no haber estampillas, pagará una multa de veinte i cinco pesos por cada escritura en que cometa esa falta. Los tribunales impondrán esa multa por cada escritura que se les presente sin la nota de no haber estampillas ó de que se ha inutilizado un valor en aquellas, equivalente al impuesto. Las multas se aplicarán á las escuelas primarias, i al efecto, los jueces harán la debida participacion al tesorero i junta de instruccion popular de su jurisdiccion.

Art. 43. Toda escritura pública orijinal ó certificada en que no conste, por la nota del rejistrador, haberse inutilizado en la forma dicha un valor de estampillas equivalente al impuesto, ó la circunstancia de no haber estampillas en el lugar, no hará fe en juicio ni fuera de él, miéntras no se consignen é inutilicen con la firma del juez competente i en el espediente que se formará al efecto, las estampillas equivalentes al duplo del impuesto. Cumplida esta formalidad, el juez oficiará al rejistrador para que ponga las debidas notas al márjen de los protocolos correspondientes.

Art. 44. El rejistrador que pusiere las notas de que trata el número anterior sin la órden de un juez, pagará una multa de cincuenta pesos por cada vez que lo haga, cuya multa se aplicará á las escuelas primarias.

Art. 45. El rejistrador que certificare no tener estampillas, teniéndolas, pagará una multa de cincuenta pesos, por cada vez que cometa esta falta.

Art. 46. Cuando se presente una escritura rejistrada con la nota de no haber estampillas en el lugar de su otorgamiento, el Juez ordenará al interesado, que consigne dentro de un término perentorio las estampillas

equivalentes al impuesto. Las estampillas consignadas se inutilizarán en el espediente con la firma del Juez i se dará aviso á la oficina en que haya sido otorgada orijinalmente la escritura, para que el rejistrador anote al márjen de los protocolos el pago del impuesto.

Art. 47. Cuando se presente ante un tribunal un documento no rejistrado con la nota de no haber estampillas en el lugar i para la fecha en que se otorgó, el Juez procederá conforme al número anterior con escepcion de lo que se refiere á las oficinas de rejistro.

Art. 48. Los jueces no admitirán para reconocimiento de firmas ningun documento no rejistrado, si la firma del otorgante ó la del primero, si fueren dos ó mas, no está escrita sobre estampillas cuyo importe corresponda al impuesto establecido con relacion á los valores sobre que verse el documento, ó no tenga la nota del espendedor de estampillas que compruebe que no las habia en el lugar i para la fecha del otorgamiento.

Art. 49. En caso de que el documento no rejistrado, cuyo reconocimiento se pide ante un Juez, tenga la nota de no haber estampillas, el Juez exijirá del interesado que consigne dentro de un término fijo, las correspondientes al impuesto.

Art. 50. El tesorero jeneral de las rentas de escuelas establecerá en todos los pueblos ó caseríos, erijidos en parroquias civiles, una ajencia ó tesorería subalterna para el espendio de estampillas, desempeñada por persona de conocida probidad á quien señalará una parte de la comision que le corresponda por la administracion de la renta de escuelas. Los espendedores de que trata este artículo, serán nombrados por el tesorero con aprobacion de la Direccion nacional.

Art. 51. El tesorero jeneral está obligado á mantener provistas de estampillas las ajencias subalternas.—Cuando remita estampillas por el correo, lo hará en pliego certificado; i si fuere por conducto particular, será bajo su responsabilidad personal.

Art. 52. Son deberes de los espendedores de estampillas:

1º Establecer una espendeduría en el punto más central i visible en que residan.

2º Mantener abierto el local todos los dias, inclusive los feriados desde las siete hasta las diez de la mañana: i desde las doce hasta las cuatro de la tarde.

3º Custodiar las estampillas i los fondos que recauden, teniéndolos á la órden del tesorero jeneral.

4º Cumplir las órdenes que les comunique el tesorero jeneral.

5º Pedir oportunamente al tesorero estampillas de los valores que se estén agotando.

6º Anotar los documentos que se les presenten cuando no hai estampillas en la espendeduría.

7º Denunciar inmediatamente ante la autoridad, cualquiera falsificacion de estampillas que descubran, participándolo al tesorero jeneral.

Art. 53. El espendedor de estampillas de escuelas que no cumpla su deber, será inmediatamente depuesto; i en caso de fraude ó malversacion de la renta que está á su cargo, será responsable con sus bienes i penado con prision desde seis meses hasta dos años, segun la gravedad de la falta.

Art. 54. Donde no haya espendedores de estampillas, ó caso de que este no se encuentre en la espendeduría, ó se niegue á anotar el papel en que se ha de estender un documento, por falta de estampillas, el Juez pondrá la nota, espresando el motivo, i dará aviso á la Junta de instruccion del lugar i al tesorero jeneral.

Art. 55. El Juez que admitiere un documento sujeto al pago del impuesto de escuelas, sin las estampillas que comprueben haberse satisfecho aquel ó sin la nota correspendiente de no haber estampillas en el lugar para la fecha de su otorgamiento, pagará una multa de veinticinco á cincuenta pesos que le impondrá el inmediato superior, de oficio ó por acusacion ó denuncio de cualquier ciudadano. Estas multas se aplicarán á la instruccion primaria, i al efecto los jueces que las impongan darán parte á la Direccion ó junta de instruccion primaria más inmediata.

Art. 56. El falsificador ó falsificadores de estampillas i sus cómplices serán juzgados como monederos falsos.

Art. 57. La correspondencia oficial de los espendedores con el tesorero jeneral, la de este con aquellos, la de la Direccion jeneral de instruccion primaria, de las superiores i de las juntas departamentales, parroquiales i vecinales, circulará libre de porte por las oficinas de correos de la Nacion. Al efecto espresará en la cubierta el carácter de la persona ó corporacion de donde procede i de la persona ó corporacion á quien se dirije.

Art. 58. El Secretario de Fomento hará venir del estranjero con las precauciones necesarias, para evitar toda falsificacion las planchas matrices para las estampillas procurando, si fuere posible, que se fabrique un papel especial para tirarlas. Los gastos que ocasione el cumplimiento de estas disposiciones, serán satisfechos por el tesoro público.

Art. 59. Las planchas matrices de estampillas se guardarán en una caja con dos llaves diferentes que tendrán, una el Secretario de Fomento, i otra, el Presidente del Tribunal de cuentas. La caja estará depositada en el Ministerio de Fomento.

Art. 60. La Direccion nacional de instruccion primaria acordará siempre que sea necesario, el tiro de estampillas, fijando la cantidad de cada clase; i este acuerdo lo comunicará á la Secretaría de Fomento.

Art. 61. El tiro de estampillas se hará en una pieza de la casa de Gobierno de la manera siguiente: El Secretario de Fomento contratará la obra con un litógrafo i citará al Presidente del Tribunal de cuentas para que concurra el dia en que debe comenzarse el trabajo: constituido en el local destinado al efecto, levantarán un acta en que conste el número de estampillas de cada clase que deba tirarse, i la eleccion de dos empleados,

de su dependencia para que inspeccionen el trabajo. Los dos empleados nombrados concurrirán inmediatamente i recibirán las planchas matrices de las estampillas, debiendo asistir á la operacion miéntras dure; i todos los dias levantarán un acta en que conste el número de estampillas tiradas su valor. Un ejemplar de esta acta se remitirá al Secretario de Fomento i otra al Presidente del Tribunal de cuentas, diariamente.

Art. 62. Terminado el trabajo, el Secretario de Fomento citará al Presidente del Tribunal de cuentas, i al Tesorero jeneral de las rentas de escuelas, i constitituidos todos en el local que se haya practicado el trabajo, contarán las estampillas de cada clase i levantarán un acta duplicada en que conste detalladamente el resultado de esa cuenta. Esta acta será firmada por todos, incluso el Tesorero i los dos empleados que presenciaron la operacion. Un ejemplar del acta quedará en poder del Secretario de Fomento i el otro en poder del Presidente del Tribunal de cuentas. El Tesorero jeneral quedará en posesion de las estampillas, i las planchas matrices se atrancarán en la caja destinada al efecto.

Art. 63. El impuesto de escuelas comenzará á cobrarse desde el 1º de enero de 1871, i entre tanto la Secretaría de Fomento dictará todas las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de este decreto.

Art. 64. Son ademas rentas de la instruccion primaria, las donaciones de los ciudadanos i de las sociedades cooperadoras; i los fondos que los Estados ó los municipios destinen á ese objeto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, título I, de este decreto.

Art. 65. Los estatutos reglamentarios complementarán todo lo relativo á la administracion de la renta de escuelas.

Art. 66. Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente decreto.

Dado, firmado de mi mano i refrendado por el Secretario de Fomento en Carácas, á 27 de junio de 1870.—7º i 12º

GUZMAN BLANCO.

DECRETO

ESTABLECIENDO CLASES DE CIENCIAS POLÍTICAS, MÉDICAS, FILOSÓFICAS, MATEMÁTICAS I FILOLÓJICAS EN LOS COLEJIOS NACIONALES QUE EXISTEN EN LA REPÚBLICA.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

ETC., ETC., ETC.

En uso de las facultades que me confirió el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados para promover el bien público.

Decreto :

Art. 1º Se establecerán en los colejios nacionales que existen en la República, las clases que se necesiten para enseñar las ciencias políticas, las médicas, las filosóficas, matemáticas i filolójicas.

Art. 2º Estas clases se irán planteando á medida que las demande el número de alumnos, que no podrá ser ménos de seis en cada una.

Art. 3º. Concluido el curso académico, los alumnos quedan en capacidad de obtener, en el mismo colejio, previas las formalidades de las leyes i reglamentos vijentes para las Universidades, el grado de Bachiller en las ciencias que hayan estudiado.

Art. 4º Una junta compuesta de los catedráticos que hoi existan i presidida por el rector, propondrá al Gobierno la creacion de las nuevas clases, acompañando los comprobantes de estar llenos los requisitos del artículo 2º

Art. 5º La misma junta propondrá al Gobierno los catedráticos, miéntras por decreto separado se organizan los colejios nacionales.

Art. 6º El Ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno : firmado de mi mano i refrendado por el Ministro del ramo en Carácas á 3 de diciembre de 1870.

GUZMAN BLANCO.

DECRETO

ESTINGUIENDO LOS SEMINARIOS CLERICALES.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA, ETC., ETC., ETC.

En uso de las facultades que me confirió el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados, i

Considerando:

1º Que en los seminarios clericales, por el aislamiento en que están sus alumnos i por los testos i doctrinas que en ellos se enseñan, se forma un clero estraño á las instituciones políticas i refractario á las ideas i marcha progresiva de la República.

2º Que el trato de los alumnos eclesiásticos con los civiles, en unas mismas aulas, contribuye á armonizar las tendencias i hábitos de unos i otros, en beneficio del Estado i de la iglesia; i

3º Que, al decretar el Congreso en el año de 1856 la separacion del Seminario Tridentino de la Universidad, ordenó espresamente al Prelado eclesiástico que presentase á la Lejislatura de 1857, la constitucion que diera al Seminario para que fuese aprobada ó improbada; i que han trascurrido más de quince años sin que se haya cumplido este precepto del soberano;

Decreto:

Art. 1º Quedan estinguidos los Seminarios clericales que existen en la República, no pudiendo en lo futuro establecerse ninguno de esta especie.

Art. 2º Los eclesiásticos que quieran seguir estudios en cualquiera Facultad, deberán concurrir á las clases correspondientes de las Universidades i colejios nacionales, observando las reglas que establece el Código de instruccion pública para los cursantes de estos institutos.

Art. 3º Las ciencias eclesiásticas solo se enseñarán en las universidades.

Art. 4º Los estudios hechos hasta el presente en los seminarios autorizados por leyes anteriores, serán válidos ante las universidades, siempre que se comprueben con la matrícula correspondiente, la certificacion del catedrático i el acta del exámen.

Art. 5º Los archivos de los seminarios clericales pasarán á las universidades bajo inventario.

Art. 6º Los bienes i rentas de los mismos seminarios se destinan al establecimiento de escuelas de artes i oficios; para lo cual, dentro de los cuarenta dias siguientes á la promulgacion de este decreto, los administradores de las rentas de dichos seminarios formarán i remitirán al Ministerio de Fomento un inventario de todos los bienes inmuebles, derechos i acciones que estén á su cargo, i otro inventario del archivo de su oficina.

Art. 7º El Gobernador del Distrito federal procederá á tomar posesion del edificio del seminario clerical de Santa Rosa.

Art. 8º Toda enajenacion, ocultacion ú operacion practicada sobre los bienes i rentas de los seminarios clericales, en fraude de lo que ordena el presente decreto, será nula, i sus autores se someterán á los tribunales de justicia, para el juicio i castigo correspondientes, como defraudadores de las rentas de la nacion.

Art. 9º Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente decreto.

Dado i firmado de mi mano, i refrendado por el Ministro de Fomento, en el Palacio federal de Carácas á veinte i uno de setiembre de mil ochocientos setenta i dos, 9º de la Lei i 14º de la Federacion.

GUZMAN BLANCO.

DECRETO

MANDANDO ERIJIR UNA ESTATUA ECUESTRE DE BRONCE QUE REPRESENTE AL LIBERTADOR.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA, ETC., ETC. ETC.

En uso de las facultades que me confirió el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados,

DECRETO:

Art. 1º En la plaza Bolívar de esta capital se erijirá una estatua ecuestre de bronce que represente al Libertador.

Art. 2º La estatua i el pedestal que la soporte tendrán proporciones i forma monumentales.

Art. 3º El fróntis del pedestal llevará esta inscripcion:

SIMON BOLIVAR,

LIBERTADOR

DE VENEZUELA, NUEVA GRANADA, ECUADOR I PERÚ,

I FUNDADOR DE BOLIVIA.

En una de las faces laterales del mismo pedestal llevará la siguiente inscripcion:

NACIÓ EN CARÁCAS EL 24 DE JULIO DE 1783

I MURIÓ EN SANTA MARTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1830.

SUS RESTOS SE TRASLADARON Á CARÁCAS EL 17 DE DICIEMBRE DE 1842.

En la otra faz lateral se grabará la siguiente inscripcion:

EL JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ERIJE ESTE MONUMENTO

EN 1874.

I en la faz del pedestal que corresponde á la espalda de la estatua se fijará en alto relieve el escudo nacional de Venezuela.

Art. 4º El costo de la obra se satisfará del Tesoro público, depositándose previamente la suma que se presuponga para el efecto.

Art. 5º El Ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado, firmado de mi mano i refrendado por el Ministro del ramo en el palacio federal de Carácas, á 18 de noviembre de 1872. — Año 9º de la Lei i 14º de la Federacion.

GUZMAN BLANCO.

DECRETO

SOBRE INMIGRACION.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreto:

Art. 1º El Gobierno promueve la inmigracion al pais de personas propias para la agricultura, las artes i el servicio doméstico.

Art. 2º Con este fin auxilia á la inmigracion conforme á las disposiciones de este decreto, costeando la traslacion de los inmigrados desde el puerto de su embarco hasta el de su desembarco en Venezuela, así como los gastos de hospedaje á su llegada por el tiempo indispensable, i los que ocasione alguna enfermedad de dichos inmigrados ántes de colocarse, sin que tengan nada que indemnizar al Gobierno ni á las personas á quienes vayan á servir, por razon de tales traslacion, hospedaje, mantencion al llegar, i gastos de curacion.

Art. 3º El Gobierno garantiza á los inmigrados la libertad relijiosa, la de enseñanza i las demas que sanciona la Constitucion.

Art. 4º Los inmigrados encontrarán al llegar preparada la colocacion en que hayan de prestar sus servicios; pero están en perfecta libertad para cambiar de principal, i contratar sus servicios cómo i cuándo les convenga.

Art. 5º Los inmigrados que contraten sus servicios ante alguna de las Juntas que se establecen por este decreto, quedan bajo la proteccion de esta respecto de las diferencias que puedan resultar de tales contratos.

Art. 6º Los objetos que para su uso personal traigan los inmigrados, como vestidos, enseres domésticos, herramientas, instrumentos de su profesion, semillas i animales domésticos, quedan exentos de derechos marítimos i terrestres, con tal que se haya hecho la declaracion correspondiente al cónsul respectivo en el lugar del embarco.

Art. 7º Para llevar á efecto las disposiciones de este decreto, se establecen una Direccion jeneral de inmigracion, una Junta central, Juntas subalternas, i Ajencias en el esterior.

Art. 8º La direccion jeneral, que dependerá inmediatamente del Ministerio de Interior i Justicia, será compuesta:

De un director.

Uno ó más jefes de seccion.

Los oficiales de número correspondientes á cada seccion.

I los demas empleados que fueren necesarios á juicio del Ejecutivo nacional.

Art. 9º Son funciones de la Direccion:

1º Estudiar la manera más conveniente de ensanchar la inmigracion, i obtener por medio de los cónsules de Venezuela los datos que puedan reunir sobre las diferentes lejislaciones en este ramo, i sobre los resultados que en otros paises hayan tenido las diversas medidas adoptadas.

2º Formar los reglamentos necesarios i someterlos al Gobierno para su sancion i ejecucion, para el mejor cumplimiento de las disposiciones de este decreto.

Art. 10. La Junta central que se crea para auxiliar i facilitar los trabajos de la Direccion nacional i que será presidida por el director, tendrá los deberes siguientes:

1º Invitar á los particulares que quieran recibir inmigrados en sus casas ó industrias, á que manifiesten:

El número i clase de personas que necesiten,

El clima del lugar en que deban trabajar,

La clase de trabajo que se exije,

El salario que se ofrece,

Las concesiones que quieran hacerse á los inmigrados,

I en los campos i haciendas: si se les ofrecen ó no terrenos para conucos que cultiven por su cuenta, i bajo qué condiciones.

2º Examinar las solicitudes que se le hagan, i al encontrarlas convenientes, hacer los pedidos de conformidad con las disposiciones de este decreto, previa la participacion al Ejecutivo nacional.

3º Recibir, bien directamente ó por medio de las juntas subalternas, á los inmigrados, i auxiliarlos, de acuerdo con lo que el Gobierno les ofrece en este decreto.

4º Formar oportunamente los presupuestos de las erogaciones que hayan de hacerse, i someterlas al Ejecutivo nacional.

5º Estar en comunicacion constante con los Ajentes en el esterior, con las juntas subalternas i con las demas autoridades i personas que deban intervenir en la inmigracion.

6º Nombrar las juntas subalternas á que se refiere el artículo 11.

Art. 11. Las juntas subalternas se establecerán en la Guaira, Puerto Cabello, i cualesquiera otros puntos en que se crean necesarias. Sus funciones serán:

1º Recibir las solicitudes que se les hagan para hacer venir inmigrados i pasarlas con sus informes á la central. Dichas solicitudes deben contener los datos espresados en el inciso 1º del artículo precedente.

2º Preparar en los puertos alojamientos i todo lo necesario para poder recibir á los inmigrados que lleguen, atenderlos en su desembarco, hospedarlos, procurarles asistencia médica en caso de enfermedad, i

encaminarlos á sus respectivos destinos segun las instrucciones que reciban de la Junta central.

3º Dar á la Junta central todos los informes necesarios sobre la inmigracion más adecuada á los intereses de las respectivas demarcaciones.

§ Las juntas subalternas tendrán un secretario cuando los trabajos lo requieran á juicio del Ejecutivo nacional.

Art. 12. Para los fines de este decreto, son Ajentes de la inmigracion en el esterior, los ajentes consulares de la República en sus respectivas jurisdicciones; i en los lugares en que no puedan serlo, los nombrará especialmente el Ejecutivo.

Art. 13. Son deberes de los Ajentes:

1º Preparar, segun las instrucciones que reciban por conducto de la Direccion, todo lo necesario para facilitar la ejecucion de las órdenes que se les comuniquen sobre inmigrados.

2º Dar á este decreto, i á las demas medidas que en favor de la inmigracion dicte el Gobierno, toda la publicidad posible, é instruir á los inmigrados á fin de que sepan con exactitud las ventajas que les brindan.

3º Conseguir, cumpliendo estrictamente las órdenes de la junta central, las personas solicitadas, atenderlas en su embarco, i despacharlas de acuerdo con las disposiciones legales sobre pasajeros i con el artículo 6º de este decreto.

4º Imponer á la junta central de todos los datos que le sean convenientes para el mejor estudio de esa materia.

5º Recibir las propuestas de las personas que quieran emigrar á Venezuela, i participarlas á la junta central con todos los informes que puedan dar.

Art. 14. Son gratis para los emigrados, de conformidad con la lei, los pasaportes que en el esterior les espidan los ajentes consulares; pero estos recibirán en remuneracion de su trabajo, por cada pasaporte que firmen, dos venezolanos, que pagará el Gobierno á la llegada de los inmigrados.

Art. 15. Oportunamente darán las respectivas juntas aviso á las personas para las cuales se han hecho venir inmigrados, á fin de que con anticipacion preparen todo lo necesario para recibirlos en el puerto de su desembarco i trasladarlos á costa del principal.

Art. 16. Las autoridades i empleados públicos del pais deberán prestar su cooperacion decidida en todo lo que fuere necesario para los fines de este decreto á las juntas, tanto central como subalternas, cuando estas lo exijan.

Art. 17. Los nombramientos i sueldos que se desprendan de este decreto, se fijarán por resoluciones especiales.

Art. 18. Tan luego como el ensanche de la inmigracion lo requiera, el Ejecutivo Nacional nombrará uno ó más ajentes jenerales de inmigracion

en Europa i los Estados Unidos del Norte, cuyos deberes se fijarán por decretos separados.

Art. 19. El Ministro de Estado en los Despachos de Interior i Justicia queda encargado de la ejecucion de este decreto, i de comunicarlo á todas las autoridades de la República.

Dado en el Palacio de Gobierno, firmado de mi mano i refrendado por el Ministro de Interior i Justicia en Carácas á 14 de enero de 1874, año 10º de la Lei i 15º de la Federacion.

GUZMAN BLANCO.

DECRETO

CREANDO COLEJIOS NACIONALES EN TODOS LOS ESTADOS.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE VENEZUELA.

Decreto :

Art. 1º Se establece un Instituto de enseñanza secundaria en cada una de las capitales de los Estados con el nombre de Colejio Nacional.

§ único. En aquellos Estados en que existen ya Colejios Nacionales, estos quedan comprendidos en las disposiciones del presente decreto.

Art. 2º Los Institutos antedichos se dividen en tres categorías; primera, segunda i tercera.

Art. 3º La enseñanza en los de la tercera categoría comprende solamente los estudios previos al curso de filosofía, pudiendo agregarse los de los idiomas vivos.

§ único. Estos colejios pueden elevarse á la segunda categoría cuando lo permitan el número de alumnos i los progresos de la instruccion.

Art. 4º La enseñanza en los de la segunda categoría se estiende hasta las materias que constituyen el primer trienio filosófico, segun las leyes i disposiciones vijentes en la Universidad de Carácas.

Art. 5º En los de la primera categoría, la instruccion abraza por ahora las mismas materias que en los de la segunda; mas irá ensanchándose en lo sucesivo á medida que lo permita el estado de sus rentas.

Art. 6º Los Colejios de la tercera categoría tendrán para su servicio un Rector i una Junta inspectora.

Art. 7º Los de la segunda tendrán un Rector, un Vicerector Secretario, un portero i una Junta inspectora.

Art. 8º Los de la primera tendrán los mismos empleados que los de la segunda, i ademas una Junta de Gobierno i un Administrador de Rentas: todo sin perjuicio de aumentar el número de ellos cuando las necesidades del Colejio así lo exijan.

Art. 9º En todos ellos, el Rector es el Jefe del Colejio i como tal tiene la direccion i supervijilancia de él.

Art. 10. El Rector es de libre eleccion del Ejecutivo Nacional, i debe preferirse, en todo caso, un individuo que tenga título académico.

Art. 11. El Vicerector Secretario es elejido por el Ejecutivo Nacional de entre una terna presentada por el Rector, i debe tener las mismas condiciones que este.

Art. 12. El portero es elejido por el Rector comunicando su nombramiento al Ejecutivo Nacional para su aprobacion.

Art. 13. Estos empleados durarán en sus destinos miéntras sostengan su buen comportamiento.

Art. 14. La Junta inspectora se compondrá del Fiscal i la Junta de instruccion primaria.

Art. 15. La Junta de Gobierno en los Colejios de la primera categoría la compondrán por ahora, el Rector, que será siempre su Presidente, i el Vicerector; i á medida del ensanche del establecimiento irán entrando en ella hasta tres catedráticos.

§ único. Cuando el número de catedráticos pase de tres, se nombrarán cada dos años tres de ellos para componer con el Rector i el Vicerector la Junta de Gobierno, i esta eleccion será hecha por un cuerpo electoral formado por el Rector, Vicerector i todos los catedráticos.

Art. 16. El Administrador de Rentas será nombrado por la Junta de Gobierno, i su eleccion se comunicará al Ejecutivo Nacional para su aprobacion.

Art. 17. Son deberes del Rector:

1º Entenderse con el Ejecutivo Nacional en todo lo relativo al Colejio.

2º Dar cuenta semestralmente al Ejecutivo Nacional del número de alumnos; del estado i progreso de la instruccion; de las mejoras que en su concepto deban introducirse, i del ensanche que pueda irse acordando sucesivamente á la enseñanza.

3º Redactar por sí en los Colejios de tercera categoría, i en union del Vicerector en los demas, un reglamento para el réjimen interno del establecimiento, sometiéndolo á la consideracion del Ejecutivo Federal para su aprobacion.

4º Encargarse de todas las clases del Instituto en los colejios de tercera categoría, i distribuírselas con el Vicerector, en los demas; pero en los de primera se entiende esto por el presente i miéntras la estension de la enseñanza no exija el nombramiento de nuevos catedráticos.

5º Cumplir i hacer cumplir este decreto, las disposiciones del Ejecutivo Nacional, i las leyes i decretos vijentes sobre instruccion secundaria en la parte que les concierne.

Art. 18. El Vicerector, donde lo hubiere, tiene los deberes siguientes:

1º Suplir al Rector en todas sus faltas.

2º Concurrir con él á la formacion del Reglamento interno del establecimiento.

3º Distribuirse la enseñanza con el Rector, segun lo dicho en las atribuciones de este funcionario.

4º Hacer las veces de Secretario en todos los actos del Instituto.

Art. 19. Los deberes del portero son cuidar del aseo i conservacion del local del Colejio, así como de sus enseres, i obedecer las disposiciones de sus superiores.

Art. 20. La Junta inspectora invijila la buena marcha del Colejio, i á este fin lo visitará á lo ménos una vez por mes, asistirá á todos sus exámenes i dará cuenta de sus observaciones al Ejecutivo Federal, indicando tambien las mejoras que deban introducirse, segun su juicio.

§ único. En las reuniones de esta Junta basta la asistencia de tres de sus miembros para que haya quorum legal.

Art. 21. La Junta de Gobierno, en los Colejios de la primera categoría, está encargada de la Administracion jeneral del Colejio, i de sus bienes i rentas, i como tal dictará todas las medidas que juzgue necesarias para su conservacion i fomento: pasará anualmente una memoria del estado del Colejio en todos sus ramos, i dará cuenta al Ejecutivo Nacional de todos sus actos i de cualquiera erogacion que acordare, que no sea de las espresadas en este Decreto.

§ Primero: Todo acto que no sea de pura administracion le está prohibido á esta junta, sin previa consulta i aprobacion del Ejecutivo Federal.

§ Segundo: Para que haya Junta se necesita de la asistencia, por lo ménos, de la mitad más de uno de los miembros que la componen.

§ Tercero: En los asuntos que versen sobre administracion de las rentas, pueden ser oidos los informes del Administrador; pero este no tiene voto deliberativo en la Junta.

Art. 22. Son deberes del Administrador de las Rentas en los Colejios que las tengan propias.

1º Llevar la cuenta de los ingresos i egresos de la renta por el sistema de contabilidad por partida doble.

2º Presentar anualmente dichas cuentas comprobadas á la Junta de Gobierno, para que esta despues de examinarlas las remita con su informe, por el órgano del Ministerio respectivo, á la Sala de Exámen para su revision i finiquito.

Art. 23. Las materias que deben estudiarse previamente al curso de

filosofía, así como las que componen este último, i todas las demas que se establezcan, se enseñarán en las mismas cátedras, cursos i por los mismos testos que lo son en la Universidad de Carácas, de acuerdo con mi Decreto de 12 de setiembre del año próximo pasado.

§ único. Miéntras se establece la clase de griego, basta haber sido examinado i aprobado en los idiomas latino i castellano, para ganar el curso de filosofía.

Art. 24. Los dos años escolares, el tiempo de las clases, los requisitos de matrículas, los exámenes anuales para ganar cursos, el órden sucesivo de las materias de enseñanza, las exijencias para conferir grados de Bachiller, serán en un todo como lo prescrito para la Universidad de Carácas en las respectivas leyes de instruccion pública, así como los derechos de matrícula i depósito para grados.

Art. 25. Los Colejios de primera i segunda categoría quedan autorizados para conferir grados de Bachiller, en las materias que hubiesen sido leidas en el Instituto.

Art. 26. El Rector, en todos los Colejios disfrutará del sueldo anual de mil doscientos venezolanos V. 1,200); el Vicerector, donde lo hubiere, el de setecientos veinte venezolanos (V. 720); el Administrador de Rentas el de seiscientos venezolanos (V. 600); el portero el de ciento noventa i dos venezolanos (V. 192); esta erogacion se hará para los Colejios de segunda i tercera categoría por la Tesorería de Fomento i para los de la primera por sus rentas particulares, completando el déficit, si lo hubiere, la misma Tesorería de Fomento, todo con la rebaja ordenada por la lei de presupuesto.

Art· 27. En los Colejios de primera categoría se irán estableciendo cátedras de las diversas ciencias á medida que lo permita el aumento de sus rentas, segun vayan rescatándose sus propiedades por el Ejecutivo Nacional, i en este caso cada catedrático gozará del sueldo anual de trescientos sesenta venezolanos (V. 360) con el mismo descuento del artículo anterior.

Art. 28. Un mismo profesor podrá rejentar dos cátedras á la vez i disfrutar entónces de ambos sueldos.

Art. 29. Para aquellos Estados en que los Colejios nacionales no tengan casa propia, el Ejecutivo nacional fijará una cantidad por una resolucion especial, para el pago del alquiler de dicha casa.

Art. 30. Se destina la suma de sesenta venezolanos anuales (V. 60) para alumbrado i gastos de escritorio; i en los Colejios en que no haya actualmente menaje, la de doscientos venezolanos (V. 200) por esta vez, para compra de testos, muebles i demas enseres á fin de llevar á cabo su instalacion.

Art. 31. El Rector del colejio podrá recibir alumnos internos como pensionistas, de acuerdo con el reglamento que él forme i que someterá al Ejecutivo federal para su aprobacion.

Art. 32. Por un decreto especial se determinarán los Colejios que deben pertenecer á la primera, segunda i tercera categoría.

Art. 33. Los nombramientos de los empleados de que habla este decreto, se harán por resoluciones posteriores.

Art. 34. El Ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado, firmado de mi mano i refrendado por el Ministro del ramo en el palacio federal, en Carácas, á 8 de junio de 1875; año 12º de la lei i 17º de la Federacion.

Guzman Blanco.

FEDERACION VENEZOLANA.

RELACIONES ESTERIORES.

UNION COLOMBIANA I CONFEDERACION AMERICANA.

INFORME DEL MINISTERIO.

Ciudadano Presidente de la Union.

Del espediente relativo á los propósitos de la Union política de las antiguas secciones de Colombia, resultan los siguientes datos:

1º Que el "Pacto" de 20 de setiembre de 1860 celebrado en Bogotá por un Congreso de plenipotenciarios, en que la Nueva Granada se dió el nombre de "Estados Unidos de Colombia," i en que se declaró que serian admitidos en aquella Federacion cualesquiera territorios contiguos, de determinado número de habitantes, que, asumiendo su soberanía radical se declarasen partes ó Estados de la Nueva Colombia, fué dado en la época más aciaga para Venezuela, dominada por Gobiernos de minoría, que el heroismo de los venezolanos ha hecho desaparecer despues de una lucha tan larga como sangrienta i gloriosa; i segun las manifestaciones posteriores de aquel Gobierno, nunca tuvo por objeto ese artículo del "Pacto" la desmembracion del territorio de Venezuela, sino que fué sujerido por el deseo de cooperar á la conquista de nuestras libertades, que se habian propuesto las grandes mayorías liberales de aquella i esta República.

2º Que ademas de esto, el citado artículo del "Pacto" fué luego abrogado por la convencion de Rio Negro, que le sustituyó el artículo 4º de la Constitucion de mayo de 1863, en el cual se reconocen i respetan los

derechos de Soberanía, i de Integridad territorial de las otras dos secciones de la antigua Colombia; i refundidas en el nuevo código las demas disposiciones del espresado "Pacto," fué suprimida aquella, i quedó terminantemente derogada por el artículo 8º del acto transitorio constitucional, espedido por la propia Convencion.

3º Que en la misma Constitucion de Rio Negro protestó aquella Asamblea Soberana su respeto á los derechos de Independencia i Soberanía de Venezuela, i á la integridad de su Imperio i territorio, por el artículo 90, que testualmente dice lo que sigue:

"El Poder Ejecutivo iniciará negociaciones con los Gobiernos de Venezuela i Ecuador para la Union voluntaria de las tres secciones de la antigua Colombia en nacionalidad comun, bajo una forma republicana, democrática i federal, análoga á la establecida en la presente Constitucion, i especificada, llegado el caso, por una Convencion jeneral Constituyente."

4º Que tres dias despues, la misma Asamblea Soberana libró la lei que demostró perfecta i definitivamente la cordial intencion de aquellos pueblos i de sus Poderes Públicos, respecto á la union de ambos paises, como se demuestra en sus artículos 1º, 2º i 3º, que testualmente dicen:

"Art. 1º Para que la Union de las tres secciones pueda ser sólida i perpetua, consultando en todo la igualdad de los derechos de las Altas Partes Contratantes, el Poder Ejecutivo propenderá en sus negociaciones i convenios, á que las dos mencionadas secciones hermanas concurran con los Estados Unidos á la espresada reinstalacion de la integridad nacional, en entidades políticas análogas i semejantes á las en que se ha dividido la antigua Nueva Granada; i que esos Estados, en ejercicio de su autonomía Soberana interior, se constituyan en la forma ya espresada, prontos á delegar, como lo están estos Estados, en un Gobierno jeneral aquellas atribuciones necesarias al ejercicio de la Soberanía Transeunte, al Comercio esrerior, al Crédito público, i demas negocios de interes comun i nacional.

"Art. 2º Obtenido un convenio bajo las bases espresadas, i si fuere la disposicion de la una ó de las dos secciones mencionadas, *libre, franca* i *cordial*, elejir Plenipotenciarios de sus Estados respectivos para una Convencion comun, el Poder Ejecutivo escitará á los Gobiernos de los nuevos Estados de la actual Union Colombiana, á elejir i á enviar al punto convenido sus propios Plenipotenciarios para instalar aquel Cuerpo, i discutir i acordar en él, el Acta Fundamental de la Union; la cual pasará, como resultado de las espresadas negociaciones, i conforme á esta Constitucion, al Congreso de los Estados Unidos, á quien corresponde su aprobacion, así como á los Cuerpos lejislativos de las dos secciones hermanas.

"Art. 3º Si las negociaciones no pudieren seguir el curso previsto en los artículos anteriores, porque dichos Gobiernos, ó uno de ellos prefirieren adoptar otro en la via Diplomática, el Poder Ejecutivo las continuará, siempre en el mismo espíritu, i en su oportunidad dará cuenta al Congreso de la Union."

5º Que por el reciente envío del ciudadano Antonio L. Guzman, que acaba de llegar como Ministro Plenipotenciario de aquella República cerca del Gobierno Federal de Venezuela, para comunicar i ofrecer la espresada lei; así como por los términos amistosos con que se espresa el ciudadano Presidente de los Estados Unidos de la Nueva Colombia en los documentos que constituyen la Mision, quedan completamente desvanecidos todos los motivos que hubieran podido prestarse á enjendrar dudas, respecto á la sinceridad con que la antigua Nueva Granada i su Gobierno respetan los altos i lejítimos derechos de Soberanía, Independencia é Integridad de Venezuela, tan heróicamente adquiridos i sostenidos, i revelada la elevacion de miras i perfecta buena fe con que aquel pueblo i su Gobierno desean que la Union se efectue *consultando en todo la igualdad de los derechos* de las Altas Partes Contratantes, por medio de negociaciones amistosas i sinceras, i de una manera libre, franca i cordial.

6º Que sin embargo, la actual division territorial de Venezuela en veinte Estados ó Entidades autonómicas federadas, que solo pudieran reducir los mismos pueblos por los trámites que únicamente puede establecer la Lei fundamental que se discute, hace imposible por ahora la adopcion de los medios propuestos en el artículo 2º de la citada lei de Rio Negro, dada en 11 de mayo del año anterior. Estando aquella República dividida en solo nueve Estados, no seria justo, ni corresponde á la hidalguía del carácter venezolano, pretender que la seccion vecina concurriera con ménos de la mitad del número de Plenipotenciarios de Venezuela á la Convencion Constituyente de Colombia, destinada en dicha lei á discutir i acordar el acta fundamental de la Union, que hubiera de someterse á la aprobacion de los Cuerpos lejislativos de las tres antiguas secciones de Colombia.

7º Que sin embargo, el Constituyente de Rio Negro con laudable prevision ofreció á Venezuela otra senda por el artículo 3º de su lei, que queda preinserto, abriendo la via Diplomática, la única que puede estimarse practicable miéntras que las dos Federaciones no alcancen á igualar el número de sus Estados, lo cual es obligatorio dejar á la accion del tiempo, al influjo de las necesidades i de los intereses políticos, al estudio i la esperiencia, i al imperio de la razon pública.

8º Pertenece esclusivamente al Poder Ejecutivo Nacional la direccion de las negociaciones Diplomáticas: así está solemnemente reconocido por el Código fundamental de la Nueva Colombia i por su ilustrado Gobierno; i vos, Ciudadano Presidente, sabeis hasta qué punto abundan Venezuela i su Gobierno en sentimientos de fraternidad hácia las secciones Colombianas, que no alcanzaron sino en la Union independencia, libertad i gloria.

9º Por idénticas razones es tan noble como lejítimo el interes del pueblo i del Gobierno Venezolano por la suerte del pueblo del Ecuador dolorosamente envuelto en hostilidades con los Estados Unidos de Colombia, cuando precisamente necesitan más el uno i el otro pueblos contendientes del bien

sagrado de la paz, i de reanudar sus vínculos, para cerrar definitivamente una éra tan larga de visitudes, i alcanzar una normalidad con libertad i órden interiores, que merezca i asegure la amistad sólida i la justa consideracion del Esterior.

10. Esto en cuanto á la Union á que hoi nos convida la Nueva Granada, i que, en cuanto á Venezuela, desde 1830, desde los dias mismos de la separacion, aparece como su vehemente deseo, pues que, ademas de otras pruebas oficiales i solemnes, consignó en su misma Constitucion la de estatuir que todos i cada uno de sus Congresos constitucionales quedaban autorizados para dictar cuantas providencias estimaran convenientes para el restablecimiento de la Union de Colombia; disposicion que en fórmulas más ó ménos espresas han rejido desde aquella remota fecha en las otras secciones, aunque constituidas en Naciones independientes; pero coexisten otras razones de fuerza evidente para el Gobierno de Venezuela, íntimamente relacionadas con la materia del citado espediente i que debo someter á vuestra consideracion.

Diferentes Gobiernos americanos están convencidos no solo al presente, sino de muchos años atras, de la conveniencia i aun necesidad, quizá imperiosas, en que están las Naciones de este continente de reunir en algun punto central un Congreso de Plenipotenciarios, que tenga por objeto convertir en derecho positivo para que rija entre ellas armonizando su contacto recíproco, las sabias doctrinas i mejores prácticas del Derecho público de Jentes que reconocen en vigor las Naciones civilizadas de la tierra, i que encierran tantos i tan importantes puntos del Derecho de la Paz i de la Guerra, ya indeterminados, ya convertidos en controversias i aun en abiertas contradicciones, aun entre los Gobiernos más antiguos i adelantados de la tierra. Para justificar estas convicciones i apoyarlas en la autoridad de casi todos los publicistas i de la historia política del mundo culto, me bastará citar las cuestiones más frecuentes; como la jurisdiccion en los mares, los juicios de presas, otros derechos del corso, la materia de indemnizaciones, la de navegacion fluvial, la lejítima estension de los recursos bélicos, los bloqueos i contrabandos de guerra, los límites de la represalia, los derechos i obligaciones del estranjero domiciliado, los de la nacionalidad de los buques, puntos graves i frecuentes sobre naturalizacion, el dominio de las aguas, la intelijencia precisa del principio fundamental americano del *uti possidetis*, los derechos de los ribereños i condueños, i muchos otros en que la aceptacion unánime i definitiva convencion de las Naciones americanas, produciria inmensos bienes, i evitaria grandes males á las jeneraciones presentes i venideras, haciendo imposibles dificultades, conflictos i guerras, que habrian de provenir en sucesion creciente del mismo desarrollo natural de los elementos de Poder i grandeza á que está predestinado el Nuevo Mundo.

I esto aparte de otras varias convenciones que urjentemente reclaman

los progresos del Continente, como las postales, las de navegacion interior, la reduccion de indíjenas en territorios fronterizos, la propiedad de las producciones literarias i de los inventos útiles, las vías de comunicacion al traves de las fronteras, la validez de los rejistros públicos, sentencias i otros actos judiciales, los derechos de sucesion, los de asilo, la estradicion, la comunidad de títulos científicos, la uniformidad de pesas i medidas, la de moneda misma, i multitud de otras materias en que la conveniencia recíproca i comun de las nacionalidades americanas exije unánime concordancia. Ella seria de incalculable trascendencia en la prosperidad futura, como en la normalidad de los pueblos continentales.

11º La mision confiada por el ilustrado Gobierno de los Estados Unidos de Colombia al ciudadano Antonio L. Guzman, habrá llenado en realidad su objeto, si por un acto del Poder Ejecutivo Nacional de Venezuela, franco, elevado, i propio de la dignidad i de la reputacion de este pueblo heróico, quedase aceptada la única senda por ahora practicable para discutir i negociar los propósitos de la Union, pues que, como ántes quedó demostrado, la eleccion de Plenipotenciarios para instalar la Convencion que propuso la antigua Nueva Granada en su lei de 11 de mayo anterior, es imposible en la actual division territorial; i siendo la ciudad de Lima la que está indicada por diferentes Gobiernos americanos para la reunion del Congreso de Plenipotenciarios encargados de uniformar el Derecho Público americano, juzga el infraescrito Secretario, que es el momento de que el Gran Ciudadano Mariscal Presidente de Venezuela dé una solucion á todas las materias que abraza este informe, i pide al Ciudadano Presidente que se sirva espedir el decreto que la contenga.

Carácas, á 23 de enero de 1864.

Dios i Federacion.

GUZMAN BLANCO.

GRATITUD NACIONAL.

GRATITUD NACIONAL.

ACUERDO

DE LA

ASAMBLEA DE LA VICTORIA NOMBRANDO VICEPRESIDENTE DE VENEZUELA

AL JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO.

Reunida la Asamblea á que se refiere el artículo 1º del convenio ratificado en Carácas el dia 6 de junio de 1863 i de conformidad con el artículo 4º del citado convenio, declara:

Art. 1º Se nombra al Presidente Provisional de la Federacion Venezolana, ciudadano Jeneral Juan Crisóstomo Falcon, para ejercer con el carácter de Presidente el Gobierno de la República, miéntras que reunida la Asamblea Constituyente que él ha de convocar, se organiza definitivamente el pais.

Art. 2º Se nombra al ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco Vice-Presidente, para suplir las faltas del Presidente, sin que tal nombramiento le inhabilite para desempeñar entre tanto cualquier otro cargo público.

Art. 3º Comuníquese la presente declaratoria á los ciudadanos Jenerales Juan C. Falcon i Antonio Guzman Blanco, i transcríbase al ciudadano Jeneral José Antonio Páez, como resultado del mensaje en que resigna en manos de la Asamblea el poder que ha ejercido en la República.

Dada en la Victoria á los 17 dias del mes de junio de 1863.

El Presidente, *José González.*

El Diputado Secretario, *Antonio María Salom.*

OFRENDA DE GRATITUD.

DOCUMENTOS RELATIVOS AL PRESENTE DE GRATITUD, QUE LA CIUDAD DE CARÁCAS, POR ÓRGANO DE LAS SOCIEDADES POPULARES DE LAS PARROQUIAS DE LA CAPITAL, HACE AL CIUDADNO JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO, EN PRUEBA DE SUS ALTOS MERECIMIENTOS Á LA CAUSA DE LA REVOLUCION.

FEDERACION VENEZOLANA.

DIRECCION CENTRAL.

En 27 de junio de 1863 se reunió la Direccion Central de las Sociedades populares de Carácas con asistencia del Presidente, ciudadano Gobernador civil del Estado, i de los ciudadanos Presidentes de las Sociedades de San Pablo, Santa Rosalía, Candelaria, San Juan i Altagracia. Abierta la sesion, se leyó un oficio del ciudadano Gobernador Civil, relativo á los dos acuerdos que esta Direccion sancionó en su sesion anterior sobre auxilio á los fondos de las Sociedades parroquiales i sobre el presente que hará Carácas al Caudillo del ejército federal, en su próxima entrada á esta capital. El ciudadano Presidente acordó que se transcribiese dicho oficio á los Presidentes de las seis Sociedades populares de Carácas. El ciudadano Doctor E. Jelambi, Presidente de la Sociedad de Santa Rosalía, propuso con suficiente apoyo: "Que se escite al ciudadano Gobernador Civil á que destine de los fondos municipales la suma necesaria para comprar una espada de honor, que se presentará al ciudadano Jeneral en Jefe del ejército del Centro, Antonio Guzman Blanco, por una comision compuesta de los Presidentes de las Sociedades populares de esta ciudad, como una muestra de gratitud que Carácas le tributa." Se puso en discusion i fué aprobada por unanimidad. Llegada la hora, se levantó la sesion.

Máteo Plaza.

El Secretario, *Anjel M. Alamo.*

FEDERACION VENEZOLANA.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DEL ESTADO.

Carácas, 28 de junio de 1863, 5º

Ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco.

La Direccion central de las Sociedades populares de las parroquias de la capital, ha acordado en su sesion del dia de ayer, presentar á usted, en nombre de la ciudad de Carácas, la ofrenda de una espada, como muestra

de su agradecimiento hácia el digno i valente ejército del Centro i hácia usted, que con tanto valor, elevacion de carácter, tino i talento ha sabido dirijirlo, secundando los esfuerzos del magnánimo Caudillo de la causa de los pueblos. A usded, á ese ejército, debe este Estado, Carácas sobre todo, el triunfo de los principios i el establecimiento de la paz, bajo las bases más fecundas para el porvenir de la República; é indigna fuera del beneficio, á no dar una prueba, aunque mezquina, de que lo conoce, i lo agradece.

La guerra se hace por la paz; así en ese presente no solo simboliza Carácas un don al guerrero, sino la confianza con que arma á sus héroes para que conserven su propia obra i guarden sus derechos i libertades; añadiendo á tantos milagros de heroismo los timbres de una jenerosa consagracion á la defensa de los principios, del progreso, de la libertad i de la patria. La gloria de los combates es hermosa i deseada; mas la que se conquista velando por la conservacion de la paz, es sublime.

La comision designada para ofrecer á usted el presente, ha fijado la una del dia de mañana para cumplir con su encargo, i solicitado de este Gobierno lo participe á usted con el objeto de llenarlo debidamente.

El que suscribe se complace en haber sido honrado con tal comision, i en aprovechar la oportunidad de manifestar al ciudadano Jeneral Guzman sus particulares sentimientos de consideracion i aprecio.

Dios i Federacion.

Mateo Plaza.

FEDERACION VENEZOLANA.

SECRETARIA JENERAL I JEFATURA DEL DISTRITO DEL CENTRO.

Carácas, junio 29 de 1863, 5º

Ciudadano Mateo Plaza, Jefe Superior civil del Estado de Carácas.

Su nota de ayer me pone tan confuso que no acierto á contestarla.

Yo no merezco que la ciudad de Carácas me haga una demostracion especial i tan significativa, como la espada que ha acordado presentarme, en muestra de su gratitud. Carácas, como toda la República, debe su libertad al concurso del valor, la constancia i abnegacion de todos sus hijos. La parte que yo tenga es igual, quizá menor, que la que tienen muchos de mis compañeros.

En ese cuadro de esfuerzos i proezas, de sacrificios i virtudes eminentes, solo descuella la figura del hijo ilustre de Venezuela, i es el Jeneral Falcon, el único con quien Venezuela debe ser pródiga de gratitud i admiracion.

Tendré el honor de recibir la comision á la hora que ella misma ha fijado.

Reitero á usted las protestas de mi consideracion i amistad.

Dios i Federacion.

GUZMAN BLANCO.

El dia 29 de Junio á la hora designada se constituyó la comision de los Presidentes de las sociedades de esta capital en la casa del ciudadano Jeneral en jefe del ejército del Centro, i en presencia de algunos ciudadanos, el presidente de la comision, ciudadano Estévan Herrera, dirijió la palabra al Jeneral Guzman en estos términos:

EL CIUDADANO ESTÉVAN HERRERA.

Ciudadano Jeneral, Vicepresidente de la República i distinguido compatriota nuestro.

Venimos en comision cerca de vos. La ciudad de Carácas, que se glorîá de ser vuestra cuna, i que tiene aun vivo el recuerdo afectuoso del ciudadano Guzman, vuestro padre; Carácas, que aprecia i admira vuestros hechos i merecimientos, quiere hoi daros una prueba de su gratitud i retribuir de alguna manera vuestros servicios.

Habeis luchado por la deseada libertad durante cinco años, arrostrando peligros inminentes, tambien la desnudez, el hambre i el fuego mortífero; habeis sobresalido por en medio de tantos héroes, compañeros vuestros. Sois el primer soldado federal que puso su planta en Carácas, no derramando sangre, ni con el ruido estrepitoso del cañon, sino con la rama de oliva i el penacho amarillo en señal de triunfo!

Vencísteis el grupo más formidable de los tiranos de la patria i los salvásteis de la ignominia; siendo este último triunfo de vuestra elocuente palabra, lo que os vale el dictado de Jeneral diplomático.

Carácas os ofrece una espada; no tiene ella rubíes ni diamantes, pero sí un acero templado en el fuego sagrado que encendió la Federacion en Venezuela! Esta espada la ceñireis, ciudadano Jeneral Guzman, en memoria de Carácas, i la empuñareis en vuestra mano guerrera para sostener el sistema federal que con ansia indecible desea Venezuela.

Carácas se esforzará por tributar alguna prenda de reconocimiento á cada uno de los héroes de la Federacion; entre tanto, los abraza mentalmente i formará un grupo de sus nombres heróicos que, en union del de Guzman, grabará en su corazon.

EL CIUDADANO JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO.

Aunque agobiado por la magnitud del presente, lo acepto.

No lo acepto sin condiciones, porque eso seria lisonjearme á mí mismo, faltar al ejército i aparecer irreverente ante las glorias del caudillo ilustre de la Revolucion, del verdadero redentor de Venezuela.

No es sino una casualidad la que hace que Carácas me vea más distintamente que á mis compañeros: no es que yo haya hecho más, sino

que por la confianza del Jeneral Falcon he llegado primero á Carácas. Lo que en el Centro haya hecho, débese al ejército i á los jefes que lo habian formado. La unidad i organizacion posteriores, tambien es obra de él i de ellos: yo solo serví de centro, representando al Gran Ciudadano, i procurando representarle bien.

En la revolucion no quisiera tener otra gloria que la de la lealtad: lealtad á la causa en que nací, en que me he criado, cuyas desgracias han sido mis desgracias i cuyas prosperidades han sido las mias: lealtad al Jeneral Falcon, como jefe, como amigo i como la más noble encarnacion de esa misma causa, su orgullo i su esperanza.

Como símbolo de esa lealtad, acepto i conservaré el presente de la ciudad de Carácas.

Recibid mis gracias, i espero tengais la bondad de trasmitirlo así á vuestros comitentes.

DECRETO

DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

RATIFICANDO EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE VENEZUELA

EN EL JENERAL GUZMAN BLANCO.

La Asamblea Constituyente de los Estados Unidos de Venezuela, interpretando felizmente los sentimientos i votos del heróico pueblo de Venezuela; i teniendo en consideracion: 1º Que el ilustre Ciudadano Juan C. Falcon, que presidió la cruzada de la libertad hasta sellarse definitivamente el triunfo de la causa de los pueblos, merece la confianza nacional para continuar rijiendo sus destinos en la nueva éra que abrirá á Venezuela la consagracion del sistema político por que tan heróicamente lucharon sus hijos, derramando su sangre en cien campos memorables. 2º Que el ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco, compañero del Caudillo popular, le ha secundado dignamente, primero en la cruzada redentora, i más luego, concluida la guerra, en la Administracion provisional de la República, mereciendo igualmente la confianza de los pueblos, decreta:

Art. 1º El ciudadano Juan C. Falcon continuará ejerciendo el Gobierno jeneral de la Federacion con el carácter de Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

Art. 2º El ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco ejercerá asimismo la Vice-Presidencia, i ambos Majistrados durarán en el desempeño

de esos encargos hasta la eleccion constitucional que hagan los pueblos de Venezuela.

Art. 3º Miéntras se traslada á Carácas el ciudadano Jeneral Falcon, á lo cual será invitado por una comision de esta Asamblea que elija el Presidente de ella, la misma á quien se comete poner en sus manos el presente decreto, se encargará del Gobierno jeneral el ciudadano vicepresidente de los Estados Unidos de Venezuela.

Dado en el salon de las sesiones de la Asamblea Constituyente en Carácas á 24 de diciembre de 1863, año 5º de la Federacion.

El Presidente.
GUZMAN BLANCO.

El Secretario, *José María Ortega Martínez.*

NOMBRAMIENTO

DEL JENERAL GUZMAN BLANCO PARA AJENTE FISCAL EN LÓNDRES.

En nombre de la República i en uso de las facultades omnímodas de que estoi investido, nombro por las presentes al ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco, Vicepresidente de la República i mi actual Ministro de Hacienda i Relaciones Esteriores, Comisionado fiscal de la República, con encargo especial de contratar un empréstito en Lóndres, ó en cualquiera otra plaza mercantil de Europa ó de América, que no esceda de dos millones de libras esterlinas, (lb. 2,000.000), al interes i con las condiciones más favorables que pueda obtener, autorizándole para hipotecar especial i señaladamente la parte libre de las importaciones de las Aduanas de la Guaira i Puerto Caballo, ó la totalidad de los derechos de importacion de las demas aduanas de la República, ó la renta de esportacion de algunas ó de todas las Aduanas del pais, pudiendo tambien dar en garantía cualesquiera otros bienes ó propiedades nacionales, así para el pago de los intereses, como para la amortizacion del capital, comprometiendo, como desde ahora lo hago, la fe pública al cumplimiento de las obligaciones que contraiga con los prestamistas, en virtud de esta autorizacion, pues al efecto le confiero cuantas facultades sean necesarias para sellarlo, i obligar á la República como si lo hiciera yo mismo; pudiendo recibir el importe del empréstito, disponer su traslacion á esta ciudad, dar recibos, finiquitos, autorizar con su firma los bonos que se espidan, i establecer los términos i el modo de su pago. Autorizo plenamente al Jeneral Guzman Blanco para efectuar todas estas operaciones, si así lo creyere conveniente, por medio de un delegado de su confianza, cuyos actos serán tan válidos, i

tendrán la misma aprobacion de mi Gobierno, como los que practique el comisionado principal. I finalmente le autorizo para invertir parte ó la totalidad del empréstito que contrate en cualquier operacion fiscal que considere provechosa á los intereses de la República, pudiendo proceder en esto con la más amplia i libre voluntad, sin restricciones de ninguna especie, así como podrá tambien tratar libremente en nombre de mi Gobierno con los actuales acreedores de la República en Lóndres, i hacer con ellos el arreglo que mutuamente consideren más satisfactorio á los intereses futuros del Estado.

En fe de todo lo cual espido las presentes en el palacio de Gobierno en Carácas, á 6 de agosto de 1863, selladas con el sello de la República, refrendadas por mis Secretarios de Estado.—J. C. FALCON—Por el Ciudadano Presidente, el Secretario de lo Interior i Justicia, *Guillermo Tell Villégas.*—El secretario de Fomento encargado del Despacho de Hacienda, *Guillermo Iribárren.*—El secretario de Guerra i Marina, *Manuel E. Bruzual.*

ACUERDO

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARÁCAS CONCEDIENDO AL JENERAL GUZMAN BLANCO UNA MEDALLA DE HONOR POR EL TRATADO DE COCHE.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

En prueba de la alta estima i consideracion que merecen los servicios del Ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco, en especial el portentoso que ha fijado los destinos de la República, el "Célebre Tratado de Coche;"

Acuerda:

Mandar construir una medalla de oro con la inscripcion: *El Concejo Municipal de* 1864, por el anverso; i por el reverso: *Convenio de Coche;* i que, pasando en Cuerpo el Concejo Municipal cerca del Ciudadano Jeneral Guzman Blanco, se la presente junto con este acuerdo que le servirá de diploma. La dicha medalla se llamará *Medalla de la paz.*

Carácas, abril 21 de 1864.

El Presidente, *Tomas Muñoz i Ayala.*

El Secretario, *Rómulo Guardia.*

ACUERDO

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARÁCAS DISPONIENDO LA COLOCACION DEL RETRATO DEL JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO EN EL SALON DE LAS SESIONES DEL CONCEJO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARÁCAS.

Acuerda:

Como una muestra de la alta estimacion que le merecen los ciudadanos Gran Mariscal Juan C. Falcon i Jenerales Antonio Guzman Blanco, Ezequiel Zamora i Juan Antonio Sotillo, se colocarán sus retratos en el salon de las sesiones del Concejo Municipal.

Carácas, enero 29 de 1864.

El Presidente, *Tomas Muñoz i Ayala.*

El Secretario, *Rómulo Guardia.*

ACUERDO

DEL CONCEJO ADMINISTRADOR DEL DISTRITO LIBERTADOR CONCEDIENDO UNA MEDALLA DE HONOR AL JENERAL A. GUZMAN BLANCO.

EL CONCEJO ADMINISTRADOR DEL DISTRITO LIBERTADOR.

Considerando:

1º Que el 27 de abril es una fecha gloriosa en los anales patrios, i el pueblo de Carácas no debe olvidarla, sino por el contrario, renovar en cada aniversario de ese dia el recuerdo de su libertad reconquistada.

2º Que la gratitud de los pueblos debe de alguna manera ser demostrada hácia los que ofrendan su vida en aras de la patria, por conservarle su libertad i asegurar las conquistas que ha medio siglo vienen siendo el anhelo i la esperanza de los venezolanos; i

3º Que el ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco es el Jefe

elejido por la Providencia para dar cima á la obra de tantos sacrificios, i que á su valor, intelijencia i pericia militar se debe la admirable campaña de los setenta dias, i es en quien fija hoi la República todas sus esperanzas:

Acuerda:

Art. 1º El Concejo como representante del Distrito Libertador, presentará el dia 27 de abril al ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco una medalla de honor con los lemas siguientes: 27 *de Abril de* 1870, por el anverso; i por el reverso: *El Concejo de Carácas al Jeneral en Jefe Antonio Guzman Blanco.*

§ único. La medalla llevará por orla una espada i una pluma entrelazadas i estará pendiente de una cinta amarilla.

Art. 2º El Concejo invitará al pueblo de Carácas á concurrir á este acto, i dictará todas las medidas conducentes á la mayor solemnidad.

Carácas, abril 20 de 1871.

El Presidente, *Simon Briceño.*

El Secretario, *Heraclio M. Guardia.*

RESOLUCION

DEL CONCEJO ADMINISTRADOR DEL DISTRITO VÁRGAS CONCEDIENDO UNA ESTRELLA DE ORO AL JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO.

EL CONCEJO ADMINISTRADOR DEL DISTRITO VÁRGAS.

Considerando:

1º Que el inmortal Decreto de 27 de junio de 1870 sobre instruccion popular es una de las conquistas más espléndidas de la revolucion de abril, obra trascendental de inmensos beneficios para la República, como que tiende á disipar las tinieblas de la ignorancia con la luz de una enseñanza gratúita i obligatoria.

2º Que las municipalidades de la nacion están llamadas á acojer con patriótico entusiasmo i á coadyuvar á que se realice un decreto que aspira á resolver el problema de la rejeneracion moral é intelectual del pueblo, decreto creado por la mente del Presidente de la Union Jeneral Antonio Guzman Blanco, de consuno con su Ministro de Fomento Doctor Martin J. Sanavria;

3º Que una obra de tanta importancia política i social, á la vez que enaltece el nombre de sus autores, marcando una época notable en la historia de la civilizacion del pais, los hace merecedores de una muestra de honor, de un homenaje de reconocimiento, de un testimonio ostensible que eternice el beneficio.

Resuelve:

Art. 1º El Concejo Administrador del Distrito Várgas acuerda solemnemente un voto de gracias al Ilustre Presidente de la Union Venezolana i á su actual digno Ministro de Fomento.

Art. 2º El Concejo hace al primero el presente de una estrella de oro de siete radios que terminarán en puntas de diamante uniformes, leyéndose en el anverso esta inscripcion: "El Concejo Administrador del Distrito Várgas: 1872: al Jeneral Antonio Guzman Blanco," en el reverso se leerá esta otra: "Decreto de 27 de junio: 1870: Instruccion popular."

Art. 3º El Concejo hace tambien al Doctor Martin José Sanavria el presente de otra estrella de oro de cinco radios que terminarán en puntas de esmeraldas uniformes, llevando la misma forma é inscripciones que la anterior, con la diferencia de que el nombre del Doctor Sanavria debe sustituir al del Jeneral Guzman Blanco.

Art. 4º Se espedirán á estos distinguidos ciudadanos los diplomas honoríficos en que conste este acuerdo.

Art. 5º El Concejo fijará en su oportunidad la fecha en que las estrellas i los diplomas sean consignados en manos de los altos funcionarios á quienes se dedican, significando así este Cuerpo su gratitud por la magna obra que implica el servicio más importante hecho á la República desde su existencia hasta hoi.

Art. 6º Esta resolucion se pasará á la Jefatura Civil del Distrito para que lleve el cúmplase de aquella autoridad.

Dado en la Guaira á veinte i cinco de abril de 1872.

Firmado.—El Presidente del Concejo, *Juan José I. Rodriguez.*

El Secretario accidental, *José María Salazar.*

Jefatura Civil del Distrito Várgas.—La Guaira, abril 26 de 1872.

Cúmplase i ejecútese.

Guillermo Quevedo.

El Secretario, *Fermin A. Móntes.*

ACUERDO

DE LA M.·. RESP.·. GR.·. LOJ.·. DE LOS EE. UU. DE VENEZUELA RECONOCIENDO

AL JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO,

COMO PROTECTOR DE LA MASONERIA EN LA REPÚBLICA

I DEDICÁNDOLE UNA JOYA DE ORO.

La M.·. Resp.·. Gr.·. Loj.·. de los Estados Unidos de Venezuela,

Considerando:

Que el Resp.·. h.·. Antonio Guzman Blanco ha dado un testimonio espléndido de la importancia civilizadora de los principios masónicos, al declarar que á ellos debe atribuirse la medida trascendental sobre matrimonio i rejistro civiles.

Que la paz que felizmente disfruta el pais, adquirida i afianzada por sus jenerosos esfuerzos, es vigoroso estímulo para que los Tall.·. Mas.·. prosigan su obra de perfeccion social.

Que ha acordado la conclusion del Templo Mas.·. principiado en esta ciudad, asiento del Gobierno de la Órden, cuando de los esfuerzos hechos por los Tall.·. i por algunos hh.·., ningun resultado feliz é inmediato era de esperarse.

Acuerda:

1º Reconocer al Resp.·. h.·. Antonio Guzman Blanco, Protector de la Órden Francmasónica en Venezuela, cuyo título con el tratamiento de M.·. Resp.·. i q.·. h.·. se le dará en todos los actos de este alto Cuerpo i de las Log.·. de su jurisdiccion. Cuando concurra á los trabajos de los Cuerpos mencionados, ocupará el asiento de honor á la derecha del respectivo presidente.

2º Dedicarle una joya de oro, que será un triángulo equilátero con sus lados de diez centímetros, i cuyos bordes serán tambien de forma triangular. En cada uno de los ángulos habrá un brillante, i en el centro, en relieve el ojo "que todo lo ve." En el anverso llevará la joya esta inscripcion "La M.·. R.·. Gr.·. Loj.·. de los Estados Unidos de Venezuela," i en el reverso, "Al M.·. Resp.·. i q.·. h.·. Guzman Blanco, Protector de la Mas.·. venezolana."

3º Colocar su retrato á la cabeza de los que formarán la Galería Masónica.

4º Transcribir este acuerdo, autorizado por los GG.·. DD.·. de este Alto Cuerpo, al M.·. Resp.·. i q.·. h.·. Antonio Guzman Blanco, en un cuadro que se le presentará en una Gr.·. Ten.·. estraordinaria.

5º El M.·. Resp.·. Gr.·. Maest.·. queda encargado de dar cumplimiento á este acuerdo.

Dado al Or.·. de Carácas á 10 de diciembre de 1873. (E.·. V.·.)

El M.·. Resp.·. Gr.·. Maest.·., *J. C. Hurtado* gr.·. 33.·.—El Diputado Gr.·. Maest.·., *Jesus M. Blanco* gr.·. 33.·.—El 1er. Gr.·. Vij.·., *José Rafael Pacheco*, gr.·. 33.·., El 2º Gr.·. Vij.·., *José del R. Ponte*, gr.·. 33.·.—ElGr.·. Orad.·. *Isaac J. Pardo*, gr.·. 33.·.—El Gr.·. Tesor.·., *Adolfo Eizaguirre*, gr.·. 33.·.—El Gr.·. Secret.·., *Eduardo A. Machado*, gr.·. 32.·.—El Gr.·. Guard.·. Sell.·., *Ramon Yepes*, gr.·. 33.·.

Es copia exacta del acuerdo estampado en el acta de la M.·. R.·. Gr.·. Log.·. de la fecha á que se refiere, que espide de órden del M.·. R.·. Gr.·. Maest.·.

El Gr.·. Secret.·.

Eduardo A. Machado, gr.·. 32.·.

DECRETO

DE LA LEJISLATURA DEL ESTADO BOLÍVAR SOBRE HONORES AL JENERAL GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

LA LEJISLATURA DEL ESTADO BOLÍVAR.

La consagracion del Jeneral Guzman Blanco á la causa popular venezolana exije de la presente jeneracion un acto de gratitud que demuestre á las venideras, que el Estado Bolívar ha sabido estimar los eminentes servicios de este benemérito ciudadano, i la Lejislatura, acatando el sentimiento público i cumpliendo un deber de justicia,

Decreta :

Art. 1º El aniversario del 27 de abril de 1870, fecha de la gloriosa batalla de Carácas, que aseguró para los bolivarenses su libertad i soberanía, se declara fiesta del Estado en honor al Caudillo que la presidió.

Art. 2º Los municipios Cúa, Charayave i Tácata erijidos últimamente en Distrito, llevarán oficialmente el nombre de "Guzman Blanco."

Art. 3º En uso de la atribucion constitucional conferida por el

artículo 49 á la lejislatura, los senadores i diputados del Estado Bolívar al Congreso Nacional solicitarán de este un acto lejislativo que contenga precisamente las siguientes disposiciones:

1º Que el gran cuadro alegórico de la batalla de Apure sea colocado en el salon donde celebra sus sesiones el Congreso, enfrente del retrato del Libertador; i

2º Que en el centro de la plaza del Capitolio se eleve la estatua en bronce del Jeneral Guzman Blanco, dándose á dicha plaza el nombre de este egrejio Capitan.

Art. 4º En homenaje al Jeneral Guzman Blanco, Caudillo de la rejeneracion democrática de 1870, crísis feliz de la gran labor del liberalismo patrio desde el establecimiento de la República, el Estado Bolívar inicia la publicacion de una "Biblioteca del partido liberal," que contenga así los trabajos literarios i políticos, como los apuntes biográficos de sus hombres. El Estado Bolívar dará principio á esta biblioteca con la publicacion del primer tomo, que se consagra á los escritos del apóstol i mártir de la causa popular Antonio L. Guzman, i que se dedica al primojénito de la ilustre víctima de 1846.

§ 1º En uso de la atribucion constitucional citada, la lejislatura recomienda á los senadores i diputados del Estado soliciten del próximo Congreso nacional que haga una escitacion á todos las Estados para que contribuyan á llevar á cabo esta empresa, que será un monumento de gloria, así para la patria como para el partido liberal i su Caudillo á quien se dedica.

§ 2º Para la ejecucion del artículo anterior por separado dictará la Lejislatura las medidas convenientes.

Art. 5º Este decreto será firmado por todos los miembros de la lejislatura que así lo soliciten, i presentado al Jeneral Guzman Blanco por una comision compuesta del presidente del Estado, su secretario jeneral i seis miembros de este cuerpo.

Dado en Petare, capital provisional del Estado á 31 de diciembre de 1872.

Juan B. Arismendi, Manuel María Bermúdez, Cárlos María López, José de los Santos García, José del Cármen González, Luis Sanavria, Andres A. Level, José Serrano Alcia, José María González, Silverio Galarraga, Manuel Demetrio Rivero, Isidoro Martínez, Manuel María Macero, Cárlos Ferrero, Pablo Urrutia, Fernando Pacheco, Rejino Diaz, Francisco Tellería, Felipe Vaamonde, José Dolores Gutiérrez, Sebastian Castro Carballo, Gregorio Rodríguez Gutiérrez, Ramon Tirado, H. Tomé, Rejino Diaz, José Sojo, W. Arroyo.

Ejecutivo del Estado soberano de Bolívar.—Petare, 31 de diciembre de 1872.—Ejecútese. — *Juan F. Pérez.* — El Secretario jeneral. — *Andres O. Level.*

DECRETO

DE LA LEJISLATURA DEL ESTADO GUZMAN BLANCO DISPONIENDO LA ERECCION DE UNA ESTATUA DE MÁRMOL QUE REPRESENTE AL JENERAL GUZMAN BLANCO.

La Lejislatura del Estado Guzman Blanco,

Considerando :

Que el ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco, á la cabeza del partido liberal, ha prestado inmensos servicios á la República, devolviéndole la tranquilidad, i asegurando permanentemente el triunfo de la Federacion.

Considerando :

Que es un deber de los pueblos estimular á sus grandes servidores con pruebas solemnes de gratitud i afecto,

Decreta :

Art. 1º En el centro de la plaza pública de esta ciudad, se erijirá la estatua en mármol del Jeneral Antonio Guzman Blanco, de tamaño natural, sobre un pedestal de la misma materia, de forma rectangular, i de la altura más conveniente.

Art. 2º En cada una de las faces del pedestal se grabarán, en letras doradas, las siguientes inscripciones.

En la del Norte.

LA LEJISLATURA DEL ESTADO EN 1873

AL EMINENTE REPÚBLICO

ANTONIO GUZMAN BLANCO.

En la del Sur.

EL PUEBLO DEL ESTADO AL PACIFICADOR DE LA NACION.

En la del Este.

MONUMENTO DE GLORIA DEL PARTIDO LIBERAL.

En la del Oeste.

GRAN CAMPAÑA DE LOS SETENTA DIAS.

GRAN CAMPAÑA DE APURE.

GRAN CAMPAÑA DE POTRERITO I TINAQUILLO.

Art. 3º Dicho monumento será cercado por seis grandes verjas de hierro sostenidas por seis columnas de bronce del órden dórico, que serán rematadas con adornos artísticos.

Art. 4º El Estado presentará al Jeneral Guzman Blanco una estrella de oro de forma oval, de doce i medio centímetros de circunferencia, con ocho rayos, cada uno de los cuales será rematado por un brillante. En el centro de la medalla se grabarán las siguientes inscripciones.

En el anverso:

AL GRAN PACIFICADOR DE VENEZUELA,

JENERAL GUZMAN BLANCO.

I en el reverso:

LA LEJISLATURA DEL ESTADO GUZMAN BLANCO EN 1873.

Art. 5º Las sumas necesarias para costear estas obras, se sacarán del Tesoro del Estado.

Dado en el salon de las sesiones de la Lejislatura, en La Victoria, á primero de febrero de mil ochocientos setenta i tres. Décimo de la lei i décimo quinto de la Federacion.

El Presidente, *Manuel María Bejarano.*

El Secretario, *Raimundo Andueza, hijo.*

Ejecutivo del Estado.—La Victoria, febrero primero de mil ochocientos setenta i tres; décimo de la Lei i décimo quinto de la Federacion.—Cúmplase.—*Francisco L. Alcántara.*—Por el ciudadano Jeneral Presidente.—El oficial mayor encargado de la secretaría jeneral, *Jesus María Rus.*

DECRETO

DE LA ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO BARCELONA, EN QUE SE DISCIERNEN HONORES AL JENERAL GUZMAN BLANCO.

LA ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO SOBERANO BARCELONA

Considerando:

Que es una de las principales atribuciones de la Lejislatura del Estado servir de órgano á las manifestaciones de la opinion pública, decretando honores á los grandes hombres para que las jeneraciones los recuerden con orgullo, i los imite la posteridad agradecida.

Considerando:

Que el Ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco, en su doble carácter de Jefe de la Revolucion de Abril i de Presidente provisional de la República, ha prestado eminentes i estraordinarios servicios á la patria, que le hacen acreedor á la gratitud nacional, conquistándole merecido renombre de hábil político i de Gran Capitan;

Decreta:

Art. 1º Se discierne al Ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco el honorífico dictado de "Benemérito Ciudadano del Estado Barcelona."

Art. 2º El retrato del Ilustre Jeneral, costeado por las rentas del Estado, se colocará en el salon de las sesiones de la Asamblea Lejislativa, i en el Despacho del Ejecutivo del Estado.

Art. 3º Se destina la suma de cuatro mil venezolanos para comprar una espada de honor, que será presentada al Ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco, por el Ejecutivo del Estado, con las formalidades que estime conveniente, á nombre de la Asamblea Lejislativa, como una ofrenda á sus altos hechos militares: la espada llevará en la hoja la siguiente inscripcion: "AL HÉROE DEL 27 DE ABRIL DE 1870.—EL ESTADO BARCELONA."

Art. 4º La Asamblea Lejislativa comisiona á los senadores i diputados por el Estado á la Lejislatura nacional para que presenten al Ilustre Jeneral Antonio Guzman Blanco el presente decreto, i le feliciten á su nombre.

Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda para su puntual cumplimiento i publíquese con toda solemnidad.

Dado en Barcelona, á 12 de febrero de 1873.—9º i 14º

El Presidente, *B. Silva.*

El Secretario, *Manuel Planchart.*

Presidencia del Estado.— Barcelona, febrero 12 de 1873, 9º i 14º— Cúmplase, ejecútese i publíquese. — El Presidente, *Cárlos Arvelo.* — El Secretario de Gobierno, *J. P. García.*

NOTA

DE LOS SECRETARIOS DE LAS CÁMARAS LEJISLATIVAS, PARTICIPANDO AL JENERAL GUZMAN BLANCO HABER RECAIDO EN ÉL TODOS LOS VOTOS DE LOS ESTADOS PARA PRESIDENTE DE LA UNION.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Secretaría del Congreso.—Número 124.

Carácas, abril 15 de 1873,
Año 10º de la Lei i 15º de la Federacion.

Ilustre Americano, Rejenerador de Venezuela, Ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco, Presidente provisional de la República, etc., etc., etc.

Reunidas hoi en Congreso las Cámaras Lejislativas, practicaron el escrutinio de los votos de los Estados para la eleccion de Presidente de la República, i habiendo recaido en usted la totalidad de los votos de los Estados de la Union, el Congreso le proclamó con la debida solemnidad, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela en el actual período constitucional; i en esta virtud designó las tres de la tarde del 27 de los corrientes, para recibir de usted en el Palacio del Cuerpo Lejislativo la promesa legal.

Una comision del seno del Congreso pasará oportunamente á la morada de usted para acompañarle hasta el local en que tendrá lugar el acto.

Todo lo cual tenemos la honra de comunicar á usted de órden del Congreso Nacional.

Dios i Federacion.

El Secretario del Senado, *Braulio Bárrios.*

El Secretario de la Cámara de Diputados, *Nicanor Bolet Peraza.*

DECRETO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO GUÁRICO

MANDANDO ERIJIR UN MERCADO PÚBLICO, EN RECORDACION DE LAS GLORIAS DEL JENERAL GUZMAN BLANCO.

JENERAL MANUEL BORREGO,

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EN USO DE MIS FACULTADES CONTITUCIONALES.

Considerando:

1º Que la estension del poblado de esta capital, su civilizacion i adelantos materiales, requieren la formacion de un mercado.

2º Que el primer edificio público consagrado al bien i fomento de esta ciudad debe ser un monumento de recordacion por el ilustre Caudillo de la causa popular, quien, así como en las campañas de la democracia fué incansable guerrero i hábil Capitan, es en el pacífico ejercicio del poder civil el esforzado sostenedor de los derechos del pueblo i el obrero más constante del glorioso porvenir de la República rejenerada; i

3º Que los pueblos todos del Guárico han reconocido públicamente en solemnes ocasiones las egrejias virtudes del ilustre Jeneral Antonio Guzman Blanco.

Decreto:

Art. 1º Se erije en esta ciudad un mercado público, el cual, como primera obra de fomento, se consagra en recordacion de las imperecederas glorias del *Caudillo nacional Jeneral Antonio Guzman Blanco.*

Art. 2º El sitio de la ereccion de este mercado, su estension, forma, órden arquitectónico, etc., serán acordados atendidas la mayor conveniencia i utilidad despues de levantados los planos i presupuestos respectivos por injenieros i alarifes entendidos en obras de esta especie.

Art. 3º En la fachada del mercado, que será del más lucido órden de arquitectura, i sobre la portada principal irá la siguiente inscripcion en letras de alto relieve:

EL GUÁRICO RECONOCIDO

Á LAS GLORIAS DE GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO REJENERADOR DE VENEZUELA.

Art. 4º Los rendimientos de este mercado serán aplicados íntegros á obras de progreso i fomento de esta ciudad capital, con esclusion de toda otra inversion.

Art. 5º Para la edificacion del mercado, el Gobierno del Estado por sí i por acciones de particulares contribuye, á fin de llevarlo á cabo á la mayor brevedad posible.

Art. 6º Los ciudadanos Doctores Sebastian Casáñas i Braulio Bárrios, i Jeneral Luis María Leon, miembros de la Lejislatura Nacional por este Estado, presentarán orijinal este decreto al Ilustre Presidente de la República, como una pequeña, pero sincera espresion del reconocimiento del pueblo guariqueño, á sus relevantes dotes militares i administrativas.

Dado en Calabozo, á 9 de abril de 1873.—10º i 15º

Manuel Borrego.

El Secretario interino del Estado, *Félix González Delgado.*

DECRETO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO GUAYANA

MANDANDO LEVANTAR UN OBELISCO EN HONOR DEL ILUSTRE AMERICANO

JENERAL GUZMAN BLANCO.

EL PRIMER DESIGNADO

ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL ESTADO DE GUAYANA,

Decreto:

Art. 1º El obelisco transitorio que de mi órden se levantó en la alameda de "San Isidro" el dia de la festividad de este santo, se erijirá permanentemente en honor del Ilustre Americano Rejenerador de Venezuela Jeneral Antonio Guzman Blanco; con la diferencia de que, en lugar de contener el retrato, terminará por el busto del Ilustre Americano ejecutado en mármol.

Art. 2º Este monumento llevará en la cara que dé frente á la capilla grabada la siguiente inscripcion:

AL ILUSTRE AMERICANO REJENERADOR DE VENEZUELA

JENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO.

EL ENTUSIASMO PUBLICO.

1873.

Art. 3º El costo de la obra es de cuenta del Estado; pero se abre una suscricion voluntaria en la Tesorería de él, para que todos, individuos i corporaciones, puedan contribuir con lo que tengan á bien, á la ereccion del obelisco de San Isidro.

Art. 4º El tesorero abrirá un ramo en la cuenta, que se denominará "Ornato público" al cual cargará la suma ó sumas que se eroguen por este respecto.

Art. 5º Se fija la festividad nacional del 28 de Octubre próximo para la inauguracion del monumento.

Art. 6º Dése cuenta á la Asamblea lejislativa del Estado i publíquese.

Ciudad Bolívar, mayo 23 de 1873; año 10º de la Lei i 15º de la Federacion.

J. G. Ochoa.

El Secretario de gobierno.—*Enrique Guevara.*

DECRETO

DE LA ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO BARQUISIMETO MANDANDO LEVANTAR UNA COLUMNA MONUMENTAL EN HONOR DEL JENERAL GUZMAN BLANCO.

LA ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO BARQUISIMETO.

Considerando:

Que el Ilustre Americano Rejenerador de Venezuela, Jeneral Antonio Guzman Blanco, es acreedor á la gratitud nacional, por los importantes servicios que ha prestado á la causa de los pueblos.

Verdadero Majistrado republicano, ha dictado la instruccion popular, como base fundamental i punto de partida de esta nueva éra de libertad i órden, de progreso i civilizacion, que conducirá el pais á mejores destinos.

Reivindicando la soberanía popular, ha restablecido el imperio de los principios democráticos, que por más de media centuria, vienen sirviendo de preciado tema á las contínuas lides de la Libertad; i cerrado así las puertas del templo de la discordia, que ha sido fuente perenne de decadencia i ruina para Venezuela.

Comunicándole al crédito público eficaces impulsos de vitalidad, ha formado de él un nuevo ajente de la riqueza del pais i de su creciente prosperidad.

Libertando los capitales reproductores del gravámen de censos, de

múltiples contribuciones territoriales i de tránsito i de exacciones ruinosas, moralizando el servicio de la Hacienda nacional, ha dotado al pais de elementos de vida, vigorosa existencia i positivo engrandecimiento.

Incansable en el propósito de elevar á Venezuela á su mayor grado de importancia, ha trazado i llevado á cabo con certeza matemática la mejora de vias de comunicacion, i acometido obras monumentales de utilidad i de ornato, que pasarán á las edades futuras, testificando de cuánto ha sido capaz el jenio emprendedor del Ilustre Americano.

Hábil i aventajado estadista, felizmente inspirado en las artes de la administracion, ha afirmado la paz sobre las bases del órden i de la justicia, restableciendo el respeto de las leyes en los Códigos inmortales que ha sancionado i que contienen los más avanzados preceptos del más puro derecho.

Barquisimeto le es deudor de gratitud especial, pues no solo le acudió con medidas oportunas i eficaces á conjurar los males de su discordia doméstica, sino que ahora le ha iniciado ya el anhelado propósito de traer el agua á su capital.

Por tanto,

Acuerda :

1º En honor del Ilustre Americano Rejenerador de Venezuela, Jeneral Antonio Guzman Blanco, se levantará en la plaza de Catedral de esta ciudad, una columna monumental.

El diámetro de su base será de un metro i cincuenta centímetros: de cinco metros será la altura de la columna; i sobre su capitel se colocará la estatua del héroe, en señal de mando, en el mismo traje en que emprendió de esta capital la grande i gloriosa campaña de los setenta dias.

2º En las faces de la columna en letras doradas, caladas en mármol, se leerán las siguientes inscripciones:

Al Naciente:

AL PERÍNCLITO CAUDILLO POPULAR I GRAN CAPITAN VENEZOLANO,

ANTONIO GUZMAN BLANCO.

MARZO 24 DE 1874.

Al Poniente:

BARQUISIMETO LE CONSAGRA ESTE MONUMENTO DE GRATITUD I ADMIRACION.

JUNIO 27 DE 1870.

Al Norte:

GUZMAN BLANCO

ES PAZ I PROGRESO, ÓRDEN, LIBERTAD I JUSTICIA.

1872.

Al Sur:

EL OCCIDENTE PROCLAMA LA GLORIA

DEL ILUSTRE AMERICANO REJENERADOR DE VENEZUELA.

1873.

3º Particípese al Ejecutivo del Estado para que libre las órdenes conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

Dado en la sala de las sesiones de la Asamblea Lejislativa del Estado, en Barquisimeto á 11 de agosto de 1873.—Año 10º de la Lei i 15º de la Federacion.

El Presidente, *J. A. Torrealba.*

El Secretario, *Juan T. Pérez.*

Poder Ejecutivo del Estado.—Barquisimeto, agosto 25 de 1873, 10º i 15º

Cúmplase.—*Eusebio Díaz.*

El Secretario jeneral, *J. B. Romero.*

DECRETO

DE LA ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO COJÉDES MANDANDO GUARDAR COMO DIA DE FIESTA NACIONAL EL 13 DE JUNIO, ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL JENERAL GUZMAN BLANCO.

LA ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO COJÉDES,

Considerando:

1º Que á los estraordinarios i admirables esfuerzos del esperimentado Jeneral Antonio Guzman Blanco debe Venezuela el recobramiento de su dignidad en 1870 i su pacificacion i rejeneracion subsiguientes.

2º Que este Ilustre Americano se ha hecho acreedor por tantos beneficios á la gratitud nacional; i

3º Que es un deber de los pueblos perpetuar por su propia honra la memoria de los grandes hombres que no han omitido sacrificios para conseguir su felicidad.

Decreta:

Art. 1º El aniversario del dia 13 de junio, natalicio del Ilustre Americano, Pacificador i Rejenerador de Venezuela, Jeneral Antonio Guzman Blanco, será siempre de júbilo i de patriótico recuerdo en el Estado Cojédes; i todos los tribunales, juzgados i oficinas de la administracion pública del Estado, lo guardarán como de fiesta nacional.

Art. 2º El Poder ejecutivo queda encargado de hacer solemnizar el espresado dia de una manera digna del Estado.

Dado en la sala de las sesiones de la asamblea lejislativa en San Cárlos á 29 de setiembre de 1873, 10º i 15º

El Presidente, *A. M. Blanco.*

El Diputado Secretario, *J. Natividad Cebállos.*

Gobierno del Estado Cojédes.—San Cárlos, octubre 1º de 1873, 10º i 15º—Ejecútese.—*Jacinto López Gutiérrez.*— El Secretario jeneral, *Marco A. Freytes.*

RESOLUCION

DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO SUCRE DEL ESTADO CUMANÁ MANDANDO IMPRIMIR LAS DISPOSICIONES SOBRE FOMENTO MATERIAL DE AQUEL ESTADO, DICTADAS POR EL JENERAL GUZMAN BLANCO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO SUCRE.

Considerando:

1º Que las disposiciones dictadas el mes próximo pasado en esta capital por el Ilustre Americano, Presidente de la Union, sobre fomento material de este pais; son actos que no solo levantarán de su postracion á este pueblo, sino que lo llevarán indefinidamente en progreso.

2º Que desde la conquista de la América hasta el presente, ningun Gobierno de los que habia tenido Venezuela se ha ocupado con tanto acierto, decision i patriotismo, de la mejora i adelanto de Cumaná en tan grande escala.

3º Que aquellos actos no solo son dignos de la gratitud de la presente jeneracion cumanesa, sino de las futuras; i que merecen que se difunda el conocimiento de ellos en todo el Estado i fuera de él, en justo homenaje á la sabiduría i el espíritu rejenerador del Ilustre Americano Jeneral Antonio Guzman Blanco.

Resuelve:

Art. 1º Se reimprimirán en gran pliego, junto con la presente resolucion, las disposiciones mencionadas mandando ejecutar la reconstruccion del puente de esta ciudad sobre el Manzanáres; la reparacion de la calzada que conduce al puerto, la construccion de un edificio para Aduana, de un muelle, un faro i balizas; la apertura de una vía de esta plaza á la de Maturin; la irrigacion de las riberas del Manzanáres, i los ejidos de esta ciudad; la esploracion del territorio hácia el Sur para la apertura de un camino que una á Cumaná con Urica: la refaccion del Lazareto proveyéndolo de fondos, moviliario i otros enseres; i la de instruccion primaria.

Ar. 2º El monumental documento se conservará en el archivo en número suficiente de ejemplares, i ademas se colocará en un marco dorado i adornado en la sala de las sesiones de este cuerpo. Se distribuirá con profusion dentro i fuera del Estado, escitando á los demas Concejos municipales de él para que conserven en sus archivos dicho documento, i tambien para que lo coloquen en marcos propios del objeto en la sala de sus reuniones.

Dada en la sala de las sesiones del Concejo municipal, en Cumaná, á 28 de octubre de 1873.

El Presidente, *Melchor Centeno.*—Procurador municipal, *Pedro Romera.* —Concejales, *Andres Arcia, Manuel Ortiz Gómez, José Hernández Alvarez, Julio C. Cermeño, Pedro María Hernández, Serapio Arcas, Joaquin Prada.* — El secretario, *Celestino Carrasco.*

ACUERDO

DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL MANDANDO ERIJIR UNA ESTATUA PEDESTRE, QUE REPRESENTE LA PERSONA DEL JENERAL GUZMAN BLANCO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Considerando:

Que el Jeneral Guzman Blanco, Ilustre Americano i Rejenerador de Venezuela, ha prestado á la República servicios eminentes, ya sellando la

paz en los campos de batalla con sus insignes proezas militares; ya abatiendo para siempre á los encarnizados enemigos de la causa liberal, ya devolviendo al pueblo venezolano los fueros de su augusta soberanía i el pleno goce de sus preciosos derechos, ya levantando i engrandeciendo la patria con todos los progresos de la civilizacion; i ya, en fin, enalteciendo el espíritu nacional con el inmenso beneficio de la instruccion popular que abundantemente derrama por todas partes.

Considerando:

Que la noble i popular ciudad de Carácas, centro de la prosperidad del pais i cuna afortunada del Ilustre Americano, debe á este en especial reiteradas pruebas de su acendrado cariño i de su patriótico interes por todo aquello que á su engrandecimiento i felicidad se refiere.

Considerando:

Que ha realizado la grandiosa obra de traer las aguas del Macarao á esta poblacion, que escasa de este elemento de vida traia alarmados á sus habitantes i era un obstáculo insuperable á su conservacion i progreso; i

Considerando:

Que es práctica universal de todo pais civilizado perpetuar la memoria de sus grandes hombres, en monumentos dignos de la admiracion de la posteridad,

Acuerda:

1º Erijir una estatua pedestre que represente la persona del grande hombre, orgullo de la patria, Jeneral Guzman Blanco.

2ª Esta estatua se levantará en la colina del paseo Guzman Blanco, al poniente de esta ciudad, en el lugar más á propósito i conveniente, como un recuerdo que el pueblo caraqueño tributa á su hijo predilecto.

3º El gasto que ocasione esta estatua, su colocacion i demas que fuere necesario para la realizacion de este acuerdo, se erogará por las rentas del Distrito.

4º El Gobernador, en su calidad de presidente de esta corporacion, queda autorizado plenamente para promover i llevar á cabo la efectividad de este acuerdo, informando oportunamente de las disposiciònes i medidas conducentes que tome para la realizacion, en el menor tiempo posible, de esta obra de gratitud i reconocimiento.

Dado en la sala del Concejo municipal en Carácas, á 14 de febrero de de 1874, año 10º de la Lei i 15º de la Federacion.—El presidente accidental del Concejo,—(Firmado).— *Cosme Rodríguez García.* — Concejales: *Juan Ramon Gallégos, José Arnal, I. Monastérios, Diego Mejías, P. P. Pantoja, Claudio R. Ugueto, L. M. Monastérios, Eusebio López, Manuel Orámas, Meliton Pérez, Jesus Romero.* — El secretario del Concejo. — (Firmado).—*J. Fermin Carreño.*—Gobernacion del Distrito Federal. — Carácas, febrero 14 de 1874. 10º i 15º — Ejecútese. — (Firmado.)—*Francisco Pimentel i Roth.*— El Secretario.—(Firmado).—*Manuel M. Bermúdez.* — Es copia.—*Bermúdez.*

ACUERDO

DE LA ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO ZAMORA PIDIENDO Á LA LEJISLATURA NACIONAL QUE NO ACEPTE LA RENUNCIA QUE EL JENERAL GUZMAN BLANCO HACE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS DEL PERÍODO LEGAL.

LA ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO ZAMORA.

Estudiando, como es de su deber, los verdaderos intereses del Estado Zamora que representa hoi por la voluntad de sus pueblos, encuentra que seria responsable de leso patriotismo, si no se hace órgano de sus comitentes para precisar la situacion, poniendo su grano de arena en el gran edificio de Rejeneracion, levantado como por encanto por el Jenio estraordinario del Ilustre Americano Jeneral Guzman Blanco, situacion que es el verdadero fundamento de la indicacion que los ciudadanos que componemos este cuerpo soberano, nos vamos á permitir hacer á la Lejislatura nacional.

La Rejeneracion de Venezuela i su Ilustre Caudillo son inseparables: no puede existir la una sin el otro; i por este motivo lleno de lójica, creemos como una necesidad para el bienestar de nuestra patria, la continuacion en el poder supremo, del hombre que no ha traicionado al gran partido liberal; que ha realizado los bellos principios de la democracia; del que ha levantado á su pais de la postracion en que yacia, para darle el lustre de una nacion enteramente nueva, civilizada, digna i libre.

Tenemos la íntima persuasion de que este hombre privilejiado, tan amante de su patria, sacrificará gustoso su vida, su bienestar, todo lo más caro, por la tierra que tuvo la dicha de servirle de cuna. ¿Cómo no esperar pues, que el Ilustre Americano haga el gran sacrificio de continuar en el mando, cuando ha lidiado tanto por la libertad de sus conciudadanos, libertad que puede debilitarse i aun estinguirse con su separacion del poder, que conceptuamos como el vacío del abismo?

La lójica de nuestro razonamiento está en los hechos consumados, i por tanto no necesitamos de consignar palabras. Nuestro propósito es que el Ilustre Americano sepa, que el pueblo zamorano mira su continuacion legal en el poder, como una necesidad de su existencia. Ahí están sus decretos sobre fomento, que quedarian escritos, si su genio civilizador no les da el impulso de su heróica enerjía. Que Zamora pide su continuacion en el mando como una gloria nacional i como el complemento de ese hecho inmortal denominado "La Revolucion de Abril": i por fin, que Zamora interpone para el objeto que pide como un derecho incontrovertible, su adhesion al Ilustre Americano para sostenerle en su Gobierno hasta ver

realizado su propósito de Rejeneracion, engrandecimiento, paz i libertad de Venezuela.

Por tanto, la Asamblea Lejislativa del Estado Zamora, á nombre de sus conciudadanos, á nombre de su patria, i como una necesidad suprema para el bienestar de la República,

Acuerda:

Pedir á la Lejislatura nacional con toda la enerjía del convencimiento, no le acepte al Ilustre Americano Rejenerador de Venezuela, la renuncia que este hace de los dos años de su período legal, para el cual fué elejido por el voto unánime de los venezolanos, escitándole al mismo tiempo, á nombre de las glorias de su patria, que son sus propias glorias, á realizar la magna empresa que acometió para honra de Venezuela, cuyo hecho es hoi el timbre más precioso de su vida pública.

Dado en el salon de las sesiones de la Asamblea lejislativa del Estado Zamora, en Barínas, á 7 de febrero de 1874; 10º i 15º

El presidente de la Asamblea Lejislativa, diputado por Obispos, *presbítero doctor Eliseo N. Acuña.*—El vicepresidente diputado por Barínas, *F. A. Sanguinetti.*—Diputado por el departamento Guzman, *Juan Ugarte.* —El diputado por el departamento Guzman, *P. M. Sotillo.*—Diputado por el departamento Obispos, *Leon Aro.*—Diputado por el departamento Pedraza, *P. N. Santamaría.*—Diputado por el departamento capital, *Tobías Gonzalo.*—Diputado por el departamento Nútrias, *Ricardo Castillo.*— El Secretario, *Francisco Castellano.*

ACUERDO

DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL OFRENDANDO AL JENERAL GUZMAN BLANCO LA GUALDRAPA QUE LA CIUDAD DE LIMA REGALÓ AL LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Interpretando fielmente el sentimiento del pueblo de quien es rspresentante; i considerando: que la gualdrapa que fué propiedad del Libertador Simon Bolívar, regalada al Ilustre hijo de Carácas por la ciudad de Lima despues de la gloriosa batalla de Junin, como una prenda histórica i de sublime recordacion, no puede pertenecer sino al Grande hombre cuyo jenio ha complementado la obra inmortal del redentor sur-americano,

Acuerda :

Ofrendarla, á nombre del pueblo de Carácas, al Ilustre Americano, Rejenerador de Venezuela , en conmemoracion del grandioso dia en que el egrejio Caudillo de la soberanía popular afianzó para siempre la magna obra de nuestra definitiva redencion, haciendo desaparecer á la oligarquía venezolana, no tan solamente como partido político, sino como núcleo social.

Dado en el salon de las sesiones del Concejo Municipal en Carácas á 23 de abril de 1874.

El Presidente, *Luis Manuel García.*

El Secretario, *J. Fermin Carreño.*

ACUERDO

DE LA LEJISLATURA DEL ESTADO BOLÍVAR OTORGANDO UN VOTO DE GRACIAS AL JENERAL GUZMAN BLANCO.

LA ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO BOLÍVAR.

Acuerda :

Otorgar al Ilustre Americano Rejenerador de Venezuela UN VOTO DE GRACIAS SOLEMNE por los resultados alcanzados por su admistracion i por todas las ideas contenidas en su Mensaje al Congreso Nacional en las presentes sesiones.

Este acuerdo será presentado al Ilustre Americano por una comision de este cuerpo, compuesta de cinco miembros.

Dado en Petare á 31 de marzo de 1874, 11 de la Lei i 16 de la Federacion.

El Presidente, *Luis Sanavria.*

El Secretario, *J. Francisco Castillo.*

ACUERDO

de la Junta de Inspeccion i Gobierno de la Universidad Central, mandando colocar el retrato del Jeneral Guzman Blanco, en el salon de la Universidad.

LA JUNTA DE INSPECCION

i gobierno de la Universidad Central de los Estados Unidos de Venezuela.

Considerando :

1º Que el Ilustre Americano, Rejenerador de Venezuela, Presidente de la República, Jeneral Antonio Guzman Blanco, desde su exaltacion al poder ha manifestado su entrañable amor á las ciencias, acrecentando considerablemente las rentas de esta institucion, ensanchando i embelleciendo de una manera espléndida el edificio que le sirve de local, i estendiendo la enseñanza con la creacion de nuevas clases que ha tiempo reclamaban los adelantos de la época.

2º Que la Universidad central reconoce en el Jeneral Guzman Blanco su defensor más constante i decidido contra los ataques insidiosos que, en los últimos tiempos, le han dirijido la ignorancia i el egoismo; i

3º Que no puede ni debe ser indiferente la Universidad á las repetidas pruebas de proteccion i apoyo que le ha dispensado siempre el Jeneral Guzman Blanco, uno de sus más preclaros hijos,

Acuerda :

1º Colocar el retrato del Jeneral Antonio Guzman Blanco en el gran salon de la Universidad, frente al del Libertador Simon Bolívar.

2º Celebrar un acto literario en honor del mismo personaje el dia de la colocacion de su retrato.

3º Manifestar al Ilustre Americano la complacencia que esperimentaria esta Universidad confiriéndole, en su calidad de miembro de la Facultad de ciencias políticas, el grado de Doctor en Jurisprudencia civil.

4º Una comision de la Universidad, presidida por el Rector, presentará este acuerdo al Jeneral Guzman Blanco.

Carácas, julio 24 de 1874, 11º i 16º

El Rector, Doctor *Pedro Medina.*—El Vicerector, Doctor *José Arnal.*—Vocal, Doctor *José de Briceño.*—Vocal, Doctor *Toribio González.*—Vocal, Doctor *D. B. Bárrios.*—Vocal, Doctor *Fernando Arvelo.*—Vocal, Doctor *Nicanor Guardia.*—Vocal, Doctor *Manuel María Urbaneja.*

El Secretario, Doctor *Fernando Figueredo.*

CIRCULAR

DEL PRESIDENTE DEL ESTADO BOLÍVAR Á LOS PRESIDENTES DE LOS DEMAS ESTADOS, SOBRE FORMACION DE UN LIBRO PARA REGALARLO AL JENERAL GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Soberano Bolívar.—Ejecutivo del Estado.—Número 3.265.—La Guaira, 27 de setiembre de 1874, año 11º de la Lei i 16º de la Federacion.

Ciudadano......

El decreto de 27 de junio sobre instruccion primaria, cuyos benéficos resultados estamos palpando ya, es uno de esos actos tan trascendentales para los pueblos que la simple gratitud espresada por las aclamaciones públicas no basta á significar dignamente la importancia del hecho. Venezuela ha reconocido al Jeneral Guzman Blanco por medio del Congreso nacional como Rejenerador de la patria, i le ha apellidado con este título i el de Ilustre Americano que los pueblos han acojido decididamente. Otros mil hechos pueden citarse para probar que poderes i ciudadanos se sienten conmovidos i satisfechos por los eminentes servicios que aquel afortunado Caudillo é intelijente Administrador ha prestado á la Nacion; i en el coro de manifestaciones oficiales i privadas de que ha sido constante objeto, hai motivo á la verdad para considerar incluidas todas las obras que debemos al patriotismo incansable i demas insignes virtudes del Jefe de la Revolucion de Abril; pero el decreto de 27 de junio, que da oríjen á esta nota, merece una especial mencion i un tributo aparte del sentimiento republicano. Como hijo del amor al pueblo, debe ser pagado con amor del pueblo en un acto suyo i puramente suyo, que envuelva una demostracion de cariño íntimo i que se destaque, si es posible decirlo así, del conjunto de aclamaciones jenerales para lucir como un acto modesto por la forma, pero único por el sentimiento cariñoso que lo inspira.

Con la conviccion de que estas ideas por lo naturales i por lo justas animan á los habitantes de ese Estado, i á su digno Presidente, no he titubeado un instante en poner por obra el plan que concebí i acaricié, contando con la cooperacion de todas las secciones de la República i con la del Distrito Federal, que verán en este pensamiento un rasgo de gratitud merecida i un deber.

Para cumplir ese deber he aquí el medio.

Los Estados presentarán al Jeneral Guzman Blanco un libro de 22

que se mandará hacer á Paris con la forma siguiente. Pergamino i fojas de nácar ú otra materia de igual mérito con ribetes de oro, i en brillantes ó perlas la siguiente inscripcion:

VENEZUELA AL JENERAL GUZMAN BLANCO.

En la primera pájina se grabará esta otra inscripcion;

LOS ESTADOS DE VENEZUELA I EL DISTRITO FEDERAL AL

ILUSTRE AMERICANO

AUTOR DEL INMORTAL DECRETO DE 27 DE JUNIO DE 1870;

I en las 21 pájinas restantes el *nombre de cada uno de los Estados, el de su Presidente, el número de escuelas existentes, ya sean federales ó de los Estados, municipales ó particulares en cada Estado i el número de discípulos con espresion de su sexo. De la misma manera será colocado el Distrito Federal, el nombre de su Gobernador* i los demas datos mencionados para las secciones.

Este libro será presentado al Jeneral Guzman Blanco por una comision compuesta de 21 miembros, uno por cada Estado i por el Distrito Federal en la capital de la República el dia 27 de abril de 1875.

Al efecto cada Estado i el Distrito Federal contribuirán con la suma de ciento sesenta venezolanos que se pondrán á disposicion de la casa mercantil de los señores Gonell de este puerto, por cuyo conducto se hará el encargo á Paris tan pronto como lleguen á este Despacho la referida suma i los datos de las escuelas existentes en ese Estado, segun el modelo que me permito enviarle adjunto, encareciendo á usted dicte sus disposiciones más eficaces á fin de que los fondos i datos estén en esta capital al espirar el próximo mes de octubre.

El infraescrito espera de ese Gobierno la más pronta respuesta.

Con toda consideracion me suscribo de usted atento servidor.

Dios i Federacion.

J. M. García Gómez.

ACUERDO

del Concejo Administrador del Distrito Aguado otorgando un voto de gracias al Jeneral Antonio Guzman Blanco.

EL CONCEJO ADMINISTRADOR DEL DISTRITO AGUADO.

Considerando:

Que la pronta i rápida pacificacion del pais se debe principalmente al jenio del Ilustre Americano, Rejenerador de Venezuela, quien

ha dispuesto de su inmenso prestijio i de los recursos acumulados por su sabia Administracion en beneficio de la causa de la democracia i de la libertad de los pueblos.

Que la presente éra de civilizacion i de progreso se debe al impulso que el Ilustre Caudillo de la Revolucion de abril imprimiera á todos los actos de su Administracion.

Que la causa civilizadora de la federacion ha sido llevada á tan alto grado de esplendor, que la Providencia misma le dispensa sus favores, de tal manera, que la victoria sigue constantemente las armas del ejército nacional.

Que la rebelion que ha desaparecido al empuje de las valerosas huestes populares, la que se creyó con su triunfo asegurar el imperio de la barbarie i de la ignorancia sobre la civilizacion i el progreso, jamas volverá.

Acuerda :

Art. 1º Dirijir un voto de gracias al Ilustre Americano Rejenerador de Venezuela, Presidente Constitucional i Comandante en Jefe de sus ejércitos, Jeneral Antonio Guzman Blanco.

Art. 2º Diputar una comision que á nombre de este cuerpo i del pueblo liberal que representa, ponga en manos de aquel Majistrado el testimonio de su gratitud i eterno reconocimiento, por los importantes servicios que ha prestado al pais devolviéndole la paz, á cuya sombra solo pueden asegurarse de una manera estable, la civilizacion i el progreso.

Art. 3º Este acuerdo lo pueden firmar todos los vecinos de esta localidad, que siempre han estado con el Ilustre Americano, con quien hoi nos congratulamos.

Art. 4º Publíquese por la imprenta.

Maiquetía, febrero 6 de 1875.—El presidente, *Gregorio Caraballo.*

Los demas miembros, *Eugenio Rójas*, *Rafael Ascanio*, procurador, *Genaro Pedrosa*, *José Cárlos Tórres*, *Miguel Arrelo.*

El Secretario, *Alejandro Colina.*

José M. Navarrete, Cárlos A. Guzman, Gabriel Salas, Juan F. Guzman, Melchor, Ramon i Domingo Castillo, Doctor Nicolas Anzola, Emeterio Gómez, José Brito, Alejandro Guia, Canuto, Jesus M., José Antonio Sebastian, Felipe i Manuel Ugueto, Jesus Baltazar Rívas, J. Lluch, Joaquin Tomé, Valentin Ascanio, José M. Ortega, Telésforo Flores, Luciano Urbano, Evaristo Bustamante, Federico Diaz, Balbino Méndez, Felipe Gómez, Pantaleon González, Pedro José Ascanio, Luciano Diaz, Anacleto Cesneli, Felipe Tovar, José de la O. Mora, Benigno Diaz, Miguel Uroza, Vicente Dauvayn, Francisco Porras, Pio Sánchez, Gregorio Rosado, Toribio Ojeda, José de Jesus Alvarez, Juan A. Yanes, Francisco Padilla, Manuel Ochoteco,

Jesus María Diaz, Eulojio i Meliton Freites, Juan A. Ochoa, Félix i Félix S. Luis Bigot, Eustaquio Mantilla, José de los Reyes Rojas, Pedro Moreno, Genaro Escurra, Jerónimo Mota, Francisco Echeverría, Agapito Hernández, Felipe Benito Rivas, Benito Flores, Juan Ojeda, Ignacio Diaz, Cipriano Guillen, Ramon Guillen, Manuel Hicher, Eduardo Nuñez, Eusebio García Gil, José Julian Rodriguez, Dionisio Carballo, Eujenio Carballo, Antolin Roman, Matilde Chasin, Cárlos Federico Devoe, Manuel Rodriguez, Matilde Rosillo, Pablo Manzano, Eulojio Moreno, Vicente Cisneros, G. Eduardo Peper, Juan José Devoe, Rufo Figueroa, Anacleto Mendoza, F. Garrido, Julio García Gil, Lucio Colina, José Félix Cardona, Luis Mayora, José María i Gerardo Pícar.

ACUERDO

del Concejo Municipal del Distrito Federal mandando levantar en la Plaza Bolívar una columna de bronce en honor del Jeneral Guzman Blanco.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL,

Acuerda :

1º En la parte Norte de la Plaza Bolívar, se levantará una columna en honor del Ilustre Americano para recordar la satisfaccion de la ciudad de Carácas por el restablecimiento de la paz de la República.

2º Esta columna será de bronce i se denominará "Columna de la Paz."

3º El Gobernador del Distrito Federal pedirá al Ilustre Americano Jeneral Guzman Blanco, Presidente de la República, á nombre de la Municipalidad de Carácas, que coloque la piedra fundamental de este monumento, el mismo dia en que haga su entrada á esta ciudad.

4º Se autoriza al Gobernador del Distrito para tomar todas las medidas que juzgue necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Dado en Carácas, en el salon del Concejo municipal, á 12 de febrero de 1875, 11º de la Lei i 16º de la Federacion.

El Presidente accidental, *F. Tosta García.* — *Ignacio Dugarte, Militon Pérez, José E. Areno, Andres C. i Caballero, Eussbio López, Pedro Tabasca, Anjel Alamo Herrera, José G. Avilan, R. Tórres.*—El Secretario interino del Concejo, *C. Blasco i Aranda.*

Gobierno del Distrito Federal.—Carácas, febrero 13 de 1875.—11º i 16º —Resuelto. — El ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, ha aprobado el acuerdo anterior.—Comuníquese i publíquese.— *Lino Duarte Level.*—El Secretario del Despacho, *M. Caballero.*

ACUERDO

del Concejo Municipal del Distrito Federal dedicando un banquete al Jeneral Guzman Blanco.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Acuerda :

Dedicar al Ilustre Americano, Rejenerador de Venezuela, un banquete en demostracion de la gratitud i satisfaccion que esperimenta el Distrito por el restablecimiento de la paz de la República, debido á las altas dotes que distinguen al Ilustre hijo de Carácas.

El Gobernador del Distrito Federal queda encargado de la ejecucion de este acuerdo.

Dado en Carácas, en el salon del Concejo Municipal, á doce de febrero de 1875, 11º de la Lei i 16º de la Federacion.

El Presidente accidental, *F. Tosta García.* — *Ignacio Dugarte, José E. Arena, Anjel Alamo Herrera, José G. Avilan, Eusebio López, Pedro Tabasca, Andres C. i Caballero, Militon Pérez, R. Tórres.* — El Secretario interino del Concejo, *C. Blasco i Aranda.*

Gobierno del Distrito Federal.—Carácas, febrero 13 de 1875, 11º i 16º —*Resuelto*. — El ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, ha aprobado el presente acuerdo. — Comuníquese i publíquese, *Lino Duarte Level.*—El Secretario del Despacho, *M. Caballero.*

ACUERDO

Del Concejo Municipal del Distrito Federal mandando comprar las charreteras del Libertador Simon Bolívar para regalarlas al Jeneral Guzman Blanco.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL,

Considerando:

Que no debe escasear por ningun motivo en las actuales circunstancias las pruebas de su adhesion i reconocimiento á su Ilustre Caudillo que, animado de los más altos sentimientos patrios en beneficio de la República, se ha cubierto una vez más de gloria en el campo de las armas i de la política.

Acuerda :

Autorizar al Administrador de Rentas para que compre un par de las charreteras que llevó sobre sus hombros el egrejio Libertador Simon Bolívar, las que presentará esta Corporacion por órgano de su Presidente al Ilustre Americano, Jeneral Guzman Blanco, en su morada, el mismo dia de su entrada á esta ciudad, como testimonio eterno de su estimacion i reconocimiento por los hechos preclaros de su última campaña, que han devuelto la paz á la República, encaminándola de nuevo por la vía del progreso i del engrandecimiento.

Comuníquese al Gobernador del Distrito para los efectos legales.

Dado en el Salon de las sesiones del Concejo Municipal en Carácas, á 16 de febrero de 1875, 11º i 16º

El Presidente accidental, *Francisco Tosta García.*

El Secretario, *C. Blasco i Aranda.*

Inscripciones de la Pájina de Oro presentada por la ciudad de Carácas al Ilustre Americano el dia de la inaguracion de la estatua ecuestre del Libertador.

HISTORIA PATRIA.

GUZMAN BLANCO,

SOLDADO HEROICO I MAJISTRADO FIEL DE LA FEDERACION,

CAUDILLO

DE LA REVOLUCION DE ABRIL,

ILUSTRE AMERICANO,

REJENERADOR DE VENEZUELA,

ENALTECIÓ SUS GLORIAS

CONSOLIDANDO LA PAZ DE LA REPUBLICA.

DECRETO

De la Asamblea lejislativa del Estado Nueva Esparta, dedicando una medalla de oro al Jeneral Guzman Blanco.

LA ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO NUEVA ESPARTA,

Considerando:

1º Que el Ilustre Americano, Jeneral Antonio Guzman Blanco se ha consagrado con noble desprendimiento á la felicidad de Venezuela.

2º Que el Estado Nueva Esparta, uno de los que forman la Union venezolana, debe al Ilustre Americano un testimonio de agradecimiento, como al autor de su rejeneracion política, i como al más digno representante de las ideas justas i liberales, elevadas á dogma en la República por la magna revolucion de Abril.

Decreta:

Art. 1º La Asamblea Lejislativa de Nueva Esparta, á nombre de los pueblos que representa, dedica al Ilustre Americano Rejenerador de Venezuela, Jeneral Antonio Guzman Blanco, una medalla de oro, como un público, aunque sencillo, testimonio de su gratitud.

Art. 2º La medalla á que se refiere el artículo anterior, será de forma elíptica, de una i media pulgada de diámetro, i llevará por el anverso esta inscripcion:

AL ILUSTRE AMERICANO REJENERADOR DE VENEZUELA

JENERAL GUZMAN BLANCO.

I por el reverso:

EL ESTADO DE NUEVA ESPARTA.

1875.

Art. 3º La Asamblea nombra comisionados para poner este decreto i la medalla en manos del Ilustre Americano, á los representantes al Congreso nacional por este Estado en el presente año.

Art. 4º El presidente del Estado queda encargado de la ejecucion de este decreto, i los gastos que ocasione su cumplimiento los hará del ramo de imprevistos.

Dado en el salon de las sesiones de la Lejislatura del Estado en la Asuncion, á 19 de febrero de 1875; 11º de la Lei i 16º de la Federacion.— El presidente, *Pedro Salazar Dumoulin.*—El secretario, *José Cayetano Láres.*

Presidencia del Estado.—Ejecútese: *Juan José Pereira.*—El secretario jeneral, *Enrique Guevara.*

ACUERDO

Del Concejo Municipal del Departamento Guzman Blanco del Estado Guayana, dando un voto de gracias al Jeneral Guzman Blanco i disponiendo la colocacion de su busto en la sala de las sesiones de dicho Concejo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO GUZMAN BLANCO,

Considerando :

Que el Ciudadano Jeneral Antonio Guzman Blanco, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, merced á sus esclarecidas dotes como político i como militar, ha logrado consolidar la paz de la República.

Que su sabia Administracion ha hecho entrar definitivamente al pais en la vía del progreso, llevando á cabo importantes obras de utilidad i de ornato públicos ; sancionando una lejislacion propia, nacional, adecuada á nuestra manera de ser i cónsona con la levantada idea democrática que nos rije ; dictando medidas de vital trascendencia para la estabilidad de la República, cual lo es la de su decreto de 27 de junio de 1870, sobre la instruccion primaria ; etc., etc.,

Acuerda :

1º Elevar un voto de gracias al Ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, Jeneral Antonio Guzman Blanco, por el acierto i rapidez con que últimamente ha pacificado la República i por los inmensos bienes que ella recibe de su ilustrada Administracion.

2º Adquirir i colocar en la sala de las sesiones del Concejo Municipal del Departamento el busto del Ilustre Americano, Pacificador de Venezuela, Jeneral Antonio Guzman Blanco, en muestra de alta estima por los importantes servicios que ha prestado i está prestando al pais.

3º Se fija el dia 27 de abril próximo venidero para la colocacion del busto.

4º El presente acuerdo será puesto en manos del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, por el ciudadano Andres Cova, vecino de este Departamento, Diputado á la Lejislatura Nacional por el Estado Guayana.

Dado en Upata en la sala de las sesiones del Concejo Municipal, el dia 15 de marzo de 1875.

El Presidente del Concejo, *J. B. Pérez.*

P. J. Figueredo.—Mamerto Ayala.—Luciano Zurita.—Cárlos Carvallo.

Concejal secretario, *J. M. González.*

DECRETO

del Concejo Municipal del Departamento Roscio, del Estado Guayana, dedicando una medalla de oro al Jeneral Guzman Blanco.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO ROSCIO.

Considerando:

1º Que el Ilustre Americano, Jeneral Antonio Guzman Blanco, con noble i ejemplar abnegacion, se ha consagrado al servicio i felicidad de la República.

2º Que el departamento Roscio, aunque en los confines orientales de la Union, debe un testimonio de gratitud al Rejenerador i Pacificador de Venezuela, como autor de la verdadera República Federal democrática, por la gloriosa cruzada de abril que tan hábilmente dirijió bajo los auspicios del Sér Supremo.

Decreta:

Art. 1º El Concejo Municipal de Roscio, á nombre de los pueblos sus comitentes, dedica al Ilustre Americano, Jeneral Antonio Guzman Blanco, Rejenerador i Pacificador de Venezuela, una medalla de oro nativo de esta aurífera zona, como una pública, aunque sencilla, demostracion de su amor i gratitud.

Art. 2º La medalla será de cinco centímetros de diámetro i llevará por el anverso: una corona de laurel ostentando en su centro el busto del Jeneral Antonio Guzman Blanco; i por el reverso la siguiente inscripcion:

AL ILUSTRE AMERICANO

REJENERADOR I PACIFICADOR DE VENEZUELA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO ROSCIO. 1875.

Art. 3º El Concejo Municipal nombra comisionados al benemérito Jeneral Juan Francisco Pérez, en Carácas, para poner este decreto i la medalla en manos del Ilustre Americano; i al benemérito Jeneral Juan Antonio Machado, digno Presidente de Guayana, en Ciudad Bolívar, para enviar la mision al primero.

Art. 4º El presidente del Concejo queda encargado de la ejecucion del presente decreto, i la erogacion de los gastos que ocasione su cumplimiento será hecha por las rentas municipales de este distrito capital, de las rentas jenerales.

Art. 5º Envíese oportunamente copia certificada á quienes corresponda i al secretario de gobierno, para su insercion en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Dado en la sala de las sesiones del Concejo Municipal del departamento Roscio, á 8 de mayo de 1875. — 12º de la Lei i 17º de la Federacion. — El Presidente, *Luis Machado.*—El Secretario, *Próspero María Bárrios.*

Decreto de la Asamblea Lejislativa del Estado Carabobo acordando honores al Jeneral Guzman Blanco.

LA ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO CARABOBO,

Considerando:

1º Que es justo i altamente honroso para un pueblo republicano enaltecer el mérito de las grandes acciones ejecutadas en su obsequio, consignando en testimonios solemnes la gratitud que han escitado i que sirva de galardon á aquella i de estímulo á todos los ciudadanos en la senda de la virtud i del patriotismo.

2º Que el Jeneral Antonio Guzman Blanco, con hechos heroicos, i dignos de admiracion, i poniendo en ejercicio sus sobresalientes dotes guerreras i administrativas, logró, dirijiendo los nobles esfuerzos del pueblo venezolano, dar la paz al país, fundándola en la sólida base del triunfo de los principios liberales i de la creacion de un Gobierno verdaderamente nacional, emanacion de la mayoría; i

3º Que Carabobo es uno de los pueblos que en especial le deben un homenaje de agradecimiento por el esforzado interes que ha tomado en favor de su prosperidad,

Decreta:

Art. 1º El retrato de aquel Héroe será colocado en el salon de las sesiones de la Asamblea Lejislativa del Estado, en el del Poder Ejecutivo i en los de los Concejos Municipales.

Art. 2º El Gobierno del Estado, de acuerdo con el Concejo Municipal del departamento capital, hará colocar en la plaza de San Francisco, la cual plaza llevará deede hoi el nombre de "GUZMAN BLANCO," un monumento de honor á este gran Caudillo que perpetúe la memoria de sus hazañas i la de los actos de su administracion en que ha favorecido el progreso de Carabobo.

Art. 3º El Ejecutivo del Estado queda encargado de reglamentar este decreto, de lo cual dará cuenta á la Asamblea Lejislativa en su inmediata reunion; i para los gastos necesarios promoverá una suscricion entre los ciudadanos que por patriotismo se presten voluntariamente á contribuir con tal objeto, pudiendo tambien hacer de las rentas del Estado de la cantidad señalada para gastos imprevistos, la erogacion que sea precisa, en tanto que la próxima Lejislatura presupone la cantidad conveniente.

Dado en el salon de las sesiones de la Asamblea Lejislativa del Estado Carabobo, en Valencia, á 10 de agosto de 1872, 9º de lei i 14º de la Federacion.-El Presidente, *L. Ruedas*.-El Secretario, *J. M. Ortega Martínez.*

Despacho del Ejecutivo del Estado.—Valenciá, agosto 12 de 1872, 9º de la Lei i 14º de la Federacion.—Ejecútese.—P. BERMÚDEZ COUSIN.—El Secretario de Estado, *Luis Blanco Espinosa.*

Acuerdo de la Lejislatura del Estado Cumaná proclamando Bienhechor de dicho Estado al Jeneral Antonio Guzman Blanco.

LA LEJISLATURA DEL ESTADO,

Considerando:

Que la ciudad de Cumaná ha vuelto al sendero de su antigua grandeza con las importantes obras de fomento iniciadas en la visita que le hizo el Ilustre vencedor del 27 de abril de 1870, Jeneral Antonio Guzman Blanco; i

Que esas grandes pruebas de adhesion á Cumaná, unidas á las felicidades que trae consigo el restablecimiento del reposo público que el sabio conductor de la suerte de Venezuela ha sabido devolverle, son motivo de verdadero reconocimiento i simpatías hácia su persona.

Acuerda:

El Ilustre Americano Rejenerador de Venezuela, Jeneral Antonio Guzman Blanco, merece la admiracion del pueblo, i el Estado Cumaná le proclama su bienhechor.

En el salon de las sesiones de la Lejislatura del Estado, en Cumaná, á 5 de junio de 1875.—12º i 17º—El Presidente, *José Matías Ortiz.*—El Vice presidente, *Luis Urosa Blanco.—DomingoRa mírez, Jesus María Mariña, Francisco Serra Ríus, Lorenzo Gómez Ortega, José CedeñoCoronado.*—El Secretario, *Miguel Ramos.*—Ejecutivo del Estado, Cumaná, junio 10 de 1875, 12º i 17º—Publíquese.—El Presidente, *Andres Flóres.*—El Secretario jeneral, *Justo Antonio Arcia.*

Acuerdo del Concejo Municipal del departamento Montalban del Estado Carabobo, pidiendo á la Asamblea lejislativa de dicho Estado discierna al Jeneral Guzman Blanco el título de "Ciudadano de Carabobo."

Presidencia del Concejo municipal del Departamento.—Montalban, agosto 26 de 1875; año 12 de la Lei i 17 de la Federacion.—Número 95.

Ciudadano Presidente de la Asamblea lejislativa del Estado.

En sesion de hoi, el Concejo Municipal que tengo la honra de presidir, entre otras cosas sancionó el acuerdo que sigue:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTALBAN,

Considerando :

1º Que el Ilustre Americano Jeneral Antonio Guzman Blanco, por sus grandes hechos i ardiente consagracion al servicio del pais se ha hecho digno del amor i admiracion de sus conciudadanos ; i

2º Que en virtud de las grandes pruebas que tiene dadas á Carabobo, promoviendo su progreso moral i material con marcada espontaneidad, es merecedor á un solemne acto de reconocimiento por parte de sus hijos agradecidos.

Acuerda :

Pedir á la Lejislatura del Estado en su próxima reunion constitucional, discierna al Ilustre Americano Rejenerador de Venezuela, Jeneral Antonio Guzman Blanco, el título de "Ciudadano de Carabobo."

Lo que tengo el honor de transcribir á usted, á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento de la ilustre corporacion que dignamente preside, para su debida consideracion.—Dios i Federacion.—*José María Marvez.*

DIPLOMAS I TITULOS

De medallas i condecoraciones que, ademas de los espresados en los Decretos i Acuerdos precedentes, posee el Jeneral Guzman Blanco i que no se publican *in extenso* porque la premura del tiempo no ha permitido su consecucion.

Por igual razon no se publican los demas nombramientos correspondientes á los altos destinos que en distintas épocas ha desempeñado dentro i fuera del pais el Ilustre Americano, Rejenerador de Venezuela, Jeneral Antonio Guzman Blanco.

DIPLOMAS.

Vicepresidente Honorario de la Sociedad de Salvadores del Departamento del Sena.

Presidente Honorario de la Sociedad humanitaria i científica del S. O. de Francia.

Vicepresidente Honorario del Instituto politécnico.

Miembro Honorario del Instituto de Africa.

Miembro corresponsal de la Academia Española.

Alto protector del "Círculo promotore partenópeo," con medalla de primera clase.

Promotor benemérito de la "Scuola Dantesca Napolitana."

Gran Protector de la órden francmasónica de Venezuela con medalla especial.

MEDALLAS I CONDECORACIONES.

Busto del "Libertador."

Medalla conmemorativa, presentada por el Congreso Americano reunido en Lima en 1864.

Medalla presentada por el pueblo de Carácas en 1870.

Medalla presentada por la escuela "Bolívar" de Carácas en 1870.

Medalla presentada por los liberales de Carácas en 1872.

Medalla presentada por la Asamblea Lejislativa del Estado Guayana en 1872.

Estrella presentada por los Estados Unidos de Venezuela en 1873.

Medalla conmemorativa del Acueducto de Carácas, presentada por esta ciudad en 1873.

Medalla presentada por los agricultores i criadores en 1873.

Estrella del Valor.

Estrella de la Federacion.

Estrella de la órden del mérito.

Medalla de Santa Ines.

Estrella presentada por la Gran Lojia de los Estados Unidos de Venezuela.

Dos joyas masónicas presentadas por los masones de Carácas.

Medalla de la Sociedad Central de Salvadores de Francia.

Estrella de la Sociedad de "Tiro de Marsella."

Medalla de primera clase del "Círculo promotore partenópeo."

FIESTAS DEL 28 DE OCTUBRE DE 1875.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Relaciones Interiores.—Direccion administrativa.—Núm. 953.

Carácas, octubre 12 de 1875.

Ciudadano Presidente de la Comision del Congreso encargada de erijir é inaugurar la estatua del Ilustre Americano.

Habiendo nombrado el Congreso una comision de su seno para erijir é inaugurar la estatua ecuestre del Rejenerador el 28 de octubre corriente, representando al pais en ese acto nacional, i coincidiendo esto con la festividad del Libertador; ha dispuesto el Ilustre Americano, Presidente de la República, delegar en dicha comision la representacion oficial del dia para inaugurar tambien la Universidad, el Museo, la Biblioteca Nacional, el Observatorio astronómico i el Panteon, i presidir la recepcion oficial de costumbre.

I con este fin tengo la honra de comunicarlo á usted que preside dicha comision.

Dios i Federacion.—Diego B. Urbaneja.

PROGRAMA

DE LA FESTIVIDAD NACIONAL DEL 28 DE OCTUBRE,

NATALICIO DEL LIBERTADOR,

EN QUE SE INAUGURARÁN LA ESTATUA ECUESTRE

DEL JENERAL GUZMAN BLANCO,

Ilustre Americano, Rejenerador i actual Presidente constitucional de Venezüela,

I DEMAS OBRAS PUBLICAS,

EN CONMEMORACION DE ESTE DIA.

VISPERA.

DIA 27.

A las doce del dia, salva de 21 cañonazos i bando solemne con la alocucion de la Comision del Congreso.

Desde ese momento los edificios públicos enarbolarán el pabellon nacional i se exornarán con los demas emblemas de regocijo de los grandes dias de la patria.

Por la noche, iluminacion jeneral en la ciudad, en la plaza Bolívar, en toda la parte norte de la plaza Guzman Blanco, i variadas exhibiciones de pirotecnia en esta última.

DIA 28.

FIESTA DE LA MAÑANA.

La artillería de la plaza, situada en las alturas del paseo Guzman Blanco, hará una salva de 21 cañonazos á las 5 a. m.

A las 7 de la mañana, la Comision del Congreso, con los Ministros de Estado, los empleados nacionales i del Distrito, i los demas cuerpos i gremios que concurrieren al Capitolio federal, procederá á la inauguracion de la Biblioteca i del Museo nacionales, que con el nuevo edificio de la Universidad, i el Observatorio astronómico entregará al Rector del Instituto.

INAUGURACION DE LA ESTATUA.

I

A las 8 a. m. los empleados públicos nacionales i del Distrito, las corporaciones, gremios i comisiones organizados en los lugares que hayan designado respectivamente, concurrirán á la plaza Guzman Blanco, donde ocuparán el puesto de honor que se les designa en el plano de la localidad levantado con ese fin, i para dar principio á la solemnidad con que el pueblo de Venezuela, representado por sus delegados, consagra las glorias de su rejeneracion en el dia clásico del Libertador.

La Comision del Congreso recibirá á esa hora en el Capitolio á los presidentes de las comisiones de los Estados, á los Ministros del Despacho, á los miembros del Cuerpo Diplomático que concurran al acto, á la Alta Corte Federal, al Concejo Municipal del Distrito i al Cuerpo consular.

II

Las corporaciones espresadas llevarán como distintivo oficial i de gala los siguientes emblemas:

Los miembros de la Comision del Congreso que presiden el acto, rosa tricolor en el frac.

La Junta Directiva de las festividades nacionales, cinta tricolor vertical en el frac.

La Junta del ceremonial id. id.

Los Ministros de Estado, lazo tricolor en el frac.

La Alta Corte Federal, cinta blanca en el frac.

Los representantes de los Estados de la Union i del Distrito, banda amarilla de derecha á izquierda, con el nombre de su respectivo Estado.

Los Ilustres Próceres, con los distintivos que les ha acordado la gratitud nacional.

La Ilustre Universidad Central, escarapela con los colores de cada facultad, i los estudiantes con cintas del color análogo á la que cursan.

La Compañia de Crédito i los miembros de las Juntas de Fomento, con escarapela blanca en el frac.

Los institutos de instruccion popular i municipal, con cinta blanca i verde colocada verticalmente en el frac. Los alumnos i alumnas, lazos amarillos en el brazo izquierdo.

Los empleados nacionales, escarapela amarilla en el frac.

El Concejo Municipal del Distrito, banda tricolor.

Los empleados del Distrito, cinta amarilla colocada verticalmente en el frac.

Los representantes de la prensa, cinta tricolor horizontal en el frac.

El gremio literario, escarapela blanca con centro carmesí.

El artístico, cinta vertical blanca i encarnada.

La agricultura i cria, banda verde i encarnada.

El comercio, blanca i amarilla.

Las industrias, lazo blanco i amarillo en el frac.

Injenieros, arquitectos i obreros públicos, los dos primeros, banda azul con las estrellas de la Federacion, i los últimos, lazos amarillos en el brazo izquierdo.

La Franc-masonería, con las decoraciones de su órden.

Los Directores de Colejios i escuelas particulares, lazo blanco en el frac.

Las nacionalidades estranjeras, con los distintivos que ellas acuerden.

Las comisiones, funcionarios, gremios i demas concurrentes á la inauguracion podrán llevar ademas pabellones ó banderas que los distingan.

III

PUESTOS DE HONOR.

Para el mejor órden de la ceremonia oficial se señalarán los puestos de honor respectivos marcados en el plano de la localidad, el cual se publicará por separado.

IV

A las ocho i media, la Comision del Congreso, acompañada de los Presidentes de las comisiones de los Estados, de los Ministros del Despacho, de los miembros del Cuerpo diplomático, de la Alta Corte federal, del Concejo municipal del Distrito, de los Cónsules i de la Junta directiva de las festividades, saldrán del Capitolio para la plaza Guzman Blanco, donde serán recibidos en el vestíbulo por la Junta directiva del ceremonial, i conducidos á sus respectivos puestos de honor.

Entónces i colocada la Comision del Congreso frente á la estatua del Rejenerador, cumplirá el alto encargo del Cuerpo Lejislativo, declarando solemnemente inaugurado el monumento, que entregará al Ejecutivo nacional; i que como prenda i voto de la patria, hará guardar la Nacion con todos los fueros de una de sus más grandes glorias i símbolo de su rejeneracion.

La artillería, que hará una salva de honor de ciento un cañonazos, los fuegos de artificio, la música i las campanas, anunciarán á la ciudad, en ese momento, este grandioso acto.

En seguida se verificará la ceremonia de las ofrendas con que la Nacion representada por sus comisarios, testifica al Rejenerador su inmensa gratitud.

Esta demostracion se hará en el órden siguiente, diputando cada gremio dos de sus miembros:

1º La Comision del Congreso.

2º Los Ministros del Despacho.

3º La Alta Corte federal.

4º El Concejo municipal del Distrito.

5º Los representantes de los Estados por el órden alfabético en que sean llamados.

6º Los Ilustres Próceres.

7º La Universidad central.

8º La Compañía de crédito.

9º Los empleados nacionales.

10 Los del Distrito.

11 Las Juntas de fomento.

12 Institutos de instruccion popular.

13 id de id municipal.

14 Comandancia de armas i guarnicion de la plaza.

15 Comision del vapor de Guerra nacional "Guzman Blanco."

16 El clero.

17 La prensa.

18 El gremio literario.

19 El artístico.

20 La agricultura i cria.

21 El comercio.

22 Las industrias.

23 Los injenieros, arquitectos i obreros públicos.

24 La Comision de obreros del Capitolio.

25 Comision de beneficencia, directores de colejios i escuelas particulares.

16 La francmasonería.

27 Las nacionalidades estranjeras i ciudadanos que deseen hacerlo.

Los alumnos i alumnas de los institutos de instruccion popular i municipal, desfilarán en cuerpo delante de la estatua con sus representantes á la cabeza en el momento en que estos sean llamados á depositar sus ofrendas.

Entregada la ofrenda, volverán las comisiones á ocupar sus respectivos puestos.

Acto contínuo se procederá á dar lectura al acta de inauguracion, que firmarán en seguida la Comision del Congreso, los Ministros del Despacho, los de la Alta Corte federal, los Presidentes de las comisiones de los Estados, el Concejo municipal del Distrito i los miembros del Cuerpo diplomático presentes.

Para terminar el acto, la Comision del Congreso, acompañada de la manera ántes dicha, i haciéndole comitiva los gremios, cuerpos i comisiones, volverá al Capitolio federal.

FIESTAS DEL MEDIO DIA.

I

RECEPCION OFICIAL.

A las 2 p. m. habrá recepcion oficial en el palacio del Cuerpo Lejislativo, por la Comision del Congreso.

En el salon de Oriente, una comision nombrada al efecto, recibirá á los cuerpos oficiales, corporaciones i gremios que quieran presentar sus felicitaciones á la Comision que lleva la voz de la República en esta fiesta de la Patria.

En el salon de Occidente recibirá la Comision del Congreso á los concurrentes, quienes serán anunciados en el mismo órden fijado para la ceremonia de las ofrendas.

Antes de terminar la recepcion, el presidente de la Comision del Congreso distribuirá á las comisiones de los Estados de la Union la medalla conmemorativa de la inauguracion de la estatua.

En seguida la Comision del Congreso abrirá el certámen literario, dispuesto para solemnizar, con esa manifestacion de las letras, la festividad del memorable dia.

II

CERTÁMEN LITERARIO.

1º Apertura del Certámen: proclamacion del autor premiado i laureado en la prosa, i lectura de su composicion sobre el tema

"¿CUÁL ES LA MAYOR GLORIA DE GUZMAN BLANCO?"

2º Proclamacion del autor premiado i laureado en el verso, i lectura de su composicion sobre el tema,

"PODER DE LA IDEA."

3º Entrega por el presidente de la Comision del Congreso de la medalla acordada al profesor laureado Antonio J. Silva, en el primer concurso musical promovido para la composicion del himno "LA REJENERACION;" así como al que fuere premiado en el segundo.

4º i último. Discurso de órden por el orador nombrado, señor Doctor Braulio Barrios.

FIESTA DE LA TARDE.

A las 5 p. m. reunidos en el Capitolio los altos Cuerpos nacionales, empleados, gremios i corporaciones, acompañarán á la Comision del Congreso al Panteon nacional, para inaugurar esta obra pública, destinada por el Ilustre Americano á guardar los restos de los Ilustres Próceres de la Independencia i los de los hombres eminentes de la patria.

I

CONCIERTO VOCAL É INSTRUMENTAL.

A las 7 i media p. m. se dará principio en el salon del Oriente del Capitolio, al gran Concierto vocal é instrumental en esta forma:

1º—Obertura de la ópera Campanone.

2º—Himno "Bolívar i Guzman," letra del señor Vicente Micolao i Sierra i música del compositor laureado.

3º—Sinfonia de Kaliwoda.

4º—Scherzo i final de la sinfonía en *ré* de Beethoven.

5º—Himno "La Rejeneracion," letra del laureado poeta Heraclio M. Guardia i música del profesor, tambien laureado, Antonio Jesus Silva.

II

Por la noche, iluminacion jeneral en la ciudad, plazas Bolívar i Guzman Blanco, fachadas de la Universidad i Observatorio, terminando la festividad con variadas exhibiciones de pirotécnia en la última de dichas plazas.

La Artillería hará las salvas de ordenanza á las 12 del dia i 6 p. m.

Las familias tienen localidades para la inauguracion, el certámen i el concierto, las cuales serán designadas por las respectivas comisiones.

Carácas, octubre 11 de 1875.

El presidente de la Junta Directiva,

P. Toledo Bermúdez.

Comision del Congreso encargada de la ereccion é inauguracion de la Estatua.

Aprobado por la Comision.

Carácas, octubre 12 de 1875.

El presidente, *Jacinto Gutiérrez.*

El Secretario, *M. Caballero.*

PROGRAMA COMPLEMENTARIO

DEL CEREMONIAL DE LA FESTIVIDAD

DEL 28 DE OCTUBRE.

I

Los empleados, gremios i corporaciones que han de asistir á los actos oficiales del dia, deben encontrarse en los lugares que se les designan en el programa jeneral i en el presente, á hora fija.

II

Para dirijir las ceremonias de inauguracion de las obras públicas á las 7 de la mañana del 28, se designa á los miembros de la Junta directiva doctores Rafael Villavicencio i Fernando Figueredo.

III

INAUGURACION DE LA ESTATUA,

OCHO A. M.

PUESTOS DE HONOR.

Los concurrentes á este acto ocuparán los lugares siguientes en la forma i modo indicados en el plano de la plaza Guzman Blanco, así:

En el espacio central i en la primera grada del pedestal de la estatua, vista al Oriente, se colocará la Comision del Congreso, i en el resto del perímetro los Ministros del Despacho, el Cuerpo diplomático, la Alta Corte federal, el Concejo municipal del Distrito, los cónsules, las comisiones de los Estados de la Union i los ilustres Próceres.

IV

El espacio A lo ocuparán los empleados nacionales, la Compañía de crédito, las Juntas de fomento i las Comisiones de beneficencia.

V

El espacio B lo ocuparán los empleados del Distrito, comandancia de armas i militares en servicio, comision de marina del vapor de guerra "Guzman Blanco," injenieros, arquitectos, obreros públicos i comision de obreros del Capitolio.

VI

El espacio C lo ocuparán el cuerpo universitario, los representantes de la prensa, el gremio literario i el artístico.

VII

El espacio D lo ocuparán el clero, los directores de colejios i escuelas particulares, la agricultura i la cria, el comercio i las industrias.

VIII

El espacio E los institutos de educacion popular. El pasaje F los de instruccion municipal.

IX

La acera de Oriente, las nacionalidades estranjeras: la de Occidente, la francmasonería.

Para recibir i dar colocacion á las corporaciones del espacio central, se designa á los señores doctores Rafael Villavicencio, Fernando Figueredo, miembros de la Junta directiva.

Para el espacio A, á los señores Jeneral Federico Puga, Diego Jugo Ramírez i Rafael Chirinos.

Para el espacio B, á los señores Ramon Goiticoa, Cárlos Blasco i Jeneral Luis Miguel García.

Para el espacio C á los señores Marco A. Silva Gandolphi, Raimundo Rendon Sarmiento, Ernesto Párraga i Eliodoro López.

Para el espacio D, á los señores Guillermo Ramírez, Vicente Ibarra i Juan Luis Aldrey.

Para organizar los institutos de instruccion popular i municipal, á los señores doctor Andres A. Silva, Inspector de las escuelas federales; Jeneral José Miguel Tórres, Fiscal de instruccion primaria; Amenodoro Urdaneta, doctor Juan Vicente Mendible, José María Manrique, doctor José Tirado i José Ramon García.

Para la acera de Oriente, Jeneral Federico Uzlar.

Para la de Occidente, Evaristo Buroz.

III

Durante el acto de las ofrendas, la banda marcial ejecutará la marcha "La gloria de Abril," dedicada al Ilustre Americano por el profesor señor Leopoldo Sucre.

IV

RECEPCION OFICIAL, 2 P. M.

Comision de recibo en el salon de Oriente del Capitolio, señores Doctor Rafael Villavicencio, Gustavo Terrero Atienza, Jeneral Federico Puga, Jeneral Belisario Plaza i Estévan Pereira.

En el salon de Occidente, la Junta Directiva.

CERTÁMEN.

La misma Junta.

Las barras de las Cámaras i las piezas del Capitolio que tienen vista hácia la plaza Guzman Blanco, se destinan para las familias en el acto de la inauguracion: para el certámen, las tribunas laterales del salon occidental, i para el concierto los salones de Oriente i Occidente.

Para recibir las familias se designa á los señores doctor Manuel Hurtado, José Ignacio Castillo, Estéban Ibarra Herrera, Alfredo Rey, Gerardo Monágas, Teodardo González, Alejandro Plaza Eduardo, bachiller Pedro José Saavedra, Ildefonso Meseron i Aranda i Henrique Buroz.

Para el mejor órden en la ceremonia de la inauguracion de la estatua, los gremios i corporaciones llevarán sus ofrendas al ocupar sus respectivos puestos.

Durante el Concierto, la puerta del Sur del Capitolio servirá de entrada i la del Norte de salida.

Las exhibiciones de pirotécnia tendrán lugar inmediatamente despues del Concierto.

Las Comisiones encargadas de los trabajos de ornamentacion de la fiesta, darán principio á estos el 20 de los corrientes, debiendo estar terminados el 26.

Carácas, octubre 14 de 1875.

El Presidente de la Junta Directiva,

P. Toledo Bermúdez.

APENDICE.

APENDICE.

A última hora ha podido obtener la Comision del Congreso encargada de la inauguracion de la estatua ecuestre del Ilustre Americano Jeneral Guzman Blanco, el siguiente fragmento de un importante escrito de este personaje ilustre, respecto de la Revolucion de Abril de 1870.

Dice así:

DATOS PARA LA HISTORIA.

Ocupada Carácas el 27 de abril por las huestes liberales, nuestros adversarios debieron perder todo su ejército i todos sus elementos de guerra, lo que, produciendo su impotencia material, les habria obligado á renunciar á toda resistencia, i yo habria podido dar inmediatamente una amnistía i convocar los pueblos á elecciones. Pero el jeneral Matías Salazar, á quien le habian hecho creer que con la inmediata paz perderia su importancia, miéntras que prolongando la guerra, tendria ocasion de apoderarse del mando de la República, eludió mis órdenes en el momento decisivo, i tornó en infecundo mi estratéjico asalto de Carácas. Veamos cómo.

El jeneral Leandro Martínez, con el mejor cuerpo del ejército oligarca, se vino desde Valencia finjiendo picarme la retaguardia; pero conservándose siempre á dos jornadas de distancia. Como el 29 de abril, al salir de la serranía, supo que ya yo habia ocupado á Carácas, i creyendo seguramente encontrar á sus compañeros en La Guaira, cometió la imprevision de tomar hácia la costa i é internarse hasta Carayaca, lo que puede decirse lo constituia prisionero, del modo siguiente: Carayaca está en un punto de la costa equidistante de La Guaira, el mar, Carácas i Macarao; i Martínez, acampado allí, no podia marchar sobre La Guaira, porque estaba ocupada por la famosa division del jeneral Mendoza; ni podia embarcarse por falta de buques; ni podia venirse hácia Carácas, porque la ocupaba yo con todo

el ejército vencedor cuarenta i ocho horas ántes. Su movilidad estaba reducida á contramarchar por el mismo camino que trajo, buscando el de la Colonia Tovar; pero esto era impracticable, situándose siquiera mil hombres en el inespugnable cerro de Petaquire.

A media noche tuve el parte de estar en Carayaca el Jeneral Leandro Martínez con su fuerza, i en el acto despaché instrucciones á La Guaira al Jeneral Mendoza, para que al amanecer se moviese sobre Martínez, i llamé á Salazar, acampado en el pueblo de Antímano, i le dí órden de enprender marcha con los bravos dos mil hombres de Carabobo, Cojédes i Aragua, á las tres de la madrugada, de modo que le amaneciese ocupando las alturas de Petaquire, añadiéndole que era indispensable que, al haberse acomodado convenientemente, me despachase, con el aviso, un ayudante, porque el complemento de mi plan consistia en salir de Carácas de las seis á las siete de la mañana, por el camino de Aguanegra, á caer de flanco sobre Martínez. Era de resultado evidente esta operacion. Si Salazar hubiera cumplido mi órden como la cumplió Mendoza, al dia siguiente Martínez habria tenido que entregarse prisionero con todo su ejército i todo su material de guerra. Pero á mí me amaneció á las cinco de la mañana, despues de haber pasado toda la madrugada organizando los cuerpos del ejército para la marcha á las seis, sin el aviso de Salazar que esperaba con indecible ansiedad. Dieron las seis, i el aviso no llegaba. A las seis i media, con esa fiebre de la impaciencia, no pude más, i rompí la espectativa, saliendo con dos edecanes i mi corneta de órdenes, al encuentro del ayudante de Salazar, portador del aviso que éste debia haberme comunicado. Devoré la distancia entre Carácas i Antímano; i, ¿cuál seria mi estupor, cuando veo el pueblo pleno con las tropas de la espedicion en tranquilo campamento, i al mismo Salazar que me sale al encuentro con la inconcebible escusa de que no habia podido moverse todavía, porque le faltaban unos oficiales que el dia anterior le habian pedido permiso para venir á Carácas!.... Qué hombre!.... Aunque mi esfuerzo personal fué cual lo requerian las circunstancias, como Salazar no habia movido una paja para la marcha, fué hora i media despues, á las nueve de la mañana, que pude lograr que aquellos dos mil hombres, con su correspondiente parque i municiones de boca, emprendieran el movimiento, que segun mis terminantes órdenes á Salazar, debieron haber emprendido desde las tres de la madrugada.

A pesar de todo, Salazar llegó á las alturas de Petaquire, cuando por allí pasaba la retaguardia de Martínez, i si el jeneral Machado, que iba á nuestra vanguardia, no la hubiera cargado i estropeado, ni aun ese contratiempo hubiera tenido el enemigo en su retirada. Salazar pudo remediarlo todo, si hubiera dejado seguir á Machado picándole la retaguardia hasta Maracai ó Guacara. Machado lo habria dispersado en ese largo i fragoso trayecto.

Fué por esa deslealtad del jeneral Salazar que las tropas del jeneral

Martínez llegaron á Puerto Cabello, donde estaban los jenerales Herrera i Olivo sin soldados, pero disponiendo de la escuadra i del Castillo Libertador; tropas, escuadra i Castillo con que los jefes Herrera i Olivo, emprendieron las campañas de Coro en Occidente, i de Maturin en Oriente.

Debo confesar que nunca preví la traicion, no sé si por deficiencia de mi espíritu, ó si porque jamas habia sido traicionado en las muchas i varias situaciones de mi vida.

En silencio me resigné á devorar el pesar i las inquietudes que habian de producirme las nuevas complicaciones i peligros que, por aquella deslealtad, iba á tener que vencer la revolucion.

El enemigo, viéndose en Puerto Cabello con una base de ejército, con una escuadra respetable i con el castillo, emprendió su doble campaña con el Jeneral Olivo por Oriente i los Jenerales Hernández i Herrera por Occidente, sirviendo Güiria i Maturin de base de operaciones al uno, i Coro, Trujillo i Maracaibo á los otros.

Preparado yo para vencer uno i otro enemigo, i preparándome para someter la escuadra, reunióse en Valencia el Congreso de Plenipotenciarios al cual anuncié que á poco de aquella fecha, la República estaria en completa paz, porque los núcleos enemigos no podrian resistir sino cinco ó seis meses más, al volúmen de nuestra opinion popular apoyando nuestros decisivos elementos militares.

En efecto: cuatro meses despues, en Guama, Coro i el Zulia, fué completamente aniquilado el enemigo de Occidente, en San Isidro corrió la misma suerte el de Oriente, i toda la escuadra enemiga se rindió entre el Tablazo i la Barra de Maracaibo, precediendo á todo esto la sorpresa i toma del Castillo Libertador; glorias de Colina, de Pulido i de Pulgar, respectivamente.

Yo ví asegurada la paz i volé á Carácas á publicar el decreto convocando á elecciones, i á poner en libertad á todos los prisioneros de guerra, á retirar el ejército, á organizar la Hacienda, á restablecer el crédito, i á iniciar mi programa de vias de comunicacion, de navegacion fluvial, de ornato público, de decoro i justicia para el esterior, de instruccion primaria i secundaria, i de inmigracion, como base del grande porvenir.

¡No contaba con una segunda traicion del jeneral Salazar!....

El, como segundo Jefe del ejército, en lugar de asegurar los resultados de los sucesos decisivos de Occidente, se puso al servicio de la reaccion, i disolvió el ejército, sembró la division en Barquisimeto, i sin mi permiso se vino á Valencia, para que los dispersos de Guama pudieran reunirse en los bosques de Portuguesa, reorganizarse, i aparecer nuevamente á inmediaciones de San Cárlos amenazando el Estado Cojédes.

Trasladéme á Valencia á hacerle frente á los nuevos acontecimientos, i cara á cara con el desleal confieso que vacilé, i me atuve más á sus protestas que á sus procederes. Pidióme el mando del nuevo ejército, para

caer en el término de la distancia sobre las huestes rehechas del jeneral Herrera. Salió, i fuese casualidad ó convenio secreto, el enemigo se internó hácia los llanos del Sur, i el jeneral Salazar se volvió á Valencia despues de haber estado una i otra fuerza á media jornada de distancia.

Esta tercera felonía acabó de producir en todo el ejército liberal la evidente conviccion de que el jeneral Salazar nos traicionaba; pero yo debo confesarlo; tanto como fue él perseverante en su traicion, lo fuí yo en dudarla, á pesar de que supe dias despues, lo que quizá todos ignoran todavía. Cuando se vino para Valencia dió órdenes á los Jenerales Parédes, Crespo i Jacinto López, de seguir por Apure detras de Herrera, i sabiendo que por el otro flanco Machado habia llegado á Guanare, de la Cordillera, tambien en busca de Herrera, ni advirtió á este del movimiento ordenado á aquellos jefes, ni á estos que aquel debia seguir con el propósito de ocupar á Nútrias. Esta cuarta insidia dió por resultado que Machado fuese destrozado por Herrera á inmediaciones de aquella plaza, i que Parédes, viéndose en un verdadero limbo entre el Portuguesa i el Apure, tuviese que contramarchar en busca de un dato siquiera que le sirviese de luz.

Con tales sucesos, el enemigo cobró mucho vuelo en Occidente, i comenzaba á reaccionar tambien en Oriente. La situacion se habia hecho otra vez mui grave. Era necesario mover un poderoso ejército sobre Portuguesa i Zamora, campamentos ya del enemigo, i que yo me pusiese al frente de la campaña, así porque el jeneral Colina, hombre de honor, soldado leal, militar más antiguo i de mui importantes servicios á la causa de abril, no podia someterse á Salazar, á quien ya todo el ejército rechazaba por traidor, como porque oportunamente fuí impuesto de que se proponia, despues que hubiese llegado al frente del jeneral Herrera, ofrecerle un tratado por el cual se refundiesen los dos ejércitos, i juntos venirse sobre Carácas á imponerme un Gobierno Provisorio, que cambiase el programa de la Revolucion de Abril de 70, por el programa de la Revolucion de junio de 68. Esta puede calificarse de su quinta traicion.

Fuíme á Valencia, para organizar la campaña, con mi Guardia i la division que se llamaba de Occidente, incorporé las divisiones de Carabobo, dí órden al jeneral Colina de incorporárseme entre Sarare i Araure, i al jeneral Salazar la de ponerse en marcha hácia San Cárlos conmigo i el ejército concentrado en mi cuartel jeneral.

Era el 21 de mayo. El jeneral Salazar se despidió de mí, en mi casa, de las cinco á las seis de la tarde, dejándome completamente tranquilo, porque siempre le fué fácil, con sus palabras i demostraciones personales, disipar las dudas que de léjos me producia su conducta. En las primeras horas de la noche hubo algun sobresalto en la ciudad. Yo me mantuve, sin embargo, en esa actitud espectante de quien por una parte tenia fe absoluta en los jefes i tropa del ejército, i que por otra, comprendia que no era discreto deponer al jeneral Salazar para dejarlo en Valencia, i que

tampoco lo era someterlo á un juicio i castigarlo ejemplarmente, sino despues que se hubiese agotado todo medio honroso de traerlo á su deber.

Esperé toda la noche sin dar ninguna muestra de desconfianza, sin tomar una precaucion siquiera, porque me repugnaba hacer comprender á los demas, que creia en la traicion de aquel hombre, que habia pasado junto conmigo todo el dia i que acababa de estrecharme la mano, repitiéndome con su adios las protestas de la más espontánea i ardorosa amistad, i porque tampoco queria dar lugar á que en el ejército, ni fuera de él, se me creyese susceptible de algun temor personal.

Fatigado por esa lucha interior de mi espíritu, hube de dormirme.

Amaneció el 22, i con la claridad del dia, recibí la luz de la esperiencia. El jeneral Matías Salazar, engañando las divisiones de Carabobo á quienes les comunicó órden de marcha en nombre mio, desertó de mi campamento por la vía de Cojédes, camino de Portuguesa, para donde despachó en el acto comisionado cerca del enemigo.

Sentí el golpe del desengaño, que es el vacío del alma.

Mi deber era afrontar esa, como cualquiera otra eventualidad. Contaba con la opinion liberal, que eléctricamente se conmovió en mi apoyo, i contaba con la lealtad del ejército, á quien el jeneral Salazar acababa de humillar con su traicion.

Seis dias bastaron para reponer los cuerpos engañados, i para que estos abandonasen al infame engañador.

Lo rindió el desamparo, i el 29 de mayo al medio dia, aparecióse en Valencia, i solo penetró en mi casa pidiéndome induljencia por su sesta infidelidad, en gracia de sus muchos é importantes servicios á la causa que yo estaba representando.

Vacilé alguno dias, estudiando el cumplimiento de mi deber. No habia más que uno de dos caminos: ó someterlo á un consejo de guerra para fusilarlo, ó hacer que se alejara de Venezuela miéntras durase la guerra.

Era tan grave la responsabilidad histórica de un cadalso, que aun apesar de todo lo sucedido, i afrontando la opinion de todo el ejército, me decidí al fin por la espulsion á Europa ó á los Estados Unidos.

El jeneral Salazar habia prestado notables servicios á la causa liberal, i no me pareció honroso que los olvidase por aquella falta, cuyas desastrosas consecuencias estaban ya conjuradas. Tuve ademas la esperanza de que el destierro i la consiguiente reflexion lo modificasen.

I sobre todo, yo no podia esponerme á que la opinion entónces, ó la historia más tarde, me acusasen de haberle impuesto el irreparable castigo, sin haber apurado ántes la evidencia de su delito, i sin haber agotado todos los otros medios de modificarlo ó cautivarlo.

Este órden de consideraciones fué el que me indujo á darle veinte mil pesos, i diez mil más al depravado Larrazábal, su consejero, para que le acompañase en el estranjero. Creí llenar los más delicados deberes

de la causa liberal que presido, i los mios, escediendo los límites de la magnanimidad en aquella ocasion, para que si más tarde reincidia el jeneral Salazar en la traicion, i comprometia la suerte de la revolucion de abril, tuviésemos, ella i yo, perfecto derecho de castigarlo de un modo irreparable.

Despues de todo, yo seguí equivocado, pues que Salazar i Larrazábal me traicionaron una sétima vez. Contra lo que me prometieron, sesenta dias despues de embarcados en Puerto Cabello para los Estados Unidos, estaban de regreso en Curazao, i Salazar reconocido como Jefe de los oligarcas reaccionarios, proclamó la guerra contra los liberales, á quienes debia honores, fortuna i hasta adhesion.

No es para vosotros los coetáneos que consigno estas revelaciones. Vosotros todos sois testigos ó actores, como yo, en esta larga i tremenda crísis de la causa liberal de Venezuela. Las consigno aquí para que las encuentre la historia, i pueda fallar la posteridad en toda ocasion con perfecto conocimiento de los hechos.

Un destino tan constante como desatentado, i para propósitos que solo la Providencia podria descifrar, conducia al jeneral Salazar, obligándonos á estremidades tan dolorosas como indeclinables.

Vencido el enemigo comun en la gran batalla de Apure, i festejándose la paz de un estremo á otro de la República, atravesó el jeneral Salazar las fronteras de la Nueva Granada, i por el Alto Apure, Zamora i Portuguesa, se vino á las serranías que promedian entre los Estados Cojédes i Yaracui. Allí concentró todos los restos oligarcas que, dispersos i sin esperanzas, huian por el sur i occidente de la República, empuñó la bandera del enemigo, cambió sus insignias i, renegando de su causa, proclamó la continuacion de la guerra hasta sucumbir ó dar en tierra con la obra de sus compañeros.

En quince dias reuní los siete mil hombres que en el camino se me fueron incorporando por divisiones. Tal fué la espontaneidad en masa de todo el país, que cinco semanas despues, el jeneral Salazar habia sido completamente vencido, i estaba prisionero en los mismos montes de que él solo en la República era conocedor.

El ejército todo pidió su juicio i su castigo. Cumpliendo el más solemne, el más evidente i más cruel de mis deberes, convoqué un Gran Tribunal, compuesto de los veintitres Jenerales en Jefe que tenia el ejército, i fué juzgado, sentenciado i ejecutado del modo que todos sabeis, i cuyo proceso íntegro consigno entre los documentos de mi Cuenta al Congreso constitucional de 1873, para la defensa de la causa liberal, i de la mia propia, ante la posteridad i la historia.

INDICE.

INDICE.

64

HONORES AL JENERAL GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, REJENERADOR I PACIFICADOR DE VENEZUELA.

GUZMAN BLANCO,

ORADOR I ESCRITOR.

GUZMAN BLANCO,

GUERRERO, ADMINISTRADOR I ESTADISTA.

GRATITUD NACIONAL.

APÉNDICE.

